

MEMORIAL [✠]AJUSTADO
DE LA CAUSA

PENDIENTE EN LA SALA DE CRIMEN
de la Real Audiencia del Reino de Galicia,

S O B R E
LA VIOLENTA MUERTE
DE DON BENITO
ALONSO ENRIQUEZ

PADRE DE EL MARQUES DE VALLADARES,
sucedida en la noche de el dia diez i ocho, amaneciendo al
diez i nueve de Junio de mil setecientos cinquenta i siete:

I QUE SIGUEN LOS FISCALES DE SU MAESTAD

C O N T R A
D. XAVIER ENRIQUEZ
MARQUES DE VALLADARES,
SILVESTRE BERNARDEZ,

I OTROS PRESOS:

HECHO POR EL RELATOR
DON BERNARDO HERBELLA DE PUGA,

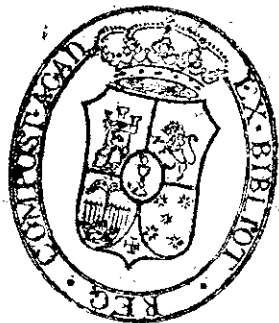
Abogado de los Reales Consejos, i Fiscal de la Intendencia:

Aprovado por los Señores Alcaldes Mayores de la Sala;

I cotejado con los Abogados de las Partes, que asistieron a con-
fronrarle, con citacion de el Señor Fiscal de Crimen,

que lo tenia hecho.

IMPRESSO CON LICENCIA EN SANTIAGO.
Por Ignacio Aguayo i Aldemunde, Impresor del Ilmo. Cabildo, Intendencia
i Rentas Reales. año de 1764.



LICENCIA DE LA SALA.

ALVARO FRANCISCO TABOADA RIVA-DE NEIRA,
Escrivano de Camara, uno de dos de la Sala del Crimen en la
Real Audiencia de este Reino.

Certifico, que en los veinte i cinco de Mayo del año proximo pasado de mil setecientos sesenta i tres, por el Señor D. Francisco Antonio Sanchez Salvador, del Consejo de S. M., i su Regente en dicha Real Audiencia se dió Auto, porque mandó, que el Licenciado D. Bernardo Hervella, Relator de la Causa, que se sigue del Real Oficio de la Justicia con los complicés en la muerte dada a D. Benito Alonso Enriquez, Padre del Marques actual de Valladares, a costa de las partes imprimiese el Memorial Ajustado, hecho de dicha Causa: i en el dia de oi se mandó por la Sala, que dicho Relator incluyesse al Impresor el Indice con sus Notas, que ha formado con asistencia de los Licenciados D. Vicente Alvarez de Neira, i D. Juan Benito Zalazar, para que con la mayor brevedad se imprima, i remita los egemplares a su poder: i a mí el infrascripto Escrivano de Camara, el que dé esta Certificacion en virtud del citado Real Auto de oi dia: Coruña, Febrero veinte de mil setecientos sesenta i quatro.

Alvaro Francisco Taboada.

ERRATAS DE ESTE IMPRESSO, cotejandole por el confrontado por la Sala.

FOL. 3. b. a. f. 5. testimonio, lee una. f. 5. 38., lee 58., f. 9. de, lee que, f. 13. de-
jaren, lee dejaron, f. 13. b. l. 29. antes de existia, lee en su casa, f. 17. b. 45.
lee 69., f. 27. b. l. 32. despues de Señor, lee Fiscal. f. 32. b. l. 20. despues de evaquados,
lee dos. f. 37. 29. 42. b. lee 18. 26., f. 37. maque, lee mayores, f. 41. componen, lee
componian, 27., lee 72., proceder en, lee conceder, f. 43. b. esta, lee estuvo, f. 59. 105b.,
lee 75. b., i 76., f. 60. 1020996., lee 1020996., 207., lee 20., f. 60. b. ha de servir, lee
ha servido, f. 61. 38., lee 30., f. 63. l. 19. despues de con los, lee dos, f. 63. b. sopenia,
lee suponia, ante l. penultima, lee se expone, f. 73. sindican, lee sindicada, f. 79. b. me-
nejarle, lee manejarle, f. 83. 57., lee 56. capela, lee Capellan, f. 85. l. 2. Benito en Vigo,
lee Benito dice en Vigo, f. 88. l. 28. despues de Amo, lee en Sumario, f. 93. b. a Juan,
lee Juan, f. 94. igora, lee ignora, f. 95. egecutò, lee escuso, f. 96. l. 14. despues de D. Be-
nito, lee dician que, f. 96. b. no valga, casos, 7. 8. 9., f. 97. lleva, lee llevaba, f. 104.
expresa, lee espesa: de Mayo, lee o Mayo, f. 102. b. llama, lee llamaba, f. 104. b. medio
dia ora, lee media ora: primero, lee 10., f. 107. de tomar, lee a tomar, hacer, lee avèr, f.
112. l. 18. despues de 14., lee de Junio, f. 114. 14., lee 4., f. 114. b. o doce, lee once: de
Da., lee Doña, f. 118. Pedreiro, lee Pereiro, f. 119. b. venido, lee vendido, f. 121. b. a ca-
sa, lee de casa: f. 122. D. Francisco, lee Francisco: f. 123. señalado, lee sellado: f. 124.
de principiar, lee o principiar: f. 125. quattros, lee quatro, o cinco, lee otro cinco: f. 127.
astado, lee aüstado: f. 129. b. mantuvo, lee mantuviereon: f. 135. b. enterro, lee entero:
f. 137. avia, lee iba: f. 137. b. llamò, lee llevò: f. 139. l. 2. despues de cansarse, lee el De-
clarante, Rema, lee Roma: f. 140. b. despues de l. 27., lee R. estaba cicura: f. 146. b.
Amo, lee Ama: f. 148. b. viera, lee oyera, separazon, lee separacion: f. 150. b. criado,
lee Cadaver: f. 151. rimia, lee dormia: f. 151. b. l. 34. no valga, la sobredicha: f. 152.
despues de l. 28., lee Pregunta 6.: D. Pedro, lee D. Antonio de Prado: f. 153. l. 5. despues
de vitorio, lee riniendo: f. 155. b. de la, lee a la: f. 158. b. l. 33. despues detenido, lee la
curiosidad: f. 164. contenia, lee tenia, dependio, lee dependido: f. 165. fedelidad, lee fi-
delidad: f. 168. b. Alberano, lee Alderano: f. 173. b. vendicion, lee veneracion: f. 176.
al anochecer, lee a la noche: f. 179. a un D., lee a D.: f. 180. b. ya, le aun: f. 181. b. ca-
valleriza, lee cavalleria: f. 185. b. injusto, lee infausto: f. 187. l. 29. despues de zon, lee, i
Matheo Gonzalez: f. 192. llegò, lee, i llegò; estuvo, lee que estuvo: f. 193. su Padre, lee
por su Padre: f. 192. b. en, lee que en: f. 197. b. l. 20. de, lee despues de: f. 209. l.
3. a la margen, lee 60.: Pieza 5. f. 212. b. l. 27. N., lee 6. n. 3. 4. 5.: f. 214. b. Doña,
lee de Dbña: fol. 215. b. Maridò, lee Amo: f. 216. D. Francisco, lee D. Antonio:
f. 218. b. n. 10., lee n. 1.: f. 220. b. respondiòle, lee respondidole: f. 221. b. publica,
lee publico: f. 223. partida, lee pregunta, 2., lee 1.: f. 229. 418., lee 258.: f. 246.
que Doña, lee que a Doña: f. 245. b. a que, lee de que: f. 248. l. 13. le entregò Do-
ña Ifavel dos llaves, lee llevò las dos llaves, que le entregò Doña Ifavel: curo, lee cue-
ro: f. 249. b. cocina, lee cama: f. 263. arafada, lee arrafada: f. 265. de, lee en: f. 268.
aperejos, lee aparejos: f. 268. b. pena, lee peña: f. 270. b. oido, lee visto: f. 271. l.
21. despues de alguna, lee cosa, l. 30. despues de Plenario, lee no: f. 271. b. ignora,
lee ignorò: f. 272. enfadado, lee enfadada: f. 273. le diera, lee los que le dieran: f. 275.
que en esta, lee que esta: f. 276. ponderia, lee pondria: f. 276. b. pues en la, lee pues
la, empedia, lee impedia: f. 279. que comprehende la carta, no valga: f. 279. b. prin-
cipia, lee que principia: al, lee el: que con esta, lee que esta: f. 281. lo mas, lee i
lo mas: f. 282. quoadiuba, lee quoadiuba: f. 282. b. la que, lee la que se: f. 284.
descritas, lee i escritas: f. 282. 193. b., lee 133.: fol. 287. podia, lee podian: f. 291.
quea, lee que: f. 294. b. resistirse, lee resistir: f. 295. allandole, lee allavanle: f. 296. de-
pendia, lee dependida: f. 296. b. avian, lee avia; cino, lee cinco.

NOTA.

Para allar sin mayor fatiga las especies, i Particulares de esta Causa, se reconocerà el Indice formado con intervencion de algunos Abogados al tiempo de la confrontacion, en que a su instancia se anotò lo que les pareciò oportuno para claridad de sus Defensas.

Ha:

Hallanse presos por esta Causa.

Silvestre Bernardcz, Casero que fue de el Difunto D. Benito Alonso.

Maria Ventura Alvarez, Muger de Silvestre.

D. Xavier Enriquez, Marques de Valladares, Hijo primogenito de el Difunto.

D. Feliz Sanjurjo, Cuñado de D. Benito.

D. Joseph Obrien, i

D. Antonio Fernandez de Prado, Hiernos de el Difunto.

D. Vicente de Lemus, Estudiante.

Estuvieronlo.

Doña Isavel Sanjurjo, Muger de D. Benito, i

D. Gaspar Enriquez, su Hijo, i se fallecieron en la Prision.

Gozan libertad vajo Caucion Juratoria.

Doña Josepha Vaamonde, llamada la Boticaria.

Manuel Mosteiro, Elcrivano.

Estuvolo.

Josepha Pedreira, i se entregó a Doña Anjela Pardo, vecina de la Coruña con obligacion de tenerla a disposicion de la Sala.

Hallaronse presos.

Doña Rafaela Enriquez, Nieta de Doña Isavel, i otros Familiares de esta.

Hallase esta Causa en definitiva, para condenar, o absolver.

Pretende el Fiscal de S. M., que el Tribunal, se sirva condenar en las Penas establecidas por Derecho, i Leyes de el Reino, contra los Parrecidas, a D. Xavier Enriquez, D. Joseph Obrien, D. Antonio Fernandez de Prado, D. Felix Sanjurjo, D. Vicente de Lemus, Silvestre Bernardcz, i Maria Ventura Alvarez.

Lo mismo pidió contra Doña Isavel Sanjurjo, i D. Gaspar Enriquez.

Los mismos pretendieron, como oy lo hacen los restantes, el que se les absuelva libremente, i Doña Isavel, i D. Xavier, que se condene a Silvestre, i Maria Ventura, en las penas establecidas por Derecho, i que corresponden al Omicidio que egecutaron en D. Benito Alonso, indennizando a D. Xavier de todas las costas, que se le han ocasionado: en cuya ultima parte concluyen igualmente D. Antonio, D. Joseph, i D. Felix.

Silvestre, i Maria Ventura, que se les absuelva libremente, condenando en todas las costas, que se les ocasionaron, daños, i menoscavos a D. Xavier, D. Joseph, D. Antonio, D. Felix, i Doña Isavel, con los mas que el Tribunal contemplare por Reos voluntarios; tomando las mas eficaces providencias, a indemnizar su honra, e ignocencia.

NUMERO PRIMERO.

Mes de Junio de 1757.

Suponese : que en la Villa de Chantada vivia Don Benito Alonso Enriquez ; i , aunque casado, con separacion de su Muger, i Familia, gozando seiscientos Ducados, que por razon de alimentos le suministraba anualmente su Hijo mayor D. Xavier, Marques de Valladares : hallavase asistido de Juan Fernandez, criado asalariado ; igualmente de Silvestre Bernardez, i Maria Ventura Alvarez, Marido, i Muger, como

P. 8.
34
B Caseros destinados para el Grangéo, i cultivo de tierras, recogimiento de Frutos, cerrar, i abrir las puertas de Casa en las horas regulares, hacer de comer, cama, i otros menesteres ; perciviendo por esta razon 300. rs. anuales, 5. ferrados de Centeno, 15. reales mensualmente, i la mitad del producto de vienes correspondientes al Grangeo, permitiendoles cebar un Lechon, i sembrar dos ferrados de Linaza.

P. 2.
78
P. 8.
9 El Juan Fernandez le servía desde el mes de Septiembre de 1756., i los Caseros, dice Silvestre, desde Febrero de 757. i Maria Ventura, que desde ultimos de Marzo de el mismo año.

N. 2.

Doña Isavel Sanjurjo, Esposa de dicho D. Benito, avitaba una Casa del Marques de Bendaña en la misma Villa de Chantada, gozando trescientos Ducados anuales, con qué, por razon de alimentos, le contribuía el Hijo mayor; sirviendose de Josepha Pedreira, edad trece años, i Thomasa Rodriguez Vazquez, edad 18., como Criadas; i teniendo a su abrigo a Doña Rafaela Enriquez, su Nieta, edad 11., hija de D. Juan Pulleiro, i Doña Manuela Enriquez, aquel difunto, i esta hija de D. Benito Alonso, i de la misma Doña Isavel; a Doña Rita de tierna edad, hija de D. Joseph Obrien; i a Estevan Rei, niño expósito.

Don

N. 3.

Don Gaspar Enriquez, hijo del Don Benito, i Doña Isavel, edad 21. años, avía dos era Cadete del Regimiento de Cantabria, desde los diez meses primeros se hallaba asistido por D. Xavier con cinco reales diarios en la Academia de Mathematica de la Ciudad de Barcelona, donde se retiró en Marzo de 57., i residía con licencia en compañía de su Madre.

N. 4.

P. 4.
60.B.

D. Joseph Obrien, hierno de D. Benito, i Doña Isavel, edad 29. años, avía quatro que casara con Doña Francisca Enriquez, i dos que esta se avía muerto: fué Theniente de Milicias de Orense, en donde vivia (segun consta al caso 9.) distancia de Chantada cinco leguas segun unos, i seis, o siete segun sus testigos; i al tiempo de su arresto se hallaba Guardia de Corps en la Compañia Española.

N. 5.

D. Antonio Fernandez de Prado, Hierno tambien de los mismos, edad 53. años, casado con Doña Getrudis Enriquez, vivía en su Casa de San Victorio de Rivas del Miño, distancia de Chantada legua i media larga; su casamiento avría ocho años se celebrára.

I aunque se dice por Doña Isavel que los dos referidos casaron contra voluntad de la misma, i los suyos, expone se tratavan antes, i en dicho mes, como Padres, e hijos.

Que el D. Joseph perciviera 211000. ducados de Obra pia de la Casa de Valladares, con orden de la Duquesa de Atrisco, que gozava al tiempo los dos Estados, i en virtud de Real Resolucion se consignaron a la Esposa de uno, i otro respectivamente 311000. ducados de Dote, que no tienen percivido del todo, i devía satisfacer a plazos el D. Xavier.

N. 6.

D. Xavier Enriquez, Marques de Valladares, primo genito del D. Benito, edad 23. años, casado con Doña Juana de Puga, gozaba el Estado, i Mayorazgos correspondientes a su Padre en virtud de Instrumento de cesion por aquel otorgado, i Real Resolucion de que se hará expresion, con el gravamen de las

expuestas contribuciones, i otras respectivas a los más hermanos, i desde Marzo de 57. se separó de la compañía, que avia un año tenía con su Padre en Chantada, i pasó a vivir a la de D. Joseph de Puga, Abad de Millmanda, hermano de la Doña Juana, distancia diez leguas de aquella, i desde ultimos de Mayo se hallaba en esta Ciudad.

N. 7.

D. Felix Sanjurjo, hermano de la Doña Ifavel, edad 50. años, vivía casado con Doña Maria Pasqua Añel en su Casa Solar de Regoleiras en el Coto de Barra (segun articula) tres leguas i media de Chantada.

N. 9.

Don Vicente de Lemus, edad 21. años, havilitado de Prima Tonfura, sin asignacion, ni Renta, asistía en casa de su hermano D. Felipe Angel de Lemus, extramuros de la Villa de Chantada.

N. 10.

Suponese tambien, que el Juan Fernandez, criado de D. Benito Alonso, en la tarde del dia 18. de Junio referido se salió del servicio de su Amo, sin despedirse de este, i retiró a casa de su Padre del Lugar de Algeriz, Jurisdiccion de Deza; segun articula Obrien, i se verá al caso 9.

N. 11.

P. 82
B Doña Maria Nicolasa de Arze declaró que el Sabado, víspera de la falta de D. Benito, lo vió hablar con mucha amistad a la puerta de su casa con su hijo D. Galpar, i pudo observar desde la ventana, avér su Tio pedido, o encargado, no sabe que cosa, a su hijo; i este al instante partió a la casa de Doña Ifavel, i trajo, ignora lo que.

P. 1.
15
B Que Don Benito Alonso en la misma tarde estuvo en la casa de su Muger, se retiró a la propia, i a la mañana del siguiente dia Domingo 19. se hizo publico avér salido al amanecer, montado en una Yegua blanca de D. Joseph Taboada, Dueño de la Casa de Camba, aderezada con fundas, Pistolas, i mas regular, i un baston en la mano; i espresó el Casero Silvestre, le dijera iba a Carboentes, i se restituiría el Lunes, o Martes siguientes.

N. 12.

Que en el Martes 21. del mismo mes por D. Felipe Taboada,

da, de edad 21. años, i vecino de Mariz, se trujo la Yegua a la casa de D. Benito, en silla, cavezada, i riendas, sin bocado, Pitolas, ni fundas, diciendo: se avia hallado en un agro del Lugar de Garabelos en la conformidad que la trahía; que fuera encontrada la noche del Lunes 20., i por una persona privilegiada se llevára a su casa, quien se la mandara conducir a Chantada; con lo qual se sospechó en lo publico la falta de D. Benito Alonso, i consiguientemente por D. Gaspar Enriquez, i D. Antonio Fernandez de Prado, se salió en solicitud de indagar su paradero a la Villa de Mellid, i otras partes: de lo qual, como hecho que se articula, se dará razon.

29 I, como no huviesse parecido D. Benito, retirado D. Gaspar escribió a D. Juan Varela, Alguacil mayor, que en aquella Villa de Chantada administraba Justicia, un Papel de a quartilla sin redondear, del tenor siguiente:

N. 13.

P A P E L.

P. 2. Señor Don Juan yo, i mi Madre suplicamos a Vmd. con la mayor instancia se sirva incontinenti llegar se acá; dependiendo de Vmd., i su brevedad, accion importante, en que nos vá, mas que la honra: no tiene fecha.

P. 2. Cuyo Papel entregó el Alguacil mayor al Juez comisionado (de que se dirá) en 5. de Junio de 58., i sin juntarlo
26 B. dicho Alguacil, pero con Relacion de aversele dado cuenta por
i 23 D. Gaspar, que su Padre D. Benito Alonso havia salido al Do-
P. 1. mingo 19. de a quel mes, i Casa de su Avitacion, en una Ye-
15 gua blanca, sin saverse a donde, ni averse restituido, si la Yegua en el Martes 21. con los Arreos que llevára; a escepcion del bocado; sospechando se le escaparía, se pusieran en camino, preguntando por su persona en diversas partes, i no allára la menor razon: por lo que le suplicaba, i requería, passasse a hacer sobre ello las mas exactas Diligencias, recibiendo las Declaraciones a los Criados de su Padre, i a los mas que huviesse noticia lo podian saver.

Proveyó Auto en los 25. del proprio mes, por que protestó passar a las averiguaciones conducentes al asunto, i tomar las providencias que incumbiesen a la buena administracion de Justicia.

Cuyo

Cuyo Auto se halla firmado de D. Gaspar.

B Configuientemente en 25. del mismo mes se tomaron las Declaraciones de los Caseros, de que resultó aver salido D. Benito Alonso, i venida de la Yegua, adelantando que este tenia especial comunicacion con D. Josepha Vaamonde, llamada la Boticaria de Mellid, fundandolo en hechos de que se hará expresion en su lugar.

Que el dia 18. intentára D. Benito, que Silvestre llevase una Carta, a que se resistiera, motivando indisposicion de su Muger con que aquel se encolorizára.

61 I añade Silvestre, que aun que esto no fuera, tampoco
B huviera ido, por que se avía despedido Juan Fernandez de su Amo en el propio dia, i por no averle permitido la Marcha, se fuera sin despedirse, i antes de ejecutarlo le dijera al Silvestre, que este avía de ir en Casa de la Boticaria, i Silvestre respondiera, no lo haría, aunque supiese le despedia su Amo: a que Juan Fernandez bolviera a decir, que ya esta escribiera a D. Benito no fuese allá, ni le diese que sentir, por que querian prenderle.

La Casera adelanta, que el Criado Juan le dijera, que si su Amo passaba a Mellid, le avía de ir mal, i le avian de matar, por que le andavan siguiendo, segun se lo manifestara la Criada de Doña Josepha, que el Criado no iría a ella, por que no le matassen: que oyó de publico en aquella Villa de Chantada, que a su Amo le avian muerto en el camino, i a la puerta de Doña Josepha, dos sugetos, que con ella tenian comunicacion, cuyo dicho saliera de Theresa Quiroga, i las dos de posiciones por menor se expresarán.

20 Declaró D. Antonio Fernandez de Prado, diligenciose a D. Gaspar para lo mismo, i se resistió a hacerlo, exponiendo gozaba del fuero de Guerra, i necesitaba licencia de su Superior.

La Theresa Quiroga, i Matheo Gonzales, Mozo que acompañó a D. Gaspar en la salida expuesta, solo dijeron, aver oido bulgarmente, que acaso avrían muerto a D. Benito; i el Matheo que las oidas eran tambien de que, quando faltaba, no faltaba por bueno, i acaso lo avrían muerto en el camino de Mellid.

REGISTROS.

22 En el propio día 25. con permiso de Doña Isavel, se hizo registro de los Vienes, i Papeles del D. Benito en su Casa, i en el quarto llamado de los Santos se halló una Cama de Ropa correspondiente, i encima una Chupa de Monfor encarnado de D. Benito, que solía traer a cada día, segun dijo Doña Isavel, i en uno de los Bolsillos 5. Cartas, de las quales una, al parecer, era del puño, i letra del D. Benito, i las juntó a los Autos.

24 Se hará expresion de estas Cartas en el cas. 33., i solo para la inteligencia del asunto, se dice, que son Cartas sin firmas, aunque las unas con una J., i B. separados con Rubrica, i otras con una raya, que comprehende las dos letras, suponen correspondencia entre Hombre, i Muger.

Se hallaron tambien 3. Arcas bacias, i solo en una un par de Calzones, unas Medias de Estambre negro, i otros Calzones negros usados; en el quarto de la Calle 7. Taburetes de madera, una Alacena, un Bufete, una Arca, i en ella una Bata de Paño usada, i una Casaca de medio carro, tambien usada, una Frasquera; en la Cocina, i demas Quartos otras Alhajas de Madera, i trastos della, i ajuares precisos para la vivienda, en cuya Casa se dejó todo a disposicion de Doña Isavel.

37 Profigió examinando al que trájera la Caballeria, i otros, entre los quales declaró dicho Juan Fernandez, Criado que fuera de D. Benito, al asunto que lo hicieran los Caseros, especificando, admas de ello, que Cayetana Vidal, Criada de la Boticaria, en una de las ocasiones en que de orden de D. Benito fuera a casa de esta, le dijera, que su Amo, i la Doña Josepha andaban en pecado mortal, i que, en alguna ocasion de las que allá fuessé de noche, D. Benito, i el Juan avían de perecer, i que aviendosse despedido por lo mismo el día 17. de Junio, i resistidolo su Amo, diciendo que Silvestre tenia que ir fuera, presumiendo era a casa de la Boticaria, se lo espreffó así, i a Silvestre diciendo, que a lo menos no iría, porque le podian matar en el Camino.

N. 17.

29 En vista de lo qual se remitieron los Autos a Acessor, con cuyo parecer se mandó despachar Requisitoria, para que a la D.

Jo-

Josepha , se le tomasse declaracion al asunto , asegurasse su Persona , i Vienes , hasta que de evacuadas las citas , se proveyesse.

37
hta. Hizosse en 29. de Junio ; no pareció la Doña Josepha , antes se aberiguó avér salido el dia tres de Julio , passóse al embargo de sus bienes , al recibir de la declaracion de Cayetana Vidal , citada por Juan Fernandez , que negó la cita ; i por ello se le retubo en prision ; i en este estado , como antes de librarse la Requisitoria , estuviesse mandado consultar al Real Acuerdo , se juntó testimonio de un real Auto de su Exca. , por que mandó que la Justicia prosiguiesse la Causa , obrando conforme a Derecho , haciendo las mas exactas diligencias para abiriguar el paradero de dicho D. Benito , asegurando todas las Personas que contemplasse comprehendidas , i haciendo favér a los hijos , el que por su parte , practicassen las mismas diligencias : i diesse cuenta cada quince dias.

N. 18.

60
B Hizosse favér a D. Xavier , D. Gaspar , i D. Benito , hijos de D. Benito Alonso , en once de Julio.

El primero respondió : que al tiempo egecutaba las mas exactas diligencias en razon de lo que se le hacia favér ; a cuyo fin , i para mejor poder egecutarlo , se marchára desde esta Ciudad , en donde se hallaba a Pleitos , luego que tuviera noticia de la falta , i ausencia de su Padre : i protestó proseguir.

El segundo : que haría las que le correspondiesse , mediante ser mui pocas , por estar sugeto a la orden , i obediencia del Regimiento de Cantabria de donde era actual Cadete.

I el tercero : que no podia al asunto hazer diligencia sin licencia de su Superior , mediante gozaba del fuero Ecclesiastico.

N. 19.

60
i 65 Libraronse diferentes Requisitorias , i una para Mellid , i otras partes , con la que se requirió a Manuel de Mosteiro , Escrivano Real , por indisposicion de uno de dos de numero , para que practicasse las diligencias correspondientes , i reusandolo se le pusiesse en la Carcel ; quien arrestasse a D. Felipe Taboada , que condugera la Cavalleria : a Juan Fernandez , Cayetana Vidal , Maria Golan , D. Antonio , D. Manuel , i Doña Josepha Vaamonde , i los mas sospechosos , con embargo de bienes.

En los trece de dicho mes este Escrivano , despues de avér

5
tomado el uso con diferentes hombres entró en casa de D. Antonio, i D. Manuel Vaamonde, Padre, i hermano de Doña Josepha, cercandola para que ninguno saliese: fugose D. Manuel por una ventana: puso a D. Antonio en su casa por Carcel, como a impedido, la que no quebrantase, pena de 500. ducados: arref-
71 capó D. Manuel: practicó lo mismo con Maria de Golan, citada por Juan Fernandez, como amiga de la Boticaria: registró la casa de D. Bernardo de Lamas; e hizo saver al Juez de Mellid le aprontase cincuenta hombres, para que juntamente con su compañía le auxiliasen, a fin de conducir los presos a Chantada; i respondió: no los dejaba extraer, respecto la distancia de siete leguas, hasta que el Real Acuerdo lo mandase.

N. 20.

73 En 17. de Julio el Juez de Chantada con vista de estas diligencias mandó sacar testimonio, para consultar al Real Acuerdo, i se dice en un renglon de distinta tinta averse entregado a D.
75, i 76 Xavier Enriquez, para que lo remitiesse: i en 21. el Real Acuerdo mandó prosiguiesse la Justicia, in formase que Requisitorias despachara, i su efecto, de que se le entregó testimonio, aunque no se dice por quien.

B 85 88 Libraronse para la Villa de Madrid, i otras partes, en sollicitud de la Doña Josepha, i su hermano; prendiose a D. Felipe Taboada, i Juan Fernandez; registrose nuevamente la casa de D. Benito Alonso en siete de Agosto, sin que se hallase carta, ni papel conducente, no obstante que nuevamente se hizo de la chupa, en que antes se hallaran las Cartas; Gavetas de un Escritorio, un Cofre, i dos Arcas.

B Sacose nuevo testimonio para el Real Acuerdo, tomaronse las confesiones al D. Felipe Taboada, i Juan Fernandez, i a los dos vajo fianza se les dió soltura; librandose en este intermedio nuevas requisitorias para el arresto de la Doña Josepha, en vista de cuenta que dió Doña Isavel de sospecharse hallarse en la Villa de Vigo, i sus cercanias, la que se le entregó a la misma para su direccion, aunque no parece la Requisitoria en los Autos.

APELACION.

En cuyo estado por Doña Josepha Vaamonde en 30 de Noviembre se interpuso Apelacion para esta Real Audiencia de todo lo obrado por la Justicia, presentandosse; se le huvo por tal, señalandole una casa de posada por carcel; vinieron los Autos originalmente, i en 21. de Enero de 58. se mandaron poner en mi poder, i vistos, que se passassen al Sr. Fiscal, i con lo que respondió, (*leafe esta respuesta a instancias de D. Xavier*) se mandó, que el Señor D. Alonso Montemayor tomasse a la Doña Josepha su declaracion; en la que negó el trato, i correspondencia del modo que se suponía tener con D. Benito Alonso, i espresó varias citas dirigidas contra D. Gaspar Enriquez.

En vista de lo qual, i representacion del Fiscal de Su Mag. (*leafe tambien esta respuesta a instancias de D. Xavier*) se removi6 a Doña Josepha la Carceleria a Ciudad, i arrabales; i a D. Antonio, D. Pedro Vaamonde, i Doña Maria Segade, se les diessoltura, i a uno, i otro desembargassen sus vienes con apremio, i despues tambien se concedió soltura a Maria Mendoza, i Cayctana Vidal.

PRIMER AUTO

para despachar Fuez de Comission.

Por Auto separado se mandó, que el Lic. D. Joseph de Ulloa con afsistencia de Juan Antonio Gayosso, Recetor, participasse a evacuar las citas de la declaracion de Doña Josepha, i las mas que resultassen, practicando el reconocimiento del Monte de Le-boreiro, Rios, i sitios en que pudiesse aver sospecha de poder hallarse el cuerpo de D. Benito Alonso, i teniendo por preciso recibir nuevamente algunas declaraciones de testigos, lo hiciesse con todo lo mas conducente a la verificacion; i resultando algunos Reos los asegurasse, i condugesse a la Carcel Real, embargasse sus vienes, e impartiesse el ausilio Militar.

En once de Mayo de 38. el Pesquisidor sin embargo del Real Auto, teniendo presente la lentitud de la Justicia de Chantada, por evitar se hiciesse publica la comission, i perturbacion de testigos, suspendiendo la evacuacion de citas, parti6 a la Villa de

de Chantada a recibir nuevamente las declaraciones de los de Sumario, i entre ellos a Maria Ventura Alvarez, Casera, que mandó poner presa, i verificó, que Silvestre Bernardez avía dos meses se ausentara al Reino de Castilla con otras personas, sin que se huviesse restituido.

2 Configuió permisso de los Coroneles de Milicias de Lugo, i Santiago, para que declarassen sus subalternos, e hizo manifestacion de las Cartas, que se hallaron en la chupa de D. Benito, a algunos de los testigos, para su reconocimiento, cuya letra no han conocido, mas que la de una.

N. 22.

B Entregó al llamado Corregidor a D. Felipe Taboada como preso, i por las noticias extrajudiciales, que dijo tenía, i lo que resultaba, tambien arrestó a D. Vicente de Lemus, i

N. 23.

84 En 20. de Mayo pasó a practicar reconocimiento del Palomar, Bodegas, i Cavallerizas de la casa en que havitára D. Benito Alonso, i al tiempo lo hacia D. Xavier Enriquez, su Hijo mayor, que franqueó uno, i otro, sin que se allasse razon del Cadaver.

Tomó las Declaraciones de D. Xavier, i nuevamente a Maria Ventura, i D. Vicente de Lemus, i otros, i

En el 23., en vista de cuenta que se le dió de averse allado a la Casera por la Justicia de Moreda seis Llaves, le escrivio, preveniendole su remesa con testimonio del embargo, que tubo efecto, i de dichas llaves se hará expresion en su lugar.

N. 24.

86 En cuyo intermedio por el Provisor de Lugo se libró Inhibitoria en favor de D. Vicente de Lemus, sobre lo qual el Comisionado siguió su recurso de fuerza de mere legos.

N. 25.

P. 4. Profiguiosse en la Sumaria, i en dos de Junio consultó a la
3 Sala su estado, con testimonio, i carta al Señor D. Joseph Benito
hta. Figueroa, que se leerá a instancias de D. Xavier, comprehensiva
18 de lo a que se estendía el testimonio, i varias noticias extrajudiciales que tenia; haciendo presente, que caso se determinassen algunas

B 2

gunas

gunas prisiones, fuese sin que se pudiesse percibir por alguno de los subalternos, i medios extrajudiciales, respecto todo se lavia al instante por aquellos contornos.

I puesto uno, i otro en mi poder se mandó por Real Auto de siete de Junio, que el Comisionado prosiguiesse con arreglo a la comision, i lo que se le previniesse por dicho Señor D. Joseph Presidente de aquella Sala, que le escribió en 8., se leerá esta carta a instancia de D. Xavier.

N. 26.

SEGUNDO RECONOCIMIENTO.

P. 2. Antes de este Real Auto, i en seis de Junio, el Juez de comision proveyó uno, en que con espresion de aversele noticiado que en la Casa de D. Benito Alonso, avia un Sotano oculto, que se allava a la parte del travieso, por donde le cerrava la Pared de la Chimenea, que quedara por reconocer en 20. de Mayo, a causa de ocultarle una rima de Leña de roble, protestó nuevamente passar a reconocerle, como lo hizo, i entonces fue allado el cadaver, que expuesto en la plaza, se reconoció por Cirujano, i fue publico ser el de D. Benito Alonso Enriquez, de cuyo reconocimiento individualmente se dará razon en el caso 15.

32
B Sepultóse este cadaver, i recibieron nuevamente las declaraciones de Juan Fernandez, i Maria Ventura Alvarez, i como al recojerse a la prision Maria Ventura, dijese algunas expresiones, concernientes a la aberiguacion, se le tomó nueva declaracion.

N. 27.

En nueve de Junio,

8.1 I con vista de las advertencias del Señor D. Joseph Benito, se prosiguió en la abriguacion, i arrestó a D. Antonio Fernandez de Prado, i Joseph Liñares, i embargaron sus Vienes, (*A instancias de D. Xavier leasse el Auto de prision, i carta de el Pesquisidor. P. 427.*) de que dió quenta nuevamente, i en vista de su carta, i testimonio por Real Auto de

N. 28.

REAL AUTO DE PRISION.

P. 4. quince de Junio se mandó passar aviso al Excmo. Señor Presidente de esta Real Audiencia, para que mandasse prender
29 de

7
der a D. Gaspar Enriquez, Cadete, i diessé las correspondientes Ordenes al arresto de Doña Iñavel Sanjurjo, sus Criados, i Criadas, que huviesse llevado de Chantada, a Vigo, con remission de qualesquiera ropas, Papeles, i Cartas del difunto, embargando los Vienes que de ella se allassen: que se librasse Requisitoria para la prision de Silvestre, dirigida a Valdebero, i mas Justicias: partiessé Recetor a arrestar a D. Xavier Enriquez con embargo de Vienes, i para conseguir la prision de D. Joseph Obrien, se representasse a S. M. por mano del Señor Marques de Campo del Villar con testimonio de lo que contra él resultava, i

P. 1.
130
Escribió en el mismo dia el Señor D. Joseph Benito al Pesquisidor lo que resulta al folio 39. P. 2. (*que se leerà a instancia de D. Xavier,*) i otra de 16. folio 41.: Prosiguiendo el Comisionado en su aberiguacion, se retiró a esta Ciudad con 8. presos, que se destinaron, a D. Felix Sanjurjo, D. Antonio Fernandez de Prado, D. Vicente de Lemus, Joseph Liñares, Maria Ventura Alvarez, i Juan Fernandez al Castillo de San Anton, i a Manuel Mosteiro Escrivano, i Manuela de Moure a la Carcel de la Herrería.

Tuvo efecto la prision del Cadete, que tambien se puso en el Castillo, i

N. 29.

REAL ORDEN DE SU MAGESTAD.

P. 1.
134
En cinco de Julio de 58. por Carta del Señor Marques de Campo del Villar se dice al Señor Regente; que enterado el Rei de la representacion de esta Audiencia, se sirvió mandar assegurar en la Carcel de Corte a D. Joseph Obrien, de donde se le condugesse a disposicion de este Tribunal: e igualmente se sirvió resolver, que la Audiencia procediesse contra el Obrien, i Cadete D. Gaspar, no obstante qualesquiera fueros que gozassen; pues desde luego los defavoraba.

S. M.

139
I configuientemente por el Señor Governador del Consejo se destinó a Antonio de Aranda, Oficial de Sala de los Señores Alcaldes de Casa, i Corte con quatro Soldados montados de la Cavalleria de Castilla, para que condugesen a D. Joseph Obrien, como lo han hecho, i se entregò en el referido Castillo; cuya conduccion importó 38597. rs., que en virtud de orden de dicho

Illmo.

163
P. 5.
51
Illmo. Señor, dirigida al Excmo. Señor Presidente, se aprontaron de los fondos de gastos de Justicia de esta Real Audiencia, i al D. Joseph, i D. Gaspar se les tomaron sus declaraciones por el Juez de comision.

N. 30.

P. 1.
127
P. 4.
31
Tambien se arrestó a Doña Isavel Sanjurjo por el Comandante de Tuy, i remitió a la Carcel Real con su familia; i reconocieron en la Sala por menor los Papeles, que se le hallaron, i con separacion mandaron custodiar. La familia se reduce a Doña Rafaela, su nieta; Thomasa Rodriguez, Joseph Pedreyra, Agustín Lorenzo, i Estevan Rei, criados.

P. 1.
143
D. Xavier no pudo ser avído; i en 20. de Julio de 58. se presentó al Excmo. Señor Presidente, que se sirvió destinarle al Castillo de San Diego.

N. 32.

145
hta.
158
Remitieronse por su Exca. varias Cartas, que se cogieron al Cadete, i otros, a la Sala, las que se juntaron, i

Por el Señor D. Alonso Monte-Mayor, i el Sr. D. Francisco Manzano se tomaron nuevamente las declaraciones de Doña Isavel Sanjurjo, su Nieta Doña Rafaela, i Familiares; i

B
P. 6.
n. 3
En primero de Septiembre se sirvió mandar la Sala a representacion del Señor Fiscal, que el Comisionado partiése a evacuar diferentes declaraciones, i hacer el pago de sus salarios, Rector, i mas gastos, en qualesquiera Frutos, i vienes embargados.

P. 6.
8
En cuya virtud recibió en esta Ciudad las declaraciones de D. Xavier Enriquez, D. Antonio Fernandez de Prado, Joseph Liñares, i otros.

N. 33.

P. 1.
170
hta.
192
P. 7.
32
B
En el intermedio de las Requisitorias que contra Silvestre, se libraron, i en los seis de Agosto de 58. en Villafranca del Bierzo, por el Corredor se arrestó a un Joseph Garcia, sospechando ser el proprio Silvestre, i se manifestó ser conocidos, aver estado juntos en Alcalá de Enares a los Labores, i otras cosas (de que se hará espresion) remitióse así preso a esta Real Audiencia, i consiguientemente se prendió a un Joseph Leandro de Tavora, por las espresiones que contenia una carta por el mismo escrita al D. Joseph Garcia en asunto de esta Causa, i tratandole de compañero de Silvestre: tomaronseles sus declaraciones, recibiose cierta Sumaria, i con vista de todo en 23 de Septiembre del mismo año se les mandó poner en libertad libremente. I

N. 34.

- P. 1. I en ocho del proprio mes por la Justicia de Moreda se ar-
 226 restó al Silvestre en su propia casa con un chuzo largo en la ma-
 no, se le remitió a disposicion de su Exca., i mandó poner en
 casa del Comisionado, para que le tomasse su declaracion, havien-
 dolo hecho, se le redujo al referido Castillo de S. Anton en 22 de
 P. 6. Septiembre, embargaronle los bienes, que se hallaron ser de
 44 los presos.

N. 35.

- 77 procedióse a la 2.ª averiguacion, examinando diferentes testi-
 gos, i haciendo pago el Pesquisidor de los salarios vencidos, con-
 forme al Real Auto de Sala, que importaron 842 76. rs. que en-
 tregó D. Martin de Puga, cuñado de D. Xavier.
 13 A instancia de D. Xavier se dice: que no constan las pre-
 guntas, que por el Pesquisidor se hicieron a algunos testigos: i al
 principio de las declaraciones se dice lo siguiente: examinado el tes-
 tigo por lo conducente al asunto de esta averiguacion.

N. 36.

- .3.P Dí cuenta a la Sala de todo quanto resultaba en diez de Ene-
 1 ro de 59., i se mandó, que el Sr. D. Pedro de la Puente con mi
 asistencia tomasse las confesiones a los Reos, i se han tomado
 a Silvestre Bernardez, Maria Ventura Alvarez su muger, Doña
 Isavel Sanjurjo, D. Xavier, i D. Gaspar Enriquez, D. Joseph
 Obrien, D. Antonio Fernandez de Prado, D. Felix Sanjurjo, D.
 Vicente de Lemus; de las que dí cuenta nuevamente a la Sala en
 144 19. de Febrero del mismo, i se mandaron passar los Autos al Sr.
 145 Fiscal; por adiccion se leerán la pretension que en cinco de Mar-
 zo introdujo D. Xavier, i lo que respondió el Sr. Fiscal. P. 9. f.
 82.; a cuya instancia

N. 37.

TORMENTO.

- 3 Fueron condenados a question de tormento (dejando las demás
 Provanzas, indicios, i presunciones en su fuerza, i vigor) Maria
 Ventura Alvarez, Silvestre Bernardez, Thomasa Rodriguez Vazquez
 1 Criada de Doña Isavel Sanjurjo, Manuela de Moure, i Josepha
 Liñares; cometiendo su egecucion al Señor D. Pedro; para lo
 que motivó el Señor Fiscal la variedad de Maria Ventura en sus
 de-

declaraciones, i confesion, faltando en todas a la religion del juramento, con escandalosa dureza, i tenacidad, i tan convencida de la concurrencia, i cooperacion a la violenta muerte de D. Benito Alonso; i al mismo tiempo plenamente provada la intervencion de otras muchas personas, por las que devia ser preguntada, se hacia necesario fuesse puesta en question de tormento, i aun quando estuviera confessa, para purgar la infamia, i quedar testigo, i doneo contra los Co-Reos, devia sufrirlo; i para este mismo fin condenarse igualmente a Silvestre Bernardez confesso, pero en muchas circunstancias con menos claridad, i distincion, de la que se requiere, i quanto a los demas, como testigos, que faltaban a la verdad; sobre cuyo particular espusso largas razones, i despues de practicado lo que en este asunto se referia: por Real Auto de 30. de Julio se mandaron pasar los de la causa al Fiscal de S. M., que entro acusando a Da. Isabel, D. Xavier, D. Gaspar, Obrien, Prado, Sanjurjo, Lemus, Silvestre, i Maria Ventura en las penas establecidas por Derecho, i leyes del Reino contra los Parrecidas.

N. 38
36

N. 39.

59 De que se dió traslado, i en este intermedio por su Exca. el Señor Presidente se dió quenta al Señor Regente, de que D. Gaspar Enriquez proseguia en no querer alimentarse, no obstante las exortaciones religiosas, que se le hacian, i mandó que el Sr. D. Pedro passasse al Castillo a averiguar, i providenciar lo conveniente.

Recibió las declaraciones de Medicos, i otros, i en el dia once de Septiembre de 59. se dió nueva quenta a su Exca. de averse fallecido dicho Cadete, i en su vista se mandó nuevamente pasar al Señor D. Pedro para las providencias, i averiguaciones correspondientes: recibió varias declaraciones, i se dió sepultura al Cadaver en el Convento de nuestro P. S. Francisco de esta Ciudad.

Alegose respectivamente por los Reos, i presentaron algunos Compulsorios.

N. 40.

81 Pidiose por el Fiscal de S. Mag. en 9. de Octubre, que respecto el fallecimiento de D. Gaspar, i atento la institucion, que se manifestaba aver hecho de heredero en favor de su hermano D. Xavier se mandase que a este, i su Madre, como persona mas inmediata, se les hiciesse saver la acusacion, que antes tenia puesto

a D. Gaspar , i teniendo alguna diligencia, que hacer en su defenfa, lo hiciessen, a que no se halla decreto.

74B
P. 9.
125

Pero despues en 22. de Enero se evacuó esta diligencia, i así D. Xavier , como su Madre, renunciaron qualquiera herencia de D. Gaspar , i quanto a lo mas, que el Señor Fiscal espresó, pidieron se entendiese con sus Abogados, i Procuradores, para que pidiesen, i expusiesen lo que fuese de Derecho.

N. 41.

REAL AUTO DE PRUEVA.

Pretendiose libertad por unos, i otros presos, i visto el Proceso en 29 de Mayo de 60. a Manuel Molteiro Escrivano, se le removió de la Carcel, en que se allava, a Ciudad, i Arrabales, presentandose todos los dias al Señor Semanero.

A Thomala Rodriguez, tambien se le alzó la carceleria para que pudiese residir a 10. leguas de esta Ciudad, i de la Villa de Chantada, i su Jurisdiccion; lo que ejecutase con apercivimiento de volver a la Carcel, i mayor providencia.

A Joseph Liñares, Juan Fernandez, i Manuela de Moure, Tabernera, se les dió licencia para retirarse a sus cassas: i los demás por esta Causa presos, siguiesen; i se recibió a Prueba contermino de 80. dias comunes, denegacion, i todos cargos: i dando D. Xavier Enriquez, Marquez de Valladares, fianza depositaria, lega, llana, i abonada, hasta en cantidad de 100000. ducados, i satisfaciendo a las bolías lo que por dicha Causa se les estuviese adeudado, fuesen desembargados sus Vienes, Rentas, i efectos,

P. 1.
466

En 23. de Junio de 62. por D. Xavier se representó a la Sala; que Doña Rafaela no era comprendida en la Causa, ni delito, que acompañara a su Abuela en la Carcel, i aunque esta se falleciera, no permitia el Alcaide de aquella salirse; pidiendo se mandase no se le embarazase, mandose pasar al Señor Fiscal, i respondió, allarse cerciorado, de que Doña Rafaela entró en la Carcel en la tierna edad de cinco años, acompañando la soledad, que en ella iba a sufrir su Abuela, ya difunta, por lo que teniendo al tiempo 9., u 10., como su aspecto lo demostraba, no estando encarcelada formalmente, ni menos procesada, ni comprendida; ni siendo lo mas decente mantenerla en semejante

mansion , parecia razonable , i mui justo tambien la salida libre: mandó la Sala no se le impidiese.

N. 42.

A instancia de el Marques se mandó librar Despacho , para que qualquiera Justicia con asistencia de su Escrivano de Numero le recibiese las Fianzas , que estaba mandado , por su cuenta , i riesgo , i sumision al Tribunal ; i el Recetor de los efectos de penas de Camara , i gastos de Justicia , liquidase lo adeudado a las bolsas , que importó 78146. rs.

P. 1.
263 Libróse Provision , i con ella requirió al llamado Corregidor de Allaríz , por ante quien , i Benito de la Iglesia Escrivano de Numero , D. Martin de Puga , Francisco Rodriguez , i Benito do Barrio de man-comun afianzaron al Marques en pagar juzgado , i sentenciado en esta Causa , no teniendo este efectos para hacerlo , lo que egecurarían sin omision , de que fueron testigos de abono Francisco Lofada , Juan , i Manuel Cid , i el Corregidor las aprobó.

I aviendose presentado se debolvieron al Escrivano de Numero , para que las aprovasse , no obstante lo que se les objetó por el Fiscal interino , i particular de esta Causa , i

268 Librada Provision tuvo efecto la aprovacion , que presentada , se mandó nuevamente passar al Señor Fiscal : i en nueve
669 de Septiembre de 60. se declararon por bastantes, i mandó librar el
B Despacho para el desembargo , i mas prevenido , que no se duda tuvo efecto.

N. 43.

307 Por Doña Pasqua Añel , muger de D. Felix Sanjurjo se ocurrió a la Sala con relacion de los embargos , aver sido puestos en sus vienes con motivo de la prision del Marido , ofreciendo justificacion de los capitales , i mas que en esta razon expone : lo que
343 se le denegó. I a nueva instancia de alimentos mandó que se le recibiese informacion ; i aviendola dado , se declaró aver lugar a dicha pretension de alimentos , por cuya razon a la misma , i sus hijos se les permitió el uso de los vienes , a escepcion del lugar da Torre , i los a el pertenecientes.

N. 44.

270 Por Don Joseph Obrien , representando ser imposible darse las Provanzas en solo el termino de la Lei , se pidió el que se
nom.

nombrase Recetor, que partiese a recibir la fuya, i esta pretension se mandó juntar al Pleito.

P. 9.

N. 45.

223

P. 11.

262

Pusose corriente el termino provatorio en 26. de Agosto de 1760. ; i por Real Auto del mismo dia se cometió el recibir de las Provanzas al Señor D. Pedro de la Puente con asistencia del Recetor que eligiese, llevando el Escudero, i Alabardero, que tuviese por conveniente, i el termino provatorio lo compartiese entre las Partes, a proporcion, i el a cada uno señalado, no corriesse hasta principiar a recibirle los respectivos testigos, ni tampoco en los dias que ocupase en ida, i buelta, u otra qualquiera diligencia, o incidente de la Causa; a cuyo efecto se le passasen las fumarias, i alhajas; i necesitando auxilio Militar, impartiese el que tuviese por conveniente.

218

hta.

305

Formaronse los Alegatos de entiendafe con la Prueba, asi del Fiscal interino en dos de Septiembre, como de los por esta Causa presos, con que se ocupó hasta 18. de Noviembre.

N. 46.

§ 36

I en primero del referido Septiembre por el Marques se representó a la Sala no poder un solo Señor comisionado evaquar el recibo de declaraciones en el termino provatorio; pidió se mandasse entender la Comision dada al Señor D. Pedro para las Provanzas, que huviesen de recibirse fuera de esta Ciudad, nombrando, para las que en ella pudiesen darse otro Señor Ministro, que lo egecutase por ante el Escrivano de Asiento, para de este modo evitar dilaciones, i recursos; sin que se alterase la justa idea de que las Pruebas se hiciesen ante Señor Ministro.

Por lo qual, i egemplares que avía, de que en casos menos graves, aun recibiendo informacion, o Prueba Señor Ministro, se admitía Acompañado, concluyó tambien en que uno, i otro Señor admitiesen el que fuese nombrado; a que se declaró no aver lugar.

N. 46.

RECETORIA DEL SEÑOR FISCAL.

P. 11.

4

Desde 27. de Agosto de 60. se hallaba librada la Recetoria del Fiscal de su Magestad, con que requirió al Señor D. Pedro, en 29. del mismo acetó; en 30. de Octubre señaló por Recetor a Domingo Vazquez de Prado, para que pena de 200. ducados

R₂

le

le asistiéssse a Provanza , i Autos , i para ello notificase la Recetoria a los Procuradores de los Reos , i de fenecidas se daría principio a la Provanza en la Posada del Señor D. Pedro, Villa de Charrada , i mas partes , que tuviesse por conveniente , i necesario , i queriendo se les recibiesen las fuyas , entregasen las comisiones, e interrogatorios , con apercivimiento.

5 I en el mismo dia mandó extrajudicialmente que el Recetor , con su asistencia se informasse de los Autos , i formase Lista de los testigos, que havian declarado en la Sumaria , como se hizo , ocupando todo el dia , a excepcion de parte de la mañana, que pasó a la Audiencia el Señor D. Pedro.

Citaronse los Procuradores , a la manera que estava prevenido , que pidieron se entendiesse con sus Partes, a quienes se les hiciesse saber en persona , respecto de allarse en la Carcel real , a fin de que por sí hiciesen la diligencia que les fuesse posible , i diputasen persona, que asistiéssse al vér jurar ; i reconocer testigos.

N. 47.

7 El Procurador de los Caseros entregó inmediatamente su Articulado , citose personalmente a D. Joseph Obrien , respondió, 12 que segun estava informado deviera admitirsele Acompañado, que repreguntase a los testigos , como se avía practicado en el Tribunal; pero no sirviendose dicho Señor D. Pedro admitirlo , ni oyendo en este asunto a su Procurador el Tribunal , sin perjuicio de sus recursos , i nulidad de lo que obrafe , protestava nombrar persona que asistiéssse a reconocer testigos , i dar Memorial de repreguntas, que a cada uno deviesen hacerfe , para que por algun medio se llegase a poner clara la verdad.

13 D. Vicente de Lemus , respondió lo mismo , pidió la admision de Acompañado al Recetor, i señalamiento de Auditorio , dia, i hora fija en que se principiasse la Prueba, protestando la nulidad , i queja a S. M. , o Tribunal competente.

14 D. Antonio Fernandez de Prado , respondió lo mismo que D. Vicente , i que procediendose de otra manera Apelava para ante S. M. , i su Real Camara.

15 D. Felix Sanjurjo , a excepcion de que no protestó la queja, ni apeló , si la nulidad , dijo lo mismo , i que avía Autos acordados, que disponian la admision de Acompañado al Recetor, que asistiéssse a qualquiera Señor Ministro.

16 Doña Ifavel Sanjurjo entró recusando al Recetor , para que por sí , ni dando feé al Señor D. Pedro, pudiesse recibir la Provanza , i nombrandole dia , i hora fija en que se principiasse , ofrecia su Acompañado , protestando , de passar sin el a recibir la nulidad , queja , i competentes recursos.

14 B El Marques , protestando lo conducente a indefension en lo pasado , i futuro , i notando , como algunos de los otros , que su Procurador huviesse olvidado las usadas recusaciones del que huviesse de recibir la Provanza , ofreciendo Acompañado , de cuya suficiencia no se allaria falta alguna en las citaciones , que para otras ai hechas a los Procurados de esta Audiencia desde que se entabló en este Reino , para no perjudicarse , ofreció Acompañado al Recetor , que correspondía segun Derecho , Autos acordados , i practica en Provanzas recibidas por Señores Ministros de este Tribunal , contradiciendo el recivo de qualquiera testigo , que sin asistencia del Acompañado , i sin noticiarse a su Procurador , o Apoderado , que protestó nombrar , para reconocer , i asistir a jura , i para que espusiesse las repreguntas , que huviesse de hacerse , admas de las que entró presentando ; protestó tambien la nulidad.

18 Manuel Mosteiro Escrivano , respondió , no tenía diligencia que hacer , por no aver motivo para ello , i por lo mismo el Fiscal de S. M. en la acusacion no allara de que asirse contra el.

12 B Silvestre Bernardez , i su Muger respondieron , que por no tener en quien con eficacia pudiesse afianzar sus diligencias , por su pobreza notoria , si les fuesse posible harian la diligencia conveniente.

19 Por el Marques , en 6. de Noviembre se insistió por Pedimento , en que se le señalasse dia , hora , i parage , en que se diese principio a la Provanza , respecto uno , i otro no se espresára en las diligencias con Parte , i Procurador practicadas , sin por esto ser visto separarse de lo respondido , i que el Recetor nombrado le diese feé del Poder : el Señor D. Pedro lo mandó juntar , i que qualquiera Recetor , o Escrivano , que señalasse , le diese feé de el Poder , i quanto a lo mas declaró no haver lugar a lo pedido , como contrario a lo que constava de las citaciones. Suponese que en estas se le hacia saver havian de ser recibidas las Provanzas desde a quel dia en adelante , i darles principio de fenecida la ultima citacion en la casa de Posada del Señor D. Pedro , en esta Ciudad , Chantada , partes , sitios , i Lugares donde fuesse necesario.

Quan-

Quando se principiaron las Provanzas

B En siete de Noviembre se principió a recibir testigos, i evacuadas las deposiciones de Silvestre Bernardez, Maria Ventura Alvarez, Conde de la Torre, Francisco de Montes, D. Joseph Pinel, Josepha Pedreira, i Benita Vazquez, por Doña Isavel Sanjurjo en 13. de Noviembre

22 Se ocurrió al Señor Comisionado, afirmandose en su respuesta, i sin revalidar lo nulo, i no de otro modo, espuso: que sin señalamiento de dia fijo, llamamiento de Procurador, para reconocimiento de testigos, i dar repreguntas se estaban recibiendo diferentes, que se ignorava los que eran: que aunque se avía pedido se passasse a dar feé de Poder a los comprendidos para nombramiento de Acompañado, no tuviera efecto, por avérslos encerrado el Alcaide, sin permitir entrada al Capellan de D. Xavier, i Escrivano que llevaba a dicho fin, lo que sucediera el dia 11., i aunque con la noticia que se diera a su Señoria de esto, mandara que el Recetor fuesse prevenir al Alcaide, no le embarazase; este respondiera, necesitava orden por escrito, o passar personalmente a estar con su Señoria, que segun se decia lo ejecutara, i aunque en fuerza de ello era regular estuviesse este passo franco, con la falta de repreguntas a los testigos, que havían declarado, podía ser perjudicial, i constituir indefension: para precaverlo convenia que el Recetor a continuacion atestase lo que avía passado con el Alcaide, que este declarase sobre ello, i se examinase al Escrivano que fuera a dar feé de Poder, Capellan, i mas testigos, que estaba pronto el Procurador a dar las repreguntas, i reconocer testigos, i de no admitirse protestó la indefension, i de no passarse a dar feé del Poder.

El Señor D. Pedro mandó, se juntase a los Autos, i advirtió al Abogado, i Procurador, que por sí, ni influjos de Partes, no presentasen semejantes pretenciones tan voluntarias, i ajenas de verdad, como ofensivas a su Señoria, sin otro fundamento, ni respeto, que el que fomentaban sus discursos, e ideas contra lo que resultaba de Autos, de que certificase el Recetor las muchas veces, que desde que se principiara la Provanza fuera a su casa, Portal, i cercanias el Capellan del Marques, que presentara aquella Peticion, i otras, i el Padre de Obrien, que se
mos-

monstraban Agentes, i Directores, de que estaban hechos cargo de todos los testigos examinados.

El Recetor a continuacion certificó , avér visto diferentes veces entrar , i salir a los dos espuectos en Casa del Señor D. Pedro, estar en el portal, calle de su frente, i cercanias, ya juntos, ya separados, i otras veces entraran dentro de la Sala de su Señoria, con quien ablaran lo que se les ofreciera.

24 En once antecedente por D. Joseph Carlos Obrien, Padre del preso, se introdujo igual pretension, adelantando en el espresfo, que el Carcelero respondiera, quando iban para otorgar el Poder, que todos se allaban retraidos, cerrados en sus prisiones, privados de toda comunicacion de orden del Señor D. Pedro, escepto Silvestre Bernardez, que tenia livertad de ablar con quien quisiese, que Silvestre no tenia Grillos, avía estado, i su Muger en Casa del Señor D. Pedro desde la mañana, hasta cerca de las ocho de la noche, i que el Procurador, i Abogado no quisieran hacerle pedimento al asunto.

A que se decretó, que respecto era incierto el relato, no presentarle parte legitima, i voces improprias, que profería, contra lo que resultaba de Autos, se repeliese, i el Recetor no admitiese semejantes libelos sin firma de Abogado, ni Procurador.

N. 49.

33 En el proprio dia 13. por Doña Isavel Sanjurjo, se presentaron diferentes repreguntas, para que el Señor D. Pedro las hiciese a Josepha Pedreira, testigo Fiscal; junto a las quales se allan siete ojas de otras presentadas por el Marques, para que se hiciesen a Silvestre Bernardez, i Maria Ventura Alvarez.

B A que proveyó el Señor D. Pedro, se guardase el Auto del proprio dia, i que reconocidas, i examinadas unas, i otras repreguntas, despues de gran numero, las alló mui fuera del asunto, i a parecer, terminantes mas a confundir, pervertir, ocupar tiempo inutilmente, i ofuscar el verdadero hecho, que se solicitaba, que de averiguar verdad, en que su Señoria ponía todo su celo, i cuidado con arreglo a Derecho; i que no se ocultaba, admas de las hechas en sus confesiones, hacerles extrajudicialmente las conducentes al mismo fin, cuyo orden llevaría, i allaba por indispensable en todas las mas Provanzas de su cargo, que a no ser así se hacia evidente no ser bastante el termino de la Lei, concedido a todas Partes para la del Fiscal de S. M., segun mas
bien

vien lo demonstraban el cumulo de preguntas, i testigos que ref-
taban, i lo que desde el principio se pudiera adelantar con tra-
vajar enteramente todos los dias, desde que se principiára, i mu-
chas partes de sus noches; en cuyo supuesto el Recetor, no ad-
mitiese al asunto otra alguna pretension.

36 En 15. por el Procurador de Doña Isavel se pidió, se le hi-
ciesen saver los decretos dados a sus Pedimentos, respecto no
savía su contenido; se mandó a fsi, i ejecutó.

N. 50.

37 Profiguiose en la Provanza Fiscal; i en el 16. por allarse
indispuesta Doña Rafaela Enriquez, testigo que avía de depo-
ner, i estar evacuadas las declaraciones de los mas, suspendien-
do la de aquella, mandó hacer saver al Ajente Fiscal, si tenia
mas testigos que dar en esta Ciudad, i respondió que no.

N. 51.

B En 17. de Noviembre repartió su Señoria el termino pro-
vatorio en esta conformidad.

COMPARTO DE TERMINO.

	<i>Dias.</i>
Al Fiscal de su Magestad.....	11040.
A Silvestre Bernardez, i su Muger.....	11005., i mo.
Al Marques.	11007., i mo.
A D. Antonio Fernandez de Prado.....	11003., i mo.
A Doña Isavel Sanjurjo.....	11010., i mo.
A D. Joseph Obrien.....	11004., i mo.
A D. Vicente de Lemus.....	11004., i qto.
A D. Felix Sanjurjo.....	11004., i qto.

	11080.

N. 52.

LO QUE SE MANDO HACER SAYER.

38 En 20. se mandaron debolver, i debolvieron al Oficio las
hta. partes de Proceso, que no correspondian a la ratificacion, protes-
42 tando passar a la Villa de Chantada, i mas conducente al recivo
de las Provanzas, mediante tener fenecida la que en esta Ciudad
se ofreciera por D. Joseph Obrien.

No-

N. 53.

Notificosé a los Procuradores de las Partes, i

43 B En 25. de Noviembre tomó un Sargento, un Cavo, i 8.
Soldados de Infanteria de auxilio.

LLEGADA A MELLID.

Llegó a Mellid el 26. del mismo, al siguiente citó el Recetor a D. Francisco Antonio Mendez, i Doña Josepha Vaamonde, su muger, i profiguió en recibir testigos. En 30. se hizo favor a los Ministros compareciesen otros, i dijeron avér averiguado, en consecuencia de orden extrajudicial, que Bernardo de Lamas, i Doña Francisca Vaamonde, su muger, fueran echados de aquella Villa por la Justicia en cierta Cauza Criminal, sin favorecerse su paradero: que Doña Josepha Vaamonde, e Isavel Vazquez se allaban ausentes de la Villa, i dejaran recado para que concurriesen.

46 Mandó que el Recetor tomase informes de si era cierta la ausencia del Bernardo de Lamas, i su muger, i el Juez de Mellid respondió ser cierta, i tambien la Cauza de ausencia.

En primero de Diciembre comparecieron la Doña Josepha, i la Isavel, que han dado sus declaraciones.

48 En dos por D. Francisco de Santiago, Marido de la Doña Josepha Vaamonde se presentó al Señor D. Pedro una larga representacion sobre lo con ella ejecutado, i destruccion de sus bienes, pidiendo satisfaccion de credito, intereses, i costas; cuya pretension repitió, i se mandò juntar a los Autos, i ocurrir a su tiempo a donde tocaba.

N. 54.

Llegada de el Señor Comisionado a Chantada.

50 En quatro llegó a Chantada, en 5. tomó el uso del Juez, en 6. principió a recibir testigos, i en el mismo por el Apoderado de Doña Isavel Sanjurjo, su hijo el Marques, D. Felix Sanjurjo, D. Antonio Fernandez, i D. Vicente de Lemus, se presentaron 5. peticiones con ante preguntas, las unas generales a todos los testigos: otras para Juan Fernandez de Alperiz, D. Antonio Quiroga, Joseph Lorenzo, i Matheo Gonzales, i mando se juntasen, i se guardase el Auto de 13. de Noviembre dado a otras iguales.

D

En

declarasen con libertad en la Provanza de que se trata , mandó, que ninguno de ellos directa , ni indirectamente se mezclase en ella , vajo Censuras , i otras conminaciones ; a cuya continuacion el Señor D. Pedro proveyó Auto , en que expone , llegó a entender que D. Manuel , i D. Benito Feijoo , D. Gaspar Pereira , D. Cayetano Figueiras , D. Ignacio Ferreira , i D. Alonso de Lemus , Presbiteros , se monstraban agentes , i directores de los Reos , inf-
80 tigando a los testigos a que no declarasen con libertad , i pureza ; lo que diera motivo a que el Rvo. Obispo expidiese dicha Orden ; mandó se les hiciese saver en persona , como se hizo , a excepcion de D. Manuel Feijoo , que no pudo ser avído , i con noticia de hallarse en casa del Marques de Chantada se le dejó testimonio ; pero despues se le halló , i notificó.

48 En seis de Enero los Ministros expusieron no avér hallado
B ningunos testigos en sus casas , fuera , ni razon de sus paraderos,

N. 57.

85 En siete proveyó otro Auto , en que con relacion de la resistencia , i ocultacion de los testigos , que se mandaron comparecer , que no podia menos , de ser direccion de los factores , Agentes , i comensales de los Reos de ambos Estados , i que avía algunos dias llegara a aquella Villa Manuel Valiño , Vecino de esta Ciudad , existente en casa del difunto Marques con el Apoderado de los Reos , Capellanes de D. Xavier , i otros , i que admás de la resistencia , se divulgaba los llevaban a ella , i otras partes , los instruían de lo que a su paladar avian de declarar ; particularmente dicho Valiño , persona practica , dando las direcciones , i que los Eclesiasticos , sin embargo de las Censuras , persistiendo en ellas , no se abstenian , ni obedecian a su Prelado ; protestó hacerlo presente al Rvo. Obispo : i Valiño dentro del dia siguiente saliese a distancia de dos leguas , acompañandole dos Soldados , que le dirigiesen acia esta Ciudad : no pudo ser avído en aquella , pero al siguiente tuvo efecto el Auto.

86 En el mismo los Ministros , i Soldados llegaron sin avér allado algunos de los testigos señalados.

N. 58.

91 En ocho proveyó Auto con relacion de la comparticion de termino provatorio , hallarse corridos treinta dias i medio del del
Fiscal

15

87 Fiscal, restando nueve i medio; i de los 118. testigos de las Sumarias no se pudieran alcanzar a recibir mas de 44., i seis que declararan de nuevo, no llegaba el existente con mucho mas: mandó se hiciesse presente con testimonio al sustituto de Fiscal de S. Mag.: hizose en el mismo, i le remitió con Carta.

N. 59.

Real Auto de ampliacion de termino.

91 I por Real Auto de 13. del mismo mandó la Sala, que no alcanzando el termino compartido al Fiscal de S. Mag., para dar su Ptueva la continuase el Señor D. Pedro, i en ratificar los testigos de Sumario con la mas posible brevedad, i en el tiempo, que le fuesse preciso.

N. 60.

98 Prosiguiose en la Provanza hasta el diez, en que se despacharon los Ministros en busca de mas testigos, i el 11. no hubo razon de ellos: siguiose en lo mismo hasta el 16. en que se volvieron a despachar los Ministros a dicho efecto; i en 17., i 18. no concurrieron: prosiguiose en diez i nueve.

N. 61.

92 I en 20. por el Apoderado de los Presos se presentó Pedimento con ante preguntas, para que se hiciesen a Thomas Boan, i Mathias de Quinta, la que se mandó juntar; i además de estar recibida la declaracion de el primero en el dia doce, i la del segundo se le daba principio, se guardasen los Autos dados a otras iguales Peticiones, i ante preguntas.

93 Prosiguiose en examinar: en 24. subsistieron en el Auditorio sin aver podido hallar testigo: examinose uno en 25.; i en 26. mandó partir en busca de D. Ignacio de Arce a la Feligresia de Rivas del Sil, respecto no avia comparecido, aunque se le avisara; en el mismo, ni en el siguiente no concurrió alguno.

N. 62.

B 95 Hizolo D. Ignacio en 28.; i en el mismo el Señor D. Pedro proveyó Auto diciendo: que en el progreso de las Provanzas Fiscales desde el principio se le han ofrecido behementísimas sospechas, de que por tres personas privilegiadas de la faccion de los
Reos

Reos se andaba con todo apoyo, i velocidad solicitando a los testigos, que sabian avían de declarar en ellas, a que lo hiciesen a contemplacion de los Reos, los unos con terrores, i los otros con caricias, dadibas, promesas, i mas que podia maquinar su astucia; que avía procurado, para evitarlo, correspondientes disposiciones, para que no se profiguiese en semejante conjuracion en perjuicio de la vindicta publica, que tan lejos estuvo de precaverse, que con mas viveza perseveraban auxiliados de otros mas de todos Estados, poder, i valimiento, como se avía manifestado en la tarde de aquel dia: i profigue exponiendo varios lances, sobre que manda al Recetor atette a continuacion, i sacase dos testimonios, en los que espresase los nombres, apellidos, i Estados de las personas privilegiadas.

CERTIFICACION DEL RECETOR.

B Dice, que en el progreso de la Provanza Fiscal por algunas personas extrajudicialmente se manifestara a dicho Señor, como otras privilegiadas de la faccion de los Reos, que a la Villa concurrieran, se sugería, i estimulaba a los testigos, a que declaren a su contemplacion, motivo por que no concurrían sino biolentos; por lo qual diera cuenta al Prelado, sobre que despachara Censuras, que se les hicieran saver, i posterior al comparendo, con que parecia cumplieran, bolvieran en breves dias; i admas de los indicios, que a dicho Señor se le hicieran presentes, constaba al Recetor, que aviendo en la tarde de aquel dia llegado al Auditorio D. Ignacio de Arze a la distancia de quatro leguas junto con el Alabardero, que fuera a buscarle, ambos espresaron a dicho Señor de afirmativa, que viniendo de jornada, i a poco trecho de la Casa de D. Ignacio allaran a uno de los privilegiados, a quien el Ministro preguntó a donde caminaba, i le dijera lo hacia a la Jurisdiccion de Melias a vér hacienda de su Padre: que al D. Ignacio despues de saludarle le dijo se alegraba allarle, i si iba a declarar? a que respondió, que sí, i que no importaba a lo que lo hacia, por ser la cita de un muchacho; a lo que, respondiendo el privilegiado dijo, que tambien venia para otra de Francisco de Montes, de que D. Benito Alonso en su vida pidiera dinero a D. Ignacio, para passar al Consejo a disputar sobre el Marquesado, que llevara su hijo, a que dijo D. Ignacio, fuera cierto, i no se lo avía prestado; i el privilegiado le espresó, en la
ante.

anterior declaracion no nos hace daño , i en esta le he de dever el que diga no se acuerda de este lance : a lo que D. Ignacio repitió se fuese con Dios , i de despedida le encargara el privilegiado no digesen le allaran en aquel sitio ; i adelantara el Ministro , que yendo en principios de aquel mes en busca de Juan Fernandez a Deza , cinco leguas de distancia , como no allase razon de él , al retirarse junto a la Iglesia Parroquial de Chantada allara al tal privilegiado , i le digera si no trahía al testigo , que fuera buscar? a lo que respondió el Ministro , como avía de hacerlo si lo hicieran escapar ; i expresó aquel , no lo podrían traer , porque , estando preso en esta Ciudad por esta Causa , obtuviera soltura , se despidiera de él , i aun le diera alguna cosa para el camino , sin que se supiese a donde iba.

Que Joseph de Vigo , testigo de Sumario , i de Plenario , con la casualidad de aver concurrido al Auditorio en el dia antecedente , expresó en presencia de dicho Señor , i Recetor , que antes de deponer en Plenario se le digera por los privilegiados , mirase lo que declaraba , que no resultaba cosa sustancial , ni de provecho contra los presos ; i que si , así no fuera , escusaba el Fiscal articular el crecido numero de quarenta preguntas : que sobre todo digesse verdad , i encargase lo mismo a su muger , i criada , llamada Manuela de San-Martin , que declararan en Sumario , i lo avían de hacer en Plenario ; que si la Causa se viera en Sumario , no tenían que temer los Reos , por no resultar contra ellos cosa de provecho : que al siguiente dia en que declarara , siendo al anochecer , llegaran a su casa dos de los privilegiados preguntandole , como fuera de declaracion? a que les respondió , digera la verdad , que no recelase otra cosa , ni podia revelar mas por el juramento que hiciera.

Sacaronse los dos testimonios ; que el uno , por lo que aparece , se remitió al Rvo. Obispo , i otro al Illmo. Señor Governador del Consejo.

Prosiguióse en el examen de testigos , i en el dia 1. , i 2. de Febrero , por que los Ministros no trajeron testigos , dejóse de recibir alguno.

N. 63.

99 En tres se despacharon con tropa , para traer a Froilan Varela , Criado de D. Xavier , hallose razon de venir en esta Ciudad , i llegado por la tarde lo condugeron ante el Señor D. Pedro,

dro, quien le aprehendió diferentes Cartas, que llevaba de esta
110 Ciudad; abriolas por sospecha que se le ofreció, i las mandó jun-
tar a los Autos.

Cartas, que aprehendió el Señor D. Pedro.

102 Una pepelera escrita por D. Xavier a su hermana Doña
Jetrudis en primero de Febrero de 61., respuesta a acusacion
que le hacia en asunto de concurrir a D. Antonio Fernandez, su
Marido, con lo que antes le daba para su alimento, diciendo te-
nia muchos gastos, i era lastima no considerase, que mas le cos-
taba entregar 300. rs. juntos que en veces; que con cinco rs.
diarios bien podia passar, i profigie: considero que el Señor Puen-
te te favorecerá, como Christiano procederá, i como Cavallero
cumplirá sus ofertas. Deves considerar essa magna obra, pero
con todo escrivo al que me dices, para que, pudiendo, te en-
tregue para el Guarda-pies

101 Doña Jetrudiz en la Carta a que parece respuesta el antece-
dente, despues de las quejas que aquel enuncia, le dice; estuve
con Puente, i a Madre le digo lo que me passó con él, yo no he
de degenerar de hermana, ni de hija, que, aunque no lo pen-
sais, mis operaciones me han de defender, que si dable fuera el
que con mis operaciones livertaros a todos, yo padeciera por li-
vertaros; i esto tanto me dá que me lo creas, como que no, por
que, al concepto que de mi tienes hecho, te hará fuerza; pero el
tiempo te hará deponer: escribirás a Feijoo me dé para comprar
un Guarda-pies; pues me fuerza la grande necesidad, para todos
los dias aunque sea de lo que fuere; pues te asseguro no me falta
mucho para verme el Ante-fonario. Dios nos socorra: tiene fe-
cha de 27. de Enero.

103 D. Xavier en otra de 31. de Enero dice a D. Manuel Fei-
joo: Amigo, i Dueño, por uno, que vino de orden de Valdes acá,
el que trahía la cabeza rota, escrivi a Vm. lo que ocurría; contem-
plo ya aí a Anton del Piñeiro, me dió absolutamente palabra de
declarar en mi Provanza, como Vm. le diessé luego el Artic-
lado, para reconocerlo, i decir las preguntas a que podia respon-
der: tambien me ofreció indagar de los dos manipodiados, i que
participaría lo que descubriese, a cuyo fin seguiría su torrente, i
ablaría contra nosotros; procure Vm. tantearle, i ver si cumple
palabra. El Clerigo de Lage tambien me ofreció declarar, pero
segun la pausa tardará mucho este lance: quando llegue, bol-

ver

ver a pedir la Requiritoria, oponerse a que vaya el recibir solos tres testigos, procurar indagar si vá a Villena la Requiritoria, i si se la dirige a este, representarle a Puente no puede ir dicha Requiritoria a dicho Señor, por ser uno de los que espero declaren, según ultimamente nos dice el Maestro Silva, cumple no descuidarse en las cóhartadas de Obrien, i Tio; este dice que para la suya puede servirle el Padre de Ventura de Ja, i todos es forzoso sean de afirmativa: con Alvarez, ni Bañales, aunque no se pudo estar, si estos renuevan la Recomendacion irá Froilan por Lugo: oi se enterró Figueroa, no sé si su falta nos sería favorable, o perjudicial, pero no la creo gravosa, porque creo que con su muerte passe el Pleito a la Sala del Crimen. Vm. no dice si el Montañes bajó por aí, o embió alguna persona.

Xetrudis me escribe lo que Vm. verá, i respondole con lo que contiene el borrador; si Vm. puede, atrueque de que no desbarre, entreguele Vm. 120. rs., instruyale en que quando declare haga esponer sus preguntas por escrito, i que se le ponga la mesma respuesta que ella de.

D. Xavier en otra de primero de Febrero de 61. a D. Manuel Feijoo dice: contemplo a Vm. separado de nuestra defensa; pero con todo, Dios es Grande, save la ignocencia, i lo que para confundirla trabajan los emulos, que no ha de consentir logren su Herodiana intencion: Xetrudis dice necesita un Guardapies, me pide dé a Vm. orden le entregue para uno, respondole, que si puede le entregará 120. rs.

110

En otra del mismo dia primero, escrita a dicho D. Manuel Feijoo por el Licenciado D. Vicente Alvarez de Neirra, le dice: Mui Señor mio, Amigo, i Dueño, dias hace padezco una fuerte fluxion, que me cae al pecho, i me impossibilita algunas tareas, que apetezco evaquar; pero no tanto que dege de reflexionar el como deve caminarle en los asuntos de mi cargo, i mayor cuidado, principalmente en el modo como ha de salir a la palestra el crisol de la verdad; pues me parece tengo hechada una linea, acordandome de aquel versiculo; *salutem ex inimicis nostris*: i espero verla verificada para mayor corroboracion del caso, no puedo explicarme, pero tengala Vm., i los amigos por segura, e indefectible; a cuya asseveracion me alienta el conocimiento de que la Justicia Divina obra en esta historia para confusion de los mal imbuidos, i maliciosos.

La dilacion, que Vm. me espresa, es favorable; pues evidencia nuestra ultima representacion, hecha al abrigo del testimonio conseguido, que espero sea efectiva, para libertarnos del yugo, i opresion en que nos allamos: no me maravilla que a Vm. se le tenga por Reo; pues delinquiero Vm. en cumplir con su obligacion, i está delinquiendo todos los dias en no confederar en que todo vaya a la diablo, fio de que nada mas se hará por el desbocado cavallo que precipitar, i precipitarse; el tiempo lo ha de aclarar: en Lugo se prevendrá lo que Vm. ordena, así figa Vm. su rumbo, que yo aquí estoi siempre en centinela, i a la disposicion de Vm.

I aunque admás de las Cartas aquí estractadas se cogieron otras, no se hace espresion de ellas, por no ser correspondientes al asunto.

N. 64.

Prosiguiose en recibir testigos; i se alla avér respondido el Rvo. Obispo, que recibido el testimonio, viendo que no resultaba, que los Eclesiasticos, que cita, asistiesen a la continua en Chantada, que huviesen amenazado, violentado, o sobornado persona alguna, para que faltase a la verdad, que era lo reprovado por Sagradas, i Reales disposiciones, no allaba motivo suficiente, para tomar contra ellos mas providencias, que las antes dadas, para atajar los inconvenientes, que el Señor D. Pedro le tenia antes manifestado; pero deseando que ni aun levemente perturbasen la jurisdiccion Real, en el dia daba orden a D. Diego Oveso, Cura de Piedra-Fita, cercano a aquella Villa, para que celase con la mayor exactitud el cumplimiento de las referidas anteriores providencias, con facultad de hacer Autos contra el transgressor, i remitirle para su castigo.

N. 45.

120 Profiguiose en la Provanza hasta el 24., en que en virtud de Carta del Comandante General se retiró la Tropa del Regimiento de Cantabria, que le auxiliaba, i admitió otra tanta de Milicias de Orense por entonces, hasta nueva orden, sin embargo de no ser de su satisfaccion, por Patrianos, i otras circunstancias que se dejaban reconocer, i a los de Cantabria entregó 620. P. 1. rs. de la gratificacion señalada; i en esta Ciudad lo hizo el Señor 345 B Regente de otros 11972. rs.

En 26. se halló indispuesto el Señor D. Pedro, i precisado a guardar cama sin trabajar.

N. 67.

P. 11.
122 Continuose el 27., i 28. i por no avér concurrido otro testigo se esperó hasta 2. de Marzo; i en tres proveyó Auto en que dice, restar de los testigos de Sumario por recibir Agueda Vaamonde, muger de Joseph de Zierna de aquella Villa, ser publico avérse muerto Francisco Gonzalez, hallarse ausente Manuel Loffada, cuñado de Silvestre, en Castilla; Joseph Leido, alias Tagarro, en Portugal; no saverse del paradero de Juan Fernandez, D. Benito Loffada, page del Marques en esta Ciudad; Pedro Dias no saverse de su paradero fijo, si noticias de hallarse jornalero en el Valle de Lemus, distancia cinco leguas; ser otros Vecinos de la Ciudad de Orense, i cercanias: mandó que los Ministros tomasen razon individual de dichas ausencias, i passassen con Soldados a las Riveras de Lemus en busca del Pedro Diaz

N. 68.

B
124 I aviendolo hecho llegaron con él el dia cinco, i se le ha examinado. Junto se una Carta respuesta del Illmo. Señor Governador del Consejo, en que se sirve decir al Señor D. Pedro avér recibido el testimonio, i enterado de quanto espresaba dicho Señor a cerca del empeño, i eficacia con que algunos Eclesiasticos persuadian, e inducian a los testigos; devia decir diese cuenta de lo que representaba a esta Real Audiencia, para que tomase en su asunto providencia; i no tomandola se lo hiciesse el Señor D. Pedro presente, para disponer lo conveniente.

125 En seis mandó sacar testimonio, que se remitió al Señor Regente; i en interin proveyó Auto en que dijo: que respecto restaban solo seis testigos de la Provanza Fiscal, que ratificar, vecinos de Orense, i cercanias, suspendia hacerlo por entonces, i mandó, que el Recetor en el dia notificase al Apoderado de los Reos, que tenian entregado sus Recetorias, i Articulados, que queriendo dar testigos, estaba pronto a recibirles sus dichos en los terminos compartidos, lo que se les hizo saver en el mismo dia.

N. 69.

P. 1.
341 En 16. de Enero por D. Xavier Enriquez con relacion de
E 2 lo

lo que resultaba del testimonio , en cuya virtud el 13. se avía concedido al Fiscal el tiempo , que fuese preciso al Señor D. Pedro para su Prueba , se representó , que respecto desde 7. de Octubre solo se recibieran 50. testigos , i restaban 74. , era necesario ajustar seis meses : atendiendo a los perjuicios de dilacion se avía de servir la Sala mandar , que sin embargo del Real Auto , por que se declaró por entonces no aver lugar a la pretension de que se nombrase otro Señor Ministro , que recibiese la Provanza de los Reos , señalase uno , o Abogado , Relator , o sugeto circunstanciado de la mayor satisfaccion del Tribunal , aunque se buscase fuera del Reino al mismo fin ; i aviendo dificultad de Señor Ministro , se le diese testimonio para ocurrir a la Superioridad , para que se eligiese , aunque fuese de otro Tribunal ; a que se declaró no aver lugar , i que se le diese testimonio.

N. 70.

376

En 31. de Marzo por el Marques se representó acababa de faver , que con Despacho del Ordinario de Lugo se buscaba a D. Manuel , i D. Benito Feijoo , sus Mayordomos , i a D. Alonso de Lemus , para que saliesen de Chantada , i su Apoderado no queria continuar en serlo , por motivos que resultarían de su escusa ; pidió que de tomados los dichos del Marques de Veance , i Abad de Mariz , ambos enfermos ; i hechos los reconocimientos pedidos , se retirase el Señor D. Pedro a esta Ciudad , i en ella por delante el Escrivano de Asiento finalizase las Provanzas , allanandose a depositar la cantidad que se le señalase , para pagar a los testigos ; i a fin de que concurriesen , con apremio librase Despacho,

B Diose traslado al Procurador de Silvestre Bernardez , i su muger , i al Fiscal , que impugnaron la pretension : i

Por Real Auto de primero de Abril se mandó , que el Señor Don Pedro evaquase la Provanza Fiscal , no teniendolo hecho , egecutado , lo hiciesse de la de Silvestre Bernardez , i su muger , i fenecida passase al recivo de las declaraciones de los testigos señalados por D. Xavier , como impedidos , aunque fuesen Eclesiasticos , queriendo darlas voluntariamente ; i fenecidas practicando los reconocimientos , pedidos por Doña Isavel Sanjurjo , atendiendo a la falta de Señores Ministros se retirase a esta Ciudad , en donde los comprendidos diesesen las Provanzas ofrecidas , a cu-

ya

yo fin en su debido tiempo se librase Despacho para que concurren los testigos; i entonces se tomaría providencia quanto al Depósito.

130 Diose testimonio, i otro se entregó al Señor Regente, i en su vista protestó el Señor D. Pedro salir a Lagariños a recibir los dichos de los de la Sumaria, i, egecutado, pañsar a Orense.

N. 71.

B
hta. 153 En ocho no se pudo salir por la intemperie: en nueve se citó al Apoderado del Marques, i en el mismo se llegó a Lagariños: en diez, tratándose de recibir la deposicion de Doña Angela de Ron, se halló indispueta, i se hizo en el once con la de otros: prosiguióse hasta el catorce, en que Ana de Sás por indispueta fué conducida en una cavalleria, i declaró: en quince proveyó Auto de partida a Orense, citó al Apoderado del Marques, i confortes, llegó al siguiente, i en 17. principió a recibir declaraciones con citacion de dicho Apoderado: en 19. proveyó restituirse a Chantada, a donde llegó en 22., sin poderlo antes hacer a causa de despedirse de los Prelados, i personas de escepcion, que fueran a visitarle.

360 En seis recibido el testimonio por el Señor D. Pedro se escribió al Señor Regente, incluyendo otro, dado por el Recetor, comprehensivo a la declaracion, que tenia hecho en 4. de Abril, de hallarse fenecido el termino provatorio correspondiente al Marques, i otras circunstancias, de que se hará espression; diciendo que en virtud de lo determinado por la Sala se prosiguió en la Provanza Fiscal (en que avía poco que hacer) i suspender las de los Reos, mientras que el Señor Regente, i mas Señores, enterados del adjunto testimonio de lo obrado, en conformidad del Real Auto de Acuerdo, resolviese lo mas conveniente sobre la conducta del Señor D. Pedro, respecto a allarse fenecida la Provanza de D. Xavier sin disputa, ni quimera, como se suponía, ni otro fundamento del que querian espressar los Reos a su modo; que para ninguno tuvieran proporcion, aunque se avían empeñado en ello, como en egecutar lo contrario a lo que se mandaba por el Acuerdo, i Autos que proveyera en su consecuencia; si no fuera así se hallaran a fenecer todas las Provanzas, como constaría del testimonio, i otro anterior; i en vista de uno, i otro, en diez de Abril el Real Acuerdo providenció: que sin embargo de la carra
cf-

escrita por el Señor D. Pedro, i testimonio, que le acompañaba, dicho Señor pudiese en egecucion lo mandado por el Real Auto de primero del mismo, arreglandose a su espresto, de que se entregó testimonio al Señor Regente, i lo recibió el Señor D. Pedro en 21., llegó a Chantada en 22., i en 23. mandó sacar testimonio de lo acaecido en el progreso de la Provanza Fiscal, i que señalase en consecuencia de la Recetoria despachada a D. Xavier: en 24. se recibieron testigos, i en 25., 26., i 27. se ocuparon en sacar el testimonio.

N. 72.

140 En 28. por Auto dice tener evaquada la Provanza Fiscal, a escepcion de algunos testigos de la Sumaria, que no pudieran ser avidos, que algunos de ellos se allaban en esta Ciudad, sin perjuicio de recibirlos, pudiendo ser avidos en ella, u otra parte, *la declaró por fenecida*: i protestó passar a la de Silvestre Bernardez, i su muger; para lo que el Recetor escribiese a Pasqual Bernardez, hermano de aquel, i Apoderado, para que queriendo concurrir, i presentando Poder con nomina de testigos se le recibiese.

N. 73.

En 22. de Junio, retirado a esta Ciudad, prosiguió en la Provanza Fiscal, i por no aver allado testigos, solo recibió la declaracion de D. Benito Loffada, Doña Rafaela Enriquez, D. Alfonso Valentin Varela, i D. Domingo de Lanza: i consta a su continuacion aver suplido de su bolsillo 260. rs. de Proprios a Lugo, i esta Ciudad.

P. 1.
425 En nueve de Octubre de 61. por el Fiscal de S. M. se pidió cierto Compulsorio para la Real Camara, que se le ha librado para lo obrado en virtud de Real Cedula, obtenida, para redimir cierto Censo, sobre qué avía pasado a Santiago desde esta Ciudad en 27. de Mayo de 57.

*** ✠ ***

PROVANZA DE DON XAVIER.

P. 13.
4 B.

EN veinte i dos de Noviembre de mil setecientos i sesenta se dió por citado el Fiscal de S. Magestad con la Recetoria despachada a D. Xavier: este en 21. del mismo representó al Señor D. Pedro tener que dar por testigos algunos Soldados de Cantabria, que auxiliaran al Lic. D. Joseph de Ullóa, i asistiéran al Registro de Sotano de 20. de Mayo, i descubrimiento de Cadaver de 6. de Junio; i respecto corria de publico, tenía este Cuerpo seguridades de salir de esta Plaza brevemente, i que verificandose antes de finalizar la Prueba Fiscal, sería difícil recibir sus dichos, pidió, que antes de partir a otra parte, lo hiciesse, i tomase los demás, que huviesse de dar en ella, i en defecto se le diesse testimonio.

B Mandólo juntar, i que haciendo constar en el dia de la notificacion la ausencia, que deducia del Regimiento, acordase su pretension: lo que se notificó en 23. de cuyo Auto se pidió reformation, diciendo; no podia ocultarse a dicho Señor la noticia, que corria, de la marcha del Regimiento. I por un otro sí expuso, que los siete dias i medio, que se le compartieran de termino, no llegaban, por ser el Articulado de treinta preguntas; pidió le compartiesse el correspondiente, o mandase dar testimonio; a que mandó se juntasse, i guardase el Auto dado en 21.: i quanto al testimonio lo acordase a su tiempo.

B En 24. citó a Silvestre Bernardez, su Muger, i al Procurador.

N. 75.

24 En nueve de Enero de 61. a instancia de Doña Isavel Sanjurjo, su hijo el Marques, i Consortes por el Santo Tribunal de Inquisicion de este Reino se concedió licencia a D. Carlos Suarez de Deza, Marques de Veance, i Rio-negro, Alguacil mayor del Santo Tribunal, para declarar en esta Provanza, que se le notificó por un Escrivano en papel blanco en 19. de Marzo, i respondió diciendo.

25

Ref.

Respuesta del Marques de Veance.

Que, como no tenia arte, ni parte en la dependencia, no procuró instruirse en ella, especialmente desde que avía oido a una persona bastante caracterizada, que viera en poder del Cadete, hijo del difunto, la muestra de este muchos dias despues de su muerte, i se evidenció falso con la venida del Casero, que la vendió en Castilla con otras alhajas, i otras varias inconsecuencias, embrollos, e inventibas, llegando a tal desgracia, que el Zapatero, Herrero, Miliciano, i aun el Bagabundo daban en razon del asunto su Sentencia, i hechos malos Filósofos hacian peores argumentos, i facaban mal iladas, i pésimas consecuencias, que a son del jarro publicaban por hechos incontractables, sin mas fundamento, que la velicidad de sus discursos, conducidos de los influjos de Baco, i de su abominable malicia, tal vez acicalada de fugetos, que aunque de distinta estofa; no mejoraban de fuerte; por lo qué, el que respondia, despues del regreso del Comisionado cortaba todas las conversaciones en el asunto, i quando no podia por el demasado flujo que algunos tenian de critiquizar las cosas de la dependencia, les pedia no ablasen a su presencia de ella; i aunque esto no privaba, que por evitar resentimiento, declarase lo poco que supiesse, allaba un fuerte reparo, rarissima vez visto; i es, que en el Articulado, que en el dia seis del mismo mes le exhiviera el Apoderado del Marques, para que fuese a declarar al dia siguiente, hai una pregunta, en cuya respuesta se puede componer mal lo cavalleroso con lo Christiano; i deviendo preferirse la Religion del juramento a todo humano respeto, no puede impedir la mas nimia moderacion se transpiren defectos de la passion, seguidos del demasado empeño, o versacion de algunos, motivo por que hasta entonces se negó a declarar el que responde, i suplicaba rendidamente a sus Superiores se sirviesien eximirle de semejante aprieto, en que padecia su buen proceder.

B I vista esta respuesta por el Escrivano, le bolvió a hacer favér, que mediante la licencia concedida concurriese al Auditorio señalado, i casa en que avitaba el Señor D. Pedro a declarar lo que supiesse, vajo la pena de proceder dicho Señor a usar de las facultades con que se allaba en semejante caso, en que por la licencia está essento el que respondia de la inmunidad que gozaba en otros: a que bolvió a decir, que aunque fuese cierto que.

quedase sin inmunidad por la licencia, i que dicho Señor tuviese facultad para precisarle a su deposicion, no esperaba menos de su justificacion, que de la de sus Superiores, i a unos, i otros suplicaba lo que llevaba respondido; i quando no quisiese atenderse al reparo espuesto, fundado en la caridad de no herir la reputacion del proximo, no queria ocasionar gastos, ni que cayesen sobre el apremios; pero bien vehiya el Escrivano, que le diligenciaba, que su mal de Gota no le permitia ponerse acavallo, por tenerle impedido los pies, i brazo derecho desde el hombro hasta el codo, de suerte, que siendo preciso por la distancia que ai de una legua de aquella casa a la de dicho Señor en Chantada, ir acavallo, no podia fijar el brazo en la silla para ponerse acavallo, lo que le imposibilitaba de poder concurrir a la casa que se le señalaba, como pedia, i requeria al Escrivano lo certificase; bien que, si el Señor D. Pedro se dignase onrarle con toda su Audiencia en aquella casa, tendria suma complacencia, i estaba pronto a declarar lo que supiese: firmó.

En siete del mismo mes de Marzo por el Apoderado de D. Xavier se presentó al Señor D. Pedro el despacho del Santo Tribunal de Inquisicion, por que se permitia al Marques de Veance declarase, espresando se le hiciera saver en el 16. presentase testigos, i señalaba por primero al referido Marques, pidiendo, que en caso subsistente en la resistencia a declarar, se le apremiasse, a que el Señor D. Pedro proveyó; presentase la nomina de testigos dentro de siete dias i medio compartidos, con apremio, sin perjuicio de recibir la deposicion del Marques, siempre que se le presentase, lo que se le hizo saver en el mismo dia, interpelosele dos veces en el ocho, i otra en el nueve; en el mismo por otro pedimento expuso, que hasta tanto se recibiese la declaracion del Marques de Veance, no podia presentar otros testigos, insistiendole en lo pedido, i mandó el Señor D. Pedro guardar el Auto dado en siete, segun se le hizo saver.

N. 76.

En el mismo representó, que siendo mas diminuto el Articulado Fiscal, que el de D. Xavier, compartiendo para el primero 40. dias, pusiera en paraje a sus Partes de no poder acreditar su inocencia; pidiendo testimonio del numero de preguntas de los Interrogatorios, mandosele dar testimonio con in-

fercion del comparto de termino , i que certificase el Recetor por los Autos lo acaecido, quanto a presentacion de testigos.

B En primero se facó , i entregó el Testimonio.

N. 77.

11 En este dia con relacion de los anteriores pedimentos ocurrió diciendo , no podia negarse el Marques de Veance a depone-
ner, atento la concordia otorgada por el Real Acuerdo con el Santo Tribunal , insistiéndole en que, aviendolo por presentado como primer testigo, le mandase apremiar a concurrir al Auditorio.

Mandó guardar los Autos dados, lo que se le hiciesse favér , i sobre ello no se le admitiessse mas peticion.

Notificose al Apoderado , que dijo , que interin no se recibia la declaracion referida , le era imposible presentar otro testigo, ni dar principio a las mas Provanzas ; interpelosele en la mañana, i tarde del once.

N. 78.

15 En el mismo con relacion de dichos Pedimentos , i Autos, contumacia del Apoderado contra su obligacion, el Señor D. Pedro suspendió los tres dias i medio, que restaban de termino al Marques, i mandó , que se hiciesse favér al Apoderado diesse los mas testigos que tubiessse , para las mas Provanzas con apercivimiento, i para hacer constar uno, i otro a donde conviniesse, facase testimonio de lo acaecido.

En 12 se notificó al Apoderado en mañana , i tarde , lo mismo en el 13. 14., i hasta el 17., que insistió en lo antes respondido.

N. 79.

REAL AUTO

dispositivo de que el Señor D. Pedro se retirasse.

19 En 13. de Marzo avía ocurrido D. Xavier a la Sala con presentacion del testimonio, que se le avía dado en diez ; i en vista de lo que representó , se le mandó ocurrir al Señor D. Pedro, ante quien presentase Relacion de los testigos que tenia que dar, i presentar para su Provanza , i siendo suficiente los siete dias , i medio, que les tenia concedidos para recibirles sus dichos, lo hiciesse en este termino , i en defecto le concediessse todo el mas que fuesse necesario , lo mismo que egecutase con los mas Reos, que dies-
sen

fen Provanza ; i el despacho, que se le avía presentado del Santo Oficio, se lo devolviese al Apoderado de D. Xavier, para que usase de él, como le conviniese.

27 En 18. por el Apoderado se presentó este testimonio al Señor D. Pedro, pidiendo, que a fin de no dar lugar a infrutíferos dispendios, como los que por la resistencia del Marques de Veance avía experimentado, con la larga suspension en la Causa, i motivo de recurso, lo que era contra caridad, i Justicia, diese la providencia que fuese de su agrado.

Hubo por presentado este testimonio, i que dando copia del despacho del Santo Oficio, se devolviese al Apoderado, quien presentase nomina de los testigos, que tubiese que presentar en nombre de la Parte, reservando en vista de ello proveer lo que hubiese lugar, quanto al termino provatorio.

26 En 21 el Apoderado volvió a presentar el despacho del Santo Oficio, pidiendo providencia sobre que al Marques de Veance se le tomase su declaracion, como primer testigo.

Mandó juntar, que el Apoderado diese la relacion prevenida de testigos, que protestaba recibirles en el termino concedido, el que no siendo conducente, se lo concedería el mas necesario, reservando providenciar lo conveniente sobre lo que resultaba de la supuesta, i fingida notificacion, e interpelacion por Escrivano hecha a D. Carlos Manuel Suarez.

Notificóse al Apoderado en el mismo dia, i se prosiguió haciendolo, hasta q̄ en 24. el Apoderado por otro pedimento, en cumplimiento de los Autos dados, señaló por testigos, para de evaquada la declaracion del sobre dicho Marques, a D. Roque Deza, Abad de Mariz, que estaba postrado en cama; D. Alonso de Lemus, D. Manuel Feijoo, Capellan de D. Xavier; i D. Benito Feijoo, tambien su Apoderado, i Mayordomo; presentando la licencia de su Superior, sin que hasta entonces le noticiase el Marques los nombres de los mas testigos, aunque le avía insignuado tenia otros que dar; pidió tomase el medio mas conveniente a evaquar la declaracion de D. Carlos.

Mandó el Señor D. Pedro devolver el Despacho, para que usase de él, i se hiciesse saver al Apoderado, que vajo la pena de los 500. ducados sin mas dilacion cumpliesse en presentar la nomina de testigos, i de hecho les condugesse al Auditorio sin los obstaculos a que ocurría, con apercivimiento, de que no lo ege-

cutando dentro de segundo dia, pasado, le correria el termino compartido, i se procedería a lo mas que huviesse lugar.

Notificosele, i respondió que por falta de noticias de su Parte no podía dar mas cumplimiento a lo mandado, que procuraría darselo en quanto estubiesse de la fuya. Prosiguió interpellandole hasta que.

N. 80.

32 En 26. por él Apoderado con relacion de los decretos, i respuestas antecedentes dijo, que el precisarle a especifico nombramiento no era de esencia, siendo suficiente el numero de ellos con que tenía cumplido: que en el Real Auto de Sala se prevenía, que el señalamiento fuese en relacion, atenta la qual se prorrogase todo el termino; siendo de extrañar el que, concediendosele por la Sala todo el termino necesario, no le permitiese el Señor D. Pedro su aprovechamiento, por lo qual le suplicó se fuyese proceder conforme tenia pedido, i en defecto hacia dejacion del Poder, que se le admitiese, diese testimonio, i librase despacho, para que los Reos eligiesen otro Poder-haviente, i en interin no les corriese termino, ni parase perjuicio.

A que mandó se hiciesse saver al Apoderado cumplierse con lo mandado, como de que en aquella, i mas peticiones ablaste con la formalidad, i seriedad que pedia el asunto, i con el decoro correspondiente, sin suponer hechos que no resultaban, ni avía, procediendo con las maximas, que se dejaban reconocer en la resistencia absoluta a su cumplimiento, solicitando confundir, i proteger esta falta con los cinco testigos, que avía señalado, dos de los que confessaba estar incapaces de concurrir al Auditorio, i los tres restantes, Presbiteros, hallarse por providencia de su Prelado declarados, i fijados en la Iglesia, i puerta Parroquial de aquella Villa por publicos descomulgados, i como tales ausentes, i profugos: i quanto a la fingida demision, que del Poder de sus Partes hacia, declaró no aver lugar, i practicase en su nombre, como devia, las diligencias convenientes a tal Apoderado, vajo los aperciunientos, i conminaciones, que le estaban hechas saver.

Notificosele en el mismo dia, i siguiente, como el que le estaba corriendo el termino provatorio compartido a D. Xavier; i se afirmó en sus respuestas; i

N. 81.

32
B En el mismo dia proveyó Auto, en que para mayor verificación de penetrada malicia, e inteligencia del Apoderado, i que con ella no embarazase el curso regular de la Causa, mandó se juntase en ella testimonio de la comision expedida por el Rvo. Obispo de Lugo: i dice el Notario:

33 Avér sido comisionado por D. Diego Oveto, Cura Parrocho de Santa Eulalia de Piedra-fita, para mandar espeler de la Villa de Chantada a D. Alonso de Lemus, D. Manuel, i D. Benito Feijoo, Presbiteros, segun lo prevenia la comision al D. Diego dada por el Rvo. Obispo de Lugo, con el aditamento de que egecutase dicho espelo con los mas Eclesiasticos a disposicion del Señor D. Pedro, i que notificase a los tres referidos, que a segundo dia con apremio se saliesen a residir a la Puebla del Brullon, sin salir de ella hasta que dicho Señor finalizase la comision en que entendia: i, por no avér sido avídos en 21., 22., i 23. de aquel mes, se les mandó fijar en tablillas, i en el 24. se hizo en la puerta de la Iglesia antes de la Misa popular.

N. 82.

34 En el 27., i hasta el 29. se continuó en diligenciar, i apremiar al Apoderado al cumplimiento de lo mandado; en el mismo el Apoderado presentó otro pedimento, refiriendo lo antes expuesto, i que mediante le constaba, que algunos de los testigos señalados se hallaban impossibilitados de concurrir al Auditorio, bien savia dicho Señor en este caso lo que devía practicarse, pidiendo providencia en orden al recivo de las declaraciones del Marques de Veance, i Cura de Maris; a que proveyó se le hiciesse saver al Apoderado no presentase, ni el Recetor admitiesse mas peticion sobre la instancia, i asunto de que trataba, i se continuasen los apremios al efecto prevenido; lo que se hizo saver, i prosiguió apremiando hasta primero de Abril: en el que por otro pedimento se afirmó en los antecedentes, i protestando la indefension, i nulidad, para que no se le atribuyesse inovediencia, sin separarse de lo que tenia respondido, para que no huviesse agravios de detencion, presentó por testigo a D. Benito Feijoo, pidiendo se le recibiesse su dicho, i de lo contrario se le diesse testimonio, i hacia dejacion del Poder, pidiendo tambien se le admitiesse adjunto al Recetor.

38

Man-

Mandóse que dieße la nomina de testigos , i en interin admas de que le estava corriendo el termino provatorio compartido , no avia lugar a lo mas pedido.

N. 83

39 Presentóse un despacho del Rvo. Obispo de Lugo, librado a instancia del Apoderado, con fecha de 27. de Marzo, por el que se concedió licencia, para que los Eclesiasticos, que fuesse necesario presentar por testigos en las Provanzas a favor de los Reos, lo egecutasen, con tal que no resultase Criminalidad, lo mismo que pudiesen hacer D. Alonso de Lemus, D. Manuel, i D. Benito Feijoo; asistiendo solo en la Villa de Chantada (sin perjuicio de lo proveido) durante la declaracion de cada uno.

41 En el mismo dia primero de Abril insistió el Apoderado en que se le admitiessa la dejacion del Poder, i librase despacho, para que los Reos nombrasen otro Poder-haviente.

Mandóse cumplir con los Autos dados con apercivimiento, de que no cumpliendoles en el corto termino que restava por correr, a Apoderado, i Parte les pararia perjuicio.

N. 84.

Auto de declaracion de estar fenecido el termino provatorio de D. Xavier.

Profigiose apremiando hasta el dia tres, en que el Señor D. Pedro, relacionando los antecedentes, proveyó Auto, por que declaró avérse fenecido, i corrido enteramente los siete dias i medio compartidos en las 12 de a quel dia; i por ser mas de las tres de la tarde, no allarse con facultad para oírles mas en razon de ello: lo que se le hiciessa saver al Apoderado, i que elijiesse qual de las Provanzas de otro Rco queria dar, i para ello presentasse testigos.

45 En el mismo dia tres el Apoderado presentó testimonio del Real Auto dado en primero de Abril, porque atento a la representacion de las Partes, respondido por el Fiscal de S. M., i representacion del Señor D. Pedro, evaquasse la Provanza Fiscal: egecutada, lo hiciessa de la de Silvestre Bernardez, i su muger: fenecida, passase al recivo de las declaraciones de los testigos que se señalaban por D. Xavier, como impedidos; i aunque fuesen Eclesiasticos, queriendo darlas voluntariamente: fenecidas, ege-

curase los reconocimientos pedidos; i evacuados, atendiendo a la falta de Señores Ministros, se retirase a esta Ciudad, en donde los Comprehendidos diessen las Provanzas ofrecidas.

Huvose por presentado este testimonio, i suspendiendo los efectos del Auto proveido en tres; mandó proceder con arreglo al Real Auto de Sala, i el Recetor sacase testimonio con intercion de lo necesario, como lo hizo.

N. 84.

47 En quatro el Apoderado presentó otra Peticion firmada del Lic. Diaz de Lago, afirmandose en las anteriores, i diciendo, que terminada, o artificiosamente suspendida, la Provanza Fiscal, interminable por el numero de testigos, en seis de Marzo se le hiciera saver presentase los de que queria usar; que, aunque señalara 5., se le precisaba a nombrar los demas, lo que era de la facultad de su Parte, a quien libremente se le devía permitir la asignacion de aquellos, i por la distancia en que residía no podía prontamente darle el aviso, i nombre de ellos; especialmente experimentandose la substraccion de algunas cartas, i poder practicarle por algunos terceros enemigos de su Parte solicitudes perjudiciales a su defensa: señaló a D. Manuel Lorenzo, Presvitero, i Don Domingo Rodriguez, residentes en Madrid: pidiendo, que prontamente procediese al examen de los señalados, removiendo el Auditorio para los enfermos, librando Requisitoria para la Corte.

A que el Señor D. Pedro decretó, que, mediante a hallarse fenecido el termino Provatorio compartido, no avía lugar.

N. 85.

6 Supongo, que en 19. de Noviembre de 60. ya en la Sala introdujo el Marques la pretension de Requisitoria, i se le mandó ocurrir al Señor D. Pedro, cuya Peticion, i Real Auto, se juntó a la Recetoria del sobredicho.

N. 86.

48 En 19. de Mayo proveyó Auto con relacion de tener dado cumplimiento en lo posible a las dos partes primeras del Real Auto de primero de Abril, i protestó pasar a recibir las declaraciones del Marques de Veance, i Rio-Negro, i del Cura de Maris,

Maris, con Recetor, i auxilio necesario, precedida carta de aviso, lo que se hizo saver al Apoderado del Marques.

Escrivióse carta al de Veance, que señaló el dia siguiente, declaró en el 20., en 21. no se trabajó, como dia de Corpus: en 22. se escribió al Cura de Maris, que declaró en 23.

P. 1.
376

Queda dicho, ablando de la Prueba Fiscal, que en dicho dia 10. de Abril se avía dado Real Auto, por el que, sin embargo de la carta escrita por el Señor D. Pedro al Señor Regente, i testimonio, que le acompañaba, pudiese en egecucion lo mandado por Real Auto de primero del mismo, arreglandose a su espresso.

N. 87.

347

En 26. de Febrero por el Marques se há representado a la Sala, que antes de la partida del Señor D. Pedro a Chantada le avía pedido recibiese en esta Ciudad diferentes testigos, Soldados de Cantabria, i Sargento, que auxiliaron al Pesquisidor Ulloa, motivando podia sobrevenir orden de mudarse dicho Cuerpo, a lo que no disirió, no obstante de ser la razon alegada tan considerable, como la confirmaba la esperiencia de estar a salir el Regimiento sin la menor detencion, sin ser visto perjudicar el derecho adquirido, por no aver el Señor D. Pedro diferido a este intento, se mandase, que a tenor del Alegato de entiendase, i capitulos, que señalase con citacion del Fiscal, Silvestre Bernardez, su Muger, i Procurador se recibiesen los testigos, que se presentasen, i quando menos los de dicho Regimiento, por la persona que fuese de la satisfaccion del Tribunal.

Diose traslado al Fiscal, que impugnó esta pretension, i vista en 27. de Febrero se cometió al Señor D. Bartholome Valledor el recivo de testigos del Regimiento con las citaciones correspondientes.

310

En el mismo dia por el Procurador del Marques se presentó peticion al Señor D. Bartholome, diciendo: que sin perdida de tiempo se ocurriera al Comandante General, para que permitiese declarasen los Soldados; a lo que en el mismo dia, i en la mañana del decreto no avía lugar, por estar para embarcarle la Tropa, i se concedia para la que quedase; i al mismo tiempo hizo presentacion de este decreto, a que provcyó el Señor D. Bartholome se llevase a la Sala.

352

En tres de Marzo por el Marques se pidió, que el Señor
D.

D. Bartholome examinase al Sargento Andres Salado ; mandose, i tuvo efecto en el trece,

N. 88.

Retiróse a esta Ciudad el Señor D. Pedro, i en 22. de Junio por el Marques se presentó petición firmada suya en esta Sala, i de Doña Isavel Sanjurjo, D. Felix su hermano, D. Joseph Obrien, D. Antonio Fernandez, i D. Vicente de Lemus, diciendo: que el Señor D. Pedro fuera comisionado para dichas Provanzas, a que diera principio en primero de Noviembre de sesenta en esta Ciudad, i sin avér recibido los testigos, que se allaban en ella, ni los de algunos Soldados de Cantabria, que avía pedido se examinassen por la sospecha de marcha del Regimiento; que se verificó sin que declarasen, no obstante las diligencias que avía hecho.

Qué avía partido dicho Señor en 26. del mismo a Mellid, Chantada, Orense, i otras partes, en que se detuvo hasta 14. de Junio de 61., que llegó a esta Ciudad, ocupando todo el tiempo en examinar testigos de Pesquisa, i otros de Oficio, o a instancia Fiscal; i en la Provanza de los Caseros, en que, segun se allaba informado, ocupara 15. dias, i hacer los reconocimientos a tenor de algunas preguntas del Articulado de Doña Isavel, sin permitir se hiciesen los experimentos, que esta avía pedido, ni a los Peritos, que confrontasen cierto Mapa, que se les presentó; pretextando no servirían estas circunstancias mas, que de confusion: no aviendo modo de informarse los Señores Ministros de los edificios, i terrenos que no se vén, mejor que teniendo presente Plan cierto, ni ai mejores declaraciones de Peritos, sobre oirse de un parage lo que en otro passa, o mejor de uno que de otro: i sobre si un sugeto puede hacer un oyo de cierta mensura en tanto tiempo: sobre si tirando por un cuerpo, que está en una cama, desde parte determinada, se saca de ella, o no: i sobre otras cosas que merecen experiencia autentica. Por lo qual, el desprecio de esto mismo, i el no avér hecho a los testigos Fiscales repreguntas a tenor de los interrogatorios producidos con pedimentos, no avér despachado la Requisitoria pedida para Madrid, podia influir nulidad en lo obrado, perjudicial al curso de la Causa, i avérs del Marques, a quien, despues de satisfecho lo vencido por todos respetos, antes de la Provanza se le hicieron aprontar 40000. rs. en poder del Escrivano de Acuerdo, de los cuales

37000. , i mas estaban consumidos en pagas de Soldados de Cantabria , i Milicias , que auxiliaron al Señor D. Pedro , i los de Granada , que fueron a sustituirles , que estos no sabía tuviesen cobrado , i era regular repitiesen , como el Recetor , Escudero , i Alabardero , aunque todos devian esperar la definitiva , por no saberse hasta entonces quien devia pagar , que si se le mandaba aprontar resultaría mucho perjuicio , i casi nada adelantado , i quando algo mui poco , aunque sí millares de reales , gastados en una Provanza Fiscal , que por lo que aparecia ocupara muchos meses sin estar concluida , como la Sala se serviría reconocer , si deliverraba informarse de lo actuado ; lo que por lo dicho parecia mui correspondiente antecediese a qualquiera resolucion , que quisiese tomarse sobre apronto de Salarios , i sobre proseguir : si avía defecto en lo obrado , no era justo se continuase con el vicio de nulidad , i con la contingencia de ser forzoso bolverse a examinar los testigos Fiscales , ni que el Marques aprontase salarios , que no podría recuperar , siendo absuelto , como devia , i aunque no lo fuese , que no lo esperaba , para que en el examen de lo actuado no huviese dificultad , sobre que se reconociese con intervencion del Sr. Fiscal , convenia al Marques , i Parientes presos que firmaban el Pedimento , el que se le passasen los Autos integros : a lo que no se podia oponer Silvestre Bernardez , i Maria Ventura , por tener ya dada su Provanza , ni podia tener estorvo el no tener dadas las suyas , pues estaban conformes en que solo los Señores de la Sala , i el Fiscal de S. Magestad reconociesen quanto se actuava por el Señor D. Pedro , i lo mismo lo pedian , i suplicaban a la Sala , como el que respecto su nuevo establecimiento le correspondia la Causa , supuesto se avían de examinar los testigos en esta Ciudad conforme a lo anteriormente mandado ; siendo preciso , se eligiese Señor Ministro de ella que egecutase lo que restaba hacer por ante el Escrivano de Camara , a quien tocase el negocio ; i respecto estaba reservado el señalamiento de cantidad para la paga de testigos , que se hiciesse , para el Marques depositarla , mandando al mismo tiempo librar el despacho de apremio contra los testigos , para que viniessen a declarar ; quejandose de que el Abogado , i Procurador no quisieran hacer , ni firmar este Pedimento.

La Sala mandó , que respecto hasta entonces los Señores de ella no avían tomado conocimiento de la Causa , que com-
pre-

prehendía el Pedimento, se llevase al Real Acuerdo para la providencia, que hallase por conveniente.

Llevote, i en el mismo dia mandó que el Abogado, i Procurador firmasen el Pedimento, estando arreglado; i no lo estando le arreglasen, i firmasen, pena cada uno de 200. ducados, i hecho se llevase.

82

Presentó nuevo Pedimento firmado de Abogado, i Procurador, insitiendo en lo pedido en el antecedente, reproduciendole, i fundandole, en que verificados los reparos de nulidad, que se apuntaban en aquel, hacian la pretension estimable, alegando largamente sobre este asunto; i visto en el Acuerdo en 25. de Junio de 61., se mandó llevar a la Sala segunda, en donde estaba pendiente la Causa.

En ella, i 26. se mandó pasar al Fiscal de S. M., quien contradijo la pretension, a excepcion de lo respectivo a que se librasen las Requisitorias, i despacho de apremio contra los testigos para concurrir a declarar, i señalasen las cantidades que a la Sala pareciesen corresponder; porque, no pudiendose dudar del celo, literatura, e integridad del Señor D. Pedro, se reconocía el ningún fundamento, con que se representaba, el contenido de los Pedimentos eran en detonor de dicho Señor, i de la satisfaccion, que justamente tenia hecho el Tribunal, i mas a vista del estado de la Causa, que segun el nada podian laver las Partes; i si alguna queja tenian, que representar, lo podian hacer, hecha la publicacion de Provanzas, que es quanto corresponde; espresando entre otras cosas, tener encargado S. M. la mayor brevedad en esta Causa, i que el Señor Ministro continuase en ella no obstante el recurso, hecho a su Real Persona por dichas Partes, para que entendiera otro, lo que solicitaban en contravencion de esta Real orden, como lo tenia S. M. mandado, i que el Señor D. Pedro continuase en su Comision.

85

En seis de Julio se mandaron juntar estos Pedimentos a los Autos de la Causa principal, i con ellos passasen a esta Sala, i Oficio correspondiente, sin perjuicio de que el Señor D. Pedro continuase en el recibir de dichas Provanzas, i finalizadas las remitiese a esta dicha Sala.

N. 89.

En el mismo dia por otro Pedimento el Fiscal de S. M. representó, que respecto el Señor D. Pedro se hallaba en esta Ciudad

G 2

de

de buelta de la Comission con Recetor , Ministro , i Soldados , que se le mandó llevar para custodia de su persona , i papeles , i sin satisfacerse los salarios , que estos tenian devengados en este tiempo , pidiendo que en el asunto tomase el Tribunal providencia para que se les satisficiesen , en atencion a que los necesitaban para la manutencion de sus personas : a que se mandó guardar el Real Auto antecedente.

N. 90.

387

En once el Marques por otro Pedimento firmado de los mismos Abogado , i Procurador reprodujeron los motivos expuestos , en quanto conducian a estimarse el intento del Marques , en lo que no se opusiese a lo resuelto , pidiendo se mandase que el Oficio de Figueroa entregase en el de Taboada todos los Autos : i visto todo se mandó cumplir el Auto de seis de dicho Julio , i la entrega de Causa , i Autos se hiciesse con todos sus fragmentos por Inventario , i testimonio de no quedar otros en el Oficio de Alsiento , i atento a las Reales resoluciones , que espressa , i manifestaba el Fiscal de S. M. para proceder con pleno conocimiento , viniesen con todo lo mas obrado en los particulares de la Causa.

Notificóse al Oficio de Figueroa que respondió , hallarse en él algunas piezas de Autos , por que las demas , estaban en poder del Señor D. Pedro , desmembrado algunas , quedandose con una mera noticia para la colocacion : i por Real Auto del dia 15. se mandó guardar el dado , para que se hiciesse la entrega de lo que parase en el Oficio de Alsiento , pasando los correspondientes para recoger , i entregar los mas papeles tocantes a ella ; a escepcion de los que paraban en poder del Señor D. Pedro , lo que ejecutase con apremio ; i , buuelto a diligenciar , entregó los papeles , que tenia : i puestos en mi poder , en 20. se mandó , que por entonces , i sin perjuicio , para que tubiesen su devido cumplimiento las Reales ordenes , que se citaban , i expediente el curso de esta Causa ; i respecto al allanamiento hecho por el Marques , se le hiciesse favér que a tercero dia depositase en la Secretaria de Camara 15000. rs. de vellon para los gastos de la Causa : hizosele favér , i respondió , que no obstante sus atrasos , procuraría aprontar dicha cantidad ; que de ella satisficiesen las dietas de testigos , que hubiesen de concurrir , i no otra cosa , por no tener obligacion tacita , ni espressa de pagar cosa alguna de lo hasta entonces vencido.

349

En

En 28 se le concedieron otros dos dias de termino para el apronto: en 30. aprontaba 58600. rs. sin perjuicio de hacerlo de lo restante, pidiendo se librate el despacho de apremio contra los testigos, i Requisitoria a Madrid, a lo que se declaró no aver lugar, i a mayor abundamiento se le notificase, que a segundo dia hiciese integro el deposito; i en defecto, sin embargo de qualesquiera providencias dadas, se le reembargasen sus bienes en la conformidad que se allaban antes de aversele admitido la fianza: i consiguientemente en tres de Agosto hizo el deposito.

P. 22.

1.

43.B

P. 1.

454

El Secretario de Camara por razon de deposito pidió uno por 15., como los Recetores de Penas de Camara, i gastos de Justicia, i en defecto se le exonerase; i decretose, que respecto a no averse allado periona abonada en quien hacer el deposito, se señalaban al Secretario por esta razon 300. rs. vellon, que percivio; contra lo qual representó D. Xavier, diciendo: era opuesto a la costumbre; que el mismo Secretario perciviera 500. rs. por razon de derechos, no deviendo hacerlo, porque D. Xavier no recibiera los Autos, admas de que la mitad, que correspondia a la parte del Señor Fiscal, no era de su cuenta satisfacerla, i lo restante devía repartirse entre los comprendidos, i se mandó tener presente a la vista.

En siete se mandó, que todas las piezas de Autos se remitiesen al Señor D. Pedro, para que con la posible brevedad, informase el estado de la dependencia, librando por entonces contra el deposito lo que devía aver la tropa, que asistiera a dicho Señor, reservando resolver sobre las pretensiones de D. Xavier.

N. 91.

Informe del Señor Don Pedro.

402

405

B

Informó, i al mismo tiempo se quejó de las representaciones contra su Señoria hechas, diciendo ser tan injuriosas, como denigrativas a su onor, lo que no era nuevo en el Abogado, que ciegamente les defendía, que ya por otros documentos, que se allaban en los Autos, resultaba su mal modo, e intrepidez; sobre que contra él a su devido tiempo pediría la condigna satisfaccion; tomando solo por assunto para su atrevido romance lo que decia le espusiera el Apoderado del Marques, quando devía saver, que a no ser los muchos de todos estados, que en publico, i secreto tenía destinados en cada puebló, i trabajaban de dia, i de noche

con

con los testigos, motivandoles ausencias, i otras perniciosas consecuencias; i a cumplir con lo mandado, estarian fenecidas las Provanzas.

Mandóse llevar con los Antecedentes, i

406

B

En 13. de Agosto se dió Real Auto, para que en a tencion a los anteriormente dados, el Señor D. Pedro apremiasse a las Partes, para que dentro de tercero dia presentasen la lista de los testigos, i en su vista librase los despachos correspondientes al recibir de las deposiciones en esta Ciudad con la mayor brevedad, i Requisitoria a la Villa de Madrid, para que en el termino de 30. dias se evaquasen las que en la Corte se huviesen de recibir: que este Auto se notificase a las Partes; e hiciesse saver al Abogado, que siempre que se le ofreciesse ablar por escrito en la Cauza, lo hiciesse con la moderacion, i respeto correspondiente, arreglandose a derecho, que de otra fuerte haciendolo, se tomaria providencia.

En 16. con espresion de dicho Auto el Señor D. Pedro dispuso su cumplimiento, para lo que se citasen nuevamente al Señor Fiscal, i mas Partes; i que se notificase al Lic. D. Vicente Alvarez, con la reserva de pedir en esta parte su ampliacion, i correspondiente satisfaccion, o tomarla dicho Señor por sí mismo.

P. 13.

54

hta.

58

Notificose a los Presos, que ofrecieron presentar la lista de testigos, sin perjuicio de dar otros, teniendo noticia de ellos, igualmente se citó al Señor Fiscal, Silvestre Bernardez, i su muger: i al Lic. D. Vicente Alvarez se le notificó.

En 18. se apremió a las Partes para la presentacion de las Listas.

N.º 92.

59

En 19. a representacion del Marques se mandaron librar las Requisitorias para Madrid, i Despacho con insercion de aquel Pedimento comprehensivo de diferentes testigos, para que viniesen a declarar, i que se le hiciesse saver al Procurador presentase los mas, que espresaba allarse en esta Ciudad, dentro de quatro dias, lo que se le hiciesse saver.

61

Mandó nuevamente citar al Señor, i Caseros, i que se le manifestasen las listas de testigos presentadas.

62

B

En 21. principió a recibir testigos; en 22. presentó unos i en el mismo

El

N. 93.

P. 1.
408

El Señor D. Pedro representó a la Sala los lances acaecidos sobre el termino compartido a D. Xavier, i que segun los Autos, no tenia mas, que el que de benignidad se le quisiere conceder, o limitandole el que dicho Señor le tenia compartido, que era el de siete dias i medio, o aumentandole; poniendo en qualquier providencia termino a este importante negocio, pues su gravedad no permitia traerle entretenido con recursos llenos de dolo, i malicia, como se avia egecutado por D. Xavier desde el dia seis de Marzo: i que se mandase por regla general, que las diligencias de esta Causa se entendiessen con los Procuradores de las Partes, i que los testigos fuesen presentados por los mismos, o sus Oficiales mayores: i la Sala resolvió, que usando de equidad se concedian nueve dias de termino a D. Xavier, para que en ellos pudiese continuarse el recivo de su Provanza, los que corriessen desde que se principiasen a recibir testigos, con absoluta denegacion de otro; i quanto a los demás Reos usasen de los respectivos terminos, que dicho Señor les tenia compartido; presentandose los testigos por los Procuradores, o sus Oficiales mayores, i con ellos se entendiessen las diligencias, que se huviesen de practicar en esta Ciudad.

N. 94.

P. 13.
68

Prosiguióse en recibir testigos: i en 26. representó el Marques al Señor D. Pedro tenia señalado por testigo a Juan Antonio Gayosso, Recetor que asistiera al primer Comisionado, a tenor de la P. 22., terminante al Registro, que en 20. de Mayo se hiciera en la casa del difunto D. Benito, cuyo Recetor se allaba en en el Coto de Guimarei en dependencia del Señor D. Luis Mosquera; pidió se le librase despacho, para que se le apremiasse a concurrir, respecto la distancia que avia de Guimarei a Chantada, i por ello no podia valerse del despacho con que en esta se operaba.

El Señor D. Pedro, por lo mismo que se representaba, i tener aun el Marques ofrecido otros testigos en esta Ciudad, que no presentara, ni los mas de afuera, declaró no aver lugar.

En 28., i siguientes se prosiguió en exfaminar testigos, i algunos Militares con licencia del Exmo. Señor Capitan General.

Li-

N. 95.

P. 19. Librofe la Requisitoria a Madrid, cometiose por el Consejo al Señor D. Gomez Gutierrez de Tordosa, que con las citaciones correspondientes recibió dos testigos, i de hecho lo remitió al Consejo, i este al Señor D. Pedro con carta del Secretario D. Joseph Antonio de Yarza.

N. 96.

En primero de Septiembre por el Marques se representó a la Sala la concession de los nueve dias de termino, i que no obstante de averse trabajado con demasiada fatiga del Señor D. Pedro en los dias, que concurrieran testigos, restando dos dias, no podian evacuarfe 10. testigos que faltaban, i se hallaban en esta Ciudad, a excepcion del Recetor Gayosso, pidiendo se mandase, que, sin embargo del Auto dado por el Señor D. Pedro, aun pasados los nueve dias recibiese dichos testigos, i quando llegase Gayosso se le admitiese.

P. 1.

410

Madóse que informase el Señor D. Pedro, i en vista del informe, en dos la Sala, continuando de equidad, i benignidad, concedió al Marques tres dias mas de termino con degacion, sobre cuyo asunto no se admitiese mas Pedimento, e hiciesse favér a su Abogado se arreglase a las Providencias de la Sala, como se le hizo favér.

N. 97.

PROVANZA DE

DOÑA ISAVEL SANJURJO.

P. 12. **E**N 19. de Noviembre por Doña Isavel Sanjurjo se pidió a la Sala, el que se mandase hacer reconocimiento, e inspeccion ocular, i experimento sobre el contesto de las preguntas, 32., 34., 35., i 36., i sobre las dos primeras, que contenia la ampliacion hecha a su Articulado, teniendose presente, en lo que correspondiese, lo declarado por Silvestre Bernardez, i lo respondido a las repregun-

guntas presentadas, i la Sala le mandó ocurrir al Señor D. Pedro; ante quien

7 Ocurrió en el 21. presentando el aditamento de Articulado,
8 i que se diessetrallado de dicho aditamento: mandole juntar uno,
i otro, i quanto al reconocimiento, i experimento a tenor del
primer interrogatorio se provehería a su tiempo, i no avía lugar
a la admisión de ampliacion.

9 En 23. con espresion del poco termino, que se le avía
compartido, pidió se ampliase al preciso para evacuar su interro-
gatorio, i reproduciendo las pretensiones introducidas, para pre-
caver la indefension, de no diferirse, hiciesse remision a la Sala:
a que se declaró no avér lugar.

10 En 24. de Mayo el Señor D. Pedro proveyó Auto, en que
B con espresion de tener evacuadas las tres primeras partes del Real
Auto de primero de Abril, restando solo el cumplimiento de la
quarta, i ultima en orden a los reconocimientos pedidos por Do-
ña Isavel a tenor de las preguntas, que motiva de su Articulado,
i ampliacion, que quanto a esta tenia denegado por Auto de 21.
de Noviembre, por no averle hecho constar de que se diessetras-
lado al Fiscal de S. M., ni hecho ver del Alegato de entienda-
le para la devida formalidad; sin embargo del, atendiendo a la am-
plitud del Real Auto de Sala, i a que no se tomase por motivo
de indefension por parte de los Reos, i que se hiciesse manifesto
el verdadero, i genuino hecho, que resultase del reconocimiento,
mandó se passase a su egecucion con arreglo, i teniendole presen-
te las preguntas 32., 35., i 36. de dicho Articulado, i las dos
primeras de su ampliacion; reservando lo conveniente, por lo que
miraba a la 34. de Articulado sobre hacerse en aquella Villa, en
esta Ciudad, o donde pareciesse a mejor proporcion, respecto
avér aquí personas curiales mas practicas, i espertas en manejo
e inspeccion de papeles, i que el Apoderado de los Reos nombra-
se, i presentase Peritos sin sospecha, para que junto con el que (des-
pues de tomados los informes correspondientes a la suficiencia, i apti-
tud) nombrase dicho Señor, reservando hacerlo de Oficio, i ter-
cero en caso de discordia.

13 En el mismo por el Apoderado se presentó Peticion, prefi-
riendose a presentar Perito, señalandosele dia fijo para el recono-
cimiento, a tenor de lo siguiente.

H

En

En primer lugar para la mas puntual inteligencia , presentó Mapa descriptiva de la casa que fue de D. Benito Alonso , de la del Herbedeiro , i mas confinantes, de la calle publica , soportales de una , i otra , de la plaza , Iglesia , i otras casas con sus puertas , ventanas , salas , alcobas , i oficinas , con la medida de cada una , pidiendo que los Peritos de reconocida declarasen si se allaba verdadera , para que , resultando así , arreglasen a ella sus deposiciones , con cita de las letras , i en defecto le emiendan , o corrijan:

En segundo lugar con arreglo a la P. 3 2. se pudiesse una Yegua , o Mula en la Cavalleriza confinante con la Huerta, i hechándole en el establo su comida , puestos los Peritos en la puerta principal , que servía a la entrada de la casa de D. Benito Alonso, en un día festivo , pudiendo ser , declarasen si sienten el ruido de aquella.

En tercer lugar averiguase por algunos vecinos la alcoba, en que dormia Doña Maria Nicolasa de Arce , i Maria Francisca Varela , su criada ; introducidos en ella los Peritos con puertas , i ventanas cerradas , pasando al mismo tiempo por la calle publica , o por vajo los soportales de las casas del Herbedeiro , o de D. Benito Alonso cinco , o seis personas a passo regular , i con silencio , declaren igualmente si percivían el rumor , o ruido de los passos.

I asimismo , puestos a un tiempo los Peritos , algunas personas de integridad en los quartos , en que dormia Don Benito Alonso , i se supone su muerte , i en el que tambien dormian Silvestre , i Maria Ventura , dándose golpes en la puerta principal de dicha casa declaren si se oyen igualmente en uno , i otro , i con ellos pudo dicho D. Benito despertar del sueño , como el Silvestre.

En quarto lugar reconociesen con arreglo a la primera pregunta de la ampliacion , si allandose D. Benito Alonso en la cama , en que dormia , pudieron D. Gaspar Enriquez , i D. Joseph Obrien , poniendose tras de la puerta , que se comunicaba a la otra sala , llamada del estrado , tirar por los cordeles ; i si en este caso , aunque algunas personas le tuviesen asido de los pies , era preciso arrojarle de la cama : sobre que declarasen lo que les constase.

En quinto lugar , con asistencia de los mismos Peritos , destinando dos Peones con sola una azada , que travajasen sucesi-

sivamente, tomar razon de las oras, que ocupasen en fabricar otra sepultura igual, a la en que se halló subterrado el cadaver de dicho D. Benito, haciendola en terreno de igual dureza, del mismo largo, ancho, i profundidad, que para ello se limpiase primero dicha sepultura de la tierra, que en ella huviesse caido: i

Ultimamente proceder al cotejo de las Cartas, que contenia la pregunta 34. ; teniendo presente las que se hallan en los Autos, i otras letras autenticas de Doña Isavel, D. Gaspar, D. Xavier, D. Antonio de Prado, D. Joseph Obrien, D. Felix Sanjurjo, i D. Vicente de Lemus.

El Señor D. Pedro mandó se hiciesse saver al Apoderado el Auto dado en el proprio dia, para que cumpliesse con lo en él prevenido, con respecto a lo alegado, i articulado en el Tribunal; i mediante lo mas de que entonces lo hacia, i diseño, o Mapa que presentaba, hecha sin facultad, ni jurisdiccion, i la misma, i expuesto en el Pedimento ser ampliacion a lo antes deducido, i por tal devia evaquarle con contestacion Fiscal, i mas interesados; extra de que, por lo que de uno, i otro se reconocia, estar tan lejos de manifestar el celo, de que se egecutase el reconocimiento con la pureza, claridad, i brevedad correspondiente, i tenia pedido al principio; que parece terminaba a mayor impropriedad, i confusion; fuera de no poder, ni ser facil adactar las oras, dias, tiempos, sitios, actos, i disposiciones, que se pedian, para por ellos, o los mas poder informar, ni producir mas efecto, ni prueba, que el de ocasionar confusiones, i gastos de tiempo inutil, en cuya consideracion mandó proceder al reconocimiento, segun estaba pedido, i mandado; i de hecho, i dadas las declaraciones, en su virtud reservaba proveher lo conveniente, i que huviesse lugar.

Notificose al Apoderado, que insistió en lo pedido, i nombró por Perito a Manuel de Lago, Escrivano, vecino de Monforte.

16
B
B

En 26. esforzólo por Pedimento, protestando la indefension, i pidiendo testimonio: mandose guardar el Auto dado.

Diligenciose a Pasqual Bernardez, hermano de Silvestre, como su Apoderado, para que nombrase Perito, i eligió a Manuel do Peso, Maestro de Carpinteria, vecino del coto de Dozon, pero que quizá no quereria concurrir desde su País, que distaba quatro, o cinco leguas, por no tener parte en esta de-

pendencia , mucho poder de los comprendidos , i que por su egercicio andaría por varias partes del Reino , sin que tuviese otro de que hechar mano.

20 Presentó el Apoderado del Marques el fuyo ; i

En 28. insistió en el cumplimiento de sus Peticiones : que tenia desde el antecedente dia presentado su Perito , sin que se huviese nombrado el de Oficio , ni concurrido el de Silvestre, pidiendo brevedad , a fin de que el Auto , que se le hiciera saver, tuviese reciproco cumplimiento : a que se mandaron guardar los dados , i de comparecidos los Peritos , se procedería al reconocimiento.

24 En 28. el Señor D. Pedro nombró por el Oficio de la Justicia a Joseph Varela de Villa-rubin , distante tres leguas de Chantada.

En 29. concurrió el de Silvestre , i unos , i otros trataron de informarse de los Autos , i pasar al reconocimiento.

En 31. por el hermano de Silvestre se presentó Pedimento, exponiendo : que el reconocimiento por la puerta correspondiente a la calle no era el que podia defengañar , sí el que se devia hacer de Huerta , su Patin , quarto de dormitorio de Silvestre, ventana , o reja , que se allaba en la pared de él , i lo que correspondia a hacer manifesto la entrada , o llamamiento , que por aquella parte se huviese hecho ; pidiendo se entendiese el reconocimiento por ella , i que los Peritos declarasen lo que en razon de ello les constase ; i de lo contrario se le diese testimonio.

A qué declaró no aver lugar.

Continuose en el reconocimiento , i declararon los Peritos en tres de Junio.

34 En quatro el Señor D. Pedro con espresion de que D. Joseph Varela , Perito de oficio, se avía ocupado ocho dias , incluso a quel , que necesitaba para restituirse , que Doña Isavel pidiera el reconocimiento , por lo que , i su hijo D. Xavier , devian subportar los gastos de él , se hiciesse saver a su Apoderado los aprontase , i por cada dia, mediante las circunstancias del Perito, al respecto de 38. rs., lo que egecutase a la notificacion , i pasado, admas de proceder contra él , se le apremiasse.

El Apoderado a la notificacion respondió, que no se le devia apremiar a esta satisfaccion , por quanto el Poder que tenia , era para defender , ni tenia dinero de sus Partes, con quien se devia entender la diligencia. En

53 En cinco de Junio se le buscó mañana , i tarde , i proveyó
 B Auto, para que hecha otra diligencia, no siendo avído, o siendolo,
 i no aprontando, por evitar dilaciones, D. Joseph Varela se retira-
 se con el descubrimiento de su trabajo , hasta otra providencia, que
 verificase la satisfaccion.

36 En seis se le diligenció al Apoderado , i respondió no tenia
 B efectos, ni vienes de Doña Isavel para el pago, ni era Parte legiti-
 ma para ello , i el Perito se retiró vajo la reserva de satisfaccion.

37 En cuya consequencia proveyó Auto , con relacion de tener
 evaquado en Chantada lo prevenido por Real Auto de primero de
 Abril, protestando retirarse a esta Ciudad.

N. 98.

Diligenciose con el Juez, para que aprontase, como lo hizo,
 cinco Cavallerias para los Cofres, flete, i una criada de dicho Se-
 ñor, Sargento, un Soldado, i papeles.

N. 99.

38 En 14. llegó a esta Ciudad, despues de varias intemperies,
 Truenos, i Aguas, i pagó de su bolsillo a cuenta de los Reos 35.
 rs. al Peon que condujo los Autos, sin que en los seis dias de jorna-
 da se ocupase en otra dependencia.

En 22. mandó, en virtud de la reserva que tenia hecha,
 fuesen comparecidos D. Benito Loffada, Doña Rafaela Enriquez,
 i mas testigos para la Provanza Fiscal.

N. 100.

40 En 26. proveyó Auto, con relacion de la tarde anteceden-
 te avér evaquado la Provanza Fiscal, tener reservado hacer el re-
 conocimiento de Cartas, respectivo a la P. 34. del Articulado de
 Doña Isavel; mandó hacer saver a su Procurador, que a segun-
 do dia nombrase Perito experto, que, junto con el que nombrase
 el Fiscal de S. M., lo hiciesen, teniendo presente las mas Cartas,
 que se allaban en estos Autos recogidas, i presentadas, como de los
 Reos; i los mas papeles juridicos, i autenticos, que fuesse neces-
 sarios.

NOMBRAMIENTO DE PERITOS.

El Fiscal de S. Mag. nombró a Antonio Picado, Oficial
 mayor del Oficio de Figueroa; i el Procurador de Doña Isavel a
 Pedro

Pedro Domingo Sanchez Vaamonde , Escrivano de S. Mag. , i Recetor del primer numero en la Real Audiencia de este Reino, que hicieron la jura : i

43 En primero de Julio el Señor D. Pedro sin embargo del Auto de 26. de Junio , teniendo presente que la defensa de Silvestre , i Maria Ventura era impugnativa a la de Doña Isavel , i mas comprehendidos , mandó se hiciesse saver a su Procurador.

B Diligenciosele , i dijo , que por estar mandados ayudar sus Partes por pobres , ninguno querria acetar el serlo ; i en virtud de nuevo Auto nombró a D. Enrique Antonio Blanco i Rioboo, Agente de la insigne Colegiata de Santa Maria del Campo de esta Ciudad , que concurrió , e hizo su jura.

45 Hicieronse presentes los nombramientos al Señor Fiscal, que por no tener noticia de causal de recusacion , consintió se passase al cotejo.

46 Diligenciose a los Procuradores de los Caseros, i Doña Isavel; i en dos de Julio principiaron el reconocimiento, hasta el siete en que declararon.

N. 101.

54 En ocho el Señor D. Pedro, con noticia de que por los Reos se tenía hecho recurso a la Salas de Civil, i Criminal, para que esta abocase la Causa a sí en el estado en que se allaba, protestó suspender en su encargo, hasta que se le hiciesse constar la decision, i que el Recetor, i Ministro no obstante asistiesen, por si se hacia ver la decision, pena de 50. ducados.

55 En nueve por el Recetor se presentó Pedimento a dicho Señor por ante sí mismo, espresando allarse entendiendo en Partijas, que enuncia, quando con conminaciones le mandára asistir a estas Provanzas, relacionando la suspension, i que se le querria disputar el tiempo por esta Causa detenido, ocasionandosele gastos, i dispendios, admás de instarle la egecucion de la primer dependiencia; pidió se le mandase proseguir en ella, sin perjuicio de repetir los Salarios, i papel suplido.

Mandóse cumplir el Auto del dia antecedente, que de contravenirle se tomaria providencia; i para que le obstase, i no pretendiesse ignorancia, autorizase este Auto.

N. 102.

En 19. de Agosto por Doña Isavel, vajo las rēiervas correctas

respondientes de presentar las preguntas, a que deviesen ser examinados los testigos, presentó relacion de ellos, i que se mandase librar despacho de apremio, cometido a qualquiera Escrivano.

56 Mandóse, que fencida la Provanza de D. Xavier, con que se avía de principiar, se le librase el despacho de apremio, del que usase a segundo dia de su entrega, i a otros quatro mas hiciesse la presentacion, sin perjuicio de que en interin recibiria las declaraciones de los que estuviessen en esta Ciudad.

En 26. por otro Pedimento señaló mas testigos, que se incluyessen en el despacho, a que proveyó el Señor D. Pedro, que mediante, en cumplimiento de lo mandado por el Tribunal, tenia dado, i le estaba admitido la lista de testigos, que pareció a la Parte conducir a su defensa, no avía lugar a la admision de los que nuevamente lo hacia.

En tres de Septiembre insistió Doña Isavel en lo pedido, jurando ignoraba los nombres de los nuevamente señalados quando diera la primera lista, i no averlo sabido hasta el dia 26. de Agosto, en que dió la segunda; i que, quando para mandar esto, allase algun reparo, se le diese testimonio.

El que mandó dar, i guardar el Auto dado.

58 En quatro mandó, que el Procurador de Doña Isavel presentase testigos, respecto en la lista se comprehendian algunos existentes en esta Ciudad, i Carcel Real de ella, precedidas las correspondientes citaciones, que se hicieron en el cinco.

N. 103.

En el mismo Doña Isavel ocurrió a la Sala con relacion de estos antecedentes, i pidió se le mandasen admitir los seis testigos de la nueva lista, que se allaban a distancia de mas de 20. leguas.

Mandó se le admitiessen, que, para hacerlos venir, se le librase despacho; i presentandose dentro del termino, que le estaba compartido, les recibiese sus dichos.

61 Presentóse testimonio de este Real Auto, i en su consecuencia el Señor D. Pedro libró el despacho de apremio.

Recivieronse varios testigos, i

91 En 15. de Septiembre con presentacion de las diligencias obradas en consecuencia del despacho de apremio, librado en primero de Septiembre contra los testigos, i que no obstante de aver-

se

se trabajado con demasiada fatiga del Señor D. Pedro, no se pudiera evacuar la Provanza, que faltaban seis testigos por examinar; de los que quatro estaban en esta Ciudad, uno preso en Monforte, i otro gravemente indispuerto en Chantada; que, restado solo dia i medio de los diez i medio, que se le compartieran, no podian evacuarfe, ni concurrir los dos ultimos, pidiendo se recibiesen aun pasado este termino los quatro, i los dos restantes siempre que viniesen, aunque se estubiese trabajado en las Provanzas de los mas comprehendidos; para lo qual en caso necessario suplicaba del Real Auto dado.

Mandóse guardar este, i ocurrir al Señor D. Pedro.

N. 104.

92 En 16. ante este Señor se presentó otro Pedimento, insistiendo en lo pedido, diciendo, que, como a Rea, tratando de hacer ver su inocencia, en qualquier tiempo se le devian admitir testigos, pidiendo se diese providencia en este asunto, i recibiesse las declaraciones de tres, que de los quatro faltaban por examinar, i quando no huviesse arbitrio, respecto estaba pronta a presentarlos, durante el termino les tomase las juras, i despues las declaraciones.

A que proveyó, que mediante de los testigos existentes estaban evacuados, dado principio a recibir otro, i restar solo Thomassa Rodriguez Vazquez, a quien dudó admitir, respecto aver sido una de las comprehendidas en esta Causa, dando su declaracion en Sumario, no aver favidose de su avitacion para la ratificacion, por allarse desterrada por providencia superior a distancia de esta Ciudad, i aver por este hecho quebrantado el precepto, lo que omitiera representar Doña Ifavel a la Sala, i no lo haciendo, i compareciendo la sobre dicha, se le hiciesse saver se retirase a cumplir su destierro, i quanto a los demas inavilitados, no los presentando hasta las 12. del dia, en que fenecia el termino, para que dentro de el se recibiesen sus juras, no avía lugar a lo pedido.

En la misma mañana presentó a D. Alonso de Lemus que se le mandó jurar, i en el resto del dia estender su declaracion.

I con noticia de recurso a la Sala sobre la admision de Thomassa Rodriguez, esperó el 17. la decisison.

P. 1.

415B

En el antecedente 16. ocurriera Doña Ifavel a la Sala pidiendo

diendo se mandase recibir la declaracion de la sobre dicha; que se mandó pasar al Fiscal de S. M., por quien se impugnó el que declarase, por varias razones terminantes a lo espresado por el Señor D. Pedro, pidiendo bolviessse a su destino, i aviendose visto.

Por Real Auto de 18. de Septiembre se mandó, que sin perjuicio de lo expuesto por el Fiscal de S. M., el Señor D. Pedro examinase a esta testigo por las preguntas a que fuera presentada, quedando en su fuerza los Reales Autos dados, i en efecto fue examinada.

N. 105.

P. 12.

95

En cinco de Septiembre por Silvestre Bernardez se ocurrió al Señor D. Pedro, diciendo: que con motivo de andar sueltos D. Xavier Enriquez, D. Vicente de Lemus, i D. Felix Sanjurjo, andaban catequizando algunos presos, para que contra el diesesen declaraciones supuestas, a cuyo fin les llamaban a las secretas, i les instruian, como sucediera con Andres de Rendo, preso por una muerte; Ignacio Varela, alias mal Alma, por otra; Enrique Delgado por urtos: Manuel Solares por los suyos, i de la misma clase otros, dandoles de comer, beber, prestando dineros, trayendo la Carcel, i presos en continuo movimiento: que el Marques, i su Madre se solian ablar por una ventana, que dice a la Capilla, tenian dispuesto dar a los referidos por testigos, i a un llamado Juan Francisco Platero, sentenciado a Presidio por robos, i por ello puesto en el Castillo de San Anton, todos los quales eran parciales de los Reos, manteniendose con ellos: que aviendo concurrido varios fugetos a esta Ciudad, para declarar en la Provanza de D. Xavier, su Madre, i Lemus de dia, i de noche ablaban, i conferenciaban sobre lo que avian de declarar: pidió, que respecto D. Joseph Obrien, i D. Antonio Fernandez estaban presos en encierro por la misma Causa, fuesen puestos en la misma conformidad D. Xavier, su Madre, Lemus, i Sanjurjo; i el Alcaide no les permitiessse de dia, i noche tratar con unos, i otros, tanto presos, como de a fuera de la Carcel, interin se recibian unas, i otras Provanzas.

96

El Señor D. Pedro le mandó ocurrir a la Sala, para lo que se le debolviesse la Peticion: i haviendolo hecho, pedido lo mismo;

La Sala mandó llevar las Peticiones al Señor D. Pedro, para que, como instruido en la Causa, diessse las providencias correspondientes.

B En ocho el Señor D. Pedro dijo, que despues de recibidas las declaraciones de los testigos objetados, se le llevaron los Pedimentos, que se tuviesen presentes para lo principal del Pleito; i el Alcaide mantuviesse a los comprehendidos en la Cauſa con la custodia, i ſeguro prevenidos; de modo que no dieſſe lugar a que se trataſen los unos con los otros, ni con los mas testigos, que huviesſen de declarar en ſus respectivas Provanzas, ni a que con otro ningun motivo ſe ocaſionafen diſputas, ni diſcordias, con apercivimiento; i ſe le hizo ſavér.

N. 106.

PROVANZA DE D. JOSEPH OBRIEN.

P. 2. EN diez i ſiete de Noviembre D. Joseph Obrien ocurrió al
5 Señor D. Pedro con presentacion de ſu Interrogatorio, i ſeñaló la mañana del ſiguiente, para principiar el recivo de ſu Provanza.

7 En 18. ſe le representó, que el que avía copiado el Alegato de entiendafe, en lo correspondiente a la pregunta 16. del interrogatorio el amanuense padeciera equivocacion, aſſentando que en una de las noches del 18., o 19. de Junio ſe le diera a D. Joseph la noticia de la muerte de ſu Suegro, deviendo decir, que
B la 28., o 29. : pidió, i ſe mandó, que ſe entendieſſe con reſpecto a eſto ultimo, i a eſte tenor ſe examinaſen los testigos, reſpecto ſe aſentó de averſe dado trallado de ello en la publica.

8 Presentó el Padre de D. Joseph un testigo, i por no tener Poder, mandó dicho Señor, que el Procurador presentafe los testigos, como lo hizo.

Proſiguióſe en recibir testigos en eſta Ciudad, haſta que en 20. ſe apartó ſin perjuicio.

19 En 19. de Agosto de 1761. retirado el Señor D. Pedro a eſta Ciudad, ſe le presentó nomina de testigos, i en ſu virtud mandó librar deſpacho de apremio, para que concurrieſſen; i a

uno

uno de estos se le nombraba D. Benito Gonzalez Santana.

En 30. de Septiembre citó a los Procuradores , i pasó a perficionarle , i

N. 107.

42 En 21. del mismo Septiembre por el Padre de D. Joseph se ocurrió ante la Justicia de Amoeiro , diciendo : que el sobredicho (con denominacion de Benito Gonzalez , Maestro de Sastre) residente al presente en aquella Jurisdiccion , i vecino de Orense , se allaba con un accidente , i contusion de miembros , sin poder concurrir a la Prevanza , no obstante su señalamiento , incapaz de sanar en mucho tiempo , por verse tullido de piernas , i brazos ; pidiendo se mandase , que allandose capaz se pudiese en camino , i no lo estando , que el Escrivano certificase lo que le constase , i lo mismo el Juez , porque en mas de dos leguas no avia Medico , ni Cirujano ; i hecho entregarle todo originalmente.

Mandose hacer saver al Sastre el Pedimento , para que se pudiese en camino , pena de 20. ducados , que se le sacarian ; i no estando capaz , el Cirujano , que le asistia , certificase : uno , i otro se entregase originalmente a D. Joseph Carlos.

25 Notificose al Santana , que dijo : que sin embargo de tener que dar su declaracion en defensa de D. Joseph Obrien el mozo , con quien trató , i comunicó en la Ciudad de Orense la noche del dia 18. mirando al 19. de Junio de 57. , i a donde fuesse conveniente ; no podia de ningun modo hacerlo , ni levantarse de cama , en fuerza de que repentinamente se valdó de pies , i manos ; no poder lebrantarse de cama , ni comer por su mano , i a fuerza de mucho peligro se le movió en un carro desde la Puente Mandrañes , lo mismo que certificaria D. Joseph Gonzalez , Cirujano aprovado del País : no firmó por su imposibilidad.

8 Notificose al Cirujano , que por sí certifica , sin ser por ante Juez , ni Escrivano , pero vajo juramento , que el Santana se allaba con un accidente de un Costacato , Caleitico ; pues semejante enfermedad se pone en el quinto , i sexto par de nerbios , i causa rigidez en todo el cuerpo , privandole del movimiento natural en todo , i a veces en la lengua ; por cuyo motivo , i peligro de su vida , se allaba incapaz de movimiento , aunque fuesse con industria ; a todo lo qual el Juez interpuso su autoridad , i decreto judicial , para que causase instancia , e hiciesse fee , por constarle

ser todo lo referido cierto, i verdadero, sin cosa en contrario; i requiere deuidamente a los Señores, que le vieren, lo estimen así.

28

De cuyos Autos se hizo presentacion en dos de Octubre al Señor D. Pedro, pidiendo, mandase que qualquiera Recetor del paraje, la Justicia de Amoeiro, Corregidor de Orense, o persona de su mayor agrado passase a recibir al Benito su declaracion, insertas las 1., 2., 3., 5., 8., 14., 15., 17., i 18. Preguntas del Articulado, i en defecto el Recetor, que asistia al Señor D. Pedro, passase a recibirle su declaracion.

B

Huvo por presentados estos Autos dignos de toda reflexon por el artificio, que en si contenian en un todo, i que para los efectos, que huviesse lugar, se juntase; i respecto no avia querido dar su Provanza en el paraje, no avia lugar a lo pedido, i se hiciese favor al Procurador presentase otro testigo; a que respondió, que, los que tenia que dar, se allavan ocupados en la cosecha de vendimias, i se apartó de dar mas por entonces.

29

N. 108.

PROVANZA DE DON FELIX SANJURJO.

P. 17.

10

hta.

18

EN 19. de Agosto presentó D. Felix la nomina de testigos, i en 17. de Noviembre se libró el despacho de apremio, para que concurriese, citaronse las Partes, i se pasó al recibir de los testigos desde el 26.

I en el mismo 26. por D. Felix se ocurrió a la Sala, diciendo: que avia dado la lista de testigos sin perjuicio de dar, i señalar los mas que llegasen a su noticia; como es cierto; i que respecto Manuel Diaz, criado que avia sido suyo, se allaba en esta Ciudad, se mandase que el Señor D. Pedro le recibiese su dicho.

Diose traslado al Señor Fiscal, que lo impugnó, pretextando la nulidad por estar fuera de tiempo, i no ser presumible, que, siendo su criado, dejase de tenerlo presente; i la Sala mandó, que

que sin perjuicio de lo expuesto por el Señor Fiscal, el Señor D. Pedro recibiese la declaracion de Manuel Diaz , estando en tiempo.

Presentosele con otros , i los examinó, con que se apartó la Parte de dar mas.

P. 1.
422

En primero de Octubre por el Fiscal de S. M. se ocurrió a la Sala con relacion de los lances, que precedieran sobre la admision de Manuel Diaz para testigo, diciendo, que el dia Sabado 28. de Septiembre, yendo los Señores a visita de Carcel, i reconvenido D. Felix por la Sala por la ignorancia, que al tiempo del señalamiento decia tuviera del sobre dicho, respondiera, que nada sabía de ello, de la introduccion, i del tal criado, que todo ello procedería de su Procurador; pidió vajo las protestas, i recursos se mandase, que el Escrivano de Camara con asistencia de su Ajente luego al punto, fenecida la Audiencia, tomase al D. Felix su declaracion jurada en orden a lo expuesto, i de lo contrario pidió testimonio con insercion de este Pedimento, i mas antecedentes del asunto, i de la denegacion apelaba, protestando dar queja al Rei, que tantas veces tenia recomendado esta Causa.

B

Mandóse que el Secretario de Camara incontinenti passase a la Carcel, i recibiese la declaracion de D. Felix en punto de lo pedido por el Señor Fiscal.

I declaró tinia dado Poder a su Procurador para todo lo que se ofreciese en la Causa, a quien remitiera la lista de testigos, sin incluir a Manuel Diaz, su criado, por allarse enfermo, que quasi lo estaba de continuo, despues supo que viniendo los comprendidos en la lista, de su casa remitieran de acaballo al mismo Manuel por constarle mui bien la ignocencia, como domestico que era de su casa, cuya noticia tubo despues del dia 26. de Septiembre, despues que los Señores de esta Sala hicieran la visita de Carcel, como era practica todos los Sabados, que lo fuera aquel, en cuya ocasion era cierto, que por dichos Señores se le hiciera la pregunta, de sí diera orden a su Procurador, para presentar Pedimento, a fin de que se recibiese la declaracion de Manuel Diaz, a que respondiera aturdido, no saberlo, por ser asi la verdad, pero que, como desde la casa de D. Felix se remitiera al Manuel con los de mas, no necesitaba el Procurador le diese orden para presentarlo, mediante el Poder, que para todo le tenia dado, i aun quando de varias semanas a aquella parte estaba dado orden de que no se

se tratasen con ninguna persona de fuera de la Carcel , ni con los que fuesen a ella , por lo que los presos estaban en bastante estrechez , i se les seguia detrimento,

N. 109.

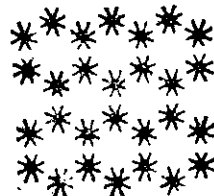
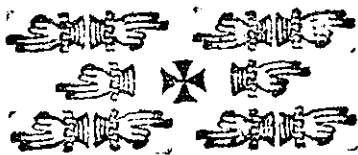
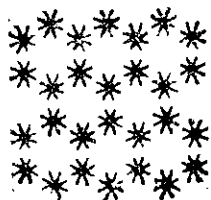
PROVANZA DE D. ANTONIO FERNANDEZ DE PRADO.

P. 15. **E**N 19. de Agosto presentó D. Antonio la nomina de sus testigos ; mandosele librar el correspondiente despacho, para que concurriessen , como lo han hecho , principian- do a recibirlos a 22. de Septiembre.

23 En 24. representó al Señor D. Pedro , avér dado la relacion sin perjuicio de darla de los mas que llegase a su noticia poderle aprovechar , como tambien es cierto ; que el despacho aun no lo avía remitido el Escrivano requerido , que aun faltaban tres de los señalados , los que se allaban indispuestos , que al tiempo de la nomina no tuviera presente , devía declarar D. Manuel Suarez , preso en la Carcel , pidiendo se le admitiessé para las preguntas 1. , 2. , 4. , 5. , i dos ultimas del Interrogatorio.

El Señor D. Pedro , mediante tener D. Antonio presentado la nomina de testigos , declaró no avér lugar a la admision de este ; i que se le diessé testimonio.

16 Con el que ocurrió a la Sala en 25. , i se sirvió mandar , que , sin perjuicio de lo que huviesse lugar , recibiesse el dicho del expresado testigo ; hizolo , con que se apartó D. Antonio.



PRO-

PROVANZA

DE

D. VICENTE DE LEMUS

P. 18. **E**N 19. de Agosto presentó D. Vicente la nomina de testi-
6 gos sin perjuicio de presentar mas, siempre que tuviese
se noticia pudiesen deponer.

10 Mandose librar el correspondiente despacho; recibieronse dos; i
en diez i siete de Septiembre por D. Vicente se ocurrió a la Sa-
la, diciendo: que no avia señalado a D. Benito Enriquez, Pref-
bitero, por no allarse en esta Ciudad, a donde llegara; pidó, i
se mandó, que, estando en tiempo, el Señor D. Pedro le reci-
viese su dicho.

Hizose, como igualmente el de Francisco Martinez, Escri-
vano, que acababa de declarar en la Provanza de D. Felix San-
jurjo: i

En 27. se le libró el despacho de apremio, i de recibidas las
Provanzas de D. Antonio de Prado, i D. Felix Sanjurjo, se pro-
siguió, i recibió la de D. Felix.

PROVANZA

DE

SILVESTRE BERNARDEZ,

I SU MUGER.

P. 16.

5

A instancia de Silvestre Bernardes, i Maria Bentura Alvarez,
su muger, mandó el Señor D. Pedro, que el Receptor,
que

que le asistia les diese fee del Poder para las diligencias de la Provanza , i por ante el mismo lo otorgaron en favor de Pascual Bernardez , hermano de Silvestre.

Citaronse los Procuradores , i Partes en esta Ciudad , para recibir esta Provanza en la Villa de Chantada , Casa que en ella fuese mas apropiado , sitios , i lugares donde fuese necesario , i respondieron se entendiese con su Apoderado , afirmandose a las respuestas , dadas a las citaciones para la del Fiscal de S.M.

10 Llegó a Chantada en 28. , se escribió al Apoderado de Silvestre , que vivia tres leguas de distancia , para que concurriese con el Poder , hizolo en primero de Mayo , presentando relacion de los testigos , mandose que los presentase , citose al Apoderado del Marques , i sus Confortes , i principió a recibir testigos en el mismo dia , i se feneció en 18.

P. 1. En siete de Octubre de 61. por el Silvestre , i su muger se
424 ocurrió a la Sala , diciendo : tenian que presentar en esta Ciudad por testigos a Francisco Coton , Escrivano , i D. Juan Quiroga , presos , i al enfermero que asistió al Cadete , pidiendo se mandase , que se recibiesen sus dichos.

Mandose passar al Fiscal de S. Mag. , que lo impugnó , por tener dado Silvestre las Provanzas a su debido tiempo , i por no aver tenido otros testigos , que elegir , se apartara su Apoderado en toda forma , de que se inferia , que la presentacion era por notoria colusion entre unos , i otros , siendo los señalados de la mala nota , i fama , que publicaban los delitos porque se hallaban presos , admas de estaren fenecidos los terminos , evaquadas , i remitidas a la Sala las Provanzas.

En cuya vista se declaró no aver lugar a la pretension de los sobre dichos.

N. 112.

En diez de Octubre se pidió , i mandó por el Señor Fiscal , que los Autos se pudiesen en mi poder para el debido curso de la Causa.

44 E ya antes en dos de Septiembre se mandó sacar , i saqué extracto respectivo al expediente de la Causa , desde que se recibió a Prueba hasta el mismo dia , que entregué al Señor Presidente de la Sala.

P. 2. En nueve de Octubre de 1761. por el Recetor , i Ministros , que asistieron al Señor D. Pedro , se pidió a la Sala el que
22 se les mandase aprontar sus salarios , solamente se les mandaron sa-
11b tis-
16B

atisfacer los correspondientes a las Provanzas de D. Xavier, Doña Isavel, D. Felix, D. Joseph, D. Antonio, i D. Vicente; que con lo respectivo al Señor D. Pedro importaron 17857. rs. i 4. mrs. I se mandó a D. Xavier los aprontase, como lo hizo: i para disponerlo así la Sala, motivó lo representado por el Señor Fiscal en seis de Julio, i allanamiento de D. Xavier (29. B., 42. B. de este Ajustado) i quanto a los mas Salarios a su tiempo se daría providencia

19

El Recetor para esta percepcion dió Fianza depositaria en 26. de Noviembre, i por D. Xavier en 14. del mismo se representó a la Sala lo referido, pidiendo Vista, i suplicando en quanto a mandarle pagar mas, que respecto a su Provanza, i quando mas, inclusa la de su Madre, i diciendo contra la regulacion que se avía mandado hacer a dicho Recetor, e hiciera del importe referido, respecto no se devian abonar los dias en que el Señor D. Pedro concurriera a la Audiencia; los en que repugnara recibir testigos impedidos, i señalados, i despues recibió; los en que el Recetor estuvo enfermo: que los Autos devían passar al tasador: mandóse guardar el Real Auto dado, i lo espuesto se tuviese presente a la Vista.

P. I.

431

En 26. de Marzo de 62. se ocurrió por el Marques a la Sala con una certificacion, dada con mandato por el Medico del Real Acuerdo a cerca de sus indisposiciones, pretendiendo se le concediese libertad de la prision, aunque fuese a Ciudad, i arravales: a que se declaró no avér lugar; i mandó que yo continuase en la extractacion de la Causa.

P. I.

433

Repitió el Marques la pretension en la Visita General de Carceles de primero de Abril, i se le mandó mudar al Castillo de San Diego, vajo beneplacito de su Excelencia el Señor Presidente.

436

En 20. de Abril con relacion de lo antecedente, i que el Señor Regente respondiera, solicitandose su efecto, no avía cavida para ponerle en dicho Castillo, representó D. Xavier la continuacion de sus males, pidiendo que los Medicos le visitasen, como a su Madre, nuevamente; mandóse no se le impidiese a los Medicos, que necesitase, le asistiesen: en 22. insistió en lo mismo; i con lo respondido por el Señor Fiscal se mandó certificasen; i dijeron estos, vajo juramento, siendo necesario: que Doña Isavel se allaba ehtica confirmada, con todos los funestos sintomas peculiares a este deplorable estado, que solo podia ser algun re-

437

B

medio, si lo podia aver, la inspiracion de nuevos aires, con otras razones. I quanto al Marques, consistia su enfermedad en obstrucciones rebeldes, i peligrosas, por que propaga su malignidad a las partes mas nobles del cuerpo, la Caveza padecia vertigios continuados comperdicion de sentido unas veces, i otras con una confusa turbacion de la imaginatiba, en el pecho experimentaba a menudo dificultad en el respirar; opresion en él, palpitation en el Corazon, contemblores, diliquios; en el vientre dolores, inflacion, inapetencia, adstriccion, i otros accidentes capaces de desmoronar lentamente la naturaleza. Prosiguen diciendo las conseqüentes resultas, i dicen, que si a esto se agregaba la avitacion, i melancolia, aprension de que estava poseido con el exemplo de Madre, i hermano, era capaz de conducirle a un precipicio, i estado lamentable, i todo sería infructifero, si la inspiracion de buenos, i nuevos Aires, i variedad de terreno, no contribuyesen.

P. 1.
441
443
Con esta certificacion, i motivando razones respectibas a su innocencia insistieron D. Xavier, i su Madre en que se le diese soltura, aunque fuese a Ciudad, i arravales, i vajo fianza quanto al primer: decretose, que respecto a la Real orden de S. M. dispositiba de como deve verse esta Causa, i a lo que podian influir estas pretensiones a lo principal de ella, se hiciesen presentes al Señor Regente, para que dispusiese lo conveniente.

418
En visita General de 29. de Mayo insistió D. Xavier en lo mismo, i se le denegó

P. 2., i
20
1, i 2
3
7
En 22. de Junio se falleció en la Carcel Doña Isavel, pasó el Señor D. Marcelino Canales a averiguar, i disponer lo conducente, i certificó el Medico de el Real Acuerdo, averla asistido desde que se la puso en la Carcel en todas indisposiciones: que avia muerto de averse agravado los efectos sintomas de cética, i calentura avitual, examinose al Alcaide, i juntó certificacion de el Religioso que la asistió, i de ella resulta aversele administrado los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucharistia, i Estremauncion, en el vilpera de su falta repitió el confesarle, en la mañana del 22. se reconcilió, i recibió el Viatico: sepultosele en la Parroquia de Santiago.

10
8
Juntaronse el Testameto, i Codicilo, que otorgó, precediendo para el primer licencia de la Sala, en 31. de Marzo de 62., i 12. de Mayo; i dice en el Testamento, despues de otras cosas, encarga, i recomienda con especial encargo a su hijo el Marques,
mi-

nire, i reconozca el infeliz estado de su Casa, su onor, el de sus Hermanos, Sobrinos, i Parientes: i que ya que la Providencia de Dios permiti6, que a la Testante, i mas comprehendidos en la aborrecible Causa, por que se allaba detenida, se les imputase tan feo, i detestable delito, quando admas de la obligacion, que por sí misma tenia, i por Muger de D. Benito nunca podia pensar en crimen tan feo, como el de su Muerte; sobre cuyo hecho protest6, por el passo en que estaba de la hora de la muerte, tiempo en que no devia, ni podia ocultar ni minorar la verdad: Jur6 a DIOS NUESTRO SEÑOR JESU-CHRISTO, que la redimi6 con su preciosissima Sangre, a MARIA SANTISSIMA, i a los mas Santos de la Corte Celestial, que no tubo la menor intervencion en la espressa Muerte de su querido Marido, ni de la persona que pudo averla egecutado, ni de ello há tenido noticias; i si solo de su falta, i ausencia, aunque mantenia en sí los maq recelos por su duracion, hasta que la gran misericordia de Dios quiso que pareciesse su Cuerpo en su propia Casa, cuyo hecho le lleg6 a persuadir, que en aquel sitio ningunos como sus criados Silvestre, i Maria Ventura, como unicos que asistian a su Marido, podrian saver el desastre de esta Muerte, u averle ellos egecutado, como despues se recel6; por lo que en este caso, por lo que en sí mismo desde luego, como Christiana, i obediente a lo que Christo le mandaba, desde luego de todo corazon les perdonaba quantas imposturas contra la misma, sus hijos, hermanos, i parientes pudieron aver promulgado en esta Causa, como tambien a todos quantos motores lo pudieron ser en ella, para que, assi como la Testadora les perdonaba, quisiesse la Piedad de Dios, i su Misericordia infinita averla de ella, por lo mucho que le tenia ofendido, yá que innoceute en esta Causa, permitia satisficiesse la Testante con éstos trabajos parte de otros delitos; pero sin ser su animo apartarse un solo punto de lo que Dios la mandaba, si fuesse de su divino agrado, que estas cosas se aclaren, como lo esperaba de su Piedad infinita, i por tanto como se lo tenia perdido; encargaba a su hijo el Marques siga la Causa de su Justicia hasta la conclusion, i que se satisfaga el onor de su Casa, i los suyos, i el de las cenizas de la Testante, para que queden con la vindicacion correspondiente; recuperados todos en la estimacion, que les es tan devida, i a su propia Casa; i que finalizada que sea esta dependiencia, haga el Marques, que se diga un Acto

con la solemnidad posible por el alma de su Padre, i Marido de la Testante; para que su divina Magestad se sirva apiadar de el, i satisfacerse, para que le vea en la eterna gloria.

En el Codicilo ratifica el Testamento, sin que tenga que facar cosa alguna, ni tampoco de la espresion, que con juramento hizo sobre su ignocencia, lo que en el estado en que se allaba, i eran los ultimos de su vida, defauciada de todos los Medicos, i administrada de todos los Sacramentos, repitió jurando, como juró, ante Escrivano, i testigos, no aver intervenido, savido, ni dispuesto la Muerte de dicho su Marido, ni formado concepto de sus agressedores, hasta que se descubrió el Cadaver, por lo que, sin oponerse a perdonar a Silvestre, i Maria Ventura, verdaderos delinquentes, para que Dios le perdone; encargaba nuevamente al Marques la profecucion de la Causa, i vindicacion de su onor; para cuyo fin le daba quanto Poder podia, i fuesse necesario.

P. 1.
426 Queda dicho, que en 10. de Octubre de 61. se mandaron poner en mi poder los Autos de esta Causa; i para ello representó el Señor Fiscal, averse recibido a Prueba con denegacion, i todos cargos; que llegara a su noticia averse puesto las Provanzas en el Oficio, i feneciera el termino provatorio, pidiendo se me passasen con la Causa en conformidad de el estilo, para que pudiesse tener curso la Causa.

P. 22.
f. 21 Mandoseme hacer este Memorial, i en 12. de Marzo se me instó sobre que con la mayor brevedad lo feneciesse, sobre
24 que expuse lo correspondiente a manifestar el celo, con que solicitaba lo mismo, de que se hizo cargo la Sala en Auto de 26.
P. 1. del mismo mes; como el Señor Fiscal en 22. de Abril, en que
432 dijo, constaba a la Sala lo adelantado que le tenia, pidiendo termino para su fenecimiento. En 21. dió para lo mismo queja D.
434 Vicente de Lemus, o que se encargase a Memorialista su fenecimiento.

432 Constaba tambien a D. Xavier el que yo trabajaba este Ajustado, i pidió en 26. del mismo Marzo concurriese a instruir la Sala, i Señor Fiscal con el Borrador, para preparar su libertad, que se denegó.

436b En 22. de Abril, solicitando la misma, expuse ser de Dederecho, que por el Señor Fiscal, i Abogados se confrontase el Ajustado, en que avía mas de siete meses trabajaba, aunque se le avía apurado.

En

439

En fiere de Mayo, fenecido el Ajustado, la Sala, para que tuviesse la Cauſa el debido curso, mandó se hiciesse ſaver a los Procuradores, i Agente Fiscal concurriessen a mi Estudio al ajuste, i confrontacion de aquel con el Proceſſo, que dentro de 15. dias se egecutase, pena de responsabilidad a la omision; que se hiciesse ſaver a dicho Agente solicitase, se juntase el Compulſorio, librado a la Real Camara a pedimento del Señor Fiscal, i el Oficio me paſſase qualesquiera Pedimentos, i Autos, que no se me huviesſen entregado; e yo no permitiesse extraer Papel alguno del Proceſſo, ni al Ajustado de mi Estudio. Notificose a los Procuradores: i por Pedimento, firmado de los Abogados, representaron la gravedad de la Cauſa, lo difuſo, que ſeria el Ajustado, i por lo miſmo no correſponder a los primeros confrontarlo, pidiendo, que con el Proceſſo se mandase paſſar al Señor Fiscal, i se les entregase, para llevar a los Abogados, exponiendo varias razones; i que, caſo no apareciesse nulidad, o vicio, que invalide algo de lo obrado, que fueſſe forzoſo exponerse, no se opondrian ſus Partes, a que para el mayor deſpacho se imprimiesse de ſu cuenta el Ajustado: que la coltumbre de concurrir los Procuradores a los Ajustes en caſa de Relatores era corruptela, i abuſo: Mandose, que eſtas Partes, o ſus Abogados, arreglandose a la practica, i Leyes, diessen por concertado con los Autos originales el Memorial dentro del ſeñalado termino; i egecutandolo aſi, o no, paſſe todo para el miſmo eſtecto al Fiscal de S. Mag., i en quanto a lo más a ſu tiempo se proveeria: i se les notificó. Solamente concurrió el Procurador del Silveſtre, i Maria Ventura en el dia 12. por lo que se eſtuvo detenido en mi Poder el Proceſſo.

445

447

En 25. expuſo D. Xavier, que, para ſacar la duda de ſi recibidos los Pleitos Criminales a Prueba con denegacion, i todos cargos, fenecidas las Provanzas, se ponen en el Oficio, taſadas por el taſador, i paſſadas por el Señor Semanero; i pedia el que la recibio se le declarase tener cumplido, i hecho, antes de ponerse al Relator, toman viſta los comprehendidos, i aunque no se pida publicacion, alegue, ni concluya, se pueden formar los Articuladoſ de nulidad; que tengan fundamento; se mandase que los Eſcrivanos de la Audiencia informaſen, i se librase los compulſorios, que eſpreſta: mandóse juntar.

449

En dos de Junio por D. Xavier, i Parientes preſos se re-
pre-

presentó, que me resistiera a entregar Memorial, i Autos (i atef-
té no averfeme pedido) suplicando a la Sala lo mandase entregar
en el Oficio, para llevar a los Abogados, o al en que se conforma-
sen, para hacer dicha confrontacion; concediendo mas ter-
mino para ello, pues de otro modo, no podian dejar de protes-
tar su indefension: proveyóse, que atento a las dilaciones que es-
tas Partes causaban al curso de la Causa con las pretensiones pro-
ducidas sobre el concierto de Memorial Ajustado, sin perjuicio
que a su devido tiempo se les daría Vista, queriendo instruirse pa-
ra sus Defensas, se guardasen los anteriores Reales Autos, i de-
claraba dever concurrir los Procuradores, o Abogados de las Par-
tes al Estudio de el Relator para el concierto referido, el que se
ececutase dentro de el prefinido termino; con denegacion, i pas-
sado, se llevasen los Autos con el Ajustado al Señor Fiscal, i no se
admitiese mas pretension al asunto; notificóse a los Procuradores.

450
B

En 19. en virtud de los Reales Autos de Sala, puse Pro-
ceso, i Memorial al Señor Fiscal para la confrontacion.

494

En 22. el Señor Fiscal pidió, que el Señor Fiscal de lo Ci-
vil le acompañase, i para ello se le passasen los Autos: estimo
se assi, i el Señor Fiscal de lo Civil consintió.

P.22.

25

Entregomé el Procurador de D. Xavier durante la extrac-
cion 21000. rs., diciendo ser dinero de D. Xavier, i hasta que
se le proporcionase mas, lo que representé a la Sala en cinco de
Mayo fenecida aquella, pidiendo tasa de ella, i se mandó lo a-
cordase para de confrontado el Ajustado: en diez se mandó ocur-
riese a mi uno de los escrivientes, que tomé, para que ayudase
a escribirlo, para que le pagase.

28

P.1.

492

En 20. de Junio devolvió el Señor Fiscal los Autos; i en
21. expuso a la Sala: que habiendosele entregado en 19. de Ju-
nio todos los Autos con el extracto formado por el Relator para
su concierto, teniendo hecho este, i vistos aquellos lo devolvía
todo; i por la misma razon, i llegar el caso, presentó el com-
pulsorio, que a su instancia se libró, pidiendo se juntasen al Pro-
ceso, i se me trajesse; Mandose passar uno, i otro al Señor Fis-
cal de lo Civil; i lo mismo nuevamente en 28.; i dijo, que de-
viendo igualmente passar los Autos a las Partes reas, podian por
entonces recibirlos, por allarse su Señoria ocupado en otros ne-
gocios, i evitarse assi la dilacion, que se avía de seguir a esta Cau-
sa, reservando recibirlos para su instruccion en bolviendolos al Ofi-
cio;

495

cio;

P. 22. 41 cio, atento lo qual en siete de Agosto se mandó; que a cada Procurador se le diese Vista por ocho dias, para instruirse para Vista, i Defensa, i hecho pasase a los Señores Fiscales para su instruccion en el mismo dia.

41 Mandóse que D. Xavier me entregase 40000. rs. por cuenta de este Memorial, a que se opuso en 13. de Agosto, suplicando del Auto, i pidiendo que el Señor Fiscal, como a quien avian pasado todos los Autos con el Ajustado, i avia reconocido uno, i otro, informase si dicho Ajustado se allaba arreglado, i capaz de que por él se pudiese hacer relacion, i estandolo, mandar tuviese cumplido con pagar lo que le correspondia, como a uno de los comprendidos, tomando en cuenta lo percivido, por que ninguno otro avia reconocido el Ajustado, ni confrontado con el Pleito, i estando arreglado, no impugnaba pagarme lo que le correspondiese; como a uno de los comprendidos. Mandóse llevar con la fianza dada por D. Xavier; en cuya virtud se le desembargaron los bienes; i habiendose hecho se confirmó dicho Auto; volvió a ocurrir sobre lo mismo en 27. diciendo, quedara omitido diferir al informe de el Señor Fiscal: i que admas de los 20000. rs. avia librado con orden mia 600. a Juan de Andrade mi criado, segun recado, que este le diera a D. Xavier, en Madrid contra D. Domingo Rivon; pidiendo se difiriese a lo pretendido en la suplicacion; i a lo menos, que tomase en cuenta las dos partidas, que no negaría con la lifura que acostumbro, i que el Señor Fiscal informase: declaróse no aver lugar. Atesté no aver dado la orden, que se suponía quanto a los 600. rs., ni saberlo hasta entonces; i en 24. de Septiembre a fuerza de apremios aprontó: recibió el Proceso, i Ajustado el Abogado de Silvestre, i Maria Ventura por ocho dias por cada una de sus Partes: en 31. a su instancia se le concedieron catorce mas, respecto a dever hallarse instruido de lo Sumario, por aver alegado.

P. 21. 2 Haviendo entregado los Autos al Procurador de D. Xavier, fenecido el termino que se le diera, en 16. de Octubre pidió mas, diciendo que el Abogado en noche, i dia estaba trabajando: denegosele; i mediante aver manifestado hallarse los Autos en poder del Lic. D. Vicente Alvarez, que estaba a 24. leguas de esta Ciudad junto al Monasterio de Samos, i que el mismo se lo remitiera sin licencia, ni noticia de la Sala, se le mandó presentar en el Castillo de San Anton, i partir Recetor, i Escudero a recoger

ger los Autos : Presentose el Procurador en la Carcel , i al siguiente dia se le puso en el Castillo.

Aviendo partido el Recetor , i Escudero , en la Abadia de Samos , i veinte de Oétubre notificaron lo mandado a dicho Abogado , que respondió entre otras cosas , que aviendo advertido en el Ajustado falta de methodo , orden , claridad , i que solo tenia la suma obscuridad , que se sigue al desorden de algunas faltas , entre ellas la de nibrica del Sr. Fiscal , que lo tuvo en su poder para confrontarlo ; i en la relacion de testigos algunos omitidos , lo arrimó , como absolutamente inutil , i se dedicó a examinar el Proccesso , i vicios de Sumaria , i Provanza Fiscal ; i en el brevissimo tiempo de doce dias , que tuvo en su poder los Autos , i enfermo , apenas pudo reparar las Sumarias , Confesiones , i Torturas , i tomar una levissima tintura de lo que trabajó el Señor D. Pedro de la Puente en un año , o mui poco menos ; i de lo que en siete meses (dice el Relator) tuvo trabajo , aunque intempestivo , i opuesto a disposicion legal para extraçtar , cuyas razones convencen , que aviendo de continuar en defender , se le devian conceder dos meses de mas termino , sin que en este tiempo pudiesse atender a otra cosa , aun gozando robusta salud , por los defectos , i nulidades que padecia el Proccesso ; i no obstante , sabedor de lo mandado , avia remitido los Autos , i advirtiera al

14B
16
17B
19
24

Marques buscase otro Abogado ; i siendo necesario juro necessitar dicho termino. Avia hecho proprio el Procurador , trajo los Autos , como se le entregaron ; diose soltura en 26. de dicho mes , multó en 10000. mrs. , i apercivió ; i dieron providencias , para que los mas Procuradores tomassen Vista : i por ocupaciones de los Abogados , i resistirse el Procurador de D. Felix , que es Francisco de Montes , a defenderle por falta de medios , aunque se le precisó a hacerlo ; como por pretensiones de mas termino , que introdugeron , i no se les concedió , se consumió el tiempo hasta ultimos de Noviembre.

20

En seis del mismo el Procurador de D. Xavier se escusó de defenderle , i se le mandó continuar pena de 200. ducados ; presentó tambien una Carta del Lic. Alvarez con fecha de 18. de Oétubre , que decia entre otras cosas : que a los interesados asistia quanta Justicia podian apetecer , pues está patentissima ; pero era temible defender por la inutilidad del Ajustado , i defectos de lo obrado : que podia el Procurador exponer , que no dan-

dándole los dos meses de termino para actuarfe el Abogado , alegar , e introducir los Articulos legales , que no pueden cicutarse , podia eximirsele de patrocinar esta Causa : mando se juntar.

El Illmo. Señor Governador del Consejo con fecha de 20. de Noviembre de 1762. remitió al Sr. Regente un Memorial mio (en que solicité , que por algunos Señores Ministros se reveyesse , i cotejase este Ajustado) para que , pasando a la Sala de Crimen , dispusiesse , que dando cuenta de ello se tomase en el asunto de su contenido la providencia correspondiente : i en su consecuencia con asistencia de dicho Señor Regente se decretó , que los Señores , que componen dicha Sala , reviesen , i cotejasen dicho Ajustado con mi asistencia : hizo se así , dándole principio en 27. de Diciembre de 62. : en 31. del mismo remitió el Marques de Valladares al Señor D. Gregorio Portero con carta fuya una apuntacion de reparos del Ajustado , comprehensivo a 27. capitulos , para que con los demás Señores se sirviesse tenerla presente al tiempo del cotejo , i posteriormente en 18. de Enero remitió otra nueva apuntacion de reparos , comprehensiva a catorce capitulos , que una , i otra se tuvo presente por dichos Señores ; i en 27. de Enero de 63. , en contestacion de dicha Carta Orden , respondieron que este Memorial se alla arreglado a los Autos.

N. 1.

72

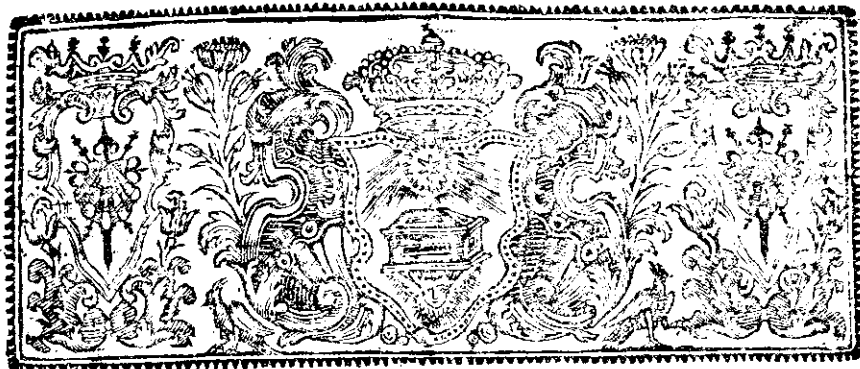
En 12. de Febrero de 63. por D. Xavier se presentaron a la Sala diferentes Papeles , i Cartas por una larga representacion , exponiendo defectos del Memorial , del modo de sustanciar del Señor D. Pedro , i de la Sala en no proceder en los terminos competentes a los Abogados , protestando la indefension , i recusandome , con relacion de averlo hecho ya en una Visita de Carcel de 19. de Junio de 62. , concluyendo en que los Abogados expusiesen lo referido , se les diese termino ; i que , en caso de estimarse este Memorial , se imprimiesse , i en defecto se le diese testimonio de lo que pidió ; quejandose del Procurador , i Abogado , por que no la quisieran firmar , i aunque se mandó la arreglase , i firmasen , i se les hizo saber , no lo han hecho , diciendo necesitaban los Autos , i termino competente , adelantando el Lic. D. Vicente Alvarez necesitar instruirse en Hecho , i Derecho por obligacion propria , por su onor , i tenerle acordado los Señores la obligacion de ablar de palabra , i por escrito arreglado a Hecho , i Derecho. L I

I por el Procurador de D. Xavier en 19. del mismo mes se presentó una Carta de dicho D. Vicente, escrita a su Parte sobre lo mismo, pidiendo se le mandase entregar el Proceso, i se mandó juntar con la antecedente, i papeles, para que se tengan presentes a la Vista, reservando apremiar a los Abogados a que concurriessen a defender a los Reos a su tiempo.

Tambien se ocurrió por Silvestre Bernardez exponiendo, que en la Carcel por disposicion de D. Xavier se avian sacado cinco Copias de este Memorial, no obstante lo qual pretendian dilatar la Causa, pidiendo Vista, concluyendo en que se mandase llevar la Causa, i se hiciesse Relacion: cuya instancia se mandó passar al Señor Regente, como las de D. Xavier, i que diese yo cuenta a su Exca. los Señores Presidente, Regente del estado de la Causa para las Providencias, que allasen por correspondientes.

I posteriormente a instancia del mismo D. Xavier, el Señor Regente se ha servido mandar, que, sin perjuicio de la Vista, se diese el Proceso a los Abogados por el tiempo de su voluntad: i aprontando D. Xavier lo necesario imprimiese este Memorial con las adicciones respectivas a los Papeles nuevamente presentados.





N O T A,
 Q U E
 ESTE BLANCO
 SE DEJARA PARA
 EXTRACTAR EN EL
 LAS ORDENES
 D E S. M.
 DE 22. DE ABRIL
 DE 1760., i 1763.:

COMO

COMO IGUALMENTE
OTROS INCIDENTES
SUSTANCIALES
DE ESTA
CAUSA,
TODO LO QUAL SE OMITE
POR NO AVERSE PUESTO
EN MI PODER,
NI JUNTADO
A LOS
AUTOS

LISTA

L I S T A

DE LOS TESTIGOS DEL FISCAL DE S.M.

ASSI EN SUMARIO, COMO PLENARIO,

P O R A B C D.

C O N E S P R E S S I O N D E S U S

NOMBRES , VECINDAD , O RESIDENCIA , HEDAD,
Circunstancias: las Declaraciones, que ayan dado,
se numeran por los guarismos.

SUMARIO.

A

PLENARIO.

SUMARIO.	A	PLENARIO.
P. 2. 86 119	D. Antonio Quiroga , Capitan de Granaderos del Regimiento de Milicias de Lugo , vecino de la Villa de Chantada , hedad 52. años.	P.2. 15. 370
P. 2. 101	Andres da Costa , Labrador, vecino de San Pedro de Lincora , hedad 40. , paga a D. Xavier quatro cañados de vino anualmente.	418
P. 2. 105	Antonia de Cierna , Muger de Ignacio Villar , vecina de Chantada , hedad 40. , paga Renta , i Pension a D. Felipe de Lemus, Hermano de D. Vicente , prefo.	385
P. 2, 6 80	Antonio Rodriguez , Labrador, vecino de San Victorio de Rivas del Miño, hedad 55.	576
93 BAndres Varela i Vazquez , vecino de la Villa de Chantada , criado de escalera a vajo de D. Xavier Enriquez ha 10. años , hedad 22.	590

An-

95Antonio Domingo de Cangas, Labrador, i vecino de San Victorio, hedad 36.	582
B		
113Ana de Sás, soltera, vecina de la Venta de Pe-ton, hedad 27.	681
115Doña Angela Rosa Megia, Muger de D. Juan Francisco Feijoo en la casa del Bamio, hedad 27.	665
P. 4.		
34Agustin Lorenzo, criado de Doña Isavel Sanjurjo desde Octubre de 57., hedad 17., vino preso a esta Ciudad con la sobre dicha, i lo está	188
P. 2.		
93Alberto Zeruelos, Labrador, vecino de Chantada, h. 30.	450
Antonio Lopez, soltero, vecino de Choufan dos leguas de Chantada, h. 15.	491
P. 9.		
66Antonio Nieto, Sargento, i Capitan de Llaves del Castillo de S. Anton ; no resulta el porque no declaró en Plenario.	
P. 2.		
60Agueda Vaamonde, Muger de Joseph de Cier-na, vecinos de la Villa de Chantada, h. 60.; no declaró en Ple-nario porque se avía fallecido. P. 11., 121. B.	
88		
P. 2.		
8Antonio Martinez, Labrador, vecino de Mo-reda, h. 57.; no declaró en Plenario, i en Sumario solo quanto a ausencia de Silvestre.	
P. 6.		
71Antonio Rodriguez, mayor de los 25., avi-tante en una casa inmediata a la Puente de Orense; no declaró en Plenario.	
	D. Alonso Valentin Varela, h. 60., vecino de Rebordeos, Jurisdiccion del Sabiñao, Pariente en tercero grado de D. Antonio Fernandez, i D. Vicente de Lemus.	725

B

P. 6.		
109Doña Benita de Moure, vecina de Chantada,	Mu-

		44	
	Muger de D. Matheo Gomez, Pariente en tercero grado de D. Xavier, i D. Gaspar por parte Paterna, h. 37.		271
P. 6.			
117 Doña Bernarda Zamora, Madre de D. Joseph Obrien, vecina de Orense, h. 55.		658
P. 6.			
99 D. Benito Lofada, Page de D. Xavier desde 4 años i medio, h. 30.		701
P. 9.			
69 Benita Vazquez de Caamaño, Muger del Capitan de llaves del Castillo, h. en Sumario 34., i Cantinera de dicho Castillo; aunque declaró en Plenario no se le puso edad, ni ratificó, ni hizo presente la declaracion Sumaria, i solo como citada por Silvestre, i su Muger.		185
B			
P. 2.			
92 Bernarda Lopez, soltera, vecina de Chantada edad 20.		585
 D. Benito Lopez Taboada, vecino de Codesedo, Jurisdiccion de Peroja, h. 60.		674
P. 2.			
128 D. Bernardo de Lamas, vecino de Mellid, Cuñado de Doña Josepha Vaamonde, h. 30.; no declaró en Plenario, porque fué espulso de su vecindad por causa Criminal, i no se sabe de su paradero. P. 11.-45., B., 47., i B.		
P. 6.			
71 Bentura de Najara, Muger de Antonio Rodriguez, avitantes en Junio de 57. en una casa junto a la Puente de Orense, mayor de los 25.; no declaró en Plenario.		

C

P. 1.			
55B			
P. 2.			
127 Cayetana Vidal, Soltera, vecina de S. Estevan de Villamor, h. 42., manifestosele en Plenario la declaracion de la P. 2. a su instancia, i se ratificó.		205
P. 2.			
83 Doña Clara de Noboa, viuda, vecina de Chantada, h. 62.		358
 Doña Cathalina Fol de Navia, Muger de D. Jo-		

	Joseph Benito Garcia , de San Andres de Rivas de Miño , Jurisdiccion de Moreda , h. 47. , como citada por Silvestre.	443
Cayetano de Villar , Labrador , vecino de Chantada , hedad 44. años.	455B
Cathalina de Vigo , Soltera , criada del Abad de Nogueira , distancia de Chantada leguas , i media , ha 20 años , hedad 44.	529
Clemente Pereira , vecino del Coto de Villa-Quinte , Labrador , hedad 38. años.	667
P. 9.		
69Cayetano Currás , preso en el Castillo de San Anton , hedad 31. años , no declaró en Plenario.	
P. 6.		
67BD. Carlos Guitian , vecino de San Christoval de Novelle , i lugar de Villar-Mugeres , fue solo examinado quanto a D. Joseph Obrien , a quien no conoció , no declaró en Plenario.	

D

P. 6.		
78		
P. 2.		
60Dominga Alvarez , soltera , vecina , o residenta en Monforte , hedad 34. , hermana de Maria Ventura Alvarez , presca	557
P. 2.		
108		
P. 6.		
86Domingo Andres Garcia , Labrador , vecino de Vilela , hedad 68. , dio dos declaraciones en Sumario , i en Plenario dijo acordarse avér dado una , se le manifestó la de la segunda , P. segunda , en que se ratificó ; pero las dos sumarias son de una sustancia.	422
P. 2.		
123		
P. 6.		
109Domingo Mosquera , Sastre , vecino de Chantada , hedad 52. , paga Renta a D. Xavier.	304
P. 6.		
112BDominga de Sás , Muger de Jacinto Novelle , vecinos de la Venta de Peton , hedad 48.	678

Do-

- P. 6. 45'
 85B Domingo Pedro do Cabo , Labrador, vecino de Faluche, hedad 40., fue examinado quanto a Obrien, no le conoce, ni declaró en Plenario.
 Domingo Boo, Hornero, vecino de Chantada, hedad 55. 483
 D. Domingo de Lanza Trellas, Mercader, vecino de esta Ciudad, hedad 39. 733
- P. 6.
 67B ----- Dominga Pardo, vecina de Padreda de avajo, Muger de Pedro Lopez, declaró quanto a Obrien, no le conoce, ni declaró en Plenario.

E

- P. 9.
 77 El Padre Fr. Eugenio Torrado, Procurador General de la Religion de Nuestro Padre San Francisco en esta Ciudad; i provincia, hedad 50., no declaró en Plenario.

F

- P. 2.
 85 ----- Francisco Antonio de Zuniga, Escrivano, vecino de Monforte, hedad 40. 507
- P. 2.
 65 Francisco Cierra, soltero, vecino de Chantada, i residente en el lugar de Zeguín inmediato, hedad 21., al tiempo criado de D. Feliphe Angel de Lemus, Hermano de D. Vicente, preso. 241
- P. 2.
 94 ----- Francisco Suarez, vecino de Chantada, hedad veinte i ocho. 540
- P. 6.
 83B Francisca Gomez, Muger de Manuel Guerra, vecina del lugar de Faluche, hedad 32., paga anualmente a D. Xavier dos pares de Capones, i una corta porcion de Trigo por el Lugar que posee. 637
- P. 6.
 98 Froilan Varela, soltero, vecino del Lugar de

Zaquin, edad 22., paga porcion de Renta a D. Benito Enriquez,
Previtero, Hermano de D. Xavier.

503

- P. 9.
67Francisco Suarez, Sargento del Regimiento de
Cantabria, edad 40., no declaró en Plenario.
- P. 9.
71BD. Fernando Manrique de Lara, Theniente del
Regimiento de Bruselas, edad 45. años, no declaró en Plenario.
- P. 2.
124BFrancisco Gomez, Cortador, vecino de Chanta-
da, inmediata a la Casa, que avitaba Doña Ifavel, edad 60.; de-
claró no aver sentido ruido la noche del dia 18. de Julio de 57.,
i no declaró en Plenario.
- P. 2.
126Doña Francisca Vaamonde Hermana de Doña
Josepha, edad 30., no declaró en Plenario por aver sido espulsa de
su Lugar de Mellid con motivo de Causa Criminal.
.....Francisco de Montes, Procurador de esta Real
Audiencia, i de D. Felix Sanjurjo, presentado por el Agente Fif-
cal, edad 40. años. 174
.....Francisco Gil Carballido, Escrivano de numero
de la Jurisdiccion de Chantada, que dió fee de los Autos, que a-
quella Justicia obró sobre esta Causa. 400
.....D. Francisco Salgado, Dueño de la Casa de Sei-
jos, Jurisdiccion de Monterroso, edad 6 . 407

G

- P. 1.
54Gregoria Francisca, vecina de Mellid, edad
B 50., no declaró en Plenario.
- P. 9.
74 D. Gabriel Curado, Alferes del Regimiento de Cantabria, he-
dad 30., no declaró en Plenario.
- P. 6.
67BGregorio Guerra, vecino de Padreda, recibido
quanto a Obrien, no le conoció; ni declaró en Plenario.

Ifa.

I

- P. 2.
127 Ifavel (Merlon) de Prado i Casal, Muger de Juan Varcla, Theniente de Juez de Mellid, h. 63. 203
- P. 2.
72 Ignacio Villar, Labrador, vecino de Chantada, h. 44., paga Renta a D. Felipe de Lemus, hermano de D. Vicente, preso. 381
- 84 D. Ignacio Francisco de Arze Calderon, vecino de la Casa, i Torre do Piñeiro, h. 62., Marido de Doña Luisa Enriquez, hermana del difunto D. Benito Alonso, i Compadre de Doña Ifavel. 487
- 91 D. Ignacio de Arze, Theniente de Milicias de Lugo, vecino de Chantada, h. 25., hijo de Doña Luisa Enriquez, Hermana del difunto D. Benito Alonso. 353
- P. 6.
77 Ifavel Vazquez, vecina de Mellid, soltera, h. 28. 221B
..... Ignacio Lorenzo, vecino de Chantada, h. 31 años, paga Renta Foral a D. Xavier. 492
- P. 2.
123 Ifavel Gomez, Muger de Domingo Mosquera, vecinos de Chantada, h. 37., paga Renta Foral a D. Xavier. 517

J

- P. 1.
34B Joseph Liñares, alias Quintela, del Lugar de
- P. 2.
70 mismo nombre, Feligresia de Asma, hedad 25.
- P. 6.
19
- P. 9.
64B
- P. 9.
23 Tormento. 293
- P. 1.
36 Juan Fernandez, vecino de Alperiz, criado que fue M. 2.

Cófn.

94		
P. 2.	fue de D. Benito Alonso, hasta el dia 18. de Junio de 57., i	
78	tarde del, h. 18., no pudo ser avído para declarar en Plenario, i	
89	respondieron en su casa, i Lugar a los Ministros, que desde que	
103	viniera preso a esta Ciudad por esta Cauza, no le vieran mas 77.P.	
112	11.	
P. 9.		
64D. Juan Andres Varela, Alguacil Mayor, i	
	Justicia de Chantada, h. 58.	398
P. 2.		
128D. Juan Antonio Varela en Sumario (i fin Don	
	en Plenario)Theniente de Juez, que fue en Mellid año de 57. h. 59.	211
P. 2.		
59Joseph Cierna, vecino de Chantada, Maestro	
88	de Obra prima, h. 50.	224B
P. 2.		
61Joseph Lorenzo, vecino de Chantada, Her-	
P. 6.	rero, h. 33., Compadre de D. Xavier.	228B
81		
Juan Gonzalez, Soltero, Labrador, del Coto do	
	Choufan, h. 24.	696
P. 2.		
115Doña Josepha Taboada i Lemus, Celivata, ve-	
	cina del Lugar de Zequin, h. 52., Prima Hermana de D. Vicen-	
	te de Lemus, preso, i no está cierta si tiene algun otro parentef-	
	co con los demas comprehendidos.	601
P. 2.		
93BJosepha de Moure, vecina de Chantada, in-	
	mediata a la casa que vivió el difunto D. Benito, h. 23. Mu-	
	ger de Alverto Zervelos, alias Rato, declaró no avér oido ruido	
	la noche de la falta de D. Benito.	549
P. 2.		
95BJoseph Alderano, Zirujano, i en Sumario Pla-	
25	icante, vecino de Costa do Monte, h. 25.	328
P. 2.		
115		
P. 6.		
88D. Joseph Taboada Varela, i Ulloa, vecino de	
	Fa.	

		47
	Fafin, Jurisdiccion de Camba, h. 50., Dueño de la Yegua, en que se dijo aver salido D. Benito Alonso, Pariente de Lemus en quarto grado.	
	-----D. Joseph Ossorio, vecino de Santiago de Rivas, Jurisdiccion de Alma, h. 40.	475
		564B
P. 2.		
117B		
P. 6.		
111	-----D. Joseph de Lemus, de Zequin, Feligresia de Chantada, h. 35., Hermano de D. Vicente, preso; a su instancia se le manifestó la primer declaracion, no la segunda.	615
P. 1.		
107	-----Doña Josepha Vaamonde, la Boticaria, vecina de Mellid, h. 40.	215
	-----D. Joseph Figueira, Dueño de la Casa de Fon de Vila, Jurisdiccion de Alma, h. 54.	511
P. 2.		
121B	-----D. Juan Quiroga i Lemus, vecino de Chantada, h. 40.	251
P. 2.		
122	-----Joseph de Vigo, Procurador General, i Vecino de Chantada, h. 42.; su Muger Maria Antonia de Lemus, Parienta, no sabe en que grado, de D. Vicente, preso.	256
	-----Juan Carballeira, Grillero de la Carcel Real, no se sabe su hedad, como citado por Maria Ventura.	199
P. 2.		
124	-----Juan de Regalo, Labrador, vecino de Chantada, h. 42.; paga Renta Total a D. Xavier.	319
	-----Joseph de Armas, criado de Doña Theresa Pardo, vecina de S. Miguel de Osma, i que lo fuè de D. Francisco Salgado del Lugar de Seijos, h. 43., como citado por este.	447
P. 2.		
129BJuaquin Varela, vecino, i Procurador General de Mellid en Sumario, i Herrador en Plenario, h. 34.	200
P. 6.		
5D. Joseph Pinel, Subteniente del Regimiento de Cantabria, h. 31.	180
P. 6.		
90	Joseph de Novoa, Labrador, vecino de Sabadelle Jurisdiccion de	

de Chantada, h. 36.; llevó un lugar de foro de D. Antonio Fernandez, preso, le salió incierto, se alla sin él, fue su casero el año de 57. vajo un techo, i aunque con separadas viviendas, avía una Puerta en medio.

434

P. 6.

90B

.....Joseph Ledo, aliás Tagarro, foltero, vecino de Chantada, h. 22., no declaró en Plenario, i se alló la noticia de que estaba en Portugal. P. 11. 121. B.

P. 6.

111B

.....Jacinto Novelle, vecino de Armental, Venta de Peton, h. 46.

673

P. 6.

114

.....D. Juan Francisco Feijoo, en Sumario Cadete de Milicias, i en Plenario Theniente del Regimiento de Orense, edad 26.

196

P. 4.

35

.....Josepha Pedreira, criada que fue de Doña Ifavel en Junio de 57., i ahora residente en casa de Doña Angela Romero, en esta Ciudad, h. 15. en Noviembre de 60., i 13., o 14. en la declaracion de Junio de 58.

184

P. 2.

7B

.....Juan de Outeiro, vecino de San Esteban do Mato, h. 48., declaró quanto a ausencia de Silvestre, i no en Plenario.

P. 9.

60

.....D. Juan Sanchíz, Medico del Real Acuerdo, h. 60., no declaró en Plenario.

L

P. 2.

66

.....Doña Luisa Enriquez, Muger de D. Ignacio de Arze, vecina de la casa, i Torre de Piñeiro, h. 54. Cuñada, i Comadre de Doña Ifavel, como Hermana del difunto D. Benito.

335

P. 2.

125

.....Luisa Gonzalez, Muger de Francisco Gonzalez, difunto, vecina de Chantada, h. 62.; paga Pension foral a D. Xavier.

521

Admas

M

- P. 1.
3^I Admas de Maria Ventura.
85
- P. 2.
61Maria de Outeiro, Muger de Domingo Fidalgo, vecina de Garabelos, h. 23. años. 467.
- P. 1.
3^IBMariana Salgado, Muger de Joseph de Outeiro, del lugar de Garavelos, h. 42. 464
85
- P. 2.
62B
- P. 1.
56Maria Mendoza i Golan, vecina de Chantada, h. 60. declaró en los Autos de la Justicia de Chantada, no en Plenario.
- P. 1.
21
- P. 2.
53 -----Matheo Gonzalez, Cortador de Chantada, hedad 26. 412
- P. 2.
51 -----Manuel Mosteiro, Escrivano Real, vecino de Chantada, h. 33. vino preso por esta Causa, i se alla suelto vajo caucion juratoria desde Diciembre de 61.; obró contra Doña Josepha Vaamonde en virtud de Requisitoria de la Justicia de Chantada, Compadre de D. Xavier, i su Muger, i le paga pensión Foral. 193
- P. 2.
79B -----Manuel Zierna, vecino de Chantada, h. 24. 246
- P. 2.
34Manuela de Moure, Soltera, vecina de Chantada, h. 32., fue presa por esta Causa, i fue condenada a Tormento, como testigo. 283
- P. 9.
20 tor
ménto.
- P. 2.
90 -----Doña Maria Francisca Somoza, Celivata, vecina de Chantada, h. 62. 276

P. 2.	-----	
106	-----	
P. 6.	-----	
105	-----	
P. 2.	-----	
82	-----	
109	-----	
P. 6.	-----	
102	-----	
P. 2.	-----	
90B	-----	
P. 2.	-----	
102	-----	
P. 6.	-----	
87	-----	
P. 2.	
94	
P. 2.	
109B	
P. 2.	
110B	
P. 2.	
111B	
P. 2.	
115	
P. 2.	
118	

-----Maria Francisca Varela , Soltera , vecina de San Fins de Asma , criada de Doña Maria Nicolasa de Arze en Junio de 57., en casa pared en medio del difunto D.Benito Alonso,h.24.

349

-----Doña Maria Nicolasa de Arze , Muger de D. Antonio Dias de Sicilia , al tiempo que declaró en Plenario avitante en la Casa , i Torre do Piñeyro , i en Junio de 57. pared en medio de la Casa del difunto D. Benito , su Tio.

334

-----Maria Antonia Lopez , alias Refanteira , Viuda , vecina de Chantada , h. 60.

299

-----Manuel Fernandez , Sastre , vecino de Asma , h. 42.

426

-----Maria Manuela San Martin , Soltera , vecina de Chantada , h. 24.

288

.....Manuel Fernandez , vecino de Chantada , inmediato a la Casa del difunto , h. 50. , declaró en Sumario no avèr oido ruido la noche de la falta de D. Benito.

323

.....Michaela Garcia , Muger de Joseph Liñares , vecina de Asma , h. 36.

620B

.....Maria de Vigo , soltera , vecina de San Salvador de Asma , h. 24. , hermana de Liñares.

628

.....Manel Liñares , vecino de Asma , h. 26. , hermano de Joseph , paga Renta Foral a D. Xavier desde Mayo de 60. por vienes de su Muger , con quien entonces casó.

624

.....Maria Basilia Rizo , Soltera , vecina de Zequin , Feligresia de Chantada , h. 36. , criada de D. Felipe de Lemus ha 23. años , i a Doña Josepha Taboada , que se alla en su compañía , i aquel Hermano de D. Vicente.

596

.....Doña Maria Rosa Pardo Riva de Ncira , Muger de D. Antonio Quiroga , h. 62.

362

P. 2. 117	----- Mathias de Quinta, Labrador, vecino de Lincura, h. 44.	471
P. 6. 96	----- D. Miguel Valdes, Cirujano, vecino de Chantada, h. 38., paga Renta Foral a D. Xavier.	312
P. 6. 78 Maria Alvarez, Muger de Manuel Loffada, ausente, vecina de Moreda, h. 36., hermana de Maria Ventura, prefa.	563
P. 6. 79B, Manuel Loffada, Labrador, vecino de San Estevan do Mato, Cuñado de Silvestre, h. 41., no declaró en Plenario por allarse ausente en el Reino de Castilla. P. 11. 121., i 161.B	
P. 6. 82 Maria Garcia, alias Nerona, Muger de Juan Benito Fernandez, del Lugar de Villamea, Feligresía de Sabadella, h. 36., vivía en Faluche año de 57., paga Renta a D. Xavier.	650
P. 6. 83 Maria Antonia Dieguez, Muger de Pedro Domingo do Cabo, vecinos de Faluche, h. 42., paga Renta a D. Xavier.	646
P. 6. 84	----- Maria Josepha de Moure, Muger de Thomas Lopez, vecinos de Faluche, h. 28., paga Servicios a D. Xavier.	632
P. 6. 88 Maria Antonia de Lemus, Muger de Joseph de Vigo, vecinos de Chantada, h. 45., Parienta, no sabe en que grado, de D. Vicente, preso.	264
P. 6. 95B Maria Antonia Fernandez, Muger de Joseph de Noboa, testigo de la Letra J. ya en el año de 57., h. 32.	438
6. P. 108 Maria Josepha de Castro, Celivata, Pobre de solemnidad, h. 50., vecina de Chantada.	589
 Manuel de Eiróa, Labrador del Lugar de Coufan, distancia dos leguas de Chantada, h. 66.	444
 Manuel Colomo, Herrador, vecino de Chantada, h. 36.	544

P. 9.	62 Manuel Solares, preso en el Castillo de S. Anton, h. 37., no declaró en Plenario.	
P. 9.	78 D. Melchor Palacios, Capitan del Regimiento de Cantabria, h. 68., no declaró en Plenario.	
P. 6.	67B	----- Maria Loffada, vecina de Padreda, declaró quanto a Obrien, no le conoció, ni declaró en Plenario.	
P. 1.	30		
	85		
	93		
Cófes- sion.		D. Phelipe Taboada, Estudiante, vecino del Lugar de Vigo, Feligresia de Mariz, h. 24., Pariente en tercero, o quarto grado de	
P. 2.	63B	D. Vicente, preso; estuvalo el Testigo en Chantada por esta Cau- sa, como quien condujo la Cavalleria a la Puerta de D. Benito.	526
P. 2.	102		
	B	----- Pedro Diaz, Labrador, vecino de Lincura, Ju- rifdicion de Chantada, h. 22., paga Renta Foral a D. Xavier.	661
P. 2.	114	----- D. Phelipe Angel de Lemus, vecino de Zequin, Feligresia de Chantada, h. 39., hermano de D. Vicente, preso.	606
P. 6.	81	----- Pedro Alvarez, Labrador, vecino de S. Victo- rio de Rivas del Miño, h. 42., ha tres años paga Renta a un her- mano de D. Antonio, i antes lo hacia a este.	578B
P. 6.	81	----- Pedro Figueroa, vecino del antecedente, La- brador, h. 52.	572
P. 6.	89B	----- Phelipe Rodriguez, vecino de los dos antece- dentes, h. 55.	569
P. 2.	128B	----- D. Pedro Felix Oxea, Conde de la Torre, h. 44., vecino de Mellid, Pariente fuera del quarto grado de los hi- jos de Doña Havel.	171

P

P. 6.	110D. Pedro Taboada , Dueño de la Casa de Relax , h. 28.	478.
P. 9.	66	B	
	76Pedro Francisco de Castro , Enfermero del Hospital Real de esta Plaza , h. 48. , no declaró en Plenario.	
	D. Pedro Araujo , Dueño de la Casa de Mariña , las cercanias , i de la Feligresia de Chantada , h. 52. , paga Renta a D. Xavier.	498.
	D. Pedro Joseph Valcarce , de la Casa de Susa , Jurisdiccion de Villar , h. 34.	655.
		-----Pedro Perez , Labrador de Choufan , Jurisdiccion de Chantada , h. 20. años.	692.

P. 6.
53Pedro Fernandez , depositario que fue de Alajas aprehendidas a Silvestre , en una diligencia sin juramento expuso lo a ello correspondiente.

P. 6.
67BPedro Vazquez , vecino de Padreda , declaró quanto a Obrien , no lo conoció , ni lo hizo en Plenario

R

P. 2.
50Roque Blanco Vivero , vecino de Chantada , Sachristan de la Parroquia , h. 64. , un hierno fuyo es rentero de D. Xavier. 226.

P. 6.
115BRosa Fernandez , alias Berme , soltera , criada de D. Joseph Carlos Obrien , Padre del preso , h. 26. 684

P. 4.
33Doña Rafaela Enriquez , soltera , h. 14. , Nieta de Doña Ifavel. 715

.....Rosa de Eiroa , soltera , h. 50. , vecina de Choufan : como citada por Manuel de Eiroa. 449.

P. 2.
95 -----Rosa Liñares , Muger de Francisco Suarez , vecino de Chantada , h. 24. 553

P. 6.
67BRodrigo Vazquez , del lugar de Villar Mulleres , declaró en Sumario quanto a Obrien no conocerle , ni declaró en Plenario.

S

Admas de Silvestre , como se dirá.

P. 2.
130Santiago Lodeiro, h. 41. años, vecino de Mellid. 208
Salvador de Villar, vecino de Chantada, Zapatero, h. 36. 470

P. 6.
67BSilvestre Rodriguez, del lugar de Villar Mulleres, declaró conocer a Obrien, i no declaró en Plenario.

P. 1.
20

T

P. 2.
54B
105B Therefa Quiroga, Muger de Roque de Vigo, vecino de Chantada, h. 42. 232

P. 4.
37Thomasa Rodriguez Vazquez, criada que era de Doña Isavel al tiempo de la falta de su Marido en Junio de 58., tenia 19., o 20. años, vino presa por esta Causa, sufrió tortura como testigo, i por providencia de la Sala, está mandada residir diez leguas a distancia de esta Ciudad, i de la Villa de Chantada.

P. 9.
11 Tor-
méto. de Doña Isavel al tiempo de la falta de su Marido en Junio de 58., tenia 19., o 20. años, vino presa por esta Causa, sufrió tortura como testigo, i por providencia de la Sala, está mandada residir diez leguas a distancia de esta Ciudad, i de la Villa de Chantada.

P. 2.
116 -----Thomas Boan, vecino de Lincura, h. 36. 430

P. 6.
85Thomas Lopez, Labrador, vecino de Brigos, h. 34., paga Servicios a D. Xavier. 641B

X

P. 6.
106 B Doña Xetrudiz Enriquez, Muger de D. Antonio Fernandez de Prado, preso, Hija del difunto D. Benito Alonso, i Doña Isavel, presa, h. 29. 533

NOTA

NOTA.

Que cinco de estos testigos se recibieron, como citados en Plenario: los 126. fueron examinados por todas Preguntas; 100. de ellos avían declarado en Sumario, con otros 43., que no se ratificaron, ni declararon en Plenario; uno fue presentado por el Agente Fiscal, i los 25. restantes de oficio, i el Señor Fiscal en el requerimiento lo hizo, para que se examinasen los de Sumarias por el interrogatorio, i mas que sean citados, i vajo juramento ayan depuesto, i para quanto se ofreciese, presentacion de nuevos testigos, con lo mas conducente, siendo necesario daba Poder a las Justicias.

P. 11.
4 B

NOTA.

Admas de lo que se dirá en la P. 39. del Fiscal de S. M., a cerca del abono de Doña Luisa Enriquez, i D. Antonio Quiroga, se supone, Articula en la misma tambien el abono de los mas, i lo hacen unos a otros especificando a algunos por sus nombres, i diciendo conocen, o tienen noticia de que todos los mas son personas de verdad, fee, i credito, i como a tales se les ha dado, i dá en Juicio, i fuera de él, i se entiende lo dicho con los testigos que han declarado en Plenario.

NOTA.

Que admas de los testigos arriba alistados, con motivo del arresto de Joseph Garcia, que se sospechó ser Silvestre, se recibieron las declaraciones siguientes en Sumario, i no en Plenario.

- P. 7.
7, i Joseph Garcia, vecino de la Jurisdiccion de Moreda, Labrador,
16 h. 33.
41 Manuel Perez, alias Campanero, h. 30., vecino de San Salvador do Mato.
43 Francisco Fernandez, del lugar de Guimarás Feligresia do Mato, h. 20.
43 B Joseph Rodriguez, de la Feligresia de Gastrillon, h. 26.
45 Joseph Dieguez, vecino del antecedente, h. 24.
46 Froilan Rodriguez, del lugar do Mato en dicha Feligresia, h. 47.
B Juan de Vigo, vecino del antecedente, h. 40.
47 Antonio Rodriguez, de la misma vecindad,
h. 28. Ma-

- B Manuel Rodriguez , de la misma Feligreja ,
h. 22.
- 50 Joseph Leandro Tavora , Escultor , oriundo de
la Ciudad de Llerena en la Estremadura , i residente en Caltri-
llon , h. 36.
- Componen todos 168.

NOTA.

Por evitar prolixidad muchas veces en el discurso de las Pruebas Físcales , no se dice si lo que declaran algunos testigos , es en Sumario , o en Plenario ; pero se asienta , que en ninguna Pieza de Autos Sumaria llegan las declaraciones a mas que al f. 131. , i todo quanto se alie con los folios de 150. en adelante , que es a donde principian las deposiciones Plenarias , son dichos de esta qualidad , i mas bien se conocerá por la P. 11. , que regularmente señalará , siendo Sumario todo lo que este apuntado con las piezas 1. , 2. , 3. , 4. , 5. , 6. , 7. , 9. , i la 8. es de Confesion.

I se supone avérse ratificado todos los testigos , a excepcion de los de que se haga espresion en el caso que le corresponda.



DECLARACIONES , I CONFESSIONES

DE LOS PRESOS POR ESTA CAUSA,
i de D. Gaspar.

P. 4. Doña Isavel Sanjurjo , Declaracion- - - - -	24
P. 8. Confesion de la misma.	
107 D. Xavier Enriquez , Marques de Valladares- - - - -	26
P. 2. Otra.	
72 Confesion.	
P. 6.		
6		
P. 8.		
125		

Don

P. 5.		52
56 D. Gaspar Enriquez-----	3.
P. 8.		
63B Confesion.	
P. 5.		
66 D. Joseph Obrien-----	4.
P. 8.		
81 Confesion.	
P. 2.		
76B D. Antonio Fernandez de Prado-----	5.
P. 1.		
19B Otra.	
P. 6.		
16 Otra.	
P. 8.		
94 Confesion.	
P. 2.		
125B		
P. 4.		
423 D. Felix Sanjurjo, i otra en la prim. P. 423-----	6.
P. 8.		
87 Confesion.	
P. 2.		
68B D. Vicente de Lemus-----	7.
P. 9.		
61 Otra.	
P. 8.		
101 Confesion.	
P. 1.		
15 Silvestre Bernardez.....	8.
P. 6.		
25 Otra.	
P. 9.		
86 Otra.	
P. 8.		
32 Confesion.	
P. 9.		
29 Tormento.	
P. 11.		
156 Plenario.	

P. 1.		
18 Maria Ventura Alvarez - - - - -	9.
P. 2.		
56 Otra.	
73 Otra.	
80B Otra.	
96B Otra.	
107 Otra.	
P. 8.		
5 Confesion.	
P. 9.		
4 Tormento.	
P. 11.		
161 Plenario.	

El como han variado Silvestre, i Maria Ventura en sus Declaraciones, i la forma en que digeron se devian entender para el conocimiento de la verdad, va extractado en el Caf. 14. N. 5., 6., 8., i 9.



TESTIGOS DE DOÑA ISAVEL SANJURJO.

A

P. 2.	
12	
165	D. Alonso de Lemus, Presbitero, que declaró en la Provanza de Don Xavier Enriquez.
256	D. Antonio Fernandez, que tambien declaró en la Sumaria.
242	D. Athanasio Ximenez, asimismo declaró en aquella.

Do-

- 225 Doña Agustina Valcarce , Muger de Joseph Martinez , vecinos de Guimarans , Jurisdiccion de Moreda , h. 42.
- 120 Andres Rodriguez de Rendo , vecino de la Ciudad de Betanzos, preso en la Carcel Real , i antes en el Castillo de San Anton por la Muerte de D. Manuel Colmielo , h. 26.

B

- 231 D. Benito Feijoo , Presbitero , testigo de la Provanza de D. Xavier.
- 215 Bernardo Gonzalez , Herrero , del lugar de Outeiriño , Jurisdiccion de Moreda , h. 32.
- 209 B D. Ventura de Moure , del Lugar de Remesar , Feligresia do Mato , h. 27.
- 172 Benita Vazquez , viuda de Antonio Nieto , Sargento , i Capitán de llaves del Castillo de San Anton , su oficio Cantinera de el , h. 42., declaró en la Provanza Fiscal.
- 115 Balthasar de Araujo , preso en la Carcel Real , i antes en el Castillo por diez años , por aversele complicado en Causa formada contra Francisco de Armada , como de Gavilla de Ladrones , h. 60.

D

- 220 Domingo Gonzalez , Herrero , del Lugar de Remesar , Jurisdiccion de Moreda , h. 40. N.

E

- 108 D. Enrique Delgado , preso en la Carcel Real , avía diez i seis meses , por una cuchillada dada a una persona privilegiada , era Procurador de Causas en Allariz , h. 37.

F

- 205 Francisco de Moure , Escrivano de Numero de Moreda , h. 31.

nes asistia en la misma casa al abrigo de su hermano, avría un año, que en virtud de Poder de Doña Juana, Muger de D. Xavier, les corre con la cobranza, i administracion de sus Frutos.

- 251
B Benito Sacò, Labrador, Ministro de Chantada, h. 30.
P.19.
26 D. Benito Alfaro, Medico en Madrid, donde dió su declaracion, h. 36.

C

- P.13.
99 D. Carlos Manuel de Deza i Oca, Marquez de Vianca, i Rio Negro, Alguacil mayor del Santo Oficio de Inquisicion de este Reino, asistente en la Casa, i el que dice Palacio de Miraltee, Jurisdiccion de Chantada, h. 49.

D

- 181 Domingo de Segade, Correo de esta Ciudad, donde es vecino, a la de Santiago, h. 35. años.
P.19.
20 D. Domingo Rodriguez Rivon, Agente de D. Xavier, en Madrid, h. 50.

F

- P.13.
119 D. Francisco Gomez Vicites, Familiar del Santo Oficio de Inquisicion, vecino de la Villa de Pontevedra, h. 67.
243 Francisco Cierna, Labrador, vecino de Chantada, h. 19., declaró tambien a instancia Fiscal, i en la de D. Vicente de Lemus.
269 Francisco Fernandez, Labrador, vecino de Milmanda, N. I a la P. 10. confiesa que en el año de 57. era criado del Abad de Milmanda.

J

- 208 D. Joseph Fernandez, Presbitero, vecino de Asma, Jurisdiccion de Chantada, h. 43.

- 143 Joseph de Pazos, residente en esta Ciudad, h. 25., es Oficial mayor de Fernando de Mata Procurador.
- 150 Joseph Benito Codefido, Escrivano de Asiento del Oficio de Pillado de esta Real Audiencia, h. 41., estubo casado de primer Matrimonio con Doña Josepha Fermin de Bergara, hermana de la Muger de D. Martin de Puga, i la hermana de esta Doña Juana casada con D. Xavier.
- 174 Joseph Pardo, Labrador, vecino de la Villa de Chantada, h. 30.
- 256 Joseph Lopez Rei, Labrador, vecino de la Villa de Allariz, h. 32. sirvió de criado junto con su Muger a D. Xavier tres años, i algunos dias, desde 22. de Febrero de 57.; i lo continuó en su casa de la Villa de Chantada hasta el 25. de Marzo, en que declaró, de 61.

M

- 124 D. Manuel Feijoo, Presbitero, h. 44., Capellan de D. Xavier desde diez años a la continua, Bautizó una hija del sobre dicho, i administró sus Rentas.
- 154 D. Manuel Lorenzo Lorenzana, Presbitero, natural de Chantada, vecino de Madrid, h. 32., declaró en esta Ciudad.
- 172 Miguel Vazquez, Labrador, vecino de la Jurisdiccion de Chantada, h. 36., Emphiteuta de D. Xavier.
- 178 Manuel de San Martin, Labrador, vecino de Bazan pequeño, Jurisdiccion de Chantada, h. 35.
- 214 Manuel de Lemus, Labrador, vecino de Zentulle, Jurisdiccion de Chantada, h. 30.

R

- 111 D. Roque Benito Pardo, Cura de Maris, Jurisdiccion de Chantada, h. 60., Bautizó un hijo a D. Xavier, i dice un testigo, que D. Xavier es su Ahijado, f. 223.
- 262 Roque Regal, Labrador, vecino de Chantada, h. 18., sirviente de criado de escalera a vajo de D. Xavier, desde há ocho años a la continua.

V

- 143 Vicente de Vigo, Oficial mayor del Oficio de Pillado de esta Real Audiencia, h. 31

TESTIGOS

EN LA PROVANZA DE

D. JOSEPH OBRIEN.

P.14.

49B

A
D. Antonio de Lemus i Sarmiento, Clerigo de menores Ordenes, vecino de Orense, h. 47., pariente de D. Xavier, i hermanos, no se sabe en que grado por parte Paterna.

C
32 D. Carlos de Lemus, Capitan de Granaderos de la Ciudad, i Provincia de Orense, h. 50. años, a su parecer tiene alguna conexion de Parentesco con D. Benito Alonso, no se sabe en que grado.

I
33 D. Ignacio Bentura Noguerol, Capitan de Milicias de Orense, h. 29.

J
35 D. Joseph de Lemus, h. 23., Capitan de dicho Regimiento de Orense, tiene algun parentesco con los hijos de D. Benito Alonso, no sabe en que grado.

38 Jacinto Pereira, Soldado de Orense, h. 30.

42 Joseph Baldivia, Sargento del mismo Regimiento, h. 31.

L
44 D. Lorenzo Estevan i Lucena, h. 25., vecino de Orense.

M
55 D. Manuel Garcia de los Reyes, Racionero en la Santa Iglesia Cathedral de Orense, h. 45.

40 Martin Estevan Sanctorum, Tambor mayor de Milicias de Orense, h. 32.

36 Manuel Rodriguez, Soldado de las mismas Milicias, h. 32.

TESTI-

56

TESTIGOS

DE LA PROVANZA DE

D. ANTONIO FERNANDEZ

DE PRADO.

P. 15.

B

- 45B Bernardo Vazquez, Labrador, i Carpintero, vecino del Lugar do Porto, Feligresia de San Victorio de Rivas del Miño, h. 40.

F

- 21 Francisco Rodriguez, Labrador, vecino del Lugar de Castro, Feligresia de Santa Eulalia de Rebordaos, Jurisdiccion del Sabiñao, h. 30., Compadre de D. Antonio.
- 33B Francisco Diaz, Maestro de Obra prima, de la misma vecindad, h. 28., paga Renta Sisa a D. Antonio.

J

- 38 Joseph de Noboa, testigo de la Provanza Fiscal, vecino de la Feligresia de Santa Maria de Sabadelle, Jurisdiccion de Chantada, h. 36.

M

- 27 D. Manuel Varela i Taboada, Labrador, vecino de la Jurisdiccion del Sabiñao, h. 26., a su parecer pariente, no sabe en que grado, de D. Antonio.
- 58 Manuel Suarez, vecino del Lugar de Vilarino, Feligresia de Vilela, Jurisdiccion de Taboada, h. 36., preso en la Carcel Real sobre andar mal divertido.

X

- 52 Xetrudis de Ullóa, Muger de Bernardo Vazquez, tambien testigo, h. 36.

TESTI-

TESTIGOS

DE LA PROVANZA DE

D. FELIX SANJURJO.

P. 17.

74

A
Andres Gonzalez Sotelo, preso en la Carcel Real, h. 45.

36

D
Domingo Blanco, vecino del Lugar de Cales, Feligresia de Ozelle, Coto de la Barra, h. 26. años; quatro fué criado de D. Felix, i avría seis meses dejara de hacerlo quando declaró.

27

F
Francisco Antonio Martinez, Elcrivano, h. 60., Forero de Don Xavier, por qué le paga 14. ducados, i dos ferrados de Centeno.

54B

Francisco Alvarado, Sastre, vecino de la Feligresia de Ozelle, Coto de la Barra, h. 27.

64

Francisco Cavallero, Labrador, i vecino de la Feligresia de San Payo de Albán, Jurisdicion de la Perója, h. 40.

32

J
Joseph de Ansoar, soltero, vecino de la Feligresia de San Christoval de Fornás, Jurisdicion de Chantada, h. 23.

42

M
Margarita Buguciro, viuda de Pedro da Ponte, vecina de Santa Eulalia de Aguada, Jurisdicion de Osera, há dado Leche a una hija de D. Felix, h. 36.

68

Manuel Diaz, criado de D. Felix quando declaró, h. 28.

58B

R
Rosa Buguciro, soltera, vecina de Santa Eulalia de Aguada, Jurisdicion de Osera, h. 19.

47

P
Pasqua Taboada, soltera, criada de D. Felix há 8. años, h. 21. años.

TESTI-

TESTIGOS⁵⁷ DE LA PROVANZA DE D. VICENTE DE LEMUS.

P. 18.

18

A
D. Antonio Fernandez de Lemus, Presbitero, vecino de la Jurisdiccion de Asma, h. 62.

32

D. Alonso Andres de Lemus, Presbitero, vecino de Chantada, h. 33., hermano de D. Vicente, presb.

B

26

D. Benito Enriquez, Presbitero, hijo de D. Benito Alonso difunto, i Doña Isavel, presb., h. 26.

F

23

Francisco Cierna, alias Perlín, soltero, i vecino de Chantada, h. 19. años, fue criado tres años de D. Felipe de Lemus, hermano de D. Vicente, presb., i oí lo hace con Doña Vicenta de Lemus, hija de aquel.

36

Francisco Antonio Martinez, Escrivano, h. 60., declaró en la Provanza de D. Felix, Forero de D. Xavier.

B

40

Francisco Suarez, Sastre, vecino de Chantada, h. 29., testigo Fiscal.

TESTIGOS DE LA PROVANZA DE SILVESTRE BERNARDEZ

I MARIA VENTURA.

P. 16.

82

A
D. Antonio Bujan, Vizcaino, vecino de la Jurisdiccion de Morada, h. 62.

P

- 54 Alverro Boo, Hornero, vecino de Chantada, h. 58., Forero de D. Xavier, por que le paga tres ferrados de Trigo.

B

- 70 Doña Beatriz Heiriz Quiroga, Muger de D. Lope Varela, vecinos de Chantada, hedad 32., Comadre de D. Xavier.

E

- 42 Eugenio Fino Gonzalez, Labrador, vecino de la Feligresia de Santiago de Arnego, Jurisdiccion de Camba, i Rodeiro, h. 61.

F

- 79 Doña Francisca Lofada, Soltera, residenta en la Villa de Chantada, h. 22. años.

I

- 88 Doña Ignacia Lofada, Muger de Francisco Camiños, vecina de San Salvador de Piñeira, Jurisdiccion de Taboada, h. 50.

J

- 57B D. Juan de Lofada, vecino de Chantada, h. 27.
77B D. Jacinto Roque de Noboa, vecino de Chantada, h. 50.
31 Joseph Jorge, Labrador, i vecino de S. Estevan de Carboentes, Jurisdiccion de Camba, i Rodeiro, h. 63.

L

- 67 D. Lope Varela, vecino de Chantada, h. 29., Compadre de D. Xavier.

M

- 47 Doña Manuela de Zidrás, Muger de D. Jacinto de Noboa, vecina de Chantada, h. 40.

N

- 27B Narciso Paz, Labrador, i vecino de la Feligresia de San Estevan de Carboentes, h. 42., paga una anega de Renta a D. Xavier, i tres quartos de Servicio.

P

- 24 Pedro Fernandez, vecino de San Estevan de Carboentes, h. 50. Compadre del hermano de Silvestre, que le presentó, i paga a D. Xavier una libra de Manteca, i un Capon.
- 34B Pedro Carral, de la misma vecindad, h. 42.

S

- 38B Silvestre Garcia de la propia vecindad, h. 50.

T

- 51 Thomas Zervelo, Labrador, vecino de Chantada, h. 70.

V

- 61 Doña Vicenta Cicilia i Somoza, Muger de D. Juan Loflada, vecina de Chantada, h. 28.

N O T A.

- P. 12. 107B Doña Isavel Sanjurjo.
 P. 13. 98B D. Xavier, su hijo.
 P. 14. 31B D. Joseph Obrien.
 P. 15. 20B D. Antonio Fernandez de Prado.
 P. 17. 26B D. Felix Sanjurjo.
 P. 18. 17B D. Vicente de Lemus.
 P. 16. 23B Silvestre Bernardez.

Todos siete respectivamente han articuiado el Abono de los restigos de su Provanza, i unos a otros se abonan los de todas; unos de conocimiento, i otros por noticias.

PRUEVAS DEL FISCAL DE SU MAG.

CON LOS RESPECTIVOS DESCARGOS
de cada uno de los Prefos.

CASO PRIMERO NUMERO PRIMERO.

SEGUNDA P. DEL FISCAL DE SU MAGESTAD.

QUE, deviendo suceder, i entrar en el Goce, i Possefsion de la Casa, i Mayorazgo de Valladares D. Benito Alonso Enriquez; solicitó, i consiguió, auxiliado de los Parientes de Doña Juana de Puga, su Marido D. Xavier Enriquez, Hijo mayor del D. Benito Alonso, se le encargase la Administracion, i diese la Possefsion, Goce, i aprovechamiento de dicho Mayorazgo, con la pensión de 600. ducados de alimentos, que avía de pagar a su Padre; i otras cantidades asignadas para el mismo efecto a su Madre, i Hermanos, obteniendo Real Providencia, i Resolucion de S. M., ganada en fuerza de las representaciones de disipacion, i mala verfacion de Caudales, hechas contra dicho su Padre.

P. I I .
371

Admás de lo que resulta de los Papeles producidos por D. Xavier, que se dirán, expone D. Antonio Quiroga los Oficios, que pasó D. Benito Alonso con Doña Cathalina Sarmiento de Valladares, Marquesa de este apellido, para que le declarase Sucesor, como lo hizo, a falta de la Duquesa de Atrisco; lo mismo que D. Benito le manifestó con Papeles, que pudiera aver de la Familia, i de Doña Cathalina su Tia; i para ello le fuera preciso tener gastos, i desembolsos mayores, contrayendo algunos empeños: que despues de varios lances, i años, aviendo casado a su Hijo mayor D. Xavier con Doña Juana de Puga, estando intrusa la Duquesa de Atrisco por muerte de Doña Cathalina, i a aquella averla heredado la de Astorga, i tomado Possefsion en los Estados de Atrisco, igualmente que en los de Valladares, entablada preten-

pretension de Derecho a estos por D. Benito Alonso, como se hallase arrestado por su muger Doña Isavel mucho antes en la Carcel de Valladolid, i de ella removido al Presidio de Carbajales, i de este a la Plaza, i Ciudad de Tuy; viendose por ello impossibilitado, permitió a su Hijo la instancia, i pretension de Goce de las Casas de Valladares, para que por medio del valimiento de los Monges, hermanos de Doña Juana de Puga, le solicitase, como lo consiguió.

191

174

Manuel Mosteiro, i Francisco de Montes, el primero afirmando, i el segundo de oidas a D. Xavier, deponen: que en favor del mismo, i para avér de casarse con Doña Juana de Puga, D. Benito Alonso, su Padre, al tiempo de los Esponsales le avía hecho Cesion instrumentaria del Mayorazgo, i vienes que gozaba en Chantada, i futuras sucesiones: i proligue Montes diciendo; que en fuerza de ello consiguió la Posseesion del Marquesado, en tiempo que su Padre se allaba detenido en Tuy: que aun pretendiera impedirle la Posseesion; pero que con un Recurso, que avía hecho a S. M., le tenia separado con los alimentos que refiere.

171

El Conde de la Torre dice: que allandole en esta Ciudad D. Benito Alonso, le dijo venia a questionar con su hijo D. Xavier, sobre que los Alimentos, con que devia concurrirle, se los señalase en vienes, i Rentas efectivas, en que pudiesse tener mas lucro, que en dinero.

A instancia de D. Xavier se dice lo que deponen dos testigos del folio 105. B. de este Ajustado, señalados con los numeros 120., i 147.

N. 2.

RESPUESTA DE D. XAVIER.

3. P.

P. 13.

92

Que, para avér de casarse D. Xavier con Doña Juana de Puga, su Muger, vino el D. Benito Alonso desde la Plaza de Carbajales a otorgar la Escritura de Capitulaciones Matrimoniales, le cedió los Vinculos de Chantada, i futuras sucesiones con reserva de Alimentos: i en fuerza de ella se executó el Matrimonio: i aviendo vacado el Marquesado de Valladares, por el D. Xavier se intentó en el Real Consejo su Tenuta, i la obtuvo en contradictorio Juicio con la Marquesa de Astorga: i poseionado en este Estado, su Padre D. Benito Alonso dispuso, otor-

ga-

CASO PRIMERO.

gase en su favor cierto Instrumento, apropiandose la administracion de los bienes, i dividiendo el importe de Rentas: i con representacion de esto mismo, su menor edad, valor de todos sus Frutos, estado de la Casa, i Familia por medio de D. Martin de Puga, su Curador ad litem, se recurrió a la Magestad del Señor D. Fernando VI. (que goza de Dios); i, con consulta del Real Consejo, mandó este Soberano, administrase D. Xavier; pagase a su Padre, por rozon de Alimentos, 600. ducados; 300. a su Madre; i a las hijas casadas, i solteras, se diese a cada una 30000. ducados por razon de Dotes; i a los hijos lo preciso para seguir la carrera competente, i que para la paga de Dotes se depositasen anualmente 10000. ducados; comisionando para todo al Señor Regente, que era, i fuese de esta Real Audiencia.

30 Produjo una Carta de D. Benito Alonso desde Zamora en 17. de Marzo de 51., a un D. Andres Piñeira sobre el Casamiento de D. Xavier con la hermana de D. Martin de Puga, i dote que avía menester para reparo de sus atrasos, i Familia.

ESCRITURA DE CESSION.

37 En 26. de Octubre de 1751., i Lugar de Aguas Santas D. Benito Alonso con relacion de estar tratado casarse D. Xavier, su hijo mayor, con Doña Juana de Puga, para que tuviesen bienes propios, con que mantenerse; desde aquel dia en adelante, perpetuamente cedió, renunció, i donó entre vivos, irrevocablemente al D. Xavier el Uso, Goce, Posesion, Derechos, i Acciones reales, i personales de todos los bienes, que tenia, i Mayorazgos, Vinculos, Mejoras, i Aniversarios, con sus regalías, i Presentaciones; con todos los mas Derechos, i Acciones reales, i personales, presentes, i futuras, que le tocasen, o pudiesen pertenecer; apartandose de qualquier Derecho que a uno, i otro tuviese, reservando para sí, por los dias de su vida, ocho rs. diarios.

P R U E V A.

Por las declaraciones del Marques de Veance, D. Manuel Feijoo, D. Benito Feijoo, i D. Domingo Rodriguez Rivon de afirmatiba, i otros ocho testigos de oídas, publico, i notorio, con remision a Instrumentos, i Pleitos, se acredita la Pregunta.

100
112
185
218

125
155
200
257

127
161
209

V A:

VALOR DEL VINCULO DE CHANTADA.

P. 19.

P. 9.

162

21 Por Testimonio de Joseph Antonio Villar, Escrivano, que dice ser del Rei nuestro Señor en Madrid, con fecha de 16. de Enero de 1754., consta: que por D. Domingo Rivon le fue exhibido un estado del valor del producto de la Casa de D. Benito Alonso en el año de 1750. atestado por D. Juan Andres Varela, i Francisco Gil Carvallo, Alguacil Mayor, i Escrivano de Chantada, en virtud de Orden del Illmo. Señor Governador de el Consejo, para señalarle alimentos, de que resulta 411725. rs. de producto annual, revajadas pensiones; admas de una Viña, i un Soto, que no dieran en aquel año, para pagar pensiones, dos Prados, que se arrendaran en el mismo en 155. rs., otro para Ganados de Casa, el Vasallage de el Coto de Mericon, con 108. anegas de Centeno, i 200. rs. de Renta., 12. anegas mas que tenia empenadas, hasta el año siguiente, i devia D. Benito 311992. rs.; quedando por lo mismo solo de resto de los 411725. rs. 733. en dicho año.

1

Por Certificacion de D. Angel Pinto, Secretario de Camara del Consejo, con fecha de 30. de Marzo de 1762., dada con mandato, consta: que segun Certificacion del Mayordomo de la Duquesa de Atrisco, ultima Possehedora de el Estado de Valladares, que falleció en 26. de Agosto de 1752. en los dos años de 1750., i 1751. importaron los valores de las Rentas, que se allaban Vinculadas de dicho Estado, i agregados 102011996. rs., i 4. mrs. vellon, en las partidas que describió, en que estaban inclusas muchas partidas libres, que pertenecieron a la Duquesa difunta por herencia de sus Causantes.

Que por cargas forzosas, i gastos de admision se han satisfecho en dichos dos años 4211645. rs., i 207. mrs. en partidas que refiere; inclusos sueldos de Abogados, Agente, Procurador, i gastos de Pleitos; de modo, que quedan liquidos en dichos dos años 6011350. rs. vellon de producto.

P. 9.

167

P. 1.

desps.

Cartas

212

210

En veinte i seis de Noviembre de mil setecientos cinquenta i tres por el Supremo Consejo de Castilla se pronunció Sentencia de Tenuta en favor de D. Xavier Enriquez, respectiva al Marquesado de Valladares, i Viscondado de Meyra, con-

todos

223 todos los vienes, i agregaciones, a estos Titulos correspondien-
204 tes, en contradictorio Juicio con la Marquesa de Astorga.

206

Es constante, que este recurso le siguió por medio de su Curador; i que con todo ello D. Benito Alonso durante el Litigio seguia correspondencia con el Agente de D. Xavier sobre su prosecucion, i defensas: i passaba con otros algunos officios en solicitud del buen exíto.

161

Es tambien constante averse ocurrido a S. M. por D. Xavier sobre lo que espresa la Pregunta, i con consulta del Real Consejo, en siete de Agosto de 1754., expidió su Real Orden por medio del Illmo. Señor Obispo de Cartagena, Gobernador de aquel, en que dice que:

REAL ORDEN.

Haviendose hecho Recurso al Rei por D. Martin de Puga i Tejada, Curador adlitem de D. Xavier Sarmiento de Valladares, sobre que a D. Benito Alonso, su Padre, se le mandase cesar en los Recursos, que tenia introducido en esta Audiencia, impidiendo con ellos al D. Xavier, su hijo, tomar Posseesion del Estado de Valladares, i sus agregados, i en las demás pretensiones que tenia introducidas; i enteradose S. M. de todo lo acaecido en este asunto: se há de servir mandar, que D. Xavier asistiese al referido su Padre con 600. ducados anuales, pagados por mesadas de a 450. rs. vellon, i el resto al fin de cada un año; que a su Madre le asistiese tambien con 300. ducados, pagados en la propia forma por via de alimentos; entendiendose esta asistencia desde primero de Enero de aquel año: que para la Dote de las tres hermanas de D. Xavier fuese depositando a 11000. ducados annualmente hasta completar la cantidad de 31000., que le huviese de señalar a cada una, con obligacion de mantener la soltera interin no tomase Estado, i de asistir igualmente a los hermanos en los Estudios, quedando anulados qualesquiera otro contrato, i obligacion de alimentos, que anterior a esta Resolucion huviese hecho: i para que se egecutase comisionaba S. M. al Señor D. Joseph Manuel de Villena, Regente de esta Real Audiencia, i Sucesores: i a dicha Real Audiencia se le previniese sobrefeyesse en el Pleito, que en ella estaba principiado a instancia de D. Benito Alonso; previniendo a dicho Señor

por el puntual cumplimiento de todas las partes de esta Real Orden, enterando a la Audiencia de lo que S. M. mandaba, para que sobreyesse, i no se impidiese, ni perturbase a D. Xavier en la admision, i recaudacion de los bienes, i Rentas de los Mayorazgos en el cedidos, i el de Valladares, i sus agregados en que avia sucedido.

175 Manifestose al Acuerdo, que la mandó observar: i por el Señor Regente se libró el correspondiente Despacho, para hacerla notoria a los interesados, i que se practicara su observancia; notificose a D. Benito Alonso en 21. de Septiembre, i Ciudad de Tuy; i la misma diligencia se practicó con D. Xavier, i su Curador; por quienes se ocurrió al Señor Regente ratificando la obligacion de cumplir la Real Orden, como lo avian respondido, pidiendo señalamiento, que respecto los gastos, que podian seguirse de nombrar depositario para los 11000. ducados, que anualmente devian reservarse, huviesse por bastante el allanamiento que hacia de entregar en el proximo Enero, i sucesivos a sus hermanas, o por ellas otra persona legitima, dicha cantidad; i siendo posible hasta 11500. ducados en cada un año, a razon de 500. a cada una, presentandose las Cartas de pago al Señor Regente, respecto admas de las tres hermanas contenidas en la Real Resolucion, tenia a Doña Josepha, que, para avér de casarse con D. Juan Arias, avia Dotado en 11500. ducados, por el mucho amor, i afecto que le professaba, de que solo entregara 500., i el resto devia hacerlo a capitulado plazo, se obligaba ajustarle entodo; 8., fenecido que fuesse este: i a Doña Vicenta, soltera en el Colegio de las Mercedes de Orense, no solo estaba pronto a asistirle hasta tomar Estado, sino precedido su consentimiento, i siendo con persona de iguales circunstancias a la suyas, le daría lo mas que le pareciesse competente, admas de los 30000. ; pidiendo tambien Despacho para la Possesion del Estado, sus agregados, i Mayorazgos anteriormente cedidos, i en partida de bienes, que por alimentos avia antes consignado a su Madre: i el Señor Regente dió Auto, en que hubo por hecho el allanamiento, en cuya vista, i el que se hacia en orden a los 11000. ducados, mandados depositar en cada un año, teniendo presente lo deliverado por S. M. en razon de la nulidad de contratos, i obligaciones sobre alimentos, otorgados por D. Xavier, anteriores a la Real Resolucion, se le posesionase en los bienes cedidos a su

CASO PRIMERO.

Madre; en los que, i demas que le pertencieffen, assi del Estado de Valladares; como de otros qualesquiera, no le perturbase persona alguna pena de 500. ducados, i procederle a lo que huviesse lugar.

64

En 21. de Enero de 56. por el Señor D. Joseph Manuel de Villena, Regente de esta Real Audiencia, se escribió a D. Joseph Rafael Pardo la Carta del tenor siguiente: Mui Señor mio, i amigo consiguientemente a lo que anteriormente digo a Vs. en orden a las pretensiones del Sr. D. Benito Enriquez con su Hijo el Marques, aviendose abocado éste con migo, le he allado tan propenso a condescender con quanto le sea posible, i parezca justo, assi para su Padre, como para sus hermanos, que nada he tenido que hacer a efecto de que se dejen a un lado las quantas atrafadas, de que me hablaba Vs.; i que sobre lo señalado por S. M. al Señor D. Benito, no dejará de concurrir con lo que me avia ofrecido graciosamente de darle por Navidades el Socorro de 1500. rs., o su equivalente en Frutos al tiempo de las respectivas Colechas, sobre que no puede, ni es razon constituir obligacion, ni Escritura, respecto a que no ay para ello otra cosa, que la de atender al Padre, como buen hijo, siempre que viere apuros no se lo embarazaban; i como los acafos no es facil se tengan presentes, puedo assegurar, que sin que ocurra alguno, que merezca ser suficiente, para suspender dicho Socorro, no faltará a su apronto; pues, quanto me ha ofrecido, ha cumplido hasta aquí, i estoi por Garante en esta materia; devienonos hacer cargo, que, aunque la Renta es buena, tiene el Marques muchas obligaciones en el dia, i no podemos pedirle mas; con lo que podrá Vs. certificar al Señor Don Benito de estos hechos, i que se le dará lo espresado, siempre que Yo, o mi Sucessor no estimen la causa, que exponga el Marques, para no practicarla en alguno: en la inteligencia, de que esta ascension nunca se le deve estimar como la de alimentos, ni se ha de pretender contribuya con mas en adelante, por lo que llevo manifestado: ya deviendo hacer presente a Vs., que tampoco me queda a mi lugar para emplearme en este negocio sin precision a lo que es devido, quando la Providencia de S. M. se cumple en todas sus partes; a toda la Familia se vá socorriendo, a ninguno falta lo que es razon, i, siendo muchos, no es poco; con que deverán hacerse cargo, de que uno solo es a dar, i muchos a recibir: al Cadete de aquí se le
há

ha puesto a su contento, al que está en Lugo nada le falta, la Señorita, que vá en el Convento de Pontevedra, la sucede lo mismo, a las casadas se les vá dando su Dote; i pues así se hace, tambien es justo no se le dé que sentir al Marques, porque Dios le hizo mayor, i su Padre quiso le sucediese en vida, procure Vs. la mayor armonia, i concordia de esta Familia, i lograrán con ella lo mas apreciable, que es la quietud de animo, i mande quanto quiera, interin ruego a Nuestro Señor guarde a Vs. ms. as.

66 En seis de Diciembre de 1755. por dicho Señor D. Joseph Manuel de Villena se escribió al mismo D. Joseph Rafael Pardo la Carta que sigue: Mui Señor mio, i amigo: a la que recivo de Vs. con fecha de 25. del pasado, en orden a lo ocurrido con el Marques de Valladares, sobre el contenido de la que le escribí en 13. del mismo, a cerca de lo que solicita su Padre, i ha tratado Vs. con espresion a otras proposiciones, que le han hecho, solo puedo decir, no es la materia para adelantar en ella mas, que lo que manifesté al Marques en la mencionada, i avisandome este en la que acompaña a la de Vs., se acercará a ablar con migo en este punto, i otros respectivos a la mas Familia, veré lo que permite la prudencia, dispendios, i gastos crecidos, que tiene el Marques, se egecute en favor de su Padre, a quien se dá lo resuelto por S. Mag., i quanto sobre esto lo alargue el hijo, no cabe mas obligacion que la del reconocimiento, i debido obsequio, i en esta contemplacion passo la especie de los 25. doblones, quando los de mas gastos hiciesen lugar a este socorro, i no forzosamente, como veo que se hace ya supuesto de él, quando nunca se ha visto precisado a gastar mas el Marques, por lo acaecido con su hermano D. Benito, mayor decencia que está dispuesta para su hermano D. Gaspar, segun he considerado precisa, la inescusable, i total para la hermana que está en el Convento, con que el apronto de los 10000. ducados cada año para Dotes, lo que tiene que dar a la hermana, que casó segun las Capitulaciones que hizo, i los alimentos a Padre, i Madre no dejarán de hacer mella, aunque las Rentas sean crecidas; i no obstante estar yo por el Padre en quanto sea factible, i conforme a la razon, no puedo mandar como Ministro, mas que lo que está deliverado por el Rei, no haviedo en esto mas Tribunal, que el de su Real Persona, i para la egecucion la pequeñez mia; de que se sigue aver yo, en lo mas que exceda de lo referido, de ablar aconsejando, i persuadiendo, como

CASO PRIMERO.

mo aficionado, i propenso al bien de una Familia tan distinguida, i con inspeccion a que cada qual de ella este socorrido, sin que falte a uno por lo que a otros sobre: que es quanto puedo manifestar a Vs., asegurandole, que con toda mi sujecion al Bafete, no puedo evaquar las dependencias, porque cada interesado me quiere la fuya, como si no tuviera otra en que entender, ni escribir; i ratificando a Vs. mis deseos de servirle, incluyo las adjuntas, i ruego a Nuestro Señor guarde su vida ms. as.

P. quarta.

Numero tercero.

96 B Que D. Xavier Enriquez cumplió puntualmente con la Real resolución, pagando los 15000. ducados anuales de Dotes, dando Estadio a D. Benito Enriquez, que oi se halla Sacerdote, poniendo en el Real Servicio a D. Gaspar, suministrando sus asistencias, i costeó el Aibto de Monja a Doña Vicenta, su hermana, en el Convento de San Payo.

PRUEVA.

126B 128B D. Manuel, i D. Benito Feijoo, D. Manuel Lorenzana, D. Athanasio Antonio Ximenez,
156 161B
186 201 D. Alonso de Lemus, afirmando: el Marques de
101 112B Veance de oidas a los Capellanes de D. Xavier; i
210 219 otros tres testigos por noticias publicas, deponen que el Marques, hasta que por esta Causa se le embargaron los Vienes, diera cumplimiento a la Real resolución, conforme se articula en la Pregunta.

Lorenzana adelanta que algunas veces D. Xavier, por no allarse con el dinero preciso para hacerlo, há pedido al testigo, i le há dado, en empréstito algunas partidas.

Ximenez: que de los 15000. ducados de Dotes vió entregar parte.

D. Antonio Fernandez oyó: que a Doña Xetrudiz Enriquez le diera en pago de la Dote mas que a alguna de las hermanas. D. Benito de Deza, oyó a Manuel Molteiro diera fee de una carta de pago de Dotes.

D. Joseph Fernandez, oyó a D. Benito Alonso que su hijo D. Xavier cumplia en todo con lo referido.

Tres

Tres de los testigos; que asistió a D. Gaspar de Cadete en la Matematica en Barcelona, i uno de estos dice; se quejaba no llegaban.

P. 19.

26

B

D. Benito Alfaro oyó a D. Domingo Rivon : que por su mano subministraba el Marques las asistencias en Madrid, i en Barcelona a D. Gaspar.

21

B

Rivon sabe, i le consta todo el contenido de la pregunta, por que se le dió razon del medio establecido, de que se exijan, i separaban 20000. ducados anuales para el pago de Dotes, alimentos de D. Benito, i D. Gaspar hermanos; que gastó el Marques 40000. en la Dote, i entrada de Doña Vicenta, su hermana, en el Manasterio de San Payo de Santiago, i de todo lo dicho dió aviso al testigo el actual Marques.

68

En 15. de Octubre de 1757. por el Señor D. Francisco Antonio Sanchez Salvador, Regente de esta Real Audiencia, se escribió al Marques de Valladares la Carta siguiente :- Mui Señor mio, D. Gaspar Enriquez hermano de Vs. me há ablado sobre que Vs. le concorra sin demora alguna con los alimentos estipulados al mes, i al año con los Bestidos, i Ropa Blanca, que, segun dice, se ofreció Vs. a darle admas de los alimentos menuales, i que assi Vs. se combino con mi Antecessor: en este supuesto, i en el que deseó mui de veras la buena armonía, i correspondencia entre dos hermanos tan dignos de mi estimacion por sus circunstancias, i bellas prendas; he de merecer a Vs., que en esta ocasion las de a conocer a todo el mundo, no dando lugar a que se rompa la fraternal union con Pleitos, i que para este efecto, Vs. se estienda a darle un equivalente a los Bestidos, i Ropa Blanca, añadiendole algun dinero más, i con esso se libra Vs. del cuidado de equiparle, que yo desde luego me aplicaré a solicitar, que el hermano de Vs. se contente con 300. ducados al año, computando, i entrando en esta cuenta el todo de sus pretensiones.

CASO SEGUNDO.

NUMERO PRIMERO.

PRUEVA FISCAL.

P. Tercera.

QUE, resentido D. Benito Alonso de estos passos , i de la injuria , que le hirrogaba con ellos su Hijo mayor D. Xavier , despojandole de lo que tan legitimamente le tocaba , tenia deliverado hacer a la justificacion de S. M. Recurso ; i a este fin se iba previniendo de Papeles , i documentos , que calificasen la mala conducta , i Administracion de dicho su Hijo ; i ciñendo el gasto de su Casa , i persona , para tener medios con que presentarse en la Corte.

TESTIGOS.

P. 2.

320

D. Antonio Quiroga en Sumario dice: oyó a D. Benito Alonso , que aun esperaba se le diese Posseesion de su Mayorazgo , i Estados ; a cuyo fin determinaba passar a Madrid , que era lastima , que , de lo que Dios no le avía privado , le privasen los hombres , que primero a él le avía dado los vienes que a su Hijo ; i que avía de hacer constar no era tan dissipador como le hacian : en Plenario se ratifica , i añade : que en el dia 15. , o 16. de Junio de 57. , yendo a passear , i estando en una ventana a la entrada de su Casa D. Benito Alonso preguntó al testigo a donde iba ; respondió que a passear : i D. Benito le dijo , mas sube acá , i ablaremos un poco ; subió , i retirados al Terrado , o Solana de acia la Huerta , en conversacion le dijo , como su amigo intimo , que dentro de pocos dias esperaba recemplazarse en los Estados , i Casas de Valladares ; para cuyo efecto quiso enseñarle una Carta respuesta de otra del Señor Governador de Castilla , i no allandola en los bolsillos de una chupa , que tenia bestido , dijo : yo la buscaré , i te la enseñaré , que te ha de dar gusto ; i de esto , i averle dicho tener recaudado algunos Instrumentos , Copias de los que avía passado su Hijo , para hacer vér al Señor Governador , no avía sido tan dissipador como le suponía , para por este medio quitarle , e impedirle de lo que tan legitimamente era suyo ; i que para hacer ver todo ello , le era preciso passar a la Corte.

P. 11.

372

A instancia de D. Xavier , como queda dicho , avía dado otra declaracion , i en ella nada de esto expuso : recibiosele es-

ta por una Cita, i en virtud de orden del S. D. Joseph Figueroa.

P. 2.

121
P. 11.

336
B

Doña Luisa Enriquez en Sumario, i en que se ratificó: que su hermano D. Benito Alonso le refirió hasta las diligencias, que hacia, para bolverse a sus Mayorazgos, i Estados, i que por lo mismo acortaba su Plato.

A instancia de D. Xavier se hace la misma nota que al antecedente.

P. 11.

153

162B

Silvestre en Plenario: que algunas veces oyó quejar a D. Benito Alonso, de que su Hijo D. Xavier le estaba disfrutando lo que a él le pertenecía, que sobre de ello se avía de quejar, i hacer Recurso a la Superioridad; que dejaba de hacerlo al pronto, por hallarse faltoso de medios, i a fin de juntar algunos avía de acortar al gasto regular de su Casa. El mismo, i Maria Ventura contestan, en que así lo egecutaba, pues comia bien limitado respecto su Estado; adelantando la sobre dicha: que le oyó quejar algunas veces de que no le alcanzaba para mantenerse lo que le daba D. Xavier: i a la quarta, que se avía de bolver a los vienes a la primera Cosecha.

175

Francisco de Montes: que con el motivo de egecutar una Real Carta Egecutoria del Monasterio de S. Payo, i ser comprehendido D. Benito Alonso, en Mayo, o principios de Junio de 57. pasó a diligenciarle, i escrivriendole urbanamente, como le conociesse, respondió fuesse incontinenti, hizolo a su Casa de Chantada, i con él medio dia, i por ser amigos le comunicó como se allaba preparando el viage para passar a la Corte, a ver como podia desposseer a su Hijo del Marquesado, por no averle hecho cesion mas, que del Mayorazgo de Chantada; i que el aversele quitado avia sido con el supuesto de que era gastador; pero que con dicho Mayorazgo de Chantada, i vienes, de que se hallaba poseedor quando se casara, de pagadas pensiones equivaldrían a 300. ducados de producto, avía criado, educado, i alimentado siete hijos, que tenia; seguido diferentes Pleitos, que se le movieran; i que despues de aver entrado su Hijo en la Possession de ello, i Marquesado, que este excedia anualmente de rentar 70000. rs., con tener menos Familia, i gastos, passara a vender, aforar, i enagenar muchos vienes, correspondientes al Vinculo que le cediera; de que manifestó al testigo algunas Copias de enagenaciones, que avia sacado, i tenia estractadas en un Me-

mo-

CASO SEGUNDO.

morial para hacerlo presente a S. M. ; a cuyo fin refirió estaba en animo de passar en dicho año a la Corte : i que si su Hijo para quitarle el Marquesado le trataba de gaitador, mas se verificaba ser él.

488 D. Ignacio de Arce : que allandose en su Casa do Piñeiro el D. Benito Alonso le pidió dos, u tres mil reales de emprestito con la espresion de necessitarlos para passar a la Corte a hacer Recurso, sobre que su Hijo le hiciesse vuelta del Marquesado de Valladares, i mas vienes, que estaba gozando; a decir de nulidad contra el Instrumento, que a su favor tenia hecho : respondióle, vería si podia servirle en algo; i pasado algun tiempo, retirandose D. Benito a Chantada, le escribió bolviendo a instarle por el emprestito; i como al testigo se le ofreciese hacer algun desembolso preciso, i serle imposible darle dicha cantidad, le respondió no hallarse con ella. Montes a la quarta : oyó a D. Ignacio lo que depone, aunque la cantidad dice eran 50. doblones.

175B

507 Francisco Antonio de Zuniga : oyó, sin que se acuerde a quien, ni en que tiempo : que el D. Benito avía hecho consulta con Abogado, sobre la accion que queria proponer a su Hijo, por el Derecho, que le pertenecia al Mayorazgo de Valladares, i su Marquesado, para bolverse a él, i que en consecuencia de los documentos, e informe que hiciera, se le avía dicho tenia razon para ello.

216

Doña Josepha Vaamonde : tuvo noticias publicas de que D. Benito se quejaba por que su Hijo D. Xavier se le entraba en el Goce, i Posseesion de sus vienes, i que para bolver a ellos andaba previniendose con algunos documentos, i papeles, i acortando su gasto diario, que tenia dos mesadas, o tres de repuesto de que se le daba por alimentos; i que en las ultimas, que le mandára a pedir, digera a la persona, o criada, que de su parte passara a buscarlas, que al tiempo que hiciera la entrega, le digera : que se las llevase, i que serían las ultimas que avía de percivir; sin que tenga presente la persona, o personas a quien lo oyó, ni el criado, que fuera a buscar las mesadas.

P. 2.

122

D. Juan Manuel Quiroga i Lemus en Sumario : que corrió de publico, que D. Benito Alonso hacia las diligencias, para bolver al Marquesado : ratificóse en Plenario, añadiendo, que las oídas fueran a poco tiempo que vió poseedor a su Hijo.

P. 11.

252

B

Cinco

277

284

363

392

192

607

701

B

Cinco testigos exponen : ser publico el contexto de la pregunta , i lo mismo refiere Manuel Mosteiro con la diferencia de que abla del tiempo despues que acacció la falta de D. Benito.

D. Felipe Angel oyó a D. Benito Alonso , quando con él trató en algunas ocasiones : que estaba contento , i satisfecho con los alimentos , que le daba su Hijo. Lo mismo expone D. Benito Lofada , señalando el tiempo de las oídas de un año antes de la falta de aquel ; i adelanta que decia , se libraba de seguir Pleitos, cuidar de los Vienes , i Rentas.

CASO TERCER.

NUMERO PRIMERO

P. quarta.

143
B

QUE aunque D. Benito Alonso practicaba estas diligencias con reserva , i secreto , no tanto que no las comunicase con la intencion de passar a Madrid , i las perciviese , i entendiese Doña Isavel Sanjurjo su Muger , i D. Xavier su Hijo.

Numero segundo.

P. sexta.

Que Doña Isavel repetidas veces en vida de su Marido se manifestó sabedora del designio de D. Benito de reintegrarse en dichos Mayorazgos , i mui dolorida de este intento , profiriendo se dirigia a hacer Marquesa a la Boticaria , i amenazando con que esto no se lo vería su ojo.

Numero tercero.

TESTIGOS.

P. 2.

121

P. 11.

336

372

D. Antonio Quiroga por oídas de Doña Luisa Enriquez , i esta exponen : que Doña Isavel dijo a Doña Luisa las diligencias que D. Benito Alonso hacia para bolverse a sus Mayorazgos , i Estados , para hacer Marquesa a la Boticaria , pero que no se lo vería el ojo: Quiroga dice fue este lance algunos meses despues de la muerte de D. Benito: Doña Luisa que fue antes , i despues ; adelantando , decia : busquense los Papeles , i diligencias , que tenia hechas para entrar

R

no

CASO TERCERO,

no Marquésado : en uno, i otro se ratifica Doña Luisa; i Quitoga lo declaró en Plenario.

364 Doña Maria Rosa Pardo, i Maria Antonia de Lemus depo-
265 nen : tuvieron noticias publicas de que D. Benito se retrahia de que llegase a noticia de su Muger, e Hijos, lo que era publico de querer bolverse a sus vienes, i para ello hacer Recurso, se acortaba, i estrechaba en el gasto regular de ordinario; pero que a algunos amigos de su satisfaccion lo confiaba, i decia.

153 Silvestre : que lo que depuso a la tercera pregunta quasi era publico en aquella Villa de Chantada, por lo que a su parecer no podia dejar de saberlo Doña Isavel, i D. Xavier.

P. 11.

493 518 522

529 545 572

597 602 633

638 643 626

387 479

265

Quince testigos deponen : era publico, i notorio, que Doña Isavel se celaba de su Marido por la comunicacion con la Boticaria; i uno de ellos adelanta, a esta publicidad, que Doña Isavel decia, que su Marido andaba en solicitud de bolver a los vienes, que lleva su Hijo, para hacer Marquesa a la Boticaria, con quien se corria andaba mal divertido; pero que no lo verian sus ojos.

163 Maria Ventura dice en Plenario : oyó a Doña Isavel despues de la Muerte de su Marido, que la Boticaria pensara irse a Chantada, para ser Marquesa de los vienes de su Marido, e Hijo; pero que no se lo vería el ojo.

272 Doña Benita de Moure percivió, segun le dijo Doña Isavel: que si no fueran algunas malas companias de su Marido, lograba el que le diese la estimacion, que correspondia.

171 Otros dos, deponiendo de publico a estos celos, dicen : que
512 por ello Doña Isavel diera cuenta de su Marido de que resultó ponerle en prision, segun dice el uno, el otro en arresto, adelantando uno a esta publicidad, que persistia en los mismos celos.

607 D. Felipe Angel save : que la Doña Isavel se recelaba, i per-
B suadia de que su Marido andaba mal divertido con la Boticaria de Mellid.

408 D. Francisco Salgado : advirtió lo que depone el antece-
dente, i que no miraba a su Marido con aquella regularidad que corresponde a Marido, i Muger.

D.

488

D. Ignacio de Arce oyo : que D. Benito algunos meses antes de su muerte avía referido a Doña Isavel, como tenia pensado poner accion sobre bolverse a sus vienes, i que respondiera no lo lograria ni beria con sus ojos.

P. 2.

52

Manuel Mosteiro : en una ocasion (que no puede decir el tiempo en que fue, ni que años avía, si que ha sido despues que D. Benito vino de su destierro) en un dia de feria en Chantada, por averse corrido fuera a ella la Boticaria, que hiciera mansion en casa del suegro del testigo, por la amistad que con él, i su Muger tenia antes de salir de Chantada; Doña Isavel embió a dicha casa a saver si era cierto, i le mandaron decir que no, i avría 9., u 10. años antes del destierro, que allandose el testigo oficial de Francisco Martinez, Ecrivano de Numero de Chantada, por averse ausentado de la Boticaria su Marido, D. Benito Alonso dió orden a dicho Ecrivano, para que fuesse a estar con aquel al Rivero de Avia, a fin de que viniesse a buscar su Muger a Chantada, lo que egecutó en el lugar de Villaverde, estando el testigo delante, i el Marido de la Boticaria dijo, (segun pudo comprehende)

P. 11.

192

B

176

que a Chantada no, si que le saldría al camino. Lo dicho lo depone en Sumario. En Plenario se ratifica generalmente. Pero a la pregunta 6. dice no save cosa alguna.

Montes : que en el año de 57., i antes que se dijese de la muerte de D. benito Alonso, allandose el testigo en casa de D. Antonio Quiroga, se le llamó por Doña Isavel : fue a su casa, i le pidió le diese fee de un poder para la Corte. I preguntandole a que se dirijia, le explicó, era conta su Marido D. Benito, i una Muger que llamaban la Boticaria de Mellid, porque vivian avía muchos años mal divertidos, i que para poder tenerla con mas franqueza, queria quitar el Marquesado a su hijo, lo que espresó con algun enojo contra su Marido, i por ser el Poder, segun queria otorgarle, calumnioso, i faltarle la licencia de su Marido para otorgarle, dejó de dar fee de él.

Queda dicho en los lances generales, como se dirijeron los Autos de Chantada contra la Doña Josepha Vaamonde, en que resultó la comunicacion de D. Benito con la misma.

P. 1.

36

Juan Fernandez, en la primer declaracion que en ellos dió: dice: que por aver servido con D. Benito Alonso 10. meses, conoció, i trató a Da. Josepha Vaamonde, vecina de Mellid, i en el intermedio de este tiempo avría ido de orden de su Amo a

CASO TERCERO.

cafa de la fobre dicha 15., u 16. veces, en las que llevaba, i entregaba de orden del mismo cantidades, i porciones de dinero con carta, a que respondia: en estas ocasiones llevaba a Doña Josepha ropa blanca, camifolas, i otras de esta especie, que reitruía labadas, i planchadas: en otras 5., u 6. ocasiones passó de Chantada D. Benito con el testigo a Mellid, a casa de la Doña Josepha, i en las mas de estas ocasiones se apeaba en casa de la misma, i entraba con ella; i en las otras se apeaba antes de entrar en la Villa, iba a pie a la misma casa, el testigo quedaba con la caballería, i luego la llevaba a la espuesta casa, siempre de noche: i lo mismo hacia quando salian para Chantada: la Boticaria les tenia, i hospedaba siempre dos dias con sus noches, i en todos ellos, ni de noche, su Amo jamas salia de casa: en las ocasiones, que fue el testigo de orden de su Amo, admas del dinero, le llevaba, i entregaba: en una un ferrado de trigo, a cueltas; en otra otros; en otra un costal de trigo en caballería, que serían dos ferrados, dos Taburetillos; en otra tres ferrados de trigo, i un pellejo de vino; en otra pescado seco; todo con cartas que entregara, i a que respondiera a escepcion de una, que dijera no tenia papel: save, i le consta, por averlo visto, que su Amo, i citada Boticaria en Septiembre de 56., no se acuerda en que día, passaron los dos a los Baños de Cortegada, en donde estuvieron mas de 15. dias, por averlos tomado allí entrambos, i al cavo de este tiempo el testigo se fue con su Amo a Calvos de Randil, i la Boticaria marchó a caballo, sin saver a donde.

Que en ultimos de Mayo de 57., aviendo ido de orden de su Amo a casa de la fobre dicha con un ferrado de trigo, i una carta, le dijo, espresse a D. Benito Alonso: que no fuese allá con ningun pretexto, ni le diese que sentir, por que le querian prender, i, en caso de que fuese, lo egecutase a las 12. de la noche: admas que ella se lo ponía en la carta, que el testigo llevaba, i entregó a su Amo; dióle el recado, i respondió: era un disparate: i esto mismo espresse el testigo a Silvestre Bernardez, i su Muger: en la ultima ocasion, que fue a casa de la Boticaria, vispera de San Antonio 12. de Junio de 57.; yendo a ella le bolvió a encargar lo mismo que lleva dicho, i que lo dijese a su Amo, para que no fuese a verla, que le avían de prender, i viniendo el testigo al lugar de Seijos, donde su Amo le encargó fuese, le encontró allí, i dió el recado, con que se retiró a Chantada, i bolvió a remitirle

a Mellid para que dijese a la Boticaria, que ya que no podia ir en aquella ocasion, iria en breve, dió el recado, i esta no le respondió.

Tambien es cierto: que, en una de las ocasiones que fue a casa de la sobredicha, la criada de esta, llamada Cayetana, espresó al testigo; que su Amo, i la Ama de ella andaban en pecado mortal, que en alguna ocasion de las que fuesen allá de noche D. Benito, i el testigo avian de perecer: lo mismo que este espresó a Silvestre, i su Muger.

Constale que Maria Golan, vecina de Mellid, era amiga de la Boticaria, con quien se trataba, i la vió en casa de esta algunas veces.

En ocho de Junio de 58. refiere, 4. o 5. dias antes de la muerte, (aunque por lo que resulta al cas. 9., parece fue el dia 16. de Junio de 57.), fue a Mellid con una carta de su Amo para la Boticaria, estuvo en casa de esta hasta el siguiente, de donde por la mañana salió con otra, que dió a su Amo a la noche.

P. 7.
55B

Cayetana Vidal, (citada por el antecedente, ante la Justicia de Chantada, i testigos, por no saver firmar) confiesa: que en algunas ocasiones de orden de su Ama Doña Josepha labó algunas camisas de hombre, no sabe de quien; a su acordar por la Quarentena de 57. vió en casa de su Ama a un Mozo, a su parecer llamado Juan, no sabe a que venia, de donde era, ni con el a tenido comunicacion, ni ablado cosa alguna, ni conoció, ni tuvo noticia.

Maria de Golan (tambien citada): que despues que la antecedente se salió de servir a la Doña Josepha, fue a dormir en casa de esta 8. o 9. noches, sin que en ninguna de ellas huviesse visto entrar allí persona alguna: no vió, ni conoció a D. Benito.

Silvestre ante la Justicia: que sabe tenia D. Benito comunicacion especial con la Doña Josepha, por averle embiado su Amo desde Chantada a Mellid, i casa de la sobre dicha por principios de la Quarentena de 57.; i segun su acordar pocos dias antes de ella, con una Pollina en que llevó, i entregó a la sobre dicha dos ferrados de Castañas secas, Pescado, i una carta, a que respondió.

Que Juan Fernandez, antes de despedirse, le dijera que la Doña Josepha avía escrito a su Amo, i avisado no fuese allá, ni la diesse que sentir; por que querian prenderle: tambien sabe que su Amo embiaba toda la ropa, i camisolos a la Doña Josepha, pa-

CASO TERCERO.

ra que se la compusiese, i aplanchase todos los meses. No firmó.

18 Maria Ventura quanto a la especial comunicacion con la Doña Josepha D. Benito Alonso; que este le remitía toda la ropa para planchar, i labar; i aver oído a Juan de la Carta, i avió que de ella tragera a su amo, contesta con su Marido: i dice mas, que oyó a Juan, que la socorria con sus meladas, regalaba, i hacia otros estremos a este modo: i que tambien oyó; que si su Amo iba a Mellid, le avía de ir mal, i le avían de matar, porque lo andaban siguiendo; según se lo avía manifestado la criada de Doña Josepha en casa de esta.

P. 8. La misma Maria Ventura, i su Marido Silvestre en sus confesio-
8, i nes: que les notició Juan digera la Boticaria, no fuese a Mellid D. Be-
46 nito, porque Doña Iável avía escrito a la Justicia, para que si lo cogi-
an allá, le prendiesen; i que, si iba, fuese apearle a casa de su Padre.

P. 2. Juan Fernandez (en la primera declaracion que dió ante el
78 primer Comisionado) depone lo mismo, que ante la Justicia de
Chantada, aunque no con tan individual especificacion; pero en
todo la misma sustancia.

113 I en la tercera, ablando de otro coloquio, repite el recado,
que tragera de la Boticaria, sobre que no fuese allá.

P. 1. Numero quarto.

24 En el Registro, que vá dicho se hizo por la Justicia de Chan-
tada, se allaron las cinco Cartas, que se espuso, sin firma; aun-
que las unas con una J i B. separadas con rubrica, i otras con una
raya, que comprehendia estas mismas dos letras, i suponian cor-
respondencia; las que tienen aplicacion a la Pregunta 30., en que
se trata de si son supuestas, a escepcion de una, que es de letra
del D. Benito Alonso; pero para mejor inteligencia parece corres-
ponde esponer su contesto.

PRIMERA.

Dice la que no se duda ser de D. Benito.

29 Querida Hermana, i Señora: allome con una fluxion al ojo iz-
quierdo, que me fatiga bastante, i deseo regalarla con tu vista,
para cuyo fin remito al dador con caballeria buena, i mediante
no ai embarazo que lo estorbe, ni recelo de que se sospeche, te
he de dever el favor de que me des este gusto, que solo te tiene el
travajo de venir dos leguas de noche con mantilla negra, i pue-
de venir Manuel hasta aquí, no obstante que no se necessita;
porque

porque, viniendo a Ventosa, dejas el camino del Rivero, i vienes a Sabrin, que es desde donde te aprovecharás de la noche, llegando aquí a las 12.; que para entrares saldre yo a recibirte: i no temas a nada, que no ai para que.

Juan me dijo que tu le digeras, que yo no podia ir allá, que me prenderian, i no querias pesares, conque si me quieres favorecer en lo que te suplico, fera fineza sobre las demas que te merezco, i que sea mañana a la noche, fingiendo ida al Rivero, i saliendo al amanecer con Manuel, i el dador que salga delante, i te espere en el Puente, de donde, si quisiere bolverse Manuel, puedes encargando la casa, i chico a Maria de Golan por ocho dias; ablaremos lo que no se puede por escrito, i traeme ropa blanca, i Camisolas: tuyo, i tuya Domingo, hasta la vista, a mi querida Hermana que te me guarde quanto deseo. J B.

Escrita esta reparé, que, por que mañana es la feria de Ta-
boada, i acomodes mejor tus cosas, vengas pasado mañana
Martes.

No se faca que esta carta fuese cerrada, ni obleada.

Segunda

OTRA CARTA.

Dueña, i querida mia Recivi la tuya con los tres bollos, i la ropa, que lo estrañé, celebros tu salud, i ofrezco la que me asiste a tus preceptos con el seguro de siempre; veo lo que me dices del de Quintela, i siento el que disculpes la malicia de malos Christianos, i lo que sin duda fue mui cierto, i que me la imputes a mi, quando en mi corazon jamas hubo inmutacion, ni la avrá, aunque tu quieras decir, i tomar esse pretesto; por mi busca los arbitrios, que gustares, que no he de faltar a ninguno, que yo de mi parte tambien los busco, i no es malo el ptevenir los riesgos en que podemos caer, i esso no quita que nos beamos a la noche, o mañana, i que sea con cautela, viniendo algo mas tarde, i a parar a la otra casa, i allí quedará el Caballo, que no le faltará que coma; recibe memorias de todos, i de aquel amigo con la mayor lealtad, i cariño que te desea, yo tuyo hasta morir, i hasta lo dicho querida de mi corazon. B., i una rubriquilla.

Tiene una posdata que dice, el Savado salió de aquí el hermano de la Belica para allá, i vá con animo de traer esso, ya tu lo savrás.

En el sobre escrito dice tres veces separadamente, cora-
zon

CASO TERCERO.

zon con rubrica , en otra coruzon , como quisieres , como fueres servida , i al lado inferior como mandares , Amen JESUS, MARIA; JOSEPH , Geronimo Gonzales ; rubrica ; fr. fuftras , i algunos guarifmos.

Tercera

OTRA.

28

Hermana querida recibí la tuya con el gusto de tu salud, que es lo que mas deseo : ayér a noche te esperé hasta las 12 con la cena hecha , i cama , la que se reduce para mi : con los deseos solo de chascos; bien contemplo que las causas mayores privan la menor ; i la soledad, que me dices, queda para mi sola , con la contemplacion de que vas a vivir, de que me alegro, yo siempre a padecer sin remedio , Dios me dé paciencia , i a ti salud , i gracia , para servirlo , i que no te olvides de quien no merece padecer tantos cuidados.

Tiene unas rayas, que no son formal rubrica; fue obleada

Quarta

OTRA.

27

Compadre , i señor recibí la fuya , i celebro su salud , la mia vien mala , que ayer tomé la Purga , que me fatigó bastante , i oi quedo mucho mas indispueta : recibí el Catre , las Machadas , trepedes , i el Candado , i la chupa , i nada mas ; las Eltampas se han quedado allá ; los Bancos fue lastima averse quedado allá , que tanto se paga la Bestia cargada , como vacia ; a Carballido h'ce ya propio , i no lo alló en casa , le dejó la carta , creo que no me hará falta ; Joseph escribió a mi Padre de Santiago , i le dice que puede ser que venga por aqui a ultimos de este mes , i por esto puede ser detenga yo el viaje un dia , o dos mas de lo que quedó dispuesto ; Vm. avise para el Savado , u Domingo que dice , que con esto se hará todo con realidad. Memorias de todos , i no ai mas novedad , i a Dios mi querido Compadre , a quien suplico le me guarde los años de mi deseo , de esta fuya , i Martes : que mas le estima , i desea ver con toda salud , su mas leal Compadre Q. B. S. M. J. B.

Tiene rubrica ; i no la raya.

En el sobre escrito dice: a mi compadre , i Señor guarde Dios ms. as. que deseo , en su : M. O. Da:

Quinta

OTRA.

24

Señor de mi mayor cariño , el ver sus cartas , i las buenas

no-

noticias, que me da de tu salud, me templa mucho el pesar, i colera, que tenia, que creo, quando pensamos vernos mas libres de quentos, creo se avivan con el gran veneno, i astucias malignas de su tripa, que ningun tiempo me degarà hasta que no la lleven los Demonios; i es el caso: que quando vino a buscar la Ifavel el Pepe Quintela lo instruyó de tal modo, i él hizo tan bien el papel de Judío, i mal Christiano, que publicó por todo el Lugar, i donde no llegó mandó recado, 2^o. insolencias contra mi, i Vm., diciendo: que yo era una muger mundana, i que vivia con Vm. del tenor siguiente: que Vm. venia a estar aquí a quince dias, i todo el tiempo lo passaba conmigo, i que no hacia vida con su muger, i que perdiera a sus hijos, i gastara, i gastaba todos sus caudales con migo; i estuvo con Juan Varela, i con otros, para que velasen a Vm. quando venia aquí, i que lo prendiesen dentro de mi casa, i otras muchas mas, que no puedo referir, i todo esto sabe Vm. bien, que todos son embustes, i que nació yo en la estrella de padecer, i ser perseguida de malas lenguas, e yo siempre he de pagar pecados ajenos; i aunque yo aquí estoi en buena reputacion, ni doi ocasion ninguna, para que me mormuren, una mala lengua es bastante para perder el mejor credito: de estos quentos nada supe hasta ayer, que me los dijo Cheitana (o Caietana, porque el r., o t. está borrado, i por esso tiene una raita, i a la margen ojo de tinta bien fina, i en la copia, que de esta Carta sacó la Justicia, dice Caietana) con grande solapa, i si el de Quintela tuviera la fortuna, de que yo lo supiera antes que él saliera de aquí, le juro a lei de Christiana, que avía de ir sin orejas, i sin narices, en castigo de su mala lengua, Cheitana (buelve a estar enmendada, i en la copia de la Justicia dice Caietana) por esto mismo ayer de mañana, despues que me dijo todo esto, i con mucho cariño, me dijo que iba a mondar un poco de lino a su Aldea, i que preito avía de bolver, i despues que se fué, yo reparé la casa, no allé la menor cosa de ella, informandome supe, que de vispera avía quitado toda su ropa, i la llevó a casa de su ama passada con animo de no bolver mas; assi hizo la despedida, dejandome sin criada: yo tan mala como siempre: lo que siento es deverle la Soldada, porque no me ande quitando el credito, i en cavo todas son unas, i lo que hace una otra. Reciví lo que Vm. me favoreció, i que Dios le premie de Gloria, que le aseguro, como

CASO TERCERO.

amiga, que la semana passada no tuve para comprar una libra de Baca, i con algunas deudas, que alguna de ellas poco falta para ponerme en la Justicia; Vm. esto le parecerá mal, yo no puedo vivir con mas estrechez, i lo causa el tiempo tan caro, i que se necesitan muchas cosas para mantener la casa, i que todo sale de allí; Dios por su amor me dé algun arbitrio, o me lleve para sí: que mucho cuesta el cansar a Vm. tanto: ahora digo con mucho dolor de mi corazon el que Vm. no venga acá para quando dice, i hasta que no se vaya su tripa, i que mas bien sepamos como se ha de componer, para librarnos de quentos, i quando venga, vendrá tarde, a cosa de las nueve, o diez de la noche, i a desparearse a casa de mi Padre, i Juan quando venga de allá, o algun Proprio, i el entrar aquí con la misma cautela; Vm. no me dice nada de la Savelita, ni por esto le creo, que ya sé lo que Vm. le favorece, i ella que ya mandó una Carta para que le fuesen a buscar, i otras cosas: aquí vino el Medico, i está con animo de vivir aquí, i anda buscando casa: tambien vino D. Ignacio de la Sierra con su Marica de Camba, i con animo de estar hasta passar el S. Pedro: de Joseph no hubo mas noticia; mi Padre prosigue del mismo modo, i todos remiten a Vm. memorias: tambien estuvo aquí D. Martin Ramos i Hespineira, i D. Pedro de la Rua, aquel, que Vm. vió en Puente Areas, me vinieron a hacer una visita por un recado que les mandé de llegada, le hice encargo de mi Pleito, i se me ofreció mucho, que haría todo lo que yo mandase, como huviesse dinero, i que yo estaba muy mal por no proseguir con las diligencias, que quando quisiese le avisase, que me ganaría despacho para que no me inquietasen en las posesiones, vajo una gran multa, i que me entregasen los mas bienes, hasta cubrir el credito; en esto haré lo que Vm. me diga; no tengo mas que avisarle, sino suplico a Dios le guarde con la mayor salud, i aumentos de Gracia, i nos libre de traiciones, i me le deje ver contra gusto de las malditas: a Dios mi querido Compadre, que soi suya hasta morir, oi siete. J. B: rubrica. I en una posdata dice: yo necesito un Abanico, aunque sea de muy poco coste, para andar a la moda, que ya sabe que perdí el que tenia en el camino de Santiago. En otra posdata dice: El Quintela merece que Vm. le haga la fineza, que Barba, i su buen hijo hicieron a Juan quando lo mandaron a Orense con la Carta fingida, i esto es porque save que viene acá; o Vm. no ser Cavallero.

Com-

43 Compulsáronse estas Cartas por la Juticia de Chantada en dos de Julio de 57. : i por lo que puede inferir se dice que Cayetana Vidal declaró en cinco del mismo en virtud de la Requisitoria despachada a Mellid.

P. 1. Doña Josepha Vaa monde ante el Señor D. Alonso Monte
107 Mayor, i en Marzo de 58. depone : averle casado el año de 39.
B con Francisco Mendez, Boticario, que avía seis años se ausentaba desde el Rivero de Avia a Madrid con animo de examinarse de Medico, i despues, como se emplease en la Botica de la Señora Reina Madre, se mantenía en San Ildefonso, embiara a buscar a su hijo mayor; sin que tuviesse motivo para que dejase de hacer vida maridable con el, que despues no la mandó llamar, si le embió a decir, que luego venia; tuvo Botica quatro años en Chantada, despues la trassadó al Rivero por tener allí vienes; i estando en Chantada con su Marido le trataba D. Benito Alonso politicamente por la amistad que tenia con su Marido, i por la misma se visitaban la Muger del D. Benito, i la declarante.

109 Confiesa que por ultimos de Diciembre de 56. llegó a su casa de Mellid un Mozo, que no conoció, con una carta de D. Benito Alonso, en que le decia : se allaba diborciado, u separado de su Muger, por lo que no tenia quien le planchase las camisolas; pidiendole por via de suplica se las aplanchase; i por el conocimiento que de el avía tenido, i su Marido (que es el que deja espuesto) se quedó con ellas, i por carta que le escribió D. Joseph de Veiga, Presbitero, le respondió diciendo, que cada, i quando podia remitir en busca de las camisolas, que las tendría compuestas; i pasados algunos dias vino el Mozo a buscarlas; despues prosiguió D. Benito en remitirselas a componer por tres, u quatro veces, i la ultima a su parecer en 13. de Junio de 57.; en cuya ocasion le remitió un papel abierto; diciendola : le mandase quatro camisolas, i el criado de Palabra la dijo, que su Amo le previniera le entregase todas las que tubiesse en su poder, como lo egecutó de otras dos mas, sin que le huviesse respondido al papel, por no aver tenido quien le escriviera, i al mismo tiempo le pidió el Mozo la almoadada en que fueran las camisolas; diciendola, nada avía de quedar allí, como sucedió, i con este motivo supo que al Mozo se llamaba Juan, no su apellido.

B Que no guardó estas cartas, ni de ellas hizo aprecio, por no ser de utilidad: niega aver tenido estrecha amistad con D. Be-

CASO TERCERO

111 nito, ni que este fuese con frecuencia de dia, u noche a su casa:
 i B igualmente niega aver recibido dinero, ni otra cosa del mismo:
 a excepcion de que el Mozo Juan, quando llevaba las camifolas,
 dos, u tres veces recibió unos tres ladrillos de Chocolate, ni lo ne-
 cesitaba por tener de que vivir, sin depender de D. Benito Alonso.

109 Firma esta declaracion, i dice no sabe escribir, solo si hechar
 su firma con poca perfeccion, i leer mui poco, jamás há escrito
 carta alguna por sí a D. Benito Alonso, no le escribió otra mas de
 la que lleba referido de letra de D. Joseph da Veiga, que la firmó
 de su nombre, i apellido: niega, i no reconoce estas, que se le
 hán manifestado; aunque en una de ellas se contiene la espresion
 de que estuvieran allí Martin Ramos, i D. Pedro de la Rua, con
 lo mas que comprehende; estos es cierto, que en virtud de recado
 atento, que les embió, le fueron a visitar, i con este motivo, i aver
 sido publico, discurrieron semejante medio los emulos de la decla-
 rante, para formar dicha carta, i ver, si con aquel hecho podian
 colorir lo mas que relacionan; sin que pueda discurrir quienes sean
 los fugeros que le professan tan mala voluntad; i solo dirigido a po-
 nerle mal con su Marido, lo que no hicieran si este estuviera en
 el paraje.

Que en ningun tiempo há visto escribir, ni firmar a D. Be-
 nito, por lo mismo no conoce su letra, aunque la viera.

P. 15. Niega que Silvestre Bernardez fuese por principios de la
 216 Quarentena a su casa con las Castañas, i Pescado en una Pollina,
 ni lo cenozó, ni entró en su casa. Ratificase en Plenario: i a la
 Pregunta 6. dice no sabe cosa alguna.

P. 5. D. Gaspar Enriquez (en la primera declaracion que dió) di-
 58 ce: que informandose de los Caseros, llegada la Yegua, en que fa-
 liera su Padre, le dijo Maria Ventura, que Juan Fernandez le refi-
 riera lo que este expone le dijo la criada de la Boticaria.

P. 2. D. Antonio Fernandez de Prado (en la primera declaracion
 77 ante el Comisionado) expone: se decia que D. Benito trataba con

P. 8. Doña Josepha Vaamonde: pero en su Confesion dice: no há sa-
 94B vido, ni supo que D. Benito, su suegro, tuviese trato illicito; ni
 licito con la sobra dicha, i el averse puesto en la declaracion sería
 por oidas de D. Gaspar, quando bolvió de Mellid, por no poder
 ser dicha espresion procedida de otro motivo.

51 Doña Havel Sanjurjo en su declaracion dice: que, especial-
 mente desde que su Marido vino del Presidio, no há oido se le no-
 tase

49 tase: ni murmurase por las ausencias, que hacia de Chantada, ni menos que estas se atribuyessen a trato ilícito, o comunicacion que tuviese fuera de ella: refiere, como D. Galpar, lo que Juan dijo le expusiera la criada de la Boticaria; adelantando, que esta tambien se lo espresara, para que lo dijese a D. Benito Alonso.

P. 8. En la Confesion se le reconvinó, mediante lo que expone
118 en la antecedente declaracion, quanto a que D. Benito no daba
B que sospechar en trato con la Boticaria; como, o por que espació tantas especies, que acreditaban un trato íntimo, i amontonó cartas que conspiraban a esto mismo, circunstancia que convencia la suposicion de estas. Respondió: no há esparcido especies de las que contiene la reconvencion, si que se decian, aunque no sabe por quien.

Numero quinto.

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL.

Segunda P.

P. 12.
108

Que Doña Isavel Sanjurjo es Persona de todas circunstancias, fue siempre de buena vida, i costumbres, libre de todo vicio, amante de su Marido, cuidadosa de su salud, sollicitadora de sus alivios en sus trabajos, i de su libertad en sus destinos.

Tercera P.

Que Doña Isavel recibió con el mayor gusto, i contento a D. Benito Alonso, su Marido, quando en fuerza de la libertad, que ella misma le solicitó, se retiró de Tuy a Chantada, manifestando un gran placer; i no obstante de ver que no continuaba la idea de pasar en su compañía a vivir a la Ciudad de Lugo, i residir en la Casa de su Hijo D. Xavier, antes, i despues de la partida de este a Milmanda, le visitaba con continuacion, asistia en sus indisposiciones, i le comunicaba sus ideas, i aun la de pasar a residir en Vigo, al vér que el mismo no daba la disposicion de que se retirasen a Lugo.

TESTIGOS.

126	130	153	Doña Rafaela Enriquez, por asistir con Doña
159	180	187	Isavel desde los primeros años de su Infancia:
194	210	221	D. Manuel Feijoo, por lo que observó desde
225	232	242	10. años, que era Capellan de D. Xavier, i
	257	266	otras noticias: D. Benito Feijoo, por su asistencia

cia

CASO TERCERO.

cia en casa del mismo: Josepha Pedreira, por avérse criado en Chantada: Ximenes, porque desde edad de siete años vivió en aquella Villa, i cercanias: Ignacio de Moure por tratar a Doña Isavel con mucha frecuencia: D. Alonso de Lemus, por la familiaridad, que con ella tenia: Doña Agustina Valcarce, porque le trató muchas veces: D. Ventura de Moure, i Domingo Gonzalez, por que se lo dijo Silvestre hiendo a su lugar, quando servia con D. Benito: D. Antonio Fernandez: Juan de Regal: Pablo de Moure, i Joseph Pardo, diciendo lo saben, era publico, i notorio: deponen que Doña Isavel era, i es de buena calidad, i circunstancias, libre de todo vicio, limosnera, i frequentando los Santos Sacramentos, oyendo Missa diariamente. Los mas dicen sin cosa en contrario, que Doña Isavel, i D. Benito su Marido, se trataban con el cariño de Marido, i Muger, afsiltiendose con afabilidad en sus indisposiciones, i solicitando aquella la livertad de prisiones, destierros, o Presidios de D. Benito: Doña Agustina adelanta, que este trato, i cariño lo professaban uno al otro, tanto en tiempo que hacian vida maridable, como estando separados: que quando se puso a D. Benito en el Castillo de S. Anton, vino a esta Ciudad Doña Isavel con el Padre de la testigo, su amigo, i Compadre, a solicitar la livertad, que consiguió.

225

B

243

257

266

194

130

233

D. Antonio Ximenez, i D. Alonso tambien adelantan: que le vieron hacer diligencias por medio de empeños, para conseguir la libertad de su Marido, quando se hallaba en el Presidio de Carbajales, i lo consiguió.

Ignacio de Moure: que quando se prendió a D. Benito en Valladolid, Doña Isavel se valió del testigo, i este de cierto personage, para que se le hospedase con quarto decente, i equipado en la Carcel, como se egecutó: que destinado a Carbajales, se escapó a Chantada, i casa de su Muger, quien con empeños logró conmutacion del Presidio a Tuy, a que concurrió el testigo.

D. Manuel, i D. Benito Feijoo afirman que Doña Isavel por medio de personas de valimiento consiguió la conmutacion del Presidio de Carbajales a Tuy, i de este se retirase a Chantada: i el D. Manuel adelanta; se retiró D. Benito desde Tuy a Chantada, casa, i compañía de Doña Isavel, a quien, segun vió, recibió con toda afabilidad, i regocijo: que por D. Benito luego se movió la especie de que pensaba retirarse en su compañía a vivir a la Ciudad de Lugo, en lo que convino la sobre dicha, i pasado al-

132

algun tiempo fueron los dos juntos a ella , en donde se detuvieron unos ocho dias , i continuaron su compañía , i benevolencia en la casa de Doña Isavel por algunos meses , sin aver dado a entender en todo dicho tiempo la mas leve rencilla entre los dos ; i por conocer que dicha casa era incapaz por lo desvaratada , para vivir con alguna mas comodidad , save se retiró a la casa de D. Xavier su Hijo en la misma Villa de Chantada , en la que tambien se mantuvo como un año , sin suspender por esta razon el trato , comunicacion , i correspondencia continua de su Muger , yendo a verla , i visitarla qual todos los dias a la citada su casa , i ella le correspondia en los mismos terminos , i aun con mas frecuencia de ir a verle , i tratarle a la de su Hijo , acacciendo las mas de las veces de resulta de oír Missa en la Parroquial , e inmediata a la casa de D. Xavier: oyó que entre los dos no se reservaba secreto alguno ; i como posteriormente a este lance se proporcionase al testigo pasar a Vigo al cuidado de Rentas , le escribió D. Xavier , i su Madre dispusiese el adorno de casa , que estaba para irse a aquella Villa Doña Isavel , lo que puso en egecucion , segun se pudo acomodar.

233

D. Benito Feijoo save : que , llegado D. Benito Alonso de Tui a Chantada , se fué en derechura a la casa que vivía Doña Isavel , separada de D. Xavier , en donde , a parecer del testigo , se mantuvo unos tres , o quatro dias , i de hecho con acuerdo de unos , i otros , se pasó a la compañía de D. Xavier , manifestandose Doña Isavel gustosa , i placentera en su llegada , i compañía ; i como entre los dos Marido , i Muger se discurriese pasar a vivir a la Ciudad de Lugo , hechado en razon de ello entre los dos sus medidas , lo suspendieron , permaneciendo la sobre dicha en su casa de Chantada , i su Marido en la de su Hijo ; i prosigue como el antecedente.

PAPELES, QUE ENTRE OTROS SE HALLARON
en poder de Doña Isavel al tiempo de su arresto.

P. 1.
de papeles.

136

El Excmo. Sr. Conde de Itre , Capitan General , que fué en este Reino , en Carta de primero de Octubre de 42. dice a Doña Isavel: que con particular complacencia veía las cariñosas muestras del verdadero afecto , con que manifestaba la prudente atencion , con que miraba al estado en que se allaba su Marido D. Benito Alonso , i lo mas conveniente para que sus hijas lograsen el correspondiente,

te,

CASO TERCERO.

te; solicitando para ello se le conmutase el Presidio de Zeura en transferirse a Lugo con toda la Familia, lo que promoviera su Excelencia gustoso, si no considerase no corresponderle en aquellas circunstancias semejantes agencias, pero contribuiría a las electivas, si el Señor Cardenal Gobernador del Consejo (a quien podía hacer la instancia) quisiese que su Exca. tuviese parte, o influencia en la resolución, que apetecía resultase a medida del deseo de Doña Isavel.

133 Por otra de tres del mismo mes le dice: duplicaba para con su Exca. la instancia, para lograr el alivio de D. Benito Alonso, su Marido, i expone su Exca. los deseos de contribuir a ellos en lo posible, como se lo avía significado en respuesta de igual solicitud.

222 Por Carta de 18. de Junio de 53. D. Benito Alonso desde Tui entre otras cosas dice a Doña Isavel: remito esse Memorial, si quieres firmarlo, i la Carta para la de San Saturnino, remitiendome todo para dirigirse.

184 Se halla una copia de Carta para Doña Josepha Pardo i Moscoso (que por lo incluído de la misma pieza, se conoce era la Marquesa de San Saturnino, que como parientes se trataban), al parecer de letra de D. Benito, i se conoce es a nombre de Doña Isavel, en que le dice, ablando de Pleito sobre el Marquesado: quando pensabamos se encargase la administracion a mi Marido, me hace recelar mayor golpe, si este no asiste a la Prueva, i sigue este Pleito con el empeño que es razon; para lo que repito a Vs. la suplica, de que se sirva concluir obra, que principió tan felizmente; disponiendo que el adjunto Memorial se decrete, como Vs. quisiere.

236 Hai diferentes escritas desde Tui por D. Benito a Doña Isavel, i en algunas le dirigia sobre como avía de representar al Sr. Gobernador del Consejo para su libertad.

137 Por otra de Enero de 48. de D. Ignacio Benito Aballe desde Madrid (no se sabe a quien, porque está cortado el sitio, que ocupaba el nombre, sí que era a hombre, i distinto de D. Benito) expone los oficios que se passaban con el Señor Gobernador del Consejo para los alivios de D. Benito, aconsejandole se pudiese por Doña Isavel un Memorial a su Illma, con expresion de los perjuicios de Casa, i Familia para la conmutacion de Presidios, i escribiese a una Excm., para que ablaste a su Illma.

MEMORIAL A SU Magestad.

197 Un Memorial (sin fecha) firmado de Doña Isavel, con la espresion de que passaba de quatro años, por su Real Providencia, a instancia de la Suplicante, por delito de incontinencia, se arrestara a D. Benito su Marido, i destinara al Presidio de Oran por seis años, que se le conmutó en el de Carbajales, en que subsistiera hasta Noviembre del año antecedente, i por avéle faltado lo preciso para su reducido alimento, se vió precisado por mantener la vida, salir a bucarlo; prohibiéndose fuga, sin embargo de las repetidas representaciones que hiciera a la Presidencia el Governador de aquel Fuerte, como testigo de vista del exterminio, i miseria del sobre dicho: se allaba la Suplicante con tres hijos, i cinco hijas menores, bien cierta de que no subsistia en aquella, ni otra conversacion ilicita: la Sindicante se allaba a distancia de mas de ocho leguas; que por muerte de la Duquesa de Atrisco sucedia su Marido en el Marquesado de Valladares, cuya Posesion, educacion, i estado de hijos dificultaba por su ausencia: i para remedio, i hacer vida maridable, suplicaba a su Magestad se sirviése indultarle de la ausencia, que de Carbajales hiciera, permitiendole libertad, asignandole una Plaza en este Reino, en donde cumpliesse los dos años que restaban, de cuya merced lograría mayor consuelo por conseguir la compania de su Marido.

199 Hai otro (sin firma) a nombre de la misma Doña Isavel (al parecer de la propia letra de la copia de Carta por la misma, escrita a la de San Saturnino) en solicitud de que su Magestad relevase a D. Benito Alonso del año, que le restaba al cumplimiento de los seis de su destino: relacionando el Pleito sobre Estado de Valladares, de que podian privarle, siendo acreedor a él, por no tener en quien fiar el seguimiento con la de Astorga: tiene la fecha de primero de Julio de 57.

Numero seis.

TESTIMONIO.

218 De testimonio, dado por Tomas Varela, Notario de Asiento de la Audiencia Eclesiastica de Lugo, a pedimento de un Procurador, que ablaba a nombre de D. Benito Alonso, consta: que este en 24. de Febrero de 56., otorgó Poder al mismo Procurador con relacion, de que en el año de 48. se diera cuenta al Se-

CASO TERCERO.

ñor Governador del Consejo, i por Providencia se le arrestó a la carcel de Valladolid, para que de allí passase a Oran por seis años; pero se le conmutó por la Real Piedad a la Plaza de Carbajales, desde donde solicitó con Doña Isavel, su Muger, pudiesse los medios proporcionados a la libertad de D. Benito, en que convino; haciendole asignacion de alimentos en sus bienes, pactando separacion de Matrimonio, que en ningun tiempo se pudiesen obligar a vivir juntos, ni al devito Matrimonial, pudiendo hacerlo cada uno en donde quisiessse, lo que se estableció por Instrumento publico, otorgado en Casa de D. Felix, hermano de Doña Isavel, ante el Escrivano que espresa: I despues de otorgada dicha Escritura, solicitó Doña Isavel la libertad de D. Benito, en que gastó cerca de dos años, logrando solamente el que de Carbajales passase a Tuy; i concluidos los seis años de la primer orden, se le dió libertad el dia 18. de Julio antecedente, que pudiesse retirarse a su casa; egecutoló en Agosto, proponiendo a su Muger avían de havitar juntos, conforme al estado de casados, con total olvido de quanto huviesse pasado antes, pues de la hedad de D. Benito, i sus trabajos, ya no se podia rezclar ningun desorden, trasladando el domicilio de Chantada a Lugo (en donde se otorgó este Poder) en que D. Benito tenia solicitado casa, considerando, que quasi todos los de Chantada era gente ordinaria, sin arbitrio para alivio en caso alguno, ni mas palto espiritual, que un solo Cura: que en una Ciudad como esta, Prelado, Cabildo, Comunidades de Literatura, i Doctrina sembrada en Pulpitos, Confesionarios, aun en conversaciones, mucha nobleza, i buena conducta en los Particulares, i la paz especial de que se mantenian podian influir de mui diferente modo para la union, i tranquilidad entre los dos; que las buenas companias conducian la vida prudente; que el egeemplo de vér niveladas por la razon las operaciones de los vecinos, contenian qualquier passion desordenada que se ofreciesse: que avía quien mediaesse, i tranquilizasse qualquier diferencia, sin que acaso saliesse a la calle su noticia; que D. Benito estaba sobradamente corregido (aun quando incurriessse en algo) con seis años, no solo de prision (que era lo menos) sino privado de la vista, i trato de su Esposa, (que era lo mas) mirando a la virtud del Soberano Sacramento, que los unió; i quedando indisoluble desde su ingreso hasta la muerte de uno de los dos, era duro, i terrible mantener un pacto de division volun-

tario, que pudo producirlo algun enojo, de que resultaran tantos escandalos, como hecho de personas distinguidas: fuera de esto, no solo se lo avia propuesto D. Benito, como su Marido, usando de las esprelsiones mas tiernas, sino que se lo rogó politicamente, i no avia querido convenir en ello; por lo qual, i a fin de fincerar D. Benito su conducta, esperando venciese en su Muger la fuerza de tan graves razones su resistencia, se hiciesen las correspondientes diligencias.

Con este Poder ocurrió el Procurador al Provisor en el mismo dia, concluyendo se mandase: que Doña Isavel hiciesse vida maridable con D. Benito en aquella Ciudad, sin por entonces necesitarse mas apremio para vencerla, que el peso de la razon propuesta, segun honra, Christiandad, i Justicia.

126 En ocho de Marzo se le diligenció con el Despacho de emplazamiento, a que respondió virtualmente lo mismo, que expulso en Poder, que en el propio dia ororgó, para oponerse, en que dijo.

PODER DE DOÑA ISAVEL.

Que en el año de 41. por malos tratamientos, dimanados de publico amancebamiento, D. Benito su Marido, en virtud de orden del Eminentísimo Señor Cardenal de Molina, Governador del Consejo, fue destinado al Castillo de San Anton de esta Plaza por seis años, del que, aviendo salido, i buelto a vivir con Doña Isavel, experimento: que no solo procuró darle la muerte, lo que, necesario siendo, protestaba acreditar, sino que tambien bolviera a reincidir en su embejecida costumbre; por ello, i otras diversas causas en el año de 48., informado el Illmo. Señor Governador le mandara arrestar a la Carcel Real de Valladolid, con destino a la Plaza de Oran por seis años, i a suplica de Doña Isavel se le conmutó en la de Carbajales, i Tui; i entonces, sin atender a lo referido, i proseguir en su amancebamiento, con su puesta relacion ocurriera al Provisor con la pretension referida, lo que por ningun acontecimiento podia egecutar por los fines, i motivos referidos, i mas que protestaba justificar: en la respuesta decia, que al presente se allaba su Marido en la misma reinfidencia, faltando a la fé que se deve al Santo Matrimonio. (i de esta respuesta tambien ai una copia de letra de Doña Isavel.

122 B Formose oposicion, arreglado a lo dicho, de que se dió traslado a D. Benito, i en 21. de dicho Marzo por Doña Isavel

CASO TERCERO.

en Petición, que firmó, expuso al Provisor la impugnación, que por justos motivos hiciera a hacer vida maridable, i aun la mejorara por oposición: que concurriera personalmente a Lugo, para consultar la materia, i poder proceder en ella con la christianidad, i punto que se requeria, donde alló a su Marido; i si antes llegara, pasó a casa de su pariente D. Antonio, en que se hospedara, insistiendo en que se hiciese la vida maridable, i traslación de domicilio, cuya pretensión alló Doña Isavel apadrinada, como justa, en el dictamen de varias personas de voto en conciencia, i Justicia; pero impracticable por entonces, respecto de ser preciso poner caso correspondiente, evacuar Doña Isavel algunas dependencias previas, i hacer otras cosas precisas, para lo que era necesario volver a Chantada, i si su Marido subsistiese en aquella Ciudad, sería del agrado de Doña Isavel, que representaba lo dicho, para que cesase la cuestión judicial, i Dios nuestro Señor quisiese por su Misericordia se vindicase su honra: su Santa Lei, i el honor de Marido, i Muger.

128

Diose traslado a D. Benito, que por su Procurador respondió: no esperaba D. Benito mas, que la condescendencia de su Esposa a una pretensión tan justificada por todos motivos; que bien dijera, que la razón vencería a Doña Isavel sin ningún apremio, cuya condescendencia aceptó, protestando poner los medios mas conducentes para el fin, pasando con su Muger los mas eficaces oficios, para trasladar la avitación, en que afianzaba D. Benito la mayor tranquilidad, i union del Matrimonio: i en 27. de Marzo mandó el Provisor se juntasen a los Autos.

En quatro de Abril pidió el Procurador de D. Benito este Testimonio.

CASO CUARTO.

PRUEVA FISCAL.

P. QUINTA.

QUE, D. Xavier nunca se dió por entendido de estas noticias con su Padre; pero guardando en su corazón el resentimiento, que le causaban, despues de tenerlas para conferir con su Madre, i mas Parientes interesados sobre el medio de

ocur

ocurrir a este daño ; en el mes de Marzo de 57. se separó de la Casa , i compañía de su Padre , i se pasó a Milmanda a compañía de un Cuñado , no teniendo en aquel parage hacienda de que cuidar , casa propia en que vivir , obgeto que le pudiesse mover , ni causa legitima con que coonestar esta novedad , i separacion tan irreverente a su Padre ; de modo , que este movimiento solo fue efecto de un animo agitado del dolor de ver a su Padre resuelto a seguir su Derecho , i del recelo del suceso , que podia tener este intento , i arvitrio tomado , para que sin embarazo , nota , i peligro , se pudiesse poner en egecucion el medio , que en las conferencias entre dicho D. Xavier , su Madre , i Parientes se huviesse acordado.

Num. primero.

P. 2. 91. 120.

TESTIGOS.

P. 6. 25. 95. 98. 99.

P. 11 225 232 242

247 252 258 265

271 277 289 312

336 364 373 387

400 B

Es constante , que D. Xavier con su Familia vivia en compañía de su Padre en la Villa de Chantada avia como cosa de un año , i por ultimos de Marzo de 57. se retiró con aquella a la Villa de Milmanda en casa de D. Joseph de Puga,

hermano de la Muger de D. Xavier , sin que en esta tuviesse vienes , ni otra cosa ; i afsientan algunos testigos de publico , que esta separacion fue para salir de algunos empeños.

116

Doña Josepha Vaamonde : oyó de publico : que D. Benito Alonso avia ganado Despacho del Ordinario de Lugo , para que Doña Havel hiciesse vida maridable con él , i que , como lo huviesse resistido , se passara a casa , i compañía de D. Xavier , su Hijo , en que vivia en la Villa de Chantada , i que a pocos meses , que esto sucediera , no se avia allado bien el D. Xavier , i su Muger con su compañía , i deliveraron passarse a Milmanda.

P. 6.

38

Silvestre en la segunda declaracion afsienta : que D. Xavier salio para Milmanda en principios de la Quarentena de 57. , i antes avitaba con su Padre en la casa de Chantada : no sabe el motivo de esta separacion.

P. 11.

153

B

En Plenario : que esta fue despues de pocos dias que el testigo entró a servir con D. Benito Alonso , a su parecer por Marzo de 57. , sin que sepa tuviesse en Milmanda Caudales , Granjeo,

ni

CASO QUARTO

ni Acienda que le llevase atencion , i cuidado : i que avría 10., u 12. dias antes de que emprehendiesse el viaje , D. Benito dispuso mandar al testigo a la Villa de Mellid con una carta , Castañas , i Bacalao , para Doña Josepha Vaamonde , que le entregó , i buelto con la respuesta a su Amo; al dia siguiente , allandole D. Xavier en un quarto de dicha Casa , preguntó al testigo donde avía ido , i como su Amo le encargase el secreto , respondió , que fuera a su tierra ; i con el motivo de que al parecer sospechara , lo hiciera a dicha Villa de Mellid , sin mas espera , le llamó alcahuate , pero que aquello poco le avía de durar.

- P. 6. D. Xavier (en la declaracion , que dió en esta Ciudad) confiesa : asistia avría un año con su Padre en la casa , en que anteriormente vivía con su Familia en Chantada , i que por ultimos de Marzo referido se pasó a la de D. Joseph de Puga , Abad de Milmanda , hermano de su Muger , con motivo de algunos empeños ; i por salir de ellos existiendo algun tiempo en su compañía , para despues passarse a la Villa de Vigo ; i por no agradarle a su Muger la estancia en Chantada , avía cosa de dos años tenia tratado con su Muger salir de ella , i aun estando el Abad , su Cuñado , en San Salvador de Loño , Obispado de Orense , a donde antes querian retirarse , i no avía tenido efecto , por ser provisto en el de Santa Eufemia.

Numero segundo.

DESCARGO DE DON XAVIER.

P. 13.

Segunda P.

Que D. Xavier Enriquez Sarmiento de Valladares es persona circunstanciada , de buena vida , i costumbres , fue siempre amante de su Padre , i le prestaba , i tenia el mayor amor , obediencia , i respeto.

100	112	119	Por veinte i un testigos prueba D. Xavier el
125	147	151	contesto de esta Pregunta.
155	161	173	120 Uno de ellos expone oyó por publico:
175	178	185	que avían pretendido tener , o tuvieran alguna
200	209	214	question , o Pleito sobre el Mayorazgo
218	227	244	del Eitado de Valladares a la muerte de la Duquesa
253	257	262	de Atrisco , sin que oyesse el como , ni en que huviesse terminado.

Otro

147

Otro tuvo noticias : que en razon de alimentos con que le avia de concurrir , huviera algunas providencias por la Superioridad ; pero por ello no sabe huviesse entre uno , i otro queja , ni rencor alguno.

Numero tercero.

P. quinta.

Capitulo primero.

92 B Que D. Xavier reconocidos sus empeños , nacidos del corto caudal , que le quedaba , satisfechas las cargas , para efecto de pagar a sus acreedores , reponerse para seguir los muchos Pleitos , que tiene que contender sobre bienes de sus Vinculos , dispuso pasarse a casa de D. Joseph de Puga , hermano de su Muger , siendo Cura de Loña.

TESTIGOS.

112	127	230	D. Manuel , i D. Benito Feijoo , el Marques
101b	156	162	de Veance , i otros siete testigos de afirmati-
187	201	211	va , i otros de oídas a D. Xavier , deponen:
253	258	219	que este en vida de su Padre se allaba empe-
			ñado , con diferentes Pleitos que seguir , i o-
			tros que defender.

Aumento a lo dicho por algunos testigos.

156 D. Manuel Lorenzana : que era preciso a D. Xavier , para ocurrir al cumplimiento de las obligaciones , i encargos que tenia a su cuidado , valerse de algunas personas , como lo hizo del testigo , para que le subsidiasse en algunas partidas de dinero.

162	127B	D. Atanasio Ximenez ; D. Manuel , i D. Benito
211	219B	Feijoo ; D. Joseph Fernandez ; i D. Benito Deza
228B	230	tambien deponen : que por ello fuera preciso valer-
254	B	se de algunas personas , que le prestasen dineros.

Joseph Lopez , i Benito Saco : que de su orden , i mandato fueron buscar algunos.

D. Benito Deza : que tambien ocurrió D. Xavier a D. Roque Pardo , Cura de Marís , Tio del testigo , i a D. Joseph de Deza , su Padre , quienes save le socorrieron en algunas ocasiones.

D. Joseph Fernandez , tambien para el mismo fin ; dice : prestó dinero a D. Xavier.

D. Atanasio : que D. Xavier con consentimiento de su Padre

CASO CUARTO

dre sacó copias de diferentes Instrumentos de ventas, celebradas por D. Benito, en favor de D. Ignacio de Arce de la Casa de Piñero, i D. Turibio, hermano de este, Canonigo en Orense, de que diera fee Francisco Gil Carballido, Suegro del testigo, en cuya casa, i compañía asistió, para efecto de decir contra ellas, i recuperar aquellos bienes, segun así lo expresaban Padre, e Hijo; i que en aquella ocasión citaban siguiendo otro Pleito con la casa de Bazan sobre una Viña.

Para los atrasos de D. Xavier sirve de Prueba lo que articula en la Pregunta 11., sobre la egecucion, que contra él siguió la Obra Pia de Pontevedra por 141100. rs. desde quatro de Mayo de 57.: i la real Cedula, que para este desempeño obtuvo, i se relaciona en las Preguntas 18., i 26. del mismo D. Xavier.

Segundo, i Tercero Capítulos.

Repitese para inteligencia del Segundo, i Tercero Capítulos lo que se dice en el primero.

Capítulo primero.

92
B Que D. Xavier, reconocido sus empeños, nacidos del corto caudal, que le quedaba satisfechas las cargas, para efecto de pagar a sus acreedores, reponerse para seguir los muchos Pleitos que tiene que contender sobre bienes de sus Vinculos.

Capítulo segundo.....Dispuso passarse a casa de D. Joseph de Puga, hermano de su Muger, siendo Cura de Loña, i lo suspendió mucho tiempo, por averlele conferido a este el Beneficio de Milmanda, a donde, posesionado, se transfirió D. Xavier.

Capítulo tercero.....Siendo publico a todos los de Chantada, lo hacía por la causa referida, i no por otra alguna, i se mantuvo en Milmanda hasta lo que se dirá al quarto Capítulo en su lugar.

Numero quarto.

Al segundo Capítulo.

258
B Joseph Lopez: que favorecedor de lo expuesto D. Joseph de Puga, hermano de Doña Juana, Cura que era al tiempo del Beneficio de Loña, les vino a imbitar para que se fuesen a su casa, i compañía, que les asistiría con todo lo necesario, que ahorrarian, i se reemplazarian en algo, para ocurrir a los desempeños; que convinieron en acetar este partido. Xi.

163 Ximenez : que allandose en una ocasion el testigo en casa de D. Benito Alonso, tambien lo estaba el D. Joseph al tiempo Cura de Loña, e intentaba llevarles a su compañía, para que concurriendoles con lo necesario a sus alimentos, i asistencia, pudiesen reforzarse en sus atrasos, i empeños.

229 D. Benito Feijoo : refiere lo mismo que el antecedente por averlo visto, a su parecer en el año de 55. sin que se acuerde del día, ni mes : a cuyo tiempo se allaba Doña Juana de Puga enferma, que esta, i su Marido convinieron inmediatamente, i ofrecieron ponerlo en egecucion luego que Doña Juana mejorase, i pudiesen los bienes, i rentas en administracion.

270 Juan Fernandez : oyó a su Amo D. Joseph, hermano de Doña Juana, los llevaba para que se desempeñasen.

187 D. Alonso de Lemus : que allandose en una ocasion D. Benito Alonso, i D. Xavier en su casa, a vista del testigo, dispusieron, i trataron entre los dos, que D. Xavier con su Familia se fuese al Curato de Loña, i compañía de su Cuñado para reponerle, para gastos de Pleitos, i desempeñarse.

127 D. Manuel Feijoo, que por lo dicho en el primer capitulo, i que exponen los antecedentes testigos, dispuso lo referido D. Xavier, con consulta, i beneplacito de D. Benito Alonso, yendo el testigo, como Capellan del D. Joseph, i otros sus hermanos, que le aconsejaron, i estimularon lo mismo.

253 Benito Saco : save dispuso D. Xavier lo que los mas declaran con beneplacito de su cuñado el Cura.

D. Antonio Fernandez Deza, i D. Joseph Fernandez : deponen save : que D. Xavier tomó esta deliveracion por los motivos referidos ; adelantandose el Fernandez, que con esta noticia en dos ocasiones pasó a pedirle los efectos, que le avía prestado ; en una alló el Capellan, que le refirió la deliveracion, en la otra le satisfizo D. Xavier, i espresó la misma.

101 B Veance save, pensaba D. Xavier reponerle por aquellos medios, i artes licitos a un hombre de su carácter : para lo que oyó el testigo a D. Benito Alonso por Febrero de 56 ; resolviera su hijo passarse a la compañía de D. Joseph, su cuñado, al efecto referido.

356 Lorenzana oyó a Rivón, i le escribió D. Gaspar esta deliveracion de D. Xavier.

I, a escepcion del Marques de Veance, por los demás se asienta : que como en este intermedio vacase el Curato de Milmanda

CASO CUARTO.

da, presentacion del Monasterio de Zelanova, mas pingue que el de Loña, se suspendió por cosa de un año el efecto de dicha deliveracion, i despues la pusieron en egecucion.

El Capellan, i su hermano dicen: que por Marzo de 57., entre los mas testigos ay variedad de este mes a Abril, o Mayo, no señalando fijamente el en que sucedió.

43 En siete de Diciembre de 56. D. Xavier por Carta espreßó a D. Domingo Rivón entre otras cosas la determinacion de passar a vivir a Milmanda en compañia de su Cuñado.

Numero quinto.

220

Al tercer capitulo.

253

B

Dos testigos deponen era publico, el que lo referido se egecutaba con el fin de desempeñarse D. Xavier.

Sexta P.

Numero sexto.

Que antes de partir D. Xavier, i su Familia para Milmanda, pero despues de tener ya pensado colocarse en Lona con su Cuñado, para vivir a sus espensas, desempeñarse, i reponer algun caudal, no solo para los Pleitos, sino tambien para reparos de casas; vino D. Benito Alonso de Tui, i aunque se apeó, i estuvo algunos dias en casa de Doña Isavel Sanjurjo, su Muger, i Madre de D. Xavier, pasó a residir en la misma Casa, en donde lo hacia este, ceniendo a sus espensas, logrando el mayor respeto, i obediencia, sin descontarle de sus alimentos cosa alguna: i quando se fué D. Xavier para Milmanda, lo hizo con consentimiento, i toda voluntad de su Padre, dejandole libre el uso, i omenage preciso de la Casa, Huerta, Nabal, Prado, i Piezas estimables, sin incluirle su valor, ni el del Prado de Redondelle, que tambien le dejó, en el importe de alimentos.

TESTIGOS.

128B	230B	D. Manuel, i D. Benito Feijoo, porque lo observaron: El Marques de Veance, por que lo oyó
102	113B	al Abad de Maríz, i a Deza; el de Maríz afirmando, como que lo oyó a D. Benito Alonso: por
188	221	lo mismo D. Alonso: Deza, por averlo oído a Pedro Fernandez, criado de D. Xavier: D. Do-
164	P. 19.	
	22	min.

mingo Rodriguez Rivón , porque se lo escribieron D. Xavier , i el mismo D. Benito Alonso , encargandole este remesa de Mercurios , Gacetas , Papeles curiosos , i otras cosas , para divertir su soledad , a cuyas cartas , que en su poder paran , se remite : deponen lo que se articula en lo sustancial , a escepcion de lo respectivo a omenage , del que solamente ablan los siguientes.

Aumento a lo dicho.

D. Manuel , i D. Benito Feijoo , con Ximenez : que D. Xavier dejó a su Padre el omenage correspondiente ; resultando de la declaracion de D. Manuel , que la llegada de D. Benito desde Tui fué por ultimos de Marzo , o principios de Abril de 56.

Deza tuvo las mismas oidas , que D. Xavier diera a elegir a su Padre si quería quedarle en Chantada , o passarse a Vigo : i la misma espontanea afirma D. Benito Feijoo , con la diferencia , de que no dice a Vigo , si a Sajamonde , o Camos.

Ximenez : que D. Benito a la marcha de D. Xavier asistió en la Puerta de la calle , puso a una de las Nietas en la Litera , manifestando gusto , despidiendose unos de otros con amor.

CASO QUINTO.

PRUEVA FISCAL.

P. SEPTIMA.

P. 111.
144

QUE al mismo tiempo , que D. Xavier pensaba en la separacion de Casa , i compañía de su Padre , de acuerdo con Doña Isavel , su Madre , llamaba , i disponia saliese D. Gaspar Enriquez , su hermano de la Ciudad de Barcelona , i viniese a la Villa de Chantada , costeandole el viage , i distrayendole del Estudio de Matematica , a que le avía destinado su Regimiento ; sin que para este estravío se huviese percivido , ni entendido racional motivo ; pues el de provarle mal el temple , es supuesto , de suerte que todos los que supieron , i vieron su llegada , comprehendieron , i pudieron comprehendere , que su venida avía sido unicamente para intervenir en la premeditada , alevoza muerte , que se dió a su Padre , a cuya casa no se dirigió , sino a la de su Madre.

CASO QUINTO.

Numero primero.

P R U E V A.

- P. 5. Suponese que D. Gaspar Enriquez, estando Cadete en el
62B Regimiento de Cantabria, i en esta Ciudad, por aquel se le des-
P. 6. tinó en el mes de Marzo de 56. a estudiar Matematica a la Ciudad
13 de Barcelona, de donde se retiró, segun dice el mismo, por ulti-
P. 11. mos de Abril, o segun expone D. Xavier, por Marzo de 57.; en
451B derechura a casa de su Madre Doña Isavel a la Villa de Chantada,
545 en que asistió; aunque se trataba, i visitaba con su Padre, i al
373 tiempo de su llegada ya se allaba D. Xavier en Milmanda.

TESTIGOS EN PLENARIO.

Numero segundo.

- 373 D. Antonio Quiroga en Plenario: que tratando algunas ve-
ces con Doña Isavel espresó al testigo que su Hijo D. Gaspar, se
allaba malo en Barcelona, i que intaba sobre venirse a Chantada,
persuadiendole de no acojerle bien el temple, que ya dejara de ha-
cerlo por falta de medios; a que el testigo, considerandole tan
bien empleado, como en la carrera de Matematica, tan precisa
para el Real Servicio, le estimuló a que no la dejase por ningun-
na conveniencia que se le seguia del destravío; a la que no le pa-
reció bien el consejo, pues sin embargo con clamores bolvió a
decir, le queria tener junto a sí, para lo que tenia dispuesto con
D. Xavier le aprontase dinero para el viage, el que emprendió,
i llegó a Chantada; viole el testigo luego, gordo, de buen sem-
blante, i robusto, sin prelude, ni señal de que huviesse estado
malo, i le recargó el testigo de que avía hecho mal en dejar la
Matematica, que para sus aumentos era la principal cosa, a que
respondió era un trabajo insoportable, i que no podia llevarlo.
- 216 Doña Josepha Vaamonde: que quando D. Gaspar fue a
su casa por Junio, tuvo la curiosidad de preguntarle, que motivo
tuviera para venirle de Barcelona; a que le respondió, lo egecu-
tara a instancia de su Madre, i hermano D. Xavier, que a no
ser así no lo hiciera.

229B 233 252 258 266
 272 278 285 289 295
 300 306 359 364 382
 392 414 426 456 471
 484 493 513 518
 522 520 541 237 550
 242 252 554 225B 565
 527 586 591 597 621
 633 643 651 675 499

Quarenta i quatro testigos declaran la llegada de Don Gaspar, i que en el no advirtieron novedad de salud, aunque muchos de ellos le vieron diferentes veces.

185 Josepha Pedreira entendió, que por provarle mal el Pais de Barcelona, se bolviera a Chantada; si quando llegó le ha visto sin quebranto, ni novedad en la salud.

Numero tercero.

Testigos de otro modo de deponer.

247 Manuel Cierna: no conoció especial novedad, mas de que se quejaba del pecho.

608 D. Felipe de Lemus no advirtió en el indisposicion casual, ni ávital, mas de el color algo caído, sin guardar cama.

320 Juan de Regalo: no advirtió especial novedad en su salud, solo el color caído, i con indicante de poca robustez.

336 B Doña Luisa: que aunque no daba muestras de robustez, se quejaba de que estuviera malo, aunque en la compañía de su Madre no le advirtió, aunque a la sazón asistía la testigo en Chantada, el que guardase cama, por verle en la calle los mas de los dias.

401 Francisco Gil Carballido: oyó, sin que se acuerde a quien, el que se avia allado enfermo en Barcelona; luego que llegó, le vio sin indicante de indisposicion; i en una ocasion le dijo, que si no viniera tan breve de Barcelona, allí se moria.

616 D. Joseph de Lemus: veinte dias despues de la llegada le vio sin novedad en la salud, aunque oyó llegara indispueto.

Numero quarto.

Otros testigos que diferencian mas.

545 Manuel Colomo: a su entender estuvo algunos dias indispueto.
 Doña

CASO QUINTO.

- 602
B Doña Josepha Taboada : lo afirma.
- 313
B Baldes Cirujano: que por via de consulta le espreffó no se avía allado de todo bueno en Barcelona , que aun padecía alguna indisposicion , para que se le han aplicado medicinas, con unas andaba a pie , i otras tal qual dia guardaba cama.
- 330 Joseph Alderano : como Platicante del antecedente , le aplicó algunas madicinas , venia con alguna indisposicion , aunque no era embarazo para que dejase de menejarse , i salir a la calle.
- 345 Doña Maria Nicolasa , segun reconoció en su estatura , i semblante , manifestaba venir con alguna indisposicion , por ello se medicinó , i guardó cama algunos dias , segun lo há visto por avér ido averle , despues salió por la Villa algunas veces , i tambien dijo a la testigo estuviera enfermo en Barcelona.
- 354 D. Ignacio de Arce Teniente de Milicias : que al dia siguiente : o subiguiente , de la llegada de D. Gaspar , fue a verle , le alló en cama , i tratando de varias , cosas como Parientes , le dijo que no se avía allado bueno en Barcelona , i que en aquel mismo dia aun esperaba levantarse de cama , i salir a paseo , en donde , i la Villa bolvió a verle diferentes veces.
- 625B Manuel Liñares : oyó viniera amagado de una Quartana.
- 534 Doña Xetrudiz Enriquez : que allandose en Barcelona , discurrió retirarse , i de llegado a Chantada , segun D. Benito Alfonso , su Padre , le dijo , despues de algunos dias le viera , i manifestara tener alguna indisposicion , de la que estuvo algunos dias en cama.
- Numero quinto.
- 689 Doña Bernarda Zamora : oyó por publico que en Barcelona se allara indispuesto : que resolviera retirarse , i para ello escriviera a su hermano , i este no combino , respondiendole que se fuesse a un Hospital.
- 704 D. Benito Lofada : que D. Gaspar escrivió a D. Xavier desde Barcelona algunas cartas , espreffandole se allaba indispuesto , i los Medicos le decian se retirase a tomar los aires de su Pais , en que no convino D. Xavier , segun las respuestas de otras cartas que el testigo escrivió , no hace memoria de las fechas , si solo en la estancia de D. Xavier en Milmanda , en que le decia , que se mantuviesse en su egercicio , i curso , que en Barcelona podia curarse , i que a este fin le libraría por medio de su correspondal D. Domingo Rodriguez Rivon lo preciso , a quien escrivió al mismo efecto,

efecto, no sabe si en el mismo correo, u en otro, i estando en Vigo tuvo noticias, no llegara bien a paratado de salud; a la 8. Pregunta: oyó a su Ama Doña Juana le riñiera en Milmanda por la salida de Barcelona; i respondiéra fuera por falta de salud.

716
B

Doña Rafaela hace memoria, con motivo de asistir a su Abuela Doña Isabel, aver oído tratar de la venida que intentaba hacer D. Gaspar, con motivo de allarse indispuesto, i a este efecto escribió algunas cartas a su Madre, que leyó la testigo con el motivo de averlele entregado con otras mas para deprender a leer en la Escuela de Roque Cardelle, i en casa de su Abuela con un muchacho, que le enseñaba, por lo que se hizo cargo de lo referido, como de que su Abuela le respondia por carta, o cartas que escribía de su mano, i puño, presente la testigo, i de que tambien se hizo cargo, diciendole que por ningun motivo dejase la carrera en que se allaba por restituir a aquella Villa; que sin embargo resolvió su jornada, llegó a casa de su Madre, i esta le dijo por que se avía venido, malogrando sus conveniencias, i ascensos? a que le respondió, que si se moria, nada le podian servir: al parecer venia indispuesto, i guardó cama como unos 30. dias poco mas o menos, i se medicinó.

534

Doña Xetrudiz sabe: que D. Xavier no le prestó su consentimiento para esta retirada, antes bien no le há parecido decente.

608

D. Felipe Lemus: ablando D. Xavier con el testigo le significó, que D. Gaspar le tenía mucho coste en su asistencia de Barcelona, que a un queria venirse a Chantada, no era con su consentimiento, ni beneplacito.

Numero seis.

QUANTO A GASTOS.

192

B

Mosteiro: que allandose en casa de D. Xavier escribió carta, a un D. Domingo Rodriguez Rivon, su correspondal, i Ajente en Madrid, para que se informase en Barcelona de la indisposicion, que padecia su hermano; que si esta era tan grave que no pudiese remediarse sin tomar los aires del Pais, le suministrase los medios para la jornada, pero no siendo la indisposicion de esta circunstancia, i pudiese restablecerse sin venir al Pais, viniendose, no le diese un ochavo.

602

B

Doña Josepha Taboada de oídas a D. Gaspar, que para los gastos de la jornada le subsidiara un Sacerdote de Chantada, que estaba en Madrid.

Doña

CASO QUINTO.

- 345 Doña Maria Nicolasa expone lo mismo, i que su hermano no le diera medios algunos para la jornada.
- 354 D. Ignacio de Arce Teniente: tambien le oyó que su hermano no quisiera concurrirle con los gastos del viaje, con lo que le fuera preciso empeñarse.
- 616 D. Joseph de Lemus oyó; que un Sacerdote le avía dado algun socorro para el camino.
- 726 D. Alonso Valentin oyó: dejara empeñadas algunas ropas.
B
- 689 Doña Bernarda Zamora: oyó a D. Gaspar que en Madrid un Clerigo le socorriera con 200., u 300. rs., i a un le empeñara una poca ropa.
- 704 D. Benito Lofada: que por no averle hecho D. Xavier el libramiento, que le pedia para su retirada, oyó por publico despues que la hizo, el que para los gastos de ella avía dejado empeñado ropa, i Alajas de su aliño en Barcelona, i que en Madrid, avía intentado repetir contra D. Xavier por el Consejo de Guerra, que se le aumentasen sus alimentos, de que le disuadiera D. Munuel Lorenzo, Presbitero, quien le prestara algunos reales para el viaje.
- 197 D. Juan Francisco Feijoo: que le dijo D. Gaspar se viera precisado a venirse por no tener las precisas asistencias, de modo, que nada se le daba para ella, que se viera en la estrechez precisa de vender la Muestra, una Chupa, i unas Pistolas, que trahía para un amigo, que le avía dado el dinero para ellas: que en aquella ocasion se allaba sin un quarto; admas de avér quedado deviendo 11000. rs.; por que su hermano D. Xavier no le quisiera asistir con cosa alguna.
- 330 Alderano: que aviendo pasado a Madrid el testigo por Junio de 59., a titularse de Cirujano, trató con D. Manuel Lorenzo, Presbitero, oriundo de Chantada, sobre la venida de D. Gaspar, i le dijo emprehendiera la jornada desde Barcelona, sin licencia de D. Xavier, que no llegara bueno a Madrid, si indispuesto, allí se le hicieran algunas medicinas, le prestara para el viaje 200. rs., i una Capa, por que su hermano no le quisiera librar lo necesario para ello: que D. Gaspar intentara sobre alimentos lo que dice D. Benito Lofada, de que le disuadió.
- 716 Doña Rafaela: que por no tener medios a proposito para los gastos de la jornada, oyó a D. Gaspar dejara empeñado en Barcelona
B lona

lona lo mejor de sus Bestidos: oyó a su Abuela, Tio, i otros, que las ropas, que dejara empuñadas, se las remitieran por una Navegacion a esta Ciudad, que venian maltratadas con el salitre de la Mar, e incomodidad de la embarcacion.

Numero septimo.

154 Silvestre: oyó a Doña Havel, luego que llegó D. Gaspar, que el viaje costara mucho a D. Xavier.

451 B Alberto Zeruelos: oyó por publico, que D. Xavier le avia costeado lo necesario para ida, i buelta, en que gastara bien.

499 D. Pedro Araujo se persuade, que D. Xavier, o su Madre le subministrarian los gastos del viaje.

373 Quiroga: que le dijo Doña Havel avia hecho con D. Xavier librase a D. Gaspar para los gastos de su viaje lo conducente, como lo hiciera por medio de su Corresponsal en Madrid.

Numero octavo.

Sobre si a D. Benito Alonso pareció bien, o mal la venida de D. Gaspar.

373 Quiroga sabe: que la llegada de D. Gaspar no la tomó a bien D. Benito Alonso, por lo mismo que le esplicó del deseo que tenia, de que siguiese la carrera.

176 B Montes: segun D. Benito Alonso se esplicó con el testigo, le pareció muy mal.

247 Manuel Zierna: se allaba en casa de D. Benito Alonso quando el Cadete se abocó con su Padre, preguntandole por su salud, a que le respondió, estrañando su llegada, porque no le diera orden para ello, i D. Gaspar le decia, averlo hecho por no provarle bien el temple; i, dejandoles en la conversacion, se retiro el testigo.

Numero nueve.

Sobre si a tiempo de esta llegada se visitaban, i trataban D. Gaspar, i su Padre.

216 Doña Josepha Vaamonde: le dijo D. Gaspar, que aunque iba algunas veces en casa de su Padre, no hacia quenta de el, ni le daba nada.

451 B Alberto Zeruelos: que se visitaba con su Padre.

P. 2. Therefa Quiroga: que lo mas del tiempo estaba con su Padre D. Gaspar. I se ratifica.

CASO CUARTO.

545 Manuel Colomo : que se trataba con su Padre , iba a su casa , i algunas veces salian al paseo.

534 Doña Xetrudis : segun D. Benito Alonso , su Padre , le dijo despues de algunos dias de llegado D. Gaspar , le fue a ver i besar la mano sin detenerse en otra alguna parte ; i que luego vajara en su compañia a casa de Doña Iñavel , su Madre : i que passaba con frecuencia a la de su Padre.

Numero diez.

A la ultima parte de la P.

206 Cayetana Vidal : oyó bulgarmente en Mellid , despues que corrió la noticia de averse allado el Cadaver de D. Benito enterrado en su propia casa , el que a un Hijo , que tenia tuera del Reino , se le hiciera venir a Chantada , a efecto de maquinar la muerte de su Padre.

Numero once.

DESCARGO DE DON XAVIER.

P. septima. Capitulo primero.

P. 13. Que antes de salir para Milmanda D. Xavier , i su Familia , se destinó por el Regimiento de Cantabria a D. Gaspar , su hermano , al estudio de Matematica en Barcelona , i pensando D. Xavier en sus aumentos , persuadido de personas de graduacion , condescendió en darle cinco reales diarios , equiparle de lo preciso , con efecto fue , i se mantuvo allí algun tiempo.

Cap. segundo hasta que contra la voluntad de D. Xavier , i sin su consentimiento , que solicitaba con relacion de indisposiciones , salió de Barcelona , dejando empeñadas sus ropas , para proveerle de lo preciso al viaje , que emprendió a Madrid , en donde dispuso hacer recurso contra D. Xavier para mayores alimentos , cuya idea se le disuadió por algunos paisanos , que allí estaban.

Prueba del primer Capitulo.

221 Admás de lo que ya resulta de la Prueba Fiscal , quanto a la primera parte de esta Pregunta , por las declaraciones de D. Manuel ,
130 i D. Benito Feijoo , el Abad de Mariz , i Deza de afirmativa , i
232 otros de publico , se acredita : i el primero dice , que estuvo D.
102B Gaspar en Barcelona como un año.
113

Ca-

Numero doce. Capitulo segundo.

130 Los mismos testigos deponen al segundo capitulo : el Capellan afirma su cometido, i que D. Xavier no condescendia en la retirada de D. Gaspar, a menos que le hiciesse constar la indisposicion por Certificacion de Medico, o Cirujano : lo que con D. Gaspar passò en Madrid a la retirada se lo dijo D. Manuel Lorenzo, i escribió Rivón : que despues en esta Ciudad D. Gaspar infirió la pretension de mayores alimentos con el Señor Regente; con cuya noticia concurrió D. Xavier, i el Sr. Regente les dijo fuesen a sus Abogados para que les transigiesen, i de resulta le aumentó los cinco reales a seis, i el testigo admas de ello le daba veinte reales mensualmente.

233 D. Benito Feijoo : tambien lo afirma, porque vió las cartas, que escrivan D. Gaspar, Rivón, i D. Manuel Lorenzo.

189 Lemus : lo oyó a D. Xavier estando D. Gaspar en Barcelona, i despues de publico en Chantada, i cercanias el modo como se viniera contra la voluntad de aquel : que pidiera prestados a D. Manuel Lorenzo 200. reales, i una Capa; i esto tambien lo supo el testigo por carta que el D. Manuel escribió a Ignacio Lorenzo, su hermano, para que le recobrase dicha cantidad, i Capa.

113 El Cura de Mariz : porque tambien lo oyó a D. Xavier.

164 Ximenez : porque D. Gaspar a los tres meses de estancia en Barcelona le escribió preguntando novedades, i participandolo a D. Xavier, le refirió la espuesta relacion de venirle aquel contra su voluntad con pretexto de enfermo, i despues D. Gaspar en Chantada le refirió lo demás.

221 Deza : por oidas que tuvo de D. Gaspar, i por llegar menesteroso le compró un par de Pistolas Barcelonças en 120. rs.

102 Veance : porque lo oyó al Capellan de D. Xavier, i en Lugo a Francisco Garcia, Procurador, quien viera a D. Gaspar en Chantada recién llegado con alguna indisposicion.

157 D. Manuel Lorenzo : que allandose el testigo en la Corte de Madrid, sin que se acuerde del año fijo, llegó D. Gaspar, luego fue buscando al testigo a su casa, como Paisano, i amigo, espresole como, i a que iba, a Barcelona : (segun dice la pregunta), i luego le affaltó una indisposicion, que le privaba de emprender el viaje; por lo que le há sido forzoso detenerse, a su parecer como diez dias, en los que se medicinó, asistiendole un Medico del

Real

CASO QUINTO.

Real Hospital; lo que no fue bastante para restablecerse del todo; i como le instase la llegada a Barcelona, por estar proximo el Curso de Matematica, no obstante resolvió ponerse en jornada, i para hacerla con alguna comodidad, i que la indisposicion no le agravase, con parecer del Medico llevaba algunas medicinas de prevencion: save llegó, segun carta que luego le escribió; i continuando la correspondencia, a poco tiempo le notició, permanecia su indisposicion; que aquel temple no le acogia bien: Insistió en venirse a su Patria, pidiendo, que D. Xavier le librase por medio de su Ajente lo necesario para el viaje: i noticioso de ello no le avía aplaudido este pensamiento, antes bien le escribiera, que a menos que no le hiciesse constar por certificaciones de Medico, el que sus indisposiciones no daban lugar a otra cosa mas, que a retirarse, no lo egecutase, ni para ello el Ajente le concurriese con mas que las mesadas regulares: I viendole D. Gaspar con esta resolucion de su hermano, sin embargo, por sí avía dispuesto salirse; beneficiando, i bendiendo antes de hacerlo un Espadi de Plata, Evillas de Piedras finas, i otras ropas de su adorno; dejando Alajas en empeño a dinero para el viaje, todo lo que así espresó D. Gaspar al testigo, llegado que fue a Madrid, bolviendo a tratar como Paisanos, i que venia sin mrs. algunos, pidió al testigo, i le entregó en empréstito 200. rs. para pagar al Calefero, i para detencion en la Corte, que sería de cinco, a seis dias, otros 200., i por no traer bestuario de consideracion, le pidió, i empréstó una Capa de Paño fino: en el corto tiempo de la detencion en Madrid pretendió hacer recurso contra su hermano en el Consejo de Guerra, para que le diese mayores alimentos, lo que le há disuadido el testigo; espresándole no tenia fundamento para ello; pues savía los atrasos con que se allaba; por lo que lo há suspendido, i puesto en egecucion la jornada; sin que hasta ahora se le huviesse debuelto Capa, ni mrs., escribiendole repetidamente no se allaba con uno, ni otro, pidiendo treguas hasta que sucedió su prision.

P. 19.

22

Rivón: que es cierto el destino del Cadete, como se articula: llegó a la Corte, se hospedó indispuerto en casa del testigo, se agravó, i con este motivo llamó a D. Benito Alfaro, que le visitó; mandó Sangrar, e hizo otros remedios, duró la indisposicion unos 15. dias, combaleciente salió a Barcelona, aprontole el testigo medios suficientes al viaje; llegó; empezó a quejarse de
que

que estaba malo , que queria bolverte , lo que resistió el Marques; dando orden al testigo se buscasen alli Medicos , que le curasen , protestando que de lo contrario le negaria los alimentos, i dandole orden que si contra la suya se viniere , no le entregale medios algunos , i en quanto a las asistencias que le subministró el testigo , exceden de 10. rs. diarios , se le dispuso equipaje , cuyo coste fue de mas de 70000. rs. : que sin embargo de las ordenes de su hermano , i los saludables avisos que el testigo le comunicó , se vino desde Barcelona a casa de este , quien no quiso admitirle en ella , con cuyo motivo dispuso hacer recurso contra su hermano al Consejo de Guerra , de cuya resolucion se avisó al testigo por D. Manuel Lorenzo , Presbitero , i por obviar disturbios , i contra el orden del Marques , por evitar Pleito , le dió el testigo 500. rs. , de que tiene recivo en su poder , con que le indujo a que dejase su intento , i se viniere a Galicia : para el desempeño de la ropa que se dejó en Barcelona , entregó el testigo 10700. , i mas rs. de que tiene recivo , a que , i mas papeles , i quantas de todo lo dicho se refiere.

P. 13. El Marques de Veance : oyó al Capella de D. Xavier avía
103 desemeñado las ropas , que el Cadete dejara en Barcelona , i avian venido en una embarcacion a esta Ciudad.

P. 19. D. Benito Alfaro , Medico : sabe que D. Gaspar llegó a aque-
27 lla Corte , i de ella pasó a Barcelona , al Estudio de Matematicas ; en cuya ocasion le vió en la casa de D. Domingo Rodriguez Rion : no hace memoria que tiempo fue ; i si la hace , que despues de esto , pasado algun tiempo , que no tiene presente quanto fue , se dió aviso al testigo por dicho Rion para que pasase a su casa a ver un enfermo , i aviendo ido alló en ella al mismo D. Gaspar enfermo , aunque no se acuerda de que enfermedad , lo lo si que le recetó Sangrias , refrescos , i una purga , a cuyo beneficio se restableció , i desde la misma casa se marchó , no sabe a donde , parecele estaria enfermo en ella como 10. , o 15. dias.

CARTAS PRODUCIDAS DESPUES DE LA CONFRON-
tacion de este Ajustado.

45 Por carta que suena de D. Gaspar de 18. de Diciembre del mismo año de 57. espresa lo mal que le provaba el temple de Barcelona , que estaba quasi para morirse , a fuerza de la sangre que arrojaba por la Boca , i relajacion de pecho , i a un mes
con

CASO QUINTO.

con calentura continua solicitando retirarse al Regimiento prontamente, i pidiendo para ello los medios regulares; cuya carta incluyó a Rivon D. Xavier en otra fuya de 10. de Enero de 57; para que dispusiese que uno, o dos Medicos de los mejores le reconociesfen, i allandole tan malo, como el ponderaba, sin mas medicina para su vida, que la de venirse, daria orden para que se retirase; pero solo a tomar los aires, i en defecto se le asistiese en Barcelona.

49 Por otra de 14. de Marzo de dicho año dice D. Xavier a Rivon, que si llega a la Corte D. Gaspar, no le diessé ochavo, ni blanca, pues ya que decia que D. Xavier era malo, e ingrato para él, avía de serlo por algo, con otras razones a este asunto, que estaría con el Señor Regente para darle solo a lo a delante lo que fuesse de justicia, por ver si este remedio le suspendia calentura tan grave, e incurable enfermedad como decia padecer.

50 Por otra de 22. de Marzo relaciona los avisos de que D. Gaspar quisiera en Madrid ocurrir al Consejo de Guerra sobre que se le diessen mayores alimentos.

53 En otra de primero de Mayo dice D. Xavier a Rivon desde Milmanda, que D. Gaspar estaba en Chantada, aunque con insulas de que se le avían de dar otros tantos alimentos como a su Madre, sobre que desafiaba con el Consejo de Guerra.

N. 13.

P. octava.

P. 13. Que desde Madrid se vino D. Gaspar en derechura a Chantada, i casa de su Madre, i desde su llegada hasta la falta de D. Benito Alonso, su Padre, prestaba a este un total respeto, i amor.

TESTIGOS.

No se duda de que D. Gaspar vino en derechura a casa de su Madre.

130B D. Manuel Feijoo, ablando del tiempo en que antes de este lance estuvo en Chantata, i D. Manuel Lorenzo del mismo modo, afirman el amor, i correspondencia que se articula entre Padre e Hijo.

166 190 204 D. Alonso de Lemus, D. Antonio Fernandez de
222 244 130 Lemus, Francisco Zierna, i D. Benito Deza, afirman, por que lo han visto, el contesto de la pregunta. El

El Conde de Mariz, Marques de Veance, D. Benito Feijoo, (i además de lo que arriba dicen) Deza, i D. Manuel Feijoo exponen lo oyeron por publico: Deza refiere, para motivo de favorecerlo, la compra de Pistolas, trato, i comunicacion, que con ellos tenia: Zierna, que comia D. Gaspar algunas veces a la mesa de Padre, i que en la antevíspera de su falta vió a los dos paseando juntos por la tarde en su casa, de donde passaron con el testigo a la Huerta de ella, i con un vaso, que le hicieron llevar, se enderezaron a la fuente de tras de los Molinos, a donde les dió de beber de ella, i desde cuyo sitio bolvieron a la casa con el testigo, quedando los dos de acuerdo de ir al dia siguiente tambien a refrescar a la fuente de Quinteliña, por decir era mejor que la otra, no sabe si lo egecutaron, o no. Mariz adelanta, que por ello los demás hijos, e hijas le tenian embidia, por no tener con ellos la misma parcialidad.

CASO SEXTO.

PROVANZA FISCAL.

NUMERO PRIMERO.

P. octava, primer capitulo.

P. 11.
144

QUE luego, que llegó a Chantada D. Gaspar, passó a Milmanda a abocarse con su hermano D. Xavier, i despues a Orense, para hacer lo mismo con su cuñado D. Joseph Obrien, que residian a mayor distancia de Chantada.

Testigos en Plenario.

No se duda, que D. Gaspar, luego que llegó de Barcelona, fué a Milmanda, i a Orense; pero diferencian los testigos, sobre a qual de los dos Lugares primero, i solo los que se refirán señalan tiempo, porque los demás no tienen otro determinado en sus dichos, que la expuesta espresion de luego.

173

Quiroga: porque fué publico, dice, passó a Milmanda, i de allí a Orense, i aun quando deliveró hacerlo, se despidió del testigo, noticiandosele politicamente.

163

Maria Ventura: sabe passó a Milmanda, oyó estuviera en Orense de resulta.

Doña

CASO SEXTO

- 535 Doña Xetrudis : sabe passó a Milmanda , i de allí a Orense.
 185 Otro : dice lo mismo de oidas , i que en Orense estuvo por el
 Corpus.
 689 Doña Bernarda Zamora : que llegó a su casa espressando-
 le venia de Milmanda , no hace memoria del tiempo fijo , que se
 detuvo en Orense por averle hecho visita de passó , i referidole
 se enderezaba a Chantada.
 216 Doña Josepha Vaamonde : que le dijo D. Gaspar estuviera
 B en Orense : en donde ablara con un hermano , i cuñado de la
 testigo : i preguntado despues a su hermano , negó.
 248 Manuel Cierna : que por Mayo fue con D. Gaspar a Oren-
 se , en donde se detuvo dos , u tres dias ; luego passó a Milman-
 da , i casa de D. Xavier , en que se detuvo otro tanto tiempo.
 193 Mosteiro : es cierto passó a Orense , i de allí a Milmanda ,
 segun lo espressó D. Gaspar de buelta.
 705 D. Benito Lofada : oyó por publico , i a su Ama , passara
 por la Ciudad de Orense a Milmanda.
 181 Pinel : que le vió dia del Corpus en Orense.

Numero segundo.

Si trató con Don Joseph.

- 154 Silvestre : que D. Gaspar passó a Orense a estar con D. Jo-
 seph Obrien , su cuñado , i Compadre , segun aquel se lo dijo al
 testigo.
 689 Doña Bernarda no se acuerda si estuvo , o trató con su hi-
 jo D. Joseph , si que a aquella fazon se allaba en la Ciudad.
 248 Cierna , como va dicho , dice : se detuvo con D. Gaspar en
 Orense dos , u tres dias : i dice mas ; que de Milmanda bolvieron
 por Orense , i al salir de aquella Ciudad , mas acá del Puente ,
 en una Granja , que tiene D. Joseph Carlos Obrien , le allaron ,
 a su Muger , i D. Joseph su Hijo , con quienes abló D. Gaspar , i
 se detuvo a tomar una ensalada , i un trago ; antes preguntara
 en el camino por los sobredichos , i le espressaran se allaban en
 aquel sitio.

Numero tercero.

Si D. Xavier estaba en Milmanda.

- | | | | |
|-----|-------|-------|---|
| 248 | 192 | 535 | Cierna : Mosteiro : Doña Xetrudis : i D. Benito |
| 689 | 705 | 591 | Lofada , el primero de afirmatiba , i lo mismo el |
| | Pieza | once. | ultimo , i los restantes de oidas a D. Gaspar , de-
ponen? |

ponen: no se allaba en Milmanda D. Xavier; i los mismos, que estaba en Vigo, i el D. Benito en Vigo dice, o en esta Ciudad; Andres Varela oyó tambien se allaba en esta Ciudad: Doña Xetrudis, que le dijo D. Gaspar, que Doña Juana, su Cuñada, aun le diera alguna satisfaccion por los gastos excesivos, que les causara en Barcelona.

Doña Bernarda: que le dijo que no allára a D. Xavier, si a Doña Juana, que con entrambos venia defazonado, sin averle espresado el motivo.

P. 13.

DESCARGO DE D. XAVIER.

Numero quarto.

P. nona. primera parte.

94 Que quando llegó a Chantada D. Gaspar ya se allaba en Milmanda D. Xavier. No se duda.

Numero quinto. segunda parte.

Quando aquel pasó allí a verle, saliera D. Xavier para Vigo, de donde lo hizo a esta Ciudad a la asistencia del Pleito, que seguia con la Obra Pia de Pontevedra, sobre crecida suma de reditos de Censos; i por lo mismo es constante, que D. Gaspar no trató con D. Xavier desde que salió para Barcelona, hasta que salió el Padre.

TESTIGOS.

130 D. Manuel Feijoo: que llegó D. Gaspar por Abril de 57., que a
B su parecer pasó a Milmanda el día 21., o 22. de Mayo.

233 D. Benito Feijoo: que pasó por ultimos del mismo.

103b El Marques de Veance, i el Cura de Mariz de publico.

204b 165b Ximenez, D. Alonso de Lemus, i D. Antonio Fernan-

114b dez de Lemus: por oidas a D. Gaspar, que recién llega-

190b do fue a Milmanda, no alló a D. Xavier, porque avia

salido, unos dicen a Vigo, otros a sus que haceres: si que

allara a Doña Juana de Puga.

222 Deza: que oyó lo mismo a D. Gaspar, quando le compró
B las Pistolas.

Ximenez adelanta le oyó tambien: que Doña Juana de Puga no le mirára de buena cara.

Deza le oyó: i D. Benito Feijoo afirma: que iba a pedir focorros: i dice el ultimo, que respondió Doña Juana no podia hacerlo, que tenia gastado con él mas de 90000. i tantos reales, in-

CASO SEXTO.

cluso lo diario, i luego se bolvió a Chantada.

D. Manuel Feijoo: que a esta ocasion D. Xavier avía salido a Vigo, Pontevedra, i esta Ciudad a la afsistencia del Pieito de Obra Pia.

245 Cierna: por un dia de Mayo de 57., segun le parece, buelto de Milmanda D. Gaspar, dijo al testigo se llegase a casa de su Madre, egecutolo, i le pidio quedase a dormir en ella, por que el quarto, donde lo hacia, estaba muy estraviado de las mas Oficinas, i tenia algun miedo; combino el testigo: i estando cenando Madre, e Hijo, i aquel sirviendoles a la mesa, hablando entre los dos, refirió Doña Isavel: que respecto D. Xavier no se allaba en Milmanda, quando bolvería a ella? i el respondió, que como avía de bolver, i pasara a Vigo, segun le dijera Doña Juana de Puga, a quien solo allara en casa, i que desde allí avía de pasar a esta Ciudad.

263 Roque Regal: que D. Xavier, i Familia juntos con el testigo salieran de Chantada para Milmanda, a su parecer, por principios del año de 57.; aunque no se acuerda del dia, ni mes; si que pasando por la Villa de Celanova en la semana Santa de aquel año se detubieron en ella, para afsistir a los Oficios Divinos, como se hizo; i de allí se fueron a Milmanda: i despues de algunos meses tambien salió de allí para la Villa de Vigo con el testigo, de donde se vinieron en derechura a esta Ciudad (segun oyó a su Amo) al seguimiento de un Pieito que litigaba con la Obra Pia de Huerfanos de Pontevedra, i en el tiempo que aqui se detuvo le acompañó; e igualmente a la retirada a Chantada, despues que fueron a la Ciudad de Santiago, i bolvieron a esta; i en aquella se corria la falta de D. Benito, como que D. Gaspar viniera de Barcelona, pasara a Milmanda, a tiempo que ya avía salido D. Xavier para Vigo, que D. Gaspar no pudo vér, ni tratar a D. Xavier hasta el retrocesso referido desde su llegada, lo que favé por no perderle de vista todos los dias, i noches, como tal criado, i averle afsistido en todos los viajes que la Pregunta expresa.

Los mismos testigos, que vá dicho deponen a esta Pregunta, los unos hacen juicio de que por lo mismo no se huviesen tratado D. Xavier, i D. Gaspar desde la ausencia de este hasta la falta de su Padre: i los otros, que no tuvieron noticia de que lo hiciesen.

Ri-

P. 19.
23 Rivón: fave, ile consta el contexto de la Pregunta; porque en carta que le escribió D. Gaspar con fecha de primero de Febrero de 58. le dice, que hasta entonces no visitó a su hermano D. Xavier, aunque lo ha solicitado.

Numero Sexto.

P. decima.

P. 13.
Que D. Xavier, desde que salió de Chantada para Milmanda, se mantuvo a la continua allí, i casa del Abad, su cuñado, sin bolver a Chantada, ni salir de las inmediaciones de dicha Villa de Milmanda, i Zelanoba, que dista media legua, hasta que fue para Vigo, de donde vino a esta Ciudad al seguimiento del Pleito citado, siendo constante que en todo dicho tiempo D. Joseph Obrien, que vivia en Orente, distancia cinco leguas de Milmanda; ni D. Antonio de Prado, que vivia en San Victorio de Rivas de Miño, distancia de Milmanda 12. leguas: i D. Felix Sanjurjo, que vivia en San Payo de Alban, distancia siete leguas i media; ni Doña Isavel Sanjurjo, ni D. Vicente de Lemus, que vivian en Chantada, distante de Milmanda diez, huvieslen pasado a verle juntos, ni separados; ni D. Xavier viniesse a verlos, ni con ellos llevase trato, ni correspondiencia, a escepcion del preciso con la Madre.

TESTIGOS.

165B 195 Ximenez: D. Alonso: D. Joseph Fernandez: De-
212 223 za: D. Benito Feijoo: i Cierna: deponen: que
233B D. Xavier salió para Milmanda, no le vieron en
246 264 Chantada, ni supieron bolviessse a ella hasta la falta de su Padre: D. Alonso, i Deza adelantan, que de suceder lo contrario no dejarian de saverlo, por la amistad que con él tenian.

Regal: que D. Xavier no hizo ausencia de Milmanda, i sus cercanias, hasta que salió para Vigo.

131 D. Manuel Feijoo: que sin embargo de avér ido muchas veces a Milmanda, a tiempo que D. Xavier se allaba con su Familia en casa de su cuñado, asistido, i detenidose en algunas a ocho, i mas dias en la misma casa, segun se ofrecía la ocasion, o embrazos que tuviesse; nunca vió, ni oyó que desde aquella situacion saliesse D. Xavier a Chantada, ni otra parte, a escepcion que fuesse a la de Zelanoba, i a visitar aquella redondez, i distancia de

CASO SEXTO.

una, o dos leguas algunos Curas, i personas particulares.

269 B Francisco Fernandez: que en el año de 57. entró a servir con D. Joseph de Puga, hermano de Doña Juana, a cuya compañía esta, i su Marido se fueron por ultimos de la semana Santa de aquel año, que esta la tubieron en Zelanoba, con el motivo de ser Abad de aquel Monasterio al tiempo un hermano de Doña Juana, a donde con el testigo su Amo les fue a salir: que todo el tiempo, que allí permanecieron, sirvió de tal criado, salia algunas veces de su orden con D. Xavier a Zelanoba: que avrá una legua de distancia, poco mas, o menos, i otras partes de menos a visitar algunos amigos, con quienes se trataba; i por ello, i verle todos los dias en casa de su Amo, tiene para consigo, que en todo el tiempo que así lo hizo, no bolvió a su casa de Chantada, ni salio mas de una jornada a Vigo, de donde se vino a esta Ciudad con su Paje D. Benito Lofada, Roque Regal, i otro criado, de cuyo nombre no se acuerda; i de que fuera a dicha Villa, i a esta Ciudad, lo oyó a Doña Juana de Puga, i su hermano, i se dijo que viniera a esta Ciudad al seguimiento de un Picito de su Padre.

P.19. Rivon: que desde que salió D. Xavier a Milmanda se mantuvo allí, por que semanalmente le escrivia desde dicha Villa, hasta que pasó a Vigo, i desde aquella a esta Ciudad.

104 114

132 165

Numero septimo.

B El Marques de Veance: Cura de Maríz: D. Manuel, i D. Benito Feijoo: Ximenez: D. Alonso:
191 204 D. Antonio Deza: Zierna: i Regal a firman las
B distancias, que se articulan, sobre un poco mas,
223 233 o menos.
B

246 264

Numero octavo.

212 Los mismos con D. Joseph, i Francisco Fernandez dicen: no
269 B tuvieron noticia, que desde que D. Xavier fue para Milmanda, hasta despues de la falta de D. Benito, se huvieslen visitado, ni tratado uno a otros, ni estos a aquel, juntos, ni en particular: i Regal a firma lo save: el Capellan escepciona el precilo, i necesario trato con Doña Isavel.

El Marques de Veance: dice: que, á hacerlo, no podia menos que saverlo el testigo, respecto toda la tierra, que se pisa desde

de Chantada a Milmalda, esta sembrada de caseros suyos, de la Torre, i Casa fuerte de Milla, Eiros, de las Bodegas, Casas de Rive-la, Morciras, Souto Penedo; i mas allá, como tres quartos de legua, tiene la Jurisdiccion de Brea, en donde estan todos los dias con este motivo transitando los Mayordomos, i factores suyos, viniendo de la misma fuerte los Renteros, i Colonos de aquellas situaciones respectivas muy frequentes, i la vereda, que vá de Chantada, sobre una legua de diferencia respectiva de las casas de los que la pregunta espresa, ser una misma, sin diferencia; i entre varias noticias, i menudencias que al testigo espresan, i tiene la curiosidad de preguntarles, no lo han hecho de que huviesen visto, que en dicha vereda huviesse aparecido, ni vistose a D. Xavier, ni otro de los que la pregunta espresa.

57

En carta de 15. de Diciembre de 57. (de las producidas despues de la confrontacion) dice D. Xavier a Rivon, que Obrien buscó empeño fuerte para que le entregase una carta, a que respondiera, dudaba que Rivon le diese cosa alguna de atrasado, por que crehia le entregara gran partida quando estuviera en la Corte; pero, que si le deviesse algo, daría orden para que le entregasen 1500. reales.

CASO SEPTIMO.

PRUEVA FISCAL.

QUEDA dicho en la Pregunta octava, articula el Fiscal de S. M., que luego que llegó D. Gaspar a Chantada, pasó a Milmanda a avocarse con su hermano D. Xavier, i despues a Orense a hacerlo con su cuñado D. Joseph Obrien: i lo que en este asunto resulta.

Numero primero.

P. nona. Primer capitulo.

P. 111.
145

Que aviendo asistido D. Gaspar en las Fiestas, que se celebraron en Orense por el Corpus de aquel año de 57., que cayó en nueve de junio, i buelto a Chantada, despachó desde esta Villa a Juan Fernandez con una carta, o papel para su cuñado D. Joseph Obrien; que sin duda era para darle cuenta de que ya estaba todo dispuelto, a fin de que concurriese (como antes tenian a-

cor-

CASO SEPTIMO.

cordado) a quitar la vida a su Suegro; i que entregado el Papel a Obrien, este, para espantar al mozo Juan Fernandez, i que se hiciesse que no viesse, ni entendiesse, que venia a Chantada en virtud de la carta recibida, finjió le encargaban lo prendiesse para Soldado; i como dicho Mozo amedrentado se huviesse elcapado, bolvió a Chantada, i casa de su Amo D. Benito Alonso.

TESTIGOS.

No se duda, que D. Gaspar por las Fiestas del Corpus de 57. estuvo en Orente.

P. 1. Juan Fernandez en la Declaracion primera, i Confesion
36 que dió ante la Justicia de Chantada; como en la primera, i se-
P. 2. gunda deposiciones, que le recibió el Juez de Comision, no
78 espresá cosa alguna, quanto al capitulo de la pregunta.

87 D. Antonio Quiroga ante el Comisionado en 29. de Ma-
yo de 58. dice: que ablando con D. Manuel de Noboa, Cura de
Carboentes, en el asunto tragico de D. Benito Alonso, le dijo el
Cura: que luego, que supiera de la falta de D. Benito, al mismo
tiempo lo hiciera, que el criado que le asistia, vecino de Alperiz,
se avia recogido a su casa, a donde le fue buscando al instante,
para preguntarle, e inquirir del modo, o a donde, o que historia
era la de su Amo; a que el Mozo le refiriera algunas cosas, i que
el Cura le digera tuviesse quenta con ellas, que así lo declarase
quando depusiesse, que no dejarían de llamarle para este efec-
to, i que viesse lo que hacia, que no digesse otra cosa en con-
trario de lo que sabía.

90 Combocose a Juan Fernandez; en 31. del mismo se le re-
convino por lo que espresó Quiroga, para que digesse que refi-
riera al Cura de Carboentes, quando fuera a estar con el testigo,
preguntandole, que historia era la de su Amo: i se remitió a las
declaraciones que tenia dadas, i que al Cura de Carboentes no
dijo cosa que indugesse sospecha en esta Causa en punto de la
falta de D. Benito Alonso, ni podia hacerlo, por no aver, ni tener
motivo para ello, mas de los que tenia espuelto en sus declaraciones.

103 Desenterrado el Cadaver, en virtud de Auto del Comisio-
B nado, en ocho de Junio concurrió Juan a dar otra declaracion,
i expone: que quatro, o cinco dias antes que sonase la falta de
su Amo D. Benito, fue llamado de su hijo D. Gaspar, i a vista
de su Madre le dió un Papel a modo de villeta, para que le lle-
vase

vase a Orense a D. Joseph Obrien, para lo que pid'ó licencia a su Padre, i este se la dió: D. Gaspar le entregó dos reales para el camino, diciendo, que lo restante de buelta se lo daría: salió para Orense antes de medio dia, llegó al Puente antes de la noche, i en el alló a dicho Obrien, que iba con otro sugeto, i le entregó el Papel, i aviendole leído, le preguntó si estaba con su Amo: respondiolo que sí, no obstante de averle encargado D. Gaspar al tiempo de entregarle dicho papel, que si le preguntaba si estaba con su Amo, digesse que no, que avía un mes le dejara, i que el papel se lo entregara con ocasion de venir a la Feria de Chantada: i despues Obrien espresó al testigo, que le encargaban le metiesse Soldado, i que así se fuesse con él, egecutandolo hasta la Ciudad; i como al tiempo anocheciesse, procuró hacer la deshilada, metiendose por un sitio obscuro; i como lo observase dicho Obrien, bolvió la cara aciatras diciendo: Muchacho, a que no contéstó, i se bolvió enderezandose a Chantada, caminando de noche hasta Cudeiro, en donde durmió, i de mañana bolvió a caminar, i llegó a Chantada despues de medio dia, i le refirió todo a su Amo, que le dijo; no creyesse en esto, que era quento.

97

Maria Ventura: tampoco espresó cosa en este asunto hasta la declaracion de siete de Junio, en que dice: oyó a Juan lo que este espresa: solo diferencia de Juan en que dice, le oyó, que Obrien le recombino, como puede ser que estés en el servicio, si hace un mes, que se dice que no estás?

P. 11.

163B

P. 8.

70

P. 11.

163

B

P. 6.

34

En Plenario dice: que Obrien replicó a Juan, como puede ser esso, por que D. Gaspar me dice, que hace mas de un mes, que no estás con tu Amo: i que por saver algo leer, procuró hacerlo, i no pudo comprehenderle, a causa de que, a su parecer, iba en latin, repite lo mismo en la Confesion.

En Plenario expone mas: que oyó al Juan: que Doña Isabel, i su Hijo avian discurrido mandarle a Orense con el papel para Obrien, en lo demás se ratifica, i dice como en la Confesion.

Silvestre en la declaracion ante el Comissionado en esta Ciudad dice: que D. Gaspar, segun dijo Juan, le embiara a Orense con carta para Obrien, la que avía procurado leer, i no pudiera entenderla, i aviendola entregado en la Puente, le preguntara si iba a algun otro recado mas? respondiolo que no; i a esto dijo Obrien, que la carta era para meterle Soldado por fuerza, que fue-

CASO SEPTIMO.

fuesse con él por allí adelante: en lo de mas contesta con Juan.
 P. 8. En la Confesion dice lo mismo, i aumenta: que en la Puen-
 45 te tambien le Preguntara Obrien si servia con el Biejo, i le res-
 pondió que sí.

Al principio de esta Confesion empieza con decir que avría
 ocho, o nueve dias saliera Juan de servicio de su Amo, i como
 bolviessse a regalarle con un poco de miel de allí a dos, Doña Isavel,
 i D. Gaspar le remitieron a Orense con la carta.

P. 11. En Plenario dice: le dijera Juan que Doña Isavel, i D. Gas-
 154 par le remitieran a Orense, i quanto a lo mas coma va dicho,
 B i se ratifica.

TESTIGOS EN PLENARIO.

374 D. Antonio Quiroga, que de buelta de Corpus de Orense
 D. Benito Alonso le dijo: que Doña Isavel le avía pedido a Juan,
 que al tiempo le asistia de criado, para llevar una carta, o papel
 a Obrien: que aunque con alguna repugnancia lo avía dejado
 ir, que le dijera; era para meterle Soldado, por lo que el Mozo
 le diera quejas, i con enfado passara a esprestarlo a Doña Isavel, i
 decirle, como se hacia aquello con su criado: a que allandose pre-
 sente el testigo respondiò, sonriyendose, que aquello avía sido
 una chanza de Obrien, de que no devía hacerse cargo, i en este
 estado salieron a pasear D. Benito, i el testigo, i le refirió lo mismo
 de que se le quiesse engañar a su criado.

364 Doña Maria Rosa Pardo: que tambien D. Benito le dió las
 B mismas quejas de que de chanza, ni de veras se le huviesse hecho,
 ni dicho a su criado Juan, que lo querian prender, i meter Sol-
 dado, que le pareciera mui mal.

242 Francisco Cierna: oyó lo que dice Juan le sucedió; i que
 en aquel lance se murmuraba de Doña Isavel por el hecho, de que
 fuesse el papel para meterle Soldado, no descubriendose causa, ni
 motivo, que para ello le diessse.

726

225

B

258

345

B

633

B

D. Alonso Valentin Varela: Joseph Cierna: Joseph de
 Vigo, i Doña Maria Nicolasa exponen, que se decia que el pa-
 pel, remitido a Obrien, era para que metiesse Soldado a Juan.

Josepha de Moure: que se dijo que el papel era contra el
 mismo criado.

266 Maria Antonia de Lemus : que tuvo noticias de la remeja con el papel , que se le quisiera meter Soldado , que esto lo intentaba así Doña Isavel , por decir que era el que llevaba de orden de D. Benito las cartas de correspondencia a la Boticaria.

278 Doña Maria Francisca Zomoza , i Domingo Mosquera: que
206 oyeron , sin que se acuerden a que personas , que D. Benito Alon-
B fo avía embiado desde Chantada a Orense a su Criado Juan con un papel , para que le entrase Soldado D. Joseph Obrien , porque se avía negado a llevarle un recado a la Boticaria , i el Domingo se acuerda averlo oido tambien a Maria Ventura tres , o quatro dias despues de la falta de D. Benito.

Numero segundo.

535 Doña Xetrudis : oyó por publico , que estando D. Gaspar en Orense al Corpus , le encargara Doña Bernarda , Madre de D. Joseph , una criada , que esta se escusara con que tenia que recoger un poco lino , i de ello le avisara D. Gaspar con permiso de su Padre.

706 D. Benito Lofada : oyó se hiciera la misma encarga , i es-
B criviera D. Gaspar por Juan a D. Joseph sobre ella , i que leída la Carta , digera , como por chungá , que era para que le metiese Soldado , i asustado de ello se retirará inmediatamente a casa de su amo , quien prestara su consentimiento para la jornada que hiciera a Orense de mandato de D. Gaspar.

592 D. Andres Varela : oyó a Silvestre , que el lance de remitir a Juan con el Papel , fuera como Juan lo dice , para lo que pidiera permiso Don Gaspar a su Padre , i que el Papel se dirigia a Doña Bernarda Zamora , Madre de Obrien : que llegado a la Puente allara a este , i reconocido el Papel le digera , que era para meterle Soldado , como sonriendose , i que en seguida de ello le bolviera a decir , que no le diese cuidado , que se fuese para la casa de Doña Bernarda , su Madre , i que sin embargo , temeroso el Mozo de ser Soldado , se bolviera a Chantada.

248 Manuel Cierna , (es el que fue con D. Gaspar a Milmanda) que por Junio de 57. D. Gaspar de buelta de las fiestas de Corpus de Orense abló con el testigo para que le llevase una carta , o papel a casa de D. Joseph Obrien , i como se huviese negado por motivos que le avía dado en el viaje antecedente , se valió de Juan Fernandez ; quien segun noticias fue con permiso de su Amo.

CASO SEPTIMO.

- P. 6.
116 Doña Bernarda Zamora : dice, hizo la encarga de la Moza por Corpus , i dió la respuesta D. Gaspar de allí a algunos dias, diciendo, que la Moza iría a servirle; pero no podia hacerlo hasta recojer un poco lino que tenia sembrado: i la carta, que contenia esta noticia, era derechamente a la testigo; i la recibió por mano de D. Joseph Obrien su hijo, quien le expuso avèr la llevado un Mozo criado de su Suegro, a quien no vió la testigo, i la Moza, llamada Rosa, entró a servirle el dia seis de Agosto, como lo hacia:
- P. 11.
688 ratificase en Plenario, i adelanta : que quando D. Gaspar estuvo por Corpus en Orense le hizo una bñta, aunque se hospedó en otra parte.
- P. 6.
116 Rosa Fernandez, alias Berme, en Sumario, i en que se ratifica, dice: que aliandose en Chantada, a su parecer por Mayo de 57., le abio D. Gaspar, para que fuesse a servir a Doña Bernarda, a que respondió, que al pronto no podia hacerlo, porque tenia sembrado un poco lino, i era preciso recogerlo, lo mismo que D. Gaspar quedó de avisar a aquella, que recogido el lino fue a servir, como lo estaba haciendo, i aun quando D. Joseph Obrien fue a Chantada, segun se dijo, con su hijo, le abló de parte de su Madre, para que fuesse a servirle quanto antes.
- P. 5.
63 B D. Gaspar en su declaracion dice: trató con Juan Fernandez, aliandose en servicio de su Padre: en una ocasion le pidió a este lo dejase ir a la Ciudad de Orense con una Carta para Doña Bernarda, Madre de D. Joseph Obrien, por no allar otra persona que lo hiciesse, la llevó el sobre dicho con licencia de su Amo, no se acuerda por que tiempo sucedió, ni quantos dias antes de la falta de su Padre, si que el asunto, a que se dirigia la carta, era darle razon a Doña Bernarda de una criada, que encargara le buscase en Chantada, llamada Rosa, que anteriormente sirviera con D. Joseph Obrien, i su Muger, hermana del declarante; cuyo encargo le hiciera Doña Bernarda en Orense, no se acuerda si antes de Corpus con ocasion de passar a Milmanda, o por el mismo Corpus con motivo de ir a las Fiestas; i como quedase de avisarle, aviendo estado con la Rosa del Berme, i la allase indiferente, diciendo unas veces que sí, i otras que no, por lo mismo le ha escrito por medio de D. Joseph Obrien, para que lo participase a su Madre, a fin de que buscase criada en otra parte: que el motivo de avér pedido licencia a su Padre, para que Juan llevase la carta, fue por conocer la politica, i atencion, con que

que acostumbraba proceder con personas de distincion , como lo era Doña Bernarda , insignuándole el fin para que era , i en lo que avía quedado de darle prontamente resolucion ; i fue el motivo que le estimuló para lo referido , i no otro : i adelanta aver escrito a D. Joseph Obrien , para que este participase a su Madre lo que lleva motivado ; lo mismo que en su sentir quiso explicar lo que en este punto contiene la respuesta antecedente , en que expone averle escrito por su mano.

A P.: que no contenia la carta mas de lo declarado.

A otra: que Juan no trajo respuesta alguna , solo sí memorias de todos los señores ; que no se pudiera dar respuesta por estar de prisa , motivando al mismo tiempo durmiera en casa de Doña Bernarda , en donde le asistieran con todo lo necesario : i despues aviendo el declarante pasado a Orense por la Fiesta del Corpus , i estando con Doña Bernarda , esta le preguntó por el Mozo que avía llevado dicha carta ; refiriendo , que aviendo este allado a D. Joseph Obrien en la Puente se la entregara , i despues de averla leído , le digera al Mozo , sabes lo que trae esta carta ? dijole Juan , i que ? que te meta Soldado , conque no ai remedio sino quedarle acá ; con lo que el Mozo se escapara ; i aviendo Obrien llegado a la Plaza , i mirado aciatras , para enderezarlo a casa , no lo viera.

P. 8.
68

En la Confesion se le preguntó , quando , en que dia , i en que parage le encargó Doña Bernarda , que ablaste a la Rosa , para que fuese a servirle ; que dia estuvo con esta , en que parage , que le respondió ; i en que dia , i por quien avisó de la respuesta ; quando , i en que dia salió la Moza para Orense ?

Responde : que por Mayo de 57. , no se acuerda del dia puntualmente , Doña Bernarda le hizo la encarga en su casa de Orense , i de allí a dos , u tres dias estuvo con la Rosa , i despues de algunos otros , no se acuerda de fijo los que fueron , notició lo que le avía respondido a Doña Bernarda por medio de un papel , que ha conducido Juan Fernandez , i en interin que el Confesante estuvo en Chantada , no supo que la Rosa fuese para Orense , aunque estuvo el Confesante en la misma Ciudad por las Fiestas del Corpus de aquel año ; i no sabe otra cosa de lo que se le pregunta : esta respuesta fue en primero de Febrero ; i en el dia tres,

80

Leida la Confesion , dice : que el encargó , a todo su parecer , i respuesta , que le dió por medio de D. Joseph Obrien , no

ha

CASO SEPTIMO.

ha sido en ultimos, fino a principios del mes de Mayo de 57.

75 Preguntado a que fin embió a Juan en 14., o 15. de Junio con una carta para D. Joseph Obrien; porque segun de los Autos aparecia, aunque dicho Juan se quiso informar de lo que contenia, no se podian entender las fraies con que se escriviera?

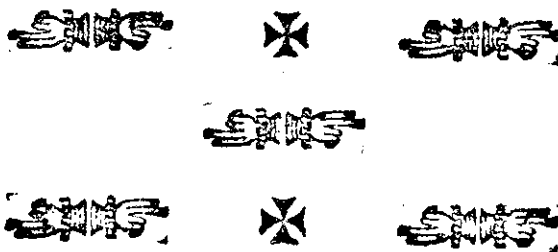
Responde: que en el mes de Junio no embió a Juan con la carta.

81 D. Joseph Obrien en su Confesion fue preguntado quando, B en que dia, i con que motivo recibió una carta, o Billete de Don Gaspar, su cuñado.

Respondió; que despues del Corpus de 57. tres, o quatro dias, poco mas, o menos, que fueron el dia 13., o 14. de Junio a su parecer, estando en la Puente de Orense con un Eclesiastico, de cuyo nombre no se acuerda, hace memoria aver recibido por mano de Juan, criado de D. Benito, su Suegro, una carta, que llevaba para Doña Bernarda, Madre del Confesante, de orden de D. Gaspar, i aviendola reconocido avierta, le dijo: tu traes esta carta avierta? a que el Mozo respondió que no, que la trahía conforme se la avian dado, con lo que chanceandose le dijo: faves? esta carta es para que te meta Soldado; i aviendo entrado en la Ciudad, llegado a la Plaza, bolvio la cabeza, i como le llamase, no le viesse, ni respondiesse, se entró en su casa, i entregó la carta a su Madre, contandole lo que avía passado con el Mozo, cuya carta le escrivió con motivo de una criada, que su Madre le avia en cargado, i esta Moza avía servido con el Confesante despues de casado, i viudo.

Reconvenido con que la carta, que espresa, no puede contener el encargo de la Moza, por que D. Gaspar, luego que Doña Bernarda se lo hizo, le escrivió aver estado con ella, satisfaciendole por principios de Mayo?

Responde, a firmandose, i niega la reconvençion.



CASO OCTAVO.

P. DECIMA.

QUE D. Gaspar Enriquez persuadió a Juan Fernandez quando vino a dar su declaracion ante la Justicia de Chantada, negase la ida a Orense, i conducion de la carta a D. Joseph Obrien, i lo que le avia pasado con él, asegurandole avia sido por chanza, i no por hacerle mal.

Numero primero.

P. 2.

104
B

Juan Fernandez en la declaracion referida de ocho de Junio dice: que antes que fuesse a declarar ante la Justicia de Chantada estuvo con D. Gaspar, i dijo este al testigo expusiese todo lo que savia, i como le refiriese lo de Orense, le dijo con mucha persuacion, i disimulo, que aquello era una chanza, que Obrien acostumbraba hacer a todos; i el motivo que tuvo para no declarar ante la Justicia el caso del papel, fue dicha persuacion de D. Gaspar; i aun le dijo despues de declarar, que el diablo le llevase, si aquello avia sido por mal.

P. 1. Suponese que en 26. de Junio de 57. por la Justicia de Chantada se escribió carta a la de Camba, i Rodeiro, para que remitiesse a Juan Fernandez, a fin de tomarle declaracion, cuya carta se entregó a D. Antonio Fernandez de Prado, que la llevó por sí, i en su virtud vino Juan, i declaró el dia 28. siguiente.

P. 5. D. Gaspar declaró que con el motivo de aver venido Juan Fernandez a Chantada a declarar ante la Justicia, aviendole ido a buscar D. Antonio Fernandez, le trató, preguntandole si era cierto lo que al declarante le tenian dicho los Caseros, i que les avia referido a cerca del coloquio, que le dijera la criada de la Boticaria en Mellid, a que le respondió, que sí, sin que con él tuviese otra conversacion.

CASO NONO.

P. N O N A

SEGUNDO CAPITULO.

P. 11.

145

B

QUE, como Juan, amedrentado, se huviesse escapado (en el lance de Orense), i buuelto a Chantada, i casa de su Amo D. Benito Alonso, viendo Doña Iſavel frustrada su idea quanto estorbaba, esplicó su resentimiento, i enfado encolerizandose con el Juan, injuriandole, i amenazandole se las avía de pagar, de modo que, aterrado, se salió de la casa de su Amo, sin despedirse de el, i marchó para la de su Padre; siendo así la ficcion de D. Joseph Obrien, como las amenazas de Doña Iſavel, la verdadera causa de averse ausentado dicho Mozo.

Numero primero.

TESTIGOS.

P. 2.

54

Theresa Quiroga: que despues de averse ausentado Juan Fernandez le dijo, que el motivo de averse ido, fuera por que le embiara su Amo con una carta a Orense a D. Joseph Obrien, para que le mitiesse Soldado; que entregada, se refiriera Obrien era para dicho fin, con esto se complaciera, mandara bolver, i el se fuera a casa de su Padre.

78

Juan Fernandez en la primera declaracion, que le recibió el Comisionado principia diciendo: que uno, o dos dias antes de la falta de su Amo D. Benito, se salió de su servicio, a lo que puede hacer memoria.

103

B

En la de ocho de Junio dice: que llegó de Orense, i al dia siguiente por la mañana con una carta, que avía escrito su Amo para la Botica, se fue a Nema, a donde llegó el mismo, i estuvo hasta el siguiente, i en la mañana de este salió para Chantada con otra, que entregó a su Amo al anochecer, que fue el tiempo de su llegada; i al otro dia, como expusiesse a Silvestre lo que le avia sucedido en Orense, le dijo el sobre dicho: que si fuera él, ya que se le quena meter por Soldado, el diablo pie allí paraba; motivo por que despues de medio (falta dia), quedando su Amo durmiendo a nullo, se fue a su casa, hasta que, con motivo de la falta de su Amo, se le llamó para declarar; i al tiempo de venir, pasó

por

por casa del Abad de Carboentes, con el que estuvo, i de allí volvió a su casa, i de ella vino a Chantada, por averen las en su busca, dijole Silvestre, dijete lo que sabía; i como no tenía noticia de otra cosa, ni lo que pasaba en Mellid con motivo de las cartas, que tiene depuesto, dijo lo que ha visto, oído, ni que sospechase de persona alguna.

112

En declaracion de 17. de Junio: que el motivo que tuvo para salirse el dia antes de la falta de su Amo, fue lo del papel de Orense, i llamadole Doña Isavel alcahuete, que se las avia de pagar; por lo que, i aviendole propuesto su Amo, que al dia siguiente avia de ir a Mellid, i le negare a esto, aguardó a que curmiese la fiesta, i dijo a Silvestre, i su Muger, que se iba para su casa, que su Amo le queria emoiar a Mellid, a que le respondió Silvestre, haces bien, que a mí aunque me maten tampoco boi con el; porque ayer me dijo uno de los de Vizan, que le tenían una amada, con lo que se fue, i a este coloquio no estuvo presente Maria Ventura.

57

Maria Ventura en la primera declaracion ante el Comisionado: que Juan se fue la tarde del viernes en que su Amo saliera, sin haver por que, mas de averle eipreñado lo hiciera, porque le querian hacer por Soldado, respecto no queria ir a Mellid a casa de la Boticaria, por lo que esta, i su criada le dijeran (que es lo depuesto a la Pregunta 6. cal. 3. num. 3.

97

En la de siete de junio: que Juan salió sin despedirse de su Amo la viernes del Domingo en que sonó su falta, dimanado, segun el dijo, de averle enviado D. Gaspar con licencia de su Padre con el papel a Orense, para que le metiesen Soldado, i como comprehendiese era disposicion de su Amo, por reusar ir a Mellid, deliveró dejarle, como lo hizo el mismo dia sabado 18.

P. 8.

6

En la Confesion dice: que el motivo de la salida fue la carta, o Billete de Orense, i que llegado dijo: no sabía que decir a Doña Isavel, respecto no trahía respuesta, porque aviendole llamado a la sobre dicha le recombinera por ella, a que le satisfizo, no la trajera porque avia entregado el Billete a la Madre de D. Joseph: que referido a Silvestre lo que le passara, dijo a Juan, hombre es buena cosa, que estés sirviendo con D. Benito Alonso, i que su Muger Doña Isavel pretendiese hacerte ir por Soldado.

Preguntada si al tiempo que su Marido refirió a Juan lo que lleva dicho, tambien lo ha hecho de que hacía bien, i el egecutaria

CASO NONO.

taría lo mismo, mayormente, quando un Señor de los de Bazan le tenia una armada: negó averlo oído a su Marido antes, ni despues.

P. 11.
163
B En Plenario: que escapado Juan de Orense a casa de su Amo, i pasado lo que lleva depuesto en la primer parte de esta Pregunta, fue Juan dar quenta del suceso a Doña Isavel, i de buelta refirió, que no le avía parecido bien el que se bolviessé de Orense, i que le amenazó en razon de ello: como antes tambien le dijo lo avía hecho sobre quejarse de que era el que iba a Mellid, con recados de su Amo para la Boticaria: si estos hechos eran para disponer quitar la vida a D. Benito, i que Juan les fuesse estorvo para ello, no lo sabe; sí que el aver dejado su asistencia, no fué por causa del Amo, sino por las amenazas, i miedo que tenia a Doña Isavel, i D. Galpar.

P. 6.
35 Silvestre en la declaracion ante el Comisionado: que Juan le dijo, que el motivo de irse fue el lance del papel de Orense: que llegando a Chantada por la tarde del dia, en que sucedió lo referido de Orense, espresó al testigo lo mismo, i este le dijo, JHS. hombre que judiaca esa, si conmigo fuera, ya no le paraba mas en casa, i a la noche del dia en que llegó, aun durmió en la de su Amo, en la que tambien estuvo al dia siguiente, a su parecer, i al otro despues de medio dia; i quedando su Amo durmiendo la fiesta se fue: no sabe de otro motivo, que tuviesse para salirse, ni de que parte era.

P. 8.
45 En la Confesion se le preguntó, por que Juan se saliera: responde; avía sido por que cosa de unos ocho, o nueve dias antes dejara el servicio de su Amo, i como le bolviessé a regalar con un poco de Miel de allí a dos sucediera lo de la carta de Orense: Prosigue repitiendo lo que tambien dijera en la declaracion, de que a la noche, aviéndole llamado Don Benito Alonso, le preguntó a que avía ido á Orense: respondiolo, que con una carta para Don Joseph Obrien, que le avía dejado en casa: (en la declaracion dice, por no averle allado en casa): i en la Confesion, que no le avía allado: i en una, i otra, que durmiera en aquella: (en la declaracion, que le dieran bien de cenar.)

P. 8.
45B Prosigue en la Confesion diciendo, que como estuviessé presente, i le provocase la risa, dijo su Amo, de que te ries vobo? a que le refirió el Confesante lo que Juan le dijera, i lleva depuesto: espresando al mismo tiempo, que si a él le sucediera no paraba mas en casa; a que D. Benito replicó, no creas esto, que si

si supiera yo que Gaspar lo egecutó, no sé como le le fuera, a que dijo Juan, avía de marcharse; i a esto su Amo dijo, que no se fuese, que a la mañana siguiente ayudase al Confesante a hacer un rego, i despues tenia que mandarle fuera; con lo que se quedó: i al dia siguiente se fueron los dos a cuidar del Agua para regar el Lino, i ablando de la ida, que Juan hiciera a Mellid, le refirió, que su Amo quería mandarle allá, adonde el no iba por lo que le dijera la Boticaria: prosiguieron en regar hasta medio dia, balvieron a regar, i dijo Juan, maldito mas a qui paro, boime, i aunque el Confesante le dijo, no tenía dia bastante, se retiró a casa en busca de un cesto suyo, i marchó a tiempo que su Amo estaba durmiendo.

46 Preguntado si, al tiempo que Juan le dijo el motivo por que se iba, le aprovó su determinacion, i aconsejó a ello?

Responde era cierto le dijera, que si avía de irse, se fuese, pues lo andaba diciendo todos los dias, i que se despidiese de su Amo; lo que contradijo, porque si lo hacia no le avía de dejar marchar: que despues su Amo le dijo, no se despidiera.

P. 6. En la declaracion se le preguntó, si alguna persona le dijera, o
35B rebelara, que a su Amo le estaba una armada? responde que no.

35 Preguntado si, quando Juan le espreffó lo que le pasara en Orense, entre los dos huviera otro algun coloquio, en que dijese a Juan alguna cosa mas, que lo que lleva dicho? (que era averle respondido, JHS. hombre que judiada esta, si conmigo fuera ya no le paraba mas en casa.)

B Responde, que no pasó otro coloquio en dicha ocasion.

P. 8. En la Confesion se le reconvino, por que negaba lo mas que
47 avía pasado entre los dos, i si al mismo tiempo, que dijo a Juan, que si a el le sucediera el diablo allí paraba un pie, le dijo tambien, hombre haces bien, porque un Señor de los de Bazan tiene una armada?

Respondió era cierto el contenido de la reconvencion, i pregunta, i lo espreffó, por que en una ocasion, aviendo trepenado al Confesante D. Juaquin de Lemus, vecino de Bazan, i preguntadole por su Amo; como le dijese iba fuera, le replicó aquel: si vai vér a devota, a un el diablo lo há de llevar en una de estas pafeotas, i a un le avían de armar una.

P. 11. En Plenario: despues de assentar lo que Juan le refirió de
154 Orense, tambien le dijo, que Doña Isavel le avía riñido porq
B AA fe

CASO NONO.

se avía escapado de las ordenes de Obrien , i que por ello aun no le diera un bocado de Pan , i solo 14. quartos ; por lo que afsi que llegó a casa de D. Benito pidió al tettigo le diese la merienda , como lo hizo de un cortezon de Pan , espresándole que todo era dirigido a quererle despachar de casa de su Amo , segun ya antes de aquel lance lo avían explicado Doña Ifavel , i D. Gaspar algunas veces , i por ello estaba resuelto a retirarse , como sucedió dentro de dos dias contra la voluntad de su Amo.

Al mismo Silvestre , i Maria Ventura se les hizo cargo , que motivo ha sido el que les movió para no decir a su Amo que Juan se queria marchar ; i aunque estuviese durmiendo ; viendo semejante resolucion , no llamarle , i refirirfela , a fin de que despues excusasen contiendas , i no atribuyesen a los Confesantes el que le despacharan?

P. 8. Maria Ventura respondió , que su Amo ya sabía que Juan
7B queria irse por averfelo dicho , i su Amo espresándole no se fuese , por lo que se dirá en el tercero capitulo.

46 Silvestre , que por lo que deja depuesto dijera a Juan no se despedía , porque si lo hacia no le avía de dejar marchar , i mas que llava dicho , dejó de espresarlo a su Amo.

EN PLENARIO.

P. 11. Maria Josepha de Moure : oyó de publico , que Juan de buelta
633 de Orense tuviera miedo a D. Gaspar , i su Madre , i se fuera
B de casa de su Amo.

242 Francisco Cierna oyó : que buuelto Juan de Orense desapareciera en breve.
B

P. 2. Roque Blanco : que a Juan despues de la falta de D. Benito le vió en casa de este algunas veces.
50B

P. 11. Doña Josepha Vaamonde en Plenario , que D. Gaspar le dijo , que quando su Padre saliera de Chantada , lo hiciera en compañía de Juan Fernandez.
216

337 Doña Luisa oyó a Doña Ifavel : que D. Joseph Obrien quifera prender a Juan para Soldado , i que la carta que llevara era de encargo de Moza.
B

P. 5. Don Gaspar dijo : que Maria Ventura le espresó lo que la criada de la Boticaria dijera a Juan , i que por lo mismo este se fuera.
58 i
59B

P. 8. Doña Ifavel : niega aver amenazado a Juan Fernandez,
116
B si

si que en una ocasion le preguntó quantas leguas avía a Mellid, a que le respondió no saberlo, bolvió a preguntarle sino avía venido a esta Ciudad alguna vez: igora que Obrien huviesse dicho a Juan la espresion de meterle Soldado, i niega por este, ni otro medio procurado separarle de la casa de D. Benito.

Numero segundo.

P. nona.

Capitulo tercero.

P. 11.
145 Que dichas amenazas fueron la causa de irse, i que es falso que D. Benito huviesse pensado embiar a Juan a Mellid, (como lo dió a entender el mismo Juan Fernandez antes que le llamasen para dar su declaracion, i en una de las que dió) con carta para la Boticaria.

Aunque la espresion de Carta del Pesquisidor, de dos de Junio, escrita al Señor D. Joseph Figueroa, se extrata lo que resulta acreditado por testigos: a instancia del Marques se dice: que entre las noticias extrajudiciales refiere :- Juan Fernandez con premeditacion cautelosa ha fingido la salida, hechando la abilla que le querian matar en Mellid, previniendo el lance.

TESTIGOS.

P. 2.
83 Doña Maria Nicolasa: que Juan se avía salido, segun se dijo, por no querer llevar unas cartas a la Boticaria, lo qual el mismo espresó a la testigo aviendole reconvenido por su fama, a que le satisfizo con decir, que no quería ir con su Amo a Mellid, porque le avían de matar, que si avían de morir dos, que mueriese uno.

90
P. 1.
37 Convocado Juan sobre esta cita en 31. de Mayo, la niega. En la declaracion ante la Justicia: que con motivo de averse despedido por lo mismo de su Amo el Viernes 17. de Junio de 57. (esto de por lo mismo es lo que le avían dicho en Mellid sobre que no fuesse allá) i espresádole no fuesse, porque tenia Silvestre que ir a fuera, el testigo presumiendo era a casa de la Boticaria lo espresó así, i con la misma duda a Silvestre, diciéndole, que él a lo menos no iría, porque le podian matar en el camino, i lo mismo acaecería a Silvestre, i, receloso de lo dicho, se fué sin despedir al dia siguiente 18. por la fiesta.

CASO NONO.

P. 2. Lo mismo virtualmente dice en la primera declaracion ante el Juez de Comision, con la diferencia de que en esta dice, que la despedida fue en el dia antecedente al de su marcha, i no expone refiriessè a Silvestre lo que dice en la antecedente.

79
104 En la de ocho de Junio : que llegó de Orense, i al otro dia por la mañana con una Carta, que avía escrito su Amo, se fué a Mellid a casa de la Boticaria, a donde llegó el mismo dia, i estuvo hasta el siguiente, que por la mañana de el salió con otra para Chantada, la que dió a su Amo a la noche, que fué al tiempo de su llegada, i al siguiente como expusiesse a Silvestre lo de Orense, precedido lo que deja depuesto en esta declaracion a la segunda parte de la pregunta, se fue.

112 En la de 17. del mismo : que su Amo le propuso, que al dia siguiente avía de ir a Mellid, i se negó a elló, aguardó que su Amo durmiesse la siesta, i dijo el Silvestre, haces bien, que a mi aunque me maten tampoco boi con él, con lo que se fué a dormir aquella noche a Padron.

P. 1. Silvestre en la primera declaracion ante la Justicia de Chantada dice: es cierto que el dia 18. de Junio de 57. su Amo le embiaba a Mellid con una Carta, i la Yegua blanca, para traer a su casa a la Doña Josepha Vaamonde, i el testigo lo reusó, i espresó a su Amo no podia ir a dicho viaje, a causa de tener su Muger indispueta en cama; con cuya respuesta se encolerizó mucho su amo, diciendo, si avía de tener criados que no fueslen a donde los mandaba, i quería: i el testigo tampoco huviera ido al viaje, a causa de averle despedido en dicho dia de su Amo otro criado, llamado Juan, i por averlo resistido dicho su Amo se marchó sin despedirse de el, i antes de egecutarlo dijo al testigo, le avía dicho avía de ir este en casa de Doña Josepha Vaamonde; i el testigo dijo no lo haría, aunque supiesse le despedia su Amo; i le bolviera a decir Juan, que ya le avía escrito no fuesse allá, porque le querian prender.

P. 6. En la declaracion ante el Comisionado : que su Amo vispera del dia en que faltó dejó prevenido al declarante, para que fuesse a Mellid con una Carta a buscar la Boticaria, i aun Maria Ventura en la noche del dia 18., despertandole, le dijo, tu bas para aculá: (que era a Mellid.)

26
28 A P. : Que su Amo no le avía despachado aun para Mellid, ni tampoco le tenia entregado dicha Carta, solo avía dicho al tes-

tigo

tigo avia de ir a llevarla , i a bulcar la Boticaria ; i esto el testigo no lo dijo a persona alguna.

P. 8.

46

Queda dicho , i se repite , que en la Confesion expone , que al tiempo que su amo dijo a Juan no creyese de D. Galpar lo de meterle Soldado , dijo Juan avia de irse ; i a esto su amo replicó , que no se fuese , que a la mañana del dia siguiente ayudase al Confessante a hacer un Rego , i despues tenia que mandarle fuera.

Que despues de retirado el Confessante del Campo al siguiente dia le preguntó su Amo , que era de Juan ? a que le respondió se avía ido , i si se avía despedido de el ? a que D. Benito dijo que no , aiga tonto , que tenia que mandarle fuera , i no se como ha de ser.

B

Preguntado , si respecto de que el motivo , que avía tenido su Amo para detener a Juan Fernandez en su casa era por que fuese a Mellid , a quien buscó para egecutar esta diligencia despues ? Dijo , que de allí a dos dias por la tarde D. Benito Aiorio espresó al Confessante , que respecto se fuera Juan , cogiese yerba bastante para el ganado , i fuese a la mañana a lo mismo que el otro avía de ir a Mellid , en que asintió el Confessante.

47

Preguntado , si quedó despachado aquella noche , en que se dió muerte violenta a su Amo , antes de acostarle , o quedó el to para por la mañana antes de salir ? Dijo , que al acostarle su Amo dijo al Confessante , cuidado no te tome el sueño como las de las noches , porque has de madrugar para ir a Mellid , a que respondió , que si despertaba primero le llamase , sin que pasase otra cosa.

Preguntado , por que , siendo tan razonable el motivo que avía expuesto al Confessante Juan Fernandez , de lo que avía pasado en Mellid , a cerca de que no bolviese porque le querian prender , o matar , no se egecutó igualmente el Confessante ? Dijo que no hizo mucho aprecio de lo que dijo Juan , ni tuvo alieno para decir a su Amo se recelaba en algun modo de ir , tanto por ser su criado , i dever obedecerle , como porque no supiese que entre Juan , i el Confessante trataron lo que lleva espresado de Mellid.

P. 9.

32

Antes de ponerse a Silvestre en el Potro para el Tormento , se ratificó en la Confesion , i añade entre otras cosas : que por lo que respecta a la carta que se avía de llevar a Mellid por este Reo , es incierto por no averle dicho su Amo entregado carta alguna , i

todo

CASO NONO.

todo lo que quanto a esto espresó fue aconsejado de Doña Isabel, i D. Gaspar, i solo dicho su Amo le espresó avía de ir fuera, sin que le dijese adonde.

P. 11. En Plenario se ratifica en lo depuesto en la Confesion, i estando para darsele Tormento.

152

P. 1. Maria Ventura ante la Justicia de Chantada: que tambien sabe, i le consta, como tal criada de D. Benito, que este el dia 18. antes de su marcha embió con la Yegua aparejada a su Marido en busca de la Doña Josepha, para que fuese a casa de su Amo, i su Marido no quisiera, escusandose con allarse la testigo indispueta, i otros justos motivos que omite; con lo que dicho su Amo se encolerizó, i enfadó; diciendo, si avía de tener criados, pagarles soldadas, sin que hiciesen lo que quisiese, i lo que les mandase.

19

P. 2. En la primera ante el Comisionado dice: ser verdad lo que depuso ante la Justicia.

58

97 En la de siete de Junio: que en la tarde del Sabado 18. de Junio de 57. se allaba la testigo indispueta, se fue a cama, i pudo percibir que D. Benito Alonso, por averse salido Juan Fernandez, determinaba embiar a Mellid al Marido de la testigo, para traer la Boticaria a Chantada; el que, aunque lo reusó al principio, no obstante quedó en egecutarlo; i como quedase dormida, i reconociese, despertando al amanecer, que su Marido no estaba en cama, pensando que ya huviese caminado, le llamó para cerciorarse, i el le respondió desde una Sala.

B

107 En otra del proprio mes dice; que lo depuesto en la de siete antecedente es puramente la verdad.

B

P. 8. En la Confesion a una pregunta dice: que D. Benito Alonso dijo a Juan no se fuese, porque al siguiente dia de madrugada avía de salir el Marido de la Confesante con una Carta a la Villa de Mellid a buscar la Boticaria, i al mismo tiempo llevar la Caballeria, para que fuese en ella, i en interin quedase en casa para lo que se ofreciese.

7B

Preguntada, que motivo ha tenido D. Benito Alonso, para remitir en aquella ocasion al Marido de la Confesante, i no averlo hecho a Juan, i que motivo tuvo este para no ir? Dijo, que el motivo que tuvo Juan para no ir en la ocasion que se le pregunta, que fue la vizita a Mellid, segun el mismo refirió, ha sido lo que lleva dicho le espresara la Boticaria, i su criada, de

que-

querer prender a D. Benito, o algun criado.

Reconvinoſe, como aviendo paſſado con Juan Fernandez lo que deja depueſto le refiriera la Boticaria, i ſu criada, i ſiendo eſte un motivo tan juſto, i temible para otro qualquiera que fueſſe, conſintió ſu Marido en hacer lo que el otro no quiſo; e ya que eſte conſintieſſe, como la Confeſſante no ſe lo impidió:

Reſponde, ſe perſuade que ſu Marido no convino en ir a Mellid, antes bien eſpreſſo a la Confeſſante le eſtimulara, o perſuadiera D. Benito Alonſo a que fueſſe, i el replicara no lo podia hacer, mediante no ignoraba lo que avia dicho Juan Fernandez.

P. 9.

4B

P. 11. En los apercivimientos antes del Tormento, i en Plenario ſe ratifica en la Confeſion, como eſtá dicho.

162

P. 6.

103

B

P. 11.

346

Doña Maria Nicolafa en otra declaracion: que el caſero, i ſu Muger publicamente antes de la falta de D. Benito, en la noche del dia 18. avia dellegar la Boticaria.

En Plenario, que deſpues que oyó el lance del Papel poſterior, vió a Juan en caſa de D. Benito, i que paſſó a caſa de ſus Padres, buelto a Chantada le preguntó el motivo de aver deſjado a ſu Amo, i reſpondió fuera averle dicho Silveſtre, oyera leer una carta a ſu Amo de la Boticaria, en que le eſpreſſara no fueſſe a Mellid (por lo que queda dicho)

706

192

P. 2.

53

D. Benito Loſſada, i Moſteiro deponen lo miſmo por oidas publicas.

Número tercero.

DESCARGO DE D. JOSEPH O'BRIEN.

A los Caſos ſiete, ocho, i nueve.

ſegunda Pregunta.

P. 14.

30

Que D. Benito Alonſo Enriquez, deſpues que ſu Hija Doña Francisca ſe caſó con D. Joſeph O'Brien, mantuvo con eſte un eſpecial cariño, en tanta forma que ſiempre que O'Brien ſe alla- ba en Chantada, acompañaba Suegro, e Hierno, aſi en los paſſeos, como en la diverſion de Caza, i otras partes a donde ſalieſſe D. Benito; aſſegurando eſte, era O'Brien el Hierno a quien mas eſtimaba, el que le correſpondia con el miſmo afecto, ſin que entre los dos huvieſſe avido la menor dilencion; i ſi aquella familiari- dad

CASO NONO.

dad que corresponde a Padre, e Hijo, i lo mismo practicaba con la nierecilla, hija de dicho Obrien, que se allaba con su Abuela, llevandola, los dias que se allava en el Lugar, a comer, i cenar con él.

Porque los testigos, que deponen a la tercer Pregunta, feremiten a lo dicho en la segunda, se extracta subseqüentemente.

Numero quarto.

Casos siete, ocho, nueve.

Tercera P.

Que en consecuencia de dicha familiaridad, aviendose muerto en la Ciudad de Orense la Doña Francisca, pasó D. Benito a ver a dicho Obrien su Hierno, i aunque se acostumbraba hospedar en la casa de los Parientes que allí tenia, en la referida ocasion se fue a la de su Hierno Obrien, donde se mantuvo algunos dias, i con la estrechez correspondiente se trataban.

Numero quinto.

TESTIGOS.

44B
50B
56

D. Lorenzo Estevan : D. Antonio Lemus : i D. Manuel Garcia deponen: avér oído de publico, que D. Benito Alonso, i D. Joseph Obrien, se trataban como Suegro, e Hierno, querian, i estimaban: el segundo, i tercero tuvieron las mismas oidas, que D. Joseph venia a visitar a D. Benito a Chantada: i los tres, que muerta la Muger de Obrien fuera D. Benito a Orense: el primero dice, enderechura a la casa de a quel, en que se detuvo ocho dias: el segundo, en donde estuviera retirado algunos dias: el tercero, que fuera a la casa de D. Joseph, que entonces vivia separado de su Padre, i que se mantuviera de secreto, sin hecharle al publico. Este mismo tambien oyó, que D. Benito le llevara a su poder una hija, la que posterior a dichas oidas vió en casa de Obrien, que residia con su Padre.

Numero seis.

P. quarta.

30

Que dicha Doña Francisca al tiempo que se casó estaba nombrada para el goze de la Obra Pia, que fundó el Señor D. Diego Sarmiento para sus Parientas, i despues de casada se le confignó por Real Decreto 31000. ducados, sobre los Estados de
Valla-

Valladares, i una, i otra cantidad, recahía por muerte de dicha Doña Francisca en sus hijos, i del citado Obrien, sin que este tuviese mas que repetir contra dicho su Suegro.

171 En la Pieza primera de Cartas, i Papeles, que se allaron a Doña Isavel Sanjurjo al tiempo de su arresto, hai diferentes escritas a la misma desde Madrid, con firma de la Duquesa de Atrisco, Marquesa de Valladares, en muchas abla sobre la Obra Pia, que cita la Pregunta, i pretendia Doña Isavel para su Hija Doña Francisca. I por una de Noviembre de 1751., en que le da enorabuena del tratado, i capitulaciones entre D. Xavier, i Dona Juana de Puga, dice le remite el nombramiento para el goce de la Obra Pia a favor de Doña Francisca, advirtiendole que el Administrador del Censo, en que consistia, era D. Domingo Villanueva, vecino de Madrid, i que lleva ya entregados cerca de 150000. rs. a la actual usufrutuaria.

175 Por otra se hace cargo de que Doña Francisca mudara de Vocacion a Religiosa, i pedia otro nombramiento, que le sirviese para el estado de Matrimonio, pidiendole informe de esta novedad; i por una de Mayo de 52. le remite nombramiento sin determinacion de estado, para que cobrase a su tiempo.

P. 9. Es constante (como resulta a la tercera Pregunta de D. Xavier) el señalamiento de 30000. ducados, que para cada una de las Hijas de D. Benito Alonso se sirvió hacer S. M. en siete de Agosto de 54. por razon de Dote.

TESTIGOS.

P. 14. D. Antonio de Lemus: i D. Manuel Garcia deponen, que
51 la Doña Francisca, al tiempo de su casamiento con Obrien, era
57 nombrada al goce de una Obra Pia: el primero dice lo sabe; i el mismo con el segundo, que fue publico: los dos, que les espresara D. Joseph concurriera a la Corte, a recaudar algunos efectos de ella.

45 D. Lorenzo Estevan (declara en 30 de Septiembre de 61.) que avrá como unos ocho años, poco mas, o menos, pasó con D. Joseph Estevan, su Hermano, i D. Joseph Obrien a la Corte, i este les espresó en ella perciviera por mano de D. Domingo Rivon, Agente, partida de dinero por parte de su Muger Doña Francisca, que aun vivia; no les espresó la cantidad, si que de ella hizo las ropas, i compró las Allajas que refiere.

CASO 7. 8. 9.

Preguntas 7., 9., 10., 11., 12., 13.

Numero septimo.

30 Septima. Que D. Benito Alonso tenia en su compañía, i por criado a Juan Fernandez, que le servía en los viajes: i por lo regular nunca se mantenía dos dias juntos en casa, divirtiendose en las de algunos Curas, i amigos de las cercanías de Chantada, quedandose en casa de ellos a dormir, i algunas veces los dias enteros, lo que egecutaba mui de ordinario, i siempre que se le ofrecia sin premeditacion, ni tener en ello el menor reparo, de suerte, que no podia saverse con anticipacion del dia, o noche fijo, que D. Benito Alonso podia allarse en su Casa.

P. 2.

58

50B

59

60B

P. 11.

228

225

D. Joseph Obrien no há presentado testigos para esta Pregunta; pero por las declaraciones de Maria Ventura, Roque Blanco, Joseph Cierna en Sumario, i Plenario, i Agueda Vaamonde, que solo depuso en Sumario, testigos del Fiscal de S. M., se acredita que D. Benito Alonso con frecuencia solía ausentarse por algunas ocasiones a quatro, cinco, mas, i menos dias.

Numero octavo.

P. 14.
30 Nona. Que, como a dicho Obrien le quedase un niño de tres años, i este lo tuviese en Orense con Doña Bernarda Zamora, su Madre, i le huviese cuidado una Moza de Chantada llamada Rosa, i retirandose a su casa, folicitó Doña Bernarda por medio de D. Gaspar, que dicha criada bolviese a asistirle, i cuidarle el niño, i aviendo D. Gaspar pasado los officios correspondientes, pudo conseguir con la criada, que despues de cuidar un poco lino que tenia sembrado, iria a servir a Doña Bernarda, i cuidar del citado niño.

Numero nono.

Diez. Que, deseando D. Gaspar dar esta noticia a la Doña Bernarda, pidió a su Padre D. Benito Alonso el criado Juan, para que fuese a dicho fin a Orense, que enterado de ello se lo permitió, i aviendole entregado D. Gaspar un Papel, o Billete avierro, lo llevó a la Ciudad de Orense, llegó al Puente la tarde del mismo dia, donde alló a Obrien tomando el fresco con otros amigos; allí leyó el Papel, i chanceandose dijo al Mozo, era para entrarle Soldado; pero sin mas reflexion se retiró a la casa de sus Padres, donde manifestó a la Doña Bernarda, su Madre, el citado Papel, i noticia; i aviendole preguntado por el criado, re-

cono-

conocido averse escapado, i comprehendido avér sido por la referida chanza, lo que manifestó en la citada casa.

Asimismo no ha presentado testigos para estas Preguntas, pero se recuerda lo que en su asunto deponen.

Doña Xetridis Enriquez : D. Benito Loflada : D. Andres Varela : Manuel Cierna : Doña Bernardá Zamora : Rola Fernandez : D. Gaspar, i el mismo Obrien al prinier capitulo de la pregunta 9. del Fiscal de S. M. , Caso 7. , num. 2.

Numero diez.

Once. Que desde la casa, donde en compañía de su Madre vivia D. Gaspar, saliendo para Orense, se puede pasar por la donde vivia D. Benito Alonso, i desde ella, i sus Ventanas se ven los que pasan por el camino regular, por que se suele andar para dicha Ciudad.

Numero once.

Doce. Que el referido Juan, aviendo buuelto al dia siguiente de la Ciudad de Orense, i dicho a su Amo D. Benito Alonso lo que le avía dicho D. Joseph Obrien a vista de los Cateros, i el D. Benito le respondió, no hiciesse caso de ello, pues ya conocia las chanzas de Obrien, i que fuera por hacer burla de el.

Asimismo no presentó testigos a esta pregunta, i para ella se ha por repetido lo que deponen Juan Fernandez en la declaracion de ocho de Junio, extractada al capitulo primero de la Pregunta nueve. I Silvette en la declaracion ante el Comisionado, i confesion resumida al capitulo segundo de la misma, i Prueba Fiscal. Cas. 7. n. 1. , Caso 9. n. 1.

Numero doce.

Trece. Que Juan, sin embargo de lo que le avía dicho Obrien, se mantuvo en casa, i compañía de su Amo D. Benito Alonso, i de orden de este fue el dia doce de Junio llevar una Carta a la Villa de Mellid, de donde bolvió el dia trece, trayendo la respuesta, que le entregó en la casa de Seijos, tres leguas de distancia de la Villa de Chantada, por allarse en dicha casa el D. Benito, de donde bolvió con otra carta a Mellid, i trajo la respuesta a su Amo, continuando en su servicio hasta la tarde del dia 18. de dicho mes, que sin despedirse de su Amo se fue para su casa.

Del mismo modo no presentó testigos para esta Pregunta, pero se hace presente lo que queda dicho en el tercer capitulo de la Pregunta 9. del Fiscal de S. M. depone Juan Fernandez en la declaracion de 8. de Junio C. 9. n. 2.

CASO DIEZ.

PRUEVA FISCAL.

P. once.

P. 11.

QUE fue, i se decia de publico, que D. Joseph Obrien estuviera en Chantada la noche que se dió muerte a su Suegro D. Benito Alonso, i que en los dias posteriores inmediatos, pero antes del 28., o 29. de Junio, en que confiesa tuvo noticia de ella le vieron algunas personas salir, i venir desde Chantada para la Ciudad de Orense: por lo que la venida publica, que hizo despues con su hijo, i el Soldado Miliciano, no fué para saver la falta de su Suegro, de que estaba bien cerciorado, sino para deslumbrar con esta estratagemá a la jente, i ocultar las clandestinas jornadas anteriores, confundiendo unas con otras.

Repitese, que la falta, o muerte de D. Benito Alonso sucedió en la noche del 18., a 19. de Junio de 57.

TESTIGOS EN PLENARIO.

Numero primero.

337

B

Doña Luisa: oyó por publico en Chantada, i fuera de ella, no se acuerda a que personas, despues de algun tiempo de la falta de D. Benito, i con especialidad despues que se halló el Cadáver, que D. Joseph Obrien avía estado en Chantada la noche en que se dió muerte a D. Benito.

216

B

Doña Josephá Vaamonde a la Pregunta octava: oyó en Chantada por publico, lastimandose las gentes de las operaciones hechas con la testigo, avían visto en aquella Villa a Obrien, aunque procuraba ocultarse, en los dias en que sucedió la falta, i muerte de D. Benito Alonso; i tuvo las mismas que en la noche del dia 18., amaneciendo al 19. de Junio de 57., yendo para Orense, avía llegado a casa de una Tabernera, que le digera, que el Cavallo, en que iba montado, le llevaba sudado, que le diera una poca yerva, i detenido un rato a descansar, se bolviera a montar, siguiendo su jornada; sin que se espresase que Tabernera fuera, de que lugar, ni distancia a Orense, i Chantada.

176

B

Montes: oyó vulgarmente despues que se corrió la muerte de D. Benito, que D. Joseph Obrien en aquellos dias en que desapare-

re-

reciera avía estado retirado en casa de su Suegra, lo que de publico oyó diferentes veces el testigo en Chantada.

508 Francisco Antonio de Zuniga : oyó de publico, sin que sepa a que personas, que Obrien estuviera en Chantada, quando corrió la noticia de la falta de D. Benito.

727 D. Alonso Valentin: oyó de publico, despues de presos los que se allan por esta Causa, que Obrien iba de la Ciudad de Orense a Chantada algunas veces, antes, i despues del tiempo en que faltó D. Benito, i tambien en una ocasion, i antes de dicha muerte le vió con su Muger en casa de Doña Theresa, hermana de Doña Isavel, vecina de Santa Cruz de Rebordas, Jurisdiccion de Sabinao.

374 D. Antonio Quitoga; oyó a algunas personas, de que no se acuerda, que Obrien avía estado oculto en el Lugar de Faluche, camino de Chantada a Orense, los dias antes 17., i 18. de Junio de 57., en que sucedió la falta, i muerte de D. Benito, como tambien de que por algunas personas privilegiadas, apasionados suyos, i algunos mas comprehendidos en esta Causa, se avía persuadido a los vecinos de dicho Lugar, a que no lo dijessen, ni declarasen: i que consiguientemente oyó, i se le dijo por otras dos personas privilegiadas; que por serlo omite su nombre; en dos ocasiones, que la una avía mas de un año, sin que haga memoria del dia, i mes fijo, i la otra a principios de Diciembre de 60., en que declaró, ablandose sobre esta Causa, i otras cosas, los dos cada uno en su tiempo espresaron al testigo, que al amanecer del dia 19. de Junio de 57., se les digera, i supieran por cierta conducta, sin querer espresar la que fuese, de que se le avía visto montado a Cavallo en lo alto de la cuesta de Cudeiro, camino real enderechura a la Ciudad de Orense.

565 D. Joseph Ossorio: vió antes algunos dias, i despues del acaecimiento de la muerte de D. Benito, entrar, i salir de casa de Doña Isavel, a D. Joseph Obrien, sin que se haga cargo en que dias ha sido, ni los que hayan pasado de intermedio antes, ni despues.

155 Silvestre: que Obrien en la noche, en que se dió muerte a D. Benito, se alló, i estuvo, segun lo ha visto el testigo en casa de este. Pero si lo egecutó en los dias posteriores inmediatos al 28., o 29. no lo sabe; solo se acuerda avér oido a Matheo Gonzales, luego que sucedió la muerte de D. Benito, i antes de dichos

CASO DIEZ.

chos dias 28., i 29. de Junio estuviera, i fuera visto en dicha Villa, i Casa de Doña Ifavel.

Matheo: aunque dió tres declaraciones, no depone al asunto cosa alguna.

Numero segundo.

Suponese, que la Yegua, en que se dijo aver salido D. Benito Alonso, fue atada el dia 20. de Junio, i se condujo el Martes 21. a la Puerta del mismo (como se dirá en la Pregunta 17.)

608
B D. Felipe Angel de Lemus: vió a su parecer dos, u tres dias despues de la falta de dicho D. Benito, en Chantada, i casa de Doña Ifavel, al D. Joseph Obrien, un niño, que se dijo ser fuyo, un Soldado, i D. Antonio Fernandez de Prado.

610
B A la Pregunta 17., que a su parecer al dia siguiente del aparecimiento de la Yegua, hallandose el teltigo en casa de Doña Ifavel, con D. Gaspar, i D. Antonio, i a su parecer, i entender, D. Joseph Obrien, segun lleva depuesto, entre ellos se dispuso el que saliesen, como salieron los dos primeros, en busca de D. Benito, refiriendo que D. Gaspar pasaba a Mellid, i D. Antonio a la Feliglesia de Alperiz, tierra de Deza, o Camba, i antes de su partida, que la hacian como lastimandose por su Padre, i Suegro, pidieron al D. Joseph Obrien, el que tambien saliese en su busca, respondiera que le era preciso retirarse a Orense; pero que si supiera de hallarle, aunque fuera arrastro, le iría buscando; con lo que caminaron los dos, como lo hizo D. Joseph, segun dijo para Orense, i a su parecer al cavo de uno, o dos dias, fueron bueltos D. Gaspar, i D. Antonio a Chantada, aunque este vino al ultimo, que al otro conto medio dia de intermedio, i preguntandoles el teltigo lo que avian hecho en su jornada, o la noticia que allaran, respondieron que ninguna.

401
B Cathalina de Vigo: oyó que despues dos, u tres dias: Francisco Gil Carballido, que passados dos, o quatro de la falta de D. Benito; el segundo, i la primera de que apareciera la Yegua, estuviera en Chantada Obrien; Carballido dice que con un hijo.

387
B Antonio Cierna: ha visto, dos, u tres dias despues de la falta de D. Benito, salir con un niño a cavallo, a D. Joseph de Chantada.

P. 2.
59 Joseph de Cierna en Sumario, i en que se ratifica: que segun su parecer la Yegua llegó Lunes siguiente a la falta de D. Benito, que en la tarde del mismo entrara Doña Ifavel en casa de

225
de

de su Marido , i al tiempo se dijo se allava en Chantada D. Joseph Obrien , el que en el mismo dia Lunes, que la Doña Isavel hiciera el rompimiento en casa de su Marido , se fuera de Chantada.

544 Manuel Colomo : oyó, no se acuerda a quien , que Joseph de Vigo , Herrero , viera entrar a Obrien en Chantada antes del dia de San Pedro.

513 D. Joseph Figueiras : que algunos dias despues que se alló enterrado el Cadaver de D. Benito Alonso , hallandose el testigo en Chantada, sin que se acuerde del dia, ni mes fijo , se le ofreció ablar sobre su muerte con Joseph de Vigo , Armero , tiene para consigo averle oido , que D. Joseph Obrien saliera de ella muy de mañana al dia siguiente de el , i noche en que se avia divulgado la falta de D. Benito.

P. 2.
122 B Joseph de Vigo en Sumario : que al segundo , o tercero dia, en que apareció la Yegua , estando junto a su casa vió salir de Chantada a D. Joseph Obrien , no hace memoria si por la mañana , o tarde ; si que iba montado en una Cavalleria : se ratifica en Plenario ; P. 11.
259 i no hace memoria si en la noche , en que faltó D. Benito , estuvo, o no en Chantada Obrien , de averle oido decir en la P. 17. que despues vió salir a D. Joseph de a cavallo sin compañía, i le vió entrar quando llegó , a cuyo tiempo ya D. Gaspar saliera a Mellid.

P. 6.
87B Maria Antonia de Lemus , Muger del antecedente , en Sumario : que la testigo , con motivo de vivir junto a la casa , en que lo hacia Doña Isavel por Junio de 57. , lo ha tenido de aver visto a Obrien en Chantada , poniendose de a cavallo para salir de la Puerta de Doña Isavel , lo que a su parecer precedió dos , u tres dias despues que ha llegado la Cavalleria , en que se dijo saliera D. Benito ; pero la testigo no puede decir , por no hacer memoria fija , del dia en que llegó dicha Cavalleria , ni si fue antes , o despues de San Juan.

A P. , que a su acordar trahia un Soldado con sigo , que aunque lo vió salir , no lo vió entrar en Chantada.

P. 11.
266 En Plenario se ratifica , i a la P. no sabe.

P. 6.
87 Manuela de San Martin , criada de la antecedente , que conoce a D. Joseph Obrien , i hace memoria , que despues dos , o tres dias que llegó la Cavalleria , en que se dijo saliera D. Benito , vió venir a Chantada a D. Joseph , i que en el mismo dia en que llegó se bolvió a ir , i en ida , i buelta le vió solo.

CASO DIEZ.

A P. que aunque hace memoria del dia de S. Juan , no la hace del que vió ir , ni venir a D. Joseph , ni tampoco del que llegó la Cavalleria , ni si uno , o otro fue antes , o despues de S. Juan.

P. 11.

289

En Plenario se ratifica , i a la P. no sabe.

Recivieronse varias declaraciones a los vecinos de los Lugares, porque fuele transitarle a Orense , como ha sido a los de Faluche , Peton , i Bamio.

Numero tercero.

FALUCHE.

P. 6.

81

B

Joseph Lorenzo , Herrero : hace memoria que unos quatro , o cinco dias a su parecer , despues de llegada de la Yegua , vió en Chantada a D. Joseph Obrien en las escaleras del corredor de la casa en que avitaba Doña Isavel ; en el mismo dia le vió salir a caballo a las nueve de la mañana.

A P. que esto fue despues del dia de S. Juan , que iba solo con uno que se dijo ser su hijo , no sabe si antes fue a Chantada , i solo oyó a una de Faluche , llamada la Nerona , despues de dicha ocasion , que viera venir a Obrien para Chantada , no espresó en que tiempo.

P. 11.

229

P. 6.

82

Ratificose en Plenario , i a la P. no sabe.

Maria Garcia , la Nerona , en Sumario : que a su parecer la vispera , o ante vispera de S. Juan de 57. , yendo a llevar el Ganado al monte , vió venir para Chantada un Cavallero montado con un muchacho de espuela , no conoció a uno , ni otro ; preguntó el Cavallero a la testigo , si avía noticia de D. Benito Alfonso : respondiolo que no , i esto fue en los terminos de Faluche , camino de Chantada a Orense , i otras partes , aunque desviado del Lugar , no hace memoria a que hora fue , i despues se dijo en el Lugar , que dicho Cavallero era D. Joseph Obrien , que venia a saber de su Suegro D. Benito. No se acuerda quien , o quienes lo han dicho , si le parece fue una Muger : el motivo que tuvo para advertir este hecho fue , que aviendo venido a la Fragua de Joseph Lorenzo , Herrero , entre ella , i el sobredicho , segun hace memoria , se habló de la falta de D. Benito , sin que parricularmente la haga de lo que ha sido , ni el dia , i mes ; si que fue despues que vió venir a dicho Cavallero , i se hallaron la testigo , i Joseph Lorenzo solos:

58

Thomas Lopez , Marido de esta testigo , depone de oidas a la misma,

P. I I.

649

B

ma, que passara con el niño, i un Soldado, i otro muchacho, que pidiera agua, i entonces ya pareciera la Cavalleria.

En Plenario se ratifica, i a la Pregunta no favén.

643

P. 6.

84

Maria Josepha de Moure: solo de vista conoce a Obrien, hace memoria que por Junio de 57., sin que la haga si fue antes, o despues de S. Juan, llevando la testigo el Ganado al monte con Maria Garcia, la Nerona, vió venir al tobre dicho para Chantada, en cuya ocasion se acuerda abló con el, sin que advirtiesse lo que ha sido, si que pidió una poca de agua, diósele, i se enderezó a Chantada por el camino, que pañia de Orense, i otras partes a inmediacion de Faluche, i entonces solo iban con el Ganado la testigo, i la Nerona: segun hace memoria trahia con sígo un niño, para quien fue el agua, i un hombre vestido de blanco, que parecia Soldado, i un muchacho, aunque de este no hizo mucho reparo: antes no supo estuviessé, ni viniessé a Chantada: la noticia de la falta de D. Benito se divulgó antes del San Juan: quando vió a Obrien fue despues: i el motivo que tuvo para deponerlo así, fue porque se decia avér parecido la Cavalleria.

P. I I.

633

B

En Plenario se ratifica, i a la P. no sabe.

P. 6.

83

Francisca Gomez: no conoce a Obrien, vió passara por el camino inmediato al Lugar, que viene a Chantada, antes, o despues del San Juan.

P. I I.

637

Se ratifica, i a la P. no sabe. I aunque de este mismo Lugar se recibieron otras declaraciones, no resulta mas, que componerse del numero de quatro vecinos.

Numero quarto.

PETON,

distante dos leguas de Orense, i tres de Chantada.

675

D. Benito Lopez en Plenario: sabe por noticias publicas, que D. Joseph Obrien avía passado por el camino, Lugar, i Venta del Peton en derecha a Chantada un mes antes de la falta, i muerte de D. Benito Alonso, poco mas, o menos, lo mismo que tambien asseveró al testigo Jacinto Novelle, Tabernero en dicha Venta, como que en aquella ocasion avía dado unos cintalazos a un hombre de aquella circunferencia, que se hallaba en la misma Venta, i que despues de la falta, i muerte de dicho D. Benito, como corridos unos quince dias, poco mas, o menos, bolviera a passar para dicha Villa por la referida Venta.

CASO DIEZ.

P. 6.
112 Jacinto Novelle, citado por el antecedente, en Sumario: conoce a D. Joseph Obrien, i, segun hace memoria, por Junio de 57., a su parecer uno, o dos dias antes del San Pedro, ha llegado a ella el sobredicho con un niño, i un Soldado, i oyó a su Muger, que al otro dia bolviera con la misma compañía para Orense: no sabe, que antes del S. Juan bolviere a pasar, si que aquella Venta dista dos leguas de Orense, tres de Chantada.

P. 11.
672 En Plenario se ratifica, i a la P. no sabe.

P. 6.
112 Dominga de Sàs, Muger del testigo antecedente: contesta con él en aver visto pasar a D. Joseph Obrien para Chantada con el niño, i Soldado; añadiendo, que la buelta fue a cosa de medio dia del siguiente, sin que haga memoria del que fue, ni expone fuese antes, u despues del S. Pedro: que antes no supo estuviese en aquel Lugar el D. Joseph; contesta con su Marido en las distancias, i a delante que para Orense tambien hai camino por junto a la casa del Bamio.

P. 11.
679 En Plenario se ratifica, i a la P. no sabe.

P. 6.
113 Ana de Sàs, hija de los antecedentes: contesta con sus Padres en la distancia: con su Madre en que para Orense tambien hai camino por junto a la casa del Bamio, i que aunque conoce a D. Joseph Obrien, i le ha visto pasar algunas veces por aquella Venta, quando se casó con la hija de D. Benito Alonso; no le ha visto mas despues, ni oyó pasarse por allí.

P. 11.
682 En Plenario se ratifica, i a la P. no sabe.

Numero cinco.

BAMIO.

P. 6.
112 D. Juan Francisco Feijoo, dueño de la casa del Bamio; que segun hace memoria, a su parecer por ultimos de Junio de 57., no se acuerda del dia fijo, levantandose el que declara de dormir la fiesta despues de comer, salió a una ante Sala de su Casa, i en ella alló a D. Joseph Obrien, hecho lo sobre un Banco de respaldos: i preguntado que hacia allí, i de donde venia? respondió que de Chantada, que poco avía llegara, i conociendo estaba el testigo descansando, i Doña Angela Rosa, su Muger, no avía ablado, por no incomodarles, trahia consigo un hijo, i un Soldado de Cantabria: preguntole si comiera, dijo que no, pufosc-

le

le la mesa , comió con el niño , i Soldado , i luego se marchó sin detenerse.

Preguntado , si anterior a la ocasion que refiere , pasó Obrien por la casa del testigo , o estuvo en ella en dicho mes de Junio ; i que personas existian entonces en ella , si el camino que passa por junto a su casa , lo hace a Orense de Chantada , i Venta de Peton.

Responde , que no le avía visto en su casa avía mas de quatro meses : que al tiempo se allava en su servicio un Mozo llamado Froilan , cuyo apellido ignora ; e iba en la Ciudad de Santiago una Moza llamada Margarita , no sabe del paradero de uno ni otro , porque se salieron posteriormente de su servicio : que de la Venta de Peton a Orense , se puede passar sin rodeo por junto a aquella casa.

P. I I .

197

B

En Plenario se ratifica , i a la P. no sabe.

P. 6.

115

Doña Angela Rosa de Ron , Muger del antecedente : no expone de que sea camino desde Peton por aquella casa , o no ; al tiempo que se levantó de la fiesta , se allaba Obrien comiendo , i en lo que advirtió desde aquel tiempo va conforme con su Marido , i se ratifica.

P. I I .

665

Numero sexto.

CERTIFICACIONES.

P. 6.

67B

71

En 25. de Octubre de 58. el Juez de Comision con Receptor , i Bartholome Gomez , Sargento , salieron de Chantada por Peton , Faluche , i respecto se avían recibido declaraciones de las mas de las personas de él , siguieron hasta Santiago de Padreda , allaron a Gregorio Guerra ; Maria Lofada , su Muger ; i Pedro Vazquez , vecinos de aquella Feligresía : passaron a Padreda de abajo , i allaron a Dominga Pardo , Muger de Pedro Lopez ; de donde se caminó al Lugar de Villar Mugeris , Feligresía de San Christoval de Novelle , en que se allaron D. Carlos Guitian , Rodrigo Vazquez , i Silvestre Rodriguez , vecinos de él : todos los quales en esta Certificacion contenidos fueron llamados por el Pesquisidor , i preguntados con suficiente señal , respondieron no conocer a Obrien.

CASO DIEZ.
Numero siete.
ORENSE.

Recibió en Orense declaraciones de Antonio Rodriguez, i Ventura de Najara, su Muger, avitantes al tiempo de la falta de D. Benito en una casa sita al salir de Orense para la Puente del Rio Miño, i deponen conccer a Obrien; pero no hacen memoria averle visto salir, ni entrar a cavallo en la Ciudad, ni tampoco como hiendo, o viniendo de viaje en Junio de 57.

Numero ocho.

Inmediacion de la casa de D. Felix Sanjurjo.

P. 2.
125
B Declara D. Felix, que estando con hombres en la Siega, vispera de S. Pedro, D. Joseph Obrien le refirió pareciera la Cavalleria en que se digera aver salido D. Benito; adelantando iba de Chantada a donde con la noticia concurriera, e hiciera diligencias en su busca, i que aun avía de bolver, aunque su Suegra Doña Isavel lo reusaba.

11.
668 Clemente de Villar Pereira, en Plenario: que hallandose al siguiente dia de S. Juan Apostol 25. de Junio, travajando de segador de Centeno a D. Felix con otros mas, a inmediacion de la casa de su avitacion, despues de medio dia vió iba por un transito inmediato un personaje de a cavallo, a quien acompañaba un Soldado de a pie, no distingió si era Miliciano, o tropa viva, por no acordarse de su vestuario, solo de un Sombrero bordado, i un muchacho a cavallo delante sí, i luego que le ha visto D. Felix, que asistia con los segadores, se fue acercando a él, desmontose con el niño, i separandose el Soldado de ellos, les vió detenidos ablando como media ora, poco mas, o menos, a los que tambien se acercó la Muger de D. Felix, con quienes tambien se detuvo un rato, sin que se huviesse hecho cargo, ni advertido de lo que ablaron, por la distancia que avía de donde se hallaban al sitio de la siega, aunque se aviltaba: luego bolvió a montar, i siguió la vereda acia Orense con Soldado, i niño: i posterior algunos dias, de que no hace memoria, sí, luego que se divulgó la falta de D. Benito Alonso, se dijo era D. Joseph Obrien.

693 Pedro Perez: contesta con el antecedente, a excepcion, de que no dice fuesse D. Joseph Obrien, por conocimiento, ni oidas, que llevase Soldado consigo, que la Muger de D. Felix concurríese al sitio, ni que dia fue, si que en las siegas de D. Felix estu-

vo a su parecer por Junio de 57., en que le acompañó Juan Gonzalez, su vecino, siete, o seis dias, en uno de los que se ha visto el personaje, que iba enderezado ácia Oriente, que D. Felix le acompañó un rato, continuaron la siega al dia siguiente; sin que haga memoria, si fueron algunos mas, o nó, solo si hace fija de que el dia vispera de S. Pedro de aquel año, a causa de averle rebuelto el dia con un nublado, o torbellino, no pudieron acavar la siega, i por una corta porcion, que les avía quedado por cortar, lo hicieron en la mañana de dicho dia de S. Pedro, antes de oír Misa, i luego que la acavaron, la oyeron en la Iglesia Parroquial, i el testigo se retiró a su casa, como tambien, segun le parece, los mas compañeros.

697 Juan Gonzales: contesta con el antecedente, vajo la diferencia de no señalar los dias que se detuvo en la siega de D. Felix, sí afirma de cojió en aquel Pais dia de S. Pedro; no dice que D. Felix acompañase al personaje un rato al marcharse, i adelanta que el vestuario del personaje era blanco, que quando fue visto era vispera de S. Pedro; sin que por unos, ni otros se dijese quien era.

Numero nono.

Testigos en el Lugar de Airoa, camino para Orense, siendo por la Barca de Zernande.

494 B Manuel de Heiroa, no conoce a los comprehendidos en la Causa: dice que por el mes de Junio de 57., i a su parecer antes del dia de S. Juan, sin que haga memoria del hijo, saliendo como al medio dia de su casa ácia a dicha vereda, vió a por ella a dos personajes de buena capa, cada uno llevaba la suya, i a su parecer, Sombreros, vestidos de Paño, aunque no advirtió el color, ni el de las capas, a su parecer, algo pardas, o musgas, i acercados a la casa del testigo las quitaron, i hecharon en el suelo, i tose cada uno en su Piedra, conociendo en ellos ir bien fatigados de la jornada, i vien sudados por la aceleracion que demostraban, i que alguno de ellos era mas pequeño, i menos abultado en el grueso, i alto, que el otro, mas blanco, femenino, i el otro mas alto: i no tan blanco en el rostro, i ambos, a su parecer, con redes en la cabeza, i medias blancas, sin palo, ni espada, i luego preguntaron si avía vino? a que el testigo respondió no lo avía, e inmediatamente el mas pequeño dijo: que ya que no avía vino, se le diese leche, como se lo dió una hermana del testigo, que se

alla-

CASO DIEZ.

allaba en su casa, por una escodilla de buen tamaño, el que bebió sin otra cosa, i de hecho fumaron tabaco de oja; i aviendole detenido en todo ello como medio dia ora, se levantaron, i preguntado por el camino de Orense en derezandole a el, le siguieron, a lo menos por dicho Lugar: aviendo el testigo, i su hermana reparado el ficio, donde estuvieran sentados, reconocieron le avian dejado mojado, o bien humedo del sudor, sin que haga memoria de lo mas que aiga pasado en el lance con los sobre dichos, ni que moviesen conversacion en este, ni otro asunto, donde venian, que vereda llevaban, ni los conoció.

449
B

Rosa de Heiroa, hermana, i citada del antecedente: no conoce a los comprendidos en la Causa: confiesa la cita, i adelanta que, a su parecer, sucedió dos, o tres dias, antes de S. Juan, i que despues de aver uno de ellos tomado la leche, que le dió a falta de vino, dijeron ambos si savia la testigo, o tenia noticia de la falta de un Señor de Chantada, por quanto avía aparecido la Cavalleria en que saliera sin el, a que les respondió no savia, ni avía oído cosa alguna, sin que haga fija memoria, si dicho su hermano se hizo cargo, o estuvo presente a dicha pregunta, i respuesta, ni lo mas que aiga pasado en aquel dia, si que passados como unos dos dias, reflexionando entre si, hizo juicio que fuesen Parientes, o deudos de el tal Cavallero, que faltaba, aunque no les ha conocido, ni despues tuvo noticias de ellos, si que, pasado algun tiempo, oyó por publico se allara el D. Benito Alonso Enriquez enterrado en su casa con dos cordeles al pescuezo, como de que en ella se le avía dado muerte.

Numero primero.

EN LA CASA DE SEIXOS.

408
B

D. Francisco Salgado: que teniendo por su criado, i Mayordomo en Junio de 57. a Joseph de Armas, i continuandolo algun tiempo, despues con el motivo de tener su Grangeo en Santa Marta de Belle, contiguo a la Ciudad de Orense, a donde le embiava algunas veces a lo que se ofrecía; aviendo en dicho mes de Junio, segun hace memoria, pasado, a lo menos dos veces, desde la casa del testigo a la referida Feligresía; aviendole preguntado de buelta lo que avia de nuevo: entre otras cosas le refirió; que en la primera ocasion que hiciera dicha jornada, hallára, i viera en el camino, hiendo de Chantada para Orense, a D. Joseph Obrien, i a su

su parecer otros dos, retirandose algo del camino, en un sitio, o parte espresá, i que aún tuviera algun temor; cuyo lance avía sido antes de la falta, i muerte de D. Benito Alonso, i que despues que sucediera ésta, i antes del dia de San Juan de dicho mes, i año, tambien le dijo, avia allado al referido D. Joseph mas acá del puente de Orense en una Viña, que allí tenía: i dicho Joseph de Armas se allaba actualmente sirviendo en el Rivero.

447

Joseph de Armas: examinando por la cita antecedente, conoció a D. Benito Alonso, i D. Galpar Enriquez, i conoce a Doña Isavel Sanjurjo, i su hijo D. Xavier, y no a alguna de las demás partes comprehendidas en esta Causa: es cierto fué criado, i Mayordomo del testigo antecedentemente mas de veinte años a la continua, i hasta Abril de Mayo de 58. ; con cuyo motivo iba a Santa Marta de Belle, inmediato a Orense, diferentes veces, i regularmente le preguntaba de buelta lo que avia de nuevo: i hace fija memoria, que en la mañana de 5. de Junio de 57. salió con su Amo del Lugar de Seixos en derecha a Chantada, en cuyo dia se hace Feria todos los meses en ella, i el testigo venía el puesto, para pasar a la cata de Grangeo en Santa Marta, i vender vino, que estaba concertado: i llegando a Chantada, como su Amo fué amigo de D. Benito Alonso, el testigo conocia de vista a un criado, que tenía, i le acompañaba algunas veces que salía fuera; no hace memoria de su nombre, i apellido; en el tiempo, que allí se detuvieron, pasó a casa de D. Benito a pedir a su criado una poca de yerva para las Cavallerias de su Amo, i luego a la puerta se le dijo, sin que se acuerde por quien, que dicho Mozo no se hallaba en ella, i con esto inmediatamente el testigo se puso en camino para Santa Marta, montado en una Mula, quedando su Amo en Chantada; i llegado que fué arriba de la Puente, llamada de Corrujeiro, Vereda para Orense, vió a un Mozo, que estaba sentado a la orilla de dicho camino solo; i acercando a el, tomó miedo la Mula, i se separó del camino, i reconociendo el Mozo, criado de D. Benito Alonso, que buscaba, le preguntó que hacía allí, i donde venia, pues le dijeran, se avia hido del servicio de su Amo? a que le respondió, que aún estaba con el, i, como sonriyendose, que venía de Orense, i estaba allí descansando, sin que se pasase, a su parecer, otra cosa, siguió el testigo su jornada, i el tal Mozo se quedó en el mismo sitio, aviendo hecho juicio, por lo que se le dijera, de no estar con su Amo,

CASO DIEZ.

Amo, que acaso sería alguna deshilada, para querer robarle, i que, aviendo cogido su destino, i cumplido lo prevenido por su Amo, se bolvió a Seixos el dia 12. de dicho mes, en que se celebra la adbocacion del Glorioso San Antonio en una Capilla, que allí tiene su Amo, a la que concurrió D. Benito Alonso con el Mozo, que lleva depuesto; i en el dia 14. falió el testigo con su Amo para Santa Marta de Belle, en donde se detuvieron algunos dias, i de passados, que no se acuerda fijamente los que han sido; si que, a su parecer, por el de San Juan, su Amo le embió a buscar una carga de arina a su casa de Seixos, ejecutolo, i en el mismo dia llegó a ella, en que, a su acordar, se detendria uno, o dos dias a moler la arina, i al cabo de ellos se bolvió con aquella en una Cavalleria para Santa Marta; i aviendo el mismo dia, que falió, llegado por la tarde de el a la puente de Orense, vió ácia ella inmediato a una Capilla, que allí ai, unos dos, o tres personajes de buen traje, sin que conociese a alguno de ellos, i uno le preguntó al testigo, diciendo: Seixos, que noticia ai de D. Benito Alonso? i el testigo advirtiendolo le llama por el nombre del Lugar de su Amo, aunque de passó se inclinó a el, i le dijo, que ninguna tenia; sin que se huviese adelantado otra cosa, sepa, ni esté acordado del dia fijo; se passó a la casa del Grangeo de su Amo, i en ella se lo refirió, aunque no con tanta extension, solo de la pregunta que le hiciera aquel personaje; a que le respondió su Amo, que sería el Hierno de D. Benito, D. Joseph Obrien; siendo lo que passó, i lo mismo, que de buelta de Orense a Seixos le refirió el testigo, como de que la Cavalleria avia tomado miedo al encontrar el Mozo en el camino; i que, a su parecer, en el lance ultimo de dicha puente de Orense ya corria lo noticia de que faltaba D. Benito Alonso, a quien despues no vió.

658

D. Pedro Joseph Valcarce, cuñado de D. Francisco Salgado a la pregunta 27. dice: que con el motivo de frequentar la casa de su cuñado, hace memoria que por Julio, o Agosto de 57., posterior a la falta de D. Benito Alonso, con el chillido, i voz publica, que avia de ella, estando en un dia, que del fijo no se acuerda, con el D. Francisco, llegó Joseph de Armas, criado mayordomo de este, i como le oyese ablar de ello, saliera diciendo, que en dos ocasiones, que avia pasado de orden de su Amo a la casa, i Pazo de Veite mas alia de Orense, como media legua, en una de ellas, pasando la Puente de dicha Ciudad, se acercara a el D. Joseph Obrien,

rien, i, como conociendole, le dijera: ven acá Seixos, que se cuenta por allá de la muerte de D. Benito Alonso? sin que advirtiese lo mas que huviesse pasado de resulta de la Pregunta; sino que el tal Mozo dijera, no le avía parecido bien, respecto se decía de publico, que fuera uno de los que ayudaran a matarle. I que tambien en una de dichas ocasiones, que no sabe qual fue, la primera, o la ultima, si que fue en dichos dos meses de Julio, o Agosto, estando igualmente el testigo con su cuñado, dijo el Joseph de Armas: que en otro lance, que fuera de mandado de su Amo, allara en un Monte al D. Joseph Obrien, i que le tomara miedo, sin que haga memoria de fijo, si dijo, o no el nombre de el tal Monte, sitio de él, dia, o dias, en que avían acaicido dichos dos lances, solo si, que como lleva dicho, el ablarfe de ellos ha sido con la ocasion de la falta de D. Benito, por ser mui comun en aquel tiempo el ablar, i tratarfe de ello.

656
B A la P.: oyó por publico, sin que se acuerde a que personas, que Obrien estuviera en Chantada la noche, o dia, en que se divulgó la falta de D. Benito Alonso, i que se avía allado a su muerte.

P. 6.
110
B D. Pedro Taboada, en Sumario: solo fue examinado a una cita correspondiente a la Pregunta 17., en que dice (no obstante las preguntas que se le han hecho), que en asunto de esta Causa no podia adelantar cosa alguna mas, de que no tuviera noticia, que Doña Isavel, ni sus hijos en razon de D. Benito Alonso huviesen embiado a su casa proprio alguno.

P. 11.
480 En Plenario: que a su parecer, por uno de los dias de Julio, o Agosto de 57., allandose el testigo en casa de D. Francisco Salgado, aviendose ofrecido entre otras cosas ablar de la falta de D. Benito, allandose presente Joseph de Armas, criado del sobre dicho, dijo este: que con ocasion de aver ido de mandato de su Amo a las cercanias de Orense por Junio de dicho año, i luego que se notara la falta de D. Benito, allara a D. Joseph Obrien, no se acuerda en que sitio, i que le preguntara, que se decía de la falta de dicho D. Benito? quien, a su parecer, le respondiera que mejor lo savría él, que dicho Armas.

Numero once.

A U T O.

97

B

En Auto, que proveyó el Señor D. Pedro, hace espresion: que teniendo presente una especie, vertida por Manuel de Heiroa

Dd

def.

CASO DIEZ.

despues de avér dado su declaracion , como testigo de la Provanza Fiscal , quanto a oídas que avía tenido a Antonio Lopez, foltero, mandosele compareciesse a fin de tomarsele su declaracion , i aviendo hecho.

491

B

Declara en 29. de Enero de 61. diciendo, que estando guardando Cabras en el Monte dos Penedos, inmediacto al camino que sale de su Lugar de Xaz, dos leguas de Chantada a la Ciudad de Orense, i otras partes, i siendo como a hora de medio dia, a su parecer, de uno que avría tres años fuera, i en el Verano pasaron por dicho camino dos personas, cada uno con su capa al hombro, i encargaron al testigo no dijese que avían pasado por allí, que en defecto le avían de matar, i uno le pareció mas grande que el otro.

Numero doce.

SI OBRIEN ESTUVO EN CHANTADA QUANDO FALTÒ D Benito Alonso.

TESTIGOS OPUESTOS A LA P.

P. 6.

116

B

Rosa Fernandez, alias Berme, en Sumario: no tuvo noticia, que D. Joseph Obrien estuviese en Chantada, quando sucedió la falta de D. Benito Alonso, hasta que despues de algunos dias, sin que se acuerde del que ha sido, le vió en ella, i aun le abló de parte de su Madre, para que fuese a servirle quanto antes, en cuya ocasion se le dijo llevara en su compañía un niño, hijo suyo, lo que oyó, sinque haga memoria a que persona: que despues que fue a Orense a servir con la Madre de D. Joseph, no oyó, ni llegó a comprehender, que al tiempo de la falta de D. Benito, estuviese ausente de Orense el D. Joseph.

P. 11.

690

Doña Bernarda Zamora, en Plenario: que le consta no pasó, ni pudo pasar D. Joseph, su hijo, a Chantada la noche en que se dió muerte a D. Benito Alonso, por avér asistido dia, i noche en casa de la testigo, i Ciudad, sin hacer ausencia alguna; i solo con la noticia, que tuvo de la falta del sobre dicho, a su parecer, en el dia de S. Juan de Junio de 57., o al siguiente, espresó a la testigo, pasaba a favor de su Suegro, como lo egecutó, con un Soldado de Cantabria, un hijo de tierna edad: en ida, i buelta se detuvo, como unos dos, u tres dias.

718

Doña Rafaela Enriquez: no vió en casa de su Abuela, ni en Chantada la noche, que faltó, i se dió muerte a su Abuelo, ni en los

los dias anteriores, i siguientes, hasta el en que apareció en ella, que no se acuerda del fijo, con un hijo, i un Soldado de Cantabria, que se hospedó con ellos en casa de Doña Isavel.

Numero trece.

P. 4.
60 Doña Isavel en la Declaracion: que D. Joseph Obrien nunca vino a la casa, que quedó de su Marido en Chantada, solo lo hizo una vez a la que tenia antes la declarante, con motivo de averle esparcido la noticia de la falta de su Suegro, que no se detuvo, porque espresó, traía limitada la licencia de su Superior de Milicias por dos dias, i no mas; se debolió a Orense; i antes avia mucho tiempo no le viera, ni estuviera en Chantada.

P. 3.
112 B En la Confesion se le expuso, resultar de Autos, que Obrien salió de Chantada uno, o dos dias despues que pareció la Yegua: i lo niega.

68 D. Gaspar igualmente niega, que huviesse estado, ni salido Obrien de Chantada en dichos dias.

P. 5.
66 D. Joseph Obrien declara: que allandose por Junio de 57. en Orense, ha tenido noticia de la falta de su Suegro, i que no la avia de su paradero, la que le dieron algunas personas de la misma Ciudad, de cuyos nombres no se acuerda, si que fue por la tarde del dia 28., o 29. de Junio, i por la noche del mismo, hallandose en el Consistorio con D. Joseph Pinel, Alferez de Cantabria; i D. Ignacio Ventura Noguero, Capitan de Milicias, del mismo modo que con otros diferentes Cavalleros, se abló, sin que pueda espresar por quien, de la falta de su Suegro, la que, a su parecer, avia sucedido nueve, o diez dias antes, como lo puede deponer, por averlo sabido al dia siguiente 29., o 30. en Chantada, a donde concurrió con un hijo de tierna edad, i un Cabo del Regimiento de Cantabria; i aviendo allado a su Suegra sobresaltada, preguntado que tenía? le respondió, la ausencia, i falta de su Marido: no hace memoria de las circunstancias, como se lo refirió, si que le expuso, no sabía si eran ausencias, como otras que avia hechos con lo que, aviendose mantenido allí aquel dia, a la siguiente mañana se bolvió a Orense con la misma compañía, que avia trahido.

Que al tiempo de la falta de su Suegro exiltia en Orense, como Theniente de Milicias, arrestado desde Abril hasta Agosto de 57. de orden del Comandante, a quien diariamente se presentaba, sin que en el intermedio huviesse hecho ausencia, a excepcion de

CASO DIEZ.

de la dicha a Chantada, para que pidió licencia : hace memoria que desde 14. de Junio regularmente se juntaban por la noche en el Confistorio el Declarante, D. Ignacio Noguero, D. Joseph Pinel, D. Jaime Viamont., D. Lorenzo Estevez, D. Joseph Viamont., los Tambores, i Cabos de Retreta; los que se mantenian en el Confistorio, despues de retirados de paseo, hasta las nueve, que iban a cenar, i despues a las diez, o diez i media, u once se bolvian a aquel sitio, a que concurrían D. Joseph, i D. Carlos de Lemus, Joseph Baldimia, D. Andres Villarmarin; los Canonigos D. Pedro Muñiz, i D. Manuel Garcia, el Maestro de Capilla, i otras personas, en donde permanecían, unos a ablar, i otros a cantar, i tocar, hasta las doce i media, i una de la noche, siendo los ultimos, que se recogían, el Declarante, i Noguero, por quien de ordinario aguardaba un Tambor, que asistía a Pinel, llevaba la luz de casa de Obrien, como mas inmediata : i a las siete de la mañana ya este estaba en la casa de Noguero, para ir a Missa, estando juntos hasta las 12. con otras personas, i entre ellos el Pinel.

67 Preguntado, si quando asienta aver pasado desde la Ciudad de Orense a Chantada, i de buelta abló con alguna persona a cerca de la falta de su Suegro, i las que han sido?

Dijo, que no hace memoria, huviesse ablado con ninguna persona sobre lo que contiene la Pregunta, a escepcion de que la hace paró en una Venta, llamada de Peton, como acostumbra hacerlo siempre, que iba, i bolvia de Chantada, con motivo de aver dado de beber al Cabo, que llevaba consigo, sin que entonces se huviesse ablado cosa alguna cerca de la falta de su Suegro.

Preguntado, si anteriormente a la falta de su Suegro, permaneciendo en la misma Ciudad de Orense, ha tenido alguna carta, o papel, que se le huviesse escrito desde Chantada : dijo, que a lo que se acuerda, no ha tenido carta, ni papel alguno.

P. 6. D. Joseph Pinel : que se alló el testigo en la Ciudad de Orense en el año de 57. desde Mayo hasta Octubre, trató frecuentemente con Obrien, que al tiempo se allaba arrestado en la Ciudad, i Arrabales por el Comandante de Milicias; hace memoria que por ultimos de junio, sin que la haga del dia cierto, allandose una noche en el Confistorio con Noguero, i otros particulares, de cuyos nombres no se acuerda, se abló de la falta del Marqués de Valladares, que avía sucedido algunos dias antes, sin que pueda decir los que han sido, por no acordarse, motivo, porque Obrien di-

dijo al testigo, que por ser el Marques su Suegro, le era indispensable hacer alguna diligencia: pues, si solicitaba noticias de el, le avía de hacer el favor de permitir, que Manuel Rodriguez, Cabo, que le acompañaba, fuese con el a Chantada, como lo hizo, bolviendo al siguiente dia de su partida a Orense; preguntó a uno, i otro si avian sabido alguna cosa del paradero del Marqués? respondieron que ninguna, no obstante de aver hecho algunas diligencias.

Que con el motivo de la amistad, i familiaridad, con que se trataban el testigo, Obrien, i Noguero, todos los dias se juntaban en la Plaza, por las tardes en el paseo, i por las noches en el Consistorio hasta cosa de las nueve, en que se retiraban a cenar, como lo hacian otros Cavalleros, i Canonigos de aquella Ciudad, bolviendo a dicho sitio despues de tomar el fresco, i divertirse, unos ablando, i otros tocando, i así se mantenian hasta las 11., o 12. de la noche, poco mas, o menos; siendo por lo regular los ultimos, que se retiraban, el Declarante, Obrien, i Noguero, continuando en esta forma lo mas del mes de Junio, i restante del Verano, llevando algunas noches al testigo luz, desde casa de Obrien, que se allaba cerca del Consistorio, un Tambor de Milicias, que comunmente asistia a Obrien.

B Preguntosele si hacia memoria de las personas, que espresa concurrían a dicho sitio del Consistorio por las noches, i ocasiones que señala? responde, no se acuerda de ellas.

A P.: dice: que a escepcion del dia, que Obrien salió de Orense a Chantada con el Cabo, no ha notado el testigo falta alguna diariamente en Obrien de la Ciudad en todo dicho mes de Junio, por hacer fija memoria de tratarle, i comunicarle todos los dias.

P. 11.
180 B En Plenario dice: que no obstante de aver dado esta declaracion, deve añadir: que mediante la frecuencia, con que trató a D. Joseph Obrien, no ha notado por sí, ni oído a persona alguna, aya faltado de la Ciudad de Orense en el tiempo, que tiene depuesto; pero conoce, pudo hacer alguna extraordinaria casualidad, que junta a una velocísima diligencia, sin advertirlo el testigo, ocultase el no averle visto, i que hiciesse alguna breve ausencia, en cuyos terminos se entienda su declaracion, en la que a escepcion de esto, que añade, se ratifica.

CONFESSION DE D. JOSEPH OBRIEN.

P. 8.
84B

Preguntado, a que hora del dia 29., o 30., en que dice llegó a Chantada, estuvo con Doña Havel, o con que personas, que pregunta la hizo, que le respondieron, que pudiesse servirle, para dejarlo bien enterado de lo que avía pasado?

Responde, que el dia, que contiene la Pregunta, avía llegado a casa de Doña Havel a las 11. de la mañana, apeado, i estando con la sobre dicha, pasó lo que tiene declarado.

Preguntado, que tiempo estuvo en Chantada, si en él hizo algunas diligencias sobre lo acaecido con D. Benito Alonso, si pasó a estar con los Cañeros, i tomar de ello razon formal?

Responde, subsistió en Chantada hasta cosa de las ocho de la mañana del dia siguiente, al en que llegó, no ha practicado diligencia alguna, no estuvo con los Cañeros, ni sabía lo hiciesen en casa de D. Benito, por aver mucho tiempo que el confesante no avía estado en Chantada, ni al Cañero le viera, desde que sirvió a D. Antonio Quiroga.

Preguntado, durante el tiempo que estuvo en Chantada, con que personas se acompañó, en que ocupó el tiempo; porque parece, que la falta de D. Benito, su Suegro le importaba poco, o nada, respecto de que no hizo la mas leve averiguacion sobre el caso?

Responde, que el dia, que llegó, despues de aver comido, por llegar fatigado del camino, i calor, se hechó a dormir hasta las seis de la tarde, i de levantado, fue pagar una visita a la Mujer de D. Antonio Quiroga, a quien devió la atencion de embiarle recado, como lo egecutaba siempre que el confesante llegaba a Chantada, i despues con los dos hijos, que uno, i otro le acompañaron, se retiró a casa de su Suegra, cenó, se hechó en cama, i a la mañana siguiente se bolvió a Orense con la compañía, que tragera.

85
B

Preguntado, si por el camino preguntó a alguna persona sobre la falta de su Suegro, que dice avía sabido vagamente; porque parecia, que ni a la ida, ni a la buelta lo hizo; cuya desidia, i negligencia demuestra, no aver sido por otra cosa su viaje, que puramente por cumplimiento, i no a fin de saver de dicho D. Benito.

Responde, que no puede dar otra razon mas de lo declarado.

Nu-

Numero catorce.

DESCARGO DE D. JOSEPH OBRIEN.

P. 5.

P. 14.

Que al tiempo , que succedió la muerte de dicho D. Benito Alonso , avía cerca de un año , que el referido Obrien no avía pasado a la Villa de Chantada , i desde principios de Abril se allaba arrestado de orden de su Comandante en dicha Ciudad de Orense , i sus arrabales por cierta question , que avía tenido con el Teniente Corregidor , sin que desde dicho arresto se le huviesse visto fuera de los terminos de la prision.

PRUEVA.

38 Diez testigos declaran a esta Pregunta , i de ellos siete dicen : que Obrien estuvo arrestado por cierta quimera , que de
42 resulta de una corrida de Toros tuvo : uno dice con el Teniente
45 Corregidor , i otro con un Ministro de Justicia : el uno señala el
51 tiempo del arresto desde Abril de 57. , i mas siguientes hasta unos
57 seis , o siete meses : otro , que desde principios de Abril hasta 23. ,
36 o 24. de Agosto , que le espressó iba a solicitar la Bandolera : otro ,
40 a su parecer por Abril , sin que tenga noticia huviesse quebrantado la Carceleria , escepto por ultimos de Junio , que sería el 26. ,
o 27. : otro , no se acuerda el tiempo , que así permaneció arrestado : otro , que no sabe si antes de la falta de D. Benito avía el año , mas , o menos que huviesse ido , o dejasse de ir a Chantada : otro , no hace memoria del dia , ni mes del arresto , tiempo que permaneció en él , ni si antes hizo alguna ausencia. Todos los dichos suponen la prision de Ciudad , i arrabales.

40 Otro , sabe se le arrestó así a Ciudad , i arrabales , que lo egecutó un Don Joseph Biamont. , Ayudante que era de Milicias , ahora difunto , lo que , a su parecer , fue por Abril de 58. , en que se mantuvo , a su acordar , hasta ulimos de Agosto , sin que perciviesse ausencia , que huviesse hecho fuera de la Ciudad , escepto el dia que espressara.

38 Otro , que desde dicho mes de Abril hasta los seis , u siete meses siguientes por las mañanas , tardes , i noches le ha visto a la continua en compañía de D. Ignacio Ventura Noguerol , i D. Joseph Pinel , con otros , de que no hace memoria.

35 Otro dice : estuvo arrestado hasta que fue servir a las Guardias de Corps , i si en este intermedio hizo ausencia a Chantada , u otra parte , no lo sabe. Otro,

CASO DIEZ.

- 32 Otro, concurrió a Orense el dia 13. de Mayo de 57., i allí se mantuvo a la continua hasta ultimos de Agosto, vió en ella a D. Joseph Obrien por diferentes veces, i quasi a la continua, unas de dia, i otras de noche, al que solia acompañar D. Ignacio Ventura Nogueroi, Capitan de Milicias, D. Joseph Pinel, i otros.
- 33 Nogueroi, que desde principios de Junio de 57. con Obrien, i Pinel, salia todas, o las mas de las tardes al paseo, i de resultita a la Plaza, i Casas Consistoriales, donde tambien solian concurrir D. Pedro Muniz, Canonigo; un hermano de este; el Maestro de Capilla; D. Manuel Garcia, Racionero; algunas veces D. Joseph de Lemus; D. Xaime Viamonte; i otros, de que no se acuerda, donde se mantenian hasta la hora de recojerse a cenar, i hecho se bolvian al mismo sitio, juntaban, i estaban en conversacion hasta las 11., 12., i una, i a veces mas tarde, otras mas temprano, segun se les ofrecia.
- 36 Un Soldado de Cantabria dice: passò a Orense con Pinel en el año de 57., se de tuvo como seis meses, aunque no se acuerda el en que entró, ni salió; si que en aquella estancia, i mes de Junio de dicho año, diferentes veces, i todos los dias, i noches de el ha visto a D. Joseph Obrien en compania de Pinel, a quien solian acompañar este, i otros.

Numero quince.

P. catorce.

- 31 Que D. Joseph Obrien desde principios de de Junio de 57. salia todas las tardes desde la casa de sus Padres, donde se allaba, a pasear con D. Joseph Pinel, D. Ignacio Ventura Nogueroi, i otros Cavalleros, i Particulares de la Ciudad de Orense, hasta el roque de Oraciones, que se retiraban a la Plaza, i vajo el balcon del Consistorio, donde se mantenian hasta las nueve, que tocaba la retreta, que se retiraban a cenar a sus respectivas casas, i de hecho se bolvian al referido sitio, desde las 10. dadas hasta las 12. que cada uno se retirava a su casa, i a la mañana del dia siguiente se bolvian a juntar desde entre siete, i ocho hasta las 12.; i en esta forma continuaron desde dicho principio de Junio hasta ultimos de el.

TESTIGOS.

- 32 B D. Carlos de Lemus; D. Ignacio Nogueroi; D. Joseph de Lemus;
 34 Manuel Rodriguez, Soldado de Cantabria; dos Tambores; un
 35 B Sar-

37 Sargento ; D. Lorenzo Luzena ; D. Antonio Lemus ; i D. Manuel
 36 Garcia , deponen lo substancial de esta Pregunta de afirmativa , co-
 41 mo presenciales , diferenciando a la manera que se expondrá ,
 43 quanto al discurso de tiempo , en que así lo han visto , i si fue en
 46 todas las noches , o no.
 52

58

Noguerol ; Manuel Rodriguez ; uno de los Tambores ; i Luzena , dicen , que así lo han visto todas las noches desde principios de Junio , i en las noches de el.

Otro Tambor , hasta que se retiraban de la retreta , tambien lo observó así.

Noguerol , i Lucena , motivan las juntas , i diversiones , que se articulan : el Soldado tenerle encargado Pinel no le perdiere de vista , como lo hacia , fino a las horas de comer , i dormir : el Tambor , porque todas las noches iba buscar a su Capitan con linterna , que encendia en casa de Obrien ; i el otro como Tambor Mayor.

Los tres , Lemus ; el Sargento ; i D. Manuel Garcia ; en punto de la detencion , i asistencia por la noche de los sobre dichos , i Obrien , dicen , sucedia algunas veces verlo , como concurrentes.

Numero diez i seis.

P. 15.

31

Que en consecuencia de lo referido , la tarde del dia 18. de Junio salió D. Joseph Obrien en compañía de dichos Pinel , i Noguerol a pasear , i se mantuvo con ellos hasta que se restituyeron , como lo hacian las mas noches a la referida Plaza , i vajo el balcon del Consistorio , a donde concurrieron otros diferentes Cavalleros , i Canonigos , i se mantuvieron todos en conversacion hasta que , pasada la retreta , se fueron a cenar , i entre diez , i once volvieron al mismo sitio , i se mantuvieron en el , tomando el fresco hasta cerca de la una de la noche , que se recogieron ; i al dia siguiente 19. a las ocho de la mañana fué Obrien a la Iglesia Mayor a oír Misa , en donde , i en la referida Plaza se mantuvo en conversacion con los referidos Canonigos , i Cavalleros , lo que saben los Testigos , por aver asistido en su compañía dicho tiempo , averlo visto en las referidas situaciones , i por ello tienen por cierto , no podia concurrir en la citada noche del dia 18. de Junio a la Villa de Chantada por la distancia que hai de una a otra , i el sosiego con

EE

que

que se allaba el referido Obrien ; i desde que se le movió este Píeito, i saben los testigos se le comprehendia, hicieron concepto de estar inocente, por no ser posible el poder concurrir a ella, i aver hecho memoria fija de su asistencia en los Lugares referidos.

TESTIGOS.

37 Manuel Rodriguez; el Tambor Pereira; D. Lorenzo Estevan afirman, que por lo mismo que llevan dicho, hacen memoria se observó igualmente en la noche del 18. de Junio: el primero, que por la tarde hasta las nueve de la noche antes de cena, i despues hasta las once, o doce de la noche vió a Obrien con Pinel, i Nogueroi, a la manera referida.

38 El Tambor contesta en verle salir al paseo como a las seis i media de la tarde con los referidos, i al llegar de buelta de él, no los ha visto, si por la noche, segun el mismo orden que lleva depuesto.

4 Lucena: hace memoria, que en la mañana de 18. de Junio de 57., ante vispera de la feria de Maceda, distancia de Orense quatro leguas, estando el testigo con D. Joseph en la Plaza Mayor, i D. Joseph Pinel, le dijo aquel, que queria deshacerse de su Cavallo, i que por causa de su prision no podia llevarlo a dicha Feria, que el testigo se lo vendiese, o cambearse en ella, a que le respondió, no lo haría sin licencia de su Madre, i aviendose juntado en la noche de dicho dia en la Plaza, preguntó al testigo, si pidiera licencia a su Madre? respondióle que aun no, que por la mañana del dia siguiente le daría razon de ello, i aviendo permanecido en aquella situacion D. Joseph, Pinel, Nogueroi, D. Benito Santana, i otros que no conosco, hasta las doce dadas, fueron a dichas sus casas.

41 El Tambor Mayor: que como lleva dicho no percivió en todo el mes de Junio ausencia, hecha por Obrien, a escepcion de un dia despues de S. Juan, i si la hizo, el testigo no lo notó.

43 El Sargento: no sabe fijamente que el dia 18. huviese visto en paseo los que comprende la pregunta, ni si quadró la noche que les vió en la Plaza a la siguiente, por no aver puesto en ello atencion, mas que la generalidad que lleva depuesto, sin poder afirmar con certeza de los dias, ni noches, en que les haya visto en los sitios referidos.

35 D. Joseph de Lemus: con especialidad, i certeza no puede af-

assegurar si el dia 18. de Junio se allaron juntos, o no en el sitio, i lugares, que refiere la pregunta, aunque no notó falta, ni ausencia, que hiciesse Obrien.

53, i
58 D. Antorio de Lemus, i D. Manuel Garcia, deponen lo mismo, adelantando el ultimo, que ha averle notado su falta, no dejaría de averle ablado de ello despues, lo que no se egecutó.

34 Noguero: que respecto lo que lleva depuesto, no se puede persuadir que la tarde, i noche del 18. saliesse Obrien de la Ciudad, por no aver notado, ni los mas que lleva depuesto, el que hiciesse ausencia, ni falta alguna.

32 D. Carlos de Lemus: no puede decir cosa de positivo mas, que lo que lleva depuesto.

37, i
47 Manuel Rodriguez, i Lucena dicen: que al dia siguiente diez i nueve entre ocho, i nueve de la mañana vieron a D. Joseph oyendo Misa: el primero en la Cathedral, saludó al testigo, i le correspondió: el segundo le vió en la Iglesia, hincado de rodillas al entrar, junto a la pila de agua bendita, i así que avistó al testigo le hizo seña, para que se acercase a él, como lo egecutó; preguntole si su Madre le diera licencia? i respondiolo que no.

El Tambor Pereira: le vió al siguiente dia 19. entre nueve, i diez de la mañana, sin que se acuerde de las personas, con quien se allaba.

53 D. Antonio de Lemus: que entre siete, i ocho de la mañana del siguiente dia 19. se encontraron el testigo, i Obrien en la Cathedral al salir los dos, i otra mas gente, enderezandose a la Plaza Mayor, en donde, como el dia 20. se huviesse de celebrar una Feria, distante de ella mas de tres leguas, dijo D. Joseph tenia que embiar a veneficiar en ella su Cavallo, no sabe si lo hizo; si que por su persona no fue a la Feria: i el acordarse de este lance con especialidad de dia, hora, i tiempo, ha sido con el motivo de la Feria, i hacerse esta todos los 20. de cada mes.

Manuel Rodriguez, Pereira, de a firmativa: Garcia, i Lucena, de publico: dicen, que desde Orense a Chantada hai seis leguas: D. Antonio de Lemus no señala la distancia (i haciendose cargo de llevarla dicho) dice, como los mas, que por ella, i mas expuesto tienen por imposible huviesse salido, i buuelto D. Joseph de Orense a Chantada en aquella noche: D. Antonio motiva tambien la serenidad con que a la mañana vió a Obrien: Pereira por lo mismo le considera inocente: el Garcia dice, hai de seis a siete

CASO DIEZ.

leguas , i por ajustar catorce de ida , i buelta , concluye como los mas.

Aunque D. Joseph Obrien pretendió dar por testigo para esta Pregunta a Benito Santana , no lo hizo ; i lo conducente a esto queda dicho en los lances generales de su Provanza.

Numero quince.

P. diez i seis.

31

B

Que en una de las noches del 28. , o 29. de Junio , allandose Obrien en la misma compañía , o conversacion , se le dió la noticia de la falta de su Suegro , la que le sobrefaltó con estremo , por decirsele se avía allado la Yegua , en que andaba acavallo , en un Monte , i no descubrirse el paradero de D. Benito ; i al punto se fue a D. Joseph Pinel , que se allaba en su compañía , i le pidió le diese un Cabo , para que le acompañase al dia siguiente , como lo ejecutó ; i muy de mañana salió con él de la casa de su Padre para dicha Villa , llevando el hijo , que siempre dormia en su compañía , para manifestarlo a su Abuela , i aviendo llegado a Chantada , i deteniendose hasta el dia siguiente , en el se volvió a restituir a la casa de su Padre , haciendo uno , i otro viaje con dicho Soldado , i niño publicamente , i sin el menor recato , tanto en el camino , como en dicha Villa de Chantada , donde entró , i salió con la misma publicidad.

TESTIGOS.

34

D. Ignacio Ventura Noguero: que a su parecer en el dia 28. , o 29. de Junio , hallandose el testigo , i otros con Obrien en la Plaza antes de medio dia , llegó a dicho sitio D. Pedro Muniz , i preguntó al citado Obrien , si sabía alguna cosa de Chantada? a que le respondió que no , i el D. Pedro le dijo corria la voz de que faltaba su Suegro , i que pareciera la Cavalleria , en que saliera , con falta de algunos arreos , cuya novedad le inmutó al pronto , haciendo algunos estremos de sentimiento , i buuelto en una noche de los referidos dias al sitio de Consistorio junto con los mas , se volvió a tratar de la falta de D. Benito , i entre otras cosas con indiferencia se decia , que su falta , o muerte avría sido en el camino de Mellid , i en esta ocasion resolvió pasar a Chantada , segun es publico , a averiguar la certeza de como , o en que consistia la falta de su Suegro , para lo que pidió un Soldado a Pinel , que le

le acompañase, i tambien dijo avía de llevar un hijo fuyo de tierna edad, para que le viesse su Abuela.

48
B D. Lorenzo Estevan i Luna: que, a su parecer, en una de las noches del 27., o 28. de Junio, allandose juntos al Confessorio con los mas, que tiene depuesto, oyó el testigo a Obrien que decia a Pinel, tenia noticia faltaba su Suegro, i le era forzoso pasar a Chantada a saver de ello, que le permitiesse llevar consigo un Soldado, o Cabo de los que aquel tenia; a que le respondió, hombre yo ya savia la falta; pero no me atreví a decirlelo, i le permitió llevase el Cabo en su compañía, si lo egecutó el testigo no lo ha visto, si que al dia siguiente no pareció en los sitios acostumbrados, hasta la noche del 28., o 29. siendo como entre ocho, i nueve, que concurrieron junto al Confessorio: preguntandole el testigo que hiciera? respondió que nada, por no aver allado razon alguna.

54 D. Antonio de Lemus, i Sarmiento: hace memoria que en una de las noches de la concurrencia a la Plaza Mayor, sin que se acuerde de las que han sido, ni en que mes, allandose allí, le dió la noticia a parecer del testigo por D. Pedro Muñis, Canonigo, a D. Joseph Obrien de que se decia, que faltaba D. Benito Alonso de su casa de Chantada, a lo que se sobrefaltó, e inmutó Obrien, diciendo, avía de pasar a ella a aviriguarlo: a vista de que, Pinel le ofreció le daria un Cabo, o Soldado de los que asistían a la recluta, a que le respondió, tambien el lo tenia de Milicias, para que le pudiesse acompañar: i posteriormente oyó por publico emprehendiera la jornada a Chantada con uno de los Soldados de Pinel, i un niño hijo fuyo, sin que se hiciesse cargo en que dia lo egecutó, ni los que se detuvo.

59 D. Manuel Garcia de los Reis: que allandose en Orense como acostumbraban en la Plaza, separados en corrillos, se acuerda, que estando el testigo con D. Pedro Muñis, Canonigo, llegó Noguerol, i separado D. Pedro, expresó D. Ignacio al testigo: que se acababa de noticiar en aquel sitio a Obrien el que su Suegro D. Benito Alonso faltaba, pareciera la Cavalleria, i que D. Joseph se allava apesarado, i disgustado con esta novedad, i deliverado a salir al siguiente dia a Chantada, como lo hizo, segun le dijo Noguerol, con el Cabo de Cantabria, que asistia a Pinel, i un hijo.

35
B D. Joseph de Lemus: oyó al Canonigo D. Pedro Muñis, diera

diera a Obrien la noticia referida, i de que a D. Benito se le avía muerto en el camino de Mellid.

33 D. Carlos de Lemus, que a su parecer, como corridos ocho, u diez dias despues de la voz, que a D. Benito le avían muerto viajando a Mellid, i se allara la Cavalleria, resolvió Obrien salir con el hijo, i Soldado de Cantabria, i al siguiente, de el en que lo egecutó, se restituyó a Orense.

39 Pereira: que el dia referido 19. de Junio, que es vispera de la feria de Maceda, supo el testigo, i oyó, se diera noticia a Obrien, de que se allava de menos a su Suegro en Chantada, i posteriormente algunos dias, como a su parecer, el 24., o 25. del mismo mes de Junio, saliera D. Joseph a dicha Villa con un Soldado de Cantabria, i un hijo, i tiene por cierto aver sido asis; por quanto en una noche de las de dicho mes de Junio le alló de menos el testigo en la Plaza, segun la costumbre que tenia, i de que lleva dado razon: pero si que al dia siguiente, en que experimentó dicha falta, le bolvió a ver, como a las once de la mañana de él en la Ciudad.

41 El Tambor Mayor: que, a su parecer, uno, o dos dias despues del referido de S. Juan Bautista de dicho mes de Junio, allandose el testigo con los mas Tambores en la Plaza de Orense, al querer salir con la retreta en la acostumbrada hora de nueve, como el testigo allate de menos en dicho sitio de junto a las casas Consistoriales a Obrien, con los mas con quien solia hacerlo, motivado de curiosidad, preguntó a sus compañeros por el, a que salió Pereira, diciendo avía salido a Chantada con un Soldado de Cantabria, i un hijo, por la noticia que se le diera de la falta de su Suegro, i al siguiente dia, como a cosa de las dos de la tarde, le bolvió a ver entrar de a cavallo en la casa de su avitacion con el Soldado, i niño.

37 El Soldado: que es cierto que despues del dia de S. Juan del mes de Junio, que del hijo no hace memoria, Obrien pidió a Pínel el que permitiese al testigo le acompañase a un viaje, en que condescendio, previniendole que fuese con él, i le obedeciese sus ordenes: luego pasó el testigo a su casa, i le espresó era a Chantada, sin decirle a que, solo que tenia noticia de que faltaba su Suegro, por que le pareció apeladumbrado, emprehendieron la jornada, llevando un hijo de tierna hedad, i de llegados a Chantada, no asintió lo que alli egecutase, si que no se detuvieron mas
tiem-

tiempo, que la noche del dia en que llegaron, por averse buuelto al figuiente para Orense, sin que en ida, i buelta huviesse hecho mansion, ni parada, mas del tiempo preciso para comer, ni le vió preguntarse por su Suegro.

CASO ONCE.

PRUEVA FISCAL.

QUEDA dicho articula el Fiscal de S. M. en la octava Pregunta, como D. Gaspar pasó a Milmanda, i despues a Orense a avocarse con D. Xavier, i D. Joseph, que residian a mayor distancia: i prosigue: pues las dexas Personas, que tambien cooperaron a tan enorme delito, vivian dentro, i a las cercanias de Chantada, i D. Felix Sanjurjo corria de cuenta de su hermana, i devia venir a su casa a tomar sus ordenes, e instrucciones, como con efecto vino, estando en Chantada muchos dias oculto, hasta que por casualidad se descubrió su estancia: jornadas, que tanto por el orden con que se hicieron, i prontitud, pues fue en el corto tiempo que medió desde su llegada al mes de Mayo, i corrido mucho de el, hasta trece, o catorce, como por dirigirse a las personas, arguyen el cuidado de emplear el tiempo en el unico fin, que le avia sacado de su destino.

P. doce.

P. 11.
145

Que D. Felix Sanjurjo en todo el tiempo, que estuvo oculto en Chanta en casa de su hermana Doña Iñavel, i hasta que por la facilidad de aver su Sobrino D. Gaspar ponderado, i manifestado a D. Antonio Quiroga su Cavallo, se entendió que estaba en dicha Villa, ni vió a su cuñado D. Benito Alonso, ni salió de dicha casa, ni se asió a los Balcones, o Ventanas de ella, antes entró, i se mantuvo con notable secreto, sin que la Muger, e hijo huviessen dicho palabra al referido D. Benito Alonso; pero ya publicada su venida, pasó en la mañana del mismo dia, en cuya noche se le dió muerte, a visitar a dicho D. Benito, i por la tarde salió en su Cavallo de Chantada, fingiendo se bolvia para su casa; pero dando bastantes indicios, como el de no despedirse de su hermana, que estava a la Ventana, de que su salida era
apa-

CASO ONCE.

aparente, artificiosa, a efecto de engañar a los que la viesfen, i no la calafen, con el animo deliverado de bolver a Chantada en la misma noche con igual secreto, que lo avía hecho antes, i repitió en aquella misma noche.

Numero primero.

P. 2.
125
B D. Felix preso, ya declaró, que anterior al tiempo, en que sonase la falta de D. Benito Alonso, se halló en Chantada el día trece de Junio, en que llegó a ella, hasta 15. del mismo, en que salió por la mañana para su casa, sin que huviesse buuelto a Chantada hasta despues quatro dias de S. Pedro con la noticia, que le diera D. Joseph Obrien; i día de Santa Ana otra vez.

Numero segundo.

TESTIGOS.

P. 11.
155 Admas de lo que deponen Silvestre, i Maria Ventura con respecto a la Pregunta trece, de que se dará razon, dicen en Plenario: Silvestre no sabe cosa alguna de lo que contiene la Pregunta, i solo que en la noche del 18. concurrió D. Felix a la muerte.

164 Maria Ventura sabe, que en el dia de la noche en que se dió muerte a D. Benito estuvo D. Felix en casa del sobre dicho, i de ella pasó a la Huerta de la misma casa; no se acuerda si en compañía de la Doña Isavel, o del D. Gaspar, si que uno de ellos iba con él, i a poco rato se retiraron, i por la tarde de aquel dia, tambien oyó, que D. Felix saliera de Chantada a cavallo, no sabe a donde.

216
B Doña Josepha Vaamonde a la octava dice; oyó en Chantada por publico, avían visto en aquella Villa a D. Felix, aunque procuraba ocultarse, en los dias en que sucedió la falta, i muerte de D. Benito.

217
B A la 12.: que en Chantada se decia de publico, sin que se acuerde por que personas, que D. Felix avía estado retirado en casa, i compañía de Doña Isavel en aquellos dias, antes que se notase la falta de su Marido; i que en el vispera 18. de Junio de 57. se dejara ver por aquella Villa acompañado de D. Benito Alonso, su Cuñado, i que por la tarde saliera de ella sin despedirse de su Hermana Doña Isavel.

P. 2.
118 Doña Maria Rosa Somoza, en Sumario, i en que se ratifica;
P. 11.
365 oyó a su Marido D. Antonio Quiroga, que antes algunos dias de
la

la falta de D. Benito, se hallaba en Chantada D. Felix, lo que ha sido con ocasion de irle a vér un Cavallo, que fu Sobrino D. Gaspar le avia alabado.

P. 2.
119
P. 11.
373
B

D. Antonio Quiroga, en Sumario, i en que se ratifica; estando por el dia 17., o 18. de Junio de 57. con D. Gaspar, este le dijo, que su Tio D. Felix traía un Cavallo blanco muy hermoso, i maestro, motivo porque el testigo le preguntó, donde estaba el Cavallo? respondió que en casa de su Madre, donde se allaba su Tio avia dos, u tres dias recogido: i con la afición que tiene el testigo a los Cavallos, le fué a vér con D. Gaspar, este abrió la Cavalleriza, se la enseñó sin aver visto al D. Felix, ni criado alguno suyo, hasta que en el dia 18. saliendo el testigo a pasárselo por la Villa arriba, le vió salir a cosa de las nueve, poco mas, o menos de casa de D. Benito Alonso, i prosiguió en su paseo, de buelta en la Plaza alló a Don Gaspar, con quien paró en conversacion, i en el discurso de ella le dijo, que su Tio D. Felix avia salido de casa de su Padre, a que le respondió, fuera a despedirse de él, i que iba de jornada.

P. 2.
121
P. 11.
337

Doña Luisa en Sumario, i en que tambien se ratifica: tuvo noticia, que D. Felix se allára en Chantada tres dias antes de la falta de D. Benito Alonso en casa de su hermana, i que fueran el Jueves, Viernes, i Sabado, haciendo la tarde de este salida, lo que oyó tambien a D. Antonio Quiroga, i a la Doña Isavel, su hermana, i aun esta espresó a la testigo, que D. Felix venia a persuadir a D. Benito Alonso a que dejase la comunicacion de la Boticaria.

530

Cathalina de Vigo en Plenario: oyó, no se acuerda a quien, que D. Felix estuviera paseándose frente a la puerta principal de la Iglesia Parroquial de Chantada con D. Benito Alonso pocos dias antes de su muerte; i que en la vispera de la noche de él, en que avia acaecido, o en el dia siguiente, saliera de casa de su hermana, Doña Isavel, i que no se despediera uno de otro, solo el mirarse, i saliera a cavallo, sin que supiese, ni se le dijese a donde.

266

Maria Antonia de Lemus en Plenario a la octava: que muy proximo a la falta, i muerte de D. Benito vió poner a D. Felix de a cavallo junto a la casa de Doña Isavel, cogiendo la calle.

B

A la doce: que, con motivo de vivir inmediato a la casa de Doña Isavel, se acuerda aver visto salir de ella, i montar a

CASO ONCE.

cavallo en un dia , de que no hace memoria , a su parecer despues de las doce , a D. Felix , quedando su hermana en la ventana , sin que se huvicse despedido de ella , ni dichole palabra al salir , i marchar de a cavallo por la calle de la Villa arriba , i que esto ha sido a su parecer dos dias antes de la falta de D. Benito : i que en el dia de su salida oyó ablara con el en su propia casa.

P. 2.
1 2 3 Joseph de Vigo en Sumario : que , quando acaeció la muerte de D. Benito Alonso , no vió a D. Felix en Chantada : i bolvió a decir ; que , haciendo mas bien memoria , le ha visto salir de la Villa , i casa donde avitaba su hermana ; no la hace si fue antes , o despues de la falta , si se acuerda , que al tiempo que montó de a cavallo , se assomó Doña Isavel a una ventana , i el se marchó sin despedirse uno de otro.

P. 1 1.
2 5 8 En Plenario a la oitava : que desde su casa , calle en medio de la de Doña Isavel , antes de la falta de D. Benito vió a D. Felix en el Corredor de su hermana ; i en otro dia no se acuerda el en que fue , como tenia depuesto en su primera declaracion , le vió salir de a cavallo.

2 5 9 A la doce se remite a lo que lleva depuesto.

2 3 8 Roque Blanco : vió salir a D. Felix , montado en un Cavallo blanco , de Chantada , sin que se acuerde del dia , si que fue antes de la falta de D. Benito.

3 4 5 Doña Maria Nicolasa a la pregunta oitava : que pocos dias antes de la falta de D. Benito , le vió entrar , i salir en Chantada publicamente , montado en un Cavallo blanco a casa de Doña Isavel.

A la doce se refiere en lo dicho.

7 2 7 D. Alonso Valentin Varela : oyó a Doña Theresa San Jurjo , sin que haga memoria del tiempo en que haiga sido , que D. Felix , su hermano , passara a egecutar a unos caseros , que tenia en el Lugar de Ravelas a las cercanias de Chantada ; como tambien a vender un Cavallo blanco , que tenia , a D. Antonio Quiroga , cuya venta no se hiciera.

Numero tercero.

1 8 5 Josephina Pedreira : que quatro , o cinco dias antes de la falta de D. Benito , estuvo el D. Felix en casa de Doña Isavel su Ama , a su parecer , llegó el dia 13. de Junio , i se ausentó el 14. , i a la doce dice , que no estuvo oculto.

5 9 2 Andres Varela : de publico , que estuviera en casa de su hermana-

mana Doña Ifavel dia de San Antonio 13. de Junio, lo que le dijo Joseph Pedreira.

705 D. Benito Loffada tambien de publico, que estuviera quatro, u seis dias antes de la falta de D. Benito Alonso.

314 D. Miguel Valdés: oyó por publico, que por el mes de Junio, i a su parecer, el dia 14., o 15. saliera del lugar de Leirua, inmediato a Chantada, i casa de Doña Magdalena, su hermana: i a la doce dice no sabe.

Numero catorce.

P. 8. D. Gaspar en su Confesion niega avér visto, ni entendido que D. Felix, ni Obrien estuviesen en Chantada, ni salido este de ella la tarde del 18. de Junio.

112 Doña Ifavel fue preguntada en su Confesion, para que B afecto avia venido a Chantada D. Felix Sanjurjo, su hermano, i se allaba en aquella Villa de secreto el 18. de Junio, i por que inmediatamente, que se supo avia entendido alguno de los vecinos, que dicho D. Felix estaba en Chantada, este procuró disimular que salia en el mismo dia de dicha Villa, i casa de la Confesante, que aunque se asomó esta, i le vió montar a cavallo, i partir, ni se despidieron, ni se ablaron palabra alguna, cosa tan irregular, que demuestra bien ser a parente la salida, i para bolverse a ver dentro de pocas horas?

113 Responde, negando que D. Felix estuviese de secreto en el tiempo que comprende la reconvencion.

P. 2. D. Felix en la declaracion dice: supo la falta de D. Benito Alonso por medio del Abad de la Barra, quien se lo dijo ante víspera de San Pedro, lo mismo le refirió Obrien víspera del mismo Santo.

P. 8. Preguntosele en la Confesion, que antecedentes de esta falta tuvo, o quando sucedió: responde que ningunos.

88 Reconvinosele con la estancia en Chantada, no solo el dia de la noche, en que se dió muerte a D. Benito, sino en los dos antecedentes? i la niega tambien.

Preguntado, respecto tiene declarado la noticia que le dieron de la falta de su Suegro, despues a quatro dias vino a Chantada, a que hora del llegó, estuvo con Doña Ifavel, o con que personas, que preguntas le hizo, que pudiesen servirle, para dejarlo bien enterado de lo que avia pasado?

Responde, que quatro dias despues de S. Pedro a las once,

CASO ONCE.

o doce i media del dia llegó a Chantada, i casa de su hermana, i aviendo estado con ella, i su hijo D. Gaspar, les preguntò, que avía quanto a la falta de D. Benito Alonso: a que le respondieron saliera el Domingo de mañana (con lo mas que se dirà en su lugar)

Preguntado, con que motivo vino a Chantada los dias, que Confesà estuvo en ella en el mes de Junio?

Responde, fue averle escrito de Doña Magdalena Sanjurjo su hermana, vecina del lugar de Eiroa, distante de dicha Villa un quarto de legua, que estava mala, por lo que fue a vérla, i reconocer unos papeles que estaban en su poder, i de dicho Lugar pasó a Chantada, por avér 18. meses que no avía visto sus gentes.

90 B Preguntado, respectò avér pasado de casa de Doña Magdalena a Chantada, en que permaneció desde el dia 13., hasta el 15. por la mañana del mes de Junio, a quienes vió en la Villa, tanto en casa de Doña Iñavel, como de D. Benito Alonso; que criados servian a este; como tambien a Doña Iñavel, donde se hospedó, con que personas se acompañó, en que gastó el tiempo, que trató, i conferenció con Doña Iñavel, i los demas?

Responde, que aviendo llegado el dia 13. a la noche a casa de Doña Iñavel, en ella solo ha visto de gente de fuera dos Saltres, que llegaron para hacer, como hicieron, ropa a un criado, i como despues de levantado el Confesante, en la mañana del dia 14. llegase a la misma casa D. Benito Alonso, su Cuñado, despues de avér estado en ella cosa de media hora, tratando acerca de la salud de uno, i otro, se fueron los dos a casa del sobre dicho, a donde reconoció la Huerta en que estava travajando un Mozo, que no conoció, ni supo quien era, despues se fue a comer el Confesante con su hermana, sin que huviesse visto en su casa otras personas que dichos Saltres, dos nietas de su hermana, i un niño que tenia de fuera, como tambien una criada, i despues de medio dia salió el Confesante al lugar de Eiroa a ver a su hermana, como lleva dicho, en que se detuvo hasta la noche, acompañado hasta dicha Villa de Juan Rei, vecino de Garal, quedandose en casa de Doña Iñavel, interin que el Confesante fue a Eiroa con el fin de preparar yerva para la cavalleria, i de retirado el Confesante por la noche de dicho dia 14., tampoco ha visto otras personas que las referidas en la casa de su hermana, en que durmió, i de mañana al romper el dia se marchó con Juan Rei para su casa;

fa; sin que huviesse tratado en dicha Villa con otras personas, ni supiesse que criados tenia D. Benito Alonso.

DESCARGO DE D. FELIX SANJURJO.

Numero cinco.

Segunda P.

P. 17.
25 Que D. Felix Sanjurjo es, i siempre fue persona de buena vida, i costumbres, enemigo de hacer daño a persona alguna, i con D. Benito Alonso Enriquez, su Cuñado, no tuvo en tiempo alguno la menor question, diferencia, ni Pleito, antes sí conservaron una buena armonia, i correspondencia, tratandose quando se ofrecia la ocasion, i avia oportunidad.

TESTIGOS.

28 33 37 Por ocho testigos prueba la Pregunta, señalando algunos lances particulares de trato, i correspondencia entre los dos.

43 48 65
69B 75 B
69 B Uno dice: que D. Felix regaló a D. Benito con perniles, que le condugeron dos hombres en compañía del mismo D. Benito, segun oyó el testigo a Doña Maria Pasqua Añel, Muger de D. Felix; este mismo, i otros dos todos sirvientes, los unos actuales, i otro que lo fue de D. Felix, dicen: vieron a D. Benito en casa de aquel, quando venia del Presidio de Carvajales, en la que se detuvo tres semanas, i en este tiempo pasó a verle Doña Iavel como ocho dias; i

Dos de estos adelantan otras ocasiones, en que han visto a D. Benito en casa de D. Felix: el uno dice, que antes de dicho lance; otro unas tres, o quatro; siendo la primera, estando destinado D. Benito a Carvajales, i posterior continuó dos, u tres veces, en que se solia detener a dos, i a tres dias.

Numero sexto.

P. tercera.

Que D. Felix en el dia 13. de Junio de 57, con motivo de avèr recibido una carta de Doña Magdalena Sanjurjo, su hermana, vecina del lugar de Eiroa, distante de Chantada un quarto de legua, i la precision de reconocer unos papeles, que existian en su poder, salió de su casa de San Payo de Alvan, que se

CASO ONCE.

se alla tres leguas i media de distancia de Chantada, fué a dormir a ella, i casa de su hermana Doña Isavel en compañía de Juan Rei, durmió con efecto allí, levantóse a la mañana del dia catorce siguiente, fué a ver su Cuñado D. Benito Alonso, i despues de ablar un rato, se facron los dos juntos a ver su Huerta, bolviendo a comer con su hermana Doña Isavel, i despues de averlo egecutado, salió publicamente por el camino regular para el lugar de Eiroa, aunque solo, por tener el Juan Rei, que ir a coger yerva a un Prado, vió su hermana Doña Magdalena, i se bolvió a dormir en casa de Doña Isavel; i en el siguiente 15. bien temprano se bolvió a salir para su casa, acompañado del mismo Juan Rei.

TESTIGOS.

- 36 Domingo Blanco, Margarita Bugueiro, Pasqua Taboada,
42 Rosa Bugueiro, i Manuel Diaz, dos criados actuales, el otro que
47 lo fue al tiempo, i las dos travajadoras en casa de D. Felix al mis-
58B mo, deponen la salida del sobre dicho en el dia trece, festividad
68 de S. Antonio, montado en compañía de Juan Rei: unos dicen
despues de medio dia, otros despues de aver comido, i descan-
sado, otro despues de tomado una gicara de chocolate, siendo
como entre diez, i once de aquel dia, diciendo iba a Chanta-
da: los demás, que Doña Pasqua Anel decia, iba para Chan-
tada: i todos, que llegó despues de medio dia del quince en com-
pañia del Juan Rei, diciendo venia de Chantada, que fuera a
visitar a sus hermanas, Doña Magdalena, i Doña Isavel; que le
preguntó su Muger por ellas, i D. Benito? a que le respondió,
quedaban buenos, i este asistiendo a unos jornaleros en la Rivera.

Numero septimo.

P. quarta.

Que D. Felix vino, i llegó con dia el 13. de Junio de 57.
a Chantada, estuvo allí aquella noche, la mañana, i noche del
catorce, sin ocultar su persona a otra alguna, fue publicamen-
te con su Cuñado D. Benito Alonso a su Huerta, i bolvió a la
casa de su hermana.

Numero ocho.

P. quinta.

Que en la Cavalleriza, en donde se recogió el Cavallo de
D. Felix, tenian recogido lino algunos vecinos de Chantada, i
cf-

estos entraban quando querian en ella , por estar la puerta sin cerradura , i en ella vieron dicho dia catorce el Cavallo de D. Felix , i se lo vieron herrar a Manuel Colomo.

37 Para estas dos preguntas , no se presentaron mas testigos que
32 Francisco Martinez , Escrivano ; i Joseph Ansoar , que dicen : que en la cavalleriza se recogia por algunos Vecinos Lino , i Ganados , quando querian , por no tener cerradura mas que un palito atravesado , i en ella D. Felix recogia su Cavalleria , no saben si succederia así el dia catorce.

Numero nueve.

P. sexta.

25 Que D. Felix Sanjurjo se retiró , segun queda articulado , el
B dia quince de Junio de 57. a su casa , llegando a ella a hacer medio dia , i desde entonces , hasta muchos dias despues de averse publicado la venida de la Yegua , i falta de D. Benito Alonso , se mantuvo en su casa , i Lugar , comiendo , i durmiendo en ella , i asistiendo a los trabajadores , que le recogian el Fruto , i al anochecer del dia 18. estos mismos trabajadores vieron a Don Felix en su propia casa , i les asistió a la cena , i saben que durmió en ella misma , acompañado de su Muger , sin aver salido despues de las once de la noche , a cuya hora se recogió ; hasta media hora de dia del 19. , que se levantó a disponer su Familia , para que hiciessen los labores forzosos , cuidasen del Ganado , i se preparasen para ir , como fueron todos a la Misa , que en aquel dia se decia muy temprano , i a cosa de las seis de la mañana , como se acostumbra en tiempo de recogimiento de Frutos : i por lo mismo de averse recogido despues de las once de la noche , i averle visto levantado a media hora despues del amanecer del dia Domingo 19. , consideran imposible , poder ir , i volver desde su casa a Chantada , i desde Chantada a su casa en dicha noche del 18. de Junio , por aver las tres leguas i media referidas de distancia de ida , i otras tantas de buelta , i no ser factible andarlas en un buen Cavallo en dicha noche a un passo acelerado en menos de siete horas ; por aver Montañas , i repechos que passar.

TESTIGOS.

30 Francisco Antonio Martinez , Escrivano ; i su Oficial Jo-
34 seph Ansoar deponen : que aviendo salido a las siete i media , u ocho de la mañana de 15. de Junio de 57. uno , i otro , i D. Fe-

CASO ONCE.

Felix, i un criado, que llevaba, camino de Cudeiro, distante dos leguas de Chantada, hasta donde fueron juntos, i allí D. Felix se separó espresando llevaba prisa, para hacer la siega del Fruto sazonado: estos testigos pasaron a casa de D. Joseph Riva de Neira, Abogado: prosigue el Escrivano diciendo, que de corridos algunos tiempos, ablandose en el Pais de D. Felix de esta Causa, se decia vulgarmente, no se savia como pudiese concurrir a la muerte de D. Benito, mediante en los dias 18., i 19. del mismo mes le avian visto a la continua en el, asistiendo a los jornaleros que le segaban, i lo avian hecho en algunos anteriores, i subsiguientes, i que en el referido 19., como festivo, oyera Misa mui temperano en su Parroquia.

Prosiguen los dos: diciendo: que como avria un año fue buscado el Escrivano para una dependencia por D. Pedro Ventura de Puga, dueño de la casa de Fuente Fiz, inmediata a la de Don Felix, ablandose de este, i su prision entre los dos, i D. Manuel de Puga, hermano de D. Pedro, dijeron estos, como lastimandose de aquel: que no savian como se avia hecho su prision, imputandole complice en la muerte de D. Benito, su Cuñado, siendo asi, que no solo en todo el dia 18. de dicho mes, i año, i en cuya noche avia acaecido, le avian visto existente en las siegas con sus trabajadores, hasta bien de noche, por confinar sus tierras con las de dicho D. Pedro, i D. Manuel; sino tambien en el dia antecedente 17., i en el siguiente posterior 19.

Adelanta el Escrivano: oyo por publico en Chantada, i con especialidad a Doña Maria Martinez, su hija, que en el dia 14. de dicho mes de Junio avian visto a D. Benito, i D. Felix de paseo juntos, asi en la calle, como en una Haerta de aquel.

Numero diez.

38

Domingo Blanco: se acuerda consiguientemente de averse continuado la cava de Maises, i Viñas, que llaman rendar, en los dias 15., 16., 17. siguientes de dicho mes, i año, como de que en este, por ser vispera de la Feria de la Peroja, algunos jornaleros pidieron a su Amo, i este les dió algunos quartos de los que tenian vencidos, para ir, o remitir a ella a sus menesteres, como al testigo al mismo efecto, i a cuenta de su soldada 20. rs. vellon, para que su Madre le comprase con ellos lienzo, i estopa para una almilla, i calzones, quedandose el testigo en compañía de su Amo,
avien-

aviendo este dispuesto se segale un poco de Centeno, que se allaba de sason en el Territorio, i Agro llamado da Lama; a cuyo efecto destinó al testigo, Joseph de Fuentes, Joseph Rodriguez, i otro hombre llamado Antonio, que no se acuerda de su apellido, en cuya compañía fue hasta dicho Agro, i les señaló el sitio por donde avian de hacer la siega, permaneciendo en ella al darle principio un rato de tiempo, i luego fue a ver otras Mugerres, i Mozos que le andaban cabando en el Mijo grueso en el Agro de Junqueira, i como pasado una hora, poco mas, o menos, le belvió a incorporar con el testigo, i mas que lleva depuesto hasta mas de medio dia, que se retiraron en su compañía a hacerle a dicha casa; i de ejecutado, i descansado un poco, tambien dió orden para que se dispusiesen, como se hizo, dos yugadas de Buecos, con otros tantos Carros, para ir, como fueron, el testigo, i compañeros expuestos al citado Agro, a carrear el Centeno, que en el a la mañana avian segado, con que se retiraron como a las quatro, o cinco de la tarde, i de descargado en el Aira, se retiraron a casa a comer de merienda, i su Amo lo executó solo con vino, refrescando, ya con tiempo les embió a un Prado, a cortar una poca de yerva dos de ellos, i de los otros dos, uno fue con los Ganados, i otro a cabar con las mas gentes, a quien acompañó D. Felix, i desde el Agro donde se allaban cabando, vino al Prado donde estava el testigo, i su compañero, previniendoles llevasen bastante para el Ganado, pues el iba buscar gente, para que al siguiente 19. le fuesse a majar el Centeno, que cortara, por no tener Fruto viejo para el gasto, i retiradose al anochecer a casa del testigo, i compañero, luego llegó el D. Felix, i trabajadores, i despachando algunos con el jornal, que tenían vencido, i a cada uno su trago, segun costumbre, solo se quedó en casa, a su parecer, el testigo, Francisca, Rosa, Margarita, i Pasqua, i después de pasado el testigo la cavalleria, previnióse la cena, vajo a buscar vino para ella, se subieron al quarto alto de la casa, en el que, i a una mesa, i manteles cenaron, rezóse el Rosario a coros, segun costumbre, i de precedido vajo el testigo a pensar los Bueyes, i cavalleria de su Amo, quien le alumbró; i hecho, le previno se fuesse a cama; hecho, se retiró al quarto alto para hacer lo mismo, siendo a su parecer como las once de la noche, i el que declara, segun costumbre, certó la puerta por dentro con una clavija de fierro, i hechado a dormir no advirtió

CASO ONCE.

tra ninguna cosa en el resto de la noche, hasta el amanecer del dia siguiente 19., que se acuerda era Domingo, llamó D. Felix al testigo, para que se levantara de cama, advirtiendole el que diese de comer a la cavalleria, i Ganados, i sin intermision de tiempo dispulo salir, como salieron, con la citada su Muger, dos hijas, el testigo, i quatro mugeres a la Misa Parroquial de aquella Feligresia, que se dice de Alba todos los dias festivos, hecho, se volvieron a la casa, donde, despues de aver tomado la parva, se ordenó disponer la Maja del Centeno, a la que, entre otros que no se acuerda, concurrieron dichos Joseph Rodriguez, i el Antonio, i dichas quatro mugeres, a todo lo que asistió el D. Felix hasta el anochecer de dicho dia, en cuya compania en las siguientes tambien asistió, se recogió, i durmió en su casa, sin hacer ausencia de ella de dia, ni noche, hasta el dia del Santo Apostol Santiago del mes de Julio de dicho año; i que no viajó el testigo desde la casa de su Amo a Chantada, por lo que no sabe de positivo la distancia, que pueda aver de una a otra parte; si, que siendo las tres leguas i media, que la Pregunta expresa tiene por imposible el que su Amo las pudiese andar, aunque fuese de a cavallo, desde que se acostó hasta que se levantó.

73 Manuel Diaz, criado de D. Felix; Palqua Taboada, criada;
50 Margarita, i Rosa Bugueiro, trabajadores en casa de D. Felix
46 desde 8. hasta 25. de Junio de 57.: Francisco Alvarado, Sastre,
61 que trabajaba desde el dia 16. del mismo mes en casa de D. Felix,
56 i todos durmieron en ella la noche del dia 13. al 19. de Junio
B de 57., como otras antecedentes, i las dos trabajadoras hasta el 25.,
dia del Apostol Santiago: afirman el contexto de la Pregunta: la Palqua,
i Margarita asistieron a acostante D. Felix, i su Muger.

Dos de estos dicen: que se levantaron a las seis de la mañana del siguiente Domingo 19.: i uno de ellos, que fueron con él a oír Misa al nacer del Sol: los demás convienen en que asistió la oyeran, i que D. Felix se levantó a media hora de dia, como se articula, i se citan unos a otros.

64 Francisco Cavallero atesta la estancia de los sobredichos en casa de D. Felix, a donde concurrió el testigo con otros, que tambien cita, a los labores por llamamiento de Doña Maria Palqua Añel, en el dia 15. de Junio de 57. trabajó, i lo mismo hacian la Margarita, Rosa, i demás, i al acabar de comer de me-

medio dia vió llegar a D. Felix de a cavallo, i con el Juan Rei, fueronse a sus trabajos, i a poco rato le fue vér D. Felix, asistiendoles hasta cerca del anochecer, que se retiró a su casa; el testigo, i mas trabajadores, a escepcion de Margarita, Rosa, i mas familia de casa, despues de tomar pan, i vino, se fueron para las fuyas; en el 17. al ponerse el Sol, como en el siguiente 18. fuese la feria de Peroja, pasó el testigo a pedirle tres dias de jornal, incluso el 15., i cada uno a real, para sal, i por no tenerlos desechos le dió una peseta: i viniendo el 18. al ponerse el Sol de la Feria, alló al D. Felix en el camino, saliendo del Lugar del testigo, (es de la mesma Feligresia de Alban) i enderezandose para el de Pedreiro, camino de dicha Feria: dijole que iba buscando hombres para majar fruto al dia siguiente 19., que por ser Domingo concurrió a la Missa de Alba a la Parroquial, en la que vió tambien como al nacer el Sol a D. Felix, su Muger, dos hijas, los criados, la Margarita, i Rosa, los que se enderezaron para casa de dicho D. Felix, i el testigo para la fuya: oyó se avía majado el Centeno en la Aira de D. Felix el 19.: desde el Lugar del testigo al de D. Felix avrá un quarto de legua escafo: considera la distancia a Chantada, que se articula, i necesidad de ocho horas para andarlas en buena cavalleria.

76

Andres Gonzalez: encontrose el dia seis de Junio de 57. con D. Felix, quedaron de llevar sus cavallerias a la feria de Miceda, que era el 20. de dicho mes, i como aiga desde la casa del testigo a ella cinco leguas i media, i a la de D. Felix que está en el camino otra larga, dispuso el testigo la jornada para el dia 19., salió con media hora de noche poco mas, o menos, i siguió la vereda hasta la casa de D. Felix, a la que llegó antes de nacer el Sol, alló las puertas cerradas, pulsò, no se le respondió, oyó tocar a Missa en la Parroquial, i como dia feriado se fue a oirla, i al salir de la Iglesia en el Arrio vió a D. Felix, que tambien salia de hacer lo mismo con su Muger, i otras gentes; propusole si queria ir a la Feria? respondiòle, no podia hacerlo en aquella ocasion, por tener que asistir a la Maja del Centeno, que se avía segado para la manutencion de las jentes en la siega del otro, por no tenerlo de la Cosecha anterior: con lo qual el testigo se marchò.

CASO DOCE.

PRUEVA FISCAL.

P. 11. **R**epitese que el Fiscal de su Magestad en la Pregunta octava expone la ida de D. Gaspar a Milmanda, i Orense a estar con D. Xavier, i D. Joseph, que residian a mayor distancia, pues las demás personas, que tambien cooperaron a tan enorme delito, vivian dentro, i a las cercanias de Chantada.

Capitulo segundo de la P. 29.

En la Pregunta 29. tambien expone al segundo capitulo, que D. Antonio Fernandez de Prado en el Viernes 17. de Junio de 57. durmió en casa de su Suegro, D. Benito Alonso: i por ello parece correspondiente tratar de su existencia, como se hizo de D. Joseph, i D. Felix.

Numero primero.

P. 2. **B** Vivia D. Antonio, como queda dicho, en San Victorio de Rivas del Miño, legua i media larga de Chantada, i declara ante el Comisionado, es cierto durmió en casa de su Suegro antes de su falta algunos dias, no puede decir los que fueron, con D. Cosme Riva de Neira, dueño de la casa de Loureiro, no se acuerda de donde es vecino, en una misma cama, i solamente una noche, en distinto quarto donde lo hizo el D. Benito, no sabe si la ropa para la cama estaba en casa, o se fue buscar fuera.

Numero segundo.

TESTIGOS.

P. 11. **B** Doña Josepha Vaamonde en Plenario: oyó por publico en Chantada, que a D. Antonio Fernandez, como Obrien, i Sanjerjo les avían visto en aquella Villa, aunque procuraban ocultarse, en los dias en que sucedió la falta de D. Benito Alonso.

379 **B** D. Antonio Quiroga: oyó por publico, que D. Antonio Fernandez en la noche del dia 17. de Junio, durmiera en casa de su Suegro, con motivo de que este mandase a buscar a Cosme de Loureiro, Ministro de la hermandad, para prender a D. Manuel Fernandez, su hermano, que con el andava en Pleito de partijas.

317 **B** D. Miguel Valdes: oyó por publico, que D. Antonio an-

tes

tes de la falta de D. Benito, estuviera en su casa en compañía de otras personas, no se le dijo que día, ni que noche espresivamente.

Numero tercero.

P. 6. Ricivieronse en Sumario las declaraciones de Antonio Rodríguez, Pedro Alvarez, i Pedro Figueiroa, vecinos inmediatos a D. Antonio: Joseph de Noboa, i Maria Antonia Fernandez, su Muger, caseros, que viven vajo el mismo techo, aunque separadas las viviendas de D. Antonio, sobre indagar si asistió, o no en ella la noche del día 18.: i no hacen memoria de si le vieron o no; diciendo dos, que la causa es no aver sabido avían de declarar sobre este asunto.

89 Tambien se examinaron a Felipe Rodriguez, i a Domingo Antonio de Cangas, Barqueros que eran en la Barca de la Sardiñeira, i no se acuerdan qual de los dos en la noche del día 18. estuvo rijiendo la Barca, ni si D. Antonio pasó, o no por ella.

P. 11.

576 579 572 Estos siete testigos en Plenario se ratifican.

435 439 569

587

Numero quarto.

P. 2. Maria Ventura en la segunda declaracion ante el Pesquisidor dice: que como unos diez dias, poco mas, o menos, antes de la falta de D. Benito, estuvo en su casa D. Antonio Fernandez de Prado, i un Ecrivano, que venia con el: fueronse a buscar las almohadas para su cama, al parecer de la testigo, por Silvestre a casa de Doña Isavel, no sabe si tambien las sabanas, i los dos durmieron en cama a los pies de la en que lo hacia D. Benito Alfonso, por interveradas noches, i lo dejaron de hacer antes de su falta los referidos dias, poco mas, o menos.

P. 11. En Plenario dice: que antes de la falta de D. Benito, durmiera D. Antonio en su casa una noche, no se acuerda si fue el día 17. de Junio, o otro.

167

B

721

Doña Rafaela a la Pregunta 18. dice, que posterior a la falta de D. Benito recogió Doña Isavel de casa de este dos almohadas, que pocos dias antes le avía mandado desde su casa para la cama de un huesped.

536

B

Doña Xetrudiz a la misma Pregunta, oyó llevara Doña Isavel las almohadas, i unas sabanas de casa de D. Benito, que le avía pref-

CASO DOCE.

prestado para alojarse el sobre dicho, i D. Cosme Riva de Neira.

P. 4. Declara Doña Isavel, que en uno de los dias inmediatos al
55 en que pareció la Yegua, llevo de casa de su Marido dos almoha-
das, que estaban en un Arca del quarto en que aquel dormia,
i las avía prestado el Viernes antecedente con motivo de aver te-
nido un huesped.

P. 8. D. Antonio en su Confesion fue preguntado, que tiempo
95 se detuvo en casa de D. Benito Alonso, quando dice aver esta-
do en compañía de D. Cosme Riva de Neira, con que motivo,
que se trató quando fue esto, el dia, i hora en que salió de dicha casa?

Responde, que el motivo de aver ido a Gbantada, i estado con
su Suegro la vispera de S. Antonio del año de 57., de mañana, ha
sido, el que el Confessante no se sossegaba si passaba quatro dias sin-
verle, procedido de los muchos beneficios, que al Confessante, i
su Muger hacia, como tambien por averle mandado decir por un
muchacho, que no se acuerda quien era, ni como se llamaba, fue-
se para solicitarle, lo que le espresaría D. Benito, como el Con-
fessante acostumbraba a hacerle sus encargos, i asistirle sin que se
valiesse de otro, fue a estar con el mismo, i aviendose paseado en
la Huerta de su casa, le dijo, que respecto avía venido el Cavallo
en principios del invierno, le buscase, o solicitase otro, o cavalle-
ria, de que pudiesse servirse, en que condescendió el Confessan-
te, espresandole al mismo tiempo, que en atencion a que éste
tenia que venir a esta Ciudad a la asistencia de sus dependencias,
le acompañaría, aunque secretamente; i de enterado de ellas, se
retiraría el Confessante a cuidar de su Hacienda, i su Suegro,
siendo necesario, quedaria siguiendolas, determinando salir a
este efecto el dia 26. de dicho mes de Junio; i aunque D. Cos-
me Riva de Neira comió, i durmio con el Confessante, por aver-
le mandado su Suegro que le combidasse, en atencion a que se
allaba en dicha Villa, no han tratado con él cosa sustancial, de
que haga memoria: i al dia siguiente, que fué el de San Anto-
nio, de mañana, se salieron D. Cosme, i el Confessante cada uno
para su casa, i D. Benito Alonso caminó a la fiesta del Santo a
casa de D. Francisco Salgado de la casa de Seixos; segun le espresó.

96 A Pregunta, no hace memoria aver pasado en esta oca-
sion a casa de Doña Isavel, su Suegra; avía mucho que no la avi-
tratado, i no se corría mucho con ella: i niega aver estado en
Chantada la noche del dia 18.

Numero cinco.

DESCARGO DE D. ANTONIO FERNANDEZ DE PRADO.

P. 2.

P. 15.

Que D. Antonio Fernandez de Prado es persona de buena vida, i costumbres, amante de D. Benito Alonso, su Suegro, obediente a sus preceptos, sujeto de la mayor confianza, i satisfaccion de este, i uno, i otro reciprocamente se visitaban, i trataban con la mayor estrechez, haciendose varios encargos, i dirigiendose en sus dependencias, i negocios, tanto que miraba uno por las de otro como suyas, i aunque D. Antonio fuese a Chantada, i estuviere allí Dona Havel Sanjurjo, su Suegra, se bolvia sin verla, ni ablarla; i dicha amistad la conservaron en tanto grado, que nunca hubo la menor disension, ni conferencia entre ellos.

TESTIGOS.

21 27 Los testigos de D. Antonio, a escepcion de Francisco
38 46 Diaz, deponen: que D. Antonio ha sido, i es de buena
52 58 vida, i costumbres: el ultimo, que es amigo de transigir
las riñas, i pendencias, que se se ofrecen.

Los mismos dicen tambien: que D. Benito Alonso, i D. Antonio se trataban, i visitaban con frecuencia; i el Hierno al Suegro con el respeto, i veneracion que correspondia: que D. Benito iba en casa de D. Antonio: el primero, le vió en ella tres veces: no hace memoria de los meses, i dias; otras tantas dice el segundo: i que en la ultima fueron juntos con Doña Xetrudis, hija, i Muger, respectivo de los dos, a la festividad de Santa Cruz de Rebordao en el año de 56.: el quarto, fue tres años casero de D. Antonio, avia dos, quando declaró, desira de serlo, i en aquellos vió en la casa de D. Antonio a D. Benito Alonso, a su parecer, doce distintas veces; i en algunas se quedaba a comer, i dormir: el sexto, le vió tambien en casa de D. Antonio mas de veinte veces, sin embargo de la distancia de legua i media de mal camino, que hai de una a otra casa; en algunas se quedaba a comer, i dormir a tres, i quatro dias, lo que advirtió, por frequentar tambien la casa de D. Antonio, i vecino inmediato un quarto de legua: el septimo, inmediato media legua, i por visitar un paciente, inmediato a D. Antonio, advirtió lo mismo por quatro veces.

Los

CASO DOCE.

Los mismos señores atestan la frecuencia de concurrir D. Antonio a casa de su Suegro, comia en ella, principalmente con el motivo de una Feria, que el dia cinco de cada mes se hace en Chantada, no vieron executarse lo mismo D. Antonio con Doña Ifavel.

23 Dos, i otro de oídas, señalan por especial caso, que, ofre-
47 ciendose a D. Antonio Dependencia criminal contra su hermano
40B D. Manuel, se recibió la informacion en casa de D. Benito por
D. Cosme Riva de Neira, como Juez de la Hermandad de To-
ledo, que asistia en la misma casa, i a que los dos testigos con-
currieron a declarar por los dias once, i doce de Junio de 57.
se trataban con todo cariño, i afabilidad, haciendo el gasto a to-
dos D. Benito, quien en el dia trece se fue a una festividad a
Seijos, i D. Antonio con uno de estos testigos a su casa de Pa-
zos, i el otro con el Juez a prender a D. Manuel: el quarto tam-
bien dice, que en las Festividades de Nuestra Señora del Car-
men concurrían D. Antonio, i Doña Xetrudiz a casa de D. Be-
nito Alonso: i el mismo, i el sexto, que algunas veces le re-
mitia D. Benito carne, pan, tabaco: el ultimo, que algunas ve-
ces quartos: i el otro, que D. Antonio, quando tenia huéspedes,
le embiaba a pedir por su criado lo referido: i por ello cono-
cen los testigos, i les constaba, que entre Suegro, e Hierno no
avia enemistad, si cariño, i correspondencia.

P. 11. Joseph de Vigo, testigo Fiscal dice: es cierto, que D. An-
261 tonio era el mas querido de D. Benito entre la Familia.

Numero sexto.

P. tercera.

P. 15. Que D. Antonio el dia doce de Junio de 57. se fue a Chan-
tada, i casa de D. Benito Alonso, por averle mandado este un recu-
do, para encargarle la compra de una Cavalleria: durmió en la ca-
sa de su Suegro en compañía de D. Cosme Riva de Neira, due-
ño de la Casa de Loureiro, i al siguiente trece salieron juntos,
D. Antonio para su casa, i D. Benito para la de Seijos.

PRUEVA.

23 Repitese lo que dicen los tres testigos en la Pregunta an-
47 tecedente sobre lo a que concurrieron dos de ellos los dias on-
ce, i doce de Junio: deponiendo los dos a esta Pregunta, i el
otro a la segunda. Nu-

Numero septimo.

P. 4.

19 Que desde dicho dia trece de Junio de 57. no bolvió D. Antonio a Chantada, hasta que pareció la Yegua, i le dió Manuel Cierna la noticia de su llegada, i se mantuvo los dias, i noches, que corrieron desde el trece, hasta que aquella pareció, en su propia casa de Rivas de Miño, distante de Chantada dos leguas de camino repechofo, i bastante intransitable, que por serlo de esta qualidad, i avér de passar la Barca de la Sardiñeira, hace forzoso a qualquiera, que lo transite en una buena Cavalleria, ocuparse en andarlo quatro horas, i otras tantas para bolver a Rivas del Miño, i su casa: todos los dias, i noches, principalmente en el dia, i noche de 18. de Junio fue visto en su propia casa, i en el dia 19. siguiente de Junio del mismo año oyó la Missa de Alva, que se celebró, como se celebra todos los dias festivos en la Iglesia Parroquial de Rivas del Miño.

TESTIGOS.

Capitulo primero.

24 Francisco Rodriguez: no sabe, ni oyó que D. Antonio desde el dia trece de Junio de 57. huviesse buuelto a Chantada, ni casa de su Suegro, hasta que tuvo la noticia de la falta de este, que corrió la voz, passara a hacerlo, i pesquiza sobre su paradero.

48 Lo mismo refiere Bernardo Vazquez: si, que passados algunos dias de corrida la falta de D. Benito, passó por el Lugar del testigo Manuel de Cierna, que le dijo, i a Felipe Rodriguez, Barquero en la Sardiñeira iba de mandado de Doña Isavel a casa de D. Antonio a decirle saliesse en busca de D. Benito, que se allaba de menos; en el mismo dia dió buelta el Mozo con D. Antonio para Chantada, i de buelta este le refirió, no hallàra razon del paradero de su Suegro, i aunque iba a cavallo, dijo, iba bien fatigado, i cansado.

43 Joseph de Noboa: que el dia veinte de Junio llegó a casa de D. Antonio el Manuel de Cierna, dió el recado, que refiere el testigo antecedente, a vista de este a D. Antonio, que salia al siguiente, i de buelta le dijo, no avía allado razon.

CASO DOCE.

25B 30B Numero octavo.
 36 42 Capitulo segundo.
 B B Seis testigos dicen : que entre San Victorio, i Chantada
 35 60 hai el Rio Miño, i Barca de Sardiñeira, passo del camino
 B B real , camino repechofo ; algunos le llaman intranfitable,
 aunque el tercero, i quarto reducen este dicho a parte de el acia
 el Rio como media legua : el primero, segundo, quarto, i sexto,
 que ai de distancia a casa de D. Antonio a Chantada legua, i me-
 dia : el tercero, i septimo dos leguas , i este que se necesitari
 ocho horas, para ir, i bolver en una buena cavalleria : el sexto,
 i segundo tres : el quarto dos i media : el primero dos : el terce-
 ro no sabe de acavallo, de apie que en tres horas.

Capitulo tercero.

24 Francisco Rodriguez : se acuerda, i hace fija memoria que
 en la noche del dia 18. de Junio de 57., como el testigo eitu-
 viese siguiendo al tiempo una instancia Criminal contra D. Ma-
 nuel Fernandez de Prado ante el Corregidor de Monforte, reci-
 viendo la Informacion Manuel de Lago, Escrivano, como fuef-
 se preciso papel sellado para ello, no lo tuviese el testigo, ni hu-
 viese Estanco de este genero a menos distancia que legua i me-
 dia, se le ofreció al testigo el que lo tendria D. Antonio Fernan-
 dez de Prado, i siendo ya noche se enderezó a casa del sobre
 dicho en compañia de D. Manuel Varela, i de llegados los dos a
 casa de D. Antonio, distancia de la del testigo un quato de le-
 gua poco mas, o menos, hallaron las puertas cerradas, i pulla-
 do a ellas concurrió D. Antonio a abrirelas en paños menores,
 espreffando, ya se hallaba en cama con su Muger : dijole el tes-
 tigo la urgencia del papel, que le llevaba allí a aquella hora: res-
 pondió veria si le tenia, i aviendose enderezado a un cajon de
 un Bufete, que existia en la Sala, registró, i alló un pliego de
 Papel de diez quartos, que entregó al testigo con la obligacion
 de bolverfelo en la misma especie, como así lo egecutó; en es-
 ta ocasion tambien pasó a saludar, i visitar a la Muger de D.
 Antonio, que estaba acostada, con ella abló mas de una hora,
 presenciandolo dicho D. Manuel, i su Marido, i hecho, sin
 aver advertido, que en casa se hallase otra alguna persona al tiem-
 po, se retiró el testigo, siendo a su parecer como las once de
 la

la noche, computando el tiempo de la estancia, i jornada a la suya en compañía del D. Manuel Varela.

29

D. Manuel Varela: vive a distancia del Lugar de Francisco Rodriguez, como un cuarto de legua poco mas, u menos, tiene junto a la casa de este un Lugar, que por sí mismo labra, i cultiva, i algunas veces fuele quedarle a hacer mansion en casa de Francisco Rodriguez, (testigo antecedente) como se acuerda averlo egecutado en la noche del dia 18. de Junio de 57. i que en aquella tambien se allaban Manuel de Lago, Escribano, vecino de la Villa de Monforte, i un Ministro de el Corregidor de ella, a quien no conoció, si le espreffó Francisco Rodriguez, que estaban en una dependencia a su Pedimento, que no tenían papel sellado para proseguirla, ni estanco a donde fuele a buscarlo, a menos de ir a Chantada, distancia legua i media; i pareciendole lo tendria D. Antonio Fernandez de Prado, dispuso passar a pedirselo a su casa, i que para ello, mediante era ya noche le acompañase el testigo, como lo hizo; i profigue refiriendo lo mismo, que D. Francisco Rodriguez, con la diferencia, que expone: que desde la casa de este a la de Don Antonio ai como media legua poco mas, o menos; que a su parecer avrian llegado a la casa de este como a las diez i media de la noche, se detendrian en ella otras dos horas i media; i luego se retiraron a casa del Francisco.

35

Francisco Diaz, Maestro de obra prima: fuele ir a trabajar por su Oficio a casas particulares: se acuerda, i hace fija memoria, que en el dia 18. de Junio de 57. despues de aver sido llamado dos dias antes de mandato de D. Antonio Fernandez, por un casero que tenia, llamado Joseph, cuyo apellido ignora, concurrió en la mañana de dicho dia desde su casa a la de D. Antonio; de hecho, le encomendó la hechura de un par de zapatos de cordovan para el mismo, i por no aver sido bastante todo dicho dia, para darlos hechos en el todo, los continuó hasta como las nueve de la noche de dicho dia poco mas, o menos; tambien ha visto un Labrador, llamado Bernardo, que no se acuerda de su apellido, si que egerce de Carpintero, vecino del mismo Lugar de D. Antonio con sola la distancia de una casa a otra como un tiro de Fusil, poco mas, o menos, que le trabajaba en un arado, i al que igualmente le cogió la noche en casa de D. Antonio hasta la hora referida, i despues de aver

CASO DOCE.

cenado dijo a los dos se quedasen a dormir en ella , i quarto vajo de su cocina , porque en el piso alto avia el embarazo de que avían de concurrir aquella noche Francisco Rodriguez , i Manuel Varela en busca de papel sellado ; recogieronse los dos en una cama de cocina vaja , i D. Antonio con su Muger en el quarto alto , siendo a su parecer como las diez.

I antes de pegar en el sueño oyó el testigo pulsar , i llamar a la puerta de casa por D. Antonio ; i como el sitio de la cama del testigo no se comunicase , ni tuviese transito , que se viesse con la vista , a dicha Puerta , ni al pasar desde ella al citado quarto , solo sintió el chillido del abla de D. Antonio , que salió a la puerta , como tambien de Francisco Rodriguez , i D. Manuel Varela , i sintiendoles subir al quarto alto , a poco rato de tiempo vajo el Francisco Rodriguez , i se fue en derechura al dormitorio del testigo , con quien abló , espresándole llevaba papel sellado para cierta dependencia , que le fuera a buscar , i diera D. Antonio , lo mismo que oyó dicho Bernardo , por allarse despierto , i despues se bolvió al quarto alto , sin que el testigo advertiese , ni hiciesse cargo de si bolvieron , o no a salir de casa , acaso por avér prendido en el sueño ; si se acuerda , que por la mañana del dia siguiente 19. a buena hora el testigo , i Bernardo se levantaron , despidieron de D. Antonio , i fueron cada uno para su respectiva casa.

49

Bernardo Vazquez , Labrador , i Carpintero ; citado , se acuerda avér sido llamado por D. Antonio en uno de los dias del mes de Junio , que del fijo no hace memoria , para que le fuese a hacer un arado , i aviendo concurrido a este efecto , en su fabrica , i otras cosas que le encomendò , ocupó todo el dia , i se quedó en su casa a dormir junto con Francisco Diaz , Zapatero , que en el dia trabajó de tal para el proprio D. Antonio en un par de zapatos , que le hizo de cordoban , i de cenado , se recogieron , i acostaron en una cama de la cocina vaja ambos , i dos juntos , sin que huviesse visto mas que el Francisco Diaz , el D. Antonio , su Muger , dos criados , que tenían , i algunos hijos pequeños : i al dia siguiente salieron el testigo , dichos D. Simon , su Muger , el Zapatero , i la Muger del testigo , que tambien concurrió a oír Missa de Alva a la Parroquia de San Victorio , por ser dia festivo , i de Domingo ; i recorrido mas bien la memoria , la hace , de que estando el testigo en cama , i su
com-

compañero, como tambien el D. Antonio, i su Muger en la fuya, oyeron pulsar, i llamar a la puerta de la casa, a la que salió Manuel de Eiroa, criado de D. Antonio, i luego entraron en ella Francisco Rodriguez, i D. Manuel Taboada, i aquel encendió una vela, i luego se enderezó al quarto alto, donde estaba D. Antonio, i su Muger en cama, diciendo, iba a pedirle un poco de papel señalado; i de precedido lo referido, el testigo se quedó dormido, sin que sepa lo mas que haya pasado en el resto de la noche; siendo, a su parecer, a aquel tiempo las once de ella, poco mas, o menos.

42 Joseph de Noboa afirma; que en dos, u tres dias hasta el 18. de Junio inclusive asistió en casa de D. Antonio un Zapatero, llamado Francisco, trabajando por su oficio para D. Antonio, comía, i dormía en casa de éste, i el hacer fija memoria de dicho dia 18., es porque en él se celebra la feria de Santa Mariña, i avér D. Antonio mandado en el mismo buscar una Cavalleria cargada de Centeno, por Joseph Lopez do Bal, tambien su casero, al Lugar de Morgade.

55 Xetrudiz Ulloa, Muger de Bernardo Vazquez: con motivo de hacer de comer a unos Jornaleros de D. Antonio, de que se hará espresion; quedára en el Sabado en su poder algunas escudillas, i pan, i encargandole D. Antonio las llevase a su casa al siguiente dia, porque avían de concurrir a ella unas Parientas, i Familia de su primer Muger, cuidadosa de este encargo, al amanecer del Domingo 19. salió de su casa en derechura a la de D. Antonio, llevando el pan, i escudillas; llegado a ella, se enderezó a la puerta de cocina, en la que alló a su Marido, i a Francisco Diaz, Maestro de obra prima, que acababan de levantarse de cama, en una que tenían en dicha cocina, quienes le espresaron, se quedáran a dormir allí, por no aver acabado en el dia antecedente los encargos, que les avía hecho D. Antonio, quien aún se allaba en cama con su Muger en un quarto alto, donde subió la testigo a hacer la entrega de lo que llevaba.

41 El referido Joseph de Noboa, en Junio de 57. era casero de D. Antonio, vajo un mismo techo, pared en medio con puerta en las cocinas de una, i otra casa para la comunicacion.

42 Lleva dicho lo extractado quanto a la existencia de D. Antonio; de un Zapatero, llamado Francisco, i antes a la misma
Pre-

CASO DOCE.

Pregunta ablaba con motivo de dichos Jornaleros, proximidad, i passó de cocina, con D. Antonio, sin que se acuerde, ni haga memoria, que en las noches desde el día trece hasta el 18., i algunos despues, a su parecer dos, avér visto en casa de D. Antonio mas que a éste, su Muger, los hijos, una criada, i criado, llamados este Manuel de Eiroa, i aquella Francisca.

Numero diez.

Capitulo quarto.

35 La Xetrudiz profigue diciendo; que luego que hizo la entrega del pan, i escudillas, se levantaron D. Antonio, i su Muger, i junto con la testigo, su Marido, i un hijo de D. Antonio se fueron a oír la Missa de Alva a la Iglesia Parroquial de San Víctorio, i de hecho, se fue para su casa.

49 El Marido de la antecedente, despues de referir lo expuesto, dice, que al siguiente dia salieron el testigo, D. Antonio, su Muger, la del testigo, el Zapatero a oír Missa de Alva en la Parroquial, por ser Domingo.

37 Francisco Diaz: se acuerda avér oído a Francisco Rodriguez el Domingo proximo passado, que D. Antonio oyera Missa en la Parroquial el referido dia 19., sin que le digesse, si avía sido de Alva, Conventual, u otra.

25 Francisco Rodriguez: no dà razon sobre esta cita.
B

42 Joseph de Noboa: sabe, i se acuerda, que en el dia siguiente al 18. festivo salió de dicha casa con Maria Antonia, su Muger, i D. Antonio a oír, como oyeron juntos, con otros muchos mas Feligreses, Missa de Alva en la Parroquial, que dijo D. Estevan, Presbitero, no acuerda de que apellido.

31 D. Manuel Varela: que aviendo venido a esta Ciudad, como seis meses despues que se allaban en ella los presos por esta Causa, llevó a la retirada ciertos encargos del Abad de San Víctorio, preguntole éste, que avía de nuevo por la Coruña, presente Causa, i sus presos? dijole, no avía inquirido noticia especial, i el Abad respondió, que por lo que miraba a D. Antonio, su Feligrés, no sabia, como pudiesse avér concurrido a la tal muerte, pues avía oído Missa de Alva en aquella Iglesia Parroquial la Dominica del 19. de Junio de 57., que avía dicho su Capellan, llamado D. Felipe.

TES.

*TESTIGO QUE DEPONE AL TERCERO, CUARTO, I
siguiente quinto Capitulo*

Numero once.

59
B

D. Manuel Suarez : que contrajo Matrimonio sin beneplacito de su Padre, i como por ello no quisiere darle alimentos, salió a consultarse con D. Agustín Diaz de Lago, Abogado de Monforte, desde casa de D. Andrés de Noboa, su Primo, en el Lugar de su a Vila, inmediato a la de D. Antonio, con distancia de un tiro de fusil, en la mañana del dia 18. de Junio de 57; i pasando por la puerta de este, le vió salir de su casa con un hombre delante, que no conoció, si que, a su parecer, llevaba un costal de pan cocido, i D. Antonio dijo al testigo, iba para la Rivera a la Caba, o Renda de Viñas, i como el testigo le digiese iba a Monforte, le espresó, podiale escusar de hacer un proprio por vizcochos, si se encargaba de traerelos, en que combino, diole el dinero para ocho tortas, i una cesta para traerlas; i de llegado a dicha Villa, hecho su consulta, tomó los vizcochos, se bolvió en el mismo dia para casa de su Primo; i antes de llegar a esta lo hizo a la de D. Antonio con el encargo, como entre nueve i diez de la noche, i enderezandose a la Puerta de la cocina vió en ella unos dos, u tres hombres, que estaban cenando, i conoció los dos de ellos, que el uno llaman Bernardo do Porto, i el otro Francisco, no sabe su apellido, si que es Zapatero remendon, i el otro es Labrador, al otro no lo ha conocido, como tambien a una muger, que con ellos se allaba; i visto que no estaba allí D. Antonio; i oido rumor de gente en el quarto alto de la casa, se enderezó a el por un corredor, que dice al Corral de ella, i entrado dentro vió al sobre dicho, i a Doña Xetrudiz, su Muger, como tambien a dos hijos pequeños, tenia la mesa cubierta con un jarro de vino, sin que huviesse advertido si era al acabar de principiar de cenar, si que le entregó dichos vizcochos, i le dió dos tragos de vino del referido jarro, con lo que se retiró el testigo a casa de su paciente, donde se quedó a dormir, i mui de mañana del dia siguiente, como feriado, salieron los dos a oír Missa de Alva a la Iglesia Parroquial de San Victorio, en la que entre otros ha visto a D. Antonio.

Nu-

CASO DOCE.

Numero doce.

Sigue el Capitulo quinto.

49 Bernardo se acuerda, que por algunos dias de trabajo de Junio de 57., de que no hace memoria, ni de que semana, asistió a D. Antonio en las Riveras del Miño, cabando Viñas con jornaleros, a que como tal asistió el testigo algunos dias, de que tampoco se acuerda, i por la inmediatecion de dichas Viñas a la casa del testigo los vehia trabajar en ellas con asistencia de D. Antonio.

41 Joseph de Noboa sabe, que desde el dia 13. de Junio hasta el 18., i a su parecer dos dias despues, D. Antonio trajo jornaleros en las Viñas, i oyó a este, i a ellos que les asistia todos los dias, i a las noches le vehia el testigo entrar, i recoger a su casa, ablaba, i trataba con él por la proximidad, que lleva dicho.

30 D. Manuel Varela oyó por publico, que el dia trece de Junio estuviera D. Antonio, i fuera desde su casa de S. Victorio a la de D. Benito Alonso en Chantada, i que los mas dias restantes hasta el 19. asistiera a los jornaleros referidos.

54 Xetrudiz: que al siguiente dia del trece, como D. Antonio tenga Viñedo junto a la casa de la testigo, llegó a ella por la mañana con jornaleros para rendar, hizoles de comer la testigo, como acostumbraba, no solo en dicho dia, sino en los mas siguientes hasta el Sabado inclusive de aquella semana, asistiendo todos ellos D. Antonio a los jornaleros, quedandose a comer con ellos de medio dia, i al anochecer se retiraba a su casa, como lo ejecutó dicho dia Sabado, en el que aun no acabara del todo la Renda, que ha continuado despues de pasado el dia de S. Juan.

Numero trece.

P. quinta.

19 Que para venir de la casa de D. Antonio a la Villa de Chantada ai que passar la Barca da Sardiñeira, la qual no anda de noche, i queda todas las del año assegurada con un candado, del que llevan la llave los Barqueros que le sirven, i aunque ai otro camino por donde no es forzoso passar Barca alguna, esta es de quatro leguas largas con tres rios en medio, tan aspero, i costanero, que en la mejor cavalleria no se anda en mas de siete horas, por ser de la qualidad referida, i forzoso apearle en muchos passos.

Nu-

Numero trece.

TESTIGOS.

Capitulo primero.

26 Quatro testigos deponen mediar la Barca, que a la noche
43 dejan asegurado con candado, i llevan las llaves para sus calas
50 los Barqueros.

56 El uno de ellos no la passó, si corre de publico no concurren los Barqueros a passar persona alguna fino de dia.

Los otros tres: que si hai urgencia a qualquiera hora de la noche suelen salir los Barqueros a passar, aunque algunas veces lo resisten por la incomodidad.

Uno de estos: sublimita lo dicho, en caso que vengan de ácia a Chantada, u otra parte; pero no los que quieran transitar a la parte de dicha Villa por la contingencia de Lobos, que hai en aquel transito, i aver la experiencia de acometer a algunas personas, como acaeció a otro hermano de D. Antonio, resistiendolo los Barqueros, por no exponerlos.

Numero catorce.

Capitulo segundo.

26 Los mismos quatro: que, aunque hai otra vereda sin Barca,
44 passando la Puente Belesar, es camino repechofo: algunos, que se
50B puede andar de acavallo; i otros, que no todo.

56B El uno: que tiene dos leguas i media de distancia: otro, tres i dos quartos: uno, que hai tres, u quatro Rios por puentes, i passales: otro, seis: otro, mas de siete Rios, o riachuelos.

Uno: que se necesita, para andarlo en buena Cavalleria, quatro horas, o cinco: otro, seis: i otro, ocho.

CASO TRECE.

PRUEVA FISCAL

CONTRA LEMUS.

R Epitese lo que el Fiscal de S. M. en la Pregunta octava expone; que los demás, que cooperaron en tan enorme delito, vivian dentro, i a las cercanías de Chantada.

CASO TRECE.

Numero primero.

P. 2.
68 D. Vicente de Lemus declara : es Tonfurado , no goza Renta Eclesiastica , ni está asignado a Iglesia , que es hijo de D. Alonso de Lemus , difunto , i de Doña Viatriz Gil Taboada , del Estado Noble , vive con su hermano continuamente en el sitio de Zequin , en las cercanías de Chantada , i tal qual vez le embiaba a alguna parte a cuidar de la Hacienda : tambien passaba a vér su Madre , que vivia en la casa de Bazan grande a las mismas inmediaciones , i se quedaba a dormir : que al tiempo de la falta de D. Benito estaba en dicho sitio de Zaquin.

Reconvenido , porque ante el Comisionado en esta Declaracion dijo , avía estado a dicho tiempo en Santiago ? responde , es verdad lo dijo luego que llegó , por hacerlo atribulado , i arrestando por el Sargento , con lo qual , i el tiempo que avía mediado , se equivocó ; pero reflexionado con mas atencion , se afirma , que en Santiago avía estudiado en el Ivierno anterior ; pero al tiempo de la falta de D. Benito estaba en Chantada ; que la noche del dia 18. , o 19. de Junio de 57. estuvo , i durmió en la casa de su hermano , se recogió , al mas tardar , a las nueve de la noche , lo que puede asentarse con alguna certeza ; pero no con total individualidad por el tiempo que medió : hace juicio averse levantado a las ocho de la mañana , por tenerlo de costumbre ; se recogía regularmente al toque de Oraciones , sino que se quedasse a jugar , o verlo hacer en casa de Francisco Gil Carballido , Escrivano , hasta las ocho , o nueve de la noche.

Numero segundo.

TESTIGOS.

112
B Juan Fernandez en la quinta declaracion refiere , como queda dicho ablando de su despedida de casa de D. Benito Alonso ; le espresó Silvestre : haces bien , que a mi aunque me maten tampoco voi con él , porque ayer me dijo un Señor de los de Bazan , que le tenian una armada.

P. 6.
35
B Silvestre en declaracion de 18. de Septiembre niega huviesse dicho lo que Juan refiere , ni que al mismo Silvestre se lo expusiesse otra persona.

P. 8.
47 Pero en la confesion dice avérselo dicho , i lo expuso motivado de que en antecedente ocasion , aviendo tropezado al Confes-

feffante D. Joaquin de Lemus de Bazan, le preguntó por su Amo? respondióle que iba fuera, a que le replicó D. Joaquin; si bai ver a Devota aun el diablo lo ha de llevar en una de estas paileotas, i aun le avian de armar una.

6 Maria Ventura depone en su confesion a cerca de lo mas, que se abló entre Silvestre, i Juan al tiempo de la falida, i lance referido; pero preguntada sobre este coloquio, niega averlo oido a su Marido.

DESCARGO DE D. VICENTE DE LEMUS.

Numero tercero.

P. segunda.

P. 18. Que D. Vicente de Lemus es persona quieta, sossegada,
47 virtuosa, enemiga de hacer mal a ningun genero de personas, i si, era de la confianza de D. Benito Alonso, tanto, que de él hacia el mayor aprecio, i le encargaba algunas cosas, siempre que se le ofrecian, sin que entre uno, i otro jamàs se huviesse notado enemistad, riña, ni motivo de ella.

TESTIGOS.

19 23
27 32B
37B 41 Seis testigos acreditan la Pregunta: el primero lo de-
pone con motivo de asistir por muchas ocasiones en Chan-
tada, i su inmediacion, dormir, i comer en casa de los
hermanos de D. Vicente; i que D. Benito hacia a este encargo
de truchas, que le avía visto llevar.

El tercero, por avér sido condiscipulos de Gramatica, i Filosofia, amigos, inmediatos vecinos, buena armonia, trato, i correspondencia, que llevaban.

Que como Tonfurado concurría a muchas Funciones pu-
blicas en aquella Villa, i su inmediacion, incorporandose con la
Clerencia, ayudando a officiar las Misas, Entierros, i Procefsio-
nes, i mas que se ofrecía, voluntariamente, sin ser llamado; de
tal modo, que llegando a noticia del Reverendo Obispo de aque-
lla Diocesis su buena conducta, le tenia ofrecido, que siempre
que tuviesse Capilla le ordenaría inmediatamente, lo que además
de ser publico oyó el testigo a D. Alonso Moreno, Familiar del
Reverendo Obispo, i aun a este mismo Prelado.

El quinto tambien adelanta: era dedicado a ayudar, i officiar
Misas cantadas con su Loba, i Pelliz.

CASO TRECE.

I los mas contestan : el que el D. Vicente, sus hermanos, i D. Benito Alonso llevaban amistad, correspondencia, paseando juntos, pescar, quedandose a comer, i aún a dormir unos en las casas de otros.

- P. 2.
83 La misma amistad, i trato de pone Doña Maria Nicolasa en la Sumaria Fiscal: adelantando, que D. Benito tenía algo mas inclinacion a D. Vicente que a los otros; que jamás de él oyó cosa mala, ni le tuvo por sospechoso.

Numero quarto.

P. 3.

- P. 18.
17 Que D. Vicente la noche del dia 18. de Junio de 57. durmió en casa de su hermano D. Felipe, sin avér salido en toda ella fuera; i por lo mismo, i constarles esto de cierto a los testigos, tienen por imposible, i falso el que huviesse concurrido dicha noche a ayudar, a dár muerte a D. Benito Alonso.

Numero quinto.

TESTIGOS EN LAS SUMARIAS FISCALES.

- P. 2.
114
115
117 En las Sumarias del Fiscal de S. M. para averiguacion de lo contrario de esta Pregunta, se examinaron a D. Felipe Angel, i D. Joseph de Lemus, hermanos de D. Vicente: Maria Rizo, criada de estos, i Doña Josepha Taboada, su prima: i tres de ellos deponen, que D. Vicente acostumbra recogerse entre nueve, i diez de la noche: i el otro, que si no se recogía al toque de Oraciones, al mas tardar se hacía a dicha hora.

D. Felipe, i Doña Josepha; que la noche del dia 18., o 19. de Junio de 57. durmió D. Vicente en casa con su hermano D. Joseph en una misma Alcoba, i cama hasta cerca de las ocho de la mañana, en que acostumbra levantarse, aunque bien pudo avér salido sin sentirlo, ni saberlo.

D. Joseph contesta aver dormido en todo dicho mes con D. Vicente en la misma casa, i cama: puede deponer, i afirmar avér sucedido lo mismo la referida noche: i así, aunque despues de acostado quisiessse levantarse D. Vicente, no podía menos el testigo que sentirlo, por ser de poco, i ligero sueño.

La criada afirma: que los dos hermanos dormian juntos, D. Vicente siempre en casa, i no acostumbra salir de noche: no se acuerda de la referida noche, por causa de motivo particular.

Nu-

Numero sexto.

P. 18.

TESTIGOS DE DON VICENTE.

19

B

28

33

41 B

24

Cinco testigos afirman avér oído a D. Felipe, D. Joseph, i Doña Vicenta de Lemus, hija del primero, a Doña Josephá, su prima, i sus domesticos, señalando a la criada Riza, que D. Vicente en la noche referida durmió en dicha casa, sin hacer ausencia en toda ella: tambien deponen el primero, i quarto, por averlo advertido por sí: el segundo, i tercero, por averlo oído a D. Felipe, i D. Joseph, que este acostumbraaba dormir con D. Vicente; i el quinto, iguales oídas a D. Felipe, Doña Josephá, i Doña Vicenta, de que D. Vicente no saliera.

24

34

29

Cierna adelanta: dijeran D. Joseph, i la criada, que de lo contrario no podía D. Joseph menos que saberlo, i al salir de casa, oír el ruido de abrir, i cerrar las Puertas :- Lo mismo tiene por cierto D. Alonso de Lemus, por ser D. Joseph de sueño mui ligero, aunque mediase artificio en el abrir, i cerrar las Puertas, por lo bien astado que se allan.

D. Benito Enriquez: que en Chantada no se sospechaba de D. Vicente, ni todos los mas Comparientes del testigo, sobre que concurriesen, ni interviniesen en la muerte de su Padre: que, quando los hermanos de D. Vicente le digeron, no avía salido en dicha noche, tambien lo hicieron, de que a suceder lo contrario, por secreto que quisiese salir, era imposible el que no llegasen a comprehenderlo; particularmente el compañero de cama, por constarle al testigo, i ellos tambien decían ser de mui ligero sueño: i la misma criada, que para salir, lo avía de hacer precisamente por junto a la Alcoba, o sitio de cama, i tan poco nada sintiera: que la portada de dicha casa al abrirse, i cerrarse hacia ruido especial, que por cuidado que se pudiese en abrirla, no podia menos que oírse, i lo mismo observó el testigo, que, quando se abría, i cerraba, por lo violento de ella hacia la misma demonstracion.

Constale por hechos anteriores, que Doña Luisa Enriquez, Tia del testigo; Doña Maria Nicolasa, su hija; i D. Antonio Quiroga no professaban Pia a D. Vicente; i quando los hermanos de este le espresaron lo que lleva dicho, clamaban, i se quejaban, de que la causa de su prision la avían tenido los tres referidos, que a no ser ellos, i su influjo no huviera el mas leve motivo para el arresto.

CASO

CASO XIV.

PRUEVA FISCAL

SOBRE COMO , QUANDO , I POR QUIEN
se dió Muerte a D. Benito Alonso.

P. 11. **E**N la Pregunta trece articula, que en la noche del dia 18.
145 de Junio del año de 57., i poco mas de la mitad de ella,
B llegaron, i llamaron a las puertas de la casa de havitacion
de D. Benito Alonso por Silvestre Bernardez, su casero, seis per-
sonas, i que todas entraron, aviendoseles abierto las Puertas.

147 En la 27. expone, es constante que Doña Isavel Sanjurjo,
B Muger del D. Benito Alonso; sus dos hijos, D. Xavier, i D. Gaspar,
este interviniendo personalmente en la muerte, i aquel co-
operando a ella, moviendo, persuadiendo, aconsejando, e inf-
tigando a los demás complices, sabiendola, consintendola, apro-
vandola, i encubriendola: los dos Hiernos D. Joseph Obrien, i
D. Antonio Fernandez de Prado, el Cuñado D. Felix Sanjurjo,
i D. Vicente de Lemus, Pariente, Condiscipulo, amigo, i con-
tinuo compañero de dicho D. Gaspar, cooperaron, i concurrie-
ron a la violenta muerte, que se dió a D. Benito Alonso, ausi-
liados de Silvestre Bernardez: dandole este con un Machado un
recio golpe en la sien del lado izquierdo, hechandole los corde-
les al cuello, i tirando de ellos, para ahogarle, D. Gaspar, i D.
Joseph Obrien, i tirando por los pies Doña Isavel Sanjurjo, i su
hermano D. Felix, i tambien casero, para que no se pudiesse
encoger, ni mover; i, estando el cuerpo estirado, apretasen mas
los cordales, i le sufocasen, como lo hicieron, prontamente, man-
teniendose en este tiempo D. Antonio Fernandez de Prado, i D.
Vicente de Lemus guardando las puertas de la casa, para que
libremente pudiesen consumar el delito los demás, que avían su-
bido, i entrado en la alcoba, en que D. Benito Alonso dormia.

148 En la 28., que en lo dicho estaba fija, i segura Doña Ma-
ria Nicolasa de Arce, sobrina de D. Benito, que con su criada
vió entrar en dicha noche del dia 18. de Junio a deshora en la
casa del sobredicho, las seis personas, que llamaron a las puer-
tas, i conoció a todas, u las mas; pues, aunque se procedió por
la

la Justicia de Chantada, ocultó lo que avía visto en la referida noche, lo que repugna huviesse egecutado, i dejasse de revelarlo a su Madre, Tia, i Primos, i mas Parientes, para que se asegurassen los cañeros, i se les estrechase, a que declarassen quienes avían sido, i a que avían entrado, sino huviera conocido que, a escepcion de su Madre, eran, los que avían entrado, los mismos, a quienes devía dar esta noticia, i a quienes importaba la tuviesse mui reservada.

Numero primero.

PRUEVA.

P. 4.
2B El Juez Pesquisidor en carta, que escribió al Señor D. Joseph Benito Figueroa en dos de Junio de 58., entre las noticias extrajudiciales, lo hace, de que este homicidio, asafinato, o paricidio fue tratado entre la Muger, e hijos de D. Benito Alonso, i los egecutores, D. Vicente de Lemus, Joseph Liñares, ó Quintela, el cañero, Obrien, i D. Gaspar.

Numero segundo.

P. 11.
558
B Dominga Alvarez en Plenario dice: oyó por publico, sin que se acuerde a que personas, ni en que sitios: el que la noche, en que se avía dado muerte a D. Benito Alonso, Doña Itável avía tenido de combidados unos personages; que tan poco se dijo quienes avían sido; i que lo avían egecutado de secreto en su propia casa, reservandose, aun de que no lo llegassen a entender sus criados, i por ello, aun ella misma sin dependencia de ellos, los certejaba, i servia; i que despues avían salido a fuera, acompañandoles la sobredicha con sombrero, capa, i espada, i que se fueran en derecha a la casa de su Marido, i en la que entraron amenazando a Silvestre, Cuñado de la testigo, sobre que les asistiesse a lo que ellos quisiesse.

573 Pedro Figueroa en Plenario: oyó, sin que se acuerde a que personas, ni en que dias, solo sí, que ha sido como de passados quince poco mas, o menos, el que la noche del dia, en que se notara la falta de D. Benito, avían llamado a la puerta de su casa, sin que se adelantase mas la conversacion, ni que se digiese que personas, ni lo que huviesse egecutado.

565 Doña Maria Rosa Pardo en Plenario: oyó por publico, despues que apareció el Cadaver, que en dicha noche del 18. avían sido

CASO CATORCE.

fido vistos a las puertas de la casa de D. Benito unas personas, que llamaron por Silvestre, sin que se adelantase mas.

259 Joseph de Vigo en Plenario: oyó decir, sin que se acuerde a que personas, avia un testigo que viera seis personas embozadas a la puerta de D. Benito, sin que digese en que hora, dia, ni noche, lo que egecutáran; ni quien era el testigo.

401 Otro oyó, que se avian visto a la puerta de D. Benito unas gentes, que se les abriera, i entrara.

711 Quatro en Plenario: oyeron que Doña Maria, i su criada
397 vieran los embozados, o gentes a la puerta: i otro lo oyó a la
375 misma Doña Maria: Quiroga uno de ellos, dice, oyó eran ocho,
341 u diez los embozados.

599 Otro en Plenario: oyó que las dos sintieran rumor, i a la Pregunta 27.ª que algunos quedáran a la puerta de casa.

262 Dos oyeron, que las dos podían saber algo de lo que sucediera en la noche, en que se diera muerte a D. Benito: i otros
410 dos, que Doña Maria Nicolasa pudo percibir, o oír alguna cosa.

397 Otro oyó: que Doña Maria en dicha noche riñera con una criada, le diera bofetones, i la Moza enojada se fuera a una de las
310 ventanas, i desde ella por un agujero de la pared medianil, Ama, i criada avian visto, i hechose cargo de lo que passara con D. Benito.

531 Otro: que las dos no podían menos que saber, o sentir por quienes se diera muerte al sobre dicho.

635 Otro sabe: que Doña Maria, i su criada vivian pared en medio, i que, si querían decir, como avia sucedido la muerte, i por quienes, bien lo sabían, porque vieran entrar personas en la casa de D. Benito.

P. 2.

Numero tercero.

50 Roque Blanco: Joseph Lorenzo: Doña Maria Francisca
61 90 Somoza: Maria Antonia Lopez: el Teniente D. Ignacio de
90B 92 Arce: Maria Bernarda Lopez: Alberto Zervelos: Josepha de
92B 93 Moure: Manuel Fernandez: i Rosa Liñares: testigos recibidos antes del seis de Junio de 58.: sin que en Plenario
93B 94 adelanten mas, dicen: que en aquella noche anterior al
94B 95 dia en que se sonó la falta de D. Benito, no oyeron ruido, rumor, ni otra cosa, que les causase sospecha.

Nu.

Numero quarto.

116

Maria Francisca Varela en 11. de Junio de 58. declara: firvió de criada a Doña Maria Nicolasa de Arce, i lo hacia en Junio de 57., prosiguiendo hasta Febrero de 58., en que salió: que la casa donde avitaba su Ama se allaba pared en medio de la donde lo hacia D. Benito Alonso en Chantada, con cuyo motivo la noche, vispera del dia en que fonó la falta del sobre dicho, estando la testigo, i su Ama acoltadas en sus respectivas camas, inmediatas la una a la otra, siendo entre doce i una de aquella, sintieron las dos bullicio, i rumor en la calle, motivo porque se levantaron, para reconocer lo que era, asomandose a una ventana, que dice a dicha calle, i entrada de la referida casa de D. Benito, desde la qual vieron unos embozados a la puerta de ella, que no pudo percibir quienes eran, ni quantos; si que llantaron por Silvestre, cañero, que entonces era de D. Benito Alonso, i avitaba en la casa de este, i se les abrió la puerta, sin que comprendiessse si lo hizo este, o otra alguna persona, i entraron en dicha casa, sin que viesse luz alguna, no puede decir si su Ama llegó a comprender quienes eran, i quantos los embozados, pero le parece no pudo hacerlo, ni se lo dijo, i despues un rato se retiraron, i bolvieron a cama: i en la casa, donde estaban la testigo, i su Ama, no se allaba entonces otra persona, porque el Marido de esta estaba ausente; no puede decir si algun otro vecino pudo sentir, i oír dicho rumor, i bullicio, porque la testigo no vió entonces a ninguno en ventanas, ni puertas de sus casas.

P. 6.

105

Buelta a examinar a instancia Fiscal en 19. de Octubre de 58. se afirma en la declaracion antecedente: i a Preguntas dice: que el quarto en que dormian la testigo, i su Ama, se allaba emparejado con el en que lo hacia D. Benito Alonso, dividiendoles solo una pared: que no puede dar razon si su Ama percivió, vió a los embozados llamar a Silvestre.

Preguntada, si por el ecco de la voz conoció a alguna persona, o sospechó en ella? respondió que no.

A otra, que la testigo fue la primera, que se levantó de cama de orden de su Ama, a quien luego que percivió lo que tiene declarado, dió aviso, i tambien se levantó, asomandose a la ventana donde lo hizo la testigo.

CASO CATORCE.

Preguntada, si se mantuvieron a la ventana, observando si podian percibir alguna cosa, i aguardando saliesen los embozados? respondió, que en la ventana se mantuvo algun rato de tiempo, pero poco, durante el qual no sintieron ruido, ni golpe alguno, i por lo mismo se retiraron, sin que despues tampoco los sintiesse.

Preguntada, si vió, o supo que por la parte de la huerta, i entrada de la casa de D. Benito Alonso, que por ella tiene, entrasen algunos embozados; no dá razon.

Preguntada, si despues de la referida noche en algunas ocasiones la testigo, i su Ama ablaron a cerca de lo que tiene depuesto aver visto en ella, i si le oyó decir huviesse conocido a alguno, o algunos de los embozados? responde, que jamás oyó ablar a su Ama a cerca de lo que se le pregunta.

Preguntada, si la testigo a dicho, o comunicado a persona alguna lo que en dicha noche ha visto, i observado, o si ha estado con los caseros de D. Benito, como tan inmediatos, i les refirió lo expuesto? responde, no ha tratado, ni comunicado con persona alguna a cerca de lo referido; ni con los caseros, a quienes ni antes les trataba, sino de calle.

Preguntada, como, aviendo visto lo referido, despues de aver tenido noticia, i sabido, que por la Justicia de Chantada, muger, e hijos de D. Benito se hacian diligencias por la falta de este, no les dijo lo que avía visto, i observado, para que se asegurasen los caseros, a fin de que digesien quienes fueran los embozados? responde, que por no persuadirse, ni creer entonces se huviesse dado muerte a D. Benito, i por estar, como lo estaba toda la Villa, en el concepto de que avía salido al amanecer del día siguiente, sin que huviesse sospechado la mas minima cosa, hasta que se descubrió el cadaver.

P. 11.

350

En Plenario se ratifica.

P. 2.

83

Doña Maria Nicolasa en 26. de Mayo de 58. declara, que aunque la testigo vivia Pared en medio de la casa, en que lo hacia su Tio en la noche, a cuyo amanecer se dijo aver salido, no oyó el menor ruido, rumor, ni bullicio, que le enjendrase sospecha.

109

En 14. de Junio siguiente examinada por la cita de Maria Farnicisca Varcia dijo: es cierto hacer memoria, por lo que se le

ex-

exponia , que en la noche , que se espresa , i contiene la cita , hallandose ya acostada , i tambien su criada , que entonces era Maria Francisca Varela , ha oido rumor de gente que passaba , motivo porque le dijo aquella mirase lo que era , que egecutó ; i tambien la testigo se levantó , i se fué a la ventana , que dice a la huerta de la casa , donde al tiempo avitaba , pared en medio de la de su tio D. Benito Alonso , i vió un bulto como de dos , u tres personas , que no pudo distintamente percibir por la obscuridad de la noche , las que llamaron a Silvestre , cafero que entonces era de D. Benito , i se les abrió la puerta , no puede decir por quien , despues se fué a la ventana , que dice a la calle i sintió abrir la puerta del referido sitio , que mira a ella , i que subian por la escalera de ella ; sin que pudiesse percibir luz alguna en una , i otra ; lo qual sucedió a parecer de la testigo entre las doce , una , o dos de la noche , i el motivo que tuvo para semejante curiosidad , fué el correr que en aquella noche venia la Boticaria , sin que de lo referido huviesse sospechado la menor cosa , por juzgarlo asi , aunque despues sonó la falta de su Tio , i por lo mismo al tiempo que declaró en 26. de Mayo , no se acordó de semejante especie , i en dicha ocasion no se allaba otra persona en su casa mas , que la testigo , i su criada.

Preguntada , si conoció algunos de los que expone aver visto entrar en casa de su Tio ? responde que no.

P. 6.

En 18. de Octubre examinada nuevamente se ratifica.

102

Preguntada , si es cierto ; que el quarto , donde dormía D. Benito , su Tio , se allaba emparejado con el , en que lo hacía la testigo , dividido solo con una pared ? responde es cierto , i que la pared es maestra.

A Pregunta dice : que no se ha mantenido en la ventana , porque luego que se les abrió la puerta , se retiró , i se fué a la ventana de la calle , i como no observasse mas de lo que tiene depositado , se recogió a su cama ; sin que desde esta huviesse percivido ruido , ni voces algunas , que le causasen sospecha.

Preguntada , como niega averse mantenido en la ventana con mayor observacion , hasta ver si los embozados salian , o percivia algun ruido , o voces ; quando era muy natural , que el mismo motivo , i curiosidad que la obligó a levantarse de cama , i ponerse a la ventana , segun expone , la moviesse a mayor observacion , i curiosidad ; en especial advirtiendo la testigo la criada por una,

CASO CATORCE.

i otra puerta, i de tanta gente que excluía la persecucion de que fué la esperada Boticaria? responde, que, aviendo dicho el ca-
 fero de D. Benito Alonso, i su Muger publicamente antes de la
 muerte de este, que aquella noche avia de llegar la Boticaria,
 aviendolo sabido la testigo, i el rumor, que tiene depuesto aver
 sentido, le obligó a levantarse de cama; pero como despues no
 reconociese por los bultos, que tiene declarado aver visto, si eran
 hombres, o mugeres, por no aver percivido, ni conocido por
 ecco de la voz, ni ademán que hiciesen, a ninguno, no tuvo
 motivo para hacer mayor observacion, como no la ha hecho, aun-
 que percivió la entrada por una, i otra puerta, segun tiene de-
 clarado, haciendo juicio, serían algunos amigos de su Tio D. Be-
 nito Alonso.

Preguntada, si, quando vió por la parte de la huerta de la
 casa de D. Benito los bultos, ha sentido pulsar a la puerta de ella?
 responde, no sintió, i solo oyó en voz sumisa llamar a Silvestre,
 sin que huviese percivido otra alguna palabra. -- A otra Pregun-
 ta, que, quando oyó llamar a Silvestre, no hizo sospecha de per-
 sona alguna.

Preguntada, como aviendo observado la falta de D. Beni-
 to, i las diligencias, que la Justicia, Doña Isavel, i sus hijos ha-
 cían en su busca; niega aver conocido los que entraron en dicha
 noche, por quanto era muy natural, sino los huviera conocido,
 que observando aquella, se llegase a la Justicia, o mas referidos,
 i les digesse lo que avia advertido, i percivido, a fin de que se pren-
 diessen los caferos, i digessen estos quienes eran los que avian en-
 trado? responde: que teniendo presente que los caferos afirma-
 ban aver salido su Tio al amanecer, junto con aver parecido la ca-
 valleria, de ningun modo se persuadió, a que en su casa se le hu-
 viese muerto, hasta que se halló su cadaver en ella, i si en algun
 modo llegára la testigo a comprehenderlo, no lo huviera callado
 por respeto, ni motivo alguno.

P. I I.

344

En Plenario se ratifica.

Numero quinto.

P. I I.

19

Maria Ventura Alvarez en la primera Declaracion dice: oyó
 de publico en Chantada avian muerto a su Amo en el camino de
 Mellid a la puerta de Doña Josepha Vaamonde dos fugetos, que
 con ella tenían comunicacion, diciendo las personas a quien lo
 ha oido, que no hace memoria las que fueron, lo avian estas
 oido

oído a Theresa Quiroga , Vecina de Chantada , lo que espresara ésta en la calle.

20 Theresa Quiroga : que oyó vulgarmente a diferentes perso-
B nas , con motivo de la llegada de la Yegua , que acaso avrían muerto a D. Benito.

P. 2. El Pesquisidor recibió segunda declaracion a la Theresa , i
54 en ella dice , que por falta de D. Benito se hacia juicio vulgar-
B mente de averio muerto , no se sabe , ni oyó donde , ni quien : ignora que a D. Benito persona alguna le tuviese odio , mala voluntad , ni le huviese amenazado.

58 Tomose nueva declaracion a Maria Ventura , leyosele la que diera ante la Justicia , dice ser verdad lo que contiene , a excepcion , que las oidas que refiere aver expuesto la testigo , oyó de publico en Chantada , avían muerto en el camino a su Amo , i a la puerta de Doña Josepha dos sugetos , que tenían comunicacion con ella , sin hacer memoria de las personas que lo digeran , si que estas lo oyeran a Theresa Quiroga ; que quanto a esto assienta averlo oído a la Theresa , i que esta digera averlo oído de publico.

Compareciose incontinenti a Theresa , i a presencia de Maria Ventura negó la cita vajo juramento , i Maria Ventura se ratificó.

74 Declaró nuevamente Maria Ventura en 22. de Mayo , subsiste en decir , como en las otras , que su Amo avía salido la mañana del dia 19. : que en la noche , amaneciendo al mismo dia , no entró en casa de su Amo persona alguna , porque a hacerlo , lo avía de saber la Declarante ; así porque no durmió en toda aquella , como porque su cama estaba muy proxima a la entrada de la alcoba , o quarto en que dormía D. Benito.

75 Que , aunque miró las sábanas , i mas ropas de cama , donde dormía D. Benito Alonso , posterior a su salida , no ha visto en uno , ni otro , ni al rededor de dicha cama señal de sangre alguna , i no hace memoria si dichas sábanas estaban limpias , o algo sucias.

80 En 24. declara nuevamente : subsiste en atestar la salida de
B D. Benito.

P. 2. En siete de Junio , descubierto el cadaver , se le recibió la
26, i quinta declaracion , e ya se allaba presa ; repire los lances extra-
96 dos en la Pregunta nona , i en asunto de esta dice , pado per-

B

V.:

CASO CATORCE.

vir: que D. Benito Alonso en la noche, vispera de su falta, por avér salido Juan Fernandez, determinaba embiar a Mellid al Marido de la testigo, para traer a la Boticaria, el que, aunque lo reu-
fó al principio, no obstante quedó en egecutarlo.

I, como quedase dormida, i reconociese, despertando al amanecer, que su Marido no estaba en cama, pensando ya huviesse caminado, le llamó para cerciorarse, i el le respondió desde una sala; i llegandose a donde estaba la Declarante con una vela encendida, le preguntó esta, si su Amo le avía llamado: respondióle que no, i que estaba muerto en cama: i se levantó a breve rato, no persuadiendose a ello; i encaminandose ácia a la puerta del quarto, donde dormía, i tenía su cama, le vió en ella con la cabeza torcida acia al lado derecho, i a esto preguntó a su Marido, como fuera aquello? i le respondiera: cala, cala, no te afustes: con lo que se quedó casi accidentada, sin entrar dentro de dicho quarto, i el Marido se quedó allí; no puede decir a que, ni lo que egecutó, por retirarse a la puerta de la calle: i por la mañana del dia Domingo 19. del mismo mes a cosa de las diez le llamó su Marido, diciendole, que aquello yá no tenía remedio, que hechase el corazon al lado, i viesse si podía ayudarle a bajar el cadaver a un sotano, para enterrarle en él, que no tenía quien le ayudase, lo que egecutó a sus persuaciones, no obstante de exponerle que no tenía valor, cubriendole dicho su Marido la cara, i atandole una cuerda, no puede afirmar, si gruesa, o delgada, aunque le parece era como las que se ponen en las camas, por el medio del cuerpo: le fueron conduciendo los dios, llevandole arrastrando ácia a una escalera, que dá a la cavalleriza, por la que se passa a un sotano oculto de dicha casa, que dice a la traviesa, i por un grande agujero, que está al pie del tablado, que cierra dicha escalera, le hecharon a bajo, i en la cavalleriza, suspendiendole por la citada cuerda, i desde allí le condugeron tambien arrastrando al espresado sotano, en el que vió la testigo hecha una cueba, que estaba quasi arrimada a la pared nueva de la chimenea de dicha casa, i luego que llegaron con el junto a ella, se retiró la testigo arriba, sin tener valor, para verle enterrar, quedando su Marido allí solo, el que despues le dijo, que allí lo hechára, i cubriera bien de tierra, i que despues este, antes de amanecer del dia veinte Lunes del mismo, practicó lo que se dirá en la Pregunta 16.

En

98
B

En cuya vista el Comisionado con asistencia del Recetor, i la misma Maria Ventura pasó a la casa, en que habitaba el D. Benito, a fin de que señalase el quarto, donde este dormía, el donde lo hacían la testigo, i su Marido, i el sitio por donde exponía hecharan el cadavera a la cavalleriza, i egecutado, señaló los citados dos quartos, donde dormían D. Benito, i los cañeros, que ambos dicen, i miran a la parte de la huerta, mediando entre uno, i otro pared maestra, i allandose los dos emparajados, incluyendose en el que dormía la testigo, i su Marido el sitio que ocupa la escalera, que baja a la cavalleriza, por donde refiere aver bajado el cadaver, i el quito en que el D. Benito tenía su cama, se alla con dos puertas, la una al lado de la cabecera de ella, la que, según la sobre dicha expuso, la cerraba su Amo por dentro, quando se acostaba, con llave, dejando esta en la cerradura; i la otra en medio de la pared maestra, que intermedia entre dichos dos quartos; i medida la distancia que avía desde la cama, donde asientó, dormía D. Benito Alonso, a la en que lo egecutaba la sobre dicha, i su Marido, se alló tener nueve pasos regulares, i desde la cama de D. Benito a donde se allaba el agujero, por donde dijo se hechara el cadaver en la cavalleriza doce pasos, tambien regulares, i aviendo bajado a la cavalleriza por la referida abertura, de esta al sitio, donde estaba enterrado el cadaver, avió aver de distancia 16. pasos.

I buuelto al Amadorio, se prosiguió la declaracion, i reconvenida, como deya haver quedado dormida la noche, en que se dió muerte violenta a su Amo, sin despertar hasta el amanecer; siendo así, que en la segunda declaracion, que ha dado en 22. de Mayo, a vista lo contrario: responde, que lo depositado en esta es la realidad, i que no ha visto, ni sabido cosa alguna mas, de lo que lleva dicho.

Preguntada, como con verdad aseguraba lo que lleva dicho, quando para egecutar la muerte violenta en el Amo, o ahogandole con dos cordeles, uno mas grueso, u otro mas delgado, no pudo menos que aver concurrido a lo menos seis, u siete personas, así por lo referido, como por ser el D. Benito corpulento, de poder, i muy alentado, i en este se preguntó, i el tiempo para la egecucion de semejante hecho, avia de preceder el salir por el quarto donde estaba la testigo durmiendo, (como se ha visto) i al tiempo de la egecucion aver ruidor, i bullicio, por el

CASO CATORCÉ.

¿fion la declarante avía de sentir por mui Dormida, que estuvié-
se, i tener ciencia de ello? responde que no sintió cosa algu-
na, i aunque vió a su Amo muerto en la cama, no hizo repa-
ro si al cuello tenia los cordales, i aunque le ayudó a transpor-
tar, antes le cubrió la cara su Marido con un paño blanco.

A P. que no puede hacer juicio si su Marido allaría muer-
to en cama a D. Benito, o si fue el que le mató, i si es que lo
egecutase, si fue solo, o acompañado, aunque no se persuade
lo hiciese solo, por ser su Amo corpulento, de poder, i mui alen-
tado: su Marido persona de poco cuerpo, i no de grandes fuer-
zas: i por avér observado la testigo, que al amanecer de un dia,
que no se acuerda, aunque si, que sucedió despues que llegó la
cavalleria, aviendo cerrado de vilpera las puertas de la cavalleri-
za, que dice a la calle, i las que tambien dicen a la huerta, las
alló abiertas de par en par, lo que participó a D. Gaspar, i este
le respondió: baya, baya, que avrá cuenta con esto, i se tendrá
cuidado con esto: no puede presumir los que pudieron aver sido
agresores, no considera que su Marido huviese tenido utilidad
en la muerte, por no averla reconocido; ni tampoco que persona
alguna le diese la menor cosa, sino lo que se dirá a otra Pregunta.

Reconvenida, porque negaba los agresores, que no pudie-
ra dejar de reconocer, por quanto ella, ni su Marido pudieron
solos avér estraido el cadaver de la cama, ponerlo en la forma que
tiene depuesto, aunque lo llevasen arrastrando, por ser alto, mui
grueso, i pesado, i porque al tiempo de arrimarlo al agujero,
por donde lo hecharon a la cavalleriza, para suspenderlo, uno
avía de afianzar la cuerda, i otro hacer la operacion, quanto a
conducir, i enderezar el cadaver, i no podia menos que al dar el
golpe, llevarlos consigo, por estar el tablado, a cuyo pie se allaba,
mal seguro: responde, se afirma, i quando hecharon el cadaver
por el agujero en la cavalleriza, lo fueron suspendiendo de la
cuerda, con que le ató su Marido, arrimado al piso de el quarto,
donde dicho agujero se alla, hasta que quiso llegar al suelo de
la cavalleriza, que entonces le soltaron, i cayó en ella, desde don-
de le llevaron arrastrando al forano, en que estaba hecha la cueba.

Preguntada, como tuvo aliento para negar, i ocultar lo que
ahora depone nuevamente en punto de la muerte de su Amo, i
como se enterró el cadaver, en las antecedentes declaraciones, fil-
tando a la religion del juramento, i causando tan considerables da-

daños? responde, que el motivo de ocultarlo, fué ver si con ello podía encubrir a su Marido Silvestre, i el que no se le significó detrimento.

NOTA.

Hacefe parentesis en este lugar, con exponer que el Fiscal de S. M., entre lo que articula a la Pregunta 29., dice.

CAPITULO TERCERO DE LA P. 29.

P. 11.
148

Que al tiempo de sacar de la Carcel, para tomar declaracion, despues de descubierto el cadaver, a la cañera Maria Ventura Alvarez, profirió esta, que ya que avía parecido el cuerpo de su Amo, aunque pensaba librar, i encubrir a todos, ya no tenía remedio.

167B

244B

263

341

379

459

516

P. 2.

26

En Plenario.

TESTIGOS.

Maria Ventura, i Francisco Cierna, Ministro que le conducia, afirman el contenido del Capitulo, i cinco testigos dicen, oyeron lo mismo.

En Sumario: recibida la declaracion de Maria Ventura en siete de Junio, el Pesquisidor proveyó Auto, en que dice, se le dió quenta, que al tiempo de salir la sobredicha de la casa de Francisco Senin, donde existía presa para el Auditorio, i que diese la citada declaracion, expuso algunas razones conducentes a esta averiguacion, estando presentes algunos Guardias para su custodia: mandó comparecer a estos, recibirles sus declaraciones, i que Maria Ventura fuese reducida a la Carcel publica.

101

Andrés da Costa, Guardia, dice: que sabedor del caso, que avía precedido el dia seis en averse descubierto el cadaver de D. Benito Alonso en su misma casa, principió a exortar a Maria Ventura, a que digesse la verdad, que avía de morir, i otras razones, que de oídas por la sobredicha, espresó; eu ben pensaba librar a todos; pero agora que se descubren o cuerpo de meu Amo, non pode ser; a que el testigo insistió, diciendole, expusiese la verdad: i se persuade a que esto mismo pudieron advertir Manuel Fernandez, i Pedro Diaz, tambien Guardias.

102

Manuel Fernandez contesta en lo mismo, i solo quanto a la espresion de Maria Ventura, en que diferencia, diciendo,

CASO CATORCE.

cu ben pensaba libertarlos a todos , pero agora que se descubreu o corpo de meu Amo , non hai que facer , que non ten remedio , sin que señalase a ninguno.

103

Pedro Diaz : tambien contesta en lo demás : i quanto a la espresion : diferencia , diciendo , valgame Dios eu pensei que non pareceste o corpo de meu Amo. e con esto que os libertaba , pero agora que pareceu , non teño remedio si non descubrirlos : sin que le oyese señalar a ninguno.

P. 11.

418

En Plenario se ratifica Andres da Costa , sin tener que quitar , o añadir , a escepcion , que antes de hacer a la Maria Ventura la peroracion , que dijo en Sumario , dijo ella ; que quando tal viera , se quedara ciega ; lo que le estimuló a hacerla , creyendo se esplicase sobre este hecho.

426

661

P. 2.

31

B

107

Manuel Fernandez , i Pedro Diaz se ratifican en Plenario.

En vista de las tres declaraciones referidas mandó el Comisionado llevar a Maria Ventura , protestando tomarle nueva declaracion , como lo hizo en doce de Junio , (i es la sexta , que ha dado en esta Causa , i quinta ante aquel) en que dijo : que quanto tenia depuesto en su declaracion del dia siete era puramente la verdad , añadiendo , como lo hace , que el mismo dia Domingo 19. de Junio de 57. , en que precedieron los lances expuestos en ella , habiendo reconvenido a su Marido le dijese , quienes fueran los que dieran muerte a su Amo D. Benito Alonso , le asentó avían sido Doña Isavel Sanjurjo , Muger del sobre dicho , D. Gaspar Enriquez , su hijo ; i D. Joseph Obrien , Hierno de aquel , i que el Silvestre tambien les ayudara ; amenazandole los tres referidos no lo descubriese , ni dijese a la que declara cosa alguna , porque si lo hacia , o llegaba a saberse , lo matarian sin ninguna dificultad , i para bajar el Cadaver al Sotano , donde se alló el dia seis , cerraran ella , i su Marido las puertas de casa : no ha visto darle dicha muerte , ni a ninguno de los aquí referidos aquella noche en casa de su Amo ; ni sabe si concurrieron mas personas a ella , ni su Marido se lo dijo ; i el no averlo depuesto así en su antecedente declaracion , fué temiendo , que sabedores qualquiera de los sobredichos , le quitasen la vida , teniendo presente la amenaza , que asentó su Marido le hicieran : i prosiguiendo en preguntarle le respondió : que era mui escusado hacerle otras preguntas , porque no supo , oyó , ni tuvo noticia de
otra

otra cosa, ni tuvo sospecha de persona alguna.

P. 8.

9

En su confesion a Pregunta: que su Amo aquella noche cenó a cosa de las nueve, i a su parecer dejó hecha la cena la Confesante del medio dia, que Silvestre le ayudó a poner la mesa, calentar la cena, i darfela, que quando se acostó su Amo serían las diez de la noche poco mas, o menos, a lo que le asistió Silvestre, tanto para descalzarse, hacerle la cama, como curarle las fuentes, i otro qualquier menester.

Que la Confesante como a cosa de las dos, u tres de la tarde se avía ido a cama, por se avérallado indispuetta; que la indisposicion no ha sido cosa especial, ni peligrosa, sino muy ligera.

10

Que Silvestre se hechó en la cama donde estaba la Confesante, despues de hechado en la suya su Amo.

Que la casa tiene quatro puertas, dos que dicen a la calle, la una de ellas principal, i la otra de la cavalleriza; las dos restantes salen a la huerta, una que sale tambien a la cavalleriza, i la otra mas alta, para que se baja por un patin, i escaleras de piedra, que tiene para la misma huerta: que en dicha noche las cerraría su Marido Silvestre, segun acostumbra regularmente.

Que no puede decir a que hora su Marido se ha levantado de cama, respecto quando despertó la Confesante ha sido al amanecer, a cuyo tiempo reconoció, que su Marido no estaba en cama.

Que no sabe quien huviesse despertado a su Marido, o llamadole, para levantarse antes de la hora regular; no ha sentido llamar a la puerta, ni abrirla: ni sabe huviesse entrado persona alguna dentro de casa.

Que no puede asegurar si la puerta del quarto, en que dormia D. Benito, i talia a la en que lo hacia la Confesante, quedó en aquella noche cerrada con llave, o clavija; que algunas ocasiones sucedia cerrarle, i otras dejarla abierta.

Que sin embargo de inmediacion de la cama de la Confesante a la de D. Benito, mediando solo una pared, i corta distancia, no ha sentido, oido, ni percivido cosa alguna en la noche, que se dió muerte al D. Benito, sin embargo de que se avía de pasar de precision por el quarto donde estaba la Confesante, por la puerta para la donde estaba su Amo.

Que al amanecer, como lleva dicho, despertó, i como no sintiesse en cama a su Marido, le llamó dos, u tres veces, i a la ultima respondió desde la sala, i se llegó junto a la cama de la Con-

CASO CATORCE.

fessante , trayendo a su parecer una vela encendida , i la Confes-
 sante le dijo , tu estás ahí todavía , yo pensé que ya avias marchado
 para Mellid ; el Señor llamó : a que respondió , el Señor , no que
 está muerto en cama , la Confessante le replicó alustada , i estó co-
 mo : i el respondió avían sido , los que avian muerto a su Amo , la
 Muger Doña Iiável Sanjurjo , su hijo D. Gaspar , i D. Joseph
 Obrien : a que la Confessante nuevamente dijo a su Marido , yo co-
 mo no sentí nada de esto : i su Marido le bolvió a responder , tu
 como estabas durmiendo , i me amenazaron no te dijese nada , que
 sino me avían de matar , i entonces la Confessante aunque se le-
 vantó , no fue a reconocer a su Amo , solo si a la Puerta de la ca-
 lle al lado de adentro , en donde estuvo sentada llorando con el ni-
 ño en los brazos , hasta que llegó su Marido a llamarla diciendo ,
 fuese ayudarle a enterrarle , pues no tenia de quien valerle , res-
 pecto le avían dicho nada dijese a la Confessante , i aunque esta
 no lo ha creído dijo , vamos allá , i aviendo ido con su Marido , lle-
 gando a la puerta del quarto , en que dormia su Amo , como le hu-
 viesse visto con la caveza inclinada al lado derecho , le dió una es-
 pecie de accidente , privandole la vista , sintiendo al mismo tiempo
 como su Marido la cojió , aunque no sabe por que parte , i la lle-
 vó a la sala ; i buelto en sí , pasado algun tiempo , que no puede
 decir el que ha sido , se fue a la Puerta de la calle , donde ya estu-
 viera antes , i allí bolvió su Marido a instarla fuese ayudarle a va-
 jar el cadaver de D. Benito junto a la cueva , que no tenia de quien
 valerle , ni a quien confiarlo , a que respondió , que ella no lo hacía ,
 pues no tenia animo para ponerle la mano , sino que lo cubriese ,
 de modo que la Confessante no lo viesse ; fue , se lo ayudó a bajar
 al Sotano , que estava junto a la cocina , i aviendolo dejado junto a
 la cueva , se retiró , i el Marido de la Confessante se quedó junto a
 él , sin que pueda dar otra razon .

13

Preguntada , en que conformidad llevaron el cadaver junto
 a la cueva , si iba vestido , o en cueros ? responde , que D. Benito
 Alonso se allava con camisa , i calzoncillos , la caveza , i cara cu-
 bierta , i lo llevaron medio en peso , i medio arrastrando , hasta
 el agujero , u trapa , que se allaba en el quarto donde dormia la Con-
 fessante , i de allí le hecharon , sosteniendolo por un cordel , que
 el Marido de la Confessante dijo le atara por el medio cuerpo , i
 despues se vajaron a la cavalleriza , a donde avía caído el cadaver ,
 lo llevaron en la misma conformidad al Sotano , i cueva , que esta-

ba

va dispuesta , desde donde la Confesante se retiró, quedandole allí su Marido.

14 Negó diferentes reconvenções , i se le hizo la de que no podia negar , que aviendo se hechado el cadaver en la cueva , Silvestre, su Marido, le cubrió con tierra , i, aviendo se fatigado un poco, le ayudó a cabar de hecharla D. Joseph Obrien , i despues los mismos bolvieron el arca, que del mismo sitio avian sacado, a ponerla en su lugar , alumbrando la Confesante a todo ello , hasta que lloró el niño , i se fue a cuidar de el ? responde , no saber cosa alguna del contexto de la Pregunta.

Reconvenida , por que en la antecedente, llegando a ablarle del arca , replicó la Confesante , diciendo : yo luego subí arriba , i estuve hasta ponerse el arca ? respondió , que la causa fuera porque entendiera , se le decía subiera , quando llorara el niño , i que asistiera a ponerle el arca : que esto no era opuesto entre sí.

Reconvenida , por que , estando cierta de la violenta muerte de su Amo , i enterramiento de su cadaver , dejó de exponerlo a la Justicia en su declaracion , o a lo menos extrajudicialmente, quando de ello no podía resultarle daño en el cumplimiento de la amenaza, que espresó, a menos que tuviese intervencion en la muerte ? responde , que la causa han sido las amenazas referidas , temiendo que en su consecuencia diessen muerte a su Marido ; como porque ella misma avía ayudado a conducir el cadaver a la cueva , i sabiendose, podía increparle en la Causa.

A un cargo , dice , no puede adelantar mas , que el averle dicho su Marido avian sido los agresores de la muerte Doña Isavel , D. Gaspar , i D. Joseph Obrien , i tambien , a su parecer , le ha dicho , que los tres referidos le hicieran alumbrar , para dar la muerte a D. Benito.

18 Preguntada , a que hora ayudó a su Marido a conducir el cadaver a la cueva , i si para ello se han cerrado las puertas de la casa , o lo estaban ya desde antes de este lance ? responde , que a su parecer serían las diez del siguiente dia a dicha noche , que le parece fue Domingo , o dia festivo , i las puertas de la calle estaban cerradas desde la misma noche , i conforme las vió cerradas al tiempo, que lleva dicho , despertó ; i solo asimismo , a su parecer , estaba abierta la que dice al patin de la huerta.

Preguntada , si al tiempo , que lleva dicho avér visto el cadaver de D. Benito , vió en el heridas , quantas , i en que partes , si

CASO CATORCÉ.

advirtió fangre en la cama, u en el quarto, si en él vió algun instrumento, o macheta, con que se le pudiesse aver herido, quien la avía llevado, i quien la recogió; i en caso, que haya notado fangre, quien la limpió, i como, i en que partes del quarto se allaba, i si en la cama, quien recogió esta ropa, o quien la labó, i llevó? responde, no ha visto, ni reparado cosa alguna de lo que contiene la Pregunta, i la ropa de la cama se allaba en ella, i lo estuvo hasta que concurrió la Justicia.

Reconvenida, por que negaba lo referido; i si Silvestre fue a buscar ceniza, la trajo al quarto, i hechó encima de la fangre, que avía junto a la cama, la limpió, i barrió perfectamente, para desfigurar de todos modos la violenta muerte? i por que, o a que fin a D. Benito se le cubrió la cabeza, i cara, i por quien? responde, no aver visto la fangre, ni ceniza, ni menos, que Silvestre le limpiase, ni barriese el quarto, i si acaso lo egecutó, la Confesante no la vió, ni percivió, i no puede dar otra razon a la Pregunta, con lo qual en las ocho de la noche del dia 23. de Enero de 59., (segundo dia de Confesion de esta Reo) se suspendió hasta el siguiente 24., i en este se le enterró, estando para proseguir de lo antecedente, i dijo.

26

Que haciendo mas bien memoria, de lo que lleva espresado en las respuestas antecedentes, deve exponer, que sin embargo de llevar dicho, que no vió la fangre, mejor informada, devia hacer presente, que la realidad es, vió la fangre en el rostro, brazo derecho del difunto, i quarto donde estaba junto a la cama.

Preguntada, a instancia de quien, siempre que se le preguntaba por su Amo, respondia todo contrario a lo que sabía, avía visto? responde, lo ha egecutado a instancia de su Marido, i el aver hecho lo mismo en las primeras declaraciones, ante el Pesquisidor, fue por no contraponerse a la que tenia dado ante la Justicia de Chantada, i el aver despues adelantado, lo que contienen las que se le recibieron, posterior ha aver parecido el cadaver, ha sido por esto mismo.

Reconvenida, como con tanto descaro en esta Confesion, i anteriores declaraciones, huviera faltado, como falta, a la religion del juramento, si no fuera complice en esta muerte; especialmente despues de descubierto el cadaver, que ni podia ya ocultarse los Reos, ni dejado de hacerse muy sospechosa, no descubriendo

dose, i declarando la verdad del hecho: responde, que en las primeras declaraciones dejó de espresar lo que depuso en la ultima, i en esta Confesion, tanto porque su Marido se allaba ausente, como porque le avia ayudado a llevar el cadaver a la cueva, i no avér visto los que le cypressó egecutores de la alevosa muerte; i por ello, no esta cierta la Confesante, de sí estos la egecutaran, o avia sido su Marido sin ellos.

Preguntada, si mediante avér visto la puerta de la huerta de la casa de D. Benito abierta el dia siguiente, al en que le dieron muerte, preguntó a su Marido sobre de ello alguna cosa? responde que nó.

I, aviendosele leído la Confesion, dijo para descargo de su conciencia, desde luego confesaba, que, aviendo su Marido Silvestre hechado tierra al cadaver, i subido junto a la Confesante, allandose en la sala de dicha casa, preguntandole, como podia ser, el que los que le ha referido hicieran la muerte, entrasen en casa sin ella sentir uno, i otro, estando cerradas las puertas: su Marido le respondió; que él solo avia sido quien diera muerte a su Amo, motivado de que queria remitirle a Mellid, con la carta de que lleva dado razon para la Boticaria, saviendo lo que esta, i su criada avian dicho a Juan Fernandez, quando fuera a dicha Villa de Mellid, recelozo de que en virtud de ello le prendiesen, o matafen, i que para egecutar dicha muerte, dejara acostar a dicho D. Benito, i estando durmiendo cojera un machado, i le diera con él un golpe en la trincheira, que manifestó ser una sien, i que así se llamaba en aquel parage; i que al primer golpe le avia dejado muerto, i sin movimiento, cuyo machado no sabe de quien era, ni del supo mas; i como la Confesante le reconviniere diciendo, como avia hecho aquella atrocidad de matar a su Amo, i que avia de ser de él? le respondió, que en el sitio donde le avia enterrado, no avian de dar con él, i que si el avia de morir, mas valia muriese su Amo primero; pues, sin reparar a este riesgo, su Amo le mandara a Mellid en la Yegua, en que el mismo avia de ir, i acostumbra egecutarlo las mas veces: que es lo que con verdad sabia.

TORMENTO DE MARIA VENTURA.

P. 9. En 18. de Julio de 59. antes de sufrir el tormento Maria
4 Ventura, estando para darle, i en un quarto bajo de las Casas de esta Real Audiencia, al primer apercevimiento; i enterada de

CASO CATORCÉ.

todas sus declaraciones, i confesión, dijo; se afirmaba, i afirmó en ella, ratificandola, a escepcion de en quanto a lo que en ella espresá, i dice: que su Marido fuera solo el que diera la muerte con el machado a D. Benito Alonso, su Amo, es incierto, i la realidad, i verdad es.

Que la noche del dia 18. de Junio de 57., amaneciendo al 19. esta Rea vió passar, i entrar por su quarto, a donde se allaba, para el donde estaba el D. Benito Alonso, a Doña Isabel Sanjurjo; D. Gaspar Enriques, Muger, e Hijo de aquel; D. Joseph Obrien a todo su parecer; D. Felix Sanjurjo; i Silvestre Bernardez, Marido de la Rea, i todos los referidos se entraron en el quarto, donde se allaba durmiendo dicho D. Benito; cerrando la puerta de el, i le dieron la muerte, sin que pueda espresar en que conformidad la egecutaron, por estar dicha puerta cerrada; i passado como cosa de una hora poco mas, o menos, abrieron la puerta del quarto, i allandole la Rea junto a su cama aturdida, llegó junto a ella D. Joseph Obrien, u D. Gaspar, que no puede asegurar fijamente qual de ellos fue, desafiandole, i diciendola alumbrase, entregandole una vela encendida en la mano, previniendo le avia de alumbrar, para llevar el cadaver de D. Benito, i con el miedo es cierto, que la Rea alumbró, i dicho cadaver lo condujeron desde el quarto que deja expuesto, en que se allaban los referidos, D. Felix; D. Gaspar; D. Joseph, i Silvestre, los dos primeros, a todo su parecer, por los pies, i los otros dos, por los brazos, i caveza, i en esta conformidad lo llevaron por la trapa, por donde lo bajaron, sosteniendole con unos cordales, i despues se fueron todos quatro, i la Rea al quarto, u Sotano, bolviendo a cojer dicho cadaver los referidos quatro hasta junto a la cueva, u oyo que estaba hecho, en el que le hecharon, el Marido de la Rea, i Obrien le cubrieron de tierra; no puede asegurar si alguno de los otros tambien lo hizo, ni quien puso la arca, o tulla encima de la cueva que abrieran, ni quien avia hecho esta, por no averla visto abrir: i como estuviese alumbrando, i le huviese llorado el niño a la Rea, se subió a cuidarle; i en este intermedio, fue quando se acabó de hechar la tierra, i poner el arca, i es cierto que Doña Isabel Sanjurjo, tambien fue a compañando a dicho cadaver hasta la trapa, de que deja dado razon, i de allí se bolvió, diciendo a la Rea, iba a cuidarle mientras del hijo, i que ella prosiguiese en alumbrar, como lo egecutó, hasta el tiempo que

que deja expuesto, se retiró; i aviendo subido del Sotano la Doña Isavel se allaba dentro del quarto a donde se avia dado muerte al D. Benito, sin que pueda espresar lo que en el avría hecho: que a su parecer, lo llevaban cubierto con alguna cosa blanca, no puede asegurar lo que era, ni tambien si alguna parte de su cuerpo avía descubierta, tampoco puede decir si al tiempo de arrojarle a la cueva, le sacaron la cubricion que llevaba, por no aver hecho reparo, ni acordarse por el tránsito de tiempo, que ha pasado de dicha noche de 18. de Junio: no vió llevar ropa alguna a Doña Isavel, ni otra persona, ni tampoco oyó mas de lo que deja depuesto; i estos, siendo ya quasi de dia, se marcharon, D. Joseph; D. Gaspar; i D. Felix, por la puerta de la huerta, i la Doña Isavel, a todo su parecer, por la de la calle: i es cierto que todo lo que ha dicho, i declarado, en contra de lo que lleva expuesto que vió, i observó en la espresada noche, ha sido ocasionado de las amenazas que Doña Isavel; i D. Gaspar le hacian. de que si no lo espresaba, segun ellos lo referian, le avian de dar muerte.

7 Pasados los regulares apercivimientos, se le puso en el Potro desnuda por el Oficial publico, asegurada, i afianzada a las nueve i media de la noche, e interpelada, respondió: no tenia otra cosa que decir mas de lo expuesto en el mismo dia: d o se le una buelta de ligadura al brazo derecho, i en altas voces dijo, se afirmaba en lo dicho, sin que pudiesse adelantar otra cosa, que le valiesse la Virgen de las Hermitas, la del Carmen, que Maria Santísima le valiesse, ai desdichada de mí, que no sé mas de lo dicho, repitiendolo por algunas veces, mandosele dar una buelta de ligadura en el brazo izquierdo, i preguntada nuevamente, respondió: Señor la verdad la tengo dicha en el dia de oi, yo no sé otra ninguna cosa mas, i buelta a hacer igual pregunta, respondió yo no sé otra cosa alguna, valgame Dios, valgame Maria Santísima, Dios me valga.

8 Se mandó al Oficial publico, le diese dos Barrotes en el brazo izquierdo, i otro en el derecho, i buelta a preguntar? respondió, la verdad ya la tengo dicha en el dia de oi, valgame Dios, Dios me valga, yo no sé mas, no tengo que decir, mas de lo que tengo referido, valgame Maria Santísima de las Hermitas, traiganme agua, no ai quien buelva por los pobres, que estos an de pagar por todos, valgame Dios, valgame Maria Santísima.

CASO CATORCE.

Buelta a preguntar , respondió , la verdad ya la tengo dicha , por no saber otra cosa , que mala muerte le matara sí avia de pasar tantos trabajos , que para ella no avia piedad , que mala muerte matafe a quien tal causaba.

B Mandó se le diessé de Mancuerda , i al principiar a darfela quedó accidentada , sin poder ablar ; entraron Medico , i Cirujano a visitarle , que bajo juramento declararon , no poder proseguirse , i buelta a preguntar no respondió ; aflojaronse los cordales , i se le llamó a cama a las diez , i quarto.

9 En el dia veinte se ratificó en el Tormento.

P. I I .

161

B

En Plenario : que lo mas de quanto declaró en las primeras declaraciones ha sido incierto , por ver si con ello se encubria la muerte de D. Benito Alonso , i los agressedores , i temerosa de que estos , o otros de su faccion la molestasen , o matasen en odio , o venganza de ello ; por lo que , lo mas de sus declaraciones en la forma que suenan , han sido con animo de no descubrirles por tales agressedores , supuesto su poder , valimiento , i amenazas , que en razon de ello le avian hecho , afsi antes de su prision , como despues , i aun quando en el Castillo de S. Anton D. Gaspar le ha hecho algunas , sobre que no confesase la verdad , i se mantuviesse firme en sus primeras declaraciones , i hechase la culpa a Silvestre , su Marido , que mas valia que padeciesse uno , que muchos , i que a la testigo no le avia de ir mal , ni pesarle de ello , i otras cosas , de que no hace memoria por el transcurso del tiempo , i por ello bajo este inducumento en la ultima parte de su confesion , ha confesado el que su Marido avia dado por sí solo la muerte violenta a D. Benito Alonso , quando no tenia motivo para ello , ni ser capaz de egecutarlo , i por ello , en quanto a aver confesado aver sido solo , sin violencia , ni ayuda de otros algunos lo retrata , como incierto , i ageno de verdad , como lo ha declarado en la de Tortura , en que se ratifica , por ser la verdad , como la es , lo mas que tiene afsimismo declarado en la confesion , a escepcion de allí aver dicho , que no sabia como se diera violenta muerte a D. Benito , sino por lo que avia dicho su Marido Silvestre , que quanto a esto tambien es , i ha sido supuesto , e incierto , i de ello igualmente se retrata ; i el averlo afsi declarado , ha sido , porque se lo aconsejaban , e inducian a ello , i la testigo miraba mas a complacer , que a descubrir los agressedores , i en estos terminos nuevamente se ratifica en ella , i la Tortura.

164

I a la Pregunta 13. dice : que es cierto , que el dia 18. por la noche del mes de Junio de 57. llamaron a la puerta de D. Benito , su Amo , por la parte de a fuera , por el nombre del Marido de la que declara , i este en vista de ello se la abrió inmediatamente , entraron Doña Isavel Sanjurjo ; D. Gaspar , su hijo ; i D. Joseph Obrien , su hierno ; i D. Felix Sanjurjo , sin saver si lo egecutaron , o no otros algunos mas , como lo tiene declarado , como lo mas , que en seguida de ello ha acaccido , a que se refiere.

Numero sexto.

P. 1.

Silvestre ante la Justicia dice : avér salido su Amo la mañana del dia 19. , i el mismo

16

P. 6.

Silvestre Bernardez : en su declaracion ante el Licenciado Ulloa , i en su casa de esta Ciudad , por los dias 18. , 19. , i 20. de Septiembre de 58.

25

B

Que la muerte de D. Benito Alonso , segun hace memoria , ha sido en la noche del dia 19. , o 20 de Junio de 57. , amaneciendo a un dia Domingo , en la misma casa donde vivia en Chantada con el que declara , i su Muger por cañeros.

Que a principiar la noche referida , no estuvo en casa a viviendas del que declara , mas que este , su Muger , i D. Benito Alonso.

I estando el que declara acostado con su Muger en la cama donde dormian en la espreñada casa , siendo , a su parecer , despues de la media noche del dia referido , llegaron junto a dicha cama Doña Isavel Sanjurjo ; D. Felix , su Hermano ; D. Gaspar Enriquez ; i D. Joseph Obrien , i le sacaron al Declarante de la cama , i levantado que fue de ella , reconoció eran los sobredichos , que unos , i otros , i tambien dicha Doña Isavel , venian con sus capas , i Obrien , i D. Gaspar le pusieron cada uno su Pistola al pecho , diciendole avia de egecutar lo que se le mandase , i fino que tenia la vida en sus manos , como era el que hiciese la cueva para enterrar a su Amo , que se allaba muerto en el quarto donde dormia , lo que el Declarante tomó a chanza , i a elto ; aviendose enderezado con los sobredichos al referido quarto , ha visto que el espreñado su Amo se allaba muerto en la cama donde dormia , colgada la cabeza , i parte del cuerpo fuera de ella , i al pie , o junto a dicha cama reconoció , estaba porcion de sangre en el suelo , i la cara cubierta con un paño blanco , i dos cordales

CASO CATORCE.

que le salian de la cabeza por de bajo de los brazos, i consiguientemente bajaron Obrien, D. Gaspar, i el Declarante a un sotano de dicha casa, en que se allaban algunas arcas de recojer fruto, en donde para hacer la esprellada cueva, fue precizo mudar una de ellas, i con efecto el Declarante hizo la cueva, a que le ayudó Obrien, allandose presente D. Gaspar, i la motivada Doña llavel, i D. Felix, quedaron en el quarto donde estaba el cadaver, i antes que los sobredichos bajasen a hacer la cueva, aviendo despertado la Muger del Declarante, llamó la misma por este, fue junto a ella, i le dijo: tu vas para a culá, (que era a Mellid, a donde su Amo de vispera le dejaba prevenido, fuesse con una carta a buscar la Boticaria): respondiolo el Declarante: non que che está non su Amo morto na cama; i a esto la sobredicha se levantó de la fuya, i llegando a la puerta del quarto, donde su Amo tenia la cama, sin pasar de ella, viendolo muerto en la citada cama dijo: ai Dios mio: quedandose accidentada, i al mismo tiempo salió D. Felix diciendo: callese ahí: cojiola el Declarante en brazos, i arrimó a la cama, donde los dos dormian, i en esta forma quedó mientras fue a hacer la esprellada cueva, como lleva depuesto: i luego que esta se feneció, subieron a dicho quarto los dos esprellados, D. Gaspar, i Obrien, con el Declarante, i los dos juntos con D. Felix, hecharon el cadaver de su Amo de la cama al suelo del quarto, de donde le llevaron arrastrando, hasta una trapa, o agugero, que está en el quarto, en que dormian el Declarante, i su Muger, por donde lo hecharon en una cavalleriza, sosteniendole de los cordeles, porque no diese golpe mayor, i para egecutar lo referido, hicieron, que el Declarante les alumbrase, como lo hizo, sin dejarle ablar cosa alguna; i hecho, Obrien dió un puntapie a la Muger del Declarante, para que se levantara, como lo hizo, a fin de que bajase a alumbrarles, para llevar el cadaver desde la cavalleriza al sotano, i creva, que en el se hizo, i aunque respondió, que por amor de Dios le dejase, que no podía mantenerle en pie, no obstante fué, por averle ya dicho D. Gaspar, i Obrien lo hiciese, sino queria egecutasen con ella, i su Marido lo mismo, que con su Amo, i aviendo bajado unos, i otros a dicha cavalleriza, (a escepcion de Doña llavel, que se quedó arriba, registrando papeles en un arca) desde ella llevaron dicho cadaver arrastrando hasta la citada cueva, a donde le hecharon, i sepultaron, asistiendo los referidos, i alumbrando para ello la Muger del Declarante; quien, luego que el cadaver se hechó

en la cueva, se subió arriba, porque le lloraba el niño, acabando de hecharle tierra, por cansarse el citado Obrien, después de que, i avèr puesto la arca en el mismo sitio, en donde antes estaba sobre la cueva, se subieron todos al quarto, en que dormía D. Benito; i allí Doña Isavel preguntó, si aquello quedaba bien: a que respondieron D. Gaspar, i Obrien, que sí; i ellos, con Doña Isavel, i D. Felix, hicieron traer al Declarante una poca ceniza de la cocina, a que le acompañó Obrien, se la hicieron hechar sobre la sangre, i después barrer: i de concluido lo expuesto; Obrien, i D. Gaspar volvieron a poner a los pechos del Declarante, i su Muger las pistolas; amenazandoles, que si decían alguna cosa de lo que allí avía pasado, les avían de quitar la vida, aunque fuese de allí a cien años, o buicandoles a Rama: que avían de decir, i publicar, que dicho su Amo avía salido al amanecer para Mellid: i añade el Declarante, que a este se le quitó de la cama donde estaba con su Muger, pasando al quarto donde su Amo se allaba, sintió rumor de gente a la puerta de una cavalleriza, que caía abajo de dicho quarto; i tiene la entrada por la huerta: i, aunque no ha visto, ni conoció a persona alguna, formó escrúpulo, de que allí estaba D. Antonio Fernandez de Prado, Hierno de Doña Isavel, i su Amo, i lo fundó en el modo de barbullar, que sintió, sin que para ello tenga otro motivo.

27
B

Que Doña Isavel, D. Felix, D. Gaspar, i Obrien entraron en la casa la noche expuesta por la puerta de una cavalleriza, que dice a la calle, i frontera principal de dicha casa, la que no tenía cerradura de llave, sí una clavija por la parte de a dentro, que con facilidad se abría por la de fuera, i desde dicha cavalleriza se pasa a otra, que se alla inmediata a la puerta, que desde esta pasa a la huerta, en donde avía unas escaleras, que suben a una sala, o pieza de la citada casa, desde donde se enderezaron al quarto, en que dormían el Declarante, i su Muger, i de este al donde lo hacía D. Benito por una puerta, que media entre uno, i otro: lo que puede deponer, por aver visto la puerta de dicha cavalleriza, que dice a la calle, al otro día abierta: i el Declarante no les abrió ninguna, ni supo que otra persona lo hiciesse, i que por la misma puerta, antecedentemente en otras ocasiones, la misma Doña Isavel, i D. Gaspar entraban en la referida casa, accediendo allarse pechada la principal, por donde se entraba en ella, i tambien por otras dos ocasiones, D. Gaspar, i D. Vicente de Lemus, hallandole

CASO CATORCE.

doſe D. Benito Alonſo fuera de la caſa, entraron por la citada puerta, i ſitios eſpreſados, i en una de las ocaſiones le dejaron las puertas abiertas, i tambien la que dice a la huerta.

28 No ſabe, ni puede decir, como, de que manera, ni con que instrumento le han dado muerte a ſu Amo, porque no ha viſto darſela, ni otra coſa mas de lo que lleva expueſto.

A P. no hace memoria, ſi en el día Sabado, antecedente a la noche, en que ſe egecutó la muerte, eſtuvo con Doña Ifavel, aunque la hace no aver ido a la caſa de ſu avitacion.

B A otra, que quando ſe ſacó al Declarante de cama por un brazo, ſu Muger eſtaba durmiendo, por lo miſmo no pudo percivirlo, i despertó poſteriormente, en la ocaſion que lleva dicho.

Preguntado, ſi quando aſienta despertó ſu Muger, i a viendo llamado al Declarante, la dijo que ſu Amo eſtaba muerto en cama, le preguntó quien lo avía hecho, i ſi a eſte coloquio ſe allaron preſenciales algunos de los que tiene dicho aſiſtieron a los lances referidos? reſponde, que quando el Declarante refirió a ſu Muger lo que eſpreſa la Pregunta, le dijo la ſobre dicha; i eſſo como fue? i al pronunciarlo ſalieron D. Felix, D. Gaſpar, i Obrien, atajandoles la converſacion, i diciendo, que callaſen, los que vió Maria Ventura, aunque poſteriormente refirió al Declarante no avia conocido, mas que a Doña Ifavel, i D. Gaſpar, i el Declarante le inſignuó quienes eran los otros dos, refiriendoles ſus nombres, i apellidos.

Preguntado, con que ropas ſe allaba ſu Amo en la ocaſion que refiere averle viſto muerto en cama? reſponde, ſe allaba en cuero, a excepcion de tener la cara, i cabeza cubiertos, i en eſta miſma conformidad, ſin camifa, ni calzoncillos, le llevaron, i hecharon en la cueva.

A otra dice: que no reconoció herida alguna en el cadaver, ſeñal de ella, ni ſangre.

29 P. ſi en la miſma ocaſion, o poſterior ha viſto la camifa, i calzoncillos con que ſu Amo ſe veſtía, i hechara en cama la citada noche, i ſi tenian algunas ſeñales de ſangre? R. que ſu Amo ſiempre acostumbraba dormir con camifa, i calzoncillos, que los que tenia, quando ſe avía acostado aquella noche, no los vió el Declarante entonces, ni poſteriormente; ni tampoco ſupo quien los huvieſſe llevado, i por lo miſmo no puede dar razon, de ſi ſe allaban con algunas ſeñales de ſangre.

P. si ha reconocido algunas señales de sangre en las sábanas, i mas ropa de cama de su Amo? responde que no.

A otra: que, a su parecer, su Amo se avía acostado aquella noche entre nueve, i diez de ella, i consiguiente lo hicieron el Declarante, i su Muger.

B A otra, hace memoria aver visto en la noche de la muerte, i espresado quarto, un machado que se allaba arrimado a una arca, el qual no era de casa, ni en ella lo ha visto hasta entonces: tampoco sabe de quien fuese, ni quien lo aya llevado, por no averlo visto despues.

A otra, no reparó si el machado tenia algunas señales de sangre, i aunque al Declarante, por averlo visto entonces allí, se le ofreció pensar, si con él se daría muerte a su Amo, no obstante no presumió, ni hizo juicio de que sucediese.

A otra, que desde la cama, en que dormían el Declarante, i su Muger, a la puerta, que media entre el quarto donde la tenían, i el en que dormía su Amo, avrá un passo, o passo i medio, tomándole desde los pies de ella, i desde dicha puerta a la cama, en que dormía su Amo, a su parecer nueve, u diez passos.

A otra, que dicha puerta, que media entre los dos quartos, no acostumbraba cerrarse de noche, ni lo quedó en la espresada.

A otra, que no sintió entrar a los que contiene esta declaracion por la referida puerta en dicha noche, sin embargo de allarse tan inmediata a la cama donde el Declarante, i su Muger dormian, ni tampoco oyó, ni sintió rumor, ruido, ni otra cosa, hasta que se le despertó, e hizo salir de cama.

B A otra, que el motivo de no aver presumido, ni hacer juicio se huviesse muerto a su Amo con el machado, fue por no averle visto en su cuerpo herida alguna, i por lo mismo, i averle visto allí, se le ofreció pensar, que con él se le daría algun golpe en la cabeza, la que no pudo reconocer, por llevarla cubierta con un paño blanco, sin que tenga otro motivo, ni esplicacion con que satisfacer.

A otra, que no ha visto señal de sangre en el paño, que cubría la cabeza, sí que estaba bastantemente sucio, por lo mismo no pudo comprehender, si en ella se le avía dado algun golpe, que le motivase la muerte.

A otra, que los que hecharon el cadaver a la cueva, fueron

CASO CATORCE.

ron D. Felix, D. Gaspar, i Obrien, unos por los pies, i otros por la cabeza, ayudando el Declarante por un brazo.

DIA 19.

3. P., respecto la casa, en que avitaba D. Benito, tenía tres puertas, que dicen a la calle, por donde tiene la frontera, por las quales, i cada una de ellas, se va desde la calle a la bodega, i cavallerizas, por qual de ellas fue la entrada de los que tiene referidos en la citada noche? R. que ha sido la primera, en orden como se sube por la calle principal de la Villa de Chantada, desde la puerta para la Iglesia Parroquial, i Plaza publica, cuya puerta es la mas inmediata a la casa, que llaman do Erbedeiro, i en que, a la fazon, avitaba Doña Maria Nicolasa de Arce, lo qual puede deponer, por averla visto abierta al otro dia, sin que tenga otro motivo, o fundamento para ello.

P. si en el tiempo, que lleva declarado, desde que se sacó de cama al Declarante, hasta que se fueron D. Felix, i los demás, i oyeron ablar alguna cosa sobre la muerte. R. que no.

Si sabe a donde se dirigieron los espressados D. Felix, i compañeros, quando salieron de casa de su Amo? R. no lo supo, oyó, ni tuvo noticia.

P. respecto asienta, que al tiempo, que se le quitó de cama, pasó al quarto donde su Amo se allaba, i a este tiempo sintió rumor de gente a la puerta de la cavalleriza, que dice a la huerta, vió algunos bultos, o oyó ablar de mas cerca en los demás lancés, que subía, i bajaba, respecto por precision se avía de passar junto a dicha puerta, o sintió retirar alguna gente? R. que no.

P. si la noche estaba clara, hacía Luna, o se allaba obscura.

A otra, que en las ventanas de la casa do Erbedeiro, que miran a la huerta, ni en otras de las inmediatas, no ha visto persona alguna.

P. si al tiempo, que tiene dicho, insignuó a su Muger los nombres, i apellidos de D. Felix, i Obrien, por no averlos conocido la sobre dicha, segun ésta se lo espressó al Declarante, há pasado entre los dos algun coloquio mas a cerca de la muerte de su Amo? R. que al tiempo, que pasó lo que la pregunta contiene, no se ablo entre los dos cosa alguna sobre la muerte; a escepcion de que la sobredicha espressó estas razones, Almas condenadas, que tal hicieron, buena soldada vine a buscar, lo que pasó a la mañana del dicho Domingo. P.

P. si sabe, o tuvo noticia, que D. Antonio Fernandez de Prado huviesse concurrido en la nóche de la muerte, o dia antecedente a Chantada? R. que no supo, ni tuvo noticia de ello, i solo puede deponer lo mismo, que há dicho a cerca del escrupulo, que en el cuerpo de la declaracion refiere.

DIA VEINTE.

A P. que al tiempo de la muerte en compañía de Doña Ifavel se allaba D. Gaspar, dos, u tres Niñas de tierna edad, i una criada, que no sabe su nombre, sí que era nueva en casa.

P.: si antes que diese muerte a su Amo, ha tenido noticia de ello, o llegó a comprehenderlo, o sospecharlo? que no há tenido ciencia, ni la menor sospecha de lo que contiene la Pregunta.

P.: si el Declarante tenia alguna queja de su Amo, si le profesaba odio, mala voluntad, o deseo de venganza? R.: que nada de lo que contiene la Pregunta, ni que otra alguna persona se lo tuviese.

Numero septimo.

Reconocimiento hecho por el Juez de Comission.

El Juez Pesquisidor en quatro de Octubre de 58. dice, que con asistencia de D. Juan Andres Varela, Juez de la Villa de Chantada, Joseph Taboada, Ministro; Bartolomé Gomez, Sargento; i el Recetor que le daba fee, pasó a la casa de D. Benito Alonso, pared en medio de otra, llamada do Erbedeiro, allandose esta a la parte del travieso, i ambas con la frontera a la calle principal de dicha Villa, i la en que avitaba dicho D. Benito, tiene tres puertas, que dicen a la referida calle, por las que desde estas, se va a las cavalierizas, i bodegas de ella, la una, i primera, como se sube desde la Puente de Chantada a la Plaza, e Iglesia Parroquial de dicha Villa, i la mas inmediata a la casa do Erbedeiro se alla con dos clavijas por la parte de adentro, que son de hierro, la una de macho, i embra, i otra de macho solo, las mismas, que se asentó por el Corregidor, i Ministro, tenia ya al tiempo de la falta de D. Benito; cuya puerta se compone de dos metades de alto abajo, i se alla alguna cosa empenada, por cuya razon, desde algo mas de la mitad de ella abajo, hace una abertura, i no obstante por la parte de afuera, estando dicha puerta cerrada con las dos clavijas, solo se puede sacar la de macho con

CASO CATORCE.

algun palito delgado; pero no li de macho, i embra, como se va verificando por el espresado Juez de Comisión, Sargento, i mas referidos, i desde dicha puerta se entra en una cavalleriza, que está inmediata a ella, desde la qual se sigue a otra puerta, que se alla en el medio de la pared, que las divide, la que, entrandose por la parte de la calle, tampoco se puede abrir, pero si entrar facilmente por una ventana, que tiene al lado derecho, conforme se entra, i desde esta pieza se passa a otra por una puerta, que tiene al costado, que dice al poniente, i se sale de ella por una puerta, que va a la huerta, i por otra se entra en el Sotano, en que se alló el cadaver de D. Benito Alonso, i en esta referida pieza ai unas escaleras, por donde se sube a un quarto, o Comedor de la espresada casa, pasandose por este, i otra puerta al quarto, o pieza, en que dormian los cañeros de D. Benito, i al fin de dichas escaleras, subiendo acia arriba, ai una puerta entera, que se cierra ajitadamente a un marco, que la mantiene, i por la parte de adentro, que dice a dicho quarto, o Comedor, con una clavija de macho, i embra, en tal conformidad, que cerrada dicha puerta, con ella no se puede hacer entrada alguna, sino violentandola, lo que no se puede sin mayor artificio, o que se haga algun estruendo, o ruido mayor, desquiciando la citada puerta, i no puede aver acaecido, ni lo uno, ni lo otro, por allarse dicha puerta entera, i sin la menor lesión: por donde se puede venir en conocimiento de lo referido, que es el unico, i verdadero hecho, que pudo verificarse por medio de este reconocimiento.

Numero octavo.

CONFESSION DE SILVESTRE BERNARDEZ
en veinte i cinco de Enero de 59.

P. 8. A P., que la casa de su Amo tiene quatro puertas a la
 55 calle, la una principal de entrada, por donde se tube a la sala
 i quartos de ella por tres, o quatro passos, las otras dos, cada
 una a su cavalleriza, i otra la de la bodega: tiene asimismo dos,
 que salen a la huerta, la una desde una cavalleriza, i otra desde
 donde se baja por un patin a la huerta, i todas dichas puertas
 fueron cerradas por el Confesante en la noche de 18. de
 Junio de 57.

P.

P., mediante lo que responde, quien en la misma noche, i a colá de las doce, o una las abrió? R. no saberlo.

Reconvenido, con constar, que, aviendo llamado por Silvestre en voz sumisa, a breve rato se le abrió, tanto a los que estaban a la puerta de la calle embozados, como a los que así se allaban a la puerta de la huerta, como a las doce, una, o dos de la noche? R. negativo.

B P., por la causa de su prision? R. tiene entendido, es por no aver descubierto la muerte de su Amo.

P., respecto lo que responde, quien, o quienes fueron los agresores? R. que no sabe quien ha dado muerte a D. Benito; solo sí presume, lo han egecurado Doña Isavel Sanjurjo; D. Gaspar; D. Joseph; i D. Felix, por averlos visto, i reconocido en dicha casa, como tambien otros dos que estaban, el uno a la puerta de la huerta, i que no conoció, i otro a la de la calle, que a su parecer, i por que de allí a dos, u tres dias, le ha dado Doña Isavel, i llevó unos zapatos, i trallos de pescar, era D. Antonio Fernandez de Prado; i como tambien, porque, aviendo salido en busca de D. Benito Alonso, e ido a estar con Juan Fernandez de buelta, preguntandole, dijo respondian, que no estaba en casa, e iban en la de su Tio a majar Pan.

36 A P., que no sabe como se le ha dado muerte a su Amo, ni como concurren cada una de dichas personas a su egecucion, por averenle sacado de cama, i despertadole, despues de estar hecha, que fue quando vió el cadaver.

A otra, no ha visto, ni reconocido en él herida alguna, i solo tenia la cabeza atada con un paño, que tambien le cubria la cara, unos cordeles al cuello, i otro por debajo de los brazos, que tampoco sabe quien se los ha puesto, u atado.

B A otra, quando fue llamado de la cama, le pusieron al pecho dos pistolas, diciendo fuese, para hacer lo que le mandasen, i la cueva, para enterrar su Amo, que estaba muerto, i como lo tomase a chanza, se entró en el quarto, en que dormía su Amo, i reconociendolo recostado a un lado, dijo, hai Dios mio, i esto: i como, para esprestarlo, levántase la voz, i lo perciviese la Mujer del Confesante desde la cama, en que se allaba, dijo, Silvestre, i tu vas para a culá; el Confesante respondió, que no, que su Amo estaba muerto, a cuya espression se levantó Maria Ventura, i los quatro referidos, Doña Isavel, D. Gaspar, D. Jo-

CASO CATORCE.

seph, i D. Felix, con pistolas, las que pusieron a los pechos del Confesante, i su Muger, les hicieron callar, luego ésta se viltio, i fue hasta la puerta del quarto, en que estaba el cadaver de su Amo, i aviendolo mirado, se cayó accidentada, cogiola el Confesante en los brazos, i arrimó a la cama, en que avia estado, i luego le hicieron bajar al Sotano de la casa a hacer la cueva, para enterrar el cadaver en sitio, donde quitaron un arca, i en el mismo la hizo el Confesante.

37 P. quienes fueron los que discurrieron se enterrase el cadaver en el Sotano, si fue luego que se egecutó esta violenta muerte, o si se avia meditado aquel sitio antes, o despues de ella?
R. que no sabe lo que se le pregunta, porque, quando le despertaron, sería cosa de la una de la noche poco mas, o menos, i luego, como lleva dicho, se la mandaron hacer, sin que cerca de ello tratasen otra cosa.

B A otra, que llevaron el cadaver medio en peso, i medio arrastrando hasta una trapa, o agujero, que avia junto a la cama del Confesante, éste, D. Gaspar, D. Joseph, i D. Felix, de allí le echaron por el agujero, o trapa, sosteniendole por los cordeles, que lleva dicho tenía, al Sotano referido, en cuyo estado, como huviesfen amenazado a Maria Ventura, para que les alumbrase, egecutandolo así, aunque se resistió, diciendo, no podía, que por Dios le dejasen, los mismos quatro referidos le digeron, hiciesse lo que le mandaban, sino queria que operasen lo mismo en ella, i su Marido, que hacían con su Amo: desde dicho sitio le condugeron los mismos quatro al en que estaba hecha la cueva, a cuyo tiempo, como llorase el niño, se retiró a cuidarle Maria Ventura, i los tres expuestos le mandaron hechar tierra, para cubrir el cadaver, que egecutó, hasta que fatigado suspendió, i prosiguió haciendo D. Joseph Obrien, hasta cubrirlo, i tambien D. Gaspar, hasta poner igual la tierra, restituyendo sobre el mismo sitio la arca, con lo que se retiraron al quarto donde avia estado el cadaver, i se quedara Doña Isavel, aunque no sabe a que, la qual, i D. Gaspar inmediatamente mandaron al Confesante fuesse a la cocina, i tragesse ceniza, para hechar sobre un poco de sangre, que se allaba junto a la cama, donde se avia dado muerte a su Amo, i barriessé uno, i otro, como lo hizo.

B Que, quando se salieron, le digeron, sube arriba, i advierte, que si te asomas a alguna puerta, o ventana, o descu-
bres

bres esto, a tí, i a tu Muger hemos de hacer lo mismo, aunque fuese de allí a veinte años, u en Rama, preguntandole al mismo tiempo, si les conocía, a que con el miedo, que les cobró de que le maltratasen? Respondió que no, no sabe donde se fueron, si que no se quedaron allí; i es cierto, que durante todo dicho tiempo, siempre, desde quando le despertaron, se allaban unos, i otros enmascarados, i embozados, a escepcion de Doña Isavel, que no tenía mascara.

A otra, que, quando se marcharon, era yá quasi dia, sin poder andar, antes que lo fuese, quarto de legua.

B A otra, no sabe porque desnudaron al cadaver de toda la ropa, para llevarlo al Sotano.

40 A otra, que, aunque en aquella noche ha visto en el quarto, en que se dió muerte a su Amo, una macheta, no sabe quien la trajo, llevó, ni que fue de ella.

EN EL DIA 26.

41 P. que personas mas, que las referidas, concurrieron a casa de D. Benito en aquel dia, en que se le dió muerte; i si entraron, o se quedaron fuera? R. no há visto otras personas, que entrasen, o llegasen en aquel dia, i siguiente, a escepcion de Doña Isavel, D. Gaspar, D. Vicente de Lemus, i algunas veces, aunque menos, D. Joseph, hermano de este, sin que advirtiese conversacion sustancial, que tuviesen con persona alguna, o entre sí.

42 A P., que al anochecer de dicha noche, como acostumbra-
ba, cerró las puertas de la casa con la seguridad, i precaucion, que estas mismas tenían.

B Que la cena para su Amo la compuso Maria Ventura, i se la dió el Confesante a las ocho, o nueve poco mas, o menos, asistiendole este, como solía: que el Confesante con su Muger cenaron luego que su Amo acabó de hacerlo, i aviendo subsiguientemente los dos rezado con su Amo el Rosario en el quarto referido, haciendole al mismo tiempo los dos la cama, se acostó su Amo a cosa de las diez, diciendo, que, aunque era temprano, se acostasen ellos; pues el Confesante avia de mudrugar, i despues de averle este asistido, como tambien solía, i dado de comer a la Yegua, i dos Bacas, se retiró con su Muger a la cama, como a cosa de las diez i media, poco mas, u menos.

Que

CASO CATORCE.

43

B

Que, aunque es cierto, que la puerta principal de entrada tiene por la parte de adentro dos clavijas, una de picaporte, i otra de macho, i embra, la de la cavalleriza, que es la mas inmediata a la casa do Erbedeiro, no tiene, ni tema en aquel tiempo mas, que una clavija por adentro, metida en un piton, i se puede abrir por la de afuera, metiendo un palito, i tirandola arriba, como el Confessante ha entrado varias veces, i lo mismo anteriormente solia hacerlo Doña Isavel, quando el Confessante, i su Muger estaban en la huerta, i su Amo fuera: la principal de la casa no puede abrirse por afuera, sin que se haga por adentro, que el estado, que lleva dicho tener la de la cavalleriza, no lo podrian negar los criados de D. Benito, que huvieslen sido, i los de D. Xavier.

44

Que la puerta que sube de las cavallerizas, al Comedor, de donde se va al quarto, en que dormian el Confessante, i su Muger, i por donde se passaba al en que se dió muerte violenta a su Amo, quedó abierta, como se acostumbra, por servirse por ella el Confessante, para cuidar el ganado: asimismo por dicha puerta de la cavalleriza, que lleva dicho ser la mas inmediata a la casa do Erbedeiro, antes del referido dia, que del hijo no se acuerda, al anochecer, i despues de cerradas las puertas, como acostumbraba, vió en la sala a D. Vicente de Lemus, que se entró a la cocina, en donde estaban el Confessante, i su Muger, i su Amo ausente, pidiole un candil con luz, con el que bajó a la cavalleriza, i preguntandole el Confessante a que iba, respondió, no sabia quien entra allí, por lo mismo iba a ver quien era, bolvió a entregar el candil, i salió por la calle, i deseoso el Confessante de saber como avia entrado, fue a reconocer la puerta, que con las mas ya avia cerrado, allola abierta, como tambien la de la cavalleriza, i la que dice a la huerta desde las cavallerizas, i como mormurafen este hecho el Confessante, i su Muger, en otra ocasion, que posteriormente vino a la casa dicho D. Vicente, le preguntó, para que le avia abierto las puertas en la referida noche, a lo que respondió, que él no avia abierto las puertas, i a su parecer, que fuera allí, o avia entrado D. Gaspar.

A otra reconvention, que por lo mismo que lleva dicho, no vió ni percivió a los sobredichos, hasta quando lleva espresado le llamaron, i despertaron para hacer la cueva, sin embargo de ser preciso passar por el quarto en que dormia el Confessante, para el donde se dió muerte a su Amo.

P.

48

P. : por que, quando la Justicia de Chantada le tomó declaración, i a su Muger a cerca de la falta de su Amo, negaron lo que sabian, i avian visto, i por que el Confesante no firmó aquella declaración? R. que el motivo ha sido por temor de las amenazas, que lleva dicho, le han hecho sí descubria lo que avia pasado, i el no aver firmado sería motivado de que no se le mandase, ni hacer de ello aprecio el Confesante, sin que fuese con malicia, ni inteligencia.

B

Que, el motivo de no averlo descubierto, ni dicho, ha sido el que lleva expuesto, i no por aver sido complice en la muerte, porque en ella no tuvo intervencion alguna.

49

Reconvenido, por lo que Maria Ventura expone en lo ultimo de su Confesion para descargo de su conciencia? lo niega.

50

A P., que su Muger solo ha conocido a Doña Isabel Sanjurjo; D. Gaipar, i preguntó al Confesante quienes eran los otros dos, a que le respondió eran D. Joseph Obrien; i D. Felix Sanjurjo, sin que la ablatie cosa alguna a cerca de los otros dos, que quedaban a la puerta, i que su Muger dijo lo por que se le hizo el cargo antecedente, sería aconsejada de alguna persona, que le importase, porque no tiene asomo de verdad,

59

EN EL DIA VEINTE I OCHO.

B

En 28. P., si tuvo otro algun fundamento para conocer a D. Antonio Fernandez de Prado la noche, en que se dió muerte a su Amo, pues aparecia de los Autos, que no solo por lo que lleva expuesto, si no en el modo de barballar le ha conocido? R., que a su parecer, en el modo de barballar ha hecho juicio en la misma noche, que era el que estaba embozado a la puerta de la cavalleriza, que dice a la calle, aviendole sentido, i oido rumor entre este, i el otro embozado, que estaba al lado de la huerta, i tambien posteriormente, quando vino, como lleva dicho, D. Antonio en busca de Juan Fernandez, para informarse si sabia del D. Benito Alonso, espresó, que este estaba tan vivo como su Padre, con cuya espresion formó el Confesante igual juicio, que el antecedente.

60

B

I, allandose la Confesion fenecida, sacadas las enmiendas, i para firmarse, reconvenido, que mirase si le recordia la conciencia, que estaba en tiempo de todavia remediarlo, i decir la verdad, espresó, que recelaba mucho el que, si la decia, le avian de

ma-

CASO CATORCE.

matar, según se lo tenían ofrecido, i aun allandose en el Castillo lo bolvieron a repetir, i aviendosele dicho no tuviese miedo, ni recelo alguno en decir la verdad, bajo el juramento dijo, que la verdad era:

61

Que la tarde de la noche, en que se dió muerte violenta a D. Benito Alonso, i allandose el Confesante en la huerta, le preguntaron D. Gaspar, i su Madre, para que cogiera tanta yerva, i respondió avía de ir fuera, i despues allandose en el Prado, llegó junto a el dicho D. Gaspar, i le dijo, esta noche tengo de ir allá, dejárame la puerta abierta, que tengo de ir a buscar el trallo, para ir a pescar con otros amigos? el Confesante le replicó: la puerta abierta no, porque se ira el Ganado? a que le dijo D. Gaspar, luego así que llame a la puerta abritasme, sin que mi Padre lo sepa, el Confesante, bajo la buena fee, de que era cierto lo que decia, lo egecutó, i así que llamó, el Confesante se levantó de cama, abrió la puerta principal de ella, e instantaneamente entraron dichos D. Gaspar; D. Joseph; D. Felix; i Doña Isavel, i todos ellos, a escepcion de esta, con las caras teñidas de negro, la Doña Isavel, i todos los demas con sus capas embezados, i el D. Gaspar le puso un puñal, i pistola al pecho, i D. Joseph otra pistola, diciendole callase, i que avía de egecutar todo lo que le mandase, i a donde estaba el machado, el que le hicieron traer, aviendo Doña Isavel encendido una vela, que trahia de prevencion: el Confesante avía de egecutar nuevamente todo lo que le mandasen, i en defecto le avían de dar muerte, i aviendose enderezado todos al quarto, donde estaba D. Benito Alonso, como el Confesante tuviese observado el modo, como se avía de escapar de ellos, el D. Gaspar, con la pistola, i puñal le hizo el ademan de quererle dar una puñalada, i como se viesse en aquel lance, i con tanto temor, e insistiesen que diese con dicho machado un golpe en la cabeza al D. Benito, i en la sien, según se la señaló el mismo D. Gaspar, con efecto le dió un fuerte golpe en el referido sitio, i lado izquierdo, i al instante el D. Benito dió un pulo en la cama, i dichos D. Gaspar, D. Joseph, i D. Felix, le hecharon unos lazos, que traían de prevencion, al pescuezo, abriendo una puerta, que estaba a la cabecera de la cama, se hecharon tras de ella D. Gaspar, i D. Joseph, tirando por los cordeles, i dichos D. Felix, Doña Isavel, i el Confesante por los pies, para que no se encogiese, el D.

Be-

Benito, despues hicieronle sacarle la camisa, i calzoncillos, que tenia puestos, i la cabeza, i restro se la hicieron embolver, i atar con unos manteles por la mucha sangre, que arrojaba en la cama, i su ropa, admás de lo que cayó en el piso de dicho quarto, i de que deja dado razon: i assimismo porque, quando le llevassen para la cueva, no fuesse dejando señal de la sangre, i atodo esto la Muger del Confessante se allaba en cama, sin que perciviesse estuviessse despierta, hasta que llamó por el Confessante en la conformidad que ya deja depuesto en esta Confesion, solo sí, que aquel tiempo todavía estaban los dos referidos tirandopor los cordeles, i los mas por los pies, i de precedido pasó lo que tambien lleva espresado, sin que quanto a ello tenga que añadir cosa alguna.

Numero nono.

TORMENTO A SILVESTRE,

en 24 de Julio de 1759.

P. 9. En esta Sala, por allarle ocupados los quartos bajos de estas Casas, antes de las interpelaciones, que preceden al Tormento, se ratificó en la Confesion, especialmente en lo que ha depuesto, i confesado despues de tenecida, i salvadas sus enmiendas, i 29 al primer apercivimiento dijo, se afirmaba en dicha Confesion, 30 i nuevamente dijo, que a la noche siguiente (con motivo de otro lance que corresponde a la P. 16.) le dijo D. Gaspar, mira lo que te tiene conveniencia, a qui nadie nos ha visto, sino tu, i tu Muger, nadie lo sabe, sino tu, i tu Muger, tu solo lo has de justificar si dices alguna cosa, i a tí solo no te han de dar credito, i nosotros con negar tenemos cumplido, i a lo ultimo has de pagar por nosotros, i sin embargo de aver conocido el Reo a los referidos agressedores, que con el concurren a dar muerte violenta al referido su Amo, preguntó al despedirse a dicho D. Gaspar, quienes eran los otros, aque le respondió, mi compadre Obrien, i los de mas espresados, i preguntando por los demás que estaban a la puerta, de quienes no tenia mas noticia que la expuesta, respondió D. Gaspar, fuesse quien fuesse, tu que tienes con esto, andas buscando cinco pies al gato, i no tiene mas de quatro, no sea que hagas como la trucha, todo ello amodo de desafiar al Reo, quien asienta que no tuvo antecedente alguno, que pudiesse aver avido entre los agressedores, para egecutar la muerte referida, ni entre otras personas mas de lo que lleva expuesto.

§ 1
B

Que quanto al machado, con que hizo la muerte, no sa-

Oo

Le

CASO CATORCE.

be sí Doña Isavel lo llevó para Vigo, respecto, quando el Reo se fue de Chantada, el machado quedaba en casa de su Amo.

32 Que la ropa de la cama de D. Benito, que se allaba en sangrentada, tiene para consigo la avría lavado la Doña Isavel, por tener el Rio pegado a la misma huerta, para la que se bajaba por un portillo, sin ser necesario pasar por parte donde fuese registrada, o vista, i en otras ocasiones ha visto el Reo lavar a Doña Isavel algunas ropas en el mismo paraje.

B Hicieronse segundo, i tercero apercivimiento, i se le condujo al quarto inmediato a esta Sala, en que se allaban el Oficial publico, i Potro, para los efectos que huviese lugar en derecho, se le mandó desnudar: visitosele por Medico, i Cirujano, que bajo juramento, expresaron no tener impedimento para dejar de llevar Tormento, i de ret rados se le puso en el Potro, i

Preguntado: R. yo no se mas de lo que tengo depuesto en el dia de oi: afianzosele por el Oficial publico, i repetida la pregunta? responde, Señor, yo no se mas? aimas condenadas que tiene en la culpa, i aunque se le bolvieron a hacer las mismas preguntas, se afirmó en lo dicho, con lo que se le sacaron los cordeles: i devertido se le visitó por Medico, i Cirujano, no allaron per juicio digno de consideracion en su persona, i se le llevó al quarto bajo prevenido: firmo Silvestre.

34 En 26. del mismo Julio se ratificó.

P. 11. En Plenario: se le manifestaron las declaraciones, i dijo averse cerciorado bien de ellas, i es incierto el contesto de la primera, porque, aunque le parece que así lo depuso, ha sido faltando a la verdad, por las amenazas que le avia hecho Doña Isavel, i D. Gaspar, persuadiendole a que guardase sigilo, i no los descubriese, i esta ha sido la causa temeroso de su vida, porque de lo contrario se avía de egecutar lo mismo con el Declarante. I por lo que mira a la que ha dado ante el Licenciado Ulloa, que nose oponga a lo confesado ante el Señor D. Pedro, con mi asistencia, i especialmente en la ultima parte, en que despues de aver reflexionado sobre el, como avía sido egecutada dicha muerte, sus agresores, lances antecedentes, i subiguientes, lo espuso, i declaró, no solo quanto a ellos; sino el modo, i forma de averle persuadido, i amonestado a su egecucion, con la violencia, terror, i amenazas, que allí espuso por menor; como tambien la que hizo, segun hace memoria en esta Sala antes de

de la Tortura, para que estaba dispuesto, i en ella misma por citar cierto ser la verdad, en asunto de lo acaecido en dicha muerte, i mas que en la declaracion, que ante el Pesquisidor ha dado, que no sea opuesta a la verdad; de lo que tiene declarado en la ultima parte de dicha Confesion, como en la Tortura, se afirma, i ratifica, como en la ultima parte de dicha Confesion, i Tortura, por ser la realidad, i verdad de lo que así acaecido, i lo que en contrario de ello, o con alguna confusion, huviese depuesto ante el Pesquisidor, ha sido, acaso, con la tribulacion, con que se le ha cogido, i teniendo presentes dichas amenazas.

39

Depone tambien, que los embozados, que en dicha noche de 18. de Junio aparecieron a la puerta de la casa de D. Benito, supuesto que los viesse Doña Maria Nicolasa, i su criada, no podia menos que conocerlos, o algunos de ellos, especialmente al que llamó por el que declara, ni dejar de persuadirse, que experimentandole al siguiente dia la falta de su Fio, lo avian ocasionado dichos embozados lo mismo, que no dejara de deponer, a no considerar complicés los suyos, a escepcion de su Madre.

Numero diez.

P. 4.

37

Thomasa Rodriguez Vazquez, criada de Doña Isavel en 3. de Julio de 58. declaró ante el Señor D. Francisco Manzano: que avia un año cumplido fuera a servir a su Ama, no se afirma si antes de San Juan de 57., o ya entrado dicho mes: no ha conocido al Marido de su Ama, ni le ha visto en su casa.

B

P.: si luego que entró a servirla, o poco despues, le oyó hablar de su Marido, i si supo, u oyó entonces que vivia en la misma Villa de Chantada, aunque separado? R., no oyó hablar a su Ama de su Marido por el tiempo, que se le pregunta, ni tampoco supo, ni oyó que viviese en Chantada.

A una Reconvencion: R., que solo en la mañana del dia, en que llegó a casa de su Ama, entró inmediatamente en la cocina, estando tambien en ella, a su parecer, la abló un hombre, que no vió, ni miró, i la dijo, ésta es la criada nueva, i se llama Thomasa? a que su Ama respondió, es, i sabes que se llama Thomasa? porque te lo digeron; i que le avia replicado, a mi nadie me lo dijo.

46

Doña Isavel contesta este lance, diciendo, que la pregunta la hizo D. Benito Alonso, i sucedió al dia siguiente, de avér recibido por criada a la Thomasa.

38

Reconvenida Thomasa , como negaba aver visto , ni reparado en el fugeto , o hombre , con quien pasó lo que dice, quando por lo mismo se hacía mas creible , que pudiese cuidado en mirar , saber , i preguntar quien era el que así hablaba con su Amo? R. afirmandole.

P. : si oyó despues de algun tiempo , que faltaba D. Benito de la Villa? R. , oyó corria de publico , que faltaba , i no parecia , i que hasta los mismos Muchachos de la calle lo publicaban : no se acuerda quanto tiempo , ni dias mediaron , desde que entró a servir a su Amo , i esparcirse la falta de su Marido.

P. : si estuvo presente quando dieron la noticia a su Ama, de que faltaba su Marido , si la oyó ablar algunas veces de él con este motivo , o si se hablaba tambien de ello entre los demás criados , i Familia R. ? , que ni ha estado presente , ni oyó ablar de lo que se le pregunta , a su Ama , Familia , ni otra persona alguna.

A P. dice , que passados algunos dias , de quando se divulgó la falta , advirtió , estaba su Ama apesarada , que no comía mucho ; pero nunca la vió llorar ; que a D. Gaspar nunca le oyó ablar de su Padre , aunque conoció andaba tambien apesarado , i triste.

P. : si el dia antes , de que faltase D. Benito , estuvo éste en casa de su Ama , i llevó un sombrero de cerezas , que repartió entre sus Sobrinas , i Nietas , por allarse a la fazon en dicha casa de visita una Hermana suya , con sus Hijas ? R. , que no lo sabe.

P. : si en aquellos dias antecedentes , a esparcirse la voz , i noticia de la falta de D. Benito , estuvieron en casa de su Ama algunos hombres , que huviesen comido , i dormido en ella , si advirtió tratasen con su Ama , o D. Gaspar , i si esto lo hacia de noche , o deshora ? R. , no vió , ni supo cosa de lo que se le pregunta.

39

B

A otra , que durante el tiempo , que se estuvo en Chantada , conoció a Silvestre , i Maria Ventura , con motivo , de que passando por delante de la casa de su Ama , hablaba a la Señorita , i a los picaros de casa , que estaban en el Corredor , o en la ventana , i como esto fuesse recien entrada a servir , la Declarante preguntó , quienes eran aquellos ? i le respondieron , eran los caferos de la casa de arriba ; pero nunca vió , que estos fuesen a la casa de su Ama , ni llevasen recado alguno.

B A otra , no preguntó , ni supo entonces quien vivia con los cañeros en la casa de arriba : i la señorita era la misma , que vino de Vigo con su Ama.

A otra , que despues , que se divulgó la voz , de que no parecia D. Benito , no vió en casa de su Ama a dichos cañeros , ni les preguntó por su Amo , ni hace memoria los huviese encontrado , ni hablado , i aunque sobre esto se le reconvino , se ratificó.

Por el Fiscal de S. M. se representó a la Sala lo negativo , que se allaba Thomasa Vazquez , el perjurio , i ocultacion pertinaz , e insolente de quanto sabia a cerca de la muerte de D. Benito , relacionando otros motivos , que corresponden a diversos casos del presente , pidió se le condenase , i condenó a questioa de Tormento , i en 19. de Julio de 59. en esta Sala.

P. 9.
11

Numero once.

TORMENTO DE THOMASA.

Se le leyó la antecedente declaracion , en que primera , i segunda vez se ratificó , por no tener otra cosa que decir , ni añadir , aunque la matasen : i a los aperevimientos repitió la ratificacion , i que no sabia otra cosa , aunque la matasen.

Condujetele al quarto bajo inmediato , en que se allaban el Potro , i Oficial publico , hizotele el tercero , i ultimo aperevimiento , para que digiese lo que sabia , avia oído , enendi- do , ó llegaco a comprehender sobre la muerte violenta , que se dió a D. Benito Alonso R. , se afirmaba , no sabia otra cosa , aunque la matasen , i echasen un cordel al pescuezo.

12

B Desnudole el Oficial publico , visitotele por Medico , i Cirujano , declararon no tener impedimento , para sufrir el Tormento , i retirados , se la puso en el Potro , mandando al Oficial publico , le afianzase , i ligase a las ocho de la noche , i estando así preguntada , como antes : R. , no sabia cosa alguna , que la matasen , que no sabia otra cosa : diosele una buelta de Ligadura al brazo derecho , i en altas voces dijo : yo no se nada mas , desdichada de mí , yo no se nada , matenme ; buelta a preguntar : R. lo mismo , i que Dios le valiesse , desdichada de mí , prosiguiendo en quejarle , i que le mataban : diosele una buelta de Ligadura al brazo izquierdo , i preguntada , principió a dar voces , diciendo , Señor , yo no se mas de lo que tengo depues-

to,

CASO CATORCE.

to, en que me ratifiqué, matennie, acaben conmigo, Dios me valga; llorando, nunca yo naciera, repitiendolo por muchas veces; i buelta a preguntar, no refirió mas de lo dicho, i que Dios le valiesse: diofele un Garrote al brazo izquierdo, i preguntada? R. llorando, i dando gritos, ai que me matan, Señor, yo no sé mas, nuestra Señora de los Dolores me valga, lo que repitió muchas veces, i que Maria Santísima la valiesse, i nuestra Señora del Carmen; i buelta a preguntar? dijo: yo no sé nada, yo no lo conoci, sí lo supiera, lo digera, nuestra Señora me valga, que yo no sé nada: diofele otro Garrote al brazo derecho, i repitió, valgame Dios; yo no sé nada mas; no ví otra cosa, ni la llegué a percivir, Dios me valga, valgame Maria Santísima, repitiendolo por algunas veces; diofele una buelta de Mancuerda, i al principiar a sufrirla, se quedó accidentada, i sin abla, i dicho Señor la llamó repetidas veces, diciendole le confesáse lo que sabía de la muerte, a que no respondió, i visitada por el Medico, i Cirujano, declararon, no podía proseguir, i el Señor D. Pedro le bolvió a llamar; pero no respondió, en cuya vista se le sacaron los cordeles, i llevó a cama, siendo poco mas de las ocho i quarto.

25

En el dia 27. se profugió, haciendola los apercivimientos regulares: se ratificó; i reconocida por Medico, i Cirujano, que declaron no hallar impedimento alguno, para que dejase de proseguir en el Tormento: bolviofele a poner en el Potro, i preguntada dijo: no sé mas de lo dicho, nuestro Señor me valga: ya nueva pregunta se afirmó: diofele una buelta de Ligadura en el Brazo derecho; i P.: R.: yo no tengo mas que decir, nuestra Señora de los Dolores me valga, yo no sé mas, llorando al mismo tiempo: diofele otra Ligadura al brazo izquierdo: P.: R.: yo no sé nada. llorando: diofele un Garrote de Ligadura al brazo derecho, i P.: R.: yo no sé mas de lo dicho, nuestra Señora de los Dolores me valga, e instada, no adelantó mas: diofele otro Garrote de Ligadura al brazo izquierdo, i preguntada respondió: Señor, yo no sé otra cosa, Dios me valga, llorando, i dando gritos: diofele un Trompazo en el pie derecho, i P.: R.: no sabía otra cosa mas de lo que tenía dicho, llorando, i gritando: diofele segunda buelta de Ligadura al brazo derecho: i P.: R.: Señor, yo no sé nada, no sé mas, mas que me maten, yo no sé nada mas de lo dicho, en que me afirmo, gritando, i llorando:
 dio.

diofele segunda buelta de Garrote al brazo izquierdo : buelta a preguntar? R. lo mismo : diofele un Trompazo al pie izquierdo
 P. : R. : eu non sei nada , Dios mio : buelta a preguntar , no respondió cosa alguna : i a diferentes preguntas , como no ablate , se mandó reconocer al Medico , i Cirujano , declararon estar accidentada , sin poder ablar , ni proseguir en el Tormento , se le aflojaron , i sacaron los cordeles , i llevó en brazos al quarto bajo , en que antes se allaba ; i se concluye con decir , que desde que se afianzó , i puso en el Potro , hasta que se le mandaron sacar los cordeles , passaron 25. minutos.

No consta se ratificase a continuacion.

Numero doce.

P. 2.

87

P. 11.

373

88

D. Antonio Quiroga en Sumario : en que se ratificó en Plenario , dice , oyó a Joseph Cierna , de aquella Villa , aliás Perlin , que en su casa , i cama avían muerto a D. Benito Alonso los suyos.

Examinose a Joseph Cierna por esta cita , i en su segunda declaracion dice : es cierto : que estando en el Nabal de D. Antonio Quiroga , i sitio , que llaman la Vera-Cruz , avría como cosa de dos meses , ablando los dos sobre la falta de D. Benito Alonso , le dijo el testigo lo que se contiene en dicha cita , fundandolo en los motivos , que tiene dicho en su primer declaracion.

B

El mismo : que despues mui poco del suceso ha oído a Manuela de Moure , soltera , i a la sazón Tabernera de vino , cerca de la casa de D. Benito Alonso , que toda aquella noche , en que se dijo aver salidose , estuvo abriendose , i cerrando las puertas de la casa de aquel , a cuyo coloquio se alló presencial Agueda Vaamonde , Muger del testigo.

89

Agueda : contesta la cita con la diferencia de que no dice toda la noche , sino la noche.

P. 11.

225

P. 2.

89

El Joseph en Plenario se ratifica ; i por averse muerto , no lo hizo su Muger.

Manuela de Moure , citada por los dos antecedentes , declarando a la cita en 30. de Mayo , dice , que no hace memoria si passó , o no , como ni tampoco si lo ha dicho , o no a los dos referidos por el tiempo , que ha intermediado , i ser una muger , que solo atiende a sus que haceres.

Consultado por el Juez de Comision en 7. de Junio de 58. el estado de la Dependencia , decía por su carta al Señor D. Joseph

Be-

CASO CATORCE.

32 Benito Figueroa ; depuesto por Cierna , i su Muger ; i no que en su virtud huviesse declarado Moure ; i como se le mandase arreglar a lo que dicho Señor le dispusiesse , en su carta , respuesta de 8. de Junio le dice : reconvenga Vm. a la Tabernera , Manuela de Moure sobre lo que ha dicho a Joseph de Cierna , i su Muger, de que en la noche del dia 19. de Junio de 57. viera un continuo abrir , i cerrar de puertas en la casa de D. Benito , i que siendo este un caso particular , no puede dejar de hacer memoria de él , como lo supone , i permaneciendo negativa , pongala presa con el seguro necesario , i sepa razon de los mas presos.

Que teniendo Familia la Tabernera capaz de declarar , la examinase , i a la Vecindad inmediata a la casa de D. Benito , i no aviendo lo uno , ni lo otro , dispusiesse constase uno , i otro en los Autos.

34 B En once de Junio , el Comisionado reconvino , i examinó nuevamente a la Manuela , que se ratificó en lo antes depuesto en la declaracion de 30. de Mayo , ni podia de clarar otra cosa por no hacer memoria de ello , porque de hacerlo , lo depusiera con toda realidad , i con la misma asienta , no tener al de presente consigo Familia alguna , ni la tenia al tiempo que avitaba junto a la casa de D. Benito , i se le puso presa en la Carcel.

35 I en el mismo dia , dicho Comisionado pasó a informarse , sobre sí al tiempo de la falta de D. Benito , tenia la Moure alguna Familia , i alló no tenia entonces , ni tuviera en dicho tiempo alguna , por mantenerse soltera.

I que , aunque los Vecinos inmediatos a la casa , en que estuviera la Tabernera , eran Maria Antonia Lopez , Maria Bernarda Lopez , Manuel Fernandez , Alverto Zeruelos , Josepha de Moure , Francisco Suarez , Doña Maria Francisca Somoza , su Muger , i Doña Maria Nicolasa de Arce , teniendo presente que las declaraciones de estos , se allaban ya recibidas , suspendió hacerlo de otra alguna , mayor mente quando en el dia se avia recibido la de Maria Francisca Varela , conducente al mismo asunto.

Numero trece.

ACTO DE TORMENTO DE MANUELA MOURE.

Por el Fiscal de S. M. se representó a la Sala lo que resultaba de las declaraciones antecedentes , i negativa de Manuela ; pidiendo se le condenase , como se le condenó , a question de Tormento.

En

P. 9.
20 En veinte de Julio, se le condujo a esta Sala, en donde se ratificó en las declaraciones, que tenia dado, sin que en ella huviese que quitar, añadir, ni enmendar, que no tenia otra cosa que decir, ni sabia, aunque se le diese muerte.

B P., i apercevida, se afirmó, diciendo lo mismo, i llorando, que estaba inocente, que como tal moriria.

Buelta a preguntar? R. sustancialmente lo mismo, condujosele al quarto de Tormentos, repitiose el apercevimiento? R. yo no sé otra cosa, ni la puedo decir, aunque me maten, mas de lo declarado, desdichada de min, pobrina de min; repitiose el apercevimiento, respondió, yo no se nada mas, Dios me valga, yo estoi inocente, yo no ví, ni perciví cosa alguna mas de lo que tengo declarado, Dios me valga, yo muero inocente.

Mandose al Oficial publico la desnudase, como lo hizo, reconocieronla Medico, i Cirujano, no allaron en ella impedimento para el Tormento, i retirados pusola el Oficial publico en el Potro, mandó el Señor D. Pedro la afianzase, i ligase, i al principiar a egecutarlo, tambien mandó que lo suspendiesse, i repitió la pregunta? a que respondió, Señor, yo no se nada, valgame Dios, Dios me valga, yo padezco inocente, no tengo mas que decir, Dios, i Maria Santisima del Carmen me favorezca, en cuya vista se le sacaron los cordeles, visitaronla Medico, i Cirujano, por si se allaba capaz de poder bolverse a la prision, expusieron que sí, bajo juramento, i se le restituyó a aquella.

P. 1.
34 Numero catorce.

B Joseph Liñares, fue examinado ante la Justicia por el contesto de la carta del folio 24. de la primera Pieza de Autos.

Dice: que con el motivo de averle buscado Doña Isavel, para que fuesse a Meliid buscar una criada, llamada Isavel, fue, para conducirla a Chantada, durmió en casa de D. Manuel Nuñez, Presbitero, i de allí a la en que vivia dicha Isavel, i le dijo, que al siguiente iria con el testigo, como lo hizo, i le parece fue por el mes de Mayo: que, aunque es cierto ser el mismo Pepe, i Quintela, que refiere la carta, tambien lo es, que el relato de ella, por lo que respecta a lo que se supone, ha proferido contra D. Benito, i Doña Joseph Vaamonde, es ageno de verdad.

P. 2.
71 Examinado por el Juez de Comision en 21. de Mayo de 1758., repite lo mismo, dando por motivo de ir a Meliid, el que

CASO CATORCE.

Fr. Anselmo Nuñez, Monge de nuestro Padre San Benito, Cura del Priorato de Afina, inmediato a Chantada, le llamara para que le llevase unos perniles a dicho D. Manuel, su hermano, i noticiosa de ello Doña Ifavel, le hizo el encargo de la criada, i pasó lo que lleva dicho en la anterior.

P.6. Preso Joseph Liñares en once de Septiembre por el Co-
20 misionado se le tomó otra declaracion en esta Ciudad, i dice, conoció a Doña Ifavel Sanjurjo, i ésta, quando encontraba al Declarante, regularmente le ablaba, sin que fuese a su casa, a escepcion, que le embiase a llamar para algun mandado, como unicamente ha sido el encargo, quando fué a Mellid, en busca de la Moza Ifavel.

Reconvenido; como en la antecedente declaracion expuso averle buscado Fr. Anselmo, para lo que refiere, teniendo depuesto ante la Justicia, que le embiara Doña Ifavel? R. que la certeza era lo declarado ante el Pesquisidor, i pudo ser equivocacion de la Justicia, porque el unico, i principal motivo, para ir a Mellid en dicha ocasion, ha sido el averle pagado, i buscado el Monge: niega conocer a Doña Joseph Vaamonde, ni a su criada Cayetana.

77 Ifavel en 25. de Septiembre de 58. dice, que antes de enton-
B ces le abló un Mozo de Chantada, cuyo nombre ignora, a su parecer, por ultimos de Abril, o principios de Mayo de 57., para que fuese a servir de doncella con Doña Ifavel, i en fuerza de la palabra que le dió, por ultimos de Mayo, aviendo ido a Mellid Joseph Liñares, alias Quintela, estuvo con la testigo de parte de Doña Ifavel, para que fuese, como lo hizo, en su compañía, entró a servirla, i permaneció hasta unos 15. dias, i viendo no se le ocupaba en el ministerio de doncella, sino de criada de escalera abajo, deliberó salir, como lo hizo, vispera de S. Antonio 12. de Junio de 57., i aun para retirarse, pidió a D. Benito Alonso, i le dió quatro rs.: ratificose.

P.11. Joseph Liñares en 21. de Mayo ante el Pesquisidor declara,
222 ra, que el motivo que tuvo de saber de la falta de D. Benito Alonso,
P.2. dependió de no averlo visto, despues que ha sucedido, en algunas
70 Ferias en Chantada, i sonarse vulgarmente en otras, a donde iba el testigo, con motivo de aver llegado la Yegua, en que se dijo aver salido, sin el, no sabe en que forma vino, por no estar entonces en Chantada, ni en su casa de la Jurisdiccion de Afina, donde es vecino, sino en la Feligresia de Santiago de
B Cor-

Corneda, a donde passára, no se acuerda si el dia 16., o 17. de San Juan de 57., estando en ella, a su paracer, ocho dias poco mas, o menos, en casa de un Cuñado casado; el testigo passó a dicha Feligresía en compañía de su Muger a cuidar los Vienes de ésta.

110

Michaela Garcia, Muger de Liñares, estando ya preso, dice, se casó con el sobredicho en 11. de Junio de 57., siendo criada del Prior de Asma, de donde se fue para el Lugar de Quintela, i casa de su Marido, i hace memoria, que, quando se divulgó, i sonó la falta de D. Benito, se allaban en dicho Lugar, i casa, i posteriormente a ello, sin que se acuerde del dia, ni los que mediaron, passaron los dos a la Feligresía de Santiago de Corneda, donde la testigo es oriunda, distancia cinco leguas de Quintela, en donde estuvieron algunos dias, que no puede assentar los que han sido, que despues se retiraron a dicho Lugar, sin que, desde que se casaron, su Marido huviesse largado a la testigo ninguna noche, porque siempre han dormido juntos; i no sabe si su Marido se comunicaba con Doña Isavel, i D. Gaspar, si lo hacía con D. Benito Alonso: i al tiempo que se casó, i aún en el dia, estaban en casa de su Marido Manuel Liñares, i Maria de Vigo, sus Hermanos.

111

Maria de Vigo, soltera: que su Hermano se casó dos, u tres dias antes de San Antonio de 57. con Michaela, luego se passaron a Quintela: que antes, i despues uno, o dos dias del San Juan, fueron a Corneda, estuvieron allí algunos dias, no puede decir los que fueron, ni sabe si su Hermano comunicaba con Doña Isavel, i su Hijo, por no les avér visto tratar, i desde que su Hermano se casó, ha dormido en casa, sin que faltase noche alguna de ella, a escepcion del tiempo, que se mantuvo en Corneda, i el motivo, que tiene para assentarlo, es porque no le sintió salir, i si lo hiciera, no podia menos la testigo, que saberlo, i sentir abrir, i cerrar la puerta al tiempo de entrar, i salir en casa, i no avér el testigo faltado niuguna noche, desde que se casó.

B

Manuel Liñares contesta en lo mismo, con la diferencia de que el casamiento fue el dia once, o doce de Junio, que al pasar a Corneda, no sabe que dias mediaron, sí hace memoria que antes del dia de San Juan, no salieron; porque éste lo tuvieron en el Lugar de Quintela: que su Hermano se trataba con Doña Isavel, D. Gaspar, i D. Benito Alonso.

621

625

Estos tres testigos en Plenario se ratifican.

629

P. 6.

19B

Al Joseph Liñares se le tomó, como queda dicho, nueva declaración en esta Ciudad en once de Septiembre de 58., i en ella dice, que no ha tenido noticia alguna de la muerte del D. Benito, hasta que fue aliado su criado, sin que sepa en que sitio de la casa.

P.: que noticias ha tenido de la falta del sobredicho, anteriormente al hallazgo del cadaver? R.: se remite a las declaraciones, que tiene dado, a escepcion de que no hace fija memoria de si, quando sucedió la falta de D. Benito Alonso, se allaba el Declarante en la casa, i Feligresía, donde es vecino, o en la de Santiago de Corneda, que tiene motivado en su declaración ante el mismo Comisionado, la que quanto a esto sea, i se entienda en la misma conformidad.

A otra, que por ser constante averse ausentado el Declarante por aquel tiempo, no puede hacer fija memoria, si fue al de la falta de D. Benito, o algun dia despues, por averen intermediado hasta cosa de un año: i el motivo, si es que se allase al tiempo de la falta en el Lugar, donde es vecino; de no exponer con alguna individualidad la falta del sobredicho, sería, porque solo atiende a su trabajo.

A otra, que no se acuerda del dia de San Juan de 57.

P. 9.

2

El Fiscal de S. M. con Relacion de estos antecedentes, i que por ellos, como Confidente de Doña Isavel; Liñares, se calificaba sabia mucho de este caso, i lo ocultaba, pidió, i en 17. de Julio de 59. se mandó fuesse puesto en question de Tormento.

Numero quince.

ACTO DE TORMENTO DE JOSEPH LIÑARES.

23

Expuesto a este efecto, se ratificó en sus declaraciones: lo mismo a los apercivimientos, por no tener otra cosa que decir, llegado apercivir, ni entender, aunque le diessen muerte, moriria inocente, i así que Maria Santissima le avía de librar, i que la verdad era, estaba inocente, i esta misma se avía de ver el dia del Juicio, pasósele en el Potro, i afianzó; i P.: que avía oído, percivido, o llegado a entender sobre la muerte de que se trataba? R.: yo no se mas, mas vale que muera, que faltar a la verdad, Dios bien lo sa-

sabe, i mucha injusticia se hace, diciendolo del que parecia inocente, que Dios le avia de premiar, ligosele, i a P. R. sea por los Dolores de Maria Santisima, yo padezco inocente, Dios bien sabe la verdad, que Dios le diese valor, i fuerzas, para toletar el Tormento, i aunque se le hicieron otras diferentes preguntas, se afirmó, sacosele del Potro, se le reconoció, i llevó a la prisión.

No consta se ratificase.

Doña Isavel negó los cargos, que se le han hecho con respecto a lo resultante en este caso.

DESCARGO DE LOS PRESOS POR ESTA CAUSA.

Numero diez i seis.
DE DOÑA ISAVEL.

P. veinte i cinco.

P. 12. Que Doña Isavel Sanjurjo era sumamente medrosa, tanto que no era capaz de dormir sola en un quarto, i por lo mismo, antes de la falta de D. Benito, la noche del dia 18: de Junio de 57., i en las siguientes dormian en el quarto, donde esta la tía, sus criadas, i Nietas.

PRUEVA.

163 Que Doña Isavel era sumamente medrosa, no se passaba
144 de noche de un quarto a otro sola, i dormia en medio de dos
189B Nietos en una cama, i en una misma pieza: Pedreira, i Thomasa
237 lo afirman: estas, D. Manuel, i D. Benito Feijoo, i D. Alonso
279B aqueñas, como asistentes; estas, porque lo advertieron, visitando,
i Moure, por frecuencia de entrar en casa de Doña Isavel.

163 Doña Rafaela, i Pedreira tambien dicen sucedió lo mismo
B en la noche de este día continuamente: Thomasa desde que entró a servir con Doña Isavel, que fue dos dias antes de la falta de su Marido, hasta que dejó el servicio.

El Capellan, i su Hermano, que oyeron a las criadas, i Doña Isavel, que tambien sucediera lo mismo en la referida noche: D. Alonso, que antes, i despues de ella, advirtió lo de pueito: Doña Rafaela afirma la primera parte, quanto a medrosa, i lo demás, como se articula, a escepcion, que en lugar de exponer lo que sucedió en la noche del dia 18., dice a la continua sin interrupcion de noche alguna, i que vivia su Abuela en medio de la tertigo, i otra Nieta.

CASO CATÓRCÉ.

Numero dies i ficto.

P. 26.

Que dicha noche del dia 18. de Junio durmió Doña Ifavel en el quarto, en que acostumbraba hacerlo con sus Nietas, i lo mismo Thomasa Rodriguez Vazquez, i Josepha Pedreira, i en otro distinto D. Gaspar, i antes de recogerse se cerraron las puertas de casa, como se acostumbraba, sin que dentro de ella quedasen D. Felix Sanjurjo, D. Joseph Obrien, D. Antonio de Prado, i D. Vicente de Lemus, ni en ella huviesen entrado, ni tampoco salido de allí, el D. Gaspar, ni la Doña Ifavel, ni poder hacerlo, ni entrar, ablar con ellos persona alguna, en particular Doña Ifavel, sin haverlo sus Nietas, criadas, i los vecinos inmediatos a la entrada de la casa.

TESTIGOS.

- 280 Thomasa, i Doña Rafaela depone lo mismo que se articula, con la diferencia, que no dicen, que a suceder lo contrario, i 28 los vecinos inmediatos a la entrada no dejarian de haverlo, i la Thomasa adelanta, que las llaves se recojian al mismo quarto donde dormian.
- 163 Pedreira a la P. 24. afirma, que en la noche del dia 18., i antecedentes, desde que entró a servir, vió se cerraban las puertas a la hora de cenar; a la 25., como queda dicho, que en la noche del dia 18. durmieron, como solian, en el referido quarto; a lo que se refiere en esta, i a la 26., que no vió, ni tuvo noticia, que Obrien, ni los mas huviesen parecido, ni entrado en casa, ni salido D. Gaspar, Doña Ifavel, ni otra persona, si manteniéndose en el silencio de las mas noches.
- 144 El Capellan se refiere a lo dicho en la 25., en que lleva expuesto; oyó a Doña Ifavel, sus Nietas, Pedreira, i Thomaso, que en las noches del 18. durmieron en el quarto como va dicho; i prosigue en esta diciendo, vió observar, se cerraban las puertas de casa de Doña Ifavel antes de recogerse, i que D. Gaspar dormia en distinto quarto de la sobredicha; no supo, ni tuvo noticia que la sobredicha, los que se espresan huviesen entrado, ni salido en casa, ni Doña Ifavel, ni dicho su Hijo ablado, ni tratado con ninguno de ellos, i si se hiciera, particularmente la Doña Ifavel, no pudiera menos que saberlo, i advertirlo sus Nietas, criadas, i vecinos inmediatos a dicha casa, por lo proporcionado de unas a las otras.

Numero diez i ocho.

P. 28.

Que en la noche del dia 18. de Junio de 57. no estuvieron en la Villa de Chantada D. Joseph Obrien , D. Felix Sanjurjo, i D. Antonio de Prado, i que a averen estado en casa de Doña Isavel, no podian menos los vecinos, que verlos entrar, i salir, principalmente viniendo, o saliendo a cavallo, o embozados; por aver poca gente de este trage en dicha Villa.

144

B

155

B

TESTIGOS.

164

191

137B

260

184B

198

250

273

Diez testigos deponen, que no supieron, vieron, ni tuvieron noticia, que los que espresa la Pregunta, estuviesen en Chantada la noche, que ella refiere, juntos, ni separados: el uno de ellos (que es Regal) vive inmediato a la casa de Doña Isavel: i el Capellan, que a averlo hecho, por secretos que viniessen, no dejaria de haberse por algunas gentes, i estas divulgarlo.

Numero diez i nueve.

P. 30.

Que todo el mes de Junio de 57., ni en los antecedentes a él, ni en otros años, nunca se vieron juntos en la Villa de Chantada a D. Joseph Obrien, D. Gaspar Enriquez, D. Felix Sanjurjo, D. Antonio de Prado, i D. Vicente de Lemus.

TESTIGOS.

198

B

250

B

146

Ignacia de Moure : Ximenez : i D. Manuel Feijoo dicen que nunca han visto en Chantada, i cercanias a los que espresa la Pregunta juntos, adelantando el ultimo, aunque en tal qual ocasion separados, i en otras emparejados.

Numero veinte.

De D. Joseph Obrien, que negò los cargos de la Prueba Fiscal.

P. 14.

30

Que D. Joseph Obrien no tenia correspondencia con D. Pedro, i D. Vicente de Lemus, antes bien uno, i otro estaban un poco sefgados, manteniendo total indiferencia, sin que aun el Prado quisiessè juntarse con él por cierta question, que avian tenido, i fuera publica en Chantada.

No presentó testigo alguno para esta Pregunta.

Nu-

CASO CATORCE.

Numero veinte i uno.

De D. Felix Sanjurjo , que tambien negò.

P. 7.

P. 17. Que D. Felix no tenia mas trato , i correspondencia con
25 D. Xavier , D. Joseph , D. Antonio , i Doña Isavel , del que correspondia al Parentesco , i que passaban muchos meses sin verse unos , ni otros , i si lo hacian era casualidad de passar unos por el Lugar de los otros : i con D. Vicente de Lemus no tenia la menor correspondencia , ni conocimiento.

53

B

TESTIGOS.

73

Dos testigos dicen : no han visto , ni oido , que D. Felix tuviese trato , ni correspondencia con los que espresa la Pregunta , solo cada uno en su ocasion le vieron ablar con Doña Isavel : el uno refiere que avrá cinco , u seis años le vió ablar con D. Xavier poco tiempo sin detencion , transitando por la casa de D. Felix , i siguió la vereda a Orense , al que no conocia la testigo ; sí le dijo su Amo D. Felix , que era D. Xavier.

81

B

Otro : no puede saber la parcialidad que tuviese D. Felix con los que espresa la Pregunta , sí que algunas veces les veía saludar , i ablar en la calle ; pero no en sus casas , i con el D. Vicente nunca le ha visto tratar , ni ablar.

Numero veinte i dos.

De D. Antonio Fernandez , que niega , como los demás , los cargos.

P. 11.

P. 15.

Que D. Antonio Fernandez de Prado no llevaba correspondencia alguna con D. Gaspar , D. Joseph , D. Felix , ni Don Xavier ; i con Doña Isavel muy poca.

32

B

TESTIGOS.

44

B

57

61

B

Quatro testigos deponen , no avér visto tratar a D. Antonio con los que la Pregunta espresa ; limita el uno , que sí algunas veces , aunque sin frecuencia , i solo por tal qual casualidad , con Doña Isavel , D. Xavier , i D. Gaspar.

57

Otro de los mismos : oyó por publico , que Obrien no estaba a bien con D. Antonio : el mismo dice , que este no se lle-

llevaba bien con su Suegra por el genio vivo de esta.

33 Que en una ocasion en tiempo de vendimias, no se acuerda del mes, ni año, sí que fué antes de la falta de D. Benito, vió a D. Antonio, i D. Joseph en el camino do Souzaño, vajo la Parroquial de San Víctorio, i Obrien sacando el Sable de la cinta contra D. Antonio, quien se huyó, sin que passasse mas adelante la diferencia.

Numero veinte i tres.

De D. Vicente de Lemus, que asimismo niega averse cooperado en la muerte.

P. 4.

P. 18. Que D. Vicente de Lemus tenia mayor estrechez, i comunicacion con D. Benito Alonso, que (D. Gaspar, D. Xavier, Doña Isavel, D. Antonio, D. Joseph, i D. Felix, que a este jamás le trató, ni a Obrien, si no quando acaecia venir alguna vez a Chantada, que eran raras.

TESTIGOS.

24 El segundo, quinto, i sexto de D. Vicente deponen: era
38 B mas especial el trato, i familiaridad, que tenia con D. Benito,
42 que con ninguno de los mas, que comprehende la Pregunta.

20 El primero dice la amistad de D. Vicente con D. Benito, i que aquel, i D. Gaspar solo en la Gramatica pudieron averse tratado, pero despues salió D. Vicente a la Ciudad de Santiago a la Filosofia, i D. Gaspar al Servicio de S. M., por lo que en esta ausencia no se podian tratar sino por escrito; tampoco lo vió tratar con Doña Isavel, ni alguno de los mas, que la Pregunta espresa.

30 D. Benito tambien refiere el especial trato de su Padre, i D. Vicente: que este con Doña Isavel, i D. Xavier no tenia mas que el político, i urbano: con D. Gaspar sabe no se trataba en publico, ni secreto desde el año de 55., por allarse encontrados, i no confrontar los genios, esto lo oyó a D. Gaspar, i lo vió: con los demás, que la Pregunta espresa, no ha visto estrechez, de que pudiesse advertir amistad, ni enemistad.

34 D. Alonso sabe: que su hermano tenia especial estrechez, i amistad con D. Benito, tanto, que a parecer del testigo, ningun otro le igualaba: con los demás, que la Pregunta refiere, solo de urbanidad, i cortesia, quando una vez, u otra llegaban a

CASO CATORCE.

encontrarse en la calle, o en una casa particular, que acaecía pocas veces: a D. Felix, tiene como por cierto, que fino que fue- se en una ocasion, i festividad de S. Antonio de Padua de 57. en que vino a Chantada, no le pudo tratar, ni comunicar; asi por la larga distancia de su avitacion, como ausencias de D. Vicente a sus Estudios.

34 B Martinez: que con D. Joseph, i D. Felix nunca lo vió tratar, con D. Antonio solo de politica, i urbanidad, ablando en la calle quando se ofrecia.

24 Cierna: que con D. Joseph, i D. Felix, como de mas lar- ga distancia, i la poca continuacion de venir a Chantada, mui rara vez sucedia verles tratar, ni comunicar.

42 Suarez: da por causa al mas trato, i correspondencia de D. Vicente, con D. Benito, que con ninguno de los mas, la inmedia- cion de casas, i las de los otros no estar tan a la mano, aunque algunas veces les ha visto ablar, i tratar; no se acuerda averlo visto con Obrien, i D. Felix; sí oido decir, que, quando tenian ocasion, tambien se ablaban.

Numero veinte i quatro.

P. 8. *De Obrien.*

P. 14. Que desde la Villa de Chantada a la casa de D. Antonio de Prado ai mas de dos leguas de distancia acia la Villa de Sarria, i media el Rio Miño, que es preciso passar la Barca, que llaman da Sardineira, distinto camino del que va desde Chan- tada a Orense; i por ser la tierra mui despeñadera se necesitan quatro horas para andar las dos leguas; i desde el citado Lugar de Chantada a Orense ai seis leguas, que para andarse regular- mente se necesitan siete horas bien seguras, lo que saben los testigos, por avér andado uno, i otro camino, i gastar en el el referido tiempo, i aun a veces mas.

No ha presentado testigos para esta Pregunta.

Numero veinte i cinco.

P. 27. *De Doña Isavel.*

P. 12. Que en la Villa de Chantada todas las noches del año, i en particular las de los Sabados, se cuece mucha abundancia de Pan por las muchas Panaderas que trafican en el, i aun mas, si al Domingo, o Lunes se sigue la feria de Taboada, i la de Sie-

re-Ventos, que se hacen siempre el dia veinte de todos los meses, a donde lo llevan a vender, i con este motivo en todas las horas de dichas noches del Sabado, especialmente en el Verano, andan las gentes por las calles, i principalmente por la que se vá desde la casa, que vivía Doña Isavel, junto de la qual ai un horno, a la en que vivía D. Benito, cerca de la qual ai otro inmediato, como tambien muchas Panaderas junto a ambas casas.

TESTIGOS.

- 198 249 Por las deposiciones de D. Antonio Fernandez, D.
 259 273 Alonso Ximenez, D. Manuel Feijoo, Joseph Pardo,
 190B 184 Juan Regal, Pablo, e Ignacio de Moure, resulta con
 145 155 uniformidad en lo sustancial, que las mas de las mugeres
 del estado llano en Chantada se dedican, i tienen por
 Oficio el Panadear, bendiendolo, i beneficiandolo; no solo en
 ella a algunos de sus vecinos, forasteros, i tranfitantes, sino tam-
 bien a sus circunferencias, Ferias, i Mercados; para lo que ai,
 unos dicen dos hornos, otros con la palabra de folamente; el
 uno inmediato a la casa del Marques de Vendaña, en que ha
 vivido Doña Isavel; i otro, unos dicen a mui corta distancia, i
 otros un tiro de Mosquete de la casa en que vivía D. Benito,
 (excepto D. Antonio Fernandez, que no espresa la distancia de
 hornos), que en ellos a la continua de dia, i las mas de las no-
 ches, (otros dicen todas) se cuece no solo para furtido de lo dicho,
 sino para particulares de la Villa; i para ello, especialmente en
 las noches de Verano, i si los siguientes dias son feriados, con-
 curren a ellos a llevar, i facar Pan mugeres, i hombres con
 frecuencia; unos dicen aunque sea a la noche; otros a todas ho-
 ras de la noche; i otros a qualquier hora de la noche, aunque sea
 al amanecer, en particular si es vispera, o antevispera de las Fe-
 rias, i Mercados, pasando por junto a dichas dos casas, junto
 a las que viven diferentes Panaderas, i saben que las ferias de Ta-
 boada, i Siete Ventos se celebran el dia 20. de cada mes, a
 donde concurren del mismo modo las Panaderas: en punto del
 transito a los hornos dicen el Capellan, i otros, tienen el regu-
 lar, i mas comun por junto a las dos Casas referidas: i los mas,
 que las noches obscuras se alumbran para ello las gentes con ar-
 cheros de pajas, i Tizones.

CASO CATORCE.

Numero veinte i seis.

P. 29.

Que Doña Isavel no tenia mas trato , i correspondencia con Silvestre , i Maria Venrura , que el que correspondia a criados de su Marido, buscados por el mismo sin su intervencion , i despues de la falta de D. Benito Alonso, les trató del mismo modo que antes, sin mas estrechez , afecto, ni odio.

TESTIGOS.

145B	155B	Que Doña Isavel no tenia mas trato , i correspondencia con Silvestre , i su Muger antes , i despues de la falta de su Marido , que como criados , lo deponen D. Manuel , i D. Benito Feijoo , Joseph Pardo , Pablo Moure , Ximenez , D. Antonio , i D. Alonso ; Regal vio no les tenia afecto antes , ni despues de dicha falta , diciendoles no era gente para aquella casa , ni para la labranza de su cargo , manifestandoles algun odio , i rostro airado : Ignacio de Moure , que antes , i despues de dicha falta no les tenia pia afecion , demostrandoles desafecto , segun el modo de tratarlos , i hablar de ellos : D. Manuel Feijoo , que Silvestre le tenia menos afecto : Pablo de Moure , que no se lo tenia , i avia algunos años , desde que sirviera con D. Antonio Quiroga , i Doña Clara de Noboa , por no guardarle el genio , si repugnarle sus modales , i a Maria Ventura no le tenia el mismo desafecto : D. Antonio , que a Silvestre no le enseñaba tan buen semblante , ni demostraba especial pia por que era el Conductor de las Carras de su Marido , i de algunas sospechas no fuesen dirigidas a buen fin : D. Alonso no reconoció ni afecto , ni odio a ninguno de ellos.
191	238	
250	260B	
	274	
185		
198		
191		
260		
B		
274		

Numero veinte i siete.

P. 35.

Capitulo primero.

106	Que Doña Maria Nicolasa de Arze , i Maria Francisca Varela , su criada , la noche del 18. de Junio de 57. , las antecedentes , i subsiguientes , durmian en las camas que tenian dentro de la alcoba , que se alla en medio de la casa de Eibedeiro.
B	

TES-

TESTIGOS.

239 Que antes, i despues de la falta de D. Benito Alonso, dor-
 253 mian las dos en la alcoba que refiere la Pregunta, lo deponen D.
 276 Benito, i D. Manuel Feijoo, i D. Alonso, i D. Benito dice, que
 143 el motivo de saberlo, fueron las ocasiones, en que por indisposi-
 ciones de Doña Maria, la visitó: Ximenez tambien en una oca-
 sion le vió en ella, no ablan de la noche del dia 18., si dicen D.
 Benito, i Ximenez, que no tiene la casa otra alcoba.

D. Manuel, i D. Benito, que la alcoba se allaba en medio
 de la casa de Erbedeiro, donde vivían las dos, pared en medio de
 la en que lo hacia D. Benito Alonso, adelanta el primero, que es-
 tá emparejado con el quarto de los Santos: Ximenez, dice la al-
 coba, que la Pregunta espresa, i con D. Alonso, que esta la casa
 do Erbedeiro pared en medio de la de D. Benito.

Numero veinte i ocho.

Capitulo segundo.

Que acostadas en ella es imposible sentir el ruido de las gen-
 tes, que pasan por la calle, aunque bayan a cavallo; a menos que
 esten con mucho cuidado, i atencion.

Que las ventanas por donde se mira a la huerta de D. Beni-
 to Alonso, se allan en pieza separada de dicha alcoba, como tam-
 bien las de la sala, en donde estan las ventanas, que dicen a la calle.

TESTIGOS.

Los mismos afirman el contesto de este segundo Capitulo.

RECONOCIMIENTO.

26 Con asistencia del Señor D. Pedro pasaron los Peritos a
 B la casa do Erbedeiro, en que se dice vivían los que la Pregunta
 espresa en el año de 57.: allanose pared en medio de la en que
 vivía D. Benito Alonso, i en una alcoba, o quarto, que parece
 dormitorio, i se alla emparejado con el de los Santos, allaron tener
 de alto doce quartas, menos tres dedos, i de largo tres ba-
 ras menos media quarta, i otro tanto de ancho, sin luz, ni ventana,
 con su puerta, cerrojo, i llave; al frente de la cocina, callejon en
 medio, i en dicha puerta, ai tres augeros pequeños, de dos de-
 dos de ancho, i una lexama de alto (que es la sexta parte de una va-

CASO CATORCE.

ra) por los quales se comunica mui poca luz, aunque alguna: cuya alcoba, o quarto es de tabique de madera, que está tablado por los dos lados, i por los dos restantes de paredes maestras: está en medio de una, i otra sala de dicha casa, i en pieza separada, i desde la puerta de el, hasta la pared que le divide, ai vara, i quarta, i desde esta pared a otra de otro quarto, que hace frente a toda la casa por la parte que mira a la Huerta, que esta tiene a la trasera, ai el ancho de tres varas, i media, además de las paredes, que tienen seis quartas de ancho, cada una tres; tiene de largo por la parte, que hace dicha frente, nueve varas menos quarta, i por el otro lado, que hace la división de dicho quarto de acia la Huerta del mas resto de la casa, nueve varas menos tres dedos; i de alto desde el piso al sayado once quartas: i en dicha pared, que hace frente a la Huerta, tiene una puerta rasgada en el medio, sin balcon, ni parapeto alguno, de altura de ocho quartas i media, i de quatro de ancho, con su puerta, i clavija correspondiente por adentro: asimismo tiene dos ventanas laterales, la una de quatro quartas i dos dedos de alto, i tres quartas i media de ancho: la otra tiene dos quartas i media de alto, i dos menos un dedo de ancho; cada una con su puerta, i clavija: i la puerta por donde se entra en dicho quarto, tiene cerradura, i llave. Desde la puerta del quarto, que queda dicho empareja con el de los Santos, de la ventana de el costado de esta casa, que dice vajo el subportal de la de D. Benito Alonso, i que hace frente a la escalera principal de ella, ai de distancia catorce varas, i media, i tres dedos: desde dicha ventana a la puerta principal de D. Benito ai de distancia catorce varas menos quarta: de manera, que desde la puerta de dicho quarto a la referida de D. Benito Alonso, tomando la medida por la ventana del costado, ai la distancia de veinte i ocho varas, una quarta, i tres dedos al tetreno, que ai desde vajo frente a dicha ventana a la referida puerta, i desde aquella a la del motivado quarto, o alcoba; i desde esta a la pared, que hace frente a la calle, i se compone de tabique de ladrillo sobre la elevacion de un portal, ai de longitud doce varas i dos quartas, i desde el motivado quarto de una puerta, que se halla al otro esquinale de sobre dicha balconada, i frente a la citada ventana, que dice por la parte de adentro de dicha sala a la puerta principal de la casa de D. Benito Alonso, tiene la distancia de doce varas i dos quartas; cuya puerta ven-

tana tiene de alto nueve quartas, i quatro, i tres dedos de ancho, hallase sin puerta, sí la figura, o demostracion de averla tenido, i por la parte de afuera esta opuesta a la citada del costado de esta casa a distancia de nueve varas, i dos dedos, que es el ancho de la sala, que media de una a otra; esta sala tiene frente a la calle publica otras tres ventanas con sus puertas, i clavijas, que cada una tiene quatro quartas i media de alto, quatro i medio dedo de ancho, son de medio cuerpo, e ingeridas en el referido tabique de lacrillo, i la una desde la mesa hasta el piso no tiene ladrillo, sí denota aversele caido, i en la cima tiene un mainel con sus postigos pequeños: la motivada sala por el medio tiene de ancho nueve varas i media, menos quatro dedos, i de alto tres varas menos media quarta, entre el espresado quarto, o alcoba, que empareja con el de los Santos, a esta referida sala, median dos escaleras, que la una es la principal de la entrada, i salida de dicha casa, i la otra desde el piso sube a otro alto, que tiene arriba, i aquella se compone de 18. passos con su descanso en el medio, su ancho seis quartas, i dos dedos; la otra hace descanso subiendo ocho passos, restando seis al piso superior, con ancho de seis quartas; cuyas escaleras, la una al fenecer, i la otra al principiar para cada piso respectivamente, se allan emparejadas, mediando entre la referida alcoba, o quarto a la Sala de la calle, i ambas a dos contra la pared medianil de las dichas dos casas, dividiendolas dos tablados, i pegado el uno, que divide la sala, dos alacenas con quatro estantes unidas, i tienen de ancho siete quartas i media, de largo diez, igualando su altura a la de la sala, desde el suelo al primer piso de esta casa ai tres varas, i tres quartas menos tres dedos de altura: desde la puerta principal de ella al citado quarto, o alcoba, ai la distancia de once varas, tomando la medida en derechura, i no por el rodeo de la escalera: esta puerta al tiempo del reconocimiento estaba en abierto, sin puerta, no se reconoce desde quando pueda ser su falta, aunque tiene señales de averla tenido, i la escalera principal la tiene a lo ultimo con su cerradura, i llave; igualmente reconocieron aver desde la citada casa do Erbedeiro a la de Francisco Martinez, Escrivano, de poste a poste, que cada uno de ellos se alla en su esquina, la distancia de siete varas, mediando solo la calle publica.

I en quanto a lo que mira a esta Pregunta, i hecho que
con.

CASO CATORCE.

conceptuaron ser correspondiente a ella, allan que siendo cierto, que Doña Maria Nicolasa de Arce , i Maria Francisca Varela, su criada, durmiesen en el quarto, o alcoba, que queda espresado, i empareja con el de los Santos, por la distancia que ai, i consta de las medidas tomadas, i mas embarazos , de que va hecho espresion ; que passando a passo regular personas por la calle, o soportales de dicha casa, no pudieron percivirlo las sobredichas desde dicho quarto, o alcoba, a menos que estuviesen prevenidas con atencion, i cuidado, i tuviesen las puertas abiertas, i quanto a todo lo mas contenido en dicha Pregunta, ya dejan dado razon bastante en la inspeccion correspondiente a esta.

Numero veinte i nueve.

P. 36.

Capitulo primero.

206 B Que Silvestre Bernardez, i Maria Ventura, su Muger, en el tiempo que residieron en la casa de D. Benito Alonso, dormian en la alcoba, que se alla a la entrada del quarto de los Santos, en el que lo hacia tambien dicho D. Benito : i

Capitulo segundo.

Estando en la cama, que allí tenían, para oír los que llamasen a la puerta de la calle, era forzoso que todos diesen voces, o golpes muy fuertes, que precisamente avían de oír los vecinos, que vivían en las casas, situadas al frente de la entrada de D. Benito Alonso, i tambien este.

RECONOCIMIENTO.

de la Casa de D. Benito Alonso.

30 Los Peritos, nombrados por parte del Fiscal de S. M., Silvestre, i Maria Ventura, declaran conformes con el de Doña Isavel. Aviendo reconocido la casa, que vivía D. Benito Alonso, deponen: que desde la puerta principal de la entrada por la calle hasta el quarto, que se les ha señalado, i sitio de los pies de la cama, donde dormía Silvestre Bernardez, i Maria Ventura, transitando por la ante-sala, i de esta a la sala principal, que sale a la Huerta por un Patin, o Mirador, ai la distancia de diez i nueve varas i media, intermediando dos puertas, que la una di-

divide la ante-sala de la sala, i la otra divide esta del citado quarto, que se cierra por adentro, i va la medida en retorno: i desde la puerta principal al mismo sitio de los pies de la cama, transitando para el por otro quarto, llamado nuevo, ai la distancia de veinte varas menos quarta, i desde la cama, en que se dice dormia D. Benito Alonzo, que se alla en el quarto de los Santos, a la puerta principal de la casa, tomando la medida por el quarto, que nomina de Eltrado, coninante de los Santos, ai la distancia de 15. varas i quarta; i junto a la cabecera de dicha cama ai una puerta rasgada de cinco quartas de ancho la madera, la canteria quatro i media, i alto dos varas, la que va dar a una ventana de medio cuerpo, que dice bajo el soportal de dicha casa, i por esta parte, desde la cabecera de la cama a la puerta principal, ai las motivadas 15. varas i quarta: el quarto del Eltrado, además de dicha ventana, tiene otra de medio cuerpo, que la empareja: desde la cama, en que se dice dormia D. Benito, a la en que lo hacia el Casero, i su Mujer, ai la distancia de cinco varas, i tercia mediando una puerta, que divide los dos quartos con su cerradura, i clavija por adentro del quarto de los Santos: desde la puerta principal, por donde desde la calle se entra en casa de D. Benito, hasta un poste, que sostiene parte de la casa, en que se dice vivia Manuela de Moure en el año de 57., ai la distancia de 29. varas menos quarta: desde la misma puerta principal al poste, que sostiene la casa, que tambien se dice avitaba Francisco Martinez, Elcrivano, ai de distancia 27. varas i media; desde la propia puerta a otra casa, que se alla al frente, i dice avitaba en dicho año Antonio Lopez, i una hija suya, ai la distancia de ocho varas i media, mediando solo la calle publica: desde la misma puerta a otra casa, que se dice avitaba Francisco Suarez, i está de lado con la puerta, ai de distancia once varas menos quarta, con la misma mediacion de calle: desde la prenotada puerta a otra casa, que se alla en frente, i avitaba en dicho año Ignacio Lorenzo, dista 21. varas: i atendidas las medidas, i proporciones, que allaron los Peritos en orden a la Pregunta dijeron, que para aver de llamar al citado Silvestre Benardez, o su Mujer, los que lo hiciesen de la puerta principal, siendo con voces, no pudiesen ni menos que ser suficientemente altas, i siendo con golpes en la misma conformidad: i siendo cierto, que al tiempo se aulló el Casero en cama con su Mujer, si este las oyó, tambien pudieron

CASO CATORCE.

oir las los Vecinos de las casas citadas, en caso que estuviesen en ellas, i despiertos al tiempo, i atendida la mayor intermediacion, i proporcion, que de dichas medidas resulta tener la de dicho D. Benito, i mas Vecinos inmediatos, que la en que está constituido el quarto, en que se dice dormia Silvestre, i su Muger, con mayor facilidad pudieron percibir qualquiera llamamiento aquellos, que no los Caseros, allandose al tiempo todos despiertos; e igualmente lo estuviese dicho D. Benito Alonso.

TESTIGOS.

148	156	No se duda de la primer parte de la pregunta: i quan-
164	185	to al segundo Capitulo, la declaran diez testigos: aun-
191	200	que no ponen por preciso, el que oyessen los golpes D. Be-
B	B	nito, i los Vecinos primero, fino que lo podian oir antes
261	240	que Silvestre, i su Muger, i, para oirlo estos, era necesario
B		voces, o golpes mui fuertes (otros dicen fuertes) a la puerta
255	276	referida.

Numero treinta.

P. 1.

DE LA AMPLIACION DE DOÑA ISABEL.

Que la cama, en que dormia D. Benito Alonso en el quarto de los Santos, se allaba colocada segun oi existe, que es arimada por el lado izquierdo a la pared, que divide dicha casa do Erbedeiro, i por la cabecera a la pared, en que se alla la puerta, que se dice de la cabecera, mas de una braza, i abriendose, como se abre dicha puerta, para el quarto de los Santos, es repugnante que por detras de ella huviesen D. Gaspar, i D. Joseph Obrien tirado por los cordeles, i tirandolos desde aquella parte, no podia menos que facar todo el cuerpo de la cama, aunque huviese quien le tuviese agarrado por los pies.

TESTIGOS.

151	177	Seis testigos afirman el contesto de la Pregunta.
240	254	
277	263	

RECONOCIMIENTO.

32 Los Peritos allaron en el quarto de los Santos una cama dispuesta para colgaduta, sin cuerdas, tablillas, ni ropa alguna, que es la en que se dijo averse muerto a D. Benito Alonso, i esta distante

tante de la pared, que confina con la casa del Erbedeiro, una quarta: i desde esta cama a la puerta del quarto referido del estrado, que confina con este de los Santos, ai tres varas i media: i esta puerta se abre al lado de adentro, i derecho del dicho quarto de los Santos, i de las cinco quartas, que tiene de ancho, sobrefalen al tiempo de abrirse tres de la pared: este quarto tiene ocho varas i quarta de largo, cinco menos quarta de ancho, i tres de alto, con una ventana a la parte de la Huerta de una vara de alto, otra i tres dedos de ancho: tambien se alla junto a la cabecera de dicha cama una arca arrimada a la pared, que divide los dos citados quartos de los Santos, i estrada, i sobrefale de la pared de la puerta cosa de un dedo i medio, i llevarà dos anegas de Centeno, poco mas, o menos, su altura igual a los pontones, o barancelas de dicha cama, tiene de largo ocho quartas, i de ancho dos.

Igualmente se reconoció el quarto, donde se dice dormia el Casero, tiene cinco varas menos quarta de largo, quatro menos quarta de ancho, una ventana con reja de cinco hierros, su altura tres quartas, ancho dos i media, con puerta correspondiente, que se cierra por adentro.

I atendidas dichas medidas, i lo mas a que los Peritos reconocieron terminaba la Pregunta, dicen: que tirandose por los cordeles por detras de la puerta, que abre para el quarto de los Santos, puestos aquellos en el pescuezo, aunque huviesse quien le tuviesse agarrado, i sostenido por los pies, tirando con violencia, es cierto no podia menos, que sacarse parte del cuerpo de la cama, i bien se podria tirar por los cordeles tras de dicha puerta, aunque no con igual libertad, como fuera de ella.

Numero treinta i uno.

P. 2. *De ampliacion.*

33 Que siendo la sepultura hecha en el Sotano, de que se desenterró el Cadaver, de mas de nueve quartas de largo, mas de quatro de ancho, i mas de cinco de alto, i siendo, como era, la tierra fortissima, fué imposible que en tres horas la huviesse hecho un hombre, aunque trabajase bien, i aunque tuviesse otro, que, cansado el, continuase la fatiga, mayormente no teniendo pala, con que hechar la tierra, i usando solo de Azadon.

RECONOCIMIENTO.

33 Los Peritos pasaron a un Sotano bajo, i frente la sala de comer, en donde se alló una cueva, o sepultura, en que se dijo aver estado, i se alló enterrado el Cadaver de D. Benito Alfonso, la qual tiene de largo ocho quartas i media, i por el medio, que es la mayor anchura, tres quartas, i dos dedos, i de profundidad quatro quartas, i tres dedos; tierra sabrega, i arenisca.

Desde esta cueva al sitio bajo, frente a la trapa, por donde tambien se dijo averse hechado el Cadaver, ai la longitud de siete varas menos quarta, tierra llana.

Desde dicha trapa, que tiene de ancho tres quartas, i de largo seis, i que se alla en el citado quarto, donde dormia Silvestre, a la cama, donde dormia D. Benito Alfonso, ai ocho varas menos quarta de distancia; i desde dicha trapa al suelo quatro i media de alto; en cuya perpendicularidad hacen un genero de codo unas escaleras, que tienen entrada por dicha sala de comer, para bajar al sotano, i mas Oficinas interiores de la casa, i todas las varas, i quartas espresadas en estos reconocimientos son castellanas.

I en quanto al contenido de esta Pregunta, i lo a que termina, dicen: que para la fabrica de dicha sepultura, por hecha, como queda dicho, en tierra sabrega, i arenisca, trabajando un hombre, continuando otro, cansado el primero, sucesivamente; no teniendo pala, ni otro instrumento mas de un Azadon, no puede hacerse, al parecer de los Peritos, menos de dos horas, i media.

TESTIGOS.

255

263

B

293

203

B

192

Quatro testigos dicen: tendra el espacio que se articula la cueva: dos asistieron al desentierro, i uno de ellos vió tomar las medidas de ella: otro, Arquitecto, que a su parecer puede tener diez quartas de largo, cinco de ancho, en que está cierto, i de curiosidad, por aver tenido de medirlas, aunque quanto a la profundidad no pudo advertirlo mucho, por aver caido de sus orillas alguna tierra dentro del buque: otro le parece tendra lo que se articula.

151

157

Los mismos, i otros seis afirman lo fuerte de la tierra que se articula, i a modo de sabrigo fuerte: i algunos, pedrajoso: dos, vic-

186 vieron hacer un tramo de la pared emparejado a la cueva, i otro
 192 concurrió a este trabajo, i por ello, i lo mas que refieren los an-
 203 tecedentes, todos concluyen, quanto al tiempo que se necesita,
 241 para aver de abrir la cueva, como se articula: i aun uno de ellos
 dice, que no se hacia en dos, u tres, ni quatro horas: otro, que
 en medio de no contemplarse el testigo por los de menos fuer-
 zas, valor, i animo, no la hacia en seis horas.

Numero treinta i dos.

P. 3.

7 Que en casa de D. Benito Alonso no avía pala alguna, i
 mas instrumento, con que hacer sepultura, que una Azada.

TESTIGOS.

157 Quatro testigos saben, que en casa de D. Benito Alonso
 186 no avía pala, ni Azadon, solo unos faches pequeños para el cul-
 241 tivo de Huerta, i Prado: otro le parece lo mismo: i este, i dos
 152 de los dichos, que se valian de estos testigos, i otros, quando los
 193 avían menester: otro, que en repetidas ocasiones no vió pala,
 204 ni Azadon, solo unos faches.

Numero treinta i dos.

P. 31. De Doña Isavel

contra Silvestre i Maria Ventura.

Capitulo primero.

Que Silvestre Bernardez, i Maria Ventura Alvarez, su Mu-
 ger, eran los unicos criados, i gentes, que la noche del dia 18.
 de Junio de 57. servian a D. Benito Alonso.

Capitulo segundo.

Se recogian con él en su casa, i dormian en ella, sin que
 persona alguna entrase en ella en toda la noche.

Capitulo tercero.

I Silvestre a golpe de un Acha, o Machado dió muerte a
 D. Benito Alonso, i el, i su Muger le sepultaron dentro de su
 propia casa.

CASO CATORCE.

Prueba del primer Capitulo.

Es constante que en la noche del dia 18. de Junio de 57., no tenia D. Benito Alonso otros criados, ni gentes en casa, mas que Silvestre, i Maria Ventura.

Capitulos segundo i tercero.

TESTIGOS.

205 Francisco de Moure, Escrivano, dice: como concurrió con-
B la noticia de que Silvestre se allaba en Guimarans, a su arresto, de que entregó los Autos al Pesquisidor, dirigióse a casa de Silvestre en compañía de D. Benito de Moure, hermano del testigo, i entrado los dos, llamó el testigo por Manuel Alvarez, con precaucion: i como no estuviese en casa respondió Silvestre, Señor entre Vm. acá, conociole, refiere el modo como entro el testigo, i su hermano por el tablado medianil, i viendose con el solo, i la puerta principal de casa cerrada, la defarrajó, i puso franca, i el testigo con ligereza se pasó a dicha casa por el tablado, i puesto acia la puerta, le preguntó el testigo: Silvestre, que vienes aquí buscar: a que respondió, que allí le llevaran sus pecados, i que no le dejara Dios caminar a otra ninguna parte, aunque quisiera hacerlo al Reino de Portugal, i otros Países, i preguntadole el testigo, por que? le respondió el mismo, venia a pagar el delito que tenia cometido: preguntole, que delito era el que cometiera; bolvióle a responder, que venia a libertar aquellos pobres inocentes, que estaban padeciendo presos, que ninguno de ellos tenia la culpa, i aunque no le explicó por quienes era, por estas especies, vino en conocimiento de que era con respecto a los que se allaban presos por la muerte de D. Benito Alonso, i luego lo aseguró.

210 D. Ventura de Moure, contesta hasta el como entraron,
B i el testigo por el tablado medianil, i dijo, Señores, vengan Ustedes acá, que aquí estoi, i al oirlo el testigo, se hechó por un hueco al piso, alló a Silvestre, preguntole que estaba allí haciendo, o quien lo tragera allí despues de tanto tiempo? i respondió le trageran sus pecados, que no le consintiera la tierra por donde anduviera, que venia a decir la verdad, para libertar a tantos inocentes, como estaban presos sin culpa, i el testigo hizo juicio, era con respecto a los presos por esta Causa, a lo que tambien se alló pre-
sen-

fente el Francisco de Mourc , que avía abanzado dicho tablado al instante, que advirtió estaba allí Silvestre ; i como estuviese aquel sitio en escuridad , i la puerta cerrada por afuera , el testigo hechó mano de ella , la abrió , i deferrajó ; acuyó tiempo se entró dentro tambien Pedro Fernandez (dicen está difunto) que le estaba resguardando de orden del hermano del testigo , por quien tambien se hizo las mismas preguntas a Silvestre , que lleva depuesto el testigo averle hecho antecedentemente , i respondidole a este lo mismo, que lo avia hecho al testigo.

216

B Bernardo Gonzalez a la segunda Pregunta dice , que con motivo de aver ido Silvestre diferentes veces a Guimarans, a tiempo que servia a D. Benito Alonso , por curiosidad le preguntó , como le iba con sus Amos ? i le respondió , que grandemente , que estaba mui contento , que lo estimaban , i querian bien , i ellos el uno al otro , que se hacia confianza suya en el gobierno , i manejo de casa.

A la P. 31. , que como 20. , o 30. dias despues de retirado Silvestre a Guimarans , passó a la fragua del testigo un dia de que no se acuerda , diciendo : iva a que le hiciesse una clavija para la puerta de casa ; puso se a hacerla , i aviendo visto , i observado , que el sobredicho se allaba triste , melancolico , i suspirando , como ya corria la noticia de la falta de su Amo , le dijo el testigo : hombre que tienes , que estas triste ? a lo que se quedó callado sin responder cosa alguna ; i pasado un corto instante , le bolvió el testigo a decir : no fueses acaso el que mataste a tu Amo ? a lo que se sorprehendió otro poquito ; bolvióle a decir el testigo : discurre , que lo has sido ? i bolvió a decir Silvestre : hombre la verdad es , que lo he sido , pero no lo has de decir a nadie , porque el diablo me tentó a ello , i sin ablar mas del caso , prosiguió el testigo en acabar la clavija , que entregó al sobredicho , i se fué.

217

I posteriormente , sin que se acuerde el tiempo que medió , viniendo el testigo de la feria del Coto de Sober, que se celebra los dias doce de cada mes , para su casa , al passar el Rio de Canabal en un Barco , a la misma orilla del Rio en el desembarcadero vió hechado en el suelo a Silvestre con un fardo al hombro , asegurado con trenzas por debajo los hombros , i le dijo : Silvestre , que te trae aquí ? a que respondió , que venia a pagar sus culpas : i entonces ya se corria averse allado el Cadaver de D. Benito : quedóse Silvestre en el mismo sitio , sin que ablasen mas , i a po-

CASO CATORCE.

pocos días, en 8. de Septiembre de 58., oyó se le prendiera en su casa, i llevara a Montorte.

218

Precisóse al testigo a servir de guardia, para transportarle a la Carcel Real, cogieron la vereda de Lugo, hicieron noche en un Lugar, que se dijo llamar Vaamonde, en una casa terrena, que no advirtió si era Carcel, sí que, además de las esposas, se pusieron a Silvestre unos grillos en los pies, i no obstante se pudo a danzar con ellos; dijole el testigo, como hacia aquello: respondióle, que aquella prision nada le hacia; i aviendose preparado una peca paja junto a la lumbre, se hechó el sobredicho en ella junto con un hombre, que con el estaba esposado, i no conoció: tambien por el Juez, i Escrivano se previno al testigo se hechase con el emparejado al lado izquierdo, por estar el esposado al derecho, i hecholo así, como todos los mas en aquel mismo sitio, el testigo, como lo huviesse visto antes mover tan bien ligero los grillos, por el cuidado, i miedo que se escapase, se mantuvo en vela toda la noche muy pegadito a el; i como le oyese, siendo ya noche, dar unos tres, o quatro suspiros continuados, le preguntó: que tienes Silvestre? i el respondió: hombre, que mas tengo de tener, que voi a morir; pero tengo de culpar a otros, a ver si puedo librar, con lo que temeroso aun el testigo de que se escapase, dió una voz alta, diciendo; que tienes Silvestre: con el fin de que a ella despertasen los mas, i no huviesse riesgo, en que se escapase, i todos los mas se pusieron en vela; pero de hecho se suspendió la conversacion, i quedó en el estado que lleva de puelto: i al día siguiente se pusieron en camino para esta Ciudad, por el que en unas veces parecia triste, i opaco, i en otras cantaba, i danzaba.

222

Domingo Gonzales a la P. 2., que durante la estancia de Silvestre con su Amo, vino a Guimarans, estuvo unos ocho días, abló con el testigo diferentes veces, i en una por curiosidad le preguntó, como le iba con su Amo? a que le dijo, como me ha de ir hombre, que juro a Dios es un ladrón putañero, que me las ha de pagar, porque tenía recelos, que andaba divertido con su Muger Maria Ventura.

A la P. 31.: que despues de retirado Silvestre, i su Muger a Guimarans, llegó Silvestre en un día, que no se acuerda del hijo, a la taberna, en que estaba el testigo con su Suegro, Tabernero, traia un jarro, para llevar vino, i antes de pedidle,
el

el testigo, i el sobredicho se sentaron en un banco, tomando tabaco con alguna separacion del Suegro del testigo, i como este estuviesse sabedor, i noticioso de la voz, que corria en aquel Pais de la falta de D. Benito Alonso, como de que el Silvestre le avía muerto, segun tambien se decia, le preguntó el testigo: hombre aquí corre de publico que tu le mataste? i el respondió en confianza: hombre es cierto que yo le maté; bolvióle incontinenti a preguntar: como lo hiciera? i le respondió: que lo cogiera una noche dormido, le diera con un Machado en la cabeza, con el que le dejara atolondrado, i de hecho, que le pusiera unos cordeles al cuello, i lo hechara por una trapa en el suelo, i lo llevara a enterrar debajo de un arca, donde estaba seguro, que no lo allarian, encargandole mucho al testigo el secreto, i sigilo de ello; i aunque el Suegro del testigo se allaba en dicha Bodega, no oyó, ni percivió lo referido, ni el testigo se lo reveló, i le adelantó mas en dicho lance, que Maria Ventura, su Muger, la avía llamado, para que le ayudase a enterrarlo, a cuyo tiempo a la sobredicha le diera un accidente.

226
B

Doña Agustina Valcarce, vive pared en medio de la casa, en que lo hacia Silvestre en Guimarans, que como un mes antes de correr la falta de D. Benito, fué Silvestre a dicho Lugar, preguntole como le iba con su Amo? i le respondió, que quien lo avía de servir, que era un ladron, que merecia ducientas puñaldas, i la testigo le reprehendió por ello.

229

Que en una noche del dia de San Antonio de Padua, a su parecer, del año de 58., allandose la testigo a la puerta de su casa, vió passar por junto a ella a Silvestre, llamole, preguntandole por un niño, que estaba a cuidado de una cuñada del sobredicho: a que le respondió, estaba bueno; con cuyo motivo la testigo le preguntó, i recargó, que le digesse, como avía sido la muerte de su Amo, que corria la noticia de que el la egecutara? a que le respondió, que el por sí la hiciera con un Machado, dandole en la frente, estando dormido al primer sueño, i que despues le hechara unos cordeles al cuello, i metiera un paño por la boca hasta la garganta, para que no diesse voces; que al tiempo de averlo egecutado, no se allaba en casa mas que el, i su Muger, ni tampoco quedara demonio alguno en el Infierno que no le ayudase, pues no le avian querido acoger las tierras por donde anduviera, hasta que pagase el delito que cometiera, i que todos los mas se

CASO CATORCE.

allaban presos por dicha muerte, estaban inocentes de ella, i al oirlo, asultada, sin replicarle cosa alguna, cerró la puerta, i le dejó a ella solo, diciendole, que se fuesse con Dios: desde cuyo tiempo tuvo noticias se bolviera al Reino de Portugal, en el que, i otras partes anduviera, hasta que tambien las tuvo bolviera a Guimaraens por principios de Septiembre de dicho año, i en él se le prendiera, lo que no vió por avér passado a la Romeria de nuestra Señora de las Ermitas, i el Marido de la testigo en esta ocasion, i mas lances, que lleva dicho, se allaba ausente en el Reino de Castilla, adonde tambien concurre al trabajo.

TESTIGOS AL TIEMPO PRESOS.

109

D. Enrique Delgado, a la P. 28.: que con motivo de la prision, le tuvo diferentes veces de ablar con el Silvestre, así de esta Causa, como en otras varias cosas, i tambien le alló vario en el modo, i forma de como se avía egecutado, pues en algunas, que an sido al principio, le espresaba, que a él le obligaran a concurrir a ella con terrores, i amenazas, como que en algunas D. Joseph Obrien le pusiera un puñal encarado a él en el lance de la muerte, i que D. Gaspar Enriquez le señalaba con la mano el sitio donde avía de dar el golpe: i otras veces lo decia al revés; como de que D. Joseph Obrien era el que señalaba dicho sitio, donde se le avía de dar el citado golpe, i D. Gaspar tenia la Pistola en la mano.

I bolviendo a tratar con Silvestre, despues que el Señor D. Pedro salió para Chantada a las Provanzas, dijo al testigo: que en realidad nunca avía visto a D. Joseph Obrien, sino en una ocasion en casa del Cura de Carboentes.

I posterior a todo, sin que se acuerde de dia, ni mes fijo, sí en el año de 61., bolviendo a ablar entre los dos de esta Causa, por ser lo regular, i comun de que se trata entre los Presos, le refirió, que en realidad él por sí solo avía sido el que diera muerte a D. Benito Alonso, su Amo, i despues de hecha, llamara a su Muger, para enterrarlo, i aviendole espresado el testigo, que fuera mucho valor, respondió: para que le andaba con su Muger a bueltas.

En otro lance posterior a todos los dichos, hecho cargo el testigo de su variedad, le dijo, que mirase por su Alma, i descargase su conciencia: a que respondió: ya lo tenia hecho por el

el Testamento, que avía otorgado, sin que espresasse como, ni ante quien.

116
B

Balthasar de Araujo a la P. 28. sabe, i se acuerda avér oido a Maria Ventura, allandose presa en el Castillo por esta Cauza, en ocasion, que iba a buscar lumbre a la Cocina, ablando de la muerte de su Amo, que la noche, que se le diera, no se allaba en casa ninguna otra persona, que ella, i su Marido.

I posterior, reducidos los presos a la Carcel, a su parecer en el año de 1761., estando Silvestre, i otros en la Reja de junto a la plazuela, por donde se pide limosna, como lo hacia Silvestre, llegó allí D. Antonio Fernandez de Prado, i como no huviesse sitio vacio, para detenerse, inmediatamente dió buelta acia la Carcel, i entonces algunos de los que allí se allaban, de quienes por ahora no es acordado, dijeron: valgame Dios! tantos presos por esta Cauza del Marques! a que salió Silvestre, diciendo por D. Antonio: esse, que aí vá, tiene tanta culpa en ella, i está tan inocente, como la Virgen; a que le bolvieron a decir: por que los avía nombrado? i el respondió, porque le tenia quenta.

121

Andres Rodriguez de Rendo, a la 28.: estando preso en el Castillo, a su parecer en un dia de Julio de 59., se le ofreció ir al lugar comun, alló a Silvestre en él, e inmediatamente llegó a la Cocina D. Joseph Obrien, que está junto aquel, a encender un cigarro, en la que se detenia el testigo, esperando que saliesse Silvestre, preguntole Obrien, quien ocupaba el lugar comun? respondióle que Silvestre, i luego se incorporó a él, i le dijo, oyes Silvestre: tu me viste la noche, que se dió muerte a mi Suegro? a que respondió: yo no Señor, no le he visto; replicole Obrien, pues sino, como me has increpado en las declaraciones? i el le bolviera a decir; yo no lo hice, ni tenia por qué: en cuyo lance no les oyó otra cosa.

I posterior, corridos como tres meses, atravesando el testigo junto con Silvestre por la plaza del Castillo acia dicho lugar comun, oyó una voz, que decia acia ellos, esse picaro es el que tiene la culpa de mi prision, i mi perdicion; i encarado el testigo acia ella, vió que era D. Antonio Fernandez de Prado, que hacia aquella espresion contra Silvestre: despues que los dos se entraron en el lugar comun, a vista de este antecedente, preguntó a Silvestre el testigo, diciendole: pues hombre este Cavallero (que era D. Antonio) entró tambien en esta muerte? a que le res-

pon-

CASO CATORCE.

pondió, que aquel estaba inocente; cuyo pasage, al salir el testigo del motivado sitio, significó al D. Antonio, quien no le ha respondido cosa alguna: que era publico en la Carcel, que Silvestre otorgó en ella, por ante Fernando Gil de Agra, Escrivano, que al tiempo tambien se allaba preso en aquella, i vecino de la Ciudad de Lugo, su Testamento cerrado por ante testigos, lo mismo que oyó a D. Manuel Lopez, i D. Antonio de Ocampo, tambien presos, i de que entre otros avian sido testigos, en el que hace juicio huviesse declarado la verdad al descargo de su conciencia.

166

Juan Francisco Martinez a la P. 28., que estando en la Carcel por el Invierno del año de 61., a la reja de la plazuela, por la tarde, i en que se allaban otros presos, de que no se acuerda, llegó Silvestre, i a sus espaldas le iba siguiendo una hija de corta edad, llorando lo bastante, i como la sintiesse desde el otro alto de arriba, por otra ventanilla, que quadra encima de la espresada, Maria Ventura principió, i le oyó el testigo en altas voces, diciendo contra su Marido, Ladron, Ladron, por ti tanta gente presa, quieres hacer a mi hija lo mismo que hiciste a mi Amo? a que le respondió Silvestre: calla Puta, que, si lo hice, tu fuiste la causa, no advertió otra cosa entre los dos, sí que los mas, que allí se allaban, pudieron advertir, i hacerle cargo mui bien de lo referido.

I passados, como dos, o tres dias, porque entre Silvestre, i el testigo llevaban buena armonia, como amigos, dijo Silvestre, en ocasion que se estaba repartiendo la limosna de la Boeta, que avian de beber los dos media azumbre de vino, cada uno puso cinco quartos, i de vuelta de la taverna dispusieron ir a beberlo al lugar comun, i estando haciendolo, antes de acabarlo, como el testigo tuviesse noticias de que Silvestre avia otorgado en la Carcel su Testamento cerrado, por ante Fernando Gil de Agra, Escrivano de S. M., vecino de la Ciudad de Lugo, que al tiempo se allaba preso en dicha Carcel, movido el testigo de curiosidad, le dijo, Silvestre, tu; si antes no digiste la verdad, ahora la dirás en tu Testamento? a que respondió: la verdad sí; pero; i como no adelantase mas el testigo, le bolvió a decir; pero que: si D. Joseph Obrien prueba, que no concurrió al a Muerte, tu te pierdes, a que Silvestre bolvió a decir, yó a Obrien no le he visto mas de una vez en Camba, i no lo culpaba, sino me lo digeran, a que el testigo le dijo, por que

que no decia la verdad en forma, i el bolvió a decir, que si la decia le ahorcaban decontado, i que así, le digera su Abogado, que libraba bien; dijole el testigo, no sabes que tarde, u temprano se ha de saber la verdad? respondió Silvestre: no importaba que se supiese despues de muerto: dijole el testigo, luego según la cuenta tu fuiste solo el que hiciste la muerte? respondióle (con respecto a su Amo D. Benito Alonso), i el porque me andaba con la Muger, que merecia la muerte, como un pobre una limosna; con lo que se retiraron: i en dicho lance no se alló otra persona en el lugar comun, pareció, ni llegó a el durante una hora, poco mas, u menos, que en él permanecieron los dos; i es el que está en el segundo alto de la casa de Carcel.

168

En otro lance posterior, no se acuerda del día, ni año, sí que fue por el rigor del Invierno, ocurriendo al testigo la urgencia de ir a dicho lugar comun, i, antes de abrir su puerta, oyó que se hablaba dentro, i, al principiar a abrirla, vio que D. Xavier, i Silvestre se allaban en dicho sitio hablando, al verlos se retiró a la parte de afuera, pegado a la puerta, dejandola como entre abierta, se detuvo allí observando por mera curiosidad lo de que hablaban, i quando saliesen, entrar; percibió que D. Xavier le decia, hombre dime la verdad, sino la digiste aun, i mira por tu conciencia: respondióle Silvestre: luego Vm. solo mira por su conciencia; dijole D. Xavier, sí fue mi Familia, o otra alguna persona, o te tentó a tí solo el Demonio, dimelo? que te prometo mi amparo; a lo que Silvestre le dijo: que con aquella palabra libraría su Familia, i el D. Xavier a esto dijo: si está inocente, sí; pero si lo hicieron, que lo paguen; consultalo con tu Abogado, i Confessor, a que dijo Silvestre: que a su Confessor le avía declarado la verdad, quando estuviera malo; pero que el Abogado queria que se mantuviese en lo dicho, con lo que se concluyó el coloquio de aquel sitio, que entraron a ocupar el testigo, i otros, i entre ellos uno, llamado D. Francisco Taboada, que tambien estuvo esperando con el testigo a la puerta.

169

B

Posterior algunos días, no se acuerda los que han sido, día, ni mes, sí, a su parecer, en aquel año de 61., yendo el testigo para su quarto de la Carcel, pasando por junto a la puerta del de Francisco Coron, Ecrivano, percibió, que dentro, estando la puerta a medio cerrar, se allaban Silvestre, i otro preso, llamado Quiroga, detuvole el testigo por afuera inmediato a la puerta,

CASO CATORCE.

ra, donde oyó a Coton, que decia a Silvestre: hombre, dícese, que quieres decir la verdad, sí la dices, te pierdes miserablemente, i si en el Testamento ablas de la Causa, no te hará provecho; i dijole Silvestre: que el Testamento yá no se abriría, hasta que el mutiesse; replicole Coton: puede ser que sí; i dijo Silvestre: pues que hare? a que Coton le dijo: dígesse que era falso, i que lo hiciera alguno de ellos; con lo que se retiró el testigo, quedando los tres en el quarto.

I al dia siguiente de este lance, allandose el testigo en el quarto primero, que llaman de cadenas, llamó el Silvestre al testigo, diciendole, le queria un recado, i le fué llevando hasta el sitio de la puerta del lugar comun de abajo, i la del Patio, i allí le dijo: hombre, no sabes, como D. Xavier me dijo el otro dia, que dígesse que matára a su Padre por celos de Maria Ventura? i el testigo le dijo: i esse lance quando fue? a que respondió, diciendo: el otro dia por la tarde en el lugar comun, el testigo le bolvió a decir: esto es mentira, porque lo que te dijo D. Xavier, fué, segun el testigo deja depuesto en el lance de averlos visto en el quarto comun, a que respondió Silvestre: hombre, tu luego sabes algo? i le dijo el testigo: pues yo no lo he de saber, si estaba a la puerta escuchando, quando estabas ablando en el mismo lugar con D. Xavier? i el Silvestre bolvió a decir: pues hombre, por amor de Dios no digas nada, que siendo así, hé de salir bien.

171 A la P., no sabe mas, que avér oído por público en la Carcel a los mas presos de élla, ablando de esta Causa, que Silvestre Bernardez fuera quien matára a D. Benito, porque le diera con un Machado en la sien de el lado izquierdo, cuyo juicio hace el testigo, por los lances, que lleva dicho averle pasado con el.

Numero treinta i tres.

P. 39.

107 Que Silvestre Bernardez sirvió de Lazarillo muchos años a un Ciego, vecino de Coiras, era, i es astuto, sagaz, deliverado, audaz, atrevido, i mendaz.

TESTIGOS.

110B 119 124 Por 18. testigos se prueba, que Silvestre fué
150 164B 176 criado del Ciego de Coiras; que éste le sacó un hijo
de

185
207
223
253

185 B
207 B
223
253
B

192 200B de Pila, afsiltia algunas veces en su casa, i se acom-
213 214 pañaban : dos, que es sagaz : fiere, que es atre-
230 240B vido : uno, que es audaz : tres, que es deliverado:
262 276 dos, que es mendaz : uno, que no es etable en sus
B dichos : otro le oyó, que, despues de una dilatada
jornada con el Ciego, además de lo que contenia por sí, depen-
dió : de aquel egercicio entre los dos partieran, i les tocara a 300.
ducados : otro le oyó passara a Lisboa, i otras partes, i ganára
mucho dinero : otro oyó a Pablo de Moure, le digera el Ciego,
que Silvestre era un picaro livertado, que en una ocasion le deja-
ra solo en el medio de un monte, i temiera no le matase : el Pablo
de Moure dice : oyó al Ciego, que Silvestre le quisiera dejar en
un paramo solo, i que para contenerlo, i que no lo hiciesse, le en-
tregára todo el dinero, que traía : otro depone de oídas al anteceden-
te lo mismo, que el dice : otro, le dijo Silvestre, despues que sa-
lió de casa de D. Benito, que, andando en compañía del Ciego,
matára a un Portugues con una cierra de una puerta : i el Ciego
dijo al testigo, que fuera Padrino de un hijo de Silvestre, que este
era amigo de laudarse, como de que llevaba 22. ferrados de Cen-
teno sobre sus hombros un pedazo de camino : otro le oyó, que
un Portugues le hiciera una, i no le avía de bolver a hacer otra,
que el que se la hiciesse, se la avía de pagar ; i que antes de la fal-
ta de su Amo dijo : era un desvergonzado, putañero, que se las
avía de pagar, u el poder poco : otro, que amenazaba las gentes,
i si allaba a mano legumbres, o fruto lo llevaba, otro, que desafia-
ba los compañeros, levantaba riñas, i quimeras en los trabajos ; les
decia, no fuesfen picaros, que con una cuchilla los avía de matar,
i que llevaba algun palo, o tabla, que allase, como lo hiciera de
una de D. Diego Varela : otro, que, quando desafiaba, decia:
que si tuviera una faca (que es una navaja) les avía de guardar,
como se guardaban otros, i por llevar las ramas, i tablas, se dicra
quenta de el a la Justicia.

En un Informe, que con mandato dió el Alcaide de la Car-
cel, dice : que conoció, que Silvestre era mui altivo de genio,
quimerico, i causaba algunas pendencies en la Carcel.

CASO CATORCE.

Numero treinta i quatro.

De Silvestre Bernardez.

P. 2.

P. 16. Que Silvestre Bernardez , i Maria Ventura Alvarez , su Mu-
21 get, son personas de toda christiandad , temerosos de Dios , quie-
tos , pacificos , sin averseles conocido , ni tenido disension , ni ri-
ña alguna ; tanto entre sí , como con otra qualquiera persona ; an-
tes bien siempre , desde que están casados , se estimaron , i corres-
pondieron con buena armonía , i fidelidad , i se portaron con hu-
mildad , cortesía , i atencion con todo genero de personas , sin que
se les huviesse conocido , ni advertido cosa en contrario.

25

32

39

48

68

74

88B

28B

35B

43

62

71

83

TESTIGOS.

Los primeros trece testigos acreditan avér nacido Sil-
vestre Bernardez , i criadose en el lugar de la Torre , don-
de vivian sus Padres , i aun lo hace su Madre , sita en la
Feligresía de San Eltavan de Carboentes.

Que de poca edad pasó a servir de criado con D. Manuel
Carlos Somoza , Cura de dicha Feligresía , donde se mantuvo al-
gunos años , i a lo ultimo tambien fue a servirle de criada Maria
Ventura Alvarez , con quien a poco tiempo se ha casado , hecho
se pasaron a vivir a la casa de la Madre de Silvestre , donde es-
tuvieron algun tiempo , i despues se pasaron a tierra de Lemus,
donde era oriunda la Maria Ventura , i que posteriormente se fue-
ron a servir con D. Benito Alonso.

Que en todos tiempos an sido de buen trato , mui humildes
con todas personas , distinguiendo las de circunstancia , como ta-
les , guardandoles el respeto correspondiente.

52B

59B

79B

55

Los quatro ultimos , que Silvestre sirviera con D. Antonio
Quiroga , i Doña Maria Rosa Pardo , su Muger , la Maria Ven-
tura con Doña Clara de Nobea , i que en el tiempo , que les tra-
taron , les conocieron por obedientes a sus Amos.

Numero treinta i cinco.

P. 3.

Que desde que Silvestre Bernardez , i su Muger , vinieron,

i

i se pusieron a servir con D. Benito Alonso Enriquez, Marques que fue de Valladares; en su casa de Chantada, hasta que se salieron de dicha casa, i Villa, conservaron igualmente entre sí la misma estimacion, correspondencia, i fedelidad, como así mismo con todos sus vecinos la humildad, cortesia, i atencion, que van articuladas a la segunda Pregunta.

TESTIGOS.

26 Uno, que por avér la distancia de Chantada a casa del testigo de dos leguas i media, montañosa, solo tuvo noticias de que Silvestre, i su Muger asistían con D. Benito Alonso; pero por no avér en este tiempo tenido trato, ni comunicacion con ellos, no puede saber el modo como se portaban, ni estimacion que tuviessen.

36B 29B 33
40 44 49
52 55 59
63B 68B 71B
75B 80 84
89

Los diez i seis testigos restantes van, en que dichos Silvestre, i Maria Ventura sirvieron a dichos D. Benito Alonso fielmente, i que en este tiempo, ni en antes vieron cosa contra la P.

Numero treinta i seis.

P. 4.

21 Que durante el tiempo de la vida de D. Benito Alonso, i en que asistieron en su compañía Silvestre, i Maria Ventura, siempre le an asistido, i servido con mucha humildad, i afecto, i con toda prontitud, i diligencia, sin que interin lo hicieron, se conociese entre ellos, i su Amo, disension, riña, ni defazon alguna; ni de parte de dicho Silvestre, i su Muger huviesse, ni se conociese mala voluntad, ni odio para con su Amo; antes bien mucha humildad, veneracion, i afabilidad.

TESTIGOS.

26 29B 37
40 44B 49
52 55B 59B
71B 76 80B
84B 89B

Catorce testigos se afirman en lo que tienen depuesto, i que no observaron cosa contraria a la Pregunta.

68B Otro, que no puede saber lo que passaba en casa de D. Benito Alonso, i sus Cáleros.

CASO CATORCE.

Numero treinta i siete.

P. 5.

21 B Que dicho D. Benito Alonso por razon de soldadas, daba cada año a Silvestre Bernardez, i su Muger 300. rs., sembraba un ferrado de Linaza, i permitia la cria de un marrano, i por razon de alimento, les daba cada mes una fanega de cinco ferrados de Centeno, i medio real cada dia para carne, pescado, i grassa, de que les hiciera arriendo.

TESTIGOS.

29B 49B

33 56

37 59B Diez testigos no dan razon a la Pregunta, si se refieren al arriendo.

40 69

73B 80B

44 Otro, va en todo lo que comprehende la Pregunta.

54 B Otro, que oyó solo les pagaba D. Benito Alonso una anega de Centeno.

76 Otro, que oyera le diera por el primer año 300. reales, i despues les permitia el Grangeo de una Huerta, Nabal, i otras tierras de mas de veinte ferrados, dandoles la mitad.

P. 8. En las Confesiones dicen Silvestre, i su Muger, el contexto de la Pregunta.
34 B

Numero treinta i ocho.

P. 6.

P. 16. Que por lo mismo, i ser D. Benito Alonso, de genio franco, i liberal, tienen los testigos por cierto, e indubitable que al Silvestre, i su Muger les tenia mucha conveniencia, utilidad, e interes el proseguir en el servicio de su Amo, mantenerse en su absencia, i compañía, i tenerle en un todo afecto, i congratulado, en atencion, a que en este caso, con lo que sobrase a su Amo, se podian mantener, o ahorrando todo lo que les daba por razon de soldadas, i alimento, como asimismo lo que les producian sus bienes.

TESTIGOS.

85 Dos testigos de noticias; que D. Benito Alonso era bondoso, franco, i liberal, i el uno hace juicio de que algunos vi-
90 veres le podian sobrar, de que pudiesen aprovecharse los criados,

i con ello, i lo mas, que les daba, podian mantenerse, i aun ahorrar.

59 Otros afirman, que D. Benito se mantenía con la honra,
76 que corresponde a su calidad: i uno adelanta, que no dejaba de
B darles de su mesa algun espolio.

64 Otro, que respecto las notorias circunstancias, i liberalidad de D. Benito, hace juicio le fobraría de alimentos, que pudiesse servir para dichos Criados; cuyo servicio le tenia contento, i satisfecho.

52 B Otro: que le servían con toda puntualidad, i afecto.
90 26 59 Quince testigos hacen juicio de que haciendo D. Be-
45 29B 64 nito a los Caseros la comodidad de darles lo que la
49 35 69 P. antecedente espresa, les tenia mucha cuenta, i
52 37 76 conveniencia el proseguir en su servicio; adelantando uno, que de no servirle con la fidelidad correspondiente, tenia la alzada de despacharles, i tomar
56 40 85 otros.

Numero treinta i nueve.

P. 11.

22 Que por lo arriba Articulado, como por no descubrirse, ni poder descubrir causa, ni motivo grande, ni leve, que impeliessse a Silvestre, i su Muger Maria Ventura, para cooperar voluntariamente, i con animo deliverado a la alevosa muerte, dada a su Amo D. Benito, hacen los testigos juicio cierto, firme, i creen indubitablemente, que las operaciones, que tienen confesado aver egecutado en ella, no fueron voluntarias, i procedidas de su libre alvedrio; sino enteramente causadas, i procedidas de la violencia, i amenazas con la muerte, que con pistolas, i puñal a los pechos le hicieron D. Gaspar, i D. Joseph Obrien, como los que le acompañaron, segun Silvestre, i su Muger lo declaran ultimamente, i ratifican en el Tormento; por lo mismo no solamente los testigos hacen el espresado juicio, i concepto, sino que saben, lo hacen igualmente los mas de las personas desapasionadas de este Reino, teniendo por cierto, e indubitables dichas amenazas, i violencias, que corre, i hai la pública voz, i fama, i comun opinion de serlo, i por ello está Silvestre, i su Muger inocentes en esta Causa; mayormente, quando saben los testigos corre de público, ai fama, i comun opinion en todo el Reino, i aún fuera de el, que a D. Benito le avían muerto los suyos, i en su misma casa.

CASO CATORCE.

Repitense las Confesiones de Silvestre, i Maria Ventura, con lo expuesto en los Autos de Tormento, resumido en la Prueba de la Pregunta trece del Fiscal de S. M.; i para la ultima parte de esta la 26., i 27. de la misma.

86

81

TESTIGOS.

77 Cinco testigos deponen aver oído, despues que pareció el
60 Cadaver de D. Benito, que los suyos le dieran muerte, i uno adelante,
50 se inclina a ello, por los celos que Doña Iñavel tenia, de que andaba mal divertido con la Boticaria.

66 Otros dos hacen juicio, que Silvestre de su propia voluntad,
86 i sin violencia, no pudo concurrir a la muerte de su Amo:
81 uno de estos dice: que lo mismo se corría: i otro, que oyó fuera violentado.

69 Otro, que no puede hacer juicio, como, ni como fuese,
B ni pudiesse aver sido.

Numero quarenta.

P. 12.

22 Que por lo mismo, que llevan depuesto, en orden a las
B antecedentes Preguntas, i por las notorias, i grandes fuerzas, con que avía dotado la naturaleza a D. Benito Alonso Enriquez; como asimismo por el peso, i tamaño de su cuerpo; tienen los testigos por cierto, e imposible, que el Silvestre Bernardez, i su Muger por sí solos se huviesen atrevido, ni aún por pensamiento, a dar muerte a su Amo en su misma casa, i que los dos solos le sufocasen con los cordeles, hiciesen la cueva, para enterrarle en el Sotano de dicha casa, condugesen su Cadaver a ella, i le enterrasen todo en una noche del mes de Junio, que son las mas cortas del año.

TESTIGOS.

26 30 33B

37B 53 81

41 45B 56B Diez i seis testigos van en que D. Benito Alonso Enriquez era persona de buen tamaño, robusto,

60 65B 77B i con fuerzas, i alientos iguales, i el Silvestre mas debil, i de menos edad, i que como tal, el, i su Muger

86 69 72B no le pudieron dar muerte.

B B 91

Escepto siete, que añaden, el que por sí solo no lo pudo hacer el, i su Muger, ni aun mudar el Cadaver sin alguna ayuda.

Otro

69 Otro de los mismos adelanta, que si Silvestre, i su Muger
 B huviessen sido capaces de matarle, ni de hecho, moverle muerto,
 i llevarle a la cuéva, no lo puede, ni es facil de discernir,
 ni atestar.

72 Otro, que si por sí los Caseros pudieron, o no, concurrir
 B a la muerte, i a las mas operaciones, que la Pregunta espresa, no
 lo sabe.

Numero quarenta i uno.

P. 13.

Que por lo mismo, que llevan depuesto en las dos Preguntas
 antecedentes, tienen los testigos por cierto, e indubitable, que
 D. Joseph Obrien, D. Gaspar Enriquez, Doña Havel Sanjurjo, su
 hermano D. Felix amenazarian rigurosamente con la muerte a Sil-
 vestre Bernardez, i su Muger, a fin de que no los descubriessen,
 i no declarasen cosa alguna, tanto judicial, como extrajudicial-
 mente en orden a la alevosa muerte, que se avía dado a D. Beni-
 to Alonso, en la conformidad, que le tienen declarado en sus
 ultimas declaraciones: ratificadas en dicho Tormento: i los testi-
 gos hacen juicio fijo, que el avér faltado a la verdad en las que
 anteriormente han dado, procedería de las espresadas amenazas,
 las que no solamente se les hacen mui naturales, i verosimiles, si-
 no que saben, que es publica voz, i fama, i comun opinion en
 todo el Reino, las hicieron los quatro, que van espresados.

TESTIGOS.

60 Dos vãn de público: que el avér concurrido dicho Silves-
 B tre, o tenido parte en la muerte de su Amo, avía sido con el ri-
 66 gor de las amenazas, que se les hiciera por los que la Pregunta
 espresa uno de ellos, i otro no sabe quienes huviessen sido:

C A S O X V.

PROVANZA DEL FISCAL DE SU MAG.

P. 14.

P. 11. **Q**UE desde el dia , i noche citado del 19. de Junio , no se bolvió a ver en Chantada , ni otra parte a D. Benito Alonso , lo que hace evidente , que en ella le dieron muerte violenta las personas , que llamaron a las puertas , i entraron en su casa , favorecidos del Casero , que se las franqueó , a vista de averse allado en el Sotano de ella el dia seis de Junio siguiente de 58. enterrado un Cadaver , que sacado del Sepulcro , i expuesto en la plaza pública de Chantada , reconoció generalmente el Cirujano , i multitud de Parientes , i vecinos , ser D. Benito Alonso por el tamaño , i otras señas , i estar , aunque al parecer entero , en estado , que manifestaba el mucho tiempo , que avía se allaba enterrado.

Numero uno.

P R U E V A.

Es constante por los Autos , que D. Benito Alonso Enriquez , no ha sido visto en parte alguna desde que se notó su falta.

P. 2. En 19. de Mayo de 58. , el Juez de Comision protestó
10 pasar al reconocimiento del sitio que llaman el Palomar , de la casa que avitó D. Benito Alonso , i en que al tiempo lo hacia su hijo Mayor D. Xavier , como tambien al de la Cavalleriza , i Huerta de ella , a cuyo fin mandó se hiciesse saber a la Justicia aprontase hombres , i perros , para practicarlo con toda formalidad , i arreglo a lo prevenido.

14 En 20. de Mayo , con asistencia del llamado Corregidor de Chantada , Andres Salado , Sargento , Juan Lopez , Juan Hernandez , Joseph Torres , i Juan Castano , Granaderos que le auxiliaban , pasó el Comisionado con el Recetor a la casa que avitaba D. Benito , i mandó a D. Xavier franquease Palomar , Bodegas , i Cavallerizas de ella , lo que prontamente egecutó (precedido en primer lugar , al estar para salir , reacado politico) , i aviendo en con-
se-

frecuencia de ello franqueado el Palomar, concurren en virtud del Auto anterior Manuel San Martín, Manuel Fernández, Miguel Vázquez, Andrés de Anfoa, vecinos de Chantada, Pedro Rodríguez, vecino de Fornas, Manuel de Lemus, de Alma, i otros, con Perros, desempedrado el Palomar, no se alló señal, ni sospecha de que allí se huviese entrado Cadaver alguno, i cavado, i profundado el suelo, sucedió lo mismo.

Desde cuyo sitio se pasó a las Cavallerizas de dicha casa, las que en la misma conformidad se an reconocido con palos de yerro, cavado, i profundado con Ligones, i Picañas, hechando tambien Perros en ellas, sin que tampoco se descubriese señal, ni vestigio alguno, no obstante de averse egecutado dos veces esto mismo a satisfacción de dicho Comisionado, siendo cinco las Bodegas, i Cavallerizas.

Desde donde se pasó a la Capilla de la Vera Cruz, que se halla a la entrada de Chantada, cuyo suelo estaba de tierra, i no empedrado, i se egecutó lo mismo.

De allí al sitio, nombrado Valiñas, arriba de la Capilla; i al de una Bodega, que se asentó ser perteneciente a la casa en que vivía D. Benito, que avía vestigios de aver sido tal Bodega, i en una, ni en otra parte se alló algun vestigio.

Todo lo qual se egecutó a presencia de los referidos, estando tambien D. Xavier Enriquez, i otras mas personas, a quien, i al llamado Corregidor interpeló el Juez de Comision, i expuso, que aviendo otros algunos sitios, que indugesen sospecha, los señalasen, i manifestasen, para pasar a su reconocimiento, i unos, i otros expusieron no sabian de alguno, i que aviendolo, sin recelo lo señalaran, por no tener motivo alguno, que lo impidiese, i aunque lo tuvieran, no dejaría de hacerlo, por el celo de concurrir todos al servicio de S. M., i desear se verificase, como lo apetecian, el verdadero hecho de esta Causa; con lo qual se dió por concluido el reconocimiento, arreglado a lo mandado por el Tribunal.

Numero dos.

SEGUNDO RECONOCIMIENTO.

23

En seis de Junio siguiente proveyó Auto, con espresion de aversele noticiado extrajudicialmente, por algunas personas de Chantada, que en la casa, donde D. Benito Alonso avitara, avía un Setano oculto, que se allaba a la parte del travesio de ella,
por

CASO QUINCE.

por donde le cierra la pared de la chimenea, cuyo Sotano quedara por reconocer el día 20. de Mayo, sin que se pudiese comprender lo avía, i allarse entonces acia su entrada una rima de leña de Roble, i a fin de evitar qualquier escrupulo, i dejar sin duda el examen de la verdad, mandó hacer saber al llamado Corregidor, aprontase quatro, o cinco hombres, con Ligones, i Picañas, para passar a reconocer el Sotano, a lo que asistiese el mismo Corregidor, i el Sargento Salado.

B En el mismo dia seis se notificó, i el llamado Corregider aprontó a Thomás Cervelo, Francisco Sanjurjo, Ventura Fernandez, Joseph Pardo, i Francisco Gonzalez, vecinos de Chantada, con Ligones, i Picañas, i se pasó a la casa de D. Benito, en que se alló a Joseph Lopez, Casero de D. Xavier, quien espresió, que su Amo se allaba en la Villa de Vigo, a donde partiera con su Mujer, i Familia el día 27. de Mayo proximo, como era constante, i público, dejandolo en casa, como Casero de Labranza, hizosele saber, manifestase el Sotano, i lo egecutó prontamente.

24

Entrose en él con Ligones, i Picañas, alumbrandoles el Ministro, i Juan Castaño, Granadero, i aviendo principiado a cavar, i profundar la tierra, inmediato a una pared nueva, que se allaba a la parte del travieso de dicha casa, i que corresponde a la chimenea de ella, luego se descubrieron señales de estar allí sepultado algun Cadaver por el hedor, i reconocersele los brazos, cavose al rededor, por no desquiciarle, en cuyo sitio se allaba la tierra mas ligera, i facil de mover que la mas restante del Sotano, como lo asentaron los hombres, que eran presenciales; i descubierta el Cadaver, por allarse, al parecer, corrompido del todo, desfigurado, i consumido la mayor parte, con toda presteza se mandaron llevar una sávana, i tablas, sobre que se puso, para que no se desquiciase, i se dice, averse reconocido por todos los referidos, tener una cuerda al cuello con el lazo a la parte de atrás; mandó el Comisionado buscar Cirujano, que no se alló al pronto aprobado, diose recado al Cura, i Mayordomo Fabriquero, para que se tocase a difunto, i preparase el Entierro por el hedor que causaba el Cadaver, i evitar infeccion, mayormente aviendose juntado crecido numero de personas de ambos sexos, i todas classes, que lo miraron mui lastimosas; i que respecto en Chantada residía al Verano Joseph Gonzalez de Noboa, que hacia en ella de Cirujano, i aunque sin estar aprobado, iba a siete, u ocho años

años versaba la facultad de Practicante en asistencia de D. Miguel Valdés, Cirujano aprobado, vecino de aquella Villa, i al tiempo existente en la de Vigo, para el pronto remedio mandó se hiciesse el reconocimiento, i puesto el Cadaver en la plaza, sin embargo de allarse mui consumido, i desfigurado, aviendo prevenido a los que le miraban, si venian en su conocimiento; algunas personas expusieron, que por el grandor, i tamaño de la cabeza, i cuerpo, no podia ser otro que el D. Benito Alonso Enriquez; mayormente aviendose experimentado su falta, i allarse enterrado en su casa, cuyas personas no se pudo inquirir las que eran, por el mucho concurso de las que alli se allaban, toque de campanas, i bullicio que se experimentaba, lastimandose las unas, i las otras llorando; i despues de avèr concurrido el Cura Parroco, preparandose con otros Eclesiasticos para el Entierro, mandó, que el dicho Alderano reconociesse el Cadaver.

Numero tres.

Hizolo, i bajo juramento dijo: que, segun la voz comun, era el de D. Benito Alonso; a lo que el Declarante tambien se persuadia, por averse allado en su misma casa: no podia afirmar a punto fijo el tiempo, que podia aver se allaba en tierra; sí, que la donde estaba, era sitio templado, i sin ventilacion, i por esta razon, no podia consumirse con la presteza que podia hacerlo, si estuviessse en parage; que le ventilasen los aires, que en este caso, siendo la tierra humeda, se consumiria, i desharia con mas facilidad; i aviendolo registrado, segun su profesion, i Arte, alló, que estaba incapaz de poderse formar concepto, de si fuera herido con algunas penetrantes, o contundentes, por allarse corrompido, i totalmente desfigurado, i solo con formal conocimiento se podia percibir, como lo hizo el Declarante, tener al cuello dos classes de cordeles, el uno mas delgado que el otro, conceptuando, por esto mismo, que con ellos se le dió violenta muerte, i, aunque se quiso hechar mano de estos cordeles, de ningun modo se pudo asir de ellos, porque se deshacian, de modo, que no se pudo formalmente coger cosa alguna de ellos.

Dijo ser de edad de 22. años, i avía nueve Practicante.

P. I. I.

330

B

Declarando en Plenario, yá de edad de 25. años, i Cirujano, se ratifica, e hizo juicio, que en su casa se le diera muerte.

Uu

I

CASO QUINCE.

I a las siete de la tarde de dicho dia seis , sin poderse poner el Cadaver en ataud, sobre la misma savana , i tablas , por desquiciarse , se llevó a la Iglesia , i enterró con la correspondiente solemnidad en el modo posible, en sepultura propia , i sin Abito , por no poder ser allado.

Supuesto lo que deponen Silvestre , i Maria Ventura en la Pregunta trece , por los testigos se asienta lo siguiente.

P. 2. D. Felix Sanjurjo en su declaracion de 23. de Junio de 58.
125 dice : que despues que apareció el Cadaver del D. Benito Alonso,
B supo , i corrió de público estar muerto.

P. 6. D. Antonio Fernandez de Prado en su declaracion de diez
16 de Septiembre , que supo de la muerte de su Suegro D. Benito,
por aver oído vulgarmente en el Lugar , donde es vecino , se
allára su Cadaver , lo que se le hizo increíble , hasta que fué llama-
do por el Juez de Comision , que vino a Chantada , en don-
de su Muger , con ocasion de allarse allí , le há dicho lo mismo , i
que se allara en el Sotano de su casa , i pusiera en la plaza pública.

P. 11. Doña Xetrudiz a la Pregunta en Plenario dice , no aver buel-
335 to a vér a su Padre , hasta que desde su casa de avitacion oyó
B se allara su Cadaver enterrado en la fuya propia , con los corde-
les al pescuezo , que fuera reconocido por el Cirujano , i muchas
personas , i que en su casa se le diera muerte , cuyo juicio for-
mó la testigo.

334B Por cinco testigos se acredita , que expuesto el Cadaver en
253 la Plaza el dia seis de Junio de 58. , le vieron , i reconocieron ser
226 el propio de D. Benito Alonso , aunque algo desfigurado , i que
259B por elio hacian juicio, que en su propia casa se le avia dado muer-
267 te , adelantando los tres ultimos , que tenia dos cordes al cuello.

427 494 500 I los mismos cinco con otros diez , deponen,
519 546 570B de que fue allado en el Sotano , con dos cordes al
586 609 617 cuello , que se le condujo a la Plaza , en donde fue
243 397 reconocido ser D. Benito Alonso por las gentes , que
lo vieron : Manuel Colomo ; hizo juicio afirmativo:
Josepha de Moure , por lo que se divisaba , i no aver faltado otro:
D. Felipe Angel , i D. Joseph de Lemus , i D. Juan Varela , hi-
cieron juicio ser el mismo : Isavel Gomez , lo tuvo por cierto : Ber-
nardo Lopez , lo tuvo para consigo : Manuel Fernandez , no du-
dó ser el mismo , i D. Pedro Araujo , no le quedó razon de du-
dar

dar, i todos hicieron juicio que en su casa se le diera muerte.

494

Ignacio Lorenzo : le vió en la Iglesia , quando se le queria dar sepultura : Joseph de Vigo , Francisco Cierna , i D. Juan Andres , asistieron al desentierro del Cadaver , como lo deponen.

Los demas espresados en la certificacion de este lance , no declararon en la Provanza Fiscal.

278B	295B	338B	354B	359B	365B	Por setenta i un testigos se		
376	383	388	393B	402	409B	prueba de publico , i oídas		
414B	419	423	431B	435B	440	i algunos sin decir , si lo		
445	452	457B	462	465	468	vieron , u oyeron , que el		
471B	476	480B	484B	489	504B	Cadaver de D. Benito		
508	514	523	527	530	541B	555	se allara	
562B	566	570	573	577	580	583	592	en elSo-
597	229B	233B	238	603	622	626	629B	tano de
634	639	643B	648	652	657	662	665	su pro-
669	672	626	679	686	694	708	720B	728
								pria ca-
								la con

359
B

dos cordeles al cuello , i expuesto se avía reconocido , i por ello hacian juicio , que en su propia casa se le avía dado muerte , i algunos , que por los que se decia embozados , i que entraran en la casa de D. Benito la noche de su falta : i solo uno dice , que otros dudaban de que lo fuese , por lo desfigurado que se allaba.

172

183B

209

186 189

201

206

212B

217B

222B

Otros diez deponen solo avér oido , que fuera enterrado en el Sotano de su casa.

C A S O X V I .

PROSIGUE LA PREGUNTA TRECE
del Fiscal de su Magestad.

QUE en la mañana del dia 19. se esparció la voz por el Cañero , i su Muger , Doña Isabel , i D. Gaspar , que

CASO DIEZ I SEIS.

al amanecer avía salido de su casa, i de aquella Villa D. Benito Alonso, Cavallero en una Yegua, sin dejar dicho el camino, que tomaba; parage, a que se dirigia; ni dia, en que daría la buelta.

I así la Doña Isavel, como su hijo D. Gaspar en aquella misma mañana, i restante dia fueron repetidas veces a la casa de D. Benito Alonso, i el D. Gaspar sacó de ella el trallo, o red, con que fue a pescar, siendo irregular en Doña Isavel semejantes visitas, i entradas a tales horas en la casa de su Marido, como extraño en D. Gaspar el uso de la red, o trallo, sin preceder licencia de su Padre D. Benito Alonso, que por lo mismo que publicaban, no sabian si bolvería en aquel mismo dia, o en aquella misma noche.

Numero primero.

TESTIGOS.

320 B Juan de Regal en Plenario; que con motivo de aver recibido recado, sin que haga memoria por quien, de D. Benito en el dia anterior a su falta, para que fuese a segarle una poca Cevada, que se allaba de fazon, yendo a hacerlo, le dijo Silvestre, que su Amo saliera a las tres de la mañana, despues de aver tomado chocolate, no le espresó a donde.

609 D. Felipe Angel en Plenario, hace fija memoria, que el dia 18. de Junio vino desde su casa a la de D. Benito Alonso, en la que se quedó a hacer medio dia, i divertirse entre los dos al juego, se retiró al anochecer a su casa hasta el 19. siguiente, que aviendo buuelto a Chantada, como entre siete, i ocho de la mañana, pasando por junto a la casa de D. Benito, i enderezado a la puerta principal, con animo de visitarle, pulsando, salió Silvestre, i preguntandole por su Amo, respondió saliera para Mellid.

P. 2.
60 Agueda Vaamonde en Sumario: que el motivo de haver la falta de D. Benito, fue aver este encargado a Francisco Cierna, hijo de la testigo, que aquella misma mañana, en que se dijo aver salido temprano, fuese a su casa, a componerle una red de pescar truchas, cuyo encargo le hizo la vispera del Domingo, i como su hijo, en cumplimiento de la carga, fuese a casa de D. Benito, preguntado por él, la Casera refirió aver salido muy de mañana, lo mismo que espresó a la testigo, haciendole pregunta con este antecedente.

65 Francisco Cierna en Sumario, i en que se ratifica, confes-
 P. 1 i. ta en lo que dice su Madre, con esta diferencia; que en cumpli-
 242 miento de la encarga, fue a casa de D. Benito entre siete, i ocho
 de la mañana, llamando, salio Silvestre, i preguntó si su Amo
 se avía levantado de cama: R. avía salido a las tres de la mañana,
 e inquiriendo si le avía dejado una red para componer, respon-
 dió, que no.

Otros diferentes testigos afirman, que Silvestre, i Maria
 Ventura divulgaron la voz de la salida de D. Benito, i

289 Manuela de San Martin dice: que despues algunos dias
 B de su falta, a pregunta, que hizo a Maria Ventura, le respondió
 lo mismo, i espresó, que Silvestre iba buscandole a la Ciudad
 de Lugo, que sino lo allaba en ella, tambien iba en animo de
 pasar a casa de la Boticaria, donde decian que estaria.

643

331

383

393

225

233

238

Que la misma salida espresó Doña Isavel (admas de lo que
 se dirá) lo deponen Thomas Lopez, i Joseph Alderano, i de pu-
 blico, i oídas, que la misma, D. Gaspar, i los Caseros lo hacian,
 lo refieren varios testigos.

Numero dos.

242

B

259

233

177

238

314

383

393

480

B

177

Uno dice, que por estos hechos en el dia cinco de Julio
 se decia, no podia menos que saberse por los dos, si el Padre del
 uno, i Marido de la otra era vivo, o muerto, o donde era ido.

657 Otro, que de Doña Isavel se hacian algunas sospechas, i
 daba algo que entender a las gentes.

508

Adelantan dos, que tambien se decia, que la Doña Isavel
 abrie-

177

CASO DIEZ I SEIS.

abriera las Arcas, i Cofre, que su Marido tenia en casa ; i el uno, que llevara alguna ropa.

Numero tres.

Doña Xetrudiz oyó, que D. Gaspar fu hermano, i D. Vicente de Lemus, avían redado en aquel mismo dia a las truchas, con una red barredera de D. Benito ; a cuya casa le fue a buscar D. Gaspar, preguntando primero a la Casera, si su Padre viniera, i que ella le dijo, que aun no avía llegado, i que le preguntara si dejara la red fuera, i aviendole dicho que sí, la llevara, i usara de ella.

Aunque ai muchos testigos, que deponen al asunto de esta Pregunta ; no parecen sus dichos sustanciales, i por ello solo se refiere lo siguiente

P. 2.

50

59

P. 11.

238

225

Numero quarto.

Roque Blanco, i Joseph de Cierna dicen : que D. Benito solia ausentarse por algunos dias muy frequentemente.

P. 2.

66

Doña Luisa en Sumario : que allandose la vispera del dia, en que faltó D. Benito, su hermano, en casa de Doña Isavel, su Muger, con las hijas de la que declara, llegó allí D. Benito Alonso con un sombrero de cerefas, que dió, i repartió entre todas las sobriñas, i aún sobre si eran guindas, o cerefas, se estuvo divirtiendo con ellas en jocosidades : que posteriormente, como huviesen salido todos al anochecer, i se retirasen a sus casas hasta el siguiente dia, quedando el D. Benito en la de su Muger, i a las diez de dicho siguiente dia se ofreciese, a la que declara, un poco de vinagre, embió por él a casa de su hermano por una muchacha, de que no hace fija memoria, quien aviendolo egecutado, bolvió diciendo, no se allaba en casa, lo que estrañó, i admiró mucho, por tener de vispera llamado gente para cortar, o segar Cevada.

P. 11.

338

En Plenario, admas de ratificarse, dice : que con motivo de vivir en la casa de Chantada ; desde ella aquel dia, que se notó la falta de D. Benito, por la mañana vió salir de la Parroquial Iglesia, i a su parecer, de la Misa de Alva a Doña Isavel, i enderezandose a la de D. Benito, en la que se entró, sin aver advertido lo que en ella hiciera, solo sí que despues por la tarde del mis-

mo dia passó a la casa de la testigo, i aviendola preguntado, como avía madrugado tanto en aquel dia? le dijo, que oyera que D. Benito no estaba en casa, i que fuera a la huerta de ella a coger, i llevar unas lechugas para la fuya, porque no gustaba de que nadie le anduviese en dicha huerta, i que en este mismo lance, aviendo buuelto la testigo desde el corredor de su casa, que dice a las huertas, passar por el medio de la huerta de D. Benito a tres hombres de buen trage, con esse motivo le preguntó Doña Isavel, que se hallaba en dicho corredor, como tambien alguna de sus hijas, que le parece era Doña Maria Nicolasa, quienes eran aquellos, a que le respondió la testigo, eran D. Gaspar Enriquez, el Viejo de Bazan (que se entendia ser D. Vicente de Lemus), i un hijo de un tal Tagarro, Herrador en Chantada, i que llevaban una red, llamada el pardello, de pescar truchas, que era el que usaba D. Benito, para semejante ministerio, a vista de que la Doña Isavel dijo, que no savia por donde le huviesen sacado, que sí venia D. Benito, i le allaba mojado, no lo tomara a bien; i aviendo buuelto D. Gaspar cerca del anochecer, por la casa de la testigo en busca de su Madre, esta le reprehendió, porque avia sacado, i llevado la red, bolviendo a referir, que su Padre le avia de reñir quando bolviese, i ella tambien con enfado le espresó lo referido; i a que el D. Gaspar le bolvió a decir, que no fuese tonta, que bien savia que su Padre no venia.

375 D. Antonio Quiroga, que en la mañana del 19. de Junio de 59., por Doña Isavel, D. Gaspar, Silvester, i Maria Ventura, se espació la voz de que avía salido de su casa D. Benito, mui antes del amanecer, sin que se digesse a donde: i

Adelantando mas el D. Gaspar en la mañana referida del 19. a una persona privilegiada, de que aviendo quedado esta de acuerdo en el antecedente con D. Benito, de que le avia de entregar una carta para Valladolid, yendo por ella, encontró a D. Gaspar a la puerta de su Padre, i preguntado por él, le dijo; avía salido mui de noche: i refiriendole el hecho de la carta, le respondió, no la avía escrito, ni quedara en su casa, segun se lo ha referido.

B Asimismo oyó a Doña Luisa Enriquez, que el dia 19. de dicho mes, i año avía visto ir a la Misa de Alva a Doña Isavel Sanjurjo, i salido de ella, entrarle en la Casa de su Marido, i vistola andar en la huerta, i aviendole preguntado la Doña Luisa a la Do-

CASO DIEZ I SEIS.

ña Ifavel , como avía madrugado tanto a andar por la huerta ? a que le respondiera , a buscar unas lechugas , que no estaba su Mairido en casa ; i tambien oyó decir a la Doña Luísa , que aquel día por la tarde avía pasado a la casa , en que vivía con su hija Doña Ifavel Sanjurjo , con la ocasion de irse a despedir , i dar un abrazo a la otra hija de Doña Luísa , llamada Doña Teresa , que estaba de marcha para su casa de junto a Mellid , i estando todas en visita en un corredor , que cae a las huertas , i al Rio , vieron venir a Don Gaspar Enriquez , D. Vicente de Lemus , i el hijo de Tagarro con una red , que se llamaba trallo , i empezando a preguntar la Doña Ifavel Sanjurjo , como que no los conocia , quien eran aquellos , a que le respondió la Doña Luísa , es tu hijo Gaspar , D. Vicente de Lemus , i Tagarro , que van con el trallo , a que bolvió a responder Doña Ifavel , haciendo estremos , que tal Gaspar le avía de enloquecer , o matar con sus cosas , que si venia su Padre , i le allaba el trallo menos , o mojado , no se lo tomaria a bien ; i luego de allí a rato , que avía venido el D. Gaspar , que aún avía traído seis truchas a su prima Doña Teresa , i bolviendo su Madre a hacerle cargo , de que si venia su Padre , i le allaba el trallo mojado , le tomaria la pendencia , le respondió , calle Madre , no sea tonta , que bien sabe Vm. , que Padre no puede venir.

513

D. Joseph Figueiras sabe , que una persona privilegiada , asistente en casa del testigo , a su parecer , despues de aver venido a Chantada en el 19. de Junio de 57. , buelta a su casa , dijo : que en el antecedente , con motivo de tener que passar a Valladolid con un Pariente , se lo noticiaria a D. Benito desde la calle a la ventana , en que se allaba , i le digera , avía de llevar carta para un amigo , i quedando convenidos en que la escribiria en aquel día , o noche ; al siguiente 19. , con ocasion de tener que bolver a Chantada , le digera , se la tuviese prevenida , i aviendo buuelto en la mañana de el , enderezado a su casa , allara en la puerta de ella , que dice a la calle , a D. Gaspar , i preguntandole por su Padre , le respondió , que saliera muy temprano , i dichole , que iba en busca de la carta , bolvió a decir que no la viera , ni tampoco entrara en casa , a saber si se allaba , o no en ella , como que el privilegiado se avía buuelto sin la carta , i de resulta expuso al testigo lo referido , i despues mudando de intencion , dejó la jornada de Valladolid.

566

D. Joseph Ossorio ; oyó a una persona privilegiada , que en la

la mañana del día, en que faltó D. Benito, viniera a su casa en busca de una carta, que en el antecedente quedara de entregarle, i de llegado a la escalera del patin, a la puerta de su entrada allará a D. Gaspar, i preguntadole por su Padre, respondiera, que muy temprano aquella mañana avia salido fuera, con lo que se bolviera la persona privilegiada.

P. 1.
18 Silvestre, i Maria Ventura ante la Justicia Ordinaria, saben, que D. Benito Alonso, su Amo, en la mañana del día 19. de Junio salió, como a cosa del amanecer, montado en una Yegua blanca enfillada, con su cabezada, pistolas, i fundas, a quien an vulto poner a cavallo, espresando iba ácia Carboentes, i que bolvería a casa el Lunes siguiente, i quando mas tarde, el Martes 21.

P. 2.
56 B La misma Maria Ventura en la primera declaracion ante el Licenciado Ulloa: que al amanecer de uno de los dias de Junio de 57., de que no hace fija memoria, ni de que semana, si fue Lunes, Martes, ni qual salió D. Benito, montado en una Yegua, al parecer de la que declara, ruzia, o media blanca, con sus arreos, i pistolas, llamando al Marido de la que declara, para que llanase a esta, le hiciesse chocolate, que queria ir para fuera, sin que de vispera huviesse prevenido cosa alguna a sabiendas de la testigo; antes si tenia determinado, que Silvestre, su Marido, fuesse en busca de la Boticaria, segun este se lo espresó, i lo decia una carta, que avia escrito para este fin, cuya carta se alló, despues de su falta, por Doña Isavel Sanjurjo, Muger de D. Benito, que con otras leyó a la que declara, i su Marido en la cocina de la casa de D. Benito: que, como la huviesse llamado a la testigo su Marido, se levantó, e hizo chocolate, que tomó en el quarto de la calle, estando ya vestido con casaca, i chupa, no hace memoria, si de color negro, o muzgo, con su sombrero, no se acuerda, si apuntado, o caido las alas, ni si llevaba botas, o polainas, i como saliesse algo enfadado, porque Silvestre no quisiera llevar la carta, al tiempo de salir no le dijo cosa alguna, a lo menos a la testigo, i entonces no supo a donde iba, solo si sospechó despues, por lo que mandaba a su Marido, i carta, en que se espresaban los caminos por donde avia de ir la Boticaria, iría a Mellid.

75 B En otra declaracion de 22. de Mayo se le preguntó si su Amo saliera con capa, o capingot? hace memoria, aver salido con capa, su color escuro.

P.: si las pistolas, con que D. Benito salió, i la Declarante

CASO DIEZI SEIS.

refería, eran de D. Benito, o prestadas? R.: no lo sabe, i solo le parece, que posteriormente dijo D. Gaspar, su hijo, que eran de este.

EN LA CONFESSION.

P. 8. P.: por que motivo, i a instancia de quien la Confesante,
15 i su Marido fraguaron, i dispusieron hacer creer, que su Amo avia
B salido al amanecer del dia 19. para Mellid, montado en la Yegua,
que apereció el dia 21.? R.: que su Marido le dijo, lo practicasen
asi; porque en la misma conformidad se lo encargara, i dispusiera
Doña Isavel Sanjurjo.

CONFESSION DE SILVESTRE.

P. 8. Dice, que en la noche de la muerte Doña Isavel le dejó
39 encargado, que si preguntaban por D. Benito Alonso, i lo mis-
mo su Muger, digesen, que avia salido para Mellid.

41 P., por que, i a instancias de quien se dispuso el entie-
B do de publicar, que su Amo avia salido al amanecer a cavallo en
la Yegua, que pareció el 21.? responde: ha sido disposicion de
Doña Isavel, i D. Gaspar, que primero se lo ordenaren, i des-
pues los mismos D. Joseph Obrien, i D. Felix Sanjurjo se lo bol-
vieron a mandar, lo mismo que el Confesante refirió a su Mu-
ger, para que lo practicasen en igual conformidad, que asi con
amenazas los sobre dichos lo encargaron al tiempo de marchar-
se en dicha noche.

P. 2. D. Antonio Fernandez de Prado en su declaracion de 23.
76 de Mayo depone la salida, lo que supo con ocasion de pregun-
B tar, como solia, por D. Benito a su Casero Silvestre, que se la
refirió.

P. 5. D. Gaspar en su declaracion, que dió ante el Lic. Ulloa:
59 hace memoria, que una noche, estando cenando con su Madre,
llegó su Padre, recibiole con la bendicion de tal, i entre las co-
sas, que abló, refirió que al otro dia salia fuera; saliose, i el
que declara le alumbró hasta la puerta, no puede afirmar, si es-
to fue la víspera del dia, en que se verificó su falta, o an-
teriormente por otra salida, que hizo por S. Antonio del mismo
año, aunque se inclina fuese en esta ultima de S. Antonio.

57 Que entre nueve, i diez de la mañana del Domingo en
que saltó su Padre, preguntó a los Caseros por este, i le refirieron,
que al amanecer saliera a cavallo, ignorando el camino que
lie-

llevara, i que bolvería dentro de dos, u tres dias: i antes de estar con ellos no tuvo noticia de la salida por medio de otra persona, aunque no se acuerda si aquella mañana anteriormente se lo avía dicho su Madre, quando venia de Misa.

59

Que el vispera del dia, en que salió su Padre, le espresó Doña Clara de Noboa estuviera en su casa por la tarde, i lo mismo oyó a Doña Luisa Enriquez, su Tia, estuviera en su casa ya de noche, i aun llevara unas pocas de guindas, i se estuviera chancando con sus sobrinas, hijas de la Doña Luisa.

P. 4.

46

Doña Isavel: que su Marido en la tarde del Sabado 18. de Junio de 57. estuvo en casa de la Declarante, hasta cosa de las ocho, ofreció unas guindas para una nieticita, i por la mañana del dia siguiente Domingo, antes de tomar chocolate, mandó fueresen por las guindas, i a poco rato entró la criada Josepha Pedreiro, diciendo, no las traía, porque Maria Ventura, la criada, avía respondido, saliera su Amo mui temprano afuera, lo que hizo alguna novedad a la Declarante; por lo que entró al quarto, en que estaba su hijo D. Gaspar, i le preguntó, si sabía que su Padre huviesse salido fuera aquella mañana, i si le avía dicho algo de esto: a que respondió, que nada le avía oído, con lo que se fue a oír Misa, i de allí pasó a la casa de su Marido, i preguntó por él a Maria Ventura, si avía salido a pie, o a cavallo: a lo que respondió, ahora a pie, ya estará de aquí mi Amo quatro leguas: i avien-dola replicado, para que le descubriessé a donde iba, dijo: Señora yo lo diré; pero por la Pasion de Christo, i Maria Santísima no me ha de descubrir, que luego tenemos la vida en sus manos yo, i Silvestre, i entonces refirió (por averla dicho la Declarante estuviera segura) que la tarde del antecedente, avía mandado con grandes instancias, avía de ir, i llevar una carta a Mellid, para traer por ocho dias la Boticaria, i que aunque Silvestre se lo procurara disuadir, diciendo se sabía, con todo esto se mantuviera en su posia, diciendo: que no se podia saber, si no por dicho Silvestre, i la Confessante, i ambos replicaron, pues Señor: yo no he de ir, la casa es de VS., i la puerta nuestra para salirnos, si nos quiere obligar a que hagamos estas cosas, i que entonces envidado su Amo avía dicho, es fuerte cosa, que ha de tener uno enjados, i no han de hacer lo que les mandan, i que de res- lisa avía tomado la determinacion de mandar por la mañana temprano le tuviesse enfilada la cavalleria, i pudiesse en una

CASO DIEZ I SEIS.

alforja, una bota con vino, i dos molletes, i que con efecto avia salido antes del amanecer.

A. P., que a su parecer, entre seis i siete de la mañana tomó chocolate, i que inmediatamente, que le digeron estaba su Marido fuera, con el motivo de no aver traído las guindas, pasó al quarto de D. Gaspar, su hijo, que no se acuerda si estaba todavía en cama, o si se estaba vistiendo, que a poco rato se fue la Declarante a oír Missa a la Iglesia, i oída la Parroquial entre diez, i once, se derigió a la casa de su Marido, pasó lo que deja declarado.

47
B Que, para levantarse de cama su hijo D. Gaspar, no tenia hora cierta, unas veces lo hacia a las ocho, otras antes, i otras mas tarde, conforme queria, i que no la parece aver embiado, ni embió a la Thomasa Rodriguez Vazquez, su criada, con recado alguno, viviendo su Marido, i que esto mismo se comprueba, con que, aviendo preguntado cuidadota algunos dias despues a sus criados, quien era la que avia ido la mañana del dia 19. por las guindas? respondió la Thomasa: yo, como avia de ir, sino sabia la casa, a lo que entonces añadió la chica Josepha Pedreira, que ella avia ido, i que la Declarante le avia dado el plato para traerlas.

48 A P.: que en la espresada tarde no se allaban en casa de la Declarante visitas algunas, que su Marido no llevó guindas, antes bien en esta ocasion se las ofreció a la niña, i que aviendolo instado, para que se detuviesse algo mas, se escuchó, con decir, que iba a dar orden, para buscar quien le cortase la Cevada el Lunes siguiente; porque de dia era dificultoso encontrar los Labradores en casa, i que tambien queria prevenir la gente, para arrancar el lino.

35 Josepha Pedreira, Criada que era, i citada por la antecedente, en su declaracion, que la tarde, vispera del dia, en que se divulgó la falta de D. Benito Alonso, estuvo este en casa de su Ama, i que llevaba en el sombrero cerezas, o guindas, para repartir entre las nietas, que allí estaban, i tambien sabe, que en esta ocasion se alló presente Doña Luísa Enriquez, hermana de D. Benito.

P. I I .
184 B En Plenario se ratifica, a escepcion, de que, a su parecer, en aver depuesto, que D. Benito en 18. de Junio de 57., en que depuso, fuera por la tarde a casa de Doña Havel, i que llevaba unas guindas, o cerezas en el sombrero, para repartir entre sus nietas, a que fuera presencial Doña Luísa Enriquez, es cierto, i se acuerda,

da, que no llevó guindas, ni cerezas, ni que allí se allasse Doña Luisa, i quanto a esto enmienda su declaracion, por constarle lo contrario, i si lo depuso, sería mal informada, o error de pluma, i

A la P.: sabe, que en la mañana siguiente del dia 19., que fue la testigo a casa de D. Benito a buscar de parte de su Ama unas pocas guindas, allando en ella a Maria Ventura, i preguntandole por D. Benito, respondiera, que iba fuera; i luego la testigo, sin llevarlas, se retiró a casa de su Ama, i le refirió lo mismo, que avía dicho la Maria Ventura, i a poco tiempo resolvió salir a Missa, i de buelta le oyó, que pasára a la casa de D. Benito, su Marido, i que este iba en Mellid.

P. 4.
53
B Doña Rafaela Enriquez, preguntada, si el dia 18. de Junio de 57. por la tarde vió en casa de su Abuela a D. Benito Alfonso, que entró con un sombrero de cerezas, que repartió entre las nietas, i sobrinas? R.: no hace memoria huviesse pasado lo que se le pregunta, por el transcurso de tiempo.

P. 11.
718 En Picnario: que, a su parecer, el 18. de Junio, aviendo pasado por la tarde D. Benito a la casa de Doña Isavel, ablado con esta la testigo, i hecho algunas caricias a Rita O'Brien, su nieta, hija de D. Joseph, i de tres años de edad, le ofreció a esta, el que en la mañana del dia siguiente le avía de embiar unas guindas, i remitielle por ellas Joseph Pedreira, aliás Raposa, i con efecto en dicho dia bien temprano, salió esta a buscarlas, i abreve rato bolvió noticiando a la Abuela de la testigo, que Maria Ventura respondiera, que D. Benito no estaba en casa, saliera muy temprano, que ya podia tener mas de quatro leguas andadas, a vista de que preguntó a D. Gaspar, su hijo, si sabia donde iba su Padre, a que respondió, que nó: luego salió Doña Isavel a oír Missa, segun se dijo, a la Parroquial, sin que llevase en su compañía persona alguna, i al cabo de dos horas se bolvió a restituir a casa tambien sola, i a vista de la testigo, D. Gaspar, Thomasa Rodriguez, criada; i a su parecer, la Joseph Pedreira, refirió lo que le avía pasado en la salida de dicha Missa, como era, que la oyera, se enderezara con el a casa de D. Benito, con animo de preguntar por el a Maria Ventura, i haciendolo, le respondió: avía salido en aquella misma mañana, que ya tenia andado mas de doce leguas, en seguimiento de la Boticaria, i aviendole prevenido Doña Isavel, que le abrielle la sala, o quarto, del dormitorio, pa-
ra

CASO DIEZ I SEIS.

ra cerciorarse si dicha falida la hiciera con el adorno correspondiente, de peluca, i espadin, no quisiera convenir en ello, i le respondiera, que no podia hacerlo, porque en defecto su Amo lo tomaria a mal, i le quitaria la vida, i que aunque insistiera sobre que se le franquease el quarto, no le avia podido reducir, i como viesse, que una ventana, que decia a la calle publica, se allaba abierta, le digera a la misma Ventura, que aquello podia ser indicio, de aver robado la casa, i que oida esta especie por Maria Ventura, respondiera no podia ser, sin embargo de que se mostrara algo afultada al responderlo, i que reflexionado el caso por la Abuela de la testigo en la tarde de dicho dia 19. de Junio, dispusiera passarse con un Herrero, llamado Rodrigo, de cuyo apellido no se acuerda, a la casa de D. Benito, como lo hicieron, despues de alguna estancia, bueltos los dos a la casa de su Abuela, dijo esta entre otras cosas a vista de la testigo, i mas que lleva deposito, que bolviera a estimular a la Maria Ventura, a que le abriese dicho quarto, i que a pocas instancias lo abriera, i franqueara dicho Herrero con instrumentos, que llevara a este efecto, i que entrando dentro de el los tres referidos, advirtieron que en la cama, donde dormia el D. Benito, no apareciera mas que una savana vieja, sin otra ropa, lo que le causara admiracion, i preguntando a la Casera por ella, respondiera que la llevaria el sobredicho.

P. 8.
108
B Doña Havel en su Confesion, reconvenida, con que motivo la mañana del 19. fue a casa del D. Benito, siendo falso el que expone en su declaracion, de aver embiado a la Pedreira por las guindas, que avia ofrecido en el antecedente D. Benito a las niñas, i respondidole los Caseros, que avia salido muy temprano, quando, ni la Pedreira fue con tal recado, ni podia; porque las guindas no las avia ofrecido la tarde antecedente, antes en ella las avia repartido entre las nietas: de que se inferia supuesta la causal, para entrar en casa de D. Benito, i que la verdadera era el cuidado, en que tenia a la Confesante lo executado en la noche antecedente, i evacuar lo que en ella no se avia podido hacer: R. afirmandose en lo declarado; porque las guindas no las avia repartido D. Benito, su Marido, la tarde antecedente, ni la Pedreira dejó de ir a buscarlas en la mañana siguiente.

P. 11.
706
B D. Benito Lollada, oyó por público, que Doña Havel avia embiado en la mañana del 18. de Junio de 57., desde su casa a la de D. Benito, su Marido, a Josephina Pedreira, para que le remitiese

tiesse guindas de su huerta, que en el anterior avía ofrecido a dos nietas, que tenia la Doña Isavel en su compañía, i como la Josepha no allasé al D. Benito en casa, preguntó por el a Silvestre, i Maria Ventura, i respondieron, no estaba en casa, que saliera para fuera la noche antecedente, i dado esta noticia por la Josepha a Doña Isavel, saliera esta a la Misla, i al passar por la calle para la Iglesia Parroquial, viera a la puerta de casa de su Marido a Maria Ventura, i le preguntara, si era cierto aver salido aquella noche, a que le respondiera, que sí; como que lo hiciera solo sin compañía.

Que iguales noticias há tenido, de que en dicho dia, u en el siguiente D. Gaspar fuera a casa de su Padre, i llevara una red, para pescar, i que aún la compusiera, i digera, que, aunque bolviése su Padre, no lo avía de llevar a mal.

P.6. Silvestre en su declaracion de 18. de Septiembre de 58.: que
 27 a cosa de las siete de la mañana, siguiente al anochecer, en que
 B se dió muerte a su Amo, fue D. Gaspar preguntando, si se levantara su Padre: a que el Declarante, i su Muger, por estar a la puerta, i con gente, respondieron, que sí; i que muy de mañana caminaron a Mellid, a que replicó; madrugó bien; i preguntó, si dejara el trallo de pescar truchas fuera, a que el Declarante dijo, que sí; i después algun rato de tiempo, pasó tambien a dicha casa la Doña Isavel, i preguntó al Declarante, i su Muger, donde iba D. Benito, i le respondieron: que en Mellid; a que expuso, que respecto iba fuera, Maria Ventura ordeñase las Bacas, i le llevase la leche abajo, las que con efecto se ordeñaron, i la sobredicha mandó buscar la leche por una niña, que, a su parcer, llamaban Pepa.

33 P.: si D. Gaspar llevó el trallo? R.: que luego que el Declarante le expuso, que su Padre dejara fuera dicho trallo, se salió, i por la tarde del mismo dia bolvió con D. Vicente, i D. Joseph de Lemus; compuso D. Gaspar el trallo, i se fueron a pescar.

P.8. En la Confesion: que D. Gaspar a la mañana del dia siguiente
 40 te, en que se dió muerte a D. Benito, fue a la puerta de la casa de este, preguntando por su Padre, a que el Confesante respondió: que avía salido para Mellid, buelto a preguntar, si dejara fuera el trallo, le respondió, que sí; i en vista de ello se entró en la casa, i compuso el trallo, i retiradose, bolvió a la tarde con uno de los de Bazan: no sabe, si era D. Vicente, o D. Joseph de Lemus, i llevaron el trallo: la Doña Isavel tambien de mañana fue a pre-
 gun-

CASO DIEZ I SEIS.

guntar por su Marido, i respondiòle lo mismo, que a D. Gaspar por el Confesante; dijo aquella a Maria Ventura, si avia ordenado las Bacas, respondiò, que sí; i le mandó le llevase la leche a casa, aunque es cierto, que remitió por ella a una criada, llamada Pepa, i por la tarde del mismo dia, Doña Havel boivió al quarto, donde se avia dado muerte a su Marido, abriendo las puertas con llave, que tenia antes, i se allaba en su poder, i en el estuvo reconociendo cartas, i papelès; i sacando tres de aquellas fuera del quarto, a tiempo que el Confesante venia de la Naveira, i leyendo una de ellas, dijo: mira, que carta tenia escrita, para despacharte a buicar la Señora, dando a entender ser la Boticaria; i leyendo las otras dos, tambien dijo: traidor, este dinero que aquí lle mandaba, non era mellor que mo desé a mín, que si quiera una ruinjicara de chocolate me daba, no lei de parar, hasta velo en Galeras; con lo que se retiró a su casa, sin que le huviesse visto llevar cosa alguna, a escepcion de dichas cartas, que metió en la faltiguera.

P. 6. En la referida declaracion dice, ablando de la conduccion
2 6 del Cadaver a la cueva: i aviendo bajado unos, i otros a la cava-
B lleriza (a escepcion de Doña Havel, que se quedó arriba registran-
do papeles en un arca) desde ella llevaron el Cadaver.

2 8 Preguntado: que papeles an sido, si vió, o supo que en
B esta ocasion huviesse recogido algunos? Responde: que, a su parecer, los papeles, que en dicha ocasion registraba Doña Havel, pudo percibir eran unas cartas, que posteriormente, i en el dia Lunes siguiente al Domingo leyó al Declarante en la misma casa, donde su Amo avitaba, aviendo pasado la sobredicha a ella, i abierto el quarto, en que este dormia, i se le dió muerte, i al mismo tiempo tambien ha leído la carta, que lleva expuesto tenia su Amo escrita para la Boticaria, que, a su parecer, con esta fueron tres las que le ha leído, i entonces las recogió a su poder, con otros mas papeles, que no puede decir los que fueron, i se salió, boviendo a cerrar la puerta de dicho quarto; i diciendo, que aquellas cartas le convenian.

P. 8. Maria Ventura en la Confesion, P.: si la Confesante en
1 8 el dia Domingo subsiguiente al 18. de Junio de 57., o en los
B siguientes, ha ido a casa de Doña Havel por el dia, o de noche, i si en los mismos dias, ésta, o alguna de su Familia fueron a la casa de D. Benito, quienes an sido, i a que? R.: que en aquel dia,

dia, i siguiente dia, ni de noche Doña Isavel, ni su Familia no fueron a casa del Amo de la Confessante, ni esta a la de aquella; no sabe si Silvestre lo egecutó.

21

Reconvenida, como responde lo que antecede, quando de los Autos aparece, que no solo antes de que se hiciesen por la Justicia sobre la supuesta ausencia de D. Benito, sino tambien de que pareciesse la Yegua, ha ido Doña Isavel, despues de un buen rato de averlo egecutado D. Gaspar, a saber, si su Padre se avía levantado? i respondiolo, que sí, i bien de mañana para Mellid, preguntó, si avía dejado fuera el trallo? i respondiolo, que sí; con lo que se retiró hasta la tarde, que bolvió con D. Vicente de Lemus, i juntos se fueron a pescar; i aviendo preguntado Doña Isavel, si D. Benito estaba fuera? le respondieron, que sí; i en su consecuencia dijo a la Confessante, que respecto su Marido estaba fuera, le ordeñase las Bacas, i le bajase la leche, lo que en breve rato mandó buscar por una Moza? R.: que haciendo mas bien memoria, la hace de cierto, avér pasado lo que contiene la reconvencion.

P.: si en la noche de este mismo dia, en que lleva espresado el lance antecedente, ha ido asimismo la Doña Isavel a casa de su difunto Marido, i quarto, en que le avían dado muerte, i dormia, en donde registró papeles, ropas, i otras cosas, fuera, i dentro de un arca, que estaba en el mismo quarto? R.: es cierto lo que contiene la pregunta; a escepcion, de que no hace fija memoria, que el lance, que ella refiere, sucediesse en dicha noche, o despues; i reconvenida se ratificó.

Numero quinto

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL.

P. 33.

P. 12.

Que por Silvestre, Maria Ventura, i Juan Fernandez, se ha persuadido a Doña Isavel, a que D. Benito tenia que recelar ir a Mellid, i que Doña Josepha Vaamonde, le embiara recados, para que no fuesse allá, i asimismo le espresaron tenia dispuesto mandar a buscarla, i que Silvestre no quisiera ir.

I todos estos hechos se le hicieron mas creibles por la carta del f. 29. de la primer pieza, escrita del proprio puño de D. Benito Alonso, que es la primera extractada al num. 4. caf. 3.

Yx

TES.

TESTIGOS.

238
B Admas de lo que resulta en la Prueba Fiscal, D. Benito Feijoo oyó a Silvestre, i Juan, que D. Benito Alonso quisiera embiar al primero pocos dias antes de su falta a Mellid, i como Juan digesse que la Boticaria le mandará decir, no fuese, i escribiera lo mismo, i que no mandasse allá, que podia suceder una con el, temeroso Silvestre, no quisiera obedecer.

251
B Ximenez: que Silvestre en una ocasion le dijo, i en otra a Doña Isavel, presente el testigo, lo que depone el antecedente, i que D. Benito passara a Mellid.

146
B D. Manuel Feijoo, oyó al Juez, i Escrivano de Chantada, por lo que constaba de las declaraciones de Silvestre, su Muger, i Juan, lo que le digeran estos, se hiciera creible a Doña Isavel, que D. Benito se recelaba ir a Mellid, por lo que expone D. Benito, lo mismo que oyó el testigo a Doña Isavel, sus hijos, i otros, como de que se le avía hecho mas creible, por la carta que contiene la Pregunta.

274
B D. Alonso, que llegó a noticia de Doña Isavel, que Silvestre decia, que D. Benito saliera a Mellid, i esto se le hizo mas vecemente por la carta.

Ximenez: no solo Doña Isavel, si no el testigo, i otros tuvieron por cierto, que en Mellid, o su tránsito fuera la falta, lo que se hacia mas creible, por las voces de la carta.

199 Los mismos quatro testigos, por avér visto escribir a D. Benito, reconocen ser suya la letra de la carta.

Ignacio de Moure: que teniendole D. Benito Alonso encargado al testigo, como unos ocho dias antes de su falta, la fabrica de seis taburetes de palo, al siguiente Domingo, de que esta sucedió, pasó a Chantada, i casa de aquel, i aviendo allado a Silvestre, supuestas las noticias publicas que corrian de la falta, le preguntó si sabía como era, i en que consistia, a que le respondió, que antes de la falta, i en el dia 18. de Junio le digera fuese a buscar Doña Josepha Vaamonde, lo que avía resistido hacer, así porque avía pocos dias, embiara recado de que D. Benito no fuese a aquella Villa, como por tener a Maria Ventura, su Muger, indispuesta, a lo que le respondió D. Benito, que esto no era cosa de cuidado, i sí lo fuese, se valdria de una vecina, para que le asistiese e hiciese el puchero, i que sin embargo no quisiera obedecerle,

motivo porque en la mañana del siguiente 19. temprano le digera, llevase el diablo tales criados como tenia, pues no hacian lo que les mandaba, diciendole al mismo tiempo pudiese la filla a una cavalleria, i montado en ella con dos pistolas, i una espada ancha, saliera de casa caminando acia Mellid, i manifestadosele al testigo la carta, que cita la Pregunta, leidosela, dijo; que a todo su parecer, por la publica voz, que corria del trato de D. Benito con la Doña Josepha, como porque al encargarle los tabuquetes, que lleva depuesto, digera se los hiciesse prontamente, i ligeros, para embiar a la sobre dicha, como lo hiciera de un catre, que anteriormente le avia encomendado para la misma, i tuvo noticia fuera una de las Alajas, que se le embargaran a la Doña Josepha por esta Causa, aviendole D. Benito al tiempo encargado el secreto: la referida carta por su relato le parece es de este escrita a aquella, aunque la letra, i sus caracteres no sabe sea, o no de D. Benito.

Numero sexto.

RECONOCIMIENTO,
de la carta, que se alla al n. 4. cas. 3.

33

Como esta carta no tenga fecha de dia, mes, ni año, los Peritos pusieron el papel de ella al transparente de la luz del dia: reconocieron por su sello aver sido fabricado en el año de 56., cuya carta es cierto que tambien tiene en el sitio de la cortesía las letras de J B., sin que se descubra en que sitio, i lugar fue escrita, por quien, ni a quien fue dirigida.

Numero septimo.

Capitulo segundo de la P. 4.

Que, quando ocurría salir fuera D. Benito, dejaba encargado a Doña Isabel las disposiciones de su casa, aunque fuese siembra, o recogimiento de frutos, como fue la del trigo, i lino del nabal, entregando las semillas a Juan de Regal, Silvestre, i Maria Ventura, por cuya buena correspondencia, i la de embiarse el uno al otro, lo que tenian, nunca se extrañó, que, quando D. Benito iba fuera, que acaccia muchas veces, pasase la Doña Isabel a casa de su Marido, a preguntar si se hacia esto, o lo otro, i preguntar si avia venido, o quando vendria.

YY 2.

TES.

CASO DIEZ Y SEIS.

TESTIGOS.

El Capellan, Ximenez, Doña Rafaela, D. Benito Feijoo, Josepha Pedreira, Juan de Regal, i D. Alonso, afirman el contexto de lo que se articula con la diferencia, de que los tres ultimos no dicen que Doña Isavel huviesse entregado semillas algunas a Silvestre, i Maria Ventura. Tampoco unos, i otros exponen, que, quando iba Doña Isavel a casa de su Marido, preguntase quando vendria, aumenta el primero, que D. Benito dejaba al cuidado de Doña Isavel su casa.

Numero ocho.

P. 5. *De la misma.*

Que D. Benito Alonso la tarde del dia 18. de Junio de 57., passó a visitar a Doña Isavel, i se mantuvo en su casa, i compañia toda ella, sin separarse uno de la compañia del otro, ni aver salido a la huerta, i prado de junto a la casa de D. Benito.

TESTIGOS.

27 B Doña Rafaela afirma, fue D. Benito entre tres, i quatro de la tarde a visitar a su Abuela, se detuvieron hablando hasta el toque de Oraciones, sin separarse uno de otro.

60 Pedreira se acuerda, fue en dicha tarde D. Benito, i se mantuvo hasta el toque de Oraciones con Doña Isavel, no le vió salir a la huerta, i prado de junto a su casa, si mantenidose toda dicha tarde con su Muger hasta la hora referida.

33 B El Capellan oyó, luego que pareció el Cadaver, a Doña Luisa Enriquez, sus hijas, familia, i otros de Chantada, que dicha tarde, i lo mas de ella, hasta despues del toque de oraciones estuvieron D. Benito en la casa, i compañia de Doña Isavel, i hasta la misma hora, i en el mismo dia, i casa estuvieran con ellos de visita, Doña Luisa, i algunas de sus hijas, i que, al retirarse esta a su casa, aun quedara D. Benito con su Muger, i por esta razon, que no pudieron juntos, ni acompañados salir a la huerta, que la pregunta espresa.

Numero nueve.

P. 6:

Que en la tarde del dia 18. de Junio de 57., D. Benito Alonso estando, con Doña Isavel, le ofreció mandar unas guindas para las nietas, que ella tenia en su compañia.

I por no averlo egecutado la mañana del dia 19., mandó a Josepha Pedreira, su criada, que las fuese a buscar, i aviendo ido, i eltado con Maria Ventura, le respondió, que D. Benito su Amo saliera para fuera, cuyo recado dió la misma Pedreira a su Ama.

Quien a la hora competente pasó a oír Missa a la Iglesia Parroquial, que se alla al frente de la casa donde vivia el D. Benito, i despues de oirla, fue sola a la puerta de la casa de esta, i allando en ella a Maria Ventura sola, le preguntó, si era cierto, que su Marido avía salido, i ella le afirmó que sí, i mui temprano; lo qual ratificó tambien a D. Gaspar, yendo solo a saverlo con la noticia que le dió su Madre.

TESTIGOS.

128 Doña Rafaela se ratifica en la declaracion, que sobre este asunto ha dado en la Prueba Fiscal.

160 B Josepha Pedreira afirma, fué presencial a la oferta de guindas, como la mañana siguiente fue de orden de Doña Isavel a buscarlas, i lo que se le respondió, lo notició a su Ama, como la Pregunta refiere, que a poco tiempo salió Doña Isavel a Missa, i de buelta espreffó, que tambien fuera a preguntar a Maria Ventura por su Marido, que le referiera lo mismo, que a la testigo; lo que oyeron los de casa, i aún preguntó a un D. Gaspar, su hijo, si sabía, que su Padre iba fuera, o si le digera algo de ello, i el respondió, que nada sabía; ni le dejara dicho; con lo que deliveró pasar a su casa, a hacer nueva pregunta por él, i de buelta dijo: que la Maria Ventura no le diera mas noticia, de la que avía dado a la testigo, i su Madre; a escepcion, de que no hace fija memoria, a qual de los dos digera, que pasaba a Mellid D. Benito.

134 D. Manuel Feijoo, por oídas a Doña Isavel, Doña Rafaela, i sus criadas, depone lo que se articula.

Numero diez.

DE D. ANTONIO FERNANDEZ DE PRADO.

P. 7.

P. 15. Que D. Benito Alonso el dia 18. de Junio de 57. no tenia trallo alguno, con que se pudiesse pescar, por saltarle a los que tenia hechos, los plomos, cordeles, i corchos, circunstancias todas necessarissimas para poder pescar; tanto, que sin ellas es imposible hacerlo.

No ha presentado testigos para esta Pregunta.

CASO

C A S O X V I I .

PROVANZA FISCAL.

P. 16.

P. 11. **Q**UE la Yegua, en que se publicaba avía salido D. Benito Alonso al amanecer del dia 19., se mantuvo en la cavalleriza de dicha casa hasta mui alta noche, i sobre la mañana del dia veinte; de modo, que así Doña Isavel, como su hijo D. Gaspar, en las ocasiones, en que en el discurso de dicho dia 19. entraron en la referida casa, no pudieron dejar de verla, o sentirla, i lo mismo D. Vicente de Lemus, que acompañó a D. Gaspar, quando sacó el trallo, o red, con que salieron a pescar.

Numero primero.

TESTIGOS.

P. 2. Maria Ventura en 7. de Mayo, dice: que Silvestre antes
92 del amanecer del dia Lunes veinte de Junio de 57. se levantó, vistiendose con sus ropas de Labrador, diciendo, iba a llevar la cavalleria a alguna parte; porque aquello de algun modo se avía de cubrir; i despues de una hora, bolvió entre luces al romper el dia, sin decir a donde la dejara, solo le parece, tendría tiempo, para ir cosa de media legua a distancia de la Villa.

P. 8. En su Confesion: que su Marido por la noche del dia, en
18 que se hechó en la cueva al referido su Amo, i amaneciendo al
B Lunes, ha sido, quando le dijo, que iba a llevar la Yegua, que tenia en la cavalleriza prevenida junto a la huerta de orden de Doña Isavel, i D. Gaspar, la que le advirtieran sacase por la huerta, porque no metiese ruido por la calle, i que la llevase a cierto parage, sin que le refriese el que era: la Confesante le refirió a su Marido, no fuese, que tenia miedo de quedar sola, i sin embargo marchó a llevarla: i tambien su Marido le expuso, que aquello era para desfigurar, e incubrir la muerte, que la noche antecedente se diera a su Amo D. Benito Alonso.

19 Reconvenida, como no resistió, i contradijo fuertemente
B a su Marido el llevar la cavalleria por la puerta de la huerta de orden de Doña Isavel, i su hijo; respecto de ser una diligencia mui arriesgada, i en que se hacia mui sospechoso, i dijo la llevasen ellos,

ellos , a no avér cooperado en la muerte , dada a D. Benito.

R. : que en vista de la reconvencion , recortiendo mas bien la memoria , tambien es cierto , que la Confesante le dijo a su Marido , no fuessé en manera alguna a llevar la cavalleria , mediante , que de verlo alguna persona , le avían de comprehender en el delito ; i que respecto Doña Isavel , i su hijo D. Gaspar lo egecutaran , la llevasen ; a lo que Silvestre respondió , que por esso iba por la puerta de la huerta , i la Confesante le bolvió a instar , i le dijo , que por esso iba de noche , i no avía de encontrar ninguna persona ; con lo que se marchó a llevarla.

Que bolvió su Marido de conducir la Yegua al romper el dia , i que a este tiempo , aún la Confesante se allaba en cama , i aviendose ido a sus que haceres , se levantó a este tiempo de cama : i haciendo mas bien memoria , tambien es cierto , que , quando su Marido llegó de llevar la Yegua , cuidadosa la Confesante de si avía encontrado , o nó alguna persona , i a donde llegara a dejarla , respondió , no avía encontrado en el camino a persona alguna , i que la Yegua la avía dejado en el sitio , que tambien le espresó , i de que no se acuerda qual fuessé.

P.6. Silvestre , en su declaracion de 18. de Septiembre de 58. ,
27 despues de espresar el enterramiento de Cadaver , refiere , avér llevado la Yegua en la misma noche , en esta conformidad :

I los espresados D. Gaspar , i Obrien , despues que precedió lo que queda dicho , hicieron montar al Declarante en una Yegua , color pedrés , que su Amo tenia en casa , aviendole puesto D. Gaspar la silla , previniendole los dos la llevassen junto al lugar de Fornas , camino desde Chantada para el lugar da Sobreira , en cargandole se bolviessé de noche , i el Declarante así lo hizo , allandoles de bueltra en la referida casa , en donde le advertieran le quedaban esperando , dejando el Declarante la Yegua en el sitio donde se le dijo , i junto a un agro de pan : fueronle despues de lo referido Doña Isavel , i los mas espresados , quedando el Declarante , i su Muger en casa.

32 Que sacó la Yegua por la puerta de la cavalleriza , que dice a la huerta , ablandole D. Gaspar , para que anduviessé , i en esta conformidad fueron caminando por una naveira , o tarreo , que está junto a la huerta , siguiendo acia la parte del travessio , hasta llegar junto al camino , que sale al lugar de Zaquin , i allí sacó la cavalleria por un portillo , que avía en el muro , que cierra dicha

CASO DIEZ I SIETE.

naveira a la parte de afuera de esta , en donde el D. Gaspar hizo montar al Declarante , i llevó la cavalleria a donde tiene depuesto , i aunque dijo aquel fuese con el , porque tenia miedo , le respondió , no convenia.

32

B

Que desde Chantada al lugar de Fornas , i sitio , en que dejó la cavalleria , avría como media legua ; la qual llevó solo , i bolvió en la conformidad misma , siendo ya de noche , sin que en el camino de ida , ni buelta allase a persona alguna.

Que , quando bolvió de llevarla , restaría como cosa de una hora de noche.

Que no puede afirmar si su Muger comprehendió que el Declarante llevase la cavalleria , aunque es cierto se lo dijo a ella misma , posteriormente , i a la siguiente mañana del dia Domingo.

Que , quando llegó , estaba su Muger en cama , i en ella se mantuvo lo restante de la noche , i mañana del dia siguiente , mientras el Declarante fue a llevar el ganado al pasto , i después de buelta de esto se levantó , como a cosa de las siete , aviendo estado el Declarante , interin no fue dia , haciendole compañía sentado junto a la cama , en cuyo intermedio , de espanto , i miedo de ser oídos , no ablaron palabra.

B

Que de buelta de llevar la cavalleria , entró por la misma puerta de la cavalleriza , que vá a la huerta , por donde avía salido , i luego que entró , i la cerró , D. Felix , i compañeros , que estaban en la entrada de otra pieza , que se comunica a dicha cavalleriza , le dijeron si avía dejado la cavalleria a donde le avian mandado , respondió que sí , i después le an dicho que se subiese , i cuidado con la vida.

P. 8.

29

Hecho presente a Maria Ventura , aparecía de los Autos , que , después que su Marido bolvió de llevar la Yegua al sitio , donde le avian mandado la dejase , dos de los agresores , le preguntaron si quedaba en dicho sitio , i les dijo que sí : R. que no los vió , ni oyó , ni cosa alguna de lo que comprehende la Pregunta.

38

B

Silvestre en la Confesion repite , i dice , que después del enterramiento le mandaron llevase la Yegua enfillada , con freno , i pistolas , aunque sin fundas , ni pistolas , al camino de Mellid , junto da elsee , i que cuidado lo egecutase así , en cuya vista el Confesante la sacó por la puerta de la huerta , llevandole por la naveira , hasta salir a una carrera , a donde llegó , arreandola D. Gaspar , a quien dijo fuese con el , que tenia miedo , i le respondió , que

no convenia, si tenia miedo, que lo perdiessé, con lo que, haciendole montar, la llevó al sitio de Fornes, i aviendose buuelto para casa, alló en la cavalleriza de ella a los quatro referidos, i tambien a los otros dos, que lleva depuesto, sin luz, i le preguntaron a donde avía dejado la Yegua? R. que en Fornes, aya picaro, subete arriba, que si te assomas a puerta, u ventana, o descubres esto, a ti, i tu Muger os hemos de hacer lo mesmo.

39 R. conque aparecia de los Autos, que la Yegua se llevara al sitio donde la dejó, no en la noche, en que se egecutó la muerte, sí en la siguiente; de que, con lo que lleva expuesto, se inferia que estaban, o se quedaban en casa alguno, o algunos de los agresores, hasta ella; admas de la repugnancia, de que en una noche tan corta se pudiesse hacer la muerte, enterrar el Cadaver, i sobrar para llevar la Yegua, i bolverse? R. se afirma en lo dicho, i que quando se marcharon era quasi dia, sin poder andar, antes que lo fuesse, quarto de legua.

P. de quien fue el pensamiento de llevar la Yegua, quando, i como se lo participaron? R. no sabe cosa alguna de lo que se le Pregunta.

62 Estando para firmarse la confesion, i al tiempo que expuso lo que queda dicho en la P. 13., refirió tambien, que por lo que respecta a aver dicho, que aquella misma noche, en que se egecutara la muerte, llevara la Yegua, era incierto, sí la realidad, de que a la siguiente noche fue quando la condujo al sitio, que tiene confessado, sin embargo, que la orden era, para que la llevassé junto a Mellid, i el no averla sacado la noche, en que se egecutó la muerte, procedió de no aver tiempo para ello.

EN EL TORMENTO.

P. 9. Estando preparado para el Tormento, se afirmó en la confesion, i nuevamente dijo, que en la noche, que tenia confessado aver llevado la Yegua solo, para que lo hiciesse D. Gaspar al paraje destinado, aviendo de buuelto de egecutarlo, le preguntó, donde la dejara; i aviendoselo espresado, le dijo D. Gaspar, a picaro, donde la dejaste, mira lo que te tiene conveniencia, aquí nada nos ha vilto, sino tu, i tu Muger: tu solo lo as de justificar, si dices alguna cosa, a ti solo no te an de dár credito, i nosotros con negar tenemos cumplido; i al ultimo as de pagar por todos.

CASO DIEZ I SIETE.

P. 11.
152 En Plenario se ratifica en esta ultima parte de Confesion, i a la P. dice: que Doña Ifavel, i D. Gaspar en el dia 19. de Junio, figuiente a la noche, en que se dió muerte a D. Benito, bien sabían, que la Yegua, en que se suponía avér salido, existía en la cavalleriza de junto a la casa del difunto, por estar en parte, i sitio bien visible, i constarles de ello, por lo accaduto la noche antecedente; pero si D. Vicente de Lemus se pudo hacer tambien cargo de ello, u nó, el Declarante no lo sabe, solo que el mismo, i D. Gaspar salieron a pescar con el trallo.

P. 11.
285 B Manuela de Moure, presa que fue por esta Causa, i que sufrió Tormento, en Plenario dice: que Doña Ifavel, i D. Gaspar iban con frecuencia a la casa, que quedára de D. Benito, no sabe fijamente, si lo hicieron, o no en el mismo dia, que contiene la Pregunta, como, ni si vieron, o pudieron vér la Yegua, que en ella se allase.

P. 1.
31,1 B En el dia Lunes veinte de Junio de 57., mui de mañana en el sitio de Canizo salidos del Lugar de Garavelos, por Maria de Oteiro se alló la cavalleria, en que se supuso avér salido D. Benito, i por ignorar, cuya fuesse, la metió en un pasto, hasta vér, si avía persona, que la recaudase, por ser camino real para Chantada, i llegando una persona privilegiada, le compuso algunos pertrechos, que traía quebrados, montó en ella, i le llevó a su casa, acompañandole tambien otra persona privilegiada.

85 Estos privilegiados son D. Roque Benito Pardo, Cura de Mariz, i D. Pedro Ferreiro, su Capellan.

P. 11.
185 Josepha Pedreira, en Plenario: no sabe, si Doña Ifavel, su Ama, en el dia, en que fuera a casa de su Marido, viera la cavalleriza, u no.

394 D. Juan Andrés Varela, que aviendo permanecido en casa de D. Benito el dia 19., en que se divulgó su falta, la Yegua, en que se decia avér salido, no pudieron menos de verla, o sentirla los que en dicho dia fuesen a su casa, como lo avía hecho Doña Ifavel, segun noticias que tuvo.

192 Andrés Varela Vazquez, que, ablando con Silvestre en la Carcel Real, le dijo, que la cavalleria, en que se fingiera avér salido su Amo, en todo el dia 19. no avía salido de la cavalleriza, i que si la Doña Ifavel, i su hijo, fueran a la tal cavalleriza, donde se allaba, bien la pudieron avér visto.

908 Francisco Antonio de Zuniga, Escrivano, que si es cierto, que

que estuvo la cavalleria de D. Benito en su casa el dia 19., aliandose en sitio, o parage, comodo donde pudiesse ser vista, tiene para consigo, que los que entrasen en la casa, no podia menos que verla, o sentirla.

CONFESION.

P. 8. D. Gaspar en su Confesion: que en las ocasiones, que lleva dicho aver entrado en casa de su Padre en el Domingo siguiente, al en que parecia aversele dado muerte, no ha visto, ni sentido la cavalleria, ni era natural, porque desde los sitios, por donde ha entrado, que eran de la puerta principal a la ante-sala, no podia percivirse rumor de ella, a causa de la distancia que media a la cavalleriza.

A P., no sabe, que en el dia siguiente, al en que se dice sucedió la muerte de su Padre, fuese a su casa Doña Isavel, su Madre, ni a que fin, i en orden a ello se remite a la declaracion, que tiene dado.

116 Doña Isavel en su Confesion: que, quando en el dia 19. de Junio, fue a casa de su Marido, entró en la sala del corredor (que es la que sigue a la ante sala) en donde se mantuvo el tiempo, que preguntó, i se le respondió por Maria Ventura lo que tiene declarado, sin que huviesse sentido, ni percivido, que la cavalleria estuviesse en parte alguna de la casa.

Numero segundo.

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL.

P. 32.

P. 12. Que estando la Yegua en la Cavalleriza de la huerta, aunque se llegase alguna persona a la puerta de la casa, i entrase en ella, no yendo a dicha cavalleriza, o no entrando en el quarto de los Santos, no era posible sentiria, por aver paredes maestras, divisorias de las Piezas, i bastante distancia.

RECONOCIMIENTO.

26 Haviendo pasado los Peritos a la quadra, o cavalleriza, en que se les ha informado estuvo la Yegua en el dia 19. de Junio de 57., i reconocida dicha quadra, que se alla enfrente, bajo el quarto de los Santos, i lo mas necessario para el cono-

CASO DIEZ I SIETE.

cimiento de la Pregunta, allaron : que no entrandose en dicha cavalleriza, o en el citado quarto, que está sobre ella, no se podía ver, ni sentir, existiese en ella dicha Cavalleria.

198

B

238

147

251

265

274

TESTIGOS.

Seis testigos acreditan la Pregunta, de afirmativa, i D. Manuel Feijoo adelanta, que para oírse desde el quarto de los Santos, por lo que ha experimentado era necesario estar con mucha atencion, o que la cavalleria hiciesse mucho ruido.

C A S O X V I I I .
P R U E V A F I S C A L .

P. 17.

P. 11.

146

QUE, aunque en el día 21. pareció la Yegua, que condujo un Muchacho a Chantada, sin freno, pistolas, ni tapa fundas, i sin que se supiese de D. Benito Alonso, ni la Doña Isavel, ni su hijo D. Gaspar se asustaron, i movieron a hacer la mas leve diligencia en busca del sobre dicho, hasta que estimulados por Doña Luisa Enriquez, i D. Antonio Quiroga, fingieron, que salia D. Gaspar, a tomar razon por una parte, i D. Antonio Fernandez de Prado, su cuñado, por otra, no aviendo fallido uno, ni otro en realidad, sino para cumplir, i atajar la nota, i reparo, que principiaba a hacer el Pueblo, pues ni D. Gaspar preguntó en todo el camino, que anduvo, por su Padre, ni D. Antonio Fernandez de Prado huviesse dado mas razon, que la falsa, de que Domingo Andres le avía dicho, que el Domingo proximo, una hora despues de salir el sol, avía abierto un cancel en los terminos del lugar de Vilela, para que passase dicho D. Benito Alonso, siendo así, que lo que dicho Domingo Andres, le avía expresado, fuera que un dia, u dos despues de San Antonio, u antes que corresponde al Domingo 12. de Junio, avía abierto el cancel al D. Benito Alonso.

P.

P. 25.

147

B

Que, quando Doña Luisa Enriquez, enfadada de la desidia, con que su cuñada Doña Isabel Sanjurjo, i su hijo D. Gaspar procedian a vista de la desgracia, que pronosticaba el aparecimiento de la Yegua, i de las tribulas disculpas que daban, tomó la mantilla, i salió a examinar la Casera Maria Ventura, el D. Gaspar, que antes, faltando al respeto devido a su Tia, avia reusado subir a su quarto, aunque le llamó, la fue acompañando, para evitar por este medió, que dicha Casera revelase lo que avia pasado a su Tia, a quien avia procurado disuadir del pensamiento, de abocarse con Maria Ventura, asegurandole, que nada le diria; contra lo mismo, que D. Gaspar recelaba, i huviera sucedido, a no estar presente, segun las demonstraciones, i espresiones, que dicha Maria Ventura hizo en aquel lance.

Numero primero.

TESTIGOS.

P. 1.

30

Es constante, que D. Felipe Taboada, Estudiante, vecino del Lugar de Vigo, Feligresia de Mariz, en el dia Martes 21. de Junio entre seis, i siete de la mañana, llevó a la puerta de la casa de D. Benito Alonso la cavalleria, en que se supuso aver salido, con silla, cabezada, riendas, sin bocado en el freno, Pistolas, ni fundas; i examinado, dijo la avia encontrado el Lunes veinte al anoche en su casa en la misma conformidad, i la tragera a ella cierta persona privilegiada, sin averle espresado otra cosa mas, de que iva a cavallo de ella desde el Lugar de Garabelos, acompañado de otra persona privilegiada, i de orden de aquella la condujo a la puerta de la casa de D. Benito, i entregó a Silvestre, i Maria Ventura: preguntoles, quien avia ido en ella? respondieron, que su Amo D. Benito; i luego le preguntaron por el bocado, pistolas, i tapafundas, que faltaban; a que les respondió, no avia visto otra cosa mas de lo que traia en ella: preguntaronle, quien se la avia entregado, o en que parage la allara? i respondió lo que lleva dicho: i el motivo, que tuvo dicha persona privilegiada, para remitir por el testigo la Yegua, ha sido, porque conoció la silla, i arreos.

P. 2.

64

En otra declaracion dice, llegó con la Yegua a casa de D. Benito, a su parecer, entre nueve, i diez de la mañana; que la per-

CASO DIEZ I OCHO.

persona privilegiada era el Abad de Mariz ; que retirado el testigo en el sitio da Lama , llegó el que se decia ser Casero de D. Benito Alonso , espresando , lo llamaba su Ama Doña Isavel , i aviendo llegado , i entrado en el corredor , le preguntó de donde traía la cavalleria , i el testigo le satisfizo con lo que lleva depuesto , a que Doña Isavel dijo , que acaso la cavalleria avría tirado a D. Benito , o se le escaparía de alguna parte ; lo que refirió a lo exterior con medio sentimiento ; a cuyo coloquio ninguno se alló presente , ni tampoco al tiempo que entregó la Yegua a los que se decia ser Caseros , los quales tambien se allaban solos , i no les conoció admiracion en su llegada.

186 230
 238B 243
 235 260
 267 279
 301B 307B
 331B 383
 394 458
 472 551
 555 566
 598 610
 353 226

Numero segundo.

Diez testigos : que an visto a Doña Isavel , i D. Gaspar en el dia , en que llegó la Yegua , los quatro ; i los restantes en los siguientes ; como otros , sin señalar dias ; pero ablando de la llegada de la Yegua , deponen , no an percivido en uno , i otro sentimiento , ni especial pesadumbre , adelantando algunos , que estaban como los demás dias anteriores , i uno deponen , oyó por público lo mismo.

388 Un testigo dice , vió passar por la calle a Doña Isavel , i entrar en casa de su Marido en el mismo dia que , llegó la Yegua , al parecer , algo contristada

495 Otro , que dos dias despues , le pareció hacia Doña Isavel algunas demonstraciones de sentimiento.

530 Otro , oyó se admirara Doña Isavel con la llegada de la Yegua.

617 Otro , tuvo noticias se lastimaba por la falta de su Marido.

B Otro , oyó decia , que fuesen a buscar a su Marido.

353 Otro , oyó decia a Silvestre , porque no cogia la cavalleria , i buscaba a su Amo.

260 Otro , oyó que a Doña Isavel , i D. Gaspar , les causaba novedad , i susto , la llegada de la Yegua.

708 Otro , que se dijo , que D. Gaspar hacia pesquisa sobre la falta de su Padre.

P. 2.
 59

Otro,

290 Otro, que no demonstraba D. Gaspar, allarse tan alegre, como en otras ocasiones, aunque sin especial demonstracion de sentimiento.

360 Otro, oyó a Doña Isavel, hacia diligencias en busca de su Marido, i para que a lo mismo saliese D. Antonio Fernandez, le diera un pelo fuerte.

P.6.
104
105 Doña Maria Nicolasa, i Maria Francisca Varela, su criada, fueron preguntadas, si despues de la noche del dia 18., han observado, que Doña Isavel, i sus hijos, practicasen en busca de D. Benito varias diligencias para inquirir su paradero? R. ser cierto lo que contiene la pregunta. Ratificanse en Plenario, i

P.11.
344
350 A la P. dice, la primera sabe, que despues que a pareció la Yagua, luego D. Gaspar tomó resolucion de salir en busca de su Padre, que en aquellos dias vió, que Doña Isavel, i D. Gaspar, demonstraban tener sentimiento por la falta de D. Benito

186 Pedreira: que luego que a pareció la Yegua, su Ama se asustó, e hizo cerrar las ventanas de la casa.

307
B Domingo Mosquera, como cinco, o seis dias despues de llegar la Yegua, algunas veces que pasó por la calle, vió que las ventanas de la casa de Doña Isavel, por aquella parte las tenía cerradas, a escepcion de los maineles: si en las ocasiones, que no pasaba por la calle, las tenía, o no abiertas, no lo sabe, ni si lo hacia por verdadero dolor, o sentimiento que tuviese, o por disimulo de los que lo viesen, que passados ocho, o diez dias, mandó llamar al testigo, i preguntole si sabia de unos calzones de paño escuro, i unas polainas, que el testigo, como maestro de Saltres le avía compuesto a D. Benito, en ocasion, que Doña Isavel se allara presente, i como el testigo se recordase de las voces, que se esparcieran, de que el sobredicho saliera a Mellid, le respondió; que fino allaba los llevaria puestos, i ella dijo, que podria ser así: en el mismo lance tambien le dijo el testigo, que otros calzones de terciopelo negro, que quedaran de D. Benito, se los llevara al testigo poco tiempo avía D. Gaspar, su hijo, para que los compusiera, como lo avía hecho, i despues los bolvió a recoger a su poder, a que dijo Doña Isavel, que aquello bien lo sabía, cuyo lance fue pocos dias antes de salir D. Gaspar para esta Ciudad.

P.4.
38 Repitese que Thomasa Rodriguez depone, no avér estado presente, quando a su Ama le dieron la noticia de la falta de su Marido: no le oyó hablar de ella, si que passados algunos dias ad-

CASO DIEZ I OCHO.

virtió estaba apesarada , i que no comia mucho ; pero que nunca la vió llorar , que nunca oyó a D. Gaspar ablar de su Padre en este tiempo , si conoció andaba apesarado , i triste.

39 B Que durante la estancia en casa de D. Benito , advirtió estar apesarada su Ama , i que decia, JESUS! quien me diera saber donde estará mi Marido , si estará en Madrid , o en Portugal , Dios lo descubra.

238

B

Numero tercero.

427

462B

307B

P. 2.

91

P. 11.

353

B

Otro , que se divulgaba , ya que le mataran en Mellid , ya que iba en Madrid poner accion al Marquésado , ya que en Portugal.

243

262

279

Tres , que luego que se notó por las gentes , el que no se movian D. Gaspar , ni Doña Isavel a hacer diligencia sobre el paradero de D. Benito , salieron el primero , i D. Antonio Fernandez de Prado buscandole.

Numero quarto.

P. 2.

80

P. 11.

246

B

Manuel de Cierna en Sumario , i en que se ratifica , que estando el testigo en casa de D. Antonio Fernandez , trabajando por su officio de Zapatero , llegó un recado de parte de Doña Isavel Sanjurjo , participandole la novedad de la falta de D. Benito , i que fuese en su busca , montó a cavallo , i puso en egecucion , cuyo recado tambien mandara la sobredicha por el testigo , que tardó D. Antonio en hacer las diligencias , no se acuerda si dia i medio , o dos , que al cabo de ellos llegó , exponiendo no avía allado en todo quanto anduviera la menor razon , poniendose , i su Muger a llorar.

249

A la P. : que el dia , en que apareció la Yegua , vió a Doña Isavel , sin que se haga cargo , de si tenia , o no pesadumbre , la que no le advirtió , si que preguntó a los Caseros por D. Benito , i le respondieron , que mui de mañana tomara chocolate , i se saliera ; con lo que Doña Isavel se retiró a su casa.

P.6. Doña Xetrudiz, no puede acordarse, si el día 20., o 21.
107 de Junio ha sabido de la falta de su Padre, con motivo de averle divulgado en San Victorio, donde es vecina; por cuya razon ha pasado a Chantada D. Antonio, su Marido, a saber, i adquirir algunas noticias de su Suegro, restituyendose el día 23., víspera de San Juan a su casa, i espresó a la testigo aver pasado algunos parages, i no las allára.

P.11. Ratificase, i dice, vino a Chantada en siete de Septiembre
536 de 57.; ha visto a su Madre con bastante sentimiento por la falta de su Padre, por no poder inquirir noticias de su paradero.

436 Joseph de Noboa, allandose por Casero de D. Antonio en la misma casa, en que este vivía, bajo un techo, aunque separadas, i solo con una ventana, i puerta en el medio, llegó a ella un Manuel de Cierna, Zapatero, a trabajar por su oficio en casa de D. Antonio, i le dijo, que su Suegra Doña Isavel le mandara decir que viniese a Chantada, que avía parecido la Yegua, en que saliera D. Benito sin el, para buscarlo, i luego vino D. Antonio, aunque no se acuerda si en el mismo dia, u en el siguiente; i al cabo de dos, que intermediaron, se retiró a su casa, diciendo, no avía allado noticia alguna, i que lo mismo sucediera a D. Gaspar.

440 La Muger del antecedente oyó por público, i notorio la llegada de la Yegua, como que, a su paracer, lo notició Doña Isavel a D. Antonio, i sabe, con el motivo que espresa su Marido, vino D. Antonio a Chantada una, o dos veces, sin que se acuerde del tiempo, que se detuvo; bolvió diciendo, no allára noticia; lo mismo que egecutára D. Gaspar.

Numero quinto.

Doña Luisa Enriquez, en Sumario, i en que se ratifica: que el Martes de la semana, en que faltó D. Benito Alonso, llegó la Yegua, a tiempo que estaba en cama la Declarante, lo que le participó D. Alonso de Lemus, diciendole, no avía noticia de D. Benito; con esto se levantó algo atribulada; i aviendosele dicho, cerca de las 12., que pasaba por la calle su sobrino D. Gaspar, se asomó a un corredor, i le llamó; i como no quisiese subir, se bajó a la puerta de la calle, a estar con el, i le espresó, que desvergüenza era aquella, como no iba en busca de su Padre, que acaso se avría caído de la cavalleria, i despeñado, u dadole alguna enfermedad, i respondió, que a la tarde saldría: i como en esta le

CASO DIEZ Y OCHO.

viessse passar ácia la casa de su Padre , le bolvió a llamar , diciendole , que fíema era aquella , a que esperaba ; lo que le refirió con algun enfado , i el dijo , no allaba quien fuesse con él ; replicole que iría su primo Ignacio , a que calló , i entonces la testigo con mayor enfado , le dijo anda que quiero ir a saber de la Casera , que paradero es el de tu Padre , o a donde fue , a que bolvió a replicar , era escusado , que no le avía de decir nada : no obstante lo que , cojió la mantilla , i se fue con él : i aviendo allado a la Casera , que estaba haciendo una cantara de leche , algo irritada le dijo , ven acá Maria Ventura , que paradero es el de mi hermano? a lo que se puso a llorar , i respondió , su Merced non ten que se cantar , nin que chorar , que seu hirmau nunca mas o ve , que o mataron : i preguntandole , como , i que motivo tenia , para decirle , que su hermano estaba muerto , le respondió : que iba buscar la Boticaria , i que el criado , que traía consigo , digera , le querian matar , a que la testigo bolvió a esprestar , sin persuadirse a que lo estaba , como podian ellos saber , que día iba , ni a que hora , para poderle matar , los que lo huviesßen hecho , en el camino : con esto se retiró a su casa , i al día siguiente Miercoles , se fue D. Gaspar , diciendo iba a Mellid , a tomar nombre , por sí passaran por allí , i

A la P. dice , que con la novedad de parecer la Yegua , se le hizo extraño , i reparable el que Doña Isavel , i sus hijos , no hiciesßen vivas diligencias a dar con el paradero de D. Benito , i averiguar en que terminaba la ruina , que prometia la llegada de Yegua , en el supuesto que saliesse en ella , i por lo mismo le estimuló a esto.

157

B

Silvestre en Plenario : que Doña Luisa , inmediatamente que supo avía aparecido la Yegua , viendo que Doña Isavel , i D. Gaspar no hacian diligencia por D. Benito , a vista de demonstrarse por aquel hecho algun injusto suceso , ella misma , como hermana , procuró los medios posibles , para venir en conocimiento de ello , i pasando D. Gaspar por la calle , en un dia desde la ventana , o balcon , donde se allaba Doña Luisa , a vista del Declarante , demonstrandose pesadosa , i dolorida , le preguntó por su Padre , i como no hacia mas diligencias en su busca , diciendole al mismo tiempo , que subiesse , a que se negó , quando lo hacia antes de aquel lance con mucha frecuencia ; a cuya vista , i resistencia Doña Luisa incontinenti apareció a la puerta de la calle con

con mantilla, i dijo a su sobrino, que iba a saber de Maria Ventura, si sabia, avía visto, o oído como, i de que forma fuera la salida de su hermano, i a estas razones (aviendose antes negado a subir) dijo, que la iba acompañando, como así lo ejecutó, hasta la casa de D. Benito, en la que allaron a Maria Ventura, i le preguntó Doña Luisa, como avía sido la salida de D. Benito, i sin esperar respuesta, salió D. Gaspar diciendo, que ella no podia saberlo, ni dar de ello razon, i que a caso en Mellid le avrían maltratado, o muerto, que hasta que se curase no vendría: por cuyas razones, i no aver perdido D. Gaspar en dicho lance la ausencia de su Tia, tiene para consigo, i por cierto, que ha sido con artificio cuidadoso, de que Maria Ventura, i el Declarante descubriessen el lance de su muerte, i se mantuviesse en secreto para siempre.

166

B

Maria Ventura, tambien en Plenario: que luego que apareció la Yegua, llegó un dia Doña Luisa a la casa del D. Benito, acompañada del D. Gaspar, i demonstrandose asustada, i pesadrosa de los indicios que manifestaba la venida de Yegua, preguntó a la Declarante en presencia del sobredicho, que era lo que avía en el caso, i que paradero avía sido el de su hermano, luego le respondió la Declarante, que se escusaba de buscar; porque, segun avía dicho Juan Fernandez, le anduvieran buscando, para quitarle la vida en Mellid; cuya espresion hizo, por presenciar lo referido D. Gaspar, como sabedor de lo que avía pasado en el asunto, i por las amenazas, que le tenia hecho sobre el sigilo, que a no ser así, acaso en secreto, hubiera revelado a Doña Luisa el verdadero suceso.

366

374

D. Antonio Quiroga, i su Muger; deponen aver oído este lance a Doña Luisa, aunque no dicen, respondiessse las palabras, que esta depone en lengua Gallega.

459

Cayetano Villar oyó, que Doña Luisa passara a estar con Maria Ventura, preguntandole por la falta de D. Benito, i esta se puso a llorar.

458

I oyó, aunque no se acuerda a quien, que viendo Doña Luisa, i D. Antonio Quiroga, que no se hacian diligencias por D. Benito, a sus instancias salieran D. Gaspar, i D. Antonio por diferentes partes. Lo mismo, quanto a Doña Luisa, depone Salvador de Villar.

472

496

Ignacio Lorenzo, que avría ocho meses, oyera a Doña Luisa,

CASO DIEZ Y OCHO.

lo que refiere Cayetano de Villar, i a su parecer, que le acompañara D. Gaspar, i hecha pregunta a Maria Ventura, se pusiera a llorar, i dijera, que su Amo no vendria, quando ya tanto tiempo faltaba.

Numero sexto.

495 Que passados dos dias de aver aparecido la Yegua, con noticia de esta novedad, i de estarle deviendo D. Benito Alonso, algunos maravedis, passó a la casa, que de él quedara, en la que alló a Doña Isavel, i despues de saludada, ablaron del suceso, i reparando el testigo, de que al pronto, ni en el intermedio de aquellos dias, no se advirtiera diligencia que hiciesen en busca de D. Benito, se lo refirió; i respondió, que ya se estaba disponiendo el que se saliese a buscarle, no le dijo por quien, si que en un bufete de ella le enseñó un poco de dinero, que dijo estaba destinado para entregar a los que fuesen, en cuya ocasion le parecia hacia algunas demonstraciones de sentimiento, i quegidos.

Despues tuvo noticias, que salieran D. Gaspar, i D. Antonio.

Que en dicha ocasion refirió Doña Isavel, que en Mellid, avría sucedido la desgracia de la falta de su Marido.

P. 2.
86 D. Antonio Quiroga, que aviendo llegado la Yegua, en que andaba D. Benito, que tiene noticia era prestada de un D. Fulano Taboada, dueño de la Casa Noba de Camba, el Martes 21. de Junio de 57., cuya Yegua la llevara de orden del Cura de Mariz un Mozo por la noche del mismo Martes, bajando el testigo a la quadra de sus Cavallos, despues de cenar a verles hechar pienso, ha visto a Doña Isavel Sanjurjo en una ventana de la casa, donde vivia frente a la del testigo, i le preguntó si avía tenido alguna noticia del amigo, a que con mucha serenidad de animo le respondió, que nó; i a esto le bolvió a decir el testigo, que extrañaba mucho no mandasse alguna persona en su seguimiento, i sollicitud, pues el venir así la Yegua, indicaba aver passado algun lance tragico, a que bolvió la sobre dicha a responder, que no tenia quien mandar; replicole el testigo, pues no tiene Umd. aí a su hijo D. Gaspar? i ella entonces bolvió en sí, i dijo, tiene Umd. razon, i le he de despachar por la mañana, aver si alla alguna noticia.

P. 11. En Plenario se ratifica.

P. 2.
57 Maria Ventura en la primera declaracion ante el Comisionado refiere la llegada de la Yegua, a cuyo tiempo no se acuerda, que era lo que estaba haciendo, ni su Marido, solo que, a su parecer, estaban a la puerta de la casa: que a la sazón, por aver muchos vilto llegar le Yegua, se juntara mucha gente a la puerta de la casa; la testigo al instante fue llevar noticia a Doña Isavel, la que embió en busca del mozo, que la tragera, para informarse, cómo, i de que manera se avía allado, i por aver caminado, se fue en su busca, lo trageron, i encaminaron a casa de Doña Isavel, donde estuvo, sin que la testigo se allase presente, i al otro dia Doña Isavel embió mozos, que fuesen en busca de D. Benito.

74 En otra declaracion de 22. de Mayo se le preguntó, si era cierto lo que lleva depuesto Doña Luisa Enriquez, aver pasado con la testigo, quando, i D. Gaspar en su compañía, fue a informarse de ella? R.: ser cierto lo contenido en la Pregunta, a escepcion, que no se acuerda, que digese huviesien muerto a D. Benito, que pudo suceder, por lo atribulada, i apesarada, que entonces estaba, i lo que le dijo el criado Juan, de que le andaban siguiendo, i las varias opiniones, i conceptos del vulgo por su falta.

P. 1.
18B Ante la Justicia solo expone la llegada de la cavalleria, i que reconociendo, no venia su Amo en el Martes, al siguiente Miércoles, D. Gaspar, i D. Antonio Fernandez salieron en busca de D. Benito, el ultimo por la vereda de Camba, i el primero hasta Mellid, i D. Antonio bolvió a Chantada, i casa de D. Benito, diciendo, no avía encontrado noticia de el, i D. Gaspar desde Mellid a dicha casa el dia 24. mui de mañana, con la misma razon, que lleva por su criado.

P. 11.
165 En Plenario: quefabe, i es publico, i notorio, que en el lance de aver llegado la Yegua a Chantada, como ya lo tiene depuesto, siendo natural, el que Doña Isavel, i sus hijos D. Gaspar, no sabiendo, como, i de que modo avía sido la muerte de D. Benito, se asustasen por aquella demonstracion, tan lejos estuvo de ello, que no se les conocia novedad alguna, ni hacer las precisas diligencias en su busca, hasta que en el dia siguiente, inflados de Doña Luisa Enriquez, hicieron algunas demonstraciones, de que le buscaban, solo para cumplir con el publico: pero no, porque en realidad, tuviesien por qué hacerlo, supuesto sabian mui bien a donde estaba.

CASO DIEZ I OCHO.

P. 1. Silvestre ante la Justicia espresa la llegada de la Yegua , co-
16 mo Maria Ventura tambien ante la propia Justicia , contestando
las salidas de D. Gaspar , con Matheo Gonzales , i D. Antonio,
bolviendo , diciendo , no alláran razon del paradero de D. Benito.

P. 6. En esta declaracion espresa la llegada de la Yegua , como
34 Maria Ventura , entre seis , i siete de la mañana , i en la que dió
ante el Comisionado en esta Ciudad , dice , que a cosa de las 9.

I , que al tiempo que llegó , se juntó alguna gente a la inme-
diacion de la casa de su Amo , no percivió lo que decian , ni quie-
nes eran , i el Declarante pasó a llevar el ganado al pasto : i de-
buelta , siendo como cosa de las ocho de la mañana , ya Doña
Isavel estaba en dicha casa , i preguntó al Declarante , quien fuera
con D. Benito , a que respondió , que nadie , a que Doña
Isavel espresó , esse mandó salir a Juan al camino , no le salió , se
puso a dormir la siesta , i mientras se le escapó la cavalleria , i por
no embiar derechamente por ella , buscará otra , para irse a Car-
boentes , desde donde embiará a buscarla.

37 P. : si D. Antonio Fernandez de Prado , despues de la muer-
te de D. Benito , pasó a Chantada , i quando , i si se informó del
Declarante , i su Muger , a cerca de la salida de aquel : R. : ser cier-
to el contesto de la Pregunta , no puede decir , que dias mediaron
desde la muerte de su Amo , sí , que fue mui luego al en que lle-
gó la cavalleria , en cuya ocasion estuvo con el Declarante ; pero
no le preguntó por su Amo , ni de él se informó , i no sabe , si lo
hizo de su Muger , sobre lo que se expone en la P.

B A P. : que no puede decir de cierto , si el sobredicho hizo al-
gunas diligencias , i solicitó noticias de su Suegro , solo oyó ,
sin que se acuerde a quien , avía pasado a casa del mozo Juan , cria-
do , que fuera de D. Benito Alonso , para que le digesse porque
camino este solía transitar quando iba a Mellid , i que vinieste a
Chantada , para declarar como testigo , no se acuerda , si lo ha
traido entonces.

P. 1: Es cierto , que D. Antonio es el tercer testigo de la Suma-
19 ria , recibida por la Justicia de Chantada , i depone , que como
B Hierno de D. Benito , i el motivo de ir a visitarle , como acostum-
braba , le digeron en casa , se allaba ausente , que avía caminado
al amanecer del dia 19. de Junio a casa del Cura de Carboentes ,
que el Martes , antes de llegar el testigo , lo hiciera la Yegua blan-
ca , en que avía ido , sin bocado , pistolas , i tapafundas , que lle-

vará; i con esta novedad, en fuerza de la conexión, i parentesco, pasó vereda de Camba en su busca, llegó una legua mas arriba del puente Pedroso, i al Lugar de Mazeira, i en todos los sitios, por donde transitó, no alló la mas leve noticia de D. Benito, ni de la Yegua, en que avía ido; con lo que se retiró a la Villa, a dar esta noticia.

33
B También es cierto, que el día 26. del mismo mes de Junio D. Antonio pasó a la Jurisdicción de Camba con carta, que la Justicia escribió para la de aquella Jurisdicción, para que Juan Fernandez concurrese a declarar, i D. Joseph Taboada remitiese la Yegua, i se retiró el día 28. con ella, i el Juan Fernandez.

6.
37
B Prosigue Silvestre, que al otro día, que llegó la cavalleria, salió D. Gaspar a Mellid con el hijo del cortador de Chantada, de donde volvió, no se acuerda si el mismo día, o al siguiente.

P. 11.
156 En Plenario: que sin embargo de aver parecido la Yegua el día 21., Doña Isavel, ni D. Gaspar, a quienes vió en el mismo día, no le ha causado, ni se dieron por entendidos de sentimiento, ni novedad, como no la era para ellos, mediante avía sido disposición suya, para desfigurar la muerte de D. Benito en su casa, como de que en ella estaba enterrado: i como se divulgase en la Villa la falta, i se notase, que la Familia no hacia diligencia alguna, para averiguar su paradero, i si era vivo, o muerto, se discursó, segun así fue publico, i notorio, i el Declarante lo tiene por cierto, el fingir D. Gaspar, i D. Antonio salian, como buscandole, quando no podian allarle, i solo para cumplir con el vecindario.

260
290
B Joseph de Vigo, i una criada suya dicen: que al siguiente día del apercivimiento de la Yegua, fue D. Gaspar pedir al Joseph, este dice una espada, caravina, o otro arma: la criada dice espada, para ir a Mellid en busca de su Padre, i por no tenerla, no se la dió.

Número siete.

P. 2.
77 D. Antonio Fernandez, en declaracion de 23. de Mayo, repite la venida a Chantada, i pregunta por su Suegro a Silvestre, no se acuerda, si llegó en el día que lo hizo la Yegua, u en el siguiente, i como se informase del mismo Casero con mas individualidad de su voluntad, salió buscandole, que ocuparia en esta diligencia dia i medio, u dos; i el vispera de San Juan llegó a su casa de San Victorio.

Que posterior, allandose en terminos de San Juan da Rosa,
aló

CASO DIEZ I OCHO.

alló a Domingo Andrés, vecino de Vilela, distancia una legua de Chantada, preguntó al Declarante, si huviera noticia de su Suegro, respondiolo, que no; i dijo el Domingo Andrés, que el dia Domingo proximo, como cosa de una hora de fol de mañana, le avía allado en una Yegua pedresa junto a un cancel, que aun el mismo le abrió, para que transitase en dicho Lugar de Vilela, i que el mismo D. Benito le diera un polvo de tabaco de su caja, i le digera, a Dios querido hasta la buelta.

728

B

580

604

436

402

Cinco testigos dicen aver oído: que Prado refiriera esto mismo, respecto a Domingo Andrés.

394

D. Juan Andrés Varela depone averle dicho D. Antonio, de buelta de buscar a su Suegro, que Domingo Andres le avía espresado, passara por allí D. Benito para Seijos el Domingo antecedente, i casa de D. Francisco Salgado, su Compadre, a quien avía abierto un cancel, sacára la caja, i le diera un polvo; i posterior, ablando con Domingo, antes de dar su declaracion, le espresó, passara dicho coloquio, a escepcion, de que no digera, sucediesse el Domingo proximo antecedente al dia de la Pregunta, fino en otro Domingo antes de San Antonio, que correspondia el dia doce de Junio.

P. 2.

108

B

P. 11.

423

P. 6.

16

Domingo Andrés dice ser cierto el contenido de la cita de D. Antonio, a escepcion, que no fue el Domingo, que dá a entender, fino dos dias antes, o despues de San Antonio, en que no se puede afirmar, i describe las señales del cuerpo de D. Benito.

D. Antonio en declaracion de diez de Septiembre.

A P., que a su parecer, el dia que se le dijo por los Caseros avía salido su Suegro, fue el dia 19. de Junio; i el en que se informó de ellos, a su parecer, fue el 21.

B

P., que motivo le estimuló para passar a Chantada en la ocasion, que refiere, i si antes de informarse de los Caseros avía sabido de otra persona la falta de su Suegro? R. que no hace memoria sí el dia 20., o 21. de Junio referido ha passado a casa del declarante Manuel de Cierna, Maestro de obra prima a tra-

ba-

bajar por su oficio, quien en dicha ocasion le refirió la falta de su Suegro, i que se decia, que la cavalleria, en que avía salido, apareciera en un agro, o monte; i con dicha noticia pasó a Chantada, i casa, donde en ella avitaba su Suegro, i en la que los Caseros le asentaran lo que tiene depuesto.

P.: si quando pasó en esta ocasion a Chantada, antes de estar con los Caseros, lo hizo con otra alguna persona, para informarse, i saber de la falta de su Suegro? R.: no hace memoria.

P.: si despues de averse informado de los Caseros, pasó el Declarante a estar, i hacerlo de Doña Isavel, su Suegra, i que fue lo que esta le refirió? R.: sí, hace memoria, le dijo el Declarante, que respecto la llegada de la Yegua, era necesario hacer algunas diligencias en busca de D. Benito, en lo que asintió la sobredicha, i en fuerza de ello el Declarante se puso en camino, como tiene dicho en la declaracion, dada por delante el mismo Comisionado.

P.: si quando salió a solicitar noticias de su Suegro, lo hizo solo, u acompañado, i a que personas preguntó por el sobredicho, por los caminos, i parages, donde tiene dicho estuvo? R.: que salió solo, no se acuerda de las personas a quien preguntó por su Suegro por los caminos que ha transitado, por no conocerlas, ni averlas tratado en tiempo alguno.

P.: si despues que se retiró de ir a solicitar noticias de su Suegro, en la ocasion que refiere, volvió nuevamente a estar con los Caseros, para saber con mas individualidad de la falta, i salida, que hiciera? R.: que aunque se retiró a Chantada, no hace memoria si volvió a estar con los Caseros.

P.: si retirado a Chantada en la ocasion que espresa, estuvo nuevamente con Doña Isavel, su Suegra, a participarle no aver allado noticia alguna, i si le conoció sentimiento? R.: que a su acordar, estuvo con Doña Isavel, su Suegra, en dicha ocasion, a quien le dió razon, de no aver allado por dichos parages noticia alguna, la que, a su parecer, demonstraba sentimiento, aunque en ello no hizo mucho reparo, por estar a la fazon el Declarante de priessa, i llegar bastante fatigado por el trabajo del camino, i calamidades que pasó.

A P.: dice, que no sabe donde se alló la cavalleria.

P.: quien de los dos, D. Gaspar, i el Confesante se retiró primero a la ocasion, que lleva depuesto aver ido a practicar

CASO DIEZ I OCHO.

diligencias por su Suegro : R. ; que no hace memoria si llegó primero, o despues que D. Gaspar.

Numero ocho.

P. 2.
112 B Juan Fernandez, en su declaracion, quinta en estos Autos, que el Lunes, siguiente a su salida de casa de D. Benito, tuvo noticia se avía allado la cavalleria, pues el Martes llegara D. Antonio Fernandez a Alperiz, preguntado por el testigo a su Padre, i este le refirió iba arrancar cepas al monte, i como D. Antonio le espusiese pareciera la cavalleria, i se discurria mataran a D. Benito Alonso, i que Doña Isavel mandaba fuesse Juan a Chantada, por si daba alguna razon, fue el Padre llamar al testigo, i como le refiriese esto mismo le dijo, diga que no me allô, pues si pareció la cavalleria, i no mi Amo, lo mataron, a que entonces D. Antonio aviendoselo dicho el Padre del testigo, digera, luego vengase Umd. conmigo, lo que egecutô, i llegados a la casa de Doña Isavel, le dijo esta, porque no viene tu hijo, harás que venga, i fino irán dos Soldados en su busca, i aviendo buelto el Padre, i dichole esto mismo, el testigo se vino a Chantada, i primero por Carboentes, en donde expuso todo lo que en la P. 9. queda dicho, refirió al Abad.

Roque Blanco.

238 B Que salieron D. Antonio, i D. Gaspar, no sabe que diligencias hiciesen, i buelto D. Antonio a su casa, le encontró el testigo, i preguntole si avía noticia de D. Benito, i respondió que no, que se creía lo mataran en el monte do Leboreiro.

P. 8.
59B Silvestre en su confesion: dice, i el Fiscal de S. M. articula en la Pregunta 29., que quando D. Antonio bolvió de buscar a Juan Fernandez, espresó al mismo Silvestre, que D. Benito Alonso estaba tan muerto como su Padre.

379
560 D. Antonio Quiroga, i Domingo Alvarez, deponen aver oído de publico, fuera cierto lo que dice el Casero.

Numero nueve.

P. 6.
88 B D. Joseph Taboda, dueño de la Yegua, que por Junio de 57., i a su parecer, el dia diez, u once D. Benito Alonso, embió a pedir al testigo una Yegua pedres, que acostumbraba prestarle, i posterior, segun puede hacer memoria, el dia 23., llegó a su casa D. Gaspar, preguntó al testigo por su Padre: respondió

no

no tener noticia, ni averlo visto desde principios de Mayo, refirióle D. Gaspar, que segun exponian los Caseros, avér salido el dia 19. antes del amanecer, sin saber a donde, que despues uno, o dos dias llegara la cavalleria, remitida de un Cura, por un Mozo, sin que le espresáse el nombre de uno, i otro, ni en que sitio se allara la cavalleria, i que con esta novedad, deliverara pasar en su busca, saber, e inquirir noticias del sobre dicho, a que le repitió el testigo la ninguna noticia que de él tuviera, desde que embiara por la cavalleria; con lo que se salió D. Gaspar, diciendo iba a Alperiz, en donde avitaba Juan Fernandez, criado que fuera de D. Benito, a preguntarle por este, o a Mellid, a inquirir noticias suyas, que D. Gaspar llegó a casa del testigo por la mañana, entró por una huerta, paró poco tiempo, i quando salió se puso de a caballo en presencia del testigo en la misma Yegua de este, en que iba, no hace memoria si le acompañaba alguna persona, se enderezó al lugar de Barbeitos de Camba, camino de Mellid, Puente Pedroso, i otras partes.

89

I en el mismo dia, a parecer del testigo, siendo ya noche, llegó tambien a su casa D. Antonio Fernandez de Prado, i le preguntó si su cuñado D. Gaspar passara por allí, dijole que si, i luego se salió, i con este motivo, tambien se abió de la falta de D. Benito, motivandole el testigo lo mismo, que expusiera a D. Gaspar, i a donde este dijo que iba, i sin embargo de ser noche quando llegó D. Antonio, sin que se apease, volvió a caminar en derecha a Chantada, que despues algunos dias, no hace memoria los que fueron, volvió D. Antonio a pasar por casa del testigo, a su parecer, con otras dos personas, que no se acuerdan quienes eran, durmieron allí, i al otro dia se salieron, caminando a Chantada, i posteriormente embió el testigo a buscar su cavalleria, que le remitieron Doña Isavel, i D. Gaspar.

P. 5.

57

D. Gaspar declaró en 13. de Agosto de 58., que con el motivo de aver parecido la cavalleria, no se acuerda, si fue el Lunes, o Martes siguiente al Domingo, en que faltó su Padre, estando el Declarante aun en cama en casa de su Madre, aviendo esta salido a Missa, de buelta se enderezó a donde estaba el Declarante, i le dijo, riyendo; no sabes que se encontró la cavalleria de tu Padre en Mariz? esto no es otra cosa, sino que irá para casa de la Devota, i como hace tanto sol, se hecharía a descansar en casa de algun Paisano, no le tuvieron cuenta

CASO DIEZ I OCHO.

de la cavalleria , i se escapó , me alegro , que se le aya escapado , porque allí estará detenido , hasta encontrar cavalleria , i ahora no tiene mas remedio , que bolverse , o mandar en busca de ella , a que dijo el Declarante , quizá no aiga caido de la cavalleria , por que era mala , o le aiga sucedido alguna cosa , a que repitió su Madre , San Antonio , no avría sido esto , no obstante lo qual el Declarante se asustó , i levantandose de cama , a cosa de las nueve de la mañana ; a su acordar , se fue a casa de su Padre , entró en ella , i preguntó a los Caseros , en donde estaba la cavalleria , respondieronle que en la cavalleriza , a donde bajó , i viola hechada , i descaida , sin el bocado del freno , i aunque con silla , sin tapa fundas , ni piltolas , despues se retiró arriba , bolvióle a preguntar , i le dieron la misma respuesta , adelantando , que si no venia dentro de los dias , que les tenia dicho , cortasen el trigo , i un poco mijo , con lo que se retiró a casa de su Madre , algo mas cuidadoso , i asustado , motivo , porque estando a comer la dijo , no fuese cosa que a su Padre le sucediese algun trabajo , de averse caido de la cavalleria , u otro a este modo , porque , aunque era hombre de espiritu , se allaba pesado , i con sus años , no tenia las fuerzas correspondientes , a que expuso su Madre , no sea acaso tambien maxima de tu Padre , que esté por aí recogido en casa de un amigo , i dejase la cavalleria en alguna parte , para que le encontrasen , i ver lo que hacian sus gentes , veremos si de aquí a la noche viene algun recado , i si no se irá saber a casa de sus amigos del contorno , si se descubre noticia suya ; i no obstante , en aquella misma tarde su Madre embió dos Mozos , cuyos nombres ignora , a la casa de Relás de D. Pedro Taboada el uno , i el otro a casa del Abad de Carboentes , que llegaron sin la menor noticia aquella tarde , en la que estuvo con diferentes personas , en Chantada , que hacian distintos juicios por la llegada de la cavalleria , sin que pueda hacer memoria en particular de las que han sido : como al siguiente dia de mañana huviese pasado a casa de su Padre , por el cuidado , que a cada passo se le acrecentaba , bolvió nuevamente a preguntar a los Caseros , si tenian algunos antecedentes , por donde pudiesen conceptuar donde iba , para buscarle , pues forzadamente los avían de tener , a que el Casero replicó , si ya no lo tenian hecho , i que aquello era lo que ivan buscar a aquella casa , que el diablo lo llevara antes que a ella fuese , ni si sabia algo mas , con lo que se separó , i quedando el Declarante con

con la Casera, esta le refirió lo mismo que antes, adelantando adonde avia de aver ido, que sino estaba en Carboentes, iría a Mellid, como lo acostumbraba, aunque no lo aseguraba de cierto.

58 Saliose para su casa, i en el camino estuvo con su Tia Doña Luisa, no se acuerda si esta le llamó, si que le dijo, que era lo que sabia de su Padre, i que decian los Caseros, que precisamente avian de saber alguna cosa, i para donde avía ido, a que satisfizo con lo que estos le avian expuesto, i avicndose retirado el Declarante a casa, i hecho medio dia, despues de avér descansado, como cosa de una hora, formó animo de ir en busca de su Padre a Mellid, para lo que procuró nuevamente, inquirir alguna cosa mas de los Caseros; egecutolo a las dos, u tres de la tarde, i alló solamente a la Casera, a quien con nuevas preguntas, i amenazas, procuró especular, i le dijo; Señor, lo que sé es, que salió a la hora que tengo dicho, que ni aun quisiera que Silvestre pudiese la silla a la cavalleria, porque el mismo por su mano lo hiciera, que aunque intentara, que silvestre fuese a Mellid, este no lo quisiera hacer, por estar la sobredicha indispueta, i tambien porque no queria tener que sentir, que les despachase, que se iría con su Madre de Dios, que el Padre del Declarante era Dueño de su casa, i Silvestre de su libertad; a cuyo tiempo tambien refirió la casera, que Juan Fernandez, criado, que avía sido del Padre del Declarante, fuera de su orden a Mellid a casa de la Boticaria, i que una criada, que esta tenia, le digera, que por ningun modo el, ni su Amo fuesen allá, que tendrían que sentir, i que por lo mismo dicho criado se avía ido de casa; i estando en estos coloquios, i el Declarante llorando, ha llegado dicha su Tia Doña Luisa, mostrando bastante sentimiento, i haciendo muchas exclamaciones, preguntando, i reconviniendo a la Casera, digesse a donde iba su Amo, a que le satisfizo con lo mismo, que tenia dicho al Declarante; con lo qual se retiraron, i en la noche del proprio dia salió este de aquella Villa para la de Mellid, pasando primero por la Jurisdiccion de Camba, i casa de D. Joseph Taboada, con el fin de inquirir noticias de su Padre, i saber de su paradero, llevando consigo un mozo, llamado Matheo, hijo del cortador de Chantada, i, aunque estuvo con Taboada, no le dio razon alguna de su Padre, por lo que se enderezó a Mellid, i estuvo en casa de D. Ignacio de la Sierra, Procurador, a quien hizo mencion de la falta de dicho su Padre, i que pareciera la ca-

CASO DIEZ Y OCHO.

valleria , preguntandole , si tenia noticia , o sabía si se allaría en casa de la Boticaria ; cuya pregunta le hizo en el conocimiento , de que dicho D. Ignacio se trataba con ella , a lo qual le respondió , que iría a saberlo a la casa de la sobredicha , como lo egecutó , quedando el Declarante en la del mismo D. Ignacio , i este de buelta le expuso , que dicha Boticaria digera , que el Padre del Declarante no avía venido allí , adelantando D. Ignacio , que para mas bien informarse , passase el Declarante a casa de la sobredicha , i no obstante de reusarlo en algun modo , siendo ya noche , salieron los dos , i estando con ella , le dijo el Declarante , si sabía de su Padre , o tenia noticia de su paradero , que le estimaria se lo insignuase , porque le convenia mucho el saber de donde estaba , i tenia cosa mui precisa que participarle , a que respondió , no sabia de su paradero , ni avía ido allí ; adelantando , Ustedes no quieren acabar de creer , que yo no trato con esse Señor , ni tengo con él correspondencia alguna , aquí no ha venido , ni lo he visto ; a esto cogió una luz en la mano , i le dijo , que si queria registrar la casa , lo hiciesse ; respondiòle , no era necesario ; a cuyo tiempo le refirió , de como avía parecido la cavalleria , en que se decia avía salido , desbaratada de los arreos , por lo que se temia , le sucediesse algun lance mayor , i que así le digesse por que camino , o transito solía ir , i venir , quando lo hacia a aquella Villa desde Chantada , i bolvió a responder lo mismo que tenia dicho ; con lo qual el Declarante se bolvió a Chantada el otro dia , que fue uno de los de semana de San Juan , o San Pedro de 57. ; i llegando a ella , alló a su Madre en la casa , donde avitaba su Padre , con otras amigas , que , a su parecer , eran las hijas de Doña Luisa , i Doña Bernarda Mourc , i aviendole preguntado si allára alguna noticia de su Padre , le respondió que ninguna , refiriendole al mismo tiempo su Madre , aver ido a la casa de su Padre , con el motivo de ver desde ella , no se acuerda que cosa avía que ver en la plaza de la Villa , o si con el de aver salido de Mitla , i entrase en ella , por allarte frente a la Iglesia , cuyo dia era festivo , i avía Mercado , passòle despues con su Madre a la casa , donde esta avitaba , i entre los dos tuvieron sus conferencias , sobre si se daría cuenta a la Justicia , o en primer lugar aviso a D. Xavier ; suspendiendo esta diligencia hasta su regreso ; i el que declara fue de sentir , que a un mismo tiempo se diese cuenta , i aviso ; i subsidiariamente a estos lances , el que declara dió cuenta a la Justicia verbalmente , sin que

que haga memoria del dia , sí que precedió luego que llegó de Mellid , i aviendole espreñado el Juez , era preciso ablaste por escrito , en fuerza de ello , hace memoria aver escrito un papel , que lo firmó ; pero no se acuerda , si fue sellado , o cumun , el que entregó al Juez , a su parecer a presencia del Escrivano Francisco Gil Carrallido ; i en virtud de ello , pasó la Justicia al registro de la casa de su Padre , acompañada de un Herrero , llamado , a su parecer , Joseph Rodrigo , el Declarante , su Madre , D. Felipe de Lemus , i D. Juan Quiroga , presentes los Caleros.

P. : que motivo le movió para llorar , al tiempo que estaba con Maria Ventura , llegó Dona Luisa Enriquez ? R. : que ha sido lo mismo que le refirió la casera , i tiene expuesto , antes que su Tia llegase ; i por dicha razon , i pensar le avría sucedido a su Padre alguna desgracia , en atencion a aver llegado la cavalleria , en que avía salido , sin embiar recado , ni de el tener la menor noticia ; adelantando , el averle dicho la casera , que le avía referido Juan Fernandez , que la criada de la Boticaria le avía espreñado , que por lo mismo tambien avía de sacar su ropa , i salirse de casa de su Ama ; i esto fue lo que le causó mas eco , e impresion en aquella ocasion , para ponerse a llorar , que en todas las mas veces estuvo con la casera ; i por lo mismo deliveró , i consintió mas bien ponerse en camino para Mellid a saber de su Padre ; i a cerca de lo que lleva dicho en esta respuesta , atesta sobre ello con su Tia Doña Luisa , para que lo diga sobre su conciencia ; no obstante , de que desde que se allaba en el Castillo , tuvo noticia , era contra la Familia , i la que influía al proprio Juez de Comision , segun se lo an dicho algunos Soldados del Regimiento de Cantabria , cuyos nombres ignora , i no se acuerda , si estaban de Guarnicion en el Castillo.

P. : si tiene algun motivo para creer , que lo que le han referido de su Tia Dona Luisa , sea verdad ? R. , que ninguno , maxime en este lance.

P. : si alguna persona le ha estimulado , a que fuese a la Villa de Mellid , inquirendo noticias de su Padre , o si lo hicieron a Doña Isabel su Madre ? R. , que ninguna persona le ha estimulado , si no movido de lo mismo que tiene depuesto ; que a su Madre , no sabe si alguna persona lo ha hecho , si que fue con beneplacito suyo.

B P. : si quando pasó a Mellid , preguntó en el camino por su

CASO DIEZ I OCHO.

62 su Padre, a que personas, i que noticias le dieron? R., fue por casa de D. Joseph Taboada, i no le dió noticia, despues lo hizo en el lugar donde ha hecho medio dia, no sabe su nombre, si que está entre Borrageiros, i Ventosa, i tampoco ha conocido, ni conoce a las personas a quienes hizo pregunta, ni estos se la an dando, sin que haga memoria, si preguntó a otras, aunque le parece lo avría hecho en las ventas que avía por el camino, como era regular, metiendose por algunos ocultos, i desviados del real, como lo ha hecho, despues que pasó el rio de la puente Arcidiago, con bastante incomodidad, siguiendo por un camino extraño, lleno de zarzas, que le costó bastante trabajo el salir de él, yendo el criado por otro distinto, por averenle dicho los Caseros, que su Padre, quando iba a Mellid, se desviaba del camino real, e iba por los mas ocultos.

P.: si el Mozo, que fue en su compañía a Mellid, supo, u ha tenido ciencia del motivo por que lo hacía? R. no se acuerda si el Declarante se lo ha dicho; pero era regular lo hiciese.

P.: si en Mellid ha estado con algunas mas personas de las que lleva depuesto, i si les espresó la falta de su Padre? R., que ha estado con otras varias, no se acuerda las que han sido, si que le parece sería regular averles hecho espresion de la falta de su Padre, mayormente aviendo el Declarante estudiado allí Gramatica.

P.: que noticias despues de retirado de Mellid ha tenido de su Padre? R., que han sido diversas, sin que se acuerde de que personas, si, que unas decian averse embarcado en esta Ciudad, otras que en Leborcero estaba, i otras que le allaran muerto en un monte, sin espresar donde.

P.: que diligencias posteriormente ha hecho para inquirir el paradero de su Padre, i hasta que tiempo permaneció en Chantada? R., que en esta permaneció hasta ultimos de Julio del año pasado de 1757., que salió para esta Ciudad, i en el tiempo que intermedió, estando en Chantada, bolvió a Mellid con un Escrivano, que de su nombre no se acuerda, a prender la Botica con Requisitoria de la Justicia, a la qual no se le pudo allar, si sus puertas cerradas, las que se desrajaron, i abrieron, para registrarla, sin que allase mas que las paredes, i una arca, segun así lo asentaron dicho Escrivano, i hombres; porque el Declarante no fue a su casa, aunque estuvo en Mellid, desde donde se retiró a Chantada, i de allí a esta Ciudad.

D.

- P.6. D. Pedro Taboada, citado por D. Gaspar, que, aunque el
110 testigo, al tiempo de la falta de D. Benito, se hallaba en la Pro-
B vincia de Tui, de donde se retiró a su casa de Relás por prin-
cipios de Junio de 57., no supo, ni tuvo noticia, que de parte
de Doña Isável, i sus hijos se huviese embiado recado a la casa
del testigo, solicitando noticias de dicho D. Benito.
- P.11. En Plenario se ratifica, i a la Pregunta oyó de publico, que
479 despues algunos dias de la falta de D. Benito, Doña Isável, ni su
hijo D. Gaspar no mostraron sentimiento.
- P.6. Doña Benita de Moure, tambien citada por el mismo, tuvo
109 noticia, que D. Gaspar, quando sucedió la falta de su Padre, fue
a Mellid a inquirir noticias suyas, quando bolvió de ella a Chan-
tada no estaba la testigo con Doña Isável, su Madre, pero ha te-
nido noticia, que el sobredicho refiriera avér estado con la Boti-
caria, i que preguntandole su Padre respondiera que en Chan-
tada lo tenían, i que, quando D. Gaspar se pusiera a cavallo de
buelta, viera quedara la Boticaria en una ventana de su casa ri-
yendose. Se ratifica.
- P.11. Matheo Gonzalez, que de llamamiento de D. Gaspar le fue
171 sirviendo hasta Mellid el dia Miercoles 22. de Junio, i en todos
P.1. los lugares por donde transitaba, hicieron diferentes preguntas por
21 B los lugares por donde transitaba, hicieron diferentes preguntas por
D. Benito Alonso, i del ninguna persona dió razon, como ni de
la Yegua en que iba, llegados a Mellid pasaron a casa de Doña
Josepha Vaamonde, a quien preguntó D. Gaspar por su Padre, i
le respondió no averle visto, que si no lo quería creer, registra-
se su casa, haciendo muestras de sentimiento, segun se lo expre-
só D. Gaspar, bolvieronse a Chantada, haciendo las mismas pre-
guntas en todo el camino, i tampoco allaron noticia: i oyó vul-
garmente que quando faltaba D. Benito, no faltaba por bueno,
que acaso le avrian muerto en el camino, que llevó ácia Mellid.

Numero diez.

- P.1. Doña Josepha Vaamonde, declarando ante le Señor D. Alon-
108 so Monte-Mayor, es cierto que en el dia 22. de Junio estuvo
en su casa D. Gaspar en compañía de D. Ignacio de la Sierra,
Abad de San Miguel do Campo, en el Obispado de Orense, i
admirada les preguntó, que era lo que mandaban, a que respon-
dió, que aviendo venido a casa del D. Ignacio, propusiera de-
seaba visitarla, a que avían venido: i despues de las salutaciones

CASO DIEZ I OCHO.

como viniéſſe algo atribulado D. Gaſpar , dando algunos ſuſpiros le preguntó que tenia , i reſpondió que nada : i a eſto D. Ignacio dijo , tenia pelar porque faltaba ſu Padre , a lo que el Cadete reſpondió era cierto , en el dia 18. de Junio ſu Padre le embiara a pedir las piſtolas para paſſar a Carboentes, tierra de Camba , entre dos , i tres de la tarde , i en ſu compañía Juan Fernandez , criado, eſpreſſando bolvia al ſiguiente dia , i en el 19. por la mañana avía tenido auiſo , de que en el lugar de Mariz eſtaba una cavalleria enſillada , que parecía ſer la en que iba ſu Padre, que deſpachara en buſca de ella , i era la miſma , que ſe eſtuviera quieto los dias 19. , 20. , i 21. de dicho mes , i en el 22. a las quatro de la mañana , ſaliera en ſu buſca por el camino de Carboentes , i no encontrara noticia de ſu Padre , como ni tampoco del criado , por lo que paſſara al lugar de Alperiz, donde eſte era , i no allara noticia alguna , por ello ſe reſolviera a paſſar a Mellid a viſitar a D. Ignacio : reſpondió la Declarante, que ſu Padre no era algun niño para perderſe , mayormente llevando criado : dijo el Cadete , ſe perſuadía que ſu Padre eſtaría en caſa de algun amigo , ſegun acolumbraba a hacerlo en otras ocasiones por meſes , i el criado dejaría eſcapar la cavalleria , replicole ſi ſu Padre no tenia alguna gente conſigo : reſpondió que un criado , i criada caſados , a quienes previniera le buſcaſen , i reſpondieron tenian la caſa a ſu cargo con muchas Alhajas , i no la podian deſamparar ; reſreſcaron el Cadete , i Sierra , i ſe fueron , bolvió eſte al ſiguiente dia a tomar chocolate , i el Cadete dijo avía de ir a dormir a Chantada , i como la Declarante le viéſſe a coſa de las quatro de la tarde en una ventana de la caſa de D. Ignacio , le preguntó , como no avía marchado ? i D. Ignacio reſpondió , que el Cadete eſtaba muy traſnochado , que ſiempre eſtuviera durmiendo deſpues que ſaliera de la caſa de la Declarante , i deſpues le vió cojer camino de Chantada , con un Muchacho llamado Matheo , hijo del Obligado de Chantada , que llevaba una cavalleria blanca por las riendas.

A P. : no puede decir las leguas de diſtancia de Chantada a Carboentes , i Camba , ſi es camino , o no para Mellid , i entre las dos Villas hai varios lugares , como entre otros , Seoane das Santas , Pedre , Siete Fuentes , el Hoſpital , Torre de Pambre , i Furelos, inmediatos los unos a los otros.

se esparcieron las voces de que avía muerto a D. Benito, ya que se avia ausentado del Reino, sin que se asentase cosa fija, i lo oyò vulgarmente, i con especialidad, al tiempo que D. Gaspar fue a Mellid, i a saberlo, i poder dar credito lo expusiera, i aunque pudiera hacerlo de algunas cosas de poca consideracion, por no tener certeza de ellas, ni de si las personas, a quien lo oyò, las depondrán como las refirieron, ha dejado de espreffarlas.

113

I aviendole mandado expusiese lo que sabia; respondió, que en el mismo dia 23. de Junio, en que salió el Cadete de Mellid, entró en casa la Declarante Isavel Vazquez, de la misma Villa, criada que fuera de la Muger de D. Benito, i le dijo ablar con el criado del Cadete, hijo del Cortador de Chantada, llamado Matheo Gonzalez, quien traía una charpa de hasta cinco pistolas, i le refiriera, que a D. Benito Alonso le avía llevado el diablo, que no parecia mas, respecto saliera el Sabado 18. entre dos, i tres de la tarde en compañía de Juan Fernandez, i que al siguiente dia 19. por la mañana se allara la cavalleria con los arcos rompidos, junto a la casa del mismo D. Benito, i era la en que venia el Cadete.

P. 6.

77

P. 11.

122B

P. 2.

54

B

Aunque Isavel Vazquez es la primera testigo de la segunda averiguacion, recibida a instancia del Fiscal de su Mag., no se preguntó sobre esta cita, ni a ella abla; i en Plenario a la P. dice, no sabe cosa alguna.

Matheo Gonzalez ante el Pesquisidor niega la cita, i dice, que ni es cierto llevase charpa de Pistolas: que con motivo de la falta de D. Benito, que supo por la llegada de la Yegua, le llamó D. Gaspar, para que le acompañase dos leguas, sin decirle a donde, pasaron a Mellid, i el testigo con la misma ignorancia, sin que en todo el camino huviese oído a D. Gaspar palabra alguna, tocante a la falta de su Padre, ni que por el preguntasen a persona alguna, el testigo no llevó mas arma, que una escopeta, que D. Gaspar avia pedido prestada a D. Antonio Quiroga, la que, antes de llegar a Mellid cosa de una legua, le quitó de la mano; el testigo mientras estuvo en aquella Villa no abló con persona alguna en punto de la falta de D. Benito: hicieron allí mansion en una casa, en que estaba un Abad de junto a Orense, llamado D. Ignacio, que passara a Chantada con el fin de hacer una Imagen de Nuestra Señora, según le dijo una criada: no oyó ablar a D. Gaspar palabra con el D. Ignacio sobre la fal-

CASO DIEZ I OCHO.

ta de su Padre , ni tampoco supo , si sobre este efecto ha ido a alguna casa de la Villa : que para ella an salido de Chantada por la mañana de uno de los dias de Junio , llegaron como a medio dia , donde estuvieron hasta las quatro de la tarde , en que bolvieron a salir ; de manera , que se restituyeron a Chantada el otro dia , que era el de S. Juan , antes de medio dia , sin que tampoco le huviesse oido en el viage palabra alguna sobre la falta de su Padre.

Que antes de ella se allaba en Chantada D. Gaspar con su Madre : i no sabe de quien era la Yegua blanca , en que fuera.

Leidosele la declaracion , que dió ante la Justicia , dice , que aunque es cierto depuso como testigo ante ella , solamente lo que deja dicho en esta declaracion es puramente realidad , i quanto en aquella se expone , que sea opuesto a lo referido , no hace memoria avérlo expuesto.

P. 11.
413 En Plenario se le leyeron las dos declaraciones , i dice hallarse escritas , i asentadas , segun lo depuso : a escepcion de que quanto en la segunda suena avér depuesto en orden a no avér hecho D. Gaspar en el viage a Mellid en ida , ni buelta pregunta por su Padre , en esto , por no avér sido así , sino como lo tiene depuesto en la primera ante la Justicia , lo enmienda , por avér sido acaso error , o equivocacion suya , o del emanuense , por avér precedido lo que tiene depuesto en la motivada de la Justicia ; si bien , que por no avér ido en otra ocasion a Mellid , no supo , ni advirtió en que Lugares , ni a que personas preguntó por su Padre , i en esta conformidad , se ratificó en ambas declaraciones : no sabe firmar.

P. 1.
113 Prosigue Doña Josepha , tambien en el dia 23. le dijo Maria Merlon , vecina de Mellid , i criada , que ha sido de D. Benito , oyera al Cadete el mismo caso , que refiriera la Isavel ; i que admas de ello tambien digera dicho Cadete tenia en su poder unas Cartas sin firma , que se allaran en la faltriquera de la ropa de su Padre , que se las avía embiado la declarante : no se alla depusiesse la Maria Merlon , sí Isavel Casal i Prado , alias Merlon , Muger del Teniente de Juez de Mellid , quanto a otro coloquio.

Sigue Doña Josepha : en 24. de Junio entró en casa de la Declarante D. Ignacio de Sierra , i le espresó , que , quando el Cadete entrara en su casa , avía llegado mui atribulado , i dando suspi-

piros, por lo que la criada llamara Maria de Camba, le digera parecia venia de hacer alguna Muerte, segun estaba sobrefaltado, a lo que el Cadete respondiera, tenia unas cartas, que allara en los bolsillos de la ropa de su Padre; por lo que estaba así sobrefaltado; i D. Ignacio espresó a la Declarante, que segun lo que oyera al Cadete (i que no le espresó) en caso de que fuese cierto faltase D. Benito, hacia juicio de que la causa de la falta la tuviera el Cadete, la Madre, i domesticos de casa.

No se alla huviesse declarado la Maria de Camba.

Tambien oyó a Doña Francisca Vaamonde, su hermana, le avia espresado Isavel Merlon, Muger de D. Juan Varela, Teniente de Juez de Mellid, le digera su Marido, que el Cadete le espresara, estando en el Meson de Andrés Varela, procurando consolarle, por verle triste, Señor Varela, si viera Vmd., como iba mi Padre, i dicha Isavel, le refiriera, como no se le avia preguntado, que digesse como iba: i que a esto dijo; que si fuera a otro, se le replicara; pero como era persona de alguna calidad, se quedara así, aunque se avia formado mui mal juicio.

P. 2. Doña Francisca Vaamonde, examinada por esta cita, dice
126 ser cierto su contesto, i que al tiempo, que Isavel Merlon se lo
B dijo, se allaba presente Cayetana de Vidal, vecina de Mellid.

127 Esta contexta con la cita de Doña Francisca, i no hace memoria del dia, ni mes, en que precedió.

B Isavel Casal, alias Merlon, no se acuerda, si su Marido le refirió lo que estas citas motivan, ni tampoco si lo ha dicho, o propalado a Doña Francisca Vaamonde, i Cayetana Vidal.

Hizose comparecer aquellas dos, que con la Isavel tuvieron su reconvenccion, i carco; i no obstante se mantuvo, en que no hace memoria de lo referido, exponiendo tambien, bajo juramento, que de hacerla, lo declarara sin rebozo, por no tener motivo, ni moverle päsion alguna, para dejar de hacerlo.

I luego inmediatamente, antes que saliesse Isavel de la presencia del Comisionado, mandó entrar a D. Juan Varela, Marido de la sobredicha; i llegado, la despidió, por evitar se pudiesen ablar.

128 D. Juan Varela, que, aunque al tiempo que vino a aquella Villa D. Gaspar con la ocasion de la falta de su Padre, i le vió algo triste, nunca le a dicho cerca de ello la menor cosa, ni espresó

CASO DIEZ I OCHO.

fó al que declara lo contenido de la cita , ni a su Muger le ha referido , ni pudo , semejante espression.

La Doña Francisca Vaamonde no declaró en Plenario.

P. 11.
205 Cayetana Vidal en Plenario se ratifica en la declaracion , por avér sido cierto , i pasado a su vista , i presençia el lance , i colloquio , que dichas citas espressan , quanto a avér proferido D. Gaspar Enriquez , allandose en Mellid ,

A Juan Antonio Varela , lo que ellas motivan.

211

B

203

P. 1.

214

Juan Antonio Varela , e Isavel Casal , su Muger , tambien se ratifican.

Profigue Doña Josepha , diciendo , oyó vulgarmente , que por Doña Isavel , ni su Familia se hiciera diligencia en busca de D. Benito.

P. 11.

215

B

En Plenario se ratifica.

Numero once.

394

D. Juan Andrés Varela , que , a su parecer , bolvió D. Gaspar al dia siguiente , en que salió , i le dijo , que ya passara a Mellid , Carboentes , i otras partes , i que el Abad de Guillad le espressara , que passara por allí su Padre , aunque no se acuerda , si le espressó el dia , i tiempo en que lo hiciera , i que posterior se dijo al testigo , aunque no se acuerda por que personas , el que fuera incierto , i supuesto , por D. Gaspar avér hecho tal pregunta al Abad de Gillad , i que este le diessé tal respuesta.

337

Doña Luisa , que al cabo de dos , u tres dias , a su parecer , de salido D. Gaspar , como supiesse que avía buelto a casa de su Madre , inmediatamente la testigo celosa de saber de su hermano , salió a la fuya , i se fue a la que quedara de D. Benito , i en que se allaba Doña Isavel ; i vulto en ella a D. Gaspar , le preguntó , que noticia traía de su Padre , a que respondió , que ninguna ; i consiguiente a esta pregunta , la Doña Isavel le repitió , di Gaspar , dí , que noticias traes de tu Padre ? a que le bolvió a decir , que noticia quiere Vmd. que le traiga ; i de precedido lo expuesto , se retiró a su casa.

P. 2.

70

D. Vicente de Lemus , que , quando faltó D. Benito , se hicieron algunas diligencias en busca por Doña Isavel , i D. Gaspar , que demostraron bastante sentimiento.

Nu-

Numero doce.

P.8. En la Confesion : que D. Gaspar buscô a su Padre por algunas partes, i espresô a su Madre a vista del Confessante, fuera a Mellid estar con la Boticaria : D. Antonio Fernandez tambien le dijo, llegando de a cavallo, venia de hacer diligencias por su Suegro, no le refiriô de que partes, i como a parecer del Confessante, se huviesên hecho Autos por la Justicia sobre la falta de D. Benito, Doña Isavel, passando el Confessante por la calle, le llamó desde la ventana, i dijo, que por amor de Dios fuesse al Lugar de San Payo a Thomas Ledo, para ir a Mellid con un Escrivano, a fin de que fuesên prender la Boticaria, egecutolo, trayendo dicho Thomás, sin que se acuerde aver practicado otra diligencia.

P.4. Doña Isavel en su Declaracion de diez de Julio de 58. dice, que el dia Martes siguiente a la falta de D. Benito, estando en su casa, no hace memoria quien dijo, que un Mozo avia conducido la Yegua; pero que el Señor no llegara, con lo que la Declarante embió a llamar al Mozo, i este dijo, que la Yegua la embiaba el Abad de Mariz, en cuya casa avia quedado la noche antecedente, por averfela llevado a ella, i conocido el Abad, que estaba suelta cerca del lugar de Garavelos, a donde este avia ido con motivo de una fiesta.

P. : que juicio formó luego que pareció la Yegua, mayormente passandose algun tiempo, i sin noticia de su Marido? R., que en el dia, que pareció la Yegua, discurrió se avria esta escapado; pero en el siguiente ya entró en cuidado, i trató con su hijo D. Gaspar, el que saliesse a hacer diligencias en busca de su Padre, i al mismo fin hizo venir a su hierno D. Antonio, que salieron por diversas partes, dirigiendose el primero con Matheo Gonzalez a Mellid, i D. Antonio por otra parte, restituyose este primero, sin aver encontrado, ni en los parajes por donde anduvo, ni en la casa de D. Joseph Varela, dueño de la Yegua, ni en la casa del Padre del criado Juan, noticia alguna: que D. Gaspar tambien se restituyô al segundo dia, sin aver allado noticia de que su Padre llegase a Mellid, vistole en aquella Villa, ni en el camino, por mas diligencias, i preguntas, que sobre ello hizo, i a su parecer, la mañana del Domingo siguiente fue la restitucion de su hijo a Chantada.

P. respecto lo que responde, que concepto hizo de la falta de

CASO DIEZ I OCHO.

de su Marido , i a que se atribuía vulgarmente? R. , que corrió alguna voz de que avría ido a Madrid ; pero la Declarante siempre sospechó , que le avrían muerto en el monte de Leboreiro , camino de Mellid , i distante de Chantada cinco leguas.

A P. : que es cierto que su Marido acostumbraba hacer algunas ausencias de la Villa , i siempre llevaba consigo un Mozo de a pie , que por lo regular decia a la Declarante , mañana , o pasado mañana he de ir fuera , que algunas veces espresaba iba a vér su amigo el Abad de Carboentes , si iba , o no , no lo averiguó la Declarante.

P. : si respecto lleva asentado , llegó su hijo D. Gaspar a Chantada el Domingo siguiente , alen que se dijo avía salido su Padre , sin noticia de él , hizo despues en su busca algunas mas vivas diligencias , a proporcion del cuidado , i pesadumbre , que es natural se aumentase cada dia , i si bolvió despues a preguntar , i examinar con mas cuidado a Silvestre? R. , que aviendo visto que su hijo se retiró de Mellid , sin avér adquirido la menor noticia de que su Padre huviesse estado en aquella Villa , entró en el cuidado , i pesadumbre , que se puede discurrir , i no hace memoria si el Lunes , o Martes proximo siguiente hizo llamar a su casa el Corregidor , i Escrivano de Numero , Francisco Gil , i les propuso , que su Marido no parecia , ni se allaba noticia de él , que la Declarante se allaba con cortos medios , no podia suportar los gastos de averiguacion , i procedimiento judicial , i así que ellos lo hiciesen de oficio , a lo que respondieron nada sabian , replicole la Declarante , para esso se lo digo yo a Ustedes , i entonces digeron , que la Declarante presentase peticion sobre ello , i verian lo que se avía de hacer , a lo que se excusó , porque sus alimentos no podian alcanzar a pedir en Justicia , retiraronse al parecer de la Declarante con alguna repugnancia , i en consecuencia del cuidado con que se allaba , no omitia ocasion de preguntar a los forasteros , i Escrivanos , que passaban por Chantada , si avían encontrado alguna razon , visto , o sabido de su Marido , i que nunca le dieron noticia de él : que con este motivo insistió con mas fuerza en preguntar , i examinar al Casero Silvestre , quien siempre respondía lo mismo de que no sería facil allar noticia , respecto a que su Amo solía siempre andar por rodeos , caminos desbiados , i montes , segun repetidas veces avía oido al criado Juan , que regularmente llevaba consigo , i que tambien este avía dicho que

la vispera de San Antonio avia ido a Mellid de orden de su Amo, a prevenir a la Boticaria, que iria allá al dia siguiente; pero que esta lo hizo bolver, para que digesse a su Amo, que no fuessé allá, porque le andaban bulcando, i que con efecto, de buelta alló a su Amo en Seijos, i aviendole noticiado, la advertencia de la Boticaria, no passo adelante, i se retiró a Chantada.

P.: si en vista de lo respondido por Silvestre, le reconvino, e hizo cargo por la falta de su Amo; pues por lo mismo de ser los criados, i domesticos suyos, devieron responder de él; mayormente, quando de las razones que insignua, le daban a sus preguntas, se deviera aumentar en la Declarante el cuidado, para inquirir el paradero con las mas extraordinarias diligencias, hasta averiguar si era realidad, o pretexto la salida, especies con que Silvestre la procuraba satisfacer: i si particularmente hizo reconocer el monte de Levoreiro, respecto, como tiene declarado, se hizo juicio, por las voces que corrían, de que en él avrían muerto a su Marido? R.: que, aunque repetidas veces preguntó con el mismo cuidado a Silvestre, siempre le respondia lo mismo; pero nunca se le ofreció, hacerle cargo, ni culparle por la falta de su Marido, i, aunque movida de la voz que corría, creyó que en el monte de Levoreiro le avrían muerto, o sucediesse alguna desgracia, no embió a reconocerlo; porque siendo un monte mui dilatado, no se allaba con medios, para pagar a los que fuessen a practicar esta diligencia, admás que todos decian, que era escusado por la dificultad, i estension del monte.

CONFESION.

P. 8.
110
B

Se le reconvino, como era posible mantenerse la Confesante con la serenidad que resulta, despues de aver parecido la Yegua, una Muger propia, i que fuessen necesarias reconvenciones de algunos amigos de D. Benito Alonso, para que hiciesse diligencias en su busca, sino supiera bien de su destino, i no huviera tenido buena parte en él, notandose la misma desidia en su hijo D. Gaspar, que falló solo por las instancias de su Tia Doña Luisa, que así como igualaba en la falta de sentimiento a su Madre, calificaba, tenia la misma parte, i noticia, que esta en la violenta muerte, egecutada en D. Benito? R.: negando, que amigo, ni persona alguna le huviesse instado, ni necesitaba lo hiciesse, para solicitar saber del paradero de su Marido, por lo mucho que siempre le ha estimado, i lo sensible que le ha sido su falta.

116

P. : mediante sabía , que Juan Fernandez se avía marchado , a lo menos , por lo que los Caseros le avían dicho , i viendo que estaba en casa Silvestre , no siendo regular saliese a jornada sola , i sin criado D. Benito , acostumbrando llevar siempre un mozo de a pie , como la Confesante tiene declarado ; como no preguntó a los Caseros , a quien avía llevado en su compañía , i como no extrañó , que su Marido no le huviesse dicho a donde iba , como solía , i que necesidad tenia de las noticias , que dice , le dieron los Caseros , de las especies ministradas por Juan Fernandez , si la Confesante antecedentemente sabía los viages , que avia hecho a Melid este , i por ello le avía reñido , i amenazado , i aun se puede discurrir , que de esto avría procedido el lance del papel , remitido a Orense , para apartarle , i que no hiciesse mas difícil el logro del insulto , egecutado en D. Benito ? **R.** : que , aunque le causó novedad , no averle dicho su Marido la tarde del día 18. , en que estuvo con la Confesante , a donde iba , no preguntó a los Caseros , si lo hiciera solo , por averfelo ellos espresado , i que saliera de noche mui enfadado.

B

CONFESSION DE D. GASPARD.

66

B

Reconvenido , como siendo tan natural , de parecer la Yegua , sabiendo donde venia , salir a averiguar , con que motivo avía sido , sin ser necesarias las instancias del amor , i celo de Doña Luisa , su Tia , para moverle a practicar alguna diligencia , no lo hizo prontamente , i esperó hasta la víspera de San Juan , para egecutarlo ? **R.** : que , aunque es cierto , que Doña Luisa en el día , en que ha parecido la cavalleria , no se acuerda , si por la mañana , o por la tarde le dijo , que fuesse en busca de su Padre , a que el Confesante le espresó , que no tenia para ello suficiente cavalleria , persona , o criado , que le acompañase , i dinero bastante , para lo que se pudiesse ofrecer ; pidiendole al mismo tiempo , hiciesse con su hijo D. Ignacio , le prestase un cavallejo , aunque Doña Luisa se lo ofreció , no lo ha permitido D. Ignacio , i niega le huviesse hecho otras algunas instancias.

67

Reconvenido , con que motivo , i a que fin , aviendole pre-preguntado Doña Luisa , que si era la luya , en no ir en busca de su Padre , el Confesante , que pasaba a este tiempo por la calle , i al parecer , en diligencia , viendo que su Tia se ponía la mantilla para salir , i preguntar por su hermano a los Caseros , la

ef-

esperó, i acompañó, hasta la casa del difunto, Padre del Confesante? R., es incierto lo que contiene la reconvencion, solo sí, que estando el Confesante en casa de su Padre, procurando averiguar los antecedentes, que tenían, para espresar el que acafo en la salida, que suponían avér hecho, le sucediese algun lance, ha llegado Doña Luisa al mismo fin, formando igual concepto, que el Confesante se restituyó a su casa, acompañandole este.

Reconvenido, si respecto, que resolvió salir en busca de su Padre, hizo por el preguntas, e inquisicion, porque ni a la ida, ni a la buelta aparece averlo practicado; lo que calefica, que su salida avía sido puramente por cumplimiento, i no a saber de su Padre: R., es incierto dejase de solicitar su paradero, antes o en todo el viage, mayormente a la ida para Mellid, a hecho diferentes preguntas al asunto.

Reconvenido, por que aviendo parecido la Yegua tan cerca de Chantada, se caminó a Mellid sin detenerse en aquellos contornos, en donde la Yegua se avía visto? R., que aviendo experimentado, que el Abad de Mariz, amigo del Padre del Confesante, proximo al sitio, en que se alló la Yegua, i las mas personas, que a la inmediacion le trataban, no ha mandado decir cosa alguna en el asunto, teniendo presentes los antecedentes, que los caseros avían espresado a cerca de los dichos de Juan Fernandez, como averle referido la determinacion de su Padre, sobre que la Boticaria fuese a su casa por unos seis dias, sin que lo perciviese otra persona, que los Caseros, que asimismo solía ir, i venir a Mellid secretamente, como tambien el Casero, llevando cosas de carga a la Boticaria, determinó marcharse inmediatamente a aquella Villa, persuadiendose ser el lugar mas proporcionado, a encontrar la razon, que de su Padre solicitaba.

P. si respecto de aver buuelto el dia de San Juan, i encontrado a su Madre en casa de su Padre, trató, i conferenció con ella para la mayor averiguacion, i que? R. practicó lo mismo que tiene dicho en su declaracion, tratandolo con su Madre, dando quenta a la Justicia, i a su hermano D. Xavier, i procurando informarse, en lo que estaba de su parte.

P. 5.
62

En la declaracion dice, que retirado de Mellid, tuvo diversas noticias sobre su Padre, sin que se acuerde de que personas, si que unas decian averse embarcado en esta Ciudad, otras

CASO DIEZ I OCHO.

que en el Leboreiro estaba , i otras que le allaran muerto en un Monte , sin expresar donde , que en Chantada permaneció hasta Julio , con lo mas , que queda dicho.

P. 8.

72

B

I en la Confesion se le reconvino , por que despues de aver estado en Mellid , i averle informado por D. Ignacio de la Sierra , de que su Padre D. Benito Alonso no avia ido allí , i aver estado en su mano registrar la casa , o parage , bolvió despues a Mellid , i referida cata a prender a Doña Joseph Vaamonde , sus hermanos , i Padres , lo que no demuestra otra cosa , que llamarla atencion de todas las gentes , para persuadir las , como infilía el Confesante , a que la falta de su Padre dimanaba de la sospecha , que persuadian de aver ido a aquella Villa , lo mismo que califica las oidas , que supone de averle embarcado en esta Ciudad , i mas que refiere , evitando por este medio , que ninguno se persuadiese a que su Padre estuviese enterrado en el Sotano de su misma casa , con lo que se demuestra claramente , que el Confesante fue uno de los agresores , que dieron muerte violenta a dicho su Padre? R. , que el repetir la ida a Mellid , ha sido por que aviendose allado las cartas (referidas a la Pregunta segunda del Fiscal de S. M.) que convenian con el dicho de los Cañeros , la Justicia determinó despachar requisitorias , o arrestar la Boticaria , su Padre , i hermanos : creyendo , como por las gentes se divulgaba , que alguno de ellos , o el Marido de la sobredicha fuesen los agresores , i por lo mismo salió con Escrivano , i hombres a su egecucion , que las noticias , que contiene la Pregunta no fueron inventadas por el Confesante , si las tuvo de otros , como del Sachristan de Chantada , i Doña Maria Rosa Pardo , que decian , aver pasado un Arriero , i espresado , que al Padre del Confesante se le avia allado en un monte atado a un arbol , i con varias puñaladas , i decirle vulgarmente en aquella Villa , i otras partes : del embarco de esta Ciudad , se lo oyó a Doña Florencia , hija de Doña Florencia Taboada , que decia divulgarle lo mismo , i a D. Melchor Lopez , Alférez de Cantabria , que avia oído se fuera a un camino de Portugal , i otras varias cosas a este tenor , sin que por uno , i otro tuviese parte el Confesante en la violenta muerte , dada a su Padre.

CONFESION DE D. ANTONIO.

Se le reconvino , porque en su declaracion expone aver hecho

96

B

cho

cho diligencias en busca de su Suegro , i estado con Domingo Andrés , vecino de Vilela , le digera aver abierto la cancela , ocultando avia pasado esto por San Antonio , para que sirviese de apoyo este dicho a la supuesta salida , infiriendole , fue este el fin del Confesante , cuyo denigrio le hace sospechoso de reo , i aver tenido parte en la violenta muerte , dada a su Suegro ? R. : que el no aver espresado , quando declaró , el dia , en que Domingo Andrés le dijo , parara el Suegro del Confesante , con lo mas que comprehende la reconvenccion , sería oivido natural , i no cautela.

98 B Reconvenido , por que , quando bolvió de hacer las diligencias , que en busca de su Suegro espresó aver egecutado , i asimismo en busca de Juan Fernandez , para que fuese a declarar ante la Justicia , dijo , que D. Benito Alonso estaba tan vivo como su Padre , lo que no puede menos que hacer creer la ninguna duda , con que se allaba el Confesante de su muerte , i agresores , que a ella avian concurrido ? R. : negando , aver espresado lo que contiene la reconvenccion.

Numero trece.

Descargo de Doña Isavel.

P. 7.

P. 12. Que el Martes 21. de 57. , D. Felipe Taboada , vecino de Mariz , de orden del Abad de su Parroquia , condujo a Chantada , i casa de D. Benito Alonso la Yegua , en que este acostumbra andar a cavallo , sin fundas , piltolas , ni bocado de freno : i aviendo ido a participarselo a Doña Isavel la Maria Ventura , dió orden , para que Sivette llevase a su presencia a D. Felipe , i aviendolo hecho , instruidose del modo , como se allara la Yegua , i venia , no consideró Doña Isavel otra cosa mas de que se le avia escapado al D. Benito la cavalleria.

TESTIGOS.

135 D. Manuel Feijoo , por oídas al D. Felipe Taboada , i Cura
235 de Mariz , i D. Benito Feijoo , tambien por oídas a este , deponen la conduccion , i llegada de Yegua , como se participó a Doña Isavel por Maria Ventura , como dió orden , para que se llamase a D. Felipe a su presencia , i le espresó el modo de averse allado la Yegua , aunque no dicen , que el llamamiento fuese hecho

por

CASO DIEZ I OCHO.

por Silvestre : i D. Benito tambien dice , oyó a Doña Ifavel posteriormente , no avía hecho otro juicio, que el que se articula.

Numero catorce.

P. 8.

Que informados Doña Ifavel , i D. Gaspar de que no avía venido D. Benito Alonso en la tarde del 21. de Junio , ni en el Miercoles por la mañana , sin necessitar mas instancias que las de su Madre , i su cuidado propio , pasó D. Gaspar a Mellid , a averiguar noticias del paradero de su Padre , como D. Antonio Fernandez de Prado a Camba , i Alperiz , i aviendo buelto ambos sin razon alguna , se dió cuenta a la Justicia , quien principió a proceder sobre la falta de D. Benito Alonso , para lo qual hizo Doña Ifavel las instancias , que le fueron posibles con la Justicia.

TESTIGOS.

- 135 A escepcion de lo respectivo , a que no necessitase mas instancias, que las de su Madre , D. Gaspar ; todo lo demás , que se
235 articula , lo declaran D. Manuel , i D. Benito Feijoo , con Xime-
245 nez , éste , como presencial , i aquellos , por oidas a Doña Ifavel , D. Gaspar , D. Antonio , i otros , que no señalan publico , i notorio.

Numero quince.

Descargo de D. Antonio.

- P. 15. Admás de lo que queda resumido a la P. 4. de D. Antonio.
19 Articula en la 6. , que aviendo llegado a Chantada informa-
B do , de que Silvestre , i Maria Ventura espreßaban , saliera D. Benito Alonso para Carboentes , tierra de Camba , se encaminó allá a inquirir noticia de su paradero , fue a la casa de Juan Fernandez , i a la de D. Joseph Taboada , i sin aver allado razon , ni en el camino , por ser despoblado , se bolvia a Chantada a dar noticia a Doña Ifavel , i de allí se bolvió a su casa.
32 D. Manuel Varela , que en una ocasion , no se acuerda en que tiempo , se encontró con D. Antonio en la Barca da Sardiñeira , que iba ácia su casa , preguntole el testigo , donde venia , le respondió fuera a buscar D. Benito Alonso , su Suegro , no le allára , i venia bien fatigado , sin que huviesse advertido otra cosa.
44 Joseph de Noboa , que D. Antonio a la buelta le dijo , venia de buscar a su Suegro.

CASO

C A S O ²⁰⁰ XIX.

PRUEVA FISCAL.

P. 18

P. 11. **Q**UE en el mismo dia , en que llegò la Yegua a Chantada,
146 entró Doña Isavel en casa de D. Benito Alonso , i de
ella estrajo algunas ropas , Alhajas , i afectos , i lo mis-
mo egecutó en otros diferentes dias , i ocasiones , antes de que hu-
viessè dado quenta a la Justicia , de fuerte , que fue mui poco lo
que se alló al tiempo , que esta hizo el reconocimiento de dicha
casa , i no se contentó Doña Isavel con la estraccion , sino que
passó a beneficiar , i disponer de algunos efectos , vendiendolos , i
dando a D. Antonio Fernandez de Prado unos Zapatos , i a es-
tas entradas , aunque tan notables , e intempestivas le acompañaba
D. Vicente de Lemus , i en algunas D. Felipe , hermano de este.

260

233

239

294

253

267

279

296

315

657

395

P. 2. Gaspar : los unos , sucedian repetidas veces , otros que entraban,
i salian.

59

60

82

65

87

Numero primero.

TESTIGOS.

Deponen § 7. a esta pregunta , i por ellos resulta , que Do-
ña Isavel en el dia de la llegada de Yegua , i siguientes , fue , a
casa de su Marido , i algunos de ellos dicen , hacía lo mismo D.

Numero segundo.

59

82

91

60

65

Que desfarrajara en el mismo dia las puertas de la casa de
su Marido. Lo dicen Joseph de Cierna , Francisco Cierna , Do-
ña Maria Nicolasa , Ignacio de Arce , Theniente , con Agueda
Vaamonde , segun lo oyeron. La escepcion de esta ultima , que
no

CASO DIEZ I NUEVE.

P. 1 1.

2 2 5 no declaró en Plenario, los demás se ratifican, Doña Maria Nicolasa adelanta, le dijo Doña Isavel, lo hiciera sospechando estuviere dentro alguna persona, el Joseph Cierna adelanta, oyera avia llevado consigo a Joseph Lorenzo, Cerrajero; pero este aunque declaró, solo refiere, si que dos, o tres dias despues de aver parecido la Yegua, fue llamado por la Justicia, para entrar en casa de D. Benito, como Cerrajero, que abrió la puerta de un quarto, a fuerza de martillo, a lo que tambien se alló presente Doña Isavel; reconvenido, niega aver antes ido a dicha casa, i se ratifica.

P. 2.

6 1

P. 1 1.

2 2 9

Numero tercero.

P. 2.

6 7

P. 1 1.

3 3 6

Doña Luisa, que en la tarde de Miercoles, en que D. Gaspar salió para Melid, pasó Doña Isavel por debajo de su corredor, a casa de su Marido, i a breve rato volvió para la suya, con Maria Ventura, con las almohadas de cama de D. Benito, i esta iba llorando con ellas en las manos.

P. 2.

8 2

B

3 7 7

2 7 3

3 1 5

P. 2.

9 1

5 9 3

7 0 8

B

7 2 1

P. 2.

8 7

2 7 9 B

3 1 5

4 1 0

5 5 9

6 5 2

P. 1 1.

2 6 7

2 9 6

4 2 7

4 7 2

4 5 8

7 0 8 B

2 9 6

2 7 9

1 9 4

3 5 5

Numero quarto.

Tambien deponen doce testigos, aver oido llevar ropas, i Alhajas de casa de su Marido en dicho dia, i siguientes, i es constante vendió una Baca silvestre, de orden de la Doña Isavel, en dos de Julio, segun dice un testigo en ducientos reales, tambien benefició Doña Isavel una Pollina, i porcion de lino, todo de D. Benito.

415 Matheo Gonzalez, que su Padre compró a Doña Ifavel el lino, i pusiera el reparo de que si venia D. Benito, no lo tomaría a bien, a que respondiera Doña Ifavel, que lo que ella hiciese hecho estaba.

519 Lo mismo afirma la Muger del comprador, i dice Cathalina de Vigo, avér oido lo mismo, con la diferencia de que respondiera Doña Ifavel, podía ir seguro de la compra, que ella lo hacia para retirarse al Marquesado de Valladares.

339

644

Numero quinto.

239

267

452

551

Seis testigos deponen, que a dichas entradas le acompañaban algunas veces D. Vicente de Lemus, i tal qual D. Felipe, hermano de este: dos de ellos declaran de oidas

598

Maria Basilia está cierta, que D. Felipe, i D. Vicente no pudieron acompañarla, por estar todo aquel dia jugando en su casa con unos amigos de la Jurisdiccion de Deza, a quienes no conoció.

610

B

D. Felipe oyó que llegara la Yegua, i en los inmediatos dias vendiera Doña Ifavel Baca, Lino, i Pollina, que el Lino, avía dicho, lo vendiera, por no tener gente, que se lo beneficiase, ni medios para lo que se le ofreciese: que el testigo, i su hermano D. Vicente, como amigos, i usando de la politica, que les es devida, i correspondiente, la acompañaban quando avía ocasion, i precision de hacerlo.

P. 2.

70

D. Vicente, que con Doña Ifavel rara vez hablaba, sino saludarle quando le allaba: que, segun oyó, en el dia en que llegó la Yegua, o al siguiente, se apoderara de la casa de su Marido.

Numero seis.

395

D. Juan Andrés Varela, que en el dia, en que apereció la Yegua, vió a Doña Ifavel en casa de D. Benito, i en el registro, que se hizo en la casa de este por el testigo, se dijo, que faltaban algunas alhajas, respecto de las que sabía tenia, sin que se digesse quien las avía extraído, i fué publica la venta de Baca, Pollina, i lino.

403

El Escrivano Carvallido, que al tiempo del registro, no dejó de reparar, i hacerse cargo, que eran mui limitados los bienes, que avía en casa, respecto al estado, i calidad de D. Benito; no sabe si hubo, o no estraccion, solo oyó, que despues de la falta

CASO DIEZ I NUEVE.

de aquel , vendiera Doña Ifavel un poco Lino , i pieza de Ganado mayor.

REGISTRO.

P. 1. En 25. de Junio de 57., la Justicia de Chantada con asistencia de D. Alonso de Lemus, Presbitero, D. Juan Quiroga, i 22, i Athanasio Ximenez, vecinos de Chantada, reconoció la casa B de D. Benito, i en el quarto de los Santos se alló una cama de madera con su ropa correspondiente, i encima una chupa de Monfor encarnado, que dijo Doña Ifavel ser la de que usaba su Marido a cada dia, i en los bolsillos de ella las cinco cartas referidas a la P. 6. del Fiscal de S. Mag., tres arcas bacias, a escepcion, de que en ellas avía unos calzones de paño negro usados, otros, i unas medias de estambre negro. En el quarto de la calle siete taburetes de madera, una alacena, una arca, un bufete, una fraquera, i dentro de dicha arca una bata de paño usada, una casaca de medio Carro, tambien usada.

En la cocina, i demás quartos otras alhajas de madera, i trastos de cocina, i ajuares precisos para la vivienda de casa, que es lo que en ella se encontró, i en la misma se dejó, a escepcion de las cartas, a disposicion de Doña Ifavel: firmaronlo los testigos, Doña Ifavel, el Alguacil Mayor, i el Escrivano.

SEGUNDO REGISTRO.

P. 1. En siete de Agosto se practicó otro registro con asistencia de 88 Doña Ifavel, i se dice que de otras personas, en la casa de D. Benito.

Regístrase un Escritorio de Salamanca, que era el en que la sobredicha esposo solía tener su Marido los papeles, i aunque se reconocieron todas sus gavetas, no se alló carta, ni papel, que pudiese conducir a esta Causa.

Tambien se abrieron un cofre, i dos arcas; la chupa encarnada se registró, i sucedió lo mismo, i aviendo preguntado a Doña Ifavel si avía algun otro sitio, en donde su Marido pudiese tener papeles, respondió, no los contemplaba.

P. 1. De papeles

157	116	145	Al tiempo del arresto de Doña Ifavel, se le alló
142	143	204	una carta, de la qualidad de las extractadas a dicha P.
206	210	212	6. del Fiscal de S. Mag., que ocupaba una llana, i tie-
216	218	223	ne la misma firma de J.B., de que se da razon, asimismo
225	241	250	se le alló el testimonio, dado a instancia de D.
283	285	287	Benito Alonso, respectivo a la Question suscitada ante

te el Provisor de Lugo por el mismo contra su Muger, para que hiciese vida maridable, i diez i seis cartas escritas a D. Benito por distintos sugetos en diferentes tiempos.

Numero siete.

P. 2.
74 B Maria Ventura en la tercera declaracion P., si era cierto, que al dia siguiente, de él en que pareció la Yegua Miercoles por la tarde, pasó Doña Havel a casa de D. Benito, i a breve rato volvió para la suya, i con ella la Declarante, que llevaba las almohadas de la cama, donde dormía D. Benito en las manos, a cuyo tiempo iba llorando? R.: ser cierto lo que contiene la P., a excepcion, de que las almohadas no eran de la cama de D. Benito, sino de otra, que se avía antes de su falta hecho, como cosa de unos diez dias, para D. Antonio Fernandez de Prado, i un Escrivano, que con él venia, cuyas almohadas, a su parecer, fue buscar Silvestre a casa de Doña Havel, no puede afirmar si las favanas vinieran también de casa de la sobredicha para lo mismo.

Que dichas favanas, i mas ropas de la cama de D. Benito, se mantuvo en la misma conformidad desde su salida hasta el reconocimiento de la Justicia, sin que por la Declarante, Muger de D. Benito, ni otra persona se anduviese en ella, i mudase alguna: que las pistolas, con que salió, no sabe, si eran sayas, o prestadas, i solo le parece, que posterior dijo D. Gaspar eran de este: que aquel salió con capa, color escuro.

81 En la quarta declaracion: que al otro dia, que llegó la Yegua, se fue Doña Havel a casa de D. Benito, i procuró abrir la puerta del quarto, donde éste dormia, moviendo para ello a Silvestre, quien procuró fingir algunas diligencias; i por fin le dijo, no podia ejecutarlo, i entonces Doña Havel, no se acuerda, si ella, o Silvestre an traído unas tenazas por orden de la sobredicha, i con ellas quitó el cerrojo de la puerta, abriendola con violencia, i se entró en dicho quarto, registró, i recontó por su mano toda la ropa, diciendo, por dos almohadas, que avia allado, que estaban encima de una arca, que aquellas eran suyas, que Silvestre las avía ido a buscar a su casa: que las arcas, que se allaban en dicho quarto, estaban abiertas sin llave: vió que Doña Havel alló en la chupa, o cañaca de su Marido, no se acuerda, si una, o dos cartas, que las demás, segun ella entonces dijo, las allara entre unos papeles en una arca: al instante con mucha algazata llamó a

Etc 2

la

CASO DIEZ Y NUEVE.

la Declarante , i su Marido , diciendo , catad , catad , aquí están as cartas , vede las aquí , i se las leyó en la cocina : i como allase unos pocos polvos , que se parecían , segun hace memoria , a incienso , no se hace cargo si los llevô , sí que aparecieron al tiempo del reconocimiento , i dijo Doña Isavel , era folimán , motivo de divulgarse per publico , que en el mismo dia , en que entró Doña Isavel en el quarto , llevara las dos almohadas , como posteriormente , i en otra noche la demás ropa blanca , que allô en las arcas , una pierna de Baca , i una Burra , lo que egecutó despues de la llegada de su hijo D. Xavier a Chantada.

CONFESION.

P. 8. Es cierto, no puede assegurar , si la noche del dia , en que
20 apareció la cavalleria , o al siguiente , fue Doña Isavel a la casa , en
B que se dió muerte a su Marido , i llevó dos almohadas , que condujo la Confesante a casa de Doña Isavel , en cuya ocasion no se acuerda si avía alguna persona en dicha casa , i en el dia siguiente bolvió , a su parecer , sola , llevó sábanas , i servilletas , mantel- les , calzoncillos , camisas , calcetas , cuya ropa , la una iba sucia , i la otra limpia , i de esta la mas porcion , no puede decir las piezas de uno , i otro , condugeronla de noche Silvestre , i una criada de Dona Isavel , llamada Thomasa , que avía poco tiempo entrara en casa , tambien egecutaran lo mismo de un- colchon , jergon , cobertor , i dos , u tres sábanas , en otra noche bolvió Doña Isavel con D. Gaspar , i llevaron la ropa de vestir , i lo mas , que les ha parecido , sin que pueda decir lo que ha sido , porque , aunque la Confesante quiso observarlo , le respon- dió Doña Isavel se retirale , que escusaba para lo que quedara de su Marido registro ; en cuya ocasion condujo Silvestre lo referi- do : tambien en estos mismos dias llevó catorce platos de peltre , i una media fuente , una caldera , sartenes , i mas trastos de co- cina , que ayudó a conducir la criada Thomasa ; i todo lo dicho llevaron , antes que la Justicia hiciese Autos.

Que es cierto , que Doña Isavel en una noche fue al quar- to , en que se avía dado muerte a su Marido , registró papeles , i otras cosas que estaban dentro , i fuera de un arca , que estaba en el mismo quarto , pero no hace memoria , que este lance fuese en la no- che del dia , en que se divulgô la falta de D. Benito , o despues.

Que

Que la ropa de la cama en que se dió muerte a D. Benito, substitió en ella, hasta que concurrió la Justicia.

P. 11.
165 En Plenario : es cierto que en el mismo dia, en que llegó la Yegua, se fue a casa de su Marido, i de ella llevó para la suya algunas ropas, i Alhajas, lo mismo que egecutó en diferentes dias, i noches, antes que se huviesse dado cuenta a la Justicia, por lo que se alló mui poco de que hacer reuento, usó de otros efectos, i vendió algunos, i en ocasiones, que iba a casa de su Mando, le acompañaba D. Vicente, i D. Felipe de Lemus.

P. 6.
26 Silvestre : en su declaracion de 18. de Septiembre, que quando bajaron a enterrar el Cadaver, quedó arriba Doña Isavel, regiltrando papeles en una arca, i pudo percibir eran unas cartas, B
29 i que posteriormente en el Lunes siguiente al Domingo leyó al Declarante en la misma casa, donde su Amo avitaba, aviendo la sobredicha pasado a ella, i abierto con llave el quarto, en que este dormia, i se le dió muerte; en esta ocasion tambien ha leído la carta, que tenia su Amo escrita para la Boticaria, que a su parecer, con esta fueron tres las que ha leído, i entonces las recogió a su poder, con otros mas papeles, que no puede decir los que fueron, i se salió bolviendo a cerrar la puerta de dicho quarto, diciendo, que aquellas cartas le convenian, en cuya ocasion de leerlas, dijo Doña Isavel, traidor, este diñeiro que mandaba a aquella brivona, 31
B no era millor que no dese a min, e siquera una ruin gicara de chocolate me daba.

34 Que al otro dia, del en que llegó la cavalleria, pasó Doña Isavel a la casa, en que avitaba D. Benito, defarrajando las puertas, llevando para ello unas tenazas, i martillo de un Herrero, sinque sepa de quien fuesse, motivando, que su Marido llevara las llaves.

36 Que en esta ocasion no llevó Doña Isavel cosa alguna de casa de D. Benito, i despues de avér estado sola un buen rato en el citado quarto, sin que el Declarante pudiesse percibir lo que hacia, se salió de el, aviendo puesto primero la cerradura en dicha puerta, para lo que llamó al Declarante, que estaba en la naveira cogiendo oja de maiz para el ganado, i con los mismos clavos, dejó la cerradura en la puerta, la que cerró por la parte de adentro Doña Isavel, poniendole una clavija, i despues salió por otra, que tiene dicho quarto acia la cabecera de la cama donde su Amo dormia, cerrandola con llave, i llevando esta hasta

CASO DIEZ I NUEVE.

la noche de dicho día, en que bolvió al quarto, i aviendo abierto la citada puerta, llamó al Declarante, i le hizo llevar un emboltorio atado con una savana, que cogió debajo del brazo, i condujo a casa de Doña Isavel, sin que pueda decir lo que iba dentro, i en su compañía lo hacía Doña Isavel, despues de aver cerrado la puerta del quarto, i dijo al Declarante, que aunque llevaba aquello podia hacerlo; pero que a nadie lo digesse, quando se hizo el registro por la Justica, se allaba el Declarante a la siega de un poco fruto, que tenia en el valle de Lemus, no puede decir quantos vestidos tenia su Amo, ni quantos se allaron en el reconocimiento, si tenia espada, i baston con puños de plata, una capa, i bata de paño, montera, i sombrero, no sabe quien huviesse dispuesto de las Alhajas de su Amo, i antes que D. Xavier fuese a Chantada, venció Doña Isavel, Baca, Pollina, i Lino.

40

CONFESION.

P. 8. Que Doña Isavel dos, o tres dias despues de la muerte de
35 D. Benito, dió a D. Antonio, i este llevó unos zapatos, i trallos
B de pescar.

39 Preguntado, siendo regular estuviessse la ropa manchada de
B sangre, quien la recogió? R. no la vió, si, que aunque no sabe la
que fue, Doña Isavel hizo conducir a su casa por el Confesante,
i la criada Thomasa, que avía pocos dias le servia, i por su Mu-
ger una vez sola en las noches, i dias despues del primero, de ege-
cutada la muerte, porcion de ella en emboltorios, trallos, i mas
Alhajas de dicha casa, en tanto grado, que aviendo ido la Justicia
en una noche, que asistió allí, no dejara en casa candelero algu-
no, de los que avía en ella, siendo preciso cambiar a buscar uno
de tres, que avía llevado, a casa de la misma Doña Isavel, i lo re-
mitió con una vela, de las que asimismo avía llevado.

50 Quando iba a casa de Doña Isavel, a llevar la ropa, solo en-
traba en el quarto, en donde se le mandaba la dejarse.

B Que a breves dias, despues de aver aparecido la Yegua, fue
Doña Isavel a casa de su Marido, llevando debajo de la manti-
lla martillo, i tenazas, no sabe quien se las dió: mandó al Con-
fesante le desarrasase la puerta; replicole, que respecto tenia las
llaves en su poder, a que, o para que era aquella, a que le dijo,
mui curioso eres, fai o que che mando; no sabe el fin por que
lo egecutó, parecele fena por encubrir la muerte.

En

- 41 B En una ocasion , como se digesse al Confessante por las gentes , que hacia mal permitir la estraccion de Alhajas , de las que , llegando D. Benito , pediría cuenta , i aunque el no lo hiciessé , lo haría el Marqués D. Xavier : dijo lo mismo que le refirieran a Doña Isavel , respondió , que los dejase decir , pues no llevaba cosa hurtada ; algunas veces , que iba a la casa de su Marido , le acompañaban D. Juan Ligeró.

TORMENTO.

- P. 9. 32 Estando preparado a la Tortura , ratificándose en la confesion , dice ; i quanto a la ropa de cama de D. Benito , que se allaba ensangrentada , tiene para consigo , la avría lavado Doña Isavel , portener el rio pegado a la misma huerta , sin ser necesario passar por parte alguna , donde fuesse registrada , ni pudiesse ser vista por persona alguna , i en otras ocasiones ha visto lavar ropas en el mismo parage a Doña Isavel.
- P. 11. 152 Se ratifica en Plenario en Confesion , i Tortura , i a la P. dice se acuerda de todo su confesso.

P. 2. 60B

65

87

P. 8. 25

P. 6. 36B

P. 11. 652B

657

260

Numero ocho.

Joseph de Vigo , Agueda Vaamonde , Francisco Cierna , Quiroga , Maria Garcia , D. Pedro Joseph Valcarcel ; Maria Ventura , i Silvestre dicen : que estos hechos de Doña Isavel se llegaron a notar por las gentes ; adelantando Quiroga , que estragea , i enseñará cartas , i por ello se ablaba con libertad.

Numero nueve.

- P. 4. 54 Doña Isavel declaró , que en el dia , que pareció la Yegua , o al siguiente , passó desde la Iglesia a casa de su Marido , preguntó a los Caseros si huviera alguna noticia de su Amo , o si avían venido a buscar la Yegua , i como le respondiessen que no , se retiró a la suya , i bolvió al otro dia , i en uno de los inmediatos mandó segar la cevada , por estar de sazón ; que si su Marido viniessé , le pagaría lo que fuesse razon a los que la cortasen , que , a su parecer , fueron Manuel Mancoi , i Juan Regal , a quienes dió dos pe-

CASO DIEZ I NUEVE.

fetas : que antes de mudarfe a casa de fu Marido , vendió el lino , que estaba a medias con la Declarante , viendole en fazon , i que fu Marido no parecía.

55 En uno de los dias inmediatos al en que apareció la Yegua , fue a dicha casa , i aviendo reparado por la claridad , que se percivia desde la puerta del quarto , en que dormian fu Marido , que estaba abierta la ventana de él , que dice a la huerta , lo estrañó , por no avér advertido el dia antecedente la misma claridad , i dijo a Maria Ventura , que es esto , la ventana está abierta , i ayer cerrada ? Respondiole ; la dejaría el Señor mal cerrada , i el aire la abriría , insistió la Declarante , en que se avía de abrir la puerta , para reconocer que es lo que avía dentro , i cerrar dicha ventana , i como Maria Ventura no quisieste venir en ello , porque , en llegando fu Amo , tendría que sentir , por averle abierto el quarto , se retiró la Declarante , hasta que bolvió por la tarde del mismo dia , llamando a los Caseros , porfió en que se avía de abrir la puerta del quarto , porque era preciso reconocerlo , i aviendolo mandado seriamente , trageron un machado , con el que , i una media tenaza , que llevó la Declarante de su casa , arrancaron los clavos de la cerradura , i entraron los tres solos en el quarto , en donde se alló abierta la ventana , encima de una arca , o de la cama una chupa de Monfor encarnada , con que solía andar fu Marido , i dentro de los bolsillos algunos papeles , i cartas , que por entonces no recogió la Declarante.

Que dentro del arca avía solo una poca ropa blanca , que dejó del mismo modo , a escepcion de dos almohadas , que de la Declarante se allaban en dicho quarto , i las avía prestado el Viernes antecedente , con motivo de avér tenido un huésped fu Marido : la cama de este estaba hecha , por lo qual reconvino a Maria Ventura ; pues no me digiste , que mi Marido salió antes del amanecer ; pues como está la cama hecha , si dejó el quarto cerrado , i se llevó la llave ? a lo que respondió , que , como estaba en salir temprano , con la prisa no pararía mucho en ella , i aunque le replicó , que , aunque no estuviese mas de una Ave Maria en la cama , se avía de conocer en ella , dijo , que quien reparaba en esto.

Que cerrada la ventana , se bolvieron a salir , i procuraron ajustar la cerradura , i clavos , para disimular que se avía abierto : i aunque estaba tambien cerrado con llave otro quarto , no intentaron abrirle , por tener por adentro mas fuerte cerradura ; pero
avien-

aviendose allado presente la Declarante , porque lo quiso así la Justicia , quando por esta se abrió dicho quarto , advirtió se allaban en el la casaca de paño negro , i la de Carro de oro ; pero que no se encontró la de paño amusco , ni chupa alguna.

En la ropa , que avía , no hace cierta memoria , solo sí , de que se alló el espada debajo de una arca , i el peluquin puesto en una cabeza de madera , i el sombrero de tres vientos , que le parece , era el unico que tenia ; porque aviendole manifestado poco tiempo antes , si daría a la Declarante un sombrero , para quando huviesse de ir a la Villa de Vigo ; si te doi este , no tengo otro ; tambien le parece se allaban en aquel quarto , en que dormia , una caravina , i unos calzones de Tercio-pelo ; la Justicia hizo Inventario de todo , a escepcion de la ropa blanca , que por ser de su hijo D. Xavier , previno a los Caseros la guardasen , donde no pareciesse , para que este no la llevase.

51 Que en Chantada ha visto a su Marido un vestido de paño negro , otro color musgo , una casaca de Carro de oro , tambien color musgo , i quando salía , llevaba ya uno , e ya otro.

56 P. , en que día mandó a los Caseros guardasen la ropa blanca , si fué en el mismo , en que deja dicho , entró con ellos , forzando la cerradura del quarto de su Marido ? R. , no fué en el propio día , sino en algunos despues , i antes que la Justicia formase el Auto de oficio , o Inventario , en que buelve a decir , no se afirma , si comprehendió , u no los calzones de Tercio-pelo negro.

CONFESION.

P. 8. Reconvinosele , que Muger propria huviera observado lo que la Confesante tiene declarado , de que la primera vez , que entró en el quarto , vió la cama hecha , i abierta la ventana , que avia quedado , como el quarto , cerrada , con el suceso de aver parecido tan cerca de Chantada la cavalleria , que no se sobrefaltase , creyese , i sospechase maldad en los Caseros , que tan tribulamente respondian a sus reconvenciones , sino la que como la Confesante no ignorase la que con su Marido se avia hecho , i publicado , especialmente no lo aviendo manifestado a la Justicia , a quien la Confesante dio cuenta , para que procediese sobre aquel suceso , i asegurase bien a los Caseros , contra quien jamás manifestó el mas leve recelo , lo que evidencia , no tenia que presumir de ellos , pues reciprocamente sabian lo mismo unos que otros,

CASO DIEZ I NUEVE.

¿estaban todos complicados? R.; que por no avér hecho mal juicio de los Caseros, dejó de dar cuenta a la Justicia, hasta quando tiene declarado.

109

Reconvenida, como se huviera atrevido la Confessante a entrar en el quarto, que supone cerrado, como resulta, que entró en el mismo dia 19. de Junio, i en el en que apareció la Yegua, i otras veces, antes que se huviesse dado cuenta, i comenzale a proceder la Justicia, i a extraer del referido quarto algunos efectos, sino estuviera muy cierta de la muerte de su Marido, i no la podia estar, sin aver concurrido a ella? R.; que, aunque en el dia 19. fué a casa de su Marido, en él, ni los mas, a excepcion, del que tiene declarado, no ha entrado en dicho quarto, i no estrajo en los dias, de que se le hace cargo, cosa alguna de su Marido, antes bien dos, despues de la entrada en el quarto, como huviesse encontrado tampoco trastos en él, hizo juicio, que los Caseros le huviesse robado, i que, como la Confessante avía llevado la llave de la puerta de dicho quarto, que dice a la puerta de la cama de D. Benito, que avía allado por adentro en la misma puerta, llegado que fuessé este, le digessé, que la Confessante avía llevado para su casa lo que faltase, llamó en la misma casa de su Marido a Maria Ventura, i llevandola consigo al quarto espresado, la dijo, manifestandole lo mismo que avía allado, Maria Ventura ves aquí lo que ai, que es lo mismo que hé encontrado, i tu, i tu Marido aveis visto, no sean quentos, que digais a mi Marido, si viene, que yo llevo algo para mi casa, a lo que desvergonzandose la sobredicha, respondió enfadada: pues si mi Señora no lleva, yo, ni mi Marido tampoco, que no vivimos de esto, i despues la Confessante soltó, o quitó la clavija de la puerta del quarto, donde dormia su Marido, i avía desarrajado, porque no huviesse dificultad, si faltaba algo, i quedando la cerradura puesta con los clavos, sin remachar por adentro.

110

Reconvenida, con que motivo estrajo toda la ropa blanca, de que no se alló en el registro, hecho por la Justicia, siquiera una pieza, sino es el de querer escurecer, i confundir, con este hecho tan absoluto, el recogimiento de la ropa ensangrentada, que tenia en su cama, i persona D. Benito, quando se le dió muerte violenta, porque es claro, que llevando solo esta porcion, i no todo, resultaba mayor sospecha contra la Confessante? R.; que ninguna ropa estaba ensangrentada, la de la cama quedó en ella, i lo de-

demás , siendo de su hijo D. Xavier , lo ocultô , porque no la llevase este , aunque era tan corta porcion , que es verguenza decirlo.

Reconvenida, quando, o por qué estrajo el vestido negro, que tenia D. Benito Alonso , i despues se dió a D. Antonio Fernandez, respecto no estaba en la casa , quando se hizo el reconocimiento, no pudiera dejar de estar , sino lo huviera extraído , de que se infiere , tuvo por obgeto escusar se viniese en conocimiento , de que sí D. Benito avía salido, fuera desnudo , i al mismo fin se dirigió la ocultacion de capa , i alhajas , peluca , espadí , baston , i sombrero , que era el unico que tenia D. Benito ; pues es constante , que si se dejase todo en casa , en el reconocimiento se convencia de supuesta la salida de D. Benito , i se avivaba el recelo , de que dentro de su casa se le avía muerto ? R. ; que al tiempo del reconocimiento en casa se allaban la casaca negra , sombrero , peluca , i espadí , a su parecer , detrás de un arca , en donde despues se alló con la casaca de medio Carro , tambien a su parecer ; i si tuviera en su poder la caja , relox , pistolas , i capa , no las diera al Casero , por estar mas seguros en su poder.

Reconvenida , por que dejó de manifestar a la Justicia las alhajas , que lleva dicho , estaban en casa de D. Benito , quando hizo el reconocimiento de ellas ? R. ; lleva dicho , no estar en su poder mas que las presentadas a la Justicia , por lo que no pudo hacerlas presente.

B Reconvenida , como sabiendo , segun tiene declarado , que en casa de su Marido avía un machado , para partir leña , o carne , no le hechó de menos al tiempo del reconocimiento , e hizo , que se preguntase por él a los Caseros , i como , no aviendose extraído de la casa cosa alguna sin su noticia , i permiso , se desapareció este machado , i nunca mas se bolvió a ver , lo que califica , que con intervencion de la Confesante se ocultó cuidadosamente , i esta ocultacion , junta con lo que parece de averse dado con dicho machado un golpe mui recio en la sien a D. Benito Alonso , que con el efecto de los cordeles , que le hecharon al cuello , ocasionó su violenta muerte , convence la mucha parte , que en ella tuvo la Confesante : R. ; que no se le ofreció presentar el machado a la Justicia , aunque es cierto , estaba en casa , i la Confesante lo hizo llevar posteriormente a Vigo , quando se fue de Chantada , i buelve a decir , que no sabe de cierto , si al tiempo , que entró la Justicia , estaba , o no en casa de dicho su Marido.

CASO DIEZ I NUEVE.

154

Por que siendo tan improprio en la Confessante disponer, llevar, i usar de los efectos de su Marido, sin saber de su paradero, lo hizo; i no egecutara, a tener los sentimientos que correspondian al estrecho vinculo de los dos; sonriendo, quando notici6 a D. Gaspar, que avia parecido la Yegua, profiriendo, que acaso se avia hechado a dormir, se le escaparia, o le dejaria a proposito, i se esconderia en casa de algun paisano, para ver que hacian sus gentes; todas espressions, i roncadas que acreditan la livertad de animo de la Confessante; pues con el recelo, que pudiesse ser fingimiento de su Marido, no cabe, que la Confessante huviesse hecho las estracciones de los efectos referidos, venta de lino, i Baca, de modo, que por todo se viene en pleno conocimiento, de que estaba muy sobre sí, sin sobrefacto, ni sentimiento alguno por la falta de su Marido; i consiguientemente, que quanto hizo forzada, i voluntariamente para la averiguacion de su paradero, fue solo con el animo de encubrirlo mejor, i evitar las sospechas, que contra ella, i mas Partes avia? R.; que, aunque no se acuerda de averse sonreido, quando lleg6 la Yegua, es cierto, no le dió cuidado hasta la tarde, que experimentó, no venian a buscarla, espressando lo mas que en este asunto contiene la Pregunta, i aunque, además de lo que tiene declarado, llevó cosa de una decena de velas, i no sabe, si tres, o quatro platos de peltre, ha sido de allí a muchos dias de su falta, disponiendo tambien de una pierna de cecina, con la satisfaccion de que, aunque viniessse su Marido, no lo avia de llevar a mal; aunque benefició la Baca, fue para gastos de propios, i otras cosas conducentes a la averiguacion; i el aver así dispuesto de ello, además de lo que deja espressado, fue, porque, despues de siete, u ocho dias de la falta de su persona, i en vista de las diligencias que se avian hecho, i no parecido, formó juicio, de que no vendria, i que, aunque se restituyessse, todo sería satisfacerle lo mismo que huviesse gastado en su busca.

117

Reconvenida, que personas mas que los Caseros, condugeron de la casa de D. Benito a la de la Confessante la ropa, i efectos, que estrajo de ella antes del reconocimiento de la Justicia; i como niega, que la Thomasa, su criada, ayudó a ello; diga, en que ocasiones, quantas veces, i que fue lo que esta condujo? R.; que de los Caseros, solamente Silvestre, i en una noche, siete, u ocho dias poco mas, u menos, despues que parecio la

Ye-

Yegua, i antes de practicarse el reconocimiento judicial, aunque no hace fija memoria, si fue antes, o despues, condujo a casa de la Confeſante lo que tiene declarado, sin que a ello ayudase Thomasa.

119 Que el embarazar, que la ropa blanca pareciesse al tiempo del regitro, fue por recogerla para sí, como lo egecutó, por medio de Silvestre: i a escepcion de una mesa de manteles, la demas se dijo a D. Xavier por los Caseros, que toda se avía llevado a lavar por Juan Fernandez, quando pensaba marcharse, en que no se incluye la ropa blanca de vestir del Marido de la Confeſante, por no aver parecido: con lo que se satisfizo D. Xavier, i no instó mas sobre que pareciesse.

P. 4. Thomasa Rodriguez: P., si despues, que se hizo mas publi-
39 co la noticia de la falta de D. Benito, fue su Ama a la casa de este, i llevó de ella algunas ropas, i otras cosas? R., nada sabe de lo que se le pregunta.

P. 6. D. Antonio Fernandez de Prado, en declaracion de once
17 de Septiembre de 58., que no puede decir los vestidos que te-
B nia su Suegro, ni que se le huviesſen allado con motivo de su falta, a escepcion de que hace memoria, que antes de esta observó usaba de una casaca negra: otra de paño color musgo: una chupa encarnada, a su parecer, de Monfor, i otra negra.

18 P.: si sabe que alguna persona huviesse dispuesto alguna ropa, o vestido, quando, i a quien? R., que no sabe cosa alguna de la Pregunta, a escepcion de que allandose el Declarante en esta Ciudad, a su parecer, por Octubre, o Noviembre de 57., llevó Doña Xetrudiz Enriquez la casaca negra, i chupa de Monfor encarnado a casa del Declarante, i como de buelta de esta Ciudad, lo advirtiesse, i conociesse, le preguntó el motivo, i esta le dijo, que dicha casaca, i chupa la llevara con permiso de su hermano D. Xavier, con tal que no se usasse de ella, hasta ver si su Padre parecia.

106 Dona Xetrudiz, que a su parecer, por ultimos de Octubre
B de 57., estando su Marido D. Antonio en esta Ciudad, pasó la regitro a Chantada, i casa de su Padre, en que a la fazon estaban su Madre, i hermano D. Xavier, i viendo se allaba un vestido negro de su Padre, sobre un bufete, espuso a los sobre dichos, lo avía de llevar por necesitarlo D. Antonio, i a esto le respondió D. Xavier, que no podia ser, porque si su Padre llegaba, no avía de parecerle bien, el que se huviesse dispuesto de su ropa, i no
obf.

CASO DÍEZ I NUEVÉ.

308 obstante aviendo la testigo buelto a exponer, que sí fu Padre venía, consistia en bolverle el vestido a casa, i en vista de ello D. Xavier refirió, que ni permitia lo llevase, ni lo dejase, i con efecto lo llevó la testigo para su casa, componiase de casaca negra, i chupa de Monfor encarnado, i aviendo llegado D. Antonio, su Marido, le espuso lo referido, i no le pareció bien lo llevase, porque se recelaba que su Suegro viniessse, i lo supiesse, i por lo mismo no avía hasta entonces usado de él.

P. 111. En Plenario se ratifica; i dice oyó por publico, que su Madre, despues de parecida la Yegua, llevara unas lavanas, i almohadas, que prestara para la cama de D. Cosme Riva de Neira, que vendiera la Baca, lino, i Pollina, que ésta la recobró D. Xavier, como alhaja de estimacion de D. Benito, para tenerla en su casa, por si llegaba, i es incierto, se le huviesse dado zapatos.

Confesion de D. Antonio.

P. 8. Reconvenido, respecto tiene declarado, que su Muger Doña Xetrudiz, estando el Confessante en esta Ciudad, sin noticia, ni consentimiento suyo pidió a D. Xavier el vestido negro, que avía sido de D. Benito, como puede componerse esto con el hecho de que en el reconocimiento, que se hizo por la Justicia de Chantada, no se alló tal vestido negro, en donde lo avía allado D. Xavier, quien, i quando lo avía recogido, i como, no estando reconocido por la Justicia, disponia de él; pues todo es repugnante, i manifiesta, que el Confessante tuvo este vestido de otro modo, i por otro respecto, que oculta, i no puede dejar de ser, el de aver cooperado con los demás a la muerte violenta, que se dió a su Suegro: R.; que no sabe, si por la Justicia se ha recontado, o no dicho vestido, solo sí el averlo llevado su Muger, como tiene depuesto.

98 A P.: que, aunque es cierto, que se decia, que Doña Isabel llevara trastos de la casa de su Marido, no oyó notarle este hecho, ni de ello tuvo noticia.

Confesion de D. Vicente.

106 En ella dice lo mismo, que D. Antonio en esta ultima respuesta.

De-

P. 5.

58

B

Declaracion de D. Gaspar.

Declara , afsistió al reconocimiento , que practicó la Justicia.

P. : si quando precedió el registro , hecho por la Justicia , de la casa de su Padre , se allaron en ella la muestra , espadí , baston , vestidos , i mas ropas ? R. ; hace memoria , se alló el vestido negro , chupa de Monfor encarnado , espadí , una escopeta , i otras cosas , a excepcion del baston , que este no se acuerda , si se alló , u no , ni tampoco si allí estaba el vestido amufgo , o morado , si hace memoria , que la muestra no pareció ; parecele , que tampoco se alló una capa , i montera gacha , si se alló un sombrero.

61

P. : si sabía que existiesen los vestidos , ropa , i alhajas , que se allaron al tiempo del registro , o si alguna dispuso de ellos , i a quien ? R. ; no sabe cosa alguna.

A P. : que su Padre tenia pistolas , i tapafundas , i no se allaba al tiempo de dicho registro.

60

Que hace memoria , que al tiempo que sonó su falta , tenia su Padre dos vestidos , un negro , i otro morado , o mufgo ; no le reconoció tuviese otro ; tambien tenia una chupa de Monfor encarnada , no puede decir , si tenia otra alguna mas de las correspondientes a dichos vestidos , sola una , i calzones de Tercio-pelo negro , no sabe tuviese otros calzones , si muestra , espadí , i baston de puños de plata.

A. P. R. : no se acuerda si antes que precediese el reconocimiento de la Justicia , alguna persona lo ha hecho de los quartos de la casa de su Padre , aunque mas se inclina a que su Madre entró en ella , registró los espreñados quartos , afsistiendo el Declarante , D. Felipe Lemus , D. Juan Quiroga , i Joseph Rodrigo , Herrero ; i si es , que lo referido precediese , lo egecutó su Madre , estimulada de que los Caseros le decian ; i esta ultima parte lo depone , o porque pasó en la conformidad referida , o porque su Madre le dijo , lo avía , o queria hacer.

P. 1.

88

Al segundo reconocimiento de siete de Agosto , afsistió , entre otros , D. Felipe de Lemus.

Confesion de D. Gaspar.

P. 1.

70

B

Reconvenido , por que sabiendo el Confesante las alhajas , i ropas mas visibiles , que tenia su Padre , antes que se notase su falta , no comenzó a sospechar de los Caseros , luego que se hizo

el

CASO DIEZ I NUEVE.

72 el registro, en que solo se allaron las que de el resulta, constándole la falta de muchas, i de no darse por entendido, se infiere la parte, que tuvo en la muerte de su Padre? R.: no pudo sospechar quanto a falta de ropas, i alhajas de su Padre, por persuadirse que en la salida, que se suponía avér hecho, llevaría las mas visibles, que acostumbraba, i de que el Confesante tenia conocimiento, como eran muestra, espada, baston, pistolas, vestido amulgo, otro negro, i capa; no lo tenia de la ropa blanca, ni mas trastos, o alhajas, que fuesen de la qualidad de aquellas, admás de que la Madre del Confesante anteriormente al registro avía llevado porcion de ropa blanca, i no persuadirse a que faltase otra cosa; i por lo mismo, i mas expuesto, niega avér tenido parte en la muerte, dada a su Padre, ni de pensamiento podia pecar en este hecho, no solo por el amor paternal, que le profesaba con preferencia a todos los mas hijos, i a que mutuamente correspondia el Confesante, bolviendo por su Padre en quantos lances se le ofrecian, sino que de el experimentaba favores, i espressiones de mui amigo, haciendo las mas vivas diligencias para los aumentos del Confesante, como de retirado de Barcelona, i antes lo ha egecutado, estando en esta Ciudad con el S.D. Joseph Manuel de Villena, Regente, para solicitar que el Marqués D. Xavier diese al Confesante mayores alimentos, i aun despnes procurado impedirle el que se restituyese al Regimiento, solicitando fuese a servir a las Guardias Españolas, para ello le ayudase dicho D. Xavier, como ofreció egecutarlo en quanto estuviere de su parte, i escribiendo a la Marquesa de Aitorga, para empeñarle en los aumentos del Confesante, de que se estaba esperando respuesta, quando sonó su falta, como asimismo la llegada de D. Xavier, para ver su ultima resolucion en asunto de dichas asistencias, i de uno, u otro modo partirse a su destino; con lo que este le diese, o su Padre le ministrase.

P. R.: no sabe, que alhajas, o ropas ha llevado su Madre, mas que la blanca, que tiene depuesto, i aunque el Confesante, a su parecer, le ha preguntado a cerca de ella, o esta espreñadole, quejandose, sin preguntarle, que poca ropa blanca era aquella, porque el Padre del Confesante tenia mas, i aun en Tui avia comprado alguna, no pensó en decirle cosa alguna a cerca de ello, tanto por su respeto, como por no gustar, de que ningun hijo le fuese a la mano.

Re-

Reconvenido, mediante a que las llaves del quarto, en que dormia su Padre, i la de la calle las llevaba siempre consigo, segun lo asentó en su declaracion, (ve.) de que modo se valió, porque repugna registrar dichos quartos sin llaves, o rompimiento, i sin saberlo el Confesante? R. : que a su presencia, i de los mas que tiene dicho, lo fueron tambien su Madre, ha violentado las puertas de uno, i otro quarto, no sabe otra cosa.

74
B No supo de otro registro con llave, o sin ella, mas del que lleva dicho averse hecho antes del Judicial, si que entonces se alló dentro del quarto, que dice a la calle, entre otras, una llave correspondiente al mismo, no vió la de la puerta mas comun de este, ni del otro, en que dormia su Padre, solo sí la referida, que era la de la puerta, que sale a la calle, i la que en este quarto se desarrajó, fue la que dice a la cocina, i hecho mas bien cargo, a su parecer, en el quarto, en que dormia su Padre, i se dió muerte violenta, se entró para dicho registro por la puerta, que está a la cabecera de la cama, abriendose con llave, sin que pueda afirmarse, si fue así, o desarrajandola, aunque mas se inclina a lo primero.

P. : mediante aver tratado, i conferenciado con su Madre a cerca de lo que se avía de egecutar sobre la falta de su Padre, tanto en dar parte a la Justicia, como aviso a D. Xavier, sabía, como no podia menos, que en el dia inmediato, al en que pareció la Yegua, o siguiente, advirtió su Madre la ventana abierta, como entró, vió la cama de D. Benito hecha; con lo mas que en este lance refiere Doña Isavel? R. ; no sabe cosa alguna.

79
B Leyosele la confesion, i dijo, que quanto al calzon, i chupa de Tercio-pelo, recorriendo mas bien la memoria, la hace, de averle visto, al tiempo que su Madre hizo la violencia de abrir las puertas, i despues tambien lo vió en casa de esta, i quando el Confesante se vino a esta Ciudad, por no tener equipage correspondiente, le pidió a su Madre el calzon, i se lo entrego.

Numero diez.

Descargo de Doña Isavel.

P. 9.

P. 12. Que el aver ido Doña Isavel a la casa, donde vivia D. Benito Alonso, despues, que pareció la Yegua en el mismo dia Martes, como en la mañana del Miercoles siguiente, fue con el fin de in-

Geg

for-

CASO DIEZ I NUEVE.

formarse, si avía alguna noticia, o recado de su Marido, nacido todo ello del afecto que le tenia

TESTIGOS.

136 D. Manuel Feijoo dice: oyó a Doña Isavel lo que se articu-
B la; i Josepha Pedreira oyó a la misma la llegada de la cavalleria, i
161 luego que lo dijo, salió diciendo, iba a casa de su Marido a informar-
se de lo que avía.

Numero once.

P. 10.

Que aviendo advertido Doña Isavel en las idas del Martes a casa de D. Benito, que no se percivia claridad en el quarto, donde acostumbraba dormir, al notarla en la ida del Miercoles por la mañana, lo dijo a Maria Ventura, quien le respondiò, dejara D. Benito Alfonso la ventana mal cerrada; i como esto no le satisficisse, insistió en que avía de abrir el quarto, para reconocerlo; lo que repugnaron Silvestre, i Maria Ventura, pretestando, tendrían que sentir a la buelta de su Amo.

TESTIGOS.

137 D. Manuel Feijoo, i Josepha Pedreira deponen avér oído a
161 Doña Isavel lo que se articula.

Numero doce.

P. 11.

Que Doña Isavel despues del lance, que comprehende la P. antecedente, se retiró a su casa, de donde bolvió por la tarde a la de D. Benito Alfonso, llevando una tenaza, insistiendole con Silvestre, i Maria Ventura, en que se avía de abrir la puerta de dicho quarto, lo qual le mandó seriamente; i aunque el Silvestre fingió diligencias, para no abrirla, lo egecutó con un machado, i la tenaza, i se entraron dentro todos tres; i al ver Da. Isavel una chupa de Monfor encarnado, reconoció sus bolsillos, i alló en ellos unos papeles, o cartas, como tambien encima de un arca unas almohadas, que prestara avía algunos dias a su Marido, a su parecer, para la cama de unos huéspedes, que avían dormido en su casa, i sin tocar en la cama, en que dormia D. Benito Alfonso, sí reconviniendo a Maria Ventura, por estar hecha, i no satisfaciendole con la disculpa, que daba, de aver madrugado D. Benito, estando poco
tíem-

tiempo en ella , haciendo ajustar la ceriaduta , i clavos , se salieron por la puerta de la cabeza de la cama , diciendo a la Maria Ventura , les llevase las almohadas , que avía allado sobre el arca , como lo hizo publicamente.

TESTIGOS.

137 D. Manuel Feijoo , que oyó a Doña Isavel lo que se articula , i que no tocara en la cama , aunque reconociera estaba hecha , i compuesta de modo , que desde la ultima dormida , que se hiciere en ella , se hiciera la cama.

162 Por igual oida , inmediata al lance , depone lo mismo Joseph Pedreira , i que la cama estaba sin señales algunos de que se durmiese en ella desde la ultima vez , que se hiciera.

Numero trece.

P. 13.

Que uno , o dos dias despues de defarrajada la puerta , bolvió Doña Isavel a casa de D. Benito con el recelo de que huviesen robado alguna cosa Silvestre , i Maria Ventura , i manifestandoles quanto avía allado en el acto del defarrajamiento , les dió la llave de la puerta de la cabecera de la cama , previniendoles tuviesen cuenta con todo.

TESTIGOS.

238 D. Manuel oyó a Doña Isavel , que uno , o dos dias despues del defarrajamiento de la puerta , recelosa de que acaso con aquel motivo se entrase por alguna persona en él , i robase alguna cosa , bolviera a casa de D. Benito , para salir de esta duda , i a este efecto se entró en dicho quarto por la misma puerta donde avía salido los dias antes , i de hecho tomara conocimiento de lo que avía allado en él , haciendo manifestacion de lo poco , que en sí encerraba a Silvestre , i su Muger , previniendoles lo tuviesen reguardado , i entregandoles para ello la llave.

Numero catorce.

P. 14.

Que Doña Isavel , todas , i quantas veces fue a casa de su Marido , despues que apareció la Yegua , i antes de proceder la Justicia , lo egecutó publicamente , i haciendo llevar las almohadas al descubierto.

Gog 2.

TES-

TESTIGOS.

128 Doña Rafaela dice: sabe lo que se articula, con la diferen-
 B cia de que no solo espresia las almohadas, sino un par de sábanas,
 que avia emprestado, i llevó, no dice las condugette Maria Ven-
 tura, si no una criada, que no se acuerda qual fue.

130 Pedreira, que en todas las ocasiones, que advirtió las idas de
 su Ama a casa de su Marido, han sido por el dia publicamente,
 sin resguardarse de persona alguna.

139 El Capellan, que no supo, vió, ni oyó, cosa en contrario
 de lo que se articula.

247 Ximenez a la P. 18.: en un dia, que no se señala, vió que
 por medio de una muger, llevaba Doña Isavel las almohadas, i
 a la misma D. Alonso oyó, las hiciera llevar publicamente, pre-
 cedido el inventario Judicial.

Numero quince.

P. 15.

Que quando la Justicia hizo el registro, entró en el quarto
 de la calle, haciendolo delarrajar a Joseph Lorenzo, i entró asimismo
 en el quarto de los Santos, donde dormia D. Benito Alonso,
 por la puerta de la cabecera de la cama, abriendose con llave,
 que entregó uno de los Caseros.

TESTIGOS.

246 Ximenez afirma lo que se articula, como presencial quanto a
 la entrada del quarto de la calle, i que de el se passaron acia la
 puerta, que cierra el de los Santos, donde dormia D. Benito,
 quedandole el testigo en el de la calle, i a poco rato tambien
 se pasó al de los Santos, que ya se allaba su puerta franca, i
 sin embarazo.

269 Lemus, como presencial, afirma lo que se articula; i lo
 139 mismo el Capellan por oidas a D. Juan Andres Varela, i Escri-
 vano Carvallido, que practicaron el reconocimiento, i registro.

Numero diez i seis.

P. 17.

Que la Justicia no hizo descripcion formal de los bienes,
 que se allaron en casa de D. Benito, en el concepto de nom-
 brar, como se nombró, por depositaria a Doña Isavel, i el aver
 asen-

asentido este el que no se hiciese recuento riguroso, fue porque todo, a excepcion de la ropa del vestir de D. Benito, se lo avia dejado su hijo D. Xavier, no se lo quisiese este aplicar, para poder la Madre usar de ello, si sucediese el caso de no bolver D. Benito, i viniendo este entregarlo, por vivir segura, de que su Marido no se quejaría de que ella lo tuviese a su disposicion, i lo gastase si se le ofrecia.

TESTIGOS.

140 D. Manuel Feijoo, por lo que sabia se allaba en casa de D. Benito de omenaje furtida, por lo que reconoció de los Autos, no hizo recuento riguroso, o embargo.

247 Ximenez, presente a este Auto, quo no se hizo con toda exactitud, mas de quanto así parecia a la primer vista, sabe, i ha visto quedaran algunas cosas por incluir en el.

269 D. Alonso, tambien presente, virtualmente expone lo mismo, dando por razon, mediante Doña Isavel avia de ser depositaria, i quedar todo en su casa, no era necesario mas que la formalidad de saber, se hiciera recuento, e inventario.

El Capellan tiene por cierto, sería por no tener certeza, ni vislumbres de la muerte de D. Benito, i averle nombrado por depositaria a Doña Isavel.

140 Ximenez advirtió, que por no tener seguridad de la falta de D. Benito, i temerse, que este pudiese llegar a aquella hora, u otra qualquiera, i tomarse a mal el registro, i embargo; sucedió lo que va expuesto; no sabe si tambien fue, o no, por el motivo, que la Pregunta expresa.

Numero diez i siete.

P. 18.

Que hecho el registro por la Justicia, Doña Isavel, porque no se perdiese, i tener en seguro lo que quedara en casa de D. Benito Alonso, de ello, lo que tenia mas contingencia, lo llevó a su casa; pero siempre por el dia, i sin hacer la menor diligencia, para ocultarlo a persona alguna.

TESTIGOS.

162 Pedreira, que despues de aver precedido el registro de la Justicia, vió que llevara Doña Isavel de casa de D. Benito para la suya unos platos, i otras cosas tenues de cocina; de cuyas especies no hace memoria.

El Capellan oyó a Doña Isavel, que despues de dicho registro,

CASO DIEZ I NUEVE.

141 tro, llevara a su casa por el dia algunas cositas leves de la de su Marido, por la contingencia de que no se perdiessen, i malbarataren, como fueron una pierna de cecina de Baca, seis, u ocho platos, i algunos otros ajuares de cocina, i la ropa de cama, que prestara a su Marido, para alojar los huéspedes, dejando todo lo demás existente, segun así lo ha visto el testigo.

D. Alonso, i Ximenez deponen solo lo que queda dicho la P. 14., respectivo a las almohadas.

Numero diez i ocho.

P. 19.

Que por ver fazonado, i a tiempo de perderse el lino, dispuso Doña Isavel su recogimiento, por ser la mitad suya, i usó de el, como de la Baca, i una Pollina, para subvenir a los gastos, que se le avian ocasionado con la ida de D. Gaspar a Melilla, la de D. Antonio de Prado a Camba, el Propio a la Coruña, i otras diligencias que se hicieron, por serle preciso pagarlos a quien los sacara prestados.

TESTIGOS.

141 El Capellan sabe, que Doña Isavel, como depositaria, viendole fazonado, vendió el lino, porque no se perdiere, ni pusiese a contingencia, admas de que tambien sabe, tenia en aquel mismo termino sembrado para sí con licencia de su Marido, lo mismo que egecutó de la Baca, i Pollina, por allarse mui atrasada, i menesterosa de quartos, para suportar al pronto algunas diligencias sobre el paradero de D. Benito, i pagar una deuda, que devia a Doña Luisa, su cuñada; que consta al testigo, lo hizo con dicho producto.

163 Pereira tambien afirma la fazon del lino, i oyó a Doña Isavel usara de lo expuesto, que es Baca, i Pollina, para con el producto pagar cien reales, que devia a Doña Luisa; i subvenir a otros precisos gastos.

182 Juan de Regal vió, i reconoció, que el lino se allaba en oportunidad de cogerse, porque no se perdiere, puso en noticia de Doña Isavel, i como la mitad fuese suya, lo vendió, con lo mas diciendo, necesitaba suportar los gastos de dichas diligencias, i pagar una deuda, que D. Benito quedara deviendo.

188 Pablo de Mourc sabe, i fue publico, que de orden de D. Benito se avia sembrado el lino, parte para sí, i otra para Doña Isavel.

Isavel; oyó a ésta, que su importe, i de lo mas fuera para la paga, i algunos mrs., que estaba deviendo, i satisfaccion de las diligencias; i afirma, que el lino estaba de sazón; afirma lo mismo
 235 D. Alonso, i que la mitad era de Doña Isavel, i que a la Doña
 B Isavel se apuraba por los cien reales, presente el testigo.

D. Benito Feijoo, ha visto que parte del lino era de Doña Isavel, segun oyó a D. Antonio, i que sabe, i ha visto que en ocasion de perderse, como sazónado, lo vendió para las diligencias, i deuda de 100. reales, con lo mas para pagar a Doña Luisa, que la estimulaba por la paga, a que el testigo se alló presente.

C A S O XX.

PRUEVA FISCAL

CONTRA DON XAVIER.

P. 31.

P. 11.
 148 B **S**I saben el dia, en que D. Xavier salió de Milmanda para la Coruña, i parages por donde transitó, que el motivo que profería le traía, que era el Pleito con el Administrador de la Obra Pia, era aparente, porque en realidad solo venia a esta Ciudad, para aparecer en ella, i que no se le pudiesse atribuir la violenta muerte de su Padre, que dejaba tramada en Chantada.

Numero primero.

P. 2.
 72 D. Xavier declaró, que al tiempo, i antes de la falta de su Padre, se allaba en esta Ciudad, al seguimiento de un Pleito, que tenia con la Obra Pia, que en Pontevedra fundó D. Pedro de Valladares, i paga de Reditos de un Censo, en donde se mantuvo, hasta el dia 27. de Julio, i en la Confesion dice: vino al efecto referido a esta Ciudad por principios de Mayo.

TESTIGOS.

P. 11.
 538 B Doña Xetrudiz sabe, que D. Xavier tenia el Pleito con el Administrador, i Obra Pia de la Ciudad de Santiago, que fallera a su seguimiento, i al de quitar un Censo en dicha Ciudad.

711 D. Benito Lospada: no se acuerda del dia fijo en que D. Xavier,

CASO VEINTÉ.

vier, con el testigo, salió de Milmanda a esta Ciudad, sí que desde aquella Villa fueron en derechura a la de Vigo en donde se detuvieron algunos dias, tampoco se acuerda de los que han sido, i de allí vinieron a Pontevedra, en la que se detendrian, como quatro dias, siguieron su marcha a Santiago, donde hicieron una noche, i se enderezaron via recta a esta Ciudad, i casa de D. Joseph Benito Codesido, Escrivano de Asiento, no supo, ni advirtió viniéssse con otro fin, mas que al seguimiento del Pleito, que litigaba con la Obra Pia de Pontevedra, segun de él constará, a que se remite, i la llegada a esta Ciudad, ha sido, a su parecer, por ultimos de Mayo, o principios de San Juan.

733
B

D. Domingo de Lanza, que al tiempo que se divulgó la falta de D. Benito se allaba en esta Ciudad D. Xavier, i se acuerda, aunque no del dia, ni mes fijo, pasó a la Lonja del testigo a buscar ciertos generos, i entre ellos paño negro para un vestido de hombre, i otro escuro para un Capingot: tampoco hace memoria de lo mas que ha sido, sí que no fue solo lo referido, i la hace de que llevaba una esquila de abono de Fernando de Mata, Procurador de esta Real Audiencia, para que si no llegase el dinero, que llevaba, le diese lo que pidiese de su cuenta, como lo hizo, aunque no está cierto de lo que dió al pronto, sí que passados algunos dias le satisfizo Mata el todo del resto, sin que al tomar de dichos generos se acuerde que D. Xavier ablaste cosa alguna sobre la falta de su Padre, que ya entonces corria, ni se lo preguntase.

Descargo de D. Xavier.

Admas de lo que resulta en la P. 8. del Fiscal de S. M. C. N., i descargo a ella, dado por D. Xavier, articuló lo siguiente.

Numero segundo.

P. 11.

P. 13.

Que a Pedimento de la Obra Pia en quatro de Mayo de 57., se notificó a D. Xavier Auto, para que le pagase 14000. rs., desde cuyo tiempo dispuso passar a Vigo, i venir a esta Ciudad en el mismo mes, i antes algunos dias del 28., en que presentó Pedimento firmado suyo, para que le defendiese Fernando de Mata, quien lo hizo, presentando Pedimento en primero de Junio siguiente, que con asistancia del mismo D. Xavier, se formó

mó por su Abogado , a que se respondió difusamente despues de averle hechado compelo , i puesto el Pleito al Relator en 25. de Junio , para que se viesse segun se solicitaba por el mismo D. Xavier , que se alló asistiendo desde antes del dia 28. de Mayo , sin hacer ausencia de esta Ciudad , hasta el dia 26. de Junio , comía , cenaba , i dormia en todos ellos en casa de D. Joseph Benito Codesido , Escrivano de Asiento del Oficio de Pillado.

TESTIGOS.

120

D. Francisco Gomez Vieites , Administrador de la Obra Pia de Huerfanos de Pontevedra en el año de 57. , como a tal le estaba deviendo D. Xavier la cantidad referida ; ganó Despacho para su Pago , se le notificó en Zelanova , en quatro de Mayo se abocaron , i sobre las dudas del credito , quedó D. Xavier de ir a Pontevedra desde Vigo , a donde tenia que pasar en la siguiente semana , llegó el testigo a Pontevedra , puso presente las dudas de D. Xavier a los Patronos , i en la semana anterior al Domingo de Pasqua de Espiritu Santo , como tres , o quatro dias antes , llegó D. Xavier a Pontevedra , i allandose el testigo junto al Convento de Sto. Domingo con dos de los Patronos , en el mismo sitio trataron algunas cosas en asunto de la Paga de Reditos , sobre que no an sido conformes , i D. Xavier dijo , se venia a esta Ciudad a hacer oposicion , a vista de que el testigo con dictamen de los Patronos lo hizo a defenderse , saliendo en uno de los tres dias de festividad Paschal , ocupó tres en el viage , i al siguiente de la llegada , vió a D. Xavier en esta Ciudad , fue al Oficio de Pillado a recoger el Pleito , i alló , que ya lo tenia hecho D. Xavier , a quien vió , trató , i abió los mas de los dias desde su llegada hasta el 25. de Junio , i hacia mansion en casa de Joseph Benito Codesido.

234

D. Benito Feijoo sabe , se notificó a D. Xavier el Despacho en Milmanda ; salió a Vigo , i supo por su hermano , i criados de D. Xavier , fuera a Pontevedra a estar con los Patronos , i de allí a esta Ciudad.

332

D. Manuel sabe : se le notificó el Despacho en Celanova en quatro de Mayo , contesta lo sustancial de la P. ; i que todo esto ha sido publico , i notorio , i lo sabe por el trato , i correspondencia con D. Xavier ; refierese al Pleito.

344

Joseph de Pazos , Oficial del Procurador Mata , i lo era en

Huh

el

CASO VEINTE.

el año de 57., a escepcion, de que no señala el día, parage de la notificacion, ni passages a Vigo, i Pontevedra, i Vigo: atetta la Pregunta, i que Mata, por ser tambien Procurador de la Obra Pia, resistia defender a D. Xavier, ocurrió a la Sala, se mandò lo hiciesse: recibió el testigo el Pleito, i en casa del Escrivano Codefido lo reconocieron, sacaron apuntamientos para instruccion del Abogado, que firmó la contradicion, presentes D. Xavier, i el testigo, a cuyo tiempo se allaba en esta Ciudad Vieites, Apoderado de la Obra Pia.

151 El Escrivano Codefido sabe: se movió la Quettion a D. Xavier, vino a ella por Mayo de 57., con Page, i criado, asistieron en casa del testigo continuamente al sequito del Pleito hasta el día de la Octava de la Pescaderia.

147 Vicente de Vigo, Oficial Mayor del testigo antecedente, que luego que se promovió la Quettion, vino D. Xavier con algunos criados, comia, i dormia en casa de Codefido hasta el día 26. de Junio, que lo era de Octava de la Pescaderia.

105 El Marqués de Veance depone de noticias de la existencia de D. Xavier en esta Ciudad.

P. 19. Rivot sabe: que D. Xavier desde Vigo vino a esta Ciudad al Pleito, en la que se mantuvo, hasta quando dice la Pregunta, porque desde ella le escribió la desgracia de su Padre.

52 Por carta de primero de Mayo de 57. le dice, estar para passar a la Coruña sobre la egecucion, que tenia pedido la Obra Pia de Pontevedra.

Por Compulsorio librado a D. Xavier, aunque contradicho por el Señor Fiscal, i sacado en dos de Septiembre de 1763. por Joseph Benito Codefido, Escrivano de Asiento, relativo al Pleito de Obra Pia, que cita la P., consta su espresso.

C A S O X X I .

PROVANZA FISCAL

P. 9. **E**L Señor Fiscal en la acusacion alegó, que D. Xavier tuviera en esta Ciudad carta, o aviso de lo egecutado por el correo, que salía el Domingo de Chantada, día siguiente al en que se egecutó la muerte.

P.

P. 32.

148
B

Que Doña Itável, i D. Gaspar dieron prontamente aviso del suceso a D. Xavier antes, i despues, que apareció la Yegua, como se convence de avér allado los criados, que este despachó con noticia de la falta de su Padre desde la Coraña, que llegaron el día 25., a tiempo que la Justicia estaba tomando declaracion a los Caseros, en San Fins al Propio que conducia cartas de los sobredichos a D. Xavier, que como estas no podian moverle a despachar a dichos criados: evidencian, avía recibido antecedentemente otras, escritas por los mismos inmediatamente que se efectuó la muerte alevosa, i antes del aparecimiento de dicha Yegua; i todas estas noticias las reservó D. Xavier, publicando, como principal, la que le dió en el día 25. su primo D. Antonio de Arce.

P.8.	106	B	Numero primero.
P.11.	245	298	Diez testigos dicen: avér oído se avifara a D.
304B	312	333	Xavier a esta Ciudad la falta de D. Benito Alon-
		B	fo, despues que avía parecido la Yegua, i uno de
342	459	497	ellos adelanta, que tambien se hiciera Propio a Mil-
		510	manda ha avifár a la Muger de D. Xavier.

505B
588

Froilan Varela, i Bernardo Lopez, que oyeron, sin que se acuerde a quien, que Doña Itável, luego despues de la falta de su Marido, avía hecho dos Propios en dos ocasiones distintas a su hijo D. Xavier a esta Ciudad.

131

Don Alonfo Valentin: que con ocasion de allarse en esta Ciudad a tiempo, que sucedió la falta, i muerte de D. Benito, en la mañana de un día, de que fijamente no se acuerda, allandose el testigo en la Plaza de la Verdura, a ella vió venir por la calle un Mozo de Chantada de apellido Perlin, a quien conocia, i estando con el testigo le preguntó, si sabia donde era la Posada de D. Xavier? a que respondió, que aunque le veía todos los dias, no sabia donde hacia mansion, que su Procurador, i Oficiales le darian razon de ello, i a esto dijo, venia despachado por Doña Itável, su Madre, a participarle como faltaba D. Benito, su Padre, i que supiese si se allaba en esta Ciudad, o en la de Santiago: dijole el testigo que se allaría a las cercanias de Chantada en casa de algunos amigos, a que replicó el

CASO VEINTE I UNO.

Mozo, que no podia ser, porque dijeran los Caseros saliera un dia mui temprano a cavallo, que despues se bolviera la cavalleria sin el.

P.6. Silvestre: en la declaracion ante el Pesquisidor: que vió a
38 D. Benito Lofada en Chantada algunos dias despues de la llegada de la Yegua, i despues que Doña Isavel remitió un propio a esta Ciudad a D. Xavier: que Lofada no estuvo con el Declarante, i se fue, a su Parecer, en el mismo dia que llegó, estando primero con Doña Isavel.

P.11. En Plenario, que antes, i despues de parecer la Yegua, sabe que Doña Isavel, i D. Gaspar, dispusieron por dos, o tres ocasiones dar aviso, i escribir prontamente a D. Xavier, que se allaba en esta Ciudad, i a su parecer, se remitieron por Joseph Tagarro, Herrador, i tambien el Declarante fue embiado Doña Isavel al Lugar de Centulle a estar con Roque, Labrador, cuyo apellido no tiene presente, para que viniese a esta Ciudad con una carta a su hijo, i le respondiera, que a menos que no le diese 30. reales, no venia; pero sin embargo quedó de venir, no sabe si lo egecutó, o no.

P.2. D. Xavier declara, que a su acordar supo del suceso el
72 dia 25., o 26. de Junio, por avérselo dicho en la Real Audiencia el Lic.D. Antonio de Arce, su Primo, diciendole lo avía sabido de Joseph Ledo, vecino de Chantada, que le refiriera avér salido D. Benito de su casa en una Yegua, i que de allí a pocos dias avía llegado sin su persona, bocado del freno, ni tapafundas, no sabe llevate pistolas, i con esta novedad, no ignorando las faltas, que su Padre solía hacer fuera de casa, quando estaba en su compañía, sin saberse de su paradero, determinó embiar a su Page D. Benito Lofada, i el Declarante, pasar interin a Santiago, a presentar la Cedula, que de su Magestad avía obtenido para tomar otro Censo, i redimir el de la Obra Pia, como lo ha egecutado exiviendola ante el Asistente, como Juez Comisionado, saliendo de esta Ciudad el dia 27. de Junio, i llegó, no se acuerda, si en el mismo dia, u siguiente, recibiendo en la Ciudad de Santiago un Propio, que le avía remetido su Madre Doña Isavel, participandole con alguna individualidad la falta de D. Benito, su Padre; con lo que salió despues de medio dia de Santiago en el 28., acompañado de dos Milicianos, que pidió al Coronel de dicha Ciudad, durmiendo aquella noche en Poulo, pasó

fó al siguiente a esta Ciudad, en que se mantuvo hasta el treinta, todo a su parecer.

P.6. En otra declaracion dice: que Lofada bolvió desde Chantada, a esta Ciudad.

9B

10 i

B

Que este no le espresó otra alguna mas noticia de las que ya tiene depuesto averle participado su Madre: aunque por ello mismo no se acuerde, si en dicha ocasion desde esta Ciudad espresó alguna carta a Chantada.

100

B

D. Benito Lofada: que al tiempo, que sucedió la falta de D. Benito Alonso, se allaba el testigo en esta Ciudad en compañía de su Amo, i un mozo, llamado Andrés, que luego que la supo por medio de D. Antonio de Arce, Abogado, despachó al otro dia al testigo, i citado Andrés, a informarle a Chantada; i aviendo partido, alló en el camino, i junto a Betanzos un Propio, cuyo nombre ignora, sí que era de las cercanías de aquella Villa; i como le conociese dicho Andrés, el testigo procuró informarle a cerca de dicha falta; el que dijo era cierta; que los Caseros decian, avía salido al amanecer del dia 19. de Junio, i la cavalleria pareciera el Lunes por la mañana; adelantando, llevaba carta de Doña Isavel para D. Xavier, cuyo sobreescrito leyó el testigo; i no hace memoria, si llevaba otra alguna mas: i como estuviese cierto, que su Amo avía salido el mismo dia de la Coruña para Santiago, le dirigió a esta, en donde con efecto supo, le allara: que aviendo llegado a Chantada, i apeado en la casa, que avitaba D. Benito, en ella alló a Juez, i Escrivano, que estaban tomando las declaraciones a los Caseros, i tambien a Doña Isavel, i D. Gaspar; luego que aquella le vió, le preguntó por D. Xavier, i a breve rato se salió con la misma, i D. Gaspar a la casa, en que avitaba, yendo, procuró informarle del suceso, i a pregunta, que hizo a Doña Isavel, le dijo; no vería mas a D. Benito; pues, segun decian los Caseros, avía salido en una Yegua con sus pistolas las dos horas antes del amanecer del dia Domingo; i el Lunes avía parecido la Yegua media legua de Chantada, sin tapafundas, pistolas, ni bocado, dijole el testigo, no se desconfolase, que D. Benito aun parecería, i que no era bastante indicio, para contemplarle muerto, la llegada de la Yegua; pues se le pudo aver escapado de alguna parte, a que espresó Doña Isavel, que Dios lo quisiera; pero que lo dificultaba; porque era mal indicio; i al cabo de esta conversacion, tomó el testigo un bocado, por ser las

dos

dos de la tarde, i no aver hecho medio dia, i montó a cavallo, dirigiendo el camino a Santiago en busca de su Amo, i como no le allase en aquella Ciudad, partió a esta, en donde le informó de lo que passaba, i dentro de dos dias se puso en camino para Chantada con el testigo, i el mozo Andrés.

201

B

Que, quando informó a su Amo de lo que Doña Isavel dijo al testigo, notó en el algun sentimiento, i no le dijo, que el Propio, que allara junto a Betanzos, le refiriese otra cosa, i que Doña Isavel se lo participase.

Que en esta ocasion no se informó de los Caferos, ni abió con ellos, por estar al tiempo declarando.

P. 11.

Admás de ratificarse, dice a la P.; no sabe, que su Marido huviesse tenido otra noticia del suceso de su Padre, antes de aver parecido la Yegua, mas de la que le dió su primo D. Antonio de Arce, i que a este avía comunicado Joseph Ledo, que, a su parecer, se digera, avía venido a buscar un Despacho, como de que tambien le parece, digera avía yá parecido la Yegua, con cuya noticia D. Xavier despachó al testigo, i Andrés Varela tambien, su criado de escuela, que igualmente asistia en esta Ciudad, para Chantada, a fin de que supiesse, si era, o no cierta dicha noticia; i salidos los dos, a su parecer, el dia 26. de Junio, en que se celebró el Octavario de Corpus en la Pescaderia de esta Ciudad, allaron en San Fins, distancia de ella dos leguas i media, un hombre, a su parecer, llamado Antonio Antoar, que espresó al testigo, i compañero, venia con carta de Doña Isavel para D. Xavier, i como este saliesse en aquel mismo dia para la Ciudad de Santiago, le digeron, le fuiesse siguiendo a ella, como lo hizo, que fue equivocacion, decir en Sumario, que, quando llegó a Chantada, se estaban recibiendo las declaraciones de los Caferos, si lo hacian de la de Juan Fernandez.

702

P. 6.

94

B

Andrés Varela estaba con su Amo, i el Page Lofada en esta Ciudad, quando sucedió la falta de D. Benito Alonso; luego que su Amo supo esta noticia, despachó al Page con el testigo a Chantada, apeose Lofada a la Puerta de D. Benito; pero no hizo mas de entrar, i salir; porque la Justicia se allaba dentro, haciendo, no sabe que diligencias, despues pasó en casa de Doña Isavel, con quien estuvo cosa de media hora, sin que el testigo se allase presente, ni supiesse de otra persona cosa alguna mas de la falta que corria, i llegada de Yegua, salió Lofada, puso a cavallo,

vaillo, i marcharon a Santiago, en donde quedára su Amo de salir, i no aviendole allado, partieron a esta Ciudad.

Pedro de Ansoar. Antes de la falta de D. Benito, no advirtió, que su Amo tuviese Propio, ni carta de su Madre, hermano, ni otra alguna persona, así en la estancia de Milmanda, como en esta Ciudad, i solo en la expuesta jornada, que hicieron Loflada, i el testigo a Chantada, allaron en el camino a un mozo, llamado Pedro, vecino de Ansoar, que llevaba para D. Xavier una, o dos cartas, que enseñó al Page, i este le dijo, que su Amo iba en Santiago, que saliese alla, lo que sucedió en San Fins, tres leguas de esta Ciudad, que antes de la citada falta, tampoco supo, que su Amo huviese escrito a su Madre, hermano, ni otra persona de Chantada: ratifícase.

P. 6. Joseph Ledo, aunque declaró en la segunda Pesquisa, no se le hizo pregunta, ni expone cosa alguna de estas citas, i solo dice, hace memoria, que el dia, en que llegó la Yegua a Chantada, tambien lo hizo el testigo, no se acuerda de que parage, en que dia, ni del que sucedió la falta de D. Benito, tampoco declaró en Plenario, ni lo hicieron D. Benito de Arce, Antonio, ni Pedro, vecinos de Ansoar, ni sobre ello resulta diligencia.

P. 5. D. Gaspar: que de retirado de hacer diligencias en busca de su Padre, conforme queda expuesto en la P. i 7., aviendo allado a su Madre en casa de su Padre, retiradose a la de aquella, tuvieron sus conferencias, sobre si daría cuenta a la Justicia en primer lugar, o avisó a D. Xavier, que se allaba en esta Ciudad, suspendiendo esta diligencia hasta su llegada; i no obstante el Declarante fue de sentir, se diese cuenta, i aviso a un mismo tiempo, i subsidiariamente a estos lances, en el reconocimiento entre los papeles de una talega, se allaron algunas cartas de la Boticaria, que no puede decir las que eran.

62 P. quien dió el avisó a D. Xavier desde Chantada de la falta de su Padre, i llegada de la Yegua? R. que el avisó se lo dió el Declarante escribiendole carta, i le parece que tambien su Madre lo hizo, dandole cuenta de lo que passaba, quanto a averse allado la cavalleria, i no aver parecido su Padre, cuyo avisó, i cartas llevó un hombre, que no se sabe como se llamaba; sí que era del Lugar de Ansoar, junto a Chantada.

P. 8. *En la Confesion.*

68 En la Confesion: que en el dia, que llegó a Chantada desde Mellid, o al siguiente ha dado la cuenta a D. Xavier, por me-

CASO VEINTE I UNO.

medio de carta, que le escribió, i condujo Ventura, cuyo apellido ignora; sí, que era vecino de Anfoár.

P.: en que parage encontró el Ventura a D. Xavier, quando, i en que dia llegó a Chantada el Page, que el Marques despachó, a que iba, i que ordenes llevaba, que tiempo se detuvo, que preguntas les hizo sobre la falta de D. Benito, i que le respondieron, que pudiese servir, para dejar a D. Xavier bien enterado de lo que avía pasado? R.: que el mozo avía encontrado al Page de D. Xavier en el camino de esta Ciudad a Chantada, el que iba de orden de su hermano a informarse por estenso de lo que avía pasado, i para que la Justicia practicasé las correspondientes diligencias, como lo egecutó, informandose de D. Thomás Quiroga, Abogado, que al tiempo se allaba en aquella Villa, quien notició asimismo al D. Xavier lo acaecido por medio del Page, o de carta, que le huviese escrito, que dicho Ventura alló al Marqués en esta Ciudad, a donde venia dirigido con la carta; i como el Marqués saliese para Santiago, su Page Lofada, despues de averle informado, como vá espresado, preguntado al Confesante, su Madre, i estos respondidole, como avía salido D. Benito, quando, i en que parte pareciera la cavalleria, diligencias hechas, procedimiento Judicial, con lo mas acaecido; salió a la Ciudad de Santiago, a ponerlo en noticia de D. Xavier, despues de aver pasado dos horas, u tres, de aver llegado; i de hecho el reconocimiento de la casa del Confesante por la Justicia Ordinaria.

P. 4. Doña Havel en su declaracion se le preguntó, si avisó a D.
54 Xavier por carta, o Propio, de que su Padre no parecia: R.: que con motivo de allarse D. Xavier en esta Ciudad; tuvo la noticia de la falta de su Padre por un litigante, que avía venido de Chantada, i que para informarse, si era cierto, embió a ella su criado mayor D. Benito Lofada; i quando este llegó, yá avía despachado la Declarante un Propio con carta, en que daba la noticia a su hijo; pero, no aviendole allado en esta Ciudad, suspendió esta diligencia, i se dirigió a la de Santiago, en donde se allaba a sus negocios, volvió su hijo a esta Ciudad, desde donde partió a Chantada.

P. 8. En su confesion preguntada: si a D. Benito Lofada, quan-
117 do fue a Chantada, le informó de todo lo que avía observado, de cama hecha, ventana abierta, i otras cosas? R.: que no se acuerda.

P. 1. En 25. de Junio se formó por la Justicia de Chantada el
15 Auto de Oficio, i en el mismo declararon Silvestre, i Maria Ven-

22
24
hasta
30

tura, practicó el reconocimiento, i registro de vienes, i papeles en casa de D. Benito, en que se allaron las cinco cartas, que se juntaron al Proceso.

Confesion de D. Xavier.

P. 8.
126

P.: quando, o por quien tovo el Confessante las cartas, que manifestó al Señor Regente, i otros Señores Ministros, de las que se avían allado en el quarto, i bolsillo de una chupa de su Padre? R., que como tiene dicho, las recibió en Santiago, vajo cubierta de su Madre, como lo hará constar, i aviendose retirado a esta Ciudad, fue quando las manifestó, llegando a ella el dia de San Pedro, sin que tenga presente las que fueron, ni en sustancia su contenido.

127

Reconvenido: como podia dejar de ser antes del dia, que espresa aver enseñado las cartas, i remitidose las al Confessante, quando consta de Autos, que la Justicia de Chantada las mandó juntar a los suyos en el registro, i reconocimiento que hizo, con que siendo parte de estas cinco cartas las exividas por el Confessante, no pudo esto aver sucedido sino es algunos dias antes, no solo del de San Pedro 29., sino del 25., i consiguientemente mucho antes tuvo la noticia de la falta de su Padre, a lo menos los precisos, para recibirlas, manifestarlas, i bolverlas, para que en el referido 25. se apareciesen en Chantada, en donde se mandaron juntar a los Autos, i fino las ha recibido, es preciso confessar, que las ha suplantado el Confessante? R., que antes de irse de esta Ciudad a la de Santiago, tuvo la primer noticia de D. Antonio de Arce, al que se la dió Joseph Ledo, segun le dijo, i despues supo el mismo, que de noticiadolo a D. Antonio, passara este a hacerlo al Confessante a casa de Joseph Benito Codesido, con cuya noticia passó a la casa de pollada del Señor Regente, a consultar lo que devía egecutar, sin que entonces le huviesse enseñado carta alguna, por no averla recibido aun, a que se subfiguió lo que tiene declarado, i de retirado de Santiago a esta Ciudad, el dia de S Pedro, fue quando enseñó al Señor Regente, i otros Señores Ministros, las cartas que su Madre le avía remitido: no sabe en que dia la Justicia de Chantada las mandó juntar a los Autos, ni el Confessante enseñó las que se allan en ellos, sino copia de alguna, con lo que, i siendo esto pasado San Pedro, o en él a la noche, se evidencia no las aver suplantado, i sí averlas recibido en dicha Ciudad de Santiago.

CASO VEINTE I UNO.

Numero segundo.

De cargo de D. Xavier.

F. 12. Capitulo primero.

110 Que la primera noticia, que tuvo D. Xavier de la falta de su Padre, fue la que le dio D. Antonio de Arce, en la mañana del día 25. de Junio de 57. en esta Ciudad, i Casa de Audiencia, citándole se lo avia referido Joseph Ledo.

TESTIGOS DE LA 11.

111 Joseph Benito Godofredo, que al tener D. Xavier el Pliego, en estado de verle, pasando el testigo por la calle en uno de los dias de Junio de 57., del que no se acuerda fijamente, año en ella a D. Antonio de Arce, Pasante en Jués, i ahora Abogado, primo hermano de D. Xavier, con quien se trataba con alguna conexi6n, i parcialidad, preguntó al testigo, si su primo sabia, o tenia alguna noticia de el Pais, pues se decia, que D. Benito Alonso no parecia, segun se dijera un mozo que citaba en esta Ciudad, a lo que respondió el testigo, que hasta entonces no le avia oido en el año cosa alguna, i en el mismo dia inmediatamente luego a haber esta noticia D. Xavier, aunque no se acuerda si se lo dijo por si mismo, u lo ejecutó el D. Antonio en dicho dia, u al siguiente, si que uno de los dos le avia dicho los que le transmitieron esta noticia, si que al preceder, i estando los tres juntos en esta casa del testigo, como tambien D. Benito Loidala, le dijo, que viniese con el mozo a ella, como lo hizo, preguntóle D. Xavier, que avia de nuevo en Chantada, i si era cierto lo que citaba D. Antonio de la falta de su Padre, a que dijo, que en aquella Villa, i sus cercanias, corrian las noticias de la falta, i que antecedentemente a este lance D. Xavier no tuvo otra noticia del caso, que a tenerla por la estrechez con que se trataban, se pensase no averia de decirlo, como no se lo dijo.

112 Viertes, que en el dia 25. fue buscando D. Xavier al testigo en su posada, i como estuviese el Pliego en estado de verle para el dia 27., estando no podia nacerle, porque se sabia con certeza que el Domingo antecedente avia salido D. Benito Alonso, la tarde, de la casa de su avitacion, de noche, a cavallo, i sin embargo de pasado como un dia, o dos, se sabia la certidumbre

en un agro de Pan , enfillada , enfrenada , quitado el bocado ,
i tapafundas.

TESTIGOS A LA P.

148 Vigo hace fija memoria : que allandose , a su parecer , D.
Xavier , el testigo , i su Amo , dijo este , que acababa de noticiar-
sele por D. Antonio de Arce , Passante , que D. Benito Alonso ,
Padre de D. Xavier , faltaba de aquel País ; i que al D. Antonio
se lo digera un Propio de Chantada , por apellido Ledo , lo que
pareció al testigo le avía causado inmutacion , estrañando el que
no se le avisase de ello por su Familia , u otra conducta , tratan-
do algunas cosas , sobre el modo , i medio que devía tomar en el
caso , i suspender la Vista del Pleito.

145 Pazos a la once , que , estandole instando la Vista del Pleito ,
B espresó D. Xavier se le avía dado noticia , de que faltaba D.
Benito Alonso , su Padre , que no sabia lo que avía sido de él.

132 El Capellan a la P. oyó a D. Xavier la primer parte de la
B P. , i algunos meses despues se los confirmó el mismo Joseph Ledo.

105 Veance : D. Alonso de Lemus : i D. Benito Feijoo tambien
192 la deponen : el primero , porque la oyó a dicho D. Benito , Ca-
234 pellan de D. Xavier , i era publico : D. Alonso , porque se lo di-
jo Joseph Ledo , (no dice si la noticia se dió en las casas de Audien-
cia) i que Ledo viniera a esta Ciudad de mandato de la casa de
Piñeiro con carta para D. Antonio de Arce : D. Benito Feijoo ,
por que lo oyó a Arce , Roque Regal , i a D. Xavier tampoco di-
ce si en la Audiencia se dió la noticia.

P. 19. Rivon , le consta que en esta Ciudad tuvo D. Xavier la
23 noticia , porque desde ella se la escribió , aunque no le decia quien
B se la avía participado.

Numero tres.

P. 17.

Que el Correo de la Villa de Chantada , que conduce las
cartas , que vienen para esta Ciudad , en el año de 57. salía el dia
Martes derecho a la Villa de Monforte , de la que saliô el Jue-
ves , para incorporarse los pliegos , como se incorporan , con los
de Castilla , que se reciben aquí el Martes , sin que en tiempo
alguno huviesse otro Correo , que viniessse con mas brevedad , ni
por diltinto camino.

TESTIGOS.

106 116 Por las deposiciones de Veance , Mariz , Capellan ,

CASO VEINTE I UNO.

- 136 167 Ximenez, D. Antonio Fernandez, se acredita la Pregunta, i quanto al Martes tambien se atesta por D. Benito B
 205 237 Feijoo, i Cierna, sin que unos, ni otros sepan huviesse
 246 otro Correo, que vaya, i venga con mas brevedad, ni por distinto camino.
 167 Ximenez dice, no supo de otra Orden mas, de que B
 al presente (tiempo de la declaracion) salian las cartas de Chantada los dias Lanes: Veance dice, que de la misma manera salia el Correo antes, i despues como lleva dicho arreglado a la P.: Cierna del mismo modo: i Feijoo que antes, i algunos años siguientes.
 192B D. Alonso de Lemus, i D. Joseph Fernandez de Lemus
 212 afirman quanto al Martes, que sucedia assi, sin señalar tiempo: i el primero quanto al Jueves lo depone a su entender: el segundo no lo sabe: i el segundo, que tampoco en el año de 57. sabe lo huviesse.

C A S O XXII.

PRUEVA FISCAL

P. 33.

P. 11. **Q**UE, aunque D. Xavier comunicó la noticia al Señor Regente, i algunos otros Señores Ministros, que le aconsejaron partiessé a la ligera para Chantada, a informarse del caso, i hazer diligencias para averiguar el paradero de su Padre; todos notaron en él absoluta repugnancia a la práctica de accion tan propia, i precisa, escusandose al principio, con que ya avía despachado el Page, para que tomase, i le tragesse razon formal, i despues con la precision de passar a Santiago a la presentacion de Cedula de diligencias, que no hizo hasta el 19. de Julio; havierendose hecho por esta renitencia mui sospechoso a quantos lo an advertido.

Numero diez.

TESTIGOS.

- 369 313
 405B 510 Seis testigos oyeron, que allandose en esta Ciudad Don
 613 538 Xavier con noticia, que de la falta de su Padre se le die-

ra,

ra, passara a exponerla al Señor Regente , i otros Señores Ministros.

Lo que respondieron dichos Señores.

369 Doña Maria Rosa Pardo : oyó , que dichos Señores le avían aconsejado se fuesse a Chantada a la averiguacion del suceso , i que avía respondido , ya embiara un Page , que por sí tenia que passar primero a Santiago a ciertas diligencias.

613 D. Felipe Angel, oyó le digeran , que por sí no falliesse
B a mostrarle Parte para hacer la Pesquisa , que se le podian seguir muchos gastos , i que era mejor se hiciesse a instancia del Fiscal de S. M.

538 Doña Xetrudiz oyó a su hermano , le digeran , no pidiesse
B fuesse Pesquisador a la averiguacion , porque se hacia responsable a los gastos , i que en caso , no pareciesse su Padre , era obligacion del Fiscal de S. Mag. mover esta Question.

P. 1.
472 Suponese , que en 23. de Mayo de 57. , se expidió Real Cedula de diligencias de S. Mag. a instancias de D. Xavier , cometida al llamado Asistente de Santiago , sobre que se le concediesse facultad de tomar a Censo sobre los Marquedados , que poseía , 2500. reales , con Reditos de dos i medio , para redimir otro de 585 1890952. , reditos de tres , i con los 60048. restantes acudir al reparo de Salinas , que espresó en siete de Julio ; por D. Xavier se ocurrió a la Justicia de Chantada con espresion de esta Real Cedula , diciendo , que por dichos 1890952. pagaba a la Obra Pia , que en Pontevedra fundó el Maestre de Campo D. Pedro Valladares , dichos Reditos ; pidiendo , i se nombró en el mismo dia , Curador ad litem para su hijo D. Martin , inmediato Sucessor ; nombróse a D. Felipe Angel de Lemus , i se le discernió en 8. con clausula de sustitucion ; en fuerza de la qual dió Poder a persona 473 en Santiago , con fecha de nueve : en ocho tambien D. Xavier otorgó Poder en Chantada ante Manuel Mosteiro al mismo efecto en favor del Marqués de Vendaña , por quien fue presentada la Real Cedula al Asistente en 19. del mismo.

P. 2.
72 Queda dicho , i se repite , que D. Xavier en su primer declaracion dice : que en vista de la noticia , que le ha dado su primo D. Antonio , determinó passar a Santiago , i embiar su Page a Chantada , el Declarante a presentar la Cedula , segun lo ha executado , exiviendo ante el Asistente , Juez Comisionado : saliendo de esta Ciudad el 27. de Junio ; llegó a Santiago , no se acuerda,

CASO VEINTE I DÒS.

da, si en el mismo, o al siguiente, i recibió en aquella Ciudad un Propio de su Madre: en 28., acompañado de dos Milicianos, se vino a esta Ciudad: i prosigue:

Que en en ella se mantuvo hasta el 30., en el que, para determinar ponerse en camino a Chantada, fue a pedir al Excmo. Señor Marqués de Croix, le diese dos Soldados para su resguardo, exponiendole la falta de su Padre en presencia de D. Domingo do Porto, diciendole sus circunstancias, i que no sabia, si era muerto, o vivo; pero que los indicios no eran muy buenos, a que no fue servido de condescender, por necesitar la Tropa para la Guarnicion de la Plaza; ofreciendole dos Soldados invalidos, de los que asistían en la Ciudad de Lugo, juzgando estar en el camino de Chantada; antes de pasar a Santiago, se acuerda aver noticiado al Señor Regente las noticias vagas, que se le avían comunicado, i fue servido aconsejarle, que a la ligera, para mas bien informarse, se pudiese en dicha Villa; que por la precision, que tenia de las diligencias, que lleva referido, i por esperar informarse mas por menor, ha dejado de ejecutarlo, pareciendole bastante embiar a dicho Page, i precedidos estos lances el dia 30., a su acordar, salió de esta Ciudad.

P.6.
9B En la segunda declaracion reitera lo antecedente, añadiendo, que el motivo, que tuvo, para no quejarse, fue; porque, aviendo pasado a Santiago al fin depuesto, de vuelta a esta Ciudad, nuevamente estuvo con el Señor Regente, le expuso la noticia de la falta de su Padre en la conformidad de antes, i segun se lo escribió su Madre, pidiendole se sirviese hacerlo presente en el Real Acuerdo, i le respondió, que el Declarante lo hiciese por Pedimento, que presentase; con lo qual pasó al Estudio del Lic. D. Juan Benito Salazar, con quien lo ha consultado, i le dijo: que mediante sus empeños, i aver la Justicia de Chantada formado Causa sobre el mismo asunto, segun así tambien se lo participaba su Madre, i le expuso D. Benito Lofada, que ha buuelto a esta Ciudad desde Chantada, no era de sentir, que el Declarante presentase Pedimento alguno; porque de hacerlo, se le seguian muchos gastos, siendo consiguiente despacharse Juez de Letras, Receptor, i Tropa a la pesquisa, i que todo era por demás pudiendo suceder el caso, de que pareciese vivo el Padre de el Declarante, mediante las faltas que acostumbraba hacer, por lo que se resolvió seguir este dictamen, i partiese, como lo hizo a Chantada, a practicar diligencias.

Confesion de D. Xavier.

P. 3.
126
B

Dice, que con la noticia, que le dio D. Antonio, i que le mismo Joseph Ledo, pasó a la casa de posada de el Señor Regente, a consultarle lo que devia executar, quien fue levado decirle, que mediante las noticias eran vagas, i sin formal fundamento, podia passarle a la ligera a Chantada, i bolvere a esta Ciudad dentro de tres, o quatro dias; i por el motivo, que tiene declarado, determino enviar a D. Benito Lollada: i restituo el Confesante a esta Ciudad dia de san Pedro: posteriormente enseñó al Señor Regente, i otros Señores Ministros las cartas, que la Madre le avia remitido.

127
B

Reconvenido, por que sin retardo poner en execucion el recto dictamen del Señor Regente, para dejar de ir a Chantada, lo que junto con los violentos movimientos de la sangre, parece no podia aver diligencia mas importante, i precisa, que practicar primero, a no estar muy resfriado en hacerlas un hijo, a quien se le ha lo Padre, por lo que espresa, no se crechaba tanto, que en otro qualquiera tiempo no lo pudiera ejecutar: R.: que no siendo el dictamen del Señor Regente otro que el expuesto, reconocimiento, que para saber, si era cierto lo que D. Antonio, i Joseph Ledo le avian dicho, bastaba enviar la criado a Chantada, i con ello lograría lo mismo, que el Confesante huviera conseguido en ir personalmente, al mismo tiempo presentar la real Cedula, i quedar desembarazado, para poder practicar qualesquiera diligencias, que se ofrecieren, para inquirir el paradero de su Padre.

Reconvenido: que necesidad tenia de bolver a la Coruña, pudiendo desde Santiago tomar el camino para Chantada, i no bolver como todo en despendio de mucho tiempo, evitando hacerse sospechoso con esta culpable omision, que a impulso proprio, no parece decia impar, sino el resultado de las exortaciones del Señor Regente? R.: que el motivo de aver buido a esta Ciudad, fue lo mismo, que lleva dicho aviendo aconsejado el Señor Regente, e informado personalmente de las circunstancias, que la Madre le comunicaba, i suplicarle, como Señor, que podia acudir a la Justicia de Chantada las Ordenes, que le servian confidatam, mas effectivas, para que ella, u otra qualquiera practicasen las mas exactas diligencias, para saber del paradero de D. Benito, sin dudar con lo que no pudo al Confesante engendrar sospecha

cha

CASO VEINTE I DOS.

cha alguna , mediante la venida no era dirigida , fino al fin que lleva dicho , i ser detencion de solo un dia.

131 Reconvenido : por que , respecto a buelta de Santiago , repitió el estar con el Señor Regente , asegurando de cierta la falta de su Padre , consultandole lo que devia egecutar , i respondiolo este Señor con la pureza , i realidad , que acostumbra , abandonó , i no puso en egecucion su sano experimentado dictamen , en que demuestra , no era correspondiente al que el Confesante avia discurrido a su modo ; de que se infiere era otro el animo del Confesante , i distinto de la intencion de dicho Señor , que para no egecutarle , escusaba ocuparle el tiempo , i divertirle con lo que no pensaba hacer : R. ratificandose en lo dicho.

141 Reconvenido , por que , teniendo la urgencia de presentar la Real Cedula ante el llamado Asistente de Santiago , se vino a esta Ciudad , i a que fin ? R. : vino por principios de Mayo de 57. en seguimiento del Pleito con la Obra Pía , i durante esta residencia , hasta ultimos de Junio , recibió la Real Cedula.

Descargo de D. Xavier.
Numero dos.

Capitulo 2. de la P. 12.

P. 13. Que la noticia , que le ha dado D. Antonio de Arce , la participó al Señor Regente , que le propuso , passase a averiguarla , de lo que se desvió , por no dar el mayor ascenso a esta noticia , i serle forzoso passar personalmente a la Ciudad de Santiago : contemplando , que de lo acaecido en Chantada podia instruirse , cambiando allí criados.

TESTIGOS.

P. 19. Rivon , que tambien le espresaba en carta D. Xavier , que el Señor Regente le propusiera passase a averiguarlo , a lo que no asintió , por las razones que espresa la P. ; i esto lo confirma el testigo ; porque D. Xavier le remitió desde Chantada Requisitoria , para que en la Corte se buscasse a su Padre , a donde se discurria averido.

145 Pazos , a la once dice : espresó D. Xavier fuera a representarlo al Señor Regente , para que le digesse lo que avia de hacer , i providenciase , se suspendiesse la Vista del Pleito , en razon de la falta de su Padre , en lo que conviniera dicho Señor , como tambien D. Francisco Vicites.

148

B

Vigo sabe, que la Vista del Pleito se suspendió conveni-
placito de Vicites.

153

Codefido: que, aunque pasó a estar con el Señor Regente,
por el transcurso de tiempo no se acuerda de lo que pasó.

121

Vicites a la once: tambien le dijo D. Xavier avia estado
con dicho Señor, para que diese orden a la Justicia de Chantada,
sobre que en el asunto hiciese alguna diligencia, i que le
respondió, era lo mejor fuese personalmente, a hacer las diligencias
sobre su averiguacion, que el Pleito no se podia ver en aquella
semana, a causa de otros mas privilegiados, que para la siguiente
podia bolver, i tener la ocasion de verse el fuyo, en cuyo lance
pareció al testigo en el modo de ablar, que manifestaba algun
sentimiento, i melancolía.

Que luego que se le diera dicha noticia, estuviera con el Señor
Regente, le respondiera pasase a averiguarlo, i por dudar de
que fuese cierta aquella, i tener la precision de pasar a Santiago,
no lo hizo, lo deponen D. Benito Feijoo, por averlo oido a
D. Xavier, al Licenciado D. Juan Benito Salazar, Escrivano Codefido,
D. Benito Lofada, i otros: i adelantan, que tuviera por bastante
embiar a Lofada, i Andres Vazquez, segun lo executò, por lo mismo,
que estos, D. Xavier, i otros le han dicho.

Numero tercero.

P. 13.

Que en el dia 26. de Junio de 57., en que se celebrò la
Festividad de Oçtava de la Pescaderia de esta Ciudad, fue a ver
la Procecion, que sale regularmente a las diez de la mañana, D.
Xavier, D. Benito Lofada su Page, i Andres Vazquez criado,
i despues de averla visto, se retiraron a comer todos tres en casa
de Joseph Benito Codefido, i aviendo comido, i bajado el sol,
a cosa de las quatro de la tarde, se pusieron en jornada todos
tres, i caminaron juntos, hasta passar la Puente Gaireiro, i donde
se divide el camino, que vá para Santiago, del que vá para el
Passaje, i de allí mismo se partieron, tomando el Marques con
otro criado el camino de Santiago, i el D. Benito Lofada, i el
criado Andres el del Passaje con la deliveracion, i encargo de
su Amo, de passar a toda diligencia a la Villa de Chantada, a
intuirle de si era, o no cierta la falta de D. Benito Alontò.

Kkk

TES-

TESTIGOS.

- 152 Codefido a la once, que de passados como dos, o tres dias del en que se dió la noticia por D. Antonio, tratò D. Xavier de salir de esta Ciudad, i llegado que fue en el dia de Octavario de Pescaderia, lo queria poner en egecucion, i a instancia del testigo, segun puede acordar, se detuvo en la mañana de aquel dia, i aun passó a ver la Procefsion de capa i gorra, por no ponerse en publica supuesta dicha noticia, i llegadas las doce hizo medio dia con el testigo, i como entre tres, i quatro de la tarde fallò, no se acuerda si montado, u a pie, hasta la calle de la Franja, donde tenia las cavallerias, llevando en su compañía a D. Benito Lofada, espreffando al testigo, passaba en derechura a la Ciudad de Santiago a las diligencias, e imposicion de Censo, en virtud de la Real Cedula, que avía obtenido, i a D. Benito lo embiaba a Chantada a averiguar el como, i en que consistia la falta de su Padre.
- 145 Pazos a la once, que viniendo el dia 26., en que se celebraba la festividad de dicha Octava, por la tarde, alló a D. Xavier cerca de la puerta Real al salir de la Ciudad de a cavallo, con su Page D. Benito, i un criado; saludandoles, a que correspondieron, i le digera D. Xavier, que luego daba la buelta.
- 122 Vieites a la once, que en el dia de la Octava por la tarde buscó a D. Xavier, se le dijo en casa de Codefido, avía salido, que luego sería buelto, porque no llevara muda alguna de ropa, informose tambien en casa de Ximenez, Mesonero en la calle de la Franja, i le respondieron se avía marchado.
- 264 Roque Regal, asistió con D. Xavier en esta Ciudad, i afirma el conatcto de la Pregunta, adelantando, que D. Xavier en cargara al Page, i Andres Vazquez, que de instruidos, lo fuesfen abutcar a la Ciudad de Santiago, a donde caminaba, como lo hizo junto con el testigo.
- 181 Domingo de Segade, Correo, afirma, que junto a la puente Gaitero, division de los caminos de Santiago, i Passage, vió estar un personage (que despues dice fue el Marqués) a cavallo, ablando con otro, tambien montado, i un mozo de a pie en la Octava de la Pescaderia por la tarde, a su parecer del año de 56.
- 133 El Capellan, por oídas publicas afirma lo sustancial de la Pregunta, i que Regal acompañara a D. Xavier.

P. 19. Rívon le consta el contenido de la Pregunta quanto a que D.
23 Xavier salió a Santiago, i remitió los criados a Chantada, según se lo escribió.

Numero quatro.

P. 14.

Que D. Benito Lofada, i Andrés Vazquez, siguieron su camino en derecha para Chantada, i aviendo llegado al Lugar de San Fins, que dista tres leguas de esta Ciudad, cerca del toque de Oraciones, encontraron allí mismo a Pedro Gutierrez, vecino de Anfoár, que venia caminando a toda diligencia para esta Ciudad, i aviendole preguntado a donde iba, respondió, que a entregar una carta al Marqués de orden de su Madre con la noticia de la falta de su Padre, a que le digeron, que el Marqués saliera para Santiago, que allí se encaminase; con lo qual se separaron, hasta que tomaron posada.

TESTIGOS.

105

B

115

B

133

B

192

235

D. Manuel, i D. Benito Feijoo, por oídas a D. Benito Lofada, i Andrés Vazquez; D. Alonso, i el Cura de Mariz, porque lo oyeron al primero; i Veance tambien por oídas, aunque sin señalar actor, i publico deponen, que salieron Lofada, i Andrés a Chantada, allaron en el camino un mozo con carta de Doña Isavel para D. Xavier, en que le noticiaba la falta de su Padre.

Los dos primeros, i D. Alonso adelantan las oídas, a que con la noticia, que dieron al mozo, de que D. Xavier iba en Santiago, se enderezó allá; D. Benito, i D. Manuel nombran al mozo Pedro Gutierrez de Anfoár, i D. Alonso, fulano Gutierrez.

Adelantan tambien, el primero las oídas, que a este mozo lo allaron en San Fins, tres leguas de esta Ciudad, al anochecer del dia 26.: el Marqués de Veance en las Mariñas: el Cura de Mariz a las cercanias de esta Ciudad: D. Alonso a poco trecho de ella.

167

Ximenez: que Pedro Gutierrez salió con un Pliego de Doña Isavel, como al medio dia del 25. de Junio para D. Xavier.

Numero quinto.

P. 15.

Que en el dia siguiente 27. continuaron Lofada, i Andrés su viage, durnieron a buena distancia de Chantada, i en el dia 28. por la mañana llegó a dicha Villa, se apeó en casa de D. Benito Alonso, abló con Doña Isavel, i D. Gaspar; pero no con la

CASO VEINTE Y DOS.

Justicia, ni otra persona, i sin decirle mas, que el que estaba recibiendo la declaracion del criado, sin esprellarle su nombre, se fueron a la casa de Doña Isavel, comieron en ella, trataron de la falta de D. Benito, i sin detenerse mas de lo preciso para esto, bolvieron a salir a toda diligencia el mismo Lofada, i Andres sin carta, encaminandose a la Ciudad de Santiago; i aviendo sabido en el Monasterio de San Payo por la hermana, i cuñadas del Marqués, que avia buuelto ya para esta Ciudad, continuaron su viage a ella, i llegaron el dia 30. antes del medio dia, i por la tarde bolvieron a salir en compania del Amo para dicha Villa de Chantada.

TESTIGOS.

167 Ximenez: que estando el dia 27., o 28. de Junio de 57. en una plazuela de Chantada, frente a la casa, que viviera D. Benito Alonso, i entonces lo hacia Doña Isavel, entre ocho, i nueve de la mañana, vió llegar a ella a Lofada de a cavallo, i a breve rato oyó salir.

105 B El Marqués de Veance tuvo noticias, que Lofada, i Andrés Vazquez hicieron el viage, que la Pregunta esprella: i oyó al Cura de Mariz, que los dos, de resulta de la jornada de esta Ciudad, fueran por su casa, le preguntaron a cerca de la falta de su Amo, i le respondiera lo que sabia.

115 El Cura citado atesta la cita, señalando por tiempo los ultimos de Junio, i diferencia quanto a Andrés Vazquez, porque dice, que los que llegaron, fueron Lofada, i Joseph Ledo, que se enderezaron a casa de Doña Isavel, en donde comieron, i salieron a Santiago.

192 B D. Alonso, vió salir a Lofada por camino de esta Ciudad, i de la de Santiago, luego que fuera llegado.

134 D. Manuel Feijoo, por noticias que tuvo de Doña Isavel, D. Gaspar, Lofada, i Andres Vazquez, estos dos ultimos llegaron a Chantada el dia 28. de Junio de 57., en el que abieron con Doña Isavel, i D. Gaspar, i les digeron se estaba recibiendo la declaracion de un criado, i luego que trataron de la falta de D. Benito, para dar cuenta de ella a D. Xavier, i que bolvieron a salir sin carta alguna, buscandole en la Ciudad de Santiago, adonde se les diera la noticia, de que ya saliera para esta, le vinieron siguiendo, llegaron el dia 30. del mismo mes, i por la tarde de el, u al siguiente, bolvieron a salir con su Amo, Lofada, i

Re-

Regal en derechura a Chantada, i el Vazquez para Vigo, en donde a la fazon estaba el testigo; por lo que allí, i posteriormente tuvo la ocasion de saber dichas noticias de los motivados tres criados.

236 D. Benito Feijoo, se acuerda aver oido a Lofada, i Vazquez, a su parecer, en el mismo dia, que llegaron a Chantada, se enderezaron otra vez a Santiago, buscando a su Amo, no le allaron, si noticia de averse buelto a esta Ciudad, i en el mismo dia, que llegaron, dispusieron marchar en su compañía a Chantada.

265 Regal (a la trece) dice: que Lofada desde Chantada vino por Santiago, como se le avia prevenido en la puente Gaitero, i sabiendo que D. Xavier se retirara a esta, le vino siguiendo con Vazquez, salieron inmediatamente con su Amo para Chantada, i Vazquez para Vigo.

P. 1. Suponese, que en el dia 28. de Junio de 57., declaró ante la Justicia de Chantada Juan Fernandez, criado que avia sido de D. Benito Alonso.

36

Numero sexto.

Partida diez i seis Capitulo segundo.

Que D. Xavier en la tarde del dia 26. de Junio de 57., despues de separado en la puente Gaitero de Lofada, i Andres, siguió el camino de Santiago, durmió en él, i al otro dia llegó a aquella Ciudad.

TESTIGOS.

265,1 Por las declaraciones de Regal, que cita al Correo Santos, B la de este, (uno, i otro en la P. 13.) a la que se refiere en esta, 183 se aceta la P., citando tambien Santos al primero.

122 Vieites (a la once), que en el 27. viendo estos embarazos B para la Villa de su Pleito, salió para Pontevedra, i le digeron los Mesoneros de Sigueiro, que en aquel mismo dia pasara por aquella vereda D. Xavier con un criado, vestido de Somonte, acia Santiago, i aun se detuviera a comer unas truchas.

El Capellan (a la P. 13.) dice, oyó a Segade a compañía a D. Xavier en el dia 26., hasta Poulo.

236 D. Benito Feijoo, oyó a D. Xavier, saliera para Santiago el dia 26. por la tarde.

Nu-

CASO VEINTE I DOS.

Numero septimo.

Capitulo segundo.

Que en aquella Ciudad recibió la carta de su Madre en el día 27., con la copia de las otras tres.

TESTIGOS.

166

Ximenez (a la P. 14.), que con motivo de averse principiado esta Causa en Chantada, i de ella avér dado fee Francisco Gil Carballido, Suegro del testigo, hace memoria: que aviendo ofrecido hacerle en su progreso reconocimiento de la casa, en que avía avitado D. Benito Alonso, (que ha sido, a su parecer, en 25. de Junio de 57.,) concurrió el testigo en compañía de la Justicia, Doña Havel, i otras personas, i como se allasen, a su parecer, unas tres cartas en un bolsillo de la chupa de D. Benito por la Justicia, leídas el Suegro del testigo allí en publico, oído, i enterado de ellas Doña Havel, pidió se le diese copia simple, para remitir a su hijo D. Xavier, i luego a breve rato se sacaron dichas copias, que una de ellas fue de mano, i letra del testigo, i la otra, a su parecer, de D. Alonso de Lemus, Presbitero. Entendiendole, que el uno sacó una copia de las tres, i el otro la otra, demodo, que fueron dos copias de todas ellas, ambas pedidas por Doña Havel; i una de ellas a vista del testigo, i mas que allí estaban, se incluyó bajo una cubierta con sobreescrito para D. Xavier, sin que huviese advertido, sí iba, o no tambien carta para el mismo, lo que entregó a Pedro Gutierrez, previniendole partiessé con toda priesa, a hacer la entrega referida, como al medio día de dicho día 25.: declaró en 29. de Agosto de 61.

193

D. Alonso, aunque no depone a este asunto en la Provanza de D. Xavier en 30. de Agosto, lo hace en la P. 12. de Doña Havel en 16. de Septiembre de 61., en que espresa lo mismo que aquí Ximenez: solo que dice tres, o quatro cartas.

265

Regal a la 13., que D. Xavier en Santiago recibió, i se le entregó una carta de Doña Havel con copia de otras tres, que en ella le remitía, segun oyó el testigo a Pedro Gutierrez, al presente difunto, que era el que la condujo desde Chantada a Santiago.

135

El Capellan sabe, que D. Xavier en Santiago fue buscado por Pedro Gutierrez de Ansoar con la carta, que llevaba de su Madre, i copias de otras tres, que en ella le incluía, con la espresion

de

de ser de otras tantas originales, que se avian allado en los bolsillos de la ropa de D. Benito por la Justicia, lo que notició D. Xavier al testigo por carta, que le escribió desde esta Ciudad a Vigo, haciendole tambien remeña, e incluyendole dentro de ella las copias de las tres, que lleva motivado le remitiera su Madre, previniendole al mismo tiempo, procurase apurar la cobranza de Rentas para los gastos, que se ofreciesen: i leidas dichas copias, en estado de su espreso, i segun su relato, hizo juicio, que la una de ellas avía sido dictada por D. Benito Alonso, i las otras dos, no pudo advertir de quien, ni como: todas ellas no contenian fecha, ni firma alguna.

236 D. Benito Feijoo (a la P. 14.) dice, que oyó a D. Xavier, i Regal, que por no allarle Gutierrez en Santiago, para entregarle la carta de su Madre, le viniera siguiendo a esta Ciudad, a donde, segun le dijo, se restituiría.

B En la P. 16. enmienda lo dicho en la 14., diciendo, fue equivocacion del testigo; porque Lofada, Vazquez, Doña Isavel, i D. Xaxier, le espresaron, que aquella incluyera en la carta a su hijo copia de las otras tres, que se allaron en los bolsillos de la chupa de D. Benito, para que se hiciese cargo de su contenido.

Numero ocho.

De Doña Isavel, cap. 2. de la P. 16.

P. 12. Que en el acto del reconocimiento permitió la Justicia, que al pronto se sacase copia de algunas de las cartas, que se allaron en el bolsillo de la chupa, para remitirlas a D. Xavier, que se allaba en esta Ciudad.

P. 20.

En la veinte dice: se las remitió por Propio, que fue un mozo de Anfoár, llamado Pedro Gutierrez.

247 Queda dicho lo que en esta Provanza depone D. Alonso de
269 Lemus, i a la P. 12. de la misma repite Ximenez lo que espresó en la 14. de D. Xavier, con la diferencia, de que las cartas a su parecer, eran unas tres, o quatro.

Manifestaronseles las cartas, que se allan juntas a estos Autos, i extractadas a la P. 6. del Fiscal de S. M.

I reconocen ser las mismas, que han copiado, i se allaron, repitiendo D. Alonso, que el mismo, i Ximenez sacaran las copias, adelantando no ha visto que Doña Isavel las metiese en el bolsillo de dicha chupa, ni passasen a poder suyo. El

CASO VEINTE I DOS.

140 El Capellan por oidas a la Justicia deponc lo mismo que los sobredichos, añadiendo aver sido alladas en el quarto de los Santos, e infiere ser las que se le manifestaron: tambien dice, oyó a la Justicia, i Doña Isavel, que el Propio fuera Pedro Gutierrez de Ansoár.

Numero nueve.

De D. Xavier cap. 3. de la P. 16.

P. 13. Que salió el 28. para esta Ciudad, durmió en Poulo, llegó a buena hora a ella en el dia 29.

TESTIGOS.

265 Regal (a la P. 13.), que sin mas dilacion se bolvió D. Xavier con el testigo para esta Ciudad.

183 Segade (a la 13.), oyó en Santiago que en el mismo dia, que deja dicho, se avía buelto D. Xavier, acompañado de dos Soldados, lo que se le confirmó al siguiente dia en la posada de Poulo, i así que llegó a esta Ciudad, le vió pasar por la calle Real.

122 B Vieites a la once, que con solo la detencion de un dia bolvió el testigo a esta Ciudad, en la que alló la noticia de que D. Xavier ya se avía buelto, i aun solicitara la Vista del Pleito, que no pudo conseguir, i sí el testigo.

135 El Capellan, que luego que recibiera D. Xavier dichas cartas, i copias, se bolviera al pronto a esta Ciudad.

Numero diez.

P. 18.

Que para assegurar D. Xavier, el que la Universidad de Santiago le diessé prontamente el Censo, sobre cuyos reditos se cuestionaba por la Obra Pia, aviendo logrado Real Cedula de S. M., que recibió en esta Ciudad por el Correo ordinario de la Villa de Vigo, partió, segun vá articulado, en el dia 26. para Santiago, a tratar sobre el asunto, i manifestarla, como la manifestó al Comisionado para su egecucion.

TESTIGOS.

136 El Capellan afirma la consecucion de la Cedula, que recibió el testigo en Vigo, i desde donde la remitió a D. Xavier a esta Ciudad, en cuya vista pasó a tratar de ella con la Universidad, i Asistente de Santiago, Comisionado para el cumplimiento, a quien se la entregó, i dejó en su poder, bolviendo a esta Ciudad: i co-

mo pasado un mes , el testigo solicitó , i consiguió el efecto de ella.

237

B

D. Benito Feijoo sabe por carta de el antecedente , como a Vigo se le remitió por Rivon la Cedula ; que la dirigió a D. Xavier a esta Ciudad por el Correo ; que salía a Santiago a tratar con el Asistente , lo mismo que este , i D. Xavier espresaron al testigo.

P. 19.

24 B

Rivon , que por avér solicitado el testigo , i remitido la Cedula , que espresa la P. , tiene por cierto el contenido de ella.

Suponese , que por carta de 22. de Marzo de 57. , reencarga D. Xavier a Rivon la consecucion de Cedula , para conseguir 25 μ . reales para las urgencias , que refiere , conforme a lo que tiene declarado ; i en primero de Mayo le insta nuevamente por los motivos , que refiere.

Numero once.

P. 26.

Que D. Domingo Rodriguez Rivón , despues que consiguió Real Cedula de S. M. en favor de D. Xavier , para tomar cierto Censo sobre el Estado de Valladares , a efecto de redimir el impuesto en favor de la Obra Pia de Pontevedra , en el concepto de allarse en Vigo , se la encaminó allí por el Correo , i aviendo la recibido D. Manuel , su Capellan , se la encaminó por el Correo a esta Ciudad , en donde la recibió a tiempo , que estaba practicando las diligencias para la Vista del Pleito con la Obra Pia , desde donde respondió a D. Domingo , avisandole el recibo de la Cedula.

P. 19.

25 B

P. 13.

242

241 B

151

Rivón : que , siendo el testigo el mismo , que cita la Pregunta , i avér practicado lo que en ella se espresa , es constante lo que contiene , como deja dicho en parte en la P. 18.

El Capellan , i su hermano se refieren en lo dicho en la antecedente.

152 B

Joseph Benito Codesido , a la 11. , afirma la consecucion de Cedula , que tenia el Pleito en estado de verse , quando se le dió la noticia de la falta de su Padre ; i salió para Santiago , quando deja dicho , segun espresó el mismo , a hacer diligencias sobre la imposicion del Censo.

183

B

Vigo , Oficial del antecedente , tambien a la 11. , que D. Xavier salió , quando deja dicho , i se decia en casa de su Amo , iba a Santiago , o Vigo , a usar de una Real Cedula , que obtuviera para la imposicion de Censo , i redimir el de la Obra Pia.

C A S O XXIII.

PRUEVA FISCAL DE S. M.

P. 19.

P. 11.
147 **Q**UE despues, que llegó D. Xavier a Chantada, que fué el dia quatro de Julio, no solo aprovò la extraccion, que su Madre avía hecho de las ropas, efectos, i alhajas de la casa de D. Benito Alonso, en el uso de unas, i distribucion de otras, como fué el Vestido de paño negro, que se dió a la Muger de D. Antonio Fernandez de Prado; sino que convino, i consintió en que su Madre se passasse a vivir a la casa de avitacion de dicho D. Benito Alonso, a la que igualmente se mudó D. Xavier, acreditando con este hecho la seguridad que tenia, de que su Padre estaba muerto.

Numero primero.

Declaracion de D. Xavier.

P. 2.
72 B Declara, que llegó a Chantada el dia dos de Julio a, su parecer, donde supo la falta de su Padre en la conformidad, que se lo avía participado su Madre, dando a todo motivo la llegada de Yegua, que digeron llevara un Mozo de Garavelos, que no conoce, ni sabe su nombre; i quando llegó se apeó en casa de su Madre.

P. 4.
54 B Doña Isavel en su declaracion, que D. Xavier llegó a Chantada el dia tres, u quatro de Julio a su parecer.

P. 5.
62 B D. Gaspar, que su hermano concurrió en principios de Julio.
P. 11.
267 Un testigo dice, no llegó a su noticia, que D. Xavier en esta llegada hiciesse estremo de sentimiento alguno.

267 Dos testigos dicen, no oyeron discordarse sobre la extraccion, i disposicion de vienes, hecha por su Madre.

476 B Otro, que estaban Madre, e hijo con amabilidad, i se mostraron conformes, como Madre, e hijo.

296 B Otro, que estaban mui conformes, sin percivirle, dejase D. Xavier de aprovar lo hecho por su Madre.

383B Tres testigos dicen, no saben si aprovó lo dicho; pero no oyeron cosa en contrario.

495

Scis

239 261
 273 B 428 Seis, que por averles visto mui conformes, i sin discor-
 377 4729 dia, prelumen la aprovacion.

593

P. 2.

Otro oyó, aprovara lo hecho por su Madre.

81 B

Maria Ventura, que Doña Ifavel vendió la Baca, i Burra despues que llegó D. Xavier; i esto lo dice en la 4. declaracion.

P. 11.

156 B

Silvestre en P. sabe, que llegado, que fue D. Xavier por principios de Julio, no le causó novedad, ni estrañeza la disposicion, que Doña Ifavel hizo de ropas, i alhajas.

230

Otro, que D. Xavier vendió un poco Lino, i Mijo grueso, que estaba en las tierras, que beneficiara D. Benito su Padre.

P. 6.

11 B

D. Xavier en otra declaracion: Que su Padre tenia tres vestidos, uno de paño negro con chupa, i calzon correspondiente: otro compuesto de Carro de oro muzgo, i chupa de Grieta verde, un volante de paño muzgo, i chupa de Monfor, de que usaba diariamente: una chupa de Terciopelo negro: capa de paño color escuro: i una vata tambien de paño, que es lo que tenia antes de la suparacion del Declarante, no sabe si despues hizo alguna.

11

Oyó aver su Madre entrado en casa de su Padre, segun se lo dijo la misma, no se acuerda si refirió lo egecutara antes, o despues del Registro, e ignora el motivo, que para ello huviesse tenido.

B

Que se dijo, que en el Registro se allara el vestido de Carro de oro, chupa de Monfor encarnado, la que ha visto el Declarante; i se le dijo tambien averse allado la casaca negra, sin que se acuerde por quien.

12

Que su Padre tenia espada, i baston con puños de plata, caja, i muestra de lo mismo, que no sabe si parecieron, a escepcion del espada, que recogió a su poder, con una escopeta, i aun los tiene.

Que no sabe, se huviesse vendido vienes algunos, que su Padre tuviesse, solo su Madre vendió una Baca, no se acuerda a quien, ni a que precio; el Declarante lo hizo de otra en seis de Septiembre, o Octubre; a su parecer de 57.; i para ello le parece, la ha embiado a la Feria de Orban, lo que egecutó, con motivo de aversele dado un coz por una cavalleria, con el que le hizo

CASO VEINTE I TRES.

faltar algunos dientes; i por esta razon, i no poder comer, esperimentaba bastante desfalco, i quiebra, i porque no tuviese mas, ni perderla, quedandose con ella en el Invierno, disputó beneficiarla, por la que dieron 16. ducados: tambien su Madre benefició un poco lino, el que, i Baca, que este lleva dicho vendió, lo ejecutó posterior al tiempo, que se notó la falta del Padre del Declarante, i antes que este huviese llegado a Chantada por principios de Julio de 57., en cuyo lino le asentó su Madre, tenia esta parte, i la Baca la vendiera para gartos, que se ofrecieron en hacer diligencias por su Padre.

Admás de lo que en la P. 18. del Fiscal de S. M. se refiere por D. Antonio Fernandez de Prado, i su Muger con otros, sobre lo que esta llevó de casa de su Padre D. Benito Alonso, algunos testigos a esta Pregunta exponen, como la misma llevó el vestido negro.

315 D. Miguel Valdés, que D. Xavier lo dió a su hermana, i
B Doña Maria Francisca Somoza oyó lo mismo.

436

261

Joseph de Vigo, estando con D. Antonio en la Carcel, le dijo este: que lo mas, porque se le comprehendia en esta Causa, era por una chupa encarnada de Monfor, que traía puesta, i quedara de D. Benito Alonso, a que le respondió, que si la diera D. Xavier, podia hacerlo, como heredero forzoso de los bienes de su Padre.

436

Joseph de Noboa oyó de publico, que corridos algunos dias de la falta de D. Benito, la Muger de D. Antonio pidiera a Doña Ifavel, i D. Xavier un vestido de aquel, i este respondiera, ni lo daba, ni dejaba de darlo, que era razon, que su Padre en viniendo tuviese todas sus ropas juntas, i que la Doña Ifavel se lo diera, i llevara Doña Xetrudiz.

729

B

Las mismas oídas refiere D. Antonio Valentin.

593

573

B

Andrés Varela oyo, que Doña Ifavel diera a Doña Xetrudiz una vata, i una chupa.

577

580

Pedro Figueroa, Antonio Rodriguez, i Pedro Alvarez, que asistieron al embargo de bienes de D. Antonio, dicen, que en el se alló un vestido negro, i una peluca, que dijo Doña Xetrudiz

avía quedado de su Padre : i adelantan Alvarez , i Rodriguez , tambien digera se lo avia dado su Madre , i de ello fue depositario el primero.

583 Antonio de Cangas , oyó que en el embargo se allara el vestido.

P. 6.
11 B Declara D. Xavier , que por Octubre , o Noviembre de 57., allandose en Chantada , i cata donde su Padre avitara , aviendo venido a ella Doña Xetrudiz , su hermana , pidiendole , que respecto D. Antonio , su Marido , no tenia vestido con que parecer decentemente , le permitiese llevar la casaca negra , i chupa de Monfor encarnado : respondiolo , que ni permitia , ni embarazaba la llevase ; pero que era de sentir , que si venia su Padre , era justo tuviese su ropa pronta : hace memoria , que , quando precedió este colloquio no le ha llevado , ni el Declarante posteriormente se lo dió , aunque oyó le tenia en su poder , lo que le dijo su hermana , i no quien se lo avia dado , ni si ella despues lo avia llevado : de los mas vestidos no puede dar razon alguna , a escepcion de que se le dijo ,
P. 11. finque haga memoria por quien , que la casaca de carro de oro , existia en poder de la Madre del Declarante.

537 Doña Xetrudiz oyó , que su hermano tomaba satisfaccion de su Madre , estando en casa de su Padre , porque avia vendido , i beneficiado las Alhajas , i lino , i que la respondiô , que esta ultima especie la beneficiara , porque no tenia gente con quien hacerlo , i que sí venia D. Benito allí tenia el dinero.

611 D. Felipe Angel , que llegando D. Xavier a Chantada , allandose el testigo en casa de su Madre , ablandose entre esta , i su hijo de lo que avia vendido , le dijo D. Xavier hiciera muy mal , porque a caso vendría su Padre , i no lo tomaría a bien , a que le respondió , que por no tener quien le cuidase el lino , ganado , i porcion de Trigo , lo avia hecho , que sí D. Benito venia , que Dios lo tragesse , allí tenia el dinero.

709 D. Benito Lollada , que su Amo D. Xavier , por lo que ha reconocido , no aprovó la extraccion , ni venta de vienes , hecha por su Madre , por quanto le oyó decir , para que lo egecutara ? porque aun podría bolver su Padre , i ella le respondió , que las noticias , i presagios eran muy malos para que pudiesse bolver , i que si lo hiciesse se lo podría restituir en la misma especie , o su importe.

194
249B Tres testigos dicen , que D. Xavier recobró la pollina , que vendiera su Madre.

611

Por

CASO VEINTE I TRES.

P.2.	79	50	54	55	59	71	
P.11.	178	186	189	194	223	230	234
	239	243	249	253	272	279	302
	308	315	321	326	332	340	360
	366	383	388	395	709	415	423
	366	383	388	395	709	415	423
	432	440	559	586	593	627	
	644	453	458	472	618	652	
	481	485	501	604	505	509	
	515	598	519	531	542	593	
	546	551	555				

Por sesenta testigos se acredita aver pasado Doña Isavel, con su Familia, i acompañandole D. Xavier, a la casa que quedara de D. Benito Alonso.

- 721 P.2. D. ñ: Rafaela, que passados como 15., o 20. dias de la falta de D. Benito, succedió mudarle Doña Isavel: Maria Ventura tambien dice, passados los 15. dias.
- 57 P.13. Ximenez: en la Provanza de D. Xavier afirma a la P. 15., que Doña Isavel vivia, i avitaba la casa de D. Benito Alonso, quando llegó D. Benito Lofada embiado por D. Xavier a Chantada.
- 167 P.11. Doña Maria Nicolasa dice, se passó Doña Isavel a dicha casa, sin que lo egecutase D. Xavier, porque en aquel tiempo estaba ausente de Chantada.
- 347 566 B D. Joseph Ossorio sabe, que pocos dias despues de la falta de D. Benito, su Muger, D. Xavier, se passaron a vivir la casa que de el quedó, en la que les ha visto, i tratado, como tambien dormido una noche en ella: e igualmente lo egecutaron en la misma D. Felipe, i D. Vicente de Lemus, hermanos, acompañó al testigo en su cama D. Vicente, i a D. Xavier, D. Felipe, aviendo en aquel lance D. Vicente, luego que se hechó en cama, i antes de pegar sueño, levantadose de ella, i se hechó por un agujero del pió, inmediato a la cama, i descolgandose en el terreno de la cavalleriza, que se alla acia a la calle.
- P.11. Silvestre, que a breves dias de la falta, Madre, e hijo se mudaron a la casa de D. Benito, con la Familia de aquella; i averse así mudado con prontitud, tiene por cierto lo egecutaron con la seguridad que tenia de la muerte de D. Benito.

D.

D. Antonio Quiroga , que se dejaba conocer , prestaba D. Xavier su consentimiento a la disposicion de su Madre , i con esto , i el no aver visto , que en otras ausencias de D. Benito , se tomasen el uso de casa , i vienes , como lo egecutaron en esta , hizo sospechar con evidencia al testigo , de que Madre , e hijo tenian seguro a D. Benito , i sabían muy bien de su paradero , que de otra fuerte no se propasarían a egecutar lo que han practicado.

P.6. D. Xavier , que durante esta asistencia en Chantada , res-
15 dió con su Madre en casa del Marques de Vendaña , i en las posteriores , lo ha hecho en la que avitara su Padre , en la que ya lo hacia su Madre , por que dicho Marques de Vendaña , necesitaba la que esta vivia.

Confesion de D. Xavier.

P.8. Dice que salió de esta Ciudad al otro dia de San Pedro si-
123,i guiente , llegando a Chantada al inmediato , que le parece aver
B recogido el espadi , i escopeta de su Padre a la casa de su Madre.

137 Que esta le dijo averse allado la escopeta , i espadi en casa
143 donde avitara su Padre , i en esta ocasion , ni en otra alguna tu-
B vo sospecha , ni recelo , de que su Madre supiese del paradero de su Padre : no hace memoria le huviese dicho otra cosa acerca de alhajas , i solo duda si la misma , o otra persona le dijo existir la casaca de Carro de oro en poder de la sobre dicha.

134 Confiesa , que quando pasó de esta Ciudad a Chantada , se instruyó , e informo de los Autos obrados por la Justicia.

Reconvenido : no aviendose allado el vestido negro de su Padre en el reconocimiento , ni conteniendose en el Inventario , en donde lo alló , o quien se lo dió , para entregarlo despues a la Muger de Prado : R. , afirmandose en lo declarado.

Reconvedido : como no reparó en el reconocimiento , que ningun genero de ropa blanca se alló en casa de su Padre , especialmente , si el Confesante le avía dejado alguna , quando se apartó de esta , i se fue vivir a Milmanda , que pregunta hizo por ellas , a quien , i que instancias sobre que pareciesse , i como por uno , i por otro no advirtió , ni conoció , que antes del reconocimiento se avía extraido , i ocultado , lo que inducia vehementísima sospecha contra los Caseros , o contra otras qualesquiera personas , que lo huviesen egecutado : R. , que el Confesante ha regalado

CASO VEINTE I TRES.

una cama de ropa a su Padre, compuesta de todo lo necesario, como han sido, a su parecer, uno, o dos colchones, dos sábanas, dos almohadas, no puede asegurar si estas tenían sus fundas, un cobertor, i una colcha, que el colchon, cobertor, i colcha lo vió el Confesante en la casa donde su Padre avitaba, posteriormente a su falta, i por lo que respecta a las sábanas, i almohadas, oyó a Doña Isavel, su Madre, le avía prestado dos de cada genero, no hace memoria con que motivo. Que despues de la falta la avía recogido a su poder, con lo que el Confesante juzgó, que las que avía dejado su Padre, las avría dado a labar fuera de casa, i por lo que respecta a la demás ropa blanca, como son camisas, calzoncillos, camisones, i calcetas, hizo pregunta a los Caseros, que le respondieron, no tenía en casa mas de la que llevara puesta, lo que el Confesante creyó, por suceder lo mismo, quando su Padre estaba con el Confesante.

P. 4. Doña Isavel: que D. Xavier se mantuvo en Chantada, hasta
59 ta que la Declarante se mudó a casa de su Marido, por estar esta
54 avierta, i su hijo se retiró en la mañana del mismo dia a Mil-
B manda.

Que tambien se mudó a dicha casa D. Gaspar, en que estuvo, hasta que por Agosto, o Septiembre se restituyó a esta Ciudad, i nunca le vió bajar, ni supo bajarse en este tiempo al Sorano.

53 B Que con motivo de avér escrito algun tiempo avía el Marqués de Vendaña a su Apoderado en Chantada, que destinaba la casa para vivir un Abogado, llamado D. Thomas, respecto tenía noticia quería trasladarse la Declarante a Vigo, tomó la determinacion de dejar libre dicha casa, i se mudó a la en que vivió su Marido, i esto sería, a su parecer, despues del dia de Nuestra Señora del Carmen, no hace memoria, si fue en fines de Julio, o principios de Agosto, i en ella se mantuvo hasta que fue a Vigo.

No ai la carta en Autos.

Confesion de Doña Isavel.

Reconvenida: que motivo tuvo para passarse tan prontamente a la casa, en que se avía muerto a su Marido, quando no era la carta escrita del Marqués de Vendaña absoluta, para que saliese inmediatamente de ella, sino condicional, en el supuesto de que la Confesante se fuesse vivir a Vigo; en que se conoce, que
es.

esta carta solo sirvió de pretexto, i fue otro el verdadero motivo, i acaso el efecuar, viviendo la casa, de que la curiosidad, malicia, o sospecha de sus vecinos, buscasse, i se allase con la franca entrada en ella algunas señales del delito, que se avía cometido de puertas a dentro, i lo que en ella estaba encerrado? R., que aun sin la carta del Marqués de Vendaña, pasará, como pasó, a vivir la casa de su Marido, lo que no egecutara a saber que en ella, i su sotano estaba enterrado el Cadaver de su Marido, ni en su casa entrara, aunque le importara la Corona de España.

119 Que por los Caseros se dijo a D. Xavier, que toda la ropa blanca se avía llevado a lavar por Juan Fernandez, antes de marcharse, en que incluía la blanca de vestir su Marido, que no pareció, por lo que se satisfizo D. Xavier, i no instó mas, para que pareciese: el descargo de Doña Isavel va en el numero 9. del caso 28. f. 418.

Numero segundo.

Descargo de D. Xavier.

P. 24.

P. 13. Que D. Xavier vendió una Baca, que fue de D. Benito Alonso, por motivo de averle dado una cavalleria un coz, i rompidole los dientes, i no poder mantenerse, i una pollina, de que usó, que tambien fuera de su Padre, la recobró del sugeto, que la comprara a Doña Isavel, su Madre.

TESTIGOS.

117 D. Benito Feijoo, i Cierna afirmando: D. Alonso, por
141 averlo oído a Doña Isavel, i D. Xavier: el Capellan, i el Cura
197 de Mariz, por oídas publicas, deponen la causa, que se articu-
241 la para la venta de Baca; i el Capellan adelanta, que sucediera
249 pasado quatro meses de la falta de D. Benito Alonso: i los mis-
309 mos, con Ximenez, i el Marqués de Veance, tres de afirmativa,
170 i los demás por oídas, que D. Xavier recobró la Pollina: ade-
207 lantando quatro, que la llevó a su poder.

Numero tres.

PRUEVA DE D. ANTONIO FERNANDEZ

en descargo de las P. 18., 19. fiscales.

P. 7. 8., i 9.

P. 15.

Que D. Benito Alonso en el dia 18. de Junio de 57., no te-

Mmm

nia

CASO VEINTE I TRES.

nia trallo alguno , con que se pudiesse pescar , por faltarle a los que tenia hechos , los plomos , cordeles , i corchos , circunstancias todas necessarissimas para poder pescar , tanto que sin ellas , es imposible hacerlo.

Numero quarto.

Que los trallos , que tenia D. Benito Alonso en la conformidad , que contiene la P. antecedente , los llevaron despues de su falta mucho tiempo Frai Pedro Garrido , Prior , que era del Priorato de Chantada , i Joseph Lorenzo de la misma Villa , quienes usaron de ellos , sin que D. Antonio tuviesse la menor intervencion.

Numero quinto.

Que , aunque D. Benito Alonso tenia una red varredera , que servia para pescar de dia , i de noche , la que con otros muebles le dejara su hijo D. Xavier , esta la llevó D. Felipe de Lemus con permiso suyo , para usar algunas veces de élla , como lo hacia viviendo D. Benito Alonso.

Para estas Preguntas no presentó testigos , i en la 6. P. dice , que , quando bolvió de Chantada , no llevó trallos , zapatos , ni otra alhaja alguna de D. Benito.

44 Joseph de Noboa dice ; que , quando bolvió D. Antonio de buscar a su Suegro , no le ha visto que llevase zapatos , ni otra alguna alhaja de esto.

Numero sexto.

P. 10.

Que , aunque es cierto , que , estando D. Antonio en esta Ciudad a sus Pleitos , Doña Xetrudiz , su Muger , pidió a su Madre un vestido de D. Benito Alonso , i lo llevó ; en esto no tuvo parte D. Antonio , ni de él ha usado hasta ahora , por mantenerse en la misma conformidad que lo llevó.

44 El mismo Noboa oyó a Doña Xetrudiz , que allandose D. Antonio en esta Ciudad despues de la falta de D. Benito , pidiera a su Madre , i D. Xavier el vestido , i que , aunque pusiera la duda sobre sí D. Benito parecería , o no , consintieran en que lo llevase : no vió usar de el a D. Antonio , por no hacerlo mas que de los conocidos de su uso regular.

32 Otro oyó a la Muger de D. Antonio llevara el vestido , i pareciera mal a su Marido.

C A S O XXIV. ²³⁶

PRUEVA FISCAL

P. 20.

P. 11.
146
B

QUE D. Xavier en Chantada no practicó diligencia alguna, dirigida a la averiguacion del paradero de su Padre, si lo promovió con mucha actividad las voces, i especies inventadas por su Madre, i hermano, esparcidas por estos de la salida a Mellid, solicitando Auto de prision contra la Boticaria, i Requiritoria para egecutarla, que acompañó D. Xavier con tanto estrepito, daño, i escandalo; quando con solo reflexionar sobre las ropas, i alhajas estraidas por su Madre, i las inventariadas, allaría evidenciado, que todo lo que se decia de la salida de D. Benito Alonso, era falso, i supuesto.

334	339	268	291	315	340
360	387	423	465	501	551
593	634	230	249	273	297
322	347	366	395	428	472
590	555	598	652	476	515
559	604	669	481	119	567
618	485	542	577	626	495
546	586	630	126	254	280
302	326	351	377	403	432
186	261	286	309	333	355
354	415	453	419	458	

Numero primero.

TESTIGOS.

Seenta i seis testigos depoen uniformemente, no saben, que D. Xavier huviesse practicado diligencia sobre el paradero de su Padre, mas de aver ido a Mellid con un Escrivano.

261	268	273	280	291	309	Trece, que oyeron decia D. Xavier, que en el Monte de Livoreiro, o Mellid avían muerto a su Padre.
377	388	387	598	669	559	
		586				

340 Otro, que Doña Isavel le dijo, no podia menos que averle muerto en casa de la Boticaria.

669 Otro, que lo decian Doña Isavel, i algunos mas, que en Mellid avría desaparecido.

297 315

428 618 Cinco, que se corria decia lo mismo.

115

CASO VEINTE I QUATRO.

Ignacio Lorenzo viô a D. Xavier en casa del Escrivano de Numero Carballido, solicitando Despacho, para passar en busca de su Padre a Mellid, en consecuencia de lo que decian los Cafeteros, sobre que avía passado a aquella Villa, i allí se hiciera de menos.

618 D. Joseph de Lemus, que se decia, solicitara Despacho D. Xavier, para passar a Mellid.

P. 6.
38 Silvestre declaró ante el Pesquisidor, que D. Xavier iba, i bolvia a la casa de su Padre desde la de su Madre, i por aquel hacia varias diligencias: oyó passara desde Chantada a tierra de Milmanda.

P. 11,
156 B En Plenario: que no ha visto, que D. Xavier practicasse diligencia especial sobre el paradero de su Padre, sino coadyubando en las voces esparcidas por su Madre, i hermano, de que en el camino de aquella Villa a la de Mellid, u en esta se le avría dado muerte violenta, no pudiendo dudar por las ropas de vestir de su persona, recontadas, i por recontar, que esto era incierto, i ageno de verdad, por lo que tiene el que declara por sin duda, que aquellas tales quales diligencias, i voces esparcidas eran fingidas, i supuestas.

165 B Maria Ventura tambien en Plenario: no sabe, ni vino a su noticia, que D. Xavier huviesse practicado diligencia alguna en Chantada, sobre averiguar el paradero de su Padre, i solo por el rumor, i voces esparcidas de su Madre, i hermano, passô a Mellid: que a su parecer, respecto antes de esta diligencia avía estado en la casa en que se diera muerte a su Padre, i en la de su Madre, no pudo menos que hacerse cargo, de que en ella existian todas las ropas, i alhajas del adorno, i decencia de su Padre, sin allarse de menos alguna, i por ello dever hacer distinto juicio del que manifestaba en la jornada a Mellid; pues devía conocer, que no avía de salir de su casa desnudo.

Repitese lo que expone D. Xavier en la P. 19. del Fiscal de S. M. aver llegado a Chantada el dia dos de Julio: su Madre, que el tres, o quatro: i el Fiscal de S. M., que el quatro.

Numero segundo.

Papel de D. Gaspar.

Tambien queda dicho, que D. Gaspar retirado de Mellid en la primer ocasion, dió parte a la Justicia, antes que principiase a proceder, por medio de un Papel, en que expone.

Se-

P. 2. Señor D. Juan : yo , i mi Madre suplicamos a Umdl. con la
 29 mayor instancia , se sirva incontinenti llegarfe acá ; dependiendo
 de Umdl. , i su brevedad accion importante , en que nos vá mas
 que la honra. No tiene fecha:

I, sin juntarlo, en el día 25. de Junio la Justicia proveyó
 Auto , con relacion de la cuenta , que diera D. Gaspar , de aver
 salido su Padre el día 19. , modo como llegara la cavalleria , nin-
 guna razon que allara de su persona , i protestó el Alguacil Ma-
 yor , que administraba Justicia , passar a la averigacion , i subsiguió
 lo que queda extractado en los lances generales

En consecuencia de lo así obrado en 29. de Junio , con-
 parecer de Aletor , dió Auto la Justicia , por que mandó despachar
 Requisitoria a la Justicia de Melid , a fin de que con su permiso ,
 uso , i asistencia , se passase a la casa de Doña Josepha Vaamon-
 de , se le tomase su declaracion en asunto de esta Causa , apre-
 miándole a que jurase en razon de las cartas , que se allaran en ca-
 sa de D. Benito Alonso , i su reconocimiento , asegurándole per-
 sona , i bienes , hasta en tanto que de evaquadas las declaraciones
 de su criada Caetana , i Maria de Golan , su amiga , i enuncia-
 das en dos de aquellas , i citadas por Juan Fernandez , se deter-
 minase sobre la libertad , o prision de dicha Doña Josepha , i de
 hecho se procediesse a tomar nuevas declaraciones a los testigos ,
 que mencionan las personas privilegiadas , para que las manifesta-
 sen con lo mas que supiesen en razon del recogimiento , i re-
 mesa de Yegua.

45 En cuya virtud se despachó la Requisitoria en 29. , con que
 obró Fernando Vazquez , Ecrivano , requerido por la Justicia , i
 el mismo Juez de Melid , desde el día quatro de Julio hasta el
 siete , i no pudo ser avida la Doña Josepha , no obstante las diligen-
 cias que en su busca se han hecho , embargaronse sus bienes , i
 passóse al recibir de algunas declaraciones.

59 Como estuviesse consultada la Causa al Real Acuerdo , en
 siete del mismo Julio se mandó que la Justicia prosiguiesse la Cau-
 sa , obrando conforme a Derecho , haciendo las mas exactas dili-
 gencias , a averiguar el paradero de D. Benito , despachando las
 Requisitorias correspondientes a todas las Villas , i Lugares de aque-
 llos Partidos , hasta conseguirlo , evaquase las citas , asegurase to-
 das las personas que contemplase comprehendidas , haciendo sa-
 ber a los hijos de D. Benito , el que por su parte practicasen las
 mismas diligencias.

CASO VEINTE I QUATRO.

60

La Justicia, en consecuencia de este Real Auto, en once mandó allegurar las personas de D. Felipe Taboada, Juan Fernandez, Caetana Vidal, Maria Golan, D. Antonio Vaamonde, i su hijo D. Manuel, que se condugesen a Chantada con Doña Josepha Vaamonde, pudiendo ser aviada, i los mas de quienes huviesse sospecha de poder ser comprehendidos, se les embargasen sus bienes, i registrasen las casas de los que se presumen ocultos, lo que egecutase qualquiera Escrivano requerido, a que se le apremiasse desde la Carcel: que se hiciesse saber a los hijos de D. Benito Alonso, cumpliesen con el Real Auto, se despachasen las Requisitorias, i compareciesen Maria de Outeiro, i Maria Salgado.

B

En el mismo se notificó a D. Xavier, D. Gaspar, i D. Benito, hijos de D. Benito Alonso, i respondieron el primer, que actualmente egecutaba las mas exactas diligencias, en razon de lo que se le hacia saber, a cuyo fin, i para mejor egecutarlo, avia ido desde esta Ciudad, donde se allaba, como era publico, a Pleitos que se le ofrecian, luego que tuvo la noticia de la falta, i ausencia de su Padre, en las que protestó proseguir.

D. Gaspar, que haria las que le correspondian, mediante ser muy pocas, por citar sugeto a la orden, i obediencia del Regimiento de Cantabria, como Cadete: i D. Benito, que no podia hacer diligencia, mediante gozar del fuero Eclesiastico, sin licencia de su superior.

En el mismo dia se libraron Requisitorias, la una para Mellid, Boente, Deza, Ulloa, Monterroso, i Peibás; la otra para Riva-Davia, San Clodio, i mas donde fuesen presentadas.

61

Escrivióse a D. Antonio Quiroga, para que diesse Soldados de auxilio, i concedió dos por carta del mismo dia, aunque no consta huviesen acompañado al Egecutor.

65

En el mismo se requirió a Manuel Mosteiro, aunque no dice por quien, i dice, que sin embargo de aver en aquella Villa diversos Escrivanos, así de Numero, como Reales, a quienes pertenecia darles cumplimiento, por utilizarense en los negocios de util, para que no se atribuyesse morosidad, i libertarse de los apremios, con que se le conminaba, pasó a darle cumplimiento.

B

Llegó a la Jurisdiccion de Camba, a estar con D. Gregorio Taboada, Juez de Mellid, que no pudo ser avido, i se decia, estaba en otra; fuessle buscando a la Ventosa, i tampoco se le alló, pasó a la Jurisdiccion de Barrajeiros, notificosele la Requisitoria al

Juez,

Juez, que protestó cumplir, i dio los usos necesarios: no tiene fecha esta diligencia, si que se faca, sucedió en el mismo once, como todas las antecedentes.

Llegó a Mellid, en doce pidió el uso a D. Juan Varela, Theniente, que lo dió, aunque no firmó esta diligencia; si lo hizo del uso que dió a Fernando Vazquez, quando fue con la primer Requiritoria, i otras obradas por este mismo Egecutor

67 En 13. el Egecutor con asistencia de dicho Theniente, que firmó, Miguel de Sando, Ministro, Joseph Meilan, Antonio Lopez, Andres Parada, Cayetano Taboada, Francisco Gonzalez, Miguel de Prado, Francisco Meguto, Domingo Carneiro, Manuel Freire, Santiago Lodeiro, Estevan Meilan, Juakin Varela, Felipe Lopez, vecinos de Mellid, Joseph Ledo, i Manuel Fernandez, vecinos de Chantada, todos auxiliares, a las siete de la mañana ponen por diligencia sitió la casa en que vivian D. Antonio, i D. Manuel Vaamonde, encargando no dexasen salir persona alguna, manifestandoles la comision, entró en dicha casa con el Theniente, Ministro, Joseph Ledo, i otros tres, i abriendo Maria de Segade, i Manuel Vaamonde saltó por una ventana en la calle, i aunque le vieron, i fue delante Antonio Lopez, Joseph Meilan, i Andres Parada, disimularon su fuga, i se metió en el Convento de la tercera Orden de San Francisco, por lo que aseguró los tres guardias, i a D. Pedro Vaamonde, hijo del D. Manuel, para aberiguar la sospecha, que arguía la fuga de este, i alió a D. Antonio imposibilitado, enterole, i a su Nuera de la Comision, i pasó al embargo de bienes.

En el mismo dia, con expresion de que el D. Antonio passaba de cinco meses se allaba tullido, que era mayor de ochenta años, respecto la distancia de mas de siete leguas a Chantada, mandó tuviese su casa por Carcel, que no quebrantase, pena de 500. de caídos, i bajo la misma el Theniente le tuviese con seguro, con guardias, i prisiones, siendo necesario, hasta que otra cosa fuese mandado por la Justicia de Chantada, o Real Acuerdo, i prontamente protestó passar a asegurar a Doña Maria Segade, i D. Pedro, su hijastro, conduciendolos a donde se le mandaba, i para uno, i otro le auxilió Theniente, i Ministros personalmente con cinquenta hombres, mediante lo constaba, i a su presencia avian pasado algunos lances sospechosos de desafio.

68

B

Notificóse a D. Antonio, que protestó cumplirlo, i el Theniente

CASO VEINTE I QUATRO.

niente tambien protejó hacerlo en lo que pudiesse , i estuviessse de su parte.

Aseguró a la Doña Maria : arrestó tambien a Cactana Vidal, i le embargó sus bienes.

69 Hizo una diligencia en busca de Doña Josepha Vaamonde.

En 14. embargó los bienes a Maria Golan, i a los tres Guardias, registró la casa de Bernardo de Lamas, hierno de D. Antonio, por si en ella se allaba Doña Josepha.

71

Hizo saber al Theniente, que para el siguiente dia tuviesse prontos los presos, a escepcion de D. Antonio, como tambien la cavalleria con sus arreos, cuerda, i prisiones para los presos, i que personalmente 50. hombres, sus vasallos, le auxiliassen para la conduccion de todos a Chantada, respecto en la distancia del camino avía paramos, o montañas muy dilatadas, i podian extrahersele, protestando, de hecho, entregarle copia integral de los Autos, averiguarle el paradero de D. Benito Alonso, si era muerto, o vivo; el de Doña Josepha Vaamonde, i sus bienes, si D. Manuel se saliera del Convento, asegurandolos pudiendo ser avidos, dando quenta a la Justicia de Chantada de 15. en 15. dias, de lo que fuessse obrando, para hacerlo al Real Acuerdo, protestandole los perjuicios, gastos, i menoscabos, que en su omision en todo, o en parte, se siguiesen, que fuessen de su quenta, i no de dicho Mosteiro, de que fueron testigos Manuel Fernandez, Joseph Rodriguez, firmó este, i no el Theniente.

B

En el siguiente 15. a las 8. (no dice si son de la mañana, o de la tarde), volvió a notificar lo mismo al Theniente, que firmó, i responde obedecía, i respecto no se mandaba arrestar los Reos de la Jurisdiccion de Mellid por los Señores del Real Acuerdo a la Villa de Chantada, si por aquella Justicia, interin no precediesse mandato del Real Acuerdo, no los entregaba; interpelele con protesta de los perjuicios, costas, i daños futuros, que se hacian visibles, por ser la originaria de los Autos, donde primer pendieron en Chantada, i no poder hallarse en aquella Jurisdiccion, ni residir los que se contemplan, i contemplan Reos, i el Theniente se afirmó en la respuesta, i pasó al embargo de bienes, por lo qual en el mismo dia feneció el deposito de bienes, hizo nueva entrega de Cactana Vidal, sacó el recibo de los presos, i entregó el testimonio para el progreso de la Causa, restituyendose a Chantada en el propio dia.

En

73 En el 17. la Justicia de Chantada, respecto lo operado por Mosteiro, prisión de los siete sujetos, que contiene, i la resistencia de la Justicia de Melid para entregarlos, mandó facer testimonio comprehensivo de todo ello para remitir al Real Acuerdo.

En veinte se mandó despachar, i libró en 21. Requisitoria para Madrid, i otras partes, para arrestar a Doña Josepha, i D. Manuel Vaamonde, i averiguacion del paradero de D. Benito Alonso.

74 En 22. repitió mandar evaquar lo mandado contra Maria de Outeiro, Mariana Salgado, D. Felipe Taboada, i Juan Fernandez, cometido a Francisco Garcia, Ministro, i no consiguiendolo, se despachase Requisitoria.

B Notificose al Ministro, que protestó cumplir.

En 24. dió quenta el Ministro de las diligencias, que practicó, i no aver allado a alguno de los quatro referidos.

76 En 21. se avía visto la Consulta, hecha por la Justicia en el Real Acuerdo, se le mandó proseguir, e informar de las Requisitorias, que huviesen despachado, i su efecto.

Bolvieronse ha hacer diligencias por los Ministros en busca de los referidos, i no pudieron ser avidos.

81 En 11. se avía librado Requisitoria a la Justicia de San Clodio, la que entregó Joseph Ledo en 28. a Manuel Mosteiro en Milmanda, partió este Egecutor a San Clodio, i el Juez dió sus usos, i auxilios, registróse la casa, que allí tiene Doña Josepha Vaamonde, i se le embargaron sus bienes, i en el 30. se restituyó a Chantada.

85 Comparecieron los Ministros en 4. de Agosto a Maria de Outeiro, i Mariana Salgado, i declararon, como se les mandaba, quienes eran las personas privilegiadas.

87 Comparecieron tambien a D. Phelipe Taboada, que declaró lo mismo, a quien se puso en la Carcel, i en seis recibieron testimonio de lo obrado por el Theniente de Melid, relativo a que D. Manuel Vaamonde saliera del Convento, i no se sabia de su paradero, ni del de Doña Josepha Vaamonde, i sus bienes a donde los tuviesse ocultos, si que los presos se mantenian con Guardias de dia, i noche.

Que, aunque se hicieron Autos para la averiguacion del paradero de D. Benito Alonso, o si era muerto, o vivo, no huviera razon alguna, no obstante de a. ése recibido algunas declaraciones de testigos de aquella Villa, i de fuera.

CASO VEINTE I QUATRO.

88

En siete condugeron los Ministros a Juan Fernandez, que se puso preso en la Carcel, i practico el segundo Registro de la casa de D. Benito.

En nueve se facó copia de lo obrado, i remitió al Real Acuerdo por mano de Roque Jorge, vecino de San Jorge de Al-
ma de la Jurisdiccion de Chantada.

89

En 18. se libraron otras Requisitorias contra la Doña Josepha, i en 27. se mandó que los Ministros vigilasen sobre el paradero de D. Benito, respecto a las gentes que concurrían a aquella Villa en Domingos, i Ferias. Tomaronse confesiones a D. Felipe Taboada, i Juan Fernandez, que son virtualmente lo mismo que las declaraciones, que avian dado; i a instancia de uno, i otro en doce de Octubre se les dió soltura bajo fianza.

Numero segundo.

P. 1.

108

Doña Josepha Vaamonde, como se expuso, apeló de este procedimiento, i se le recibió su declaracion; en ella fue preguntada, que motivo tuvo, para presentarse al Tribunal? R.: fue aver sabido, se le embargaran los bienes por la Justicia de Mellid, yendo en compañía de esta dos hijos de D. Benito Alonso, el Mayor, i D. Gaspar, a cuyo tiempo se allaba la Declarante en Arzua, asistiendo a la Muger de D. Francisco de Vasquas; supo del embargo; pero no que la Justicia de Chantada le buscase.

113

Oyó vulgarmente, corría de publico en Mellid, que Manuel Mosteiro, Escrivano, quando fuera a embargar los bienes del Padre de la Declarante, digera, que D. Benito, con ser un hombre de mucha humanidad, avía muerto en manos de un pendenjo, que estaba enterrado en el Monte del Lavoreiro; que lo refiriera en la plaza de Mellid en presencia de D. Francisco de Mella, D. Juan Vicente Cuence, Presbitero, i otros, lo que refirió dicho D. Juan, hallandose la Declarante en la casa de Vasquas.

P. 2.

129

No declararon los citados.

El Conde de la Torre, que con el motivo de averse allado en Chantada Manuel Mosteiro, Escrivano, por Julio de 57. quando fue la prision de Doña Josepha Vaamonde, i su Padre, refirió, que si tuviera Comission, para descubrir el cuerpo de D. Benito Alonso, el lo egecutaría desde aquella Villa al Lebereiro, i que acaso le mataria una Gallina, lo que refirió en la Plaza publica; como tambien, que la cavalleria, en que se dijo si-
lie-

fera D. Benito, la avia conducido Pedro Vaamonde, sobrino de Dona Josepha, (que estuvo preso) desde Mellid hasta el sitio donde se allara, en cuya ocasion vino con Mosteiro D. Xavier, i estuvieron en casa del testigo.

P. 11.

117

En Plenario se ratifica; i a la P., que una noche llegó a casa del testigo D. Xavier acompañado de Mosteiro, embiaron a llamar al Theniente de Juez, le manifestaron los papeles, que no puede decir su contenido, i le mandaron tuviese porcion de hombres al abrir del dia en el parage, que le avian señalado, que no sabe qual era, sí que en dicha mañana a las siete, u ocho llegaron los criados del testigo a decirle, avian cerrado la casa de Manuel Vaamonde, para prenderlo, que se avia escapado, i refugiado a sagrado, saltando por una ventana, por lo que avian preso a los que estaban inmediatos, i tambien a Pedro Vaamonde, hijo de D. Manuel, i una criada, sin que D. Xavier le huviese dicho, ser mas que una averiguacion del paradero, muerte, o vida de su Padre, i enseñándole unas cartas sin firma, que decia ser escritas de su Padre a la Boticaria, i de esta a aquel.

2. P.

128

B

D. Bernardo de Lamas, que, a su parecer, el dia de San Roque de 57., estando en su casa D. Francisco de Mella, Juez de Boente, retirera, que Manuel Mosteiro, Escrivano, quando viniera a Mellid a prender algunos vecinos por esta Causa; en la plaza publica avia proferido, ablando de D. Benito Alonso, esta expresion: un hombre de tanto ánimo, i tan armado morir en manos de un pendejo.

P. 2.

129B

No resulta huviese declarado en Plenario.

Joaquin Varela, que aviendo venido Manuel Mosteiro, i el Marques actual de Valadares a Mellid, hecho diferentes prisiones, i entre ellas, queriendo hacerla del hermano de la Boticaria, como este se escapase, salió Manuel Mosteiro corriendo en busca suya con un sable en la mano, i como no le alcanzase, se bolyó ácia el testigo, llamandole picaro, i diciendo al Marques, que se prendiese al testigo, como lo egecutó en los Guardias, repitiendo contra el testigo la palabra de picaro, dando palmadas en el pecho, i diciendo, Monte de Levoreiro, Monte de Levoreiro, i preguntándole, que queria decir aquella, le replicó dicho Escrivano: No me replique, que al cabo, al cabo D. Benito Alonso avia de llegar a morir en manos de una gallina; i corrió vulgarmente en Mellid, que tambien retirera, que si le dieran arbitrio, lo buscaría desde

CASO VEINTE I QUATRO.

Levoroiro a Mellid , i que D. Benito Alonso acá muriera: (es en Niend.

P. I I . En Plenario se ratifica.

200B

201

Que D. Xavier vino a Mellid con un Eſcrivano , ſe en lereza-
ron a caſa del telſigo, de donde paſſaron a caſa de D. Manuel Va-
amonde con otros diferentes hombres, i todos aſi juntos, i eſceprio a
de algunos guardias, que quedaron a las puertas cercando la caſa, ſe
entraron en ella , i luego antes de hacerlo al quarto , o ſala , don-
de aſiſtia D. Manuel Vaamonde , i ſu Muger Maria de Segade , eſ-
ta por adentro cerró la puerta , i luego ſu Marido ſe hechó por una
ventana , i a inttancia de D. Xavier , el Eſcrivano abrió la puerta:
entraron los dos en el quarto , i viendo ſe eſcapara Vaamonde , a to-
da priſa ſalió el Eſcrivano con un ſable en la mano , i le fue ſiguien-
do ; bolvió junto a los guardias , i les trató mal de palabra , por de-
cir lo avian dejado eſcapar , i los paſó en la Carcel , donde eſtu-
vieron algunos meſes.

2.P.

130

P. I I .

209

206

Santiago Lodeiro fue preſencial a la eſpreſion del Eſcriva-
no , ſobre que D. Benito muriera en mano de una gallina , i eſtaba
ſepultado en Mellid , i Levoroiro.

Cactana Vidal , que tambien la prendieron en eſta ocaſion,
ſin mas motivo que aver ſervido de criada anteriormente a aquella,
i ſe le mantuvo en la priſion mas de un año , haſta que pareció el
cadaver.

I I 2

B

Juan Antonio Varela : que D. Gaſpar con un Eſcrivano buſ-
có a Doña Joſepha para prenderla , no la allaron , i embargaron
ſus bienes : deſpues fueron D. Xavier , i Moſteiro llamandole a ca-
ſa del Conde de la Torre , hicieronle aprontar diez , u once
hombres , cercaron la caſa de D. Manuel , que hechado por la
ventana , ſe retiró al Convento , de donde pretendió extraherlo
D. Xavier , i lo reſiſtió la Comunidad : Que algunos meſes deſpues
ſe falleció en ſu caſa , no ſabe ſi de golpe , u otra enfermedad:
Prendió el Eſcrivano a todos los guardias , i Muger de D. Ma-
nuel , que ſe mantuvieron en la Carcel mucho tiempo : hizoſe
ſaber a proutaſe 50. , o 60. hombres , para conducir los priſos a
Chantada , a que ſe reſiſtió , por no parecerle conveniente , i avien-
do informado de ello al Real Acuerdo , le previno los retuvieſſen
alli con el ſeguro neceſſario , i aſi lo hizo.

lla-

223

Íñavel Vazquez: que despues de fugado D. Manuel, se dijo passara a Puente Areas, i casa de un hermano, i a poco tiempo, retirado a Mellid, se murió, no sabe de que.

Doña Josepha Vaamonde, en Pienais, se ratifica, i a la P.

212

213

No sabe si D. Xavier hizo, o no diligencias en Chantada sobre el paradero de su Padre, solo sí, que, repitiendo las voces de que en Mellid, o sus cercanias se le avia dado muerte, allandole la testigo en casa de Basquas, vino a aquella D. Xavie con Mosteiro, cercaron la casa de su Padre, temerolo su hermano se arrojó de la ventana, maltrató, i refugio al Convento: siguiéronle los dos con arma en mano: no permitió la Comunidad se extrajese: prendieron, i embargaron, subsistieron en la prision siete meses; hasta que el Tribunal les dió soltura, despues de algunos dias salió su hermano de sagrado, i como quecaale maltratado de la caída, fue medicinarle a Santiago, como no experimentó mejoría, retiróse a su casa, i a breves dias se falleció, dimandando de aquello, dejando huérfanos tres hijos de tierna edad, la muger pobre oñanin, i moza, de modo, que a no ser la piedad de la testigo, i su Marido que la asistien, i a dos de dichos hijos, prosiguieran en pedir limosna por las puertas, como lo hicieron hasta poco ha: embargaron a la Declarante una casa en Chantada, i en el Rivero vienes raices, muebles, i alhajas, con diferentes instrumentos de la Botica de su Marido, derramando las medicinas, recogiendo algunos papeles, i entre ellos una obligá, que avia hecho D. Benito Alonso a su marido por 600. rs., para que no pudiese repetirlos: llevaronle hasta las tablas de las casis, i lo que se le hizo de menos, i desperdició, es de mui crecida suma, anteriormente en la casa de Mellid por un literivano, que fue con D. Gaspar, se le embargaron todos los vienes, muebles, i alhajas, de que estuvo despojada mas de un año, i al cavo le habló mucho, i lo que se le entregó mui desbaratado despues de los daños, i menoscavos, que se le han ocasionado con el artificio que se deja considerar.

P. I.

115

B

En vista de la declaracion Sumaria de Doña Josepha, presentada desde su apelacion, i expuesto por el Fiscal de S. M., en dos de Mayo de 58. se le removio de la casa, en que se allaba por Carcel, a Ciudad, i arrabales, i mandaron desembargar los vienes, a D. Antonio, D. Pedro Vaamonde, i Doña Maria Segade se les dió soltura, con igual desembargo, i lo acordado. En

CASO VEINTE I QUATRO.

- P. 1.
24 En quatro de Septiembre de 58., bajo caucion juratoria , se-
la dió licencia pra reentrarse a su casa , i fué el detembargo con
apremio , de que se libró Provision , en cuya virtud se procedió a el.
- 20, i
62 En 21. de Agosto de 61. representò Doña Josepha a es-
ta Sala repitiendo una pretension , que introdujera en el de 58.,
sobre que se le reintegrase en los bienes , i efectos que se le avían
ocultado , con motivo de los embargos , i se le satisficessen todos
los gastos , perjuicios , i daños que se le causaran , así en bienes , co-
mo en lo personal , absolviendole del delito con que se le calum-
nió , mandandole honrar plenamente , tomando providencias con-
tra D. Xavier , D. Juan Andres Varela , Manuel Mosteiro , i mas
complices , relacionando los perjuicios que sufriera , i bienes que
se le avían desperdiciado , i dejado de entregar , dando sobre esto
la correspondiente queja , concluyendo se le mandase recibir In-
64 formacion con citacion , a tenor de siete Capítulos ; i se mandó
que para los efectos , que huviesse lugar , se le recibiesse así.
- P. 1.
205 Suponese , que ya en 26. de Agosto de 58. D. Pedro
Vaamonde , i Doña Maria de Segade , dieran querrela Criminal
contra D. Xavier , i Mosteiro , sobre lo que con ellos se egecu-
tara , i se les mandó recibir Informacion ; que no han dado.
- P. 22.
39 En 21. , i 22. de Mayo de 62. por Maria Mendoza , i
40 Caetana Vidal , articulando su pobreza , como Doña Josepha Vaa-
monde , se ocurrió a la Sala , presentando las dos primeras un
Despacho , que se les avía librado para darles soltura , i recibir In-
formacion de lo con ellas egecutado , i la Doña Josepha otro del
Real Auto de 21. de Agosto , pidiendo que qualquiera Escriva-
no se las recibiesse : mandose guardar este Auto , i quanto a las
pretensiones de las dos primeras se tuviesse presentes a la Villa.

Declaracion Sumaria de Manuel Mosteiro.

- 2.P.
51 Dice es cierto , que como Escrivano pasó a Mellid , a lo que
resulta de su obrado : no dijo , ni propaló allí , ni en otra parte an-
te persona alguna lo que dice Doña Josepha , si en casa del Con-
de de la Torre , presente el Theniente de Juez , i Escrivano de
Numero , hablando de la falta de D. Benito , i discurriendo unos ,
i otros sobre si era vivo , o muerto , bajo el concepto a contem-
plarle muerto , aviendo proferido vulgarmente , que en Chanta-
da estaba , lo que al testigo con especialidad espresó la Muger
del hermano de la Boticaria ; prorumpiera en decir , que esto no

podia ser, en atencion, a que D. Benito era hombre de valor, i respeto, que no podia aver hombre en Chantada, que se le pudiese delante, i ablando bajo el mismo concepto de contemplarle muerto, espresó el testigo, que desde dicha Villa a Mellid no contemplaba sitio a donde le huviesien muerto, caso lo fuesien, sino en el monte do Leboreiro, por ser sitio desierto, desamparado, monte mui espacioso, i dilatado, i en la misma distancia del camino aver Lugares, i sitios poblados, i aviendo salido D. Benito, segun ha corrido, al amanecer del dia, en que lo hizo, pues al tiempo no se allaba el testigo en Chantada, no pudo aver acaecido en el, pues tenia dia suficiente para hacer la jornada, a menos que la suspendiesse, para caminar de noche, o fuese a la buelta con la misma circunstancia; el fundamento que tiene para deponerlo así, es, porque quando pasó a Mellid con la Requiritoria, fue por tierra de Camba, donde se allaba el Juez, en todos los Lugares, por donde ha transitado, hizo estrajudicialmente algunas preguntas por D. Benito, i no alló noticia alguna, cuya diligencia repitió a la buelta a Chantada, yendo por el Leboreiro, i tampoco alló alguna.

192 En Plenario se ratifica, i a la P. no sabe las diligencias, que
 P. 11. D. Xavier practicase en Chantada sobre la falta de su Padre, ni que
 194 promoviesse las voces, que contiene la P.
 B

Que el Auto de prision contra Doña Josepha Vaamonde, estaba dado antes de llegar D. Xavier, para cuya egecucion anduvo buscando al testigo D. Gaspar, i como no se allase, se embió a Fernando Vazquez, Escrivano; i en vista de Consulta, hecha por la Justicia, se dió nuevo Auto, con que se requirió al testigo por D. Xavier, que le acompañó por tierra de Camba en derechura a Mellid, haciendo uno, i otro preguntas, si por allí avían visto pasar a D. Benito Alonso.

P. 9. Queda dicho en los lances generales, como el Pesquisidor
 220 arrestó a Mosteiro, i estuvo en la Carcel de la Herraria hasta 29.
 de Mayo de 60., que se le removió a Ciudad, i arrabales.

I, aunque pretendió foltura diferentes veces, no se le concedió por esta Sala en vista de informe del Señor D. Pedro de la Puente, hasta que en la Visita general de la Carcel de Diciembre de 61. se le dió, bajo caucion juratoria.

CASO VEINTE I QUATRO.

Declaracion de D. Xavier.

2. P. En la 1., que no sabia si su Padre era vivo, o muerto, sin
73 embargo de aver hecho las mas vivas diligencias en su busca en
virtud de Real Auto de Acuerdo, que se le hizo saber, aunque
anteriormente se practicaron por su Madre, i hermano D. Gaspar.

Que oyó vulgarmente, que Ignacio Villar, vecino de Chan-
tada, vió salir a su Padre, i aun profiriera a su Mujer, que allí iba
D. Benito Alonso; pero ignora si es cierta esta noticia.

76 B Ignacio Villar niega esta cita, i en Plenario dice, oyó que
P. I I. Doña Havel, D. Gaspar, i Caseros, decian saliera D. Benito.

382

P. 2.

73

Prosigue D. Xavier diciendo, que las mismas oídas tuvo,
de aver dicho en el vispera de su salida su Padre a Doña Clara de
Noboa, que al otro dia salia para fuera; pero ignora si es cier-
to esta noticia.

84

P. I I.

359

B

Doña Clara de Noboa confessa esta cita, i que fue con mo-
tivo de visitarla, preguntole si vendria presto, expuso que sí, per-
que Lunes, o Martes tenia intencion de cortar la Cevada: i se
ratifica.

Sigue D. Xavier, que despues de algun tiempo del suceso, un
fulano Zuniga, Escrivano de Montforte, tuvo noticias digera en
la Rivera de Miño, que si se le encargara la averiguacion de esta
Causa, la huviera justificado, todo por aver allado un cuchillo en-
sangrentado en el Livoreiro.

85

Zuniga dice, es incierto; porque no ha salido la mas mini-
ma cosa concerniente a esta Causa: i aunque es cierto, que ven-
do de esta Ciudad por Noviembre de 57. alló en el Livoreiro
un cuchillo flamenco con baina, que existió (i acompaña a la Cau-
sa), tambien lo es, que segun se le dijo, en el mismo Monte, i
sitio hubo una pendencia, de que resultara herido un Hensidoc
de Mellid con dos, o tres golpes de cuchillo, cuyos nombres ig-
nora; i sobre que tiene noticia se formó Causa, i estaba preso el
Cirujano; i por este motivo tan lejos estuvo el refugio de sospechar,
ni pensar, que este instrumento mirase a la averiguacion de la
presente Causa, teniendo tambien presente el tiempo que inter-
medió desde la falta de D. Benito, al en que alló el cuchillo,
que antes bien le dá mucho que pensar hecharle mano de seme-
jante, i tan vaga especie.

P. I I.

508

Ratificase.

Dm

P. 5. D. Gaspar declaró , que su hermano practicó todas las diligencias, que se ofrecieron sobre la averiguacion del paradero de su Padre.
62
B

P. 8. Que en las tres semanas , que se detuvo D. Xavier en Chantada , pasó a Milmanda , i Mellid ; i quando salió a Milmanda , dejó recomendada la profecucion de la Causa a la Justicia , Declarante , i su Madre.
80

P. 11. Le dijo su hermano D. Xavier ; dice Doña Xetrudiz , que sobre la falta de su Padre avía practicado quantas diligencias le fueron precisas en Chantada , Mellid , i otras partes , i sobre ello escribiera a Portugal , Madrid , i diferentes.
537

611 D. Felipe Angel , que estando con D. Xavier en casa del Escrivano Carballido , en donde se allaba el Juez , que entonces era de Chantada , vió , que D. Xavier les encomendó hiciesen lo posible para la averiguacion del paradero de su Padre , i aun le dió dinero para lo que se ofreciese : oyó escribiera a Portugal , Madrid , i otras partes en sollicitud de lo mismo.

709 Loislada oyó , que su Amo ablara con la Justicia sobre lo que refiere el antecedente , i para que se le librase el Despacho a Mellid:
B

730 Valentin oyó suplicara los gastos del procedimiento de Oficio.
P. 6. D. Xavier en la segunda declaracion dice , practicó las diligencias, que refiere en la primera , sobre averiguar el paradero de su Padre , estimulando la Justicia sobre el curso , i brevedad de la Causa , suplicando los gastos , que se ofrecian de las Requisitorias , i Consultas que se despacharon al Real Acuerdo , i coste de Propios.
102

B Que su Madre no le notició otra alguna cosa mas de lo declarado , ni otra persona de aquella Villa , mas que decirse vulgarmente , por unos , que estaba muerto ; otros , que aun vivía , i estuviera en la Ciudad de Santiago , sin que se pueda acordar de las personas que fueron , que nunca tuvo noticia positiva de su muerte hasta la invencion del Cadaver.

Hace memoria , que por Doña Antonia de Puga , Monja en el Monasterio de San Payo de Santiago ; se le participó , a su acordar por Agosto de 57. , se le escribió , corria de publico en aquella Ciudad , que su Padre avía estado en ella de rebozo , despues que se notó su falta , lo que le participó con motivo de aver recibido la carta de su Madre estando ablando con la sobredicha ; inquirió , que junto a Garavelos se avía allado la Yegua.

CASO VEINTE I QUATRO.

1 2
B Que en esta ocasion se mantuvo en Chantada hasta principios de Agosto, a su parecer, practicando diligencias, i haciendo algunas salidas, para saber de su Padre, despues que se retiró a Milmanda, donde se mantuvo hasta Septiembre, que bolvió a Chantada, con motivo de estar D. Benito, su hermano, para ordenarse, como lo egecutó, i para ello se requeria allí la existencia del Declarante para ciertas diligencias del asunto, i evaquadas, a pocos dias se retiró a Milmanda, i por ultimos de Octubre nuevamente pasó a Chantada al recogimiento de vino, permaneciendo hasta fenecer la cosecha, retiróse a Milmanda, donde existió con su Familia algun tiempo.

P. 8. Doña Havel confiesa, que luego que llegó D. Xavier a
1 1 7 Chantada, le expuso, como avía allado la cama hecha, ventana
B abierta, i lo mas que le constaba, aunque no haciendo sospecha de los Caseros.

Confesion de D. Xavier.

P. 8. En la Confesion: que su Madre, hermano, i otras per-
1 2 8 sonas no le han dado mas noticias, de las que comprehenden sus declaraciones.

B Reconvenido si su Madre le espresó avía allado la cama hecha la primera vez, que entró en el quarto, violentando la puerta, que avía observado al otro dia abierta la ventana del mismo quarto, que con el antes avía quedado cerrada? R.: no hace memoria, que le espresase lo que se le pregunta

1 3 2 Reconvenido, como aviendo parecido la Yegua, en que suponian los Caseros aver salido D. Benito mui de mañana, tan a las inmediaciones de Chantada, no solicitó en aquellos contornos se hiciesen los mas exactos reconocimientos, i no conoció, que su Padre no se avía alargado ácia al camino de Mellid, ni avía apariencia de esso, i que si alguna cosa le avía sucedido, avía sido mas cerca de Chantada? R.: que sin embargo de averse allado la Yegua tan cerca, nunca juzgó huviesse sucedido a su Padre trabajo alguno en Chantada, i sus cercanias, siendo cierto averse corrido de publico, i assentar unos, que vivia su Padre, i otros, que acaso le avrían muerto, sin decir el sitio, a donde avría sucedido.

B Que a Mellid fue el Confessante solo con el deseo de que se egecutasen con toda puntualidad las ordenes, que despachase la Justicia, e inquirir por aquella Villa, i sus cercanias, si alguna persona avía visto transitar, o sabia del paradero del citado su Padre, lo que no pudo conseguir. Re-

Reconvenido, que motivo, o que impulso tuvo para solicitar, i promover con la Justicia de Chantada el Auto de prision contra la Boticaria, i otras, pasando con Escrivano a Mellid, a hacer tanto ruido, i estrago con las tropelias que practicó, sino el de dar una gran campanada, que llamase la atencion de todos, i desviasse la Pelquiña, i averiguacion de Chantada, i sus cercanias.

Responde, que de ningun modo solicitó con la Justicia de Chantada, que diese el Auto de prision contenido en la reconvenccion, que el motivo para ir a Mellid lo tiene declarado, en que se ratifica, i no sabe huviesse hecho estrago alguno.

136 Reconvenido, respecto passó a Chantada con el solo fin de inquirir, que avia sido de su Padre, diga sí en poder de su Madre, o en la casa donde se dió muerte a su Padre, vió la peluca de este, espadi, i baston, que uno, i otro, aunque no se alló inventariado, resulta de Autos aver parecido, i necessariamente, o lo avia de tener su Madre, o estar en poder de los Caseros, porque si los ha visto, no pudo dejar de conocer, que su Padre no avia salido de su casa, por aver dejado en ella los adornos, con que siempre salía, a que se añade aver parecido igualmente la caja, parte del capingot, i otras alhajas, que tan poco se inventariaron, de manera, que ha vista de todo esto se convencia supuesta enteramente la salida de D. Benito Alonso, i se combatió el Confesante en la precision, de discurrir, i a veriguar con ardor, que era lo que le avia sucedido dentro de su casa, sin tener que hacer fuera de ella, porque si el Confesante niega que huviesse visto todas estas cosas, se le convence por este mismo hecho, de que jamás intentó, ni quiso, ni hizo diligencia alguna para saber de su Padre, i que todas, las que fueran practicadas por el Confesante, miraban unicamente a esclarecer la verdad del hecho, como quien de ello estaba bien actuado: R., que el espadi, i escopeta le parece averle recogido de la casa de su Madre: i quanto a lo mas se refiere a la declaracion.

54 Silvestre: dice solía venir Carballido con D. Xavier a la casa de su Padre, i escribian algunas veces de noche, i otras de dia. D. Xavier.

141 Reconvenido, que hacia el Confesante encerrado en casa de su Padre con el Escrivano Carballido, i que ideas, discursos, maquinias, o diligencias eran las en que entendian, pues no se ven en estos Autos, otras que las dirigidas a la prision de la Boticaria,

CASO VEINTE I QUATRO.

i a conjurar la nuve, para que descargase en Mellid, lo que conviene ser maliciosamente egecutado? R. es incierto se huviesse encerrado con el Escrivano Carballido, ni otra alguna persona, en la casa, que tiene en Chantada; pues, aunque entrasen, nunca cerró, ni mandó cerrar las puertas de dicha casa, a excepcion que fuesse de noche, que esto siempre lo egectó en qualquier parte que viviesse, antes, i despues de la falta de su Padre, i quanto a lo mas deve responder la Justicia de Chantada.

B Reconvenido, porque assi como al Confessante le movió la codicia para vender una Baca de las que tenia su Padre, suponiendo que no podia comer por faltarle algunos dientes, i recoger el espadi, i escopeta, como tiene confesado, no le movió con mayor razon el amor paternal, la felicidad de aver tenido tan buen Padre, que le lleció de honras, i vienes, para hacer las mas eficaces, i distinguidas diligencias a saber de su paradero, por cuya omision, no solo deve ser responsable la Justicia de Chantada, a quien se refiere el Confessante, sino este, que por muchos titulos tenia obligacion a inquirir formalmente; lo que juntó con las reflexiones que resultan de los cargos que le ban hechos, califica que no tenia que saber, i lo mismo acredita el aver pasado a Santiago, en desprecio del sano Consejo del Señor Regente, como en los demás antecedentes de presentarse aquí tan de espacio, para manifestarse a las gentes? R. no vendió la Baca por codicia, que le huviesse movido, sino precisado del motivo que tiene dispuesto: que tampoco le parece fuesse codicia recoger el espadi, i escopeta, quando siempre lo mantavo en su poder con el fin de entregarlo a su Padre, si llegase; que desde su falta a la invencion del Cadaver, ha practicado dilinias, i varias diligencias para la averiguacion de su paradero, infortunio, o desgracia, que vulgarmente se congeturaba; pero por medio de ninguna pudo lograr la luz, que solicitaba, para cumplir con la obligacion de buen hijo, ni lo necessario para salir, pudiendo contra alguno declaradamente, que el hacerlo vagamente lo consideró mui cottoso, fuera de su obligacion, i aun inutil, mediante la Justicia de aquella Villa obraba de Oficio en la Causa, a que el Confessante contribuyó en quanto pudo, i con los medios necesarios.

142

B Reconvenido, mediante conoció ser inutil el practicar diligencias contra quien indiferentemente avia oido, i tenido noticia de la Causa, o paradero, que podia tener su Padre, por quien, o con-

conque fundamentos passó a la Villa de Mellid a prender la Botica-
ria. Ratiene dicho el motivo de ir a Mellid, que los fundamentos,
que movieron a la Justicia a dar el Auto de prisión contra la Botica-
ria, lo sabrá, i no el Confesante.

Numero tercero.

Descargo de D. Xavier.

Capitulo i. de la Pregunta 19.

Que luego que llegó D. Xavier a la Villa de Chantada, en
fuerza de la noticia de la falta de su Padre, solicitó con la Justicia,
avivale las diligencias judiciales, i passó; para que mejor se egecu-
tasen, a la Villa de Mellid.

TESTIGOS.

P. 13.
106 B El Marqués de Veance dice: que al retirarse D. Xavier a
Chantada, se allaba el testigo en Lugo, i de buelta le espresó su
Mayordomo, que D. Xavier passara por aquel Lugar triste, i me-
lancólico con muestras de apesadumbrado: i posteriormente tam-
bien le dijo el Cura de Mariz; que en aquel lance fuera por su Ca-
sa D. Xavier, se detuviera un rato, trataran de la falta de D. Beni-
to, i aparecimiento de Yegua; especulando si avía tenido algunas
noticias del paradero de su Padre; i luego informado de los Autos,
passó a Mellid en su busca.

116 El Cura de Mariz contesta la cita, i dice: que D. Xavier de-
monstraba sentimiento por la falta de su Padre: desde casa del tes-
tigo se passó a Chantada, i tuvo noticias, que a poco tiempo fuera
a Mellid buscándole.

223 D. Benito Deza confirma: que D. Xavier en este lance passó
por casa del Cura de Mariz, su Padrino, presente el testigo, para
informarle, como procuro, de si sabía algo de su Padre, con la no-
ticia de que la cavalleria viniera a parar allí? respondiolo, no pu-
diera averiguar cosa alguna, en medio de que ablara con la Justi-
cia, que tenia formado Autos, i le digera, pudiesse cuidado en ave-
riguacion, no sucediesse como en otras, que no sabia de su para-
dero, e inmediatamente salió D. Xavier, diciendo, iba saber lo que
la Justicia tenia hecho.

193 D. Alonso de Lemus: llegado D. Xavier fue a visitarle a
su casa, desde la que salieron para la del Escrivano Carballido, en
que se allaba el Juez, i Athanasio Ximenez, hierno de dicho Es-
cri-

CASO VEINTE I QUATRO.

crivano : tratose luego de la falta de D. Benito, i refirió la Justicia estaba haciendo Autos en razon de esto, i para librar Despachos a las circunferentes, para su allaban noticia suya, a que D. Xavier refirió continuasen, e hiciesen las diligencias con toda brevedad, que de no hacerlo, tendría que sentir.

168 Ximenez sabe : llegó D. Xavier a casa de Doña Isabel, a parecer del testigo en el día 29. de Junio, en cuyo día le fue a visitar, estaba para salir de casa, acompañole hasta la donde vivió D. Benito, e inmediatamente se enderezaron a la de su Suegro Carballido, dijolele el estado de los Autos, i que por uno afecionado se mandaran despachar Requisitorias.

136 Rivon, i el Capellan saben por noticias publicas : el primero, que llegando D. Xavier a Chantada, solicitó con la Justicia
B apurase las diligencias sobre busca de su Padre ; i el segundo lo
P.19. mismo, porque se le escribió.
24

B
P.13. D. Antonio oyó : hiciera D. Xavier diligencias sobre el
205 paradero de de su Padre, i allandose un día del año de 57., en
B casa de Carballido, llegó preguntandole por el estado de las diligencias, i le respondió estaba trabajando.

238 D. Benito Feijoo estaba al tiempo en Milmanda, i passados
15. dias, con la noticia que tuvo Doña Juana de Puga, de allarse D. Xavier en Chantada, embió al testigo, a que estuviese con él, i supiese lo que avía de nuevo sobre la falta de D. Benito ; hizo, i no solo el sobredicho le refirió algunas diligencias, que hiciera, como avía sido instar a la Justicia para la prosecucion de la Causa, hacer librar Requisitorias, sino pagar su coste, como practicó al Escrivano Rouco de 100. reales, para que passase a Mellid ; lo mismo que le digeron Atanasio Ximenez, i otros.

194 D. Alonso, i Ximenez : que por la Justicia se llamó al Rouco, para que fuese a Mellid, i lo recibia, diciendo, le avía de pagar ; con lo que D. Xavier le dió cinco pesos fuertes : tambien oyó
168 esta entrega, para el fin que se expresa, D. Antonio, como que
posteriormente passaran D. Xavier, i Mosteiro a Mellid : el Capellan,
205 despues de referir, como D. Xavier pasó personalmente a
B Mellid, contesta en que pagó Requisitorias, i otros salarios.

Numero quarto.

P. 25. Capitulo 1.

137 Que D. Xavier oyó vulgarmente, que Ignacio Villar dijo

a su Muger , viera salir de Chantada D. Benito Alonso el dia 19. de Junio de 57.

TESTIGOS.

117 145 Deponen aver oído , i tenido noticia , digera Villar a
170 197 su Muger lo que se articula , el Cura de Mariz , Ximenez,
241 109 D. Benito , i D. Manuel Feijoo ; adelantando este , que en
149B especial las tuvo de los Familiares de D. Xavier : Cierna oyó lo mis-
mo vulgarmente , con la diferencia de que , quando passara D. Be-
nito , fuera en un dia de Mayo de 57.

El Marqués de Veance oyó de publico , que Villar digera lo que se espresa , i que esta noticia se digera a D. Xavier.

Numero quinto.

Capitulo segundo.

El Cura de Mariz , D. Manuel , Ximenez , i D. Alonso , por iguales oidas deponen aver oído lo que se articula , i es : que posterior algun tiempo a la falta de D. Benito , oyó tambien D. Xavier , que el Escrivano Zuniga de Monforte digera en la Rivera de Miño , que si se le encargara la averiguacion de esta Causa , la justificaria , por aver allado en el Liboreiro un cuchillo ensangrentado ; i esto fue publico , i notorio en Chantada , i sus cercanias : D. Alonso dice , que estas noticias tambien se las dió Roque Blanco , Sachristan en Chantada , en ocasion que estaba tocando las campanas ; pero diferencian estos testigos de la Pregunta , en no decir , que D. Xavier huviese oído , o no lo referido.

Roque Blanco declaró en la Sumaria Fiscal , i no abló de este caso.

El Marqués de Veance oyó a D. Luis de Lofada , su Mayordomo , que entonées era , que en la Feria de Taboada por algunas personas se ablara de la falta de D. Benito , i se digera por publico , que un Escrivano de Monforte , de apellido Zuniga , espresara , que en el camino del monte de Leboreiro avía allado un cuchillo ensangrentado , i que sin duda avía sido el con que mataran a D. Benito , i que esto lo oyera a D. Xavier.

241 B D. Benito Feijoo oyó , i le dijo el Escrivano Zuniga , luego que corrió la noticia de la falta de D. Benito , allandose en la puente de Belesar , Riveras de Miño , que passando por el monte de Leboreiro , avía allado un cuchillo , el mismo que traía consigo , i enseñó al testigo , sin que se acuerde si le ha dicho otra cosa mas , o no.

Mariz tambien oyó , que la noticia de la segunda parte se diera a D. Xavier , i con ella marchara a Mellid.

CASO

C A S O X X V .

PRUEVA FISCAL.

P. 21.

P. 11.
347. **Q**UE, lejos de tener D. Xavier pesadumbre, i cuidado por la falta de su Padre, en el tiempo que se detuvo en Chantada se divertia con los Lemus, tocando Violin, sin que siquiera, por bien parecer, huviesse examinado los Caseros sobre el caso, ni ablado palabra en el asunto con sus parientes, i amigos de D. Benito Alonso.

Numero Primero.

P. 2.
119
B
P. 11.
377B D. Antonio Quiroga: que quando fue D. Xavier a Chantada, en ella estuvo algunos dias, en los que se divertia, tocando Violin, i tratando con los Lemus de Bazan, andando en festejos con ellos de dia, i de noche, sin que supiesse hiciesse diligencia alguna por su Padre: en Plenario se ratifica.

2.P.
120B Doña Luisa, que interin se alló D. Xavier en Chantada, que fueron algunos, dias en casa de su Padre se tocaba el Violin, P. 11.
336 i acompañaba de los de Bazan, asistiendo a las diligencias que hacía la Justicia: en Plenario se ratifica, i a la P.

340 Que nó advirtió tuviesse pesadumbre visible por la falta de su Padre, ni preguntó a la testigo por el.

2.P.
121
B D. Juan Manuel Quiroga: que D. Xavier estuvo a hacer diligencias por su Padre en Chantada, se mantuvo algunos dias acompañado de algunas personas de distincion, como eran Don Lope Varela, los Lemus de Bazan, i Francisco Gil, Escrivano, a cuya casa concurría.

P. 11.
252 En Plenario se ratifica; i a la P.

254 Que D. Xavier no sabe huviesse hecho pregunta por su Padre durante dicha estancia, si que le ha visto tocar el Violin en la propia casa, que de D. Benito avia quedado, sin que haga memoria de quien se acompañaba, a excepcion de un page, que tambien hacía lo mismo, saliendo al paseo algunas veces con los Lemus, i otras personas.

P. 2. Joseph de Vigo: Que D. Xavier residia en la casa de su
 122 Padre, acompañaba de D. Felipe de Lemus, i hermanos de este,
 B con quienes le ha visto algunas veces, i en otras tocaba el Violin:
 en Plenario se ratifica, i a la P.

261 No percivió en D. Xavier pesadumbre, antes bien tocaba
 B el Violin muy de ordinario en su casa con uno que se decía le
 deprendia a ello; algunas veces le asistia D. Vicente de Lemus,
 cantando al mismo tiempo, i otras veces pasaban.

709 Lofada en el tiempo que sus Amos se detuvieron en Chan-
 B tada a la Novena, D. Xavier, i el testigo tocaban algunas ve-
 ces el Violin.

611 D. Felipe Angel, i D. Joseph de Lemus: que D. Xavier,
 B a su parecer, manifestaba sentimiento, i pesadumbre por la falta
 de su Padre, i no obstante tal qual vez tocaba, luego lo dejaba, i
 618 continuaba D. Benito, su Page en casa de su Padre; adelantando
 el segundo; salia adivertirle al paseo con el testigo, sus herma-
 nos, i otros amigos, segun se proporcionaba la ocasion.

515 D. Joseph Figueiras, oyó tocar el Violin en la casa de D.
 Benito por la festividad del Carmen, a su parecer, 18. de Julio
 de 57.: que llegado D. Xavier de esta Ciudad, le dió el pesa-
 me, a que correspondió con alguna demonstracion de sentimien-
 to; no advirtió si era fingida.

178 Montes, aunque vió a D. Xavier en Chantada varias ve-
 ces en casa de su Padre; no le vió tocar, ni acompañar de los
 Lemos, antes en algunas, que abló con el testigo, demonstra-
 ba bastante sentimiento por la falta de su Padre.

495 Ignacio Lorenzo: quando vió a D. Xavier en casa del Es-
 critviano de Numero, demonstraba sentimiento por la falta de su
 Padre; pero despues oyó tocar el Violin en la casa que de el que-
 data, i lo mismo su Page, lo que advirtió por sí el testigo.

189 194 218 226 230 239
 244 302 316 332 340 356
 261 360 366 384 396 403
 268 415 428 432 453 458
 273 452 501 542 546 551
 280 555 567 587 593 594
 297 604 626 635 639

Quarenta i un testigos, lo
 mas de Chantada deponen
 no aver advirtido pesadum-
 bre en D. Xavier por la fal-
 ta de su Padre; adelantan-
 do algunos de ellos, que
 no se conocia diferencia en
 el a antes de la falta.

CASO VEINTE I CINCO.

186	194	219	226	230	273	Por quarenta i cinco testigos, tambien los mas de Chantada se prueba, que durante dicha estancia, Don Xavier tocaba el Violin, que hacia lo mismo un Page; con la diferencia, que algunos de ellos dicen, tocaba un Mozo, que se decia le deprendia, i acompañaba con los Lemus, i otros amigos.
239	244	249	261	268	280	
286	297	302	316	321	332	
356	360	366	384	395	396	
403	415	428	453	458	501	
515	523	542	546	551	555	
567	587	593	604	626	635	
		639	189			

219
428
B

Adelanta uno, que tambien danzaba.

Otro, que vió una noche de un dia feriado, de que no se acuerda, gente a la puerta del patin de la casa, en que estaba D. Xavier, i fuera de su Padre, que demonstraban festejo, i alegria, i se tocaba el Violin de la parte de adentro de la puerta; lo que se hizo reparable al testigo, i otros que le acompañaban, no era bien parecido, supuesta la noticia que corria de la falta de D. Benito.

P.6. Lofada en Sumario fue preguntado: si interin D. Xavier, su Amo se mantuvo en Chantada, supo, o le oyó se huviesse informado de los Caseros sobre la falta de su Padre? R., no lo sabe, sin embargo de presumir lo avría hecho, por ser cosa mui natural, i aver ido a practicar diligencias sobre la falta de su Padre, como lo ha egecutado mientras estuvo en Chantada.

P.6. Silvestre en la segunda declaracion, en la confesion, i en Plenario, i Maria Ventura tambien en la confesion, i Plenario no se acuerdan si D. Xavier se informó de ellos a cerca de la falta de su Padre: i afirma en Plenario todo el contesto de la pregunta, con la diferencia de que Silvestre dice: no sabe si D. Xavier se informó de Parientes, i amigos: i Maria Ventura no dice tuviesse, o no sentimiento: i quanto a tocar Violin, solo señala un lance antes de marcharse con su Marido para su Pais.

P.8. Silvestre en la confesion: que D. Xavier tal qual vez passaba con D. Juan Ligero, i los de Bazan, e iba a casa de Carballido: Maria Ventura tambien en la confesion le parece, se avría detenido D. Xavier en Chantada tres semanas, viole passar con unos Religiosos del Priorato inmediato a Chantada, en unas ocasiones,

54
24B

i en otras con D. Vicente , D. Felipe , i D. Alonso de Lemus de la casa de Bazan , i algunas veces sola pasear por la huerta , i casa de D. Benito Alonso , para reconocer lo que avia , i en que conformidad se allaba.

P. 9. Silvestre en el Auto de Tormento : que por no aver visto, que
3 13 D. Xavier hiciesse diligencias a lo vivo por la falta de su Padre , estar alegre , i tocar el Violin , como ni tampoco aver hecho pregunta alguna al Reo por la referida Causa , llegó a barruntar si sabia , o no de la falta de su Padre.

P. 6. D. Xavier en la declaracion de siete de Septiembre de 58. ,
10 que despues de averse informado de su Madre , lo hizo de los Cafes-
B i res , que estos no le participaron otra cosa mas de lo que sabia , i
11 en ellos no ha conocido mutacion , ni turbacion alguna , que le causase sospecha.

CONFESION.

P. 8. Reconvenido , como un hijo , empeñado en tomar razon del
1 2 9 paradero de su Padre , sin embargo de lo que le digessen , o dexasen de decir su Madre , i hermano , huviera dejado de estrechar a los Caferos , i no proceder con ellos tan confiado , que parecia no averles hecho pregunta alguna por su Padre , su salida , para donde , ni como ; de modo , que se conoce , que el Confesante , su Madre , i hermano , ni querian , ni trataban de apurarles? R. : refiriendose a lo declarado.

Reconvenido , por que , siendo las personas mas acreedoras , a que el Confesante tratase con ellas sobre este asunto , Doña Luisa Enriquez , su Tia ; i D. Antonio Quitoga , tan intimo amigo de su Padre , que uno , i otro por su amor , i amistad avian dado muchas señas de sentimiento , i del deseo de que se inquiriesse , i averiguase el paradero de D. Benito Alonso , o lo que le avia sucedido , no ablo con ellos dos sujetos , que le podian instruir bien de lo que se decia , recelaba , i observaba en Chantada , i aun de las extracciones que avian necesitado , i hecho a su Madre , i hermano para los pasos que avian dado ; i por que no ablo tambien con Doña Maria Nicolasa de Arco , su Prima Hermana , i que vivia pared en medio de la casa de su Padre ; i por que se aderio tanto , i contentó con las vagas , falsas noticias , estudiosamente buscadas , ya que no sean supuestas , como lo dá a entender , no señalando las personas , que se las han dado ; que Ignacio de Villar avia visto a su Padre , al salir de Chantada en el dia 19. de Junio de 57. , i que

CASO VEINTE Y CINCO.

130 avía dicho a su Muger, allí vá D. Benito Alonso, i que el Escrivano Zuniga de Monforte avía dicho en la Rivera del Miño, que si se le encargase la averiguacion de esta Cauſa, la justificaria, por avér allado en el Liboreiro un cuchillo ensangrentado: que diligencias hizo en fuerza de estas noticias en busca, i para que pareciese el Ignacio Villar, i tomar de el puntual razon, i lo mismo con el Escrivano Zuniga, que uno, i otro era proprio, i preciso, en quien procuraba saber lo que avía sucedido a su Padre, i como puede dejar esta omision de diligencias tan esenciales de calificar, que el Confesante no intentaba, ni queria averiguar la verdad del caso, sino recoger, e inventar especies, que lo desfigurasen, i observasen? R.: que sin embargo de tener con Doña Luisa Enriquez tan cercano parentesco, como hermana de su Padre, por motivos, que no son de este asunto, mas de dos años antes de la falta del sobredicho no le trataba, ni alguna de su Familia, si solo a D. Antonio por politica, i cumplimiento: quando el Confesante llegó a Chantada, estaba Doña Luisa en casa de la Madre del Confesante, despues lo hizo otra vez, en la que por politica, i no otra razon la acompañó hasta su casa, a cuyo tiempo su Tia le combidó, i estimuló a que subiese, sin que en esta ocasion le huviese dicho cosa alguna, que ella supiese, concerniente a la falta de su Padre, ni averſelo oido en ninguno de los lances, que lleva expuesto estuvo en casa de su Madre, ni oyó sobre lo mismo especie alguna a su Prima Doña Maria de Arce: que D. Antonio Quiroga le favoreció mucho, con el que tenía una estrecha amistad, hasta que el Confesante obtuvo la Tenuta del Marquedado de Valladares, que desde entonces le miraba con algun odio, i envidia, sin que huviese tenido el menor motivo, por lo que no lo trataba, avía mas de tres años, quando sucedió la falta de su Padre, i sin embargo de todo ello, si huviera tenido la menor noticia sobre el asunto, se huviera informado de ellos; pues no asistia en Chantada el Confesante, mas que a inquirir noticias: i en quanto a las personas, que se las dieron de lo que tiene declarado de Ignacio Villar, i Escrivano Zuniga, para tener presentes las que fueron, era preciso avér tomado sus nombres por clerito, lo que se hacia imposible, siendo infinitas, i muchas las diligencias que practicaba; que para saber la certeza de lo dicho por Zuniga, se procuró informar de bastantes sujetos: e Ignacio Lorenzo, vecino de Diomonde refirió personalmente al Confesante, se lo

avia

avía dicho el mismo Eſcrivano; i en quanto a Ignacio Villar, ſe le aleguró lo mismo por D. Alonſo de Lemus, Presbitero: que el Confesante no procuró coger especies, que eſcureciesſen el paradero, o ſucedido con la falta de ſu Padre, antes buſcaba las que en realidad le pudieſſen informar de lo cierto, para, ſegun eſto, dar ſatisfaccion al publico, i cumplir con la obligacion de buen hijo.

P. 11. El Ignacio Lorenzo de Diomonde citado, no reſalta huvieſſe declarado, ſi otro de Chantada, que no abla del caſo.

P. 3. Reconvenido, por que en el tiempo que ſe mantuvo en Chantada en la ocaſion referida, ſe acompañó mas de los Lemus,

131 B que de otras algunas perſonas, i que cuidados, i ſentimientos eran los del Confesante en lance tan grave, que no le impedian ſe divertirſe, i tocaſe el Violin mui frequentemente? R.: que ſiendo los de Lemus de Bazan una Familia diſtinguida, i de notorias circunſtancias, de ellos ſe acompañaba, como de toda la mas gente de las mismas en el Paiz, menos de los que lleva eſceptuados: que ſu Padre, mucho antes de la falta, dandole los conſejos que le dictaba ſu capacidad, lo hizo, de que el Confesante ſe dedicáſe a la Muſica, o aprehender alguna Lengua, en lo que ſe devia egercitar qualquier hombre de bien; por lo que, mucho antes de la falta, determinó tomar un criado, que ſupieſe tocar Violin, lo que conſiguió; deſde cuyo tiempo empleaba todos los ratos, que le quedaban libres, en eſte egercicio: deſde que ſucedió la falta de ſu Padre, lo egercutaba mui rara vez, i alguna lo hizo con eſtudio, para ver, ſi con eſte motivo las gentes ablaban de la falta de ſu Padre coſa alguna, en que pudieſſe afirmárſe, para aclarar la verdad; pero ni por medio de eſte ardid, ni otro lo pudo conseguir.

Numero ſegundo.

Descargo de D. Xavier.

Capitulo 2. de la P. 19.

Que D. Xavier en la ocaſion referida ſe inſtruyó en Chantada de lo conducente a los Caſeros, i de otros.

TESTIGOS.

P. 13. Ximenez: que, quando acompañó a D. Xavier haſta la caſa de D. Benito en el dia que llegó, entradoſe en ella, preguntó a Silveſtre Bernardez por ſu Padre, i como avia ſido ſu falta, i le ref-

CASO VEINTE I CINCO.

respondió, que al amanecer del dia 19., despues que se le diera chocolate por su Muger, saliera de casa a cavallo, dejando dicho, que iba en derechura a Carboentes; i luego fueron a casa de Carballido.

P. 12. D. Alonso de Lemus en la P. 33. de Doña Ifavel afirma,
274 fue presente a igual informe, que tomó D. Xavier de Silvestre,
B luego que llegó a aquella Villa.

P. 13. El Capellan por noticias publicas expone, que D. Xavier
137 avía tomado informes de varias personas, como de los Caseros.

238 D. Benito Feijoo, que le dijo D. Xavier, quando vino el
testigo desde Milmanda a Chantada con la noticia de la falta de
D. Benito, que por él preguntara a los Caseros, i otras personas
de aquella Villa, lo mismo que tambien le digeron Ximenez, i
otros, de que no hace memoria.

Numero tercero.

Capitulo tercero.

Que en dicha ocasion se trataba con las personas de distincion que le visitaran, acompañandose de ellas.

TESTIGOS.

107 El Marqués de Veance por que lo oyó a Deza, i otras per-
223 sonas, (aunque Deza no abla de este caso) el Cura de Mariz, el
116 Capellan por oidas publicas; i Ximenez, D. Alonso, i D. Be-
138 nito Feijoo de afirmativa deponen, que D. Xavier se trataba, i a-
169 compañaba con las personas de distincion de aquel parage.

194B

238B

Numero quarto.

Capitulo quarto.

Que tocaba el Violin D. Xavier quando estaba solo, por tener en su compañía a D. Benito Loflada su Page, que mui antes de la falta de su Padre, i a consejo suyo, avía admitido en su servicio con el principal fin de que le enseñase esta avilidad.

TESTIGOS.

107 El Marqués de Veance, por lo que oyó a Deza, dice; que
116 D. Xavier algunas veces por divertir la melancolia tocaba el Vio-
137 lin, como su Page Loflada; el Mariz, el Capellan, D. Benito
169 Feijoo, espresan tocaba D. Xavier, i el Page algunas veces, i le
de-

deprehendia este : el Capellan expone lo hacia , en particular quando estaba solo.

Prosigue el Marqués de Veance : que por diestro el Page en tocar, le llevara , i tenia en su casa, para mas bien instruirse.

Oyó a D. Antonio Quiroga , lo tocaba a las noches en la Plaza , no por espantar el peladumbre , sino por divertirse con otros amigos , que en realidad es lo mismo que lleva depuesto en la primer parte de esta Pregunta , segun lo comprehende , aunque pueda decir lo contrario.

El Cura de Mariz : que en una ocasion D. Benito Enriquez, Presbitero , hermano de D. Xavier le dijo , que Lofada viniera para su casa en vida de D. Benito Alonso , para instruir a su hermano en tocar el Violin.

D. Benito Feijoo afirma lo mismo , i que fue con beneplacito de D. Benito Alonso.

El Capellan , que a instancia , i consejo de D. Benito , a quien dice se lo oyó D. Alonso de Lemus.

P. 19.

24

B

Rivón sabe acostumbraba D. Xavier tocar el Violin , porque le embió a pedir cuerdas , i libros de Musica.

C A S O XXVI.

PRUEVA DEL FISCAL

D E S. M.

PREGUNTA 23.

QUE el avér pasado desde Milmanda a Chantada D. Xavier con su Muger al gunos dias , antes que llegase a aquella Villa el Juez de Comision , no fue con el motivo que se afecta de la Novena, que su Muger tenia ofrecido ; sino para entrar en la casa, en que estaba enterrado su Padre , dificultar su reconocimiento , i la averiguacion del caso.

Numero primero.

P. 4.

3

B

El Pesquisidor entre las noticias extrajudiciales que dió al Señor D. Joseph Benito en carta de dos de Junio dice : que el Marqués

CASO VEINTE I SEIS.

qués con su Muger dos dias antes que el vino de Milmanda a Chantada.

P.6. Declaró D. Xavier, que en Mayo de 58. estuvo en Chantada con motivo de una Novena, que hizo Doña Juana de Puga, su Muger a nuestra Señora del Carmen, a cuyo tiempo llegó a aquella Villa el Juez de Comisión.

P.2. Llegó a Chantada el Pesquisidor en 14. de Mayo de 58.
6B

TESTIGOS.

119 D. Antonio Quiroga, i Doña Luisa Enriquez en Sumario: que yendo D. Xavier de esta Ciudad a Chantada, se mantuvo algunos dias, despues se retiró a Milmanda, en donde estuvo hasta quatro, o cinco dias antes que llegase el Pesquisidor, que se bolvió a Chantada, segun dijo, ha hacer la Novena, havitando en la propia casa donde lo hacia su Padre.

P.11. Quiroga ratificandose dice, que hicieron la Novena, aunque el testigo sobre tener presentes los hechos anteriores, i la noticia de que iba el Pesquisidor, hizo juicio, de que lo haría, por acomodar, como ocultar, o incubrir el jenuino hecho, a que el Pesquisidor llegaba al reconocimiento.
371
378

336 Doña Luisa tambien de ratificada dice: oyó por público, que D. Xavier, i su Muger en Milmanda con motivo de una indisposicion, que esta tenia, ofrecieran la Novena, que hicieron.
340

P.6. Andrés Varela: que por allarse al tiempo enferma Doña Juana, vinieron ha hacer la Novena, i se ratificá.
95
P.11.

591 Terefa Quiroga: que le dijo Doña Juana, luego que llegaron, se avía ofrecido ha hacer la Novena.
235

496 Ignacio Lorenzo, en dos de Mayo D. Xavier, i su Muger espresaron al testigo, tenian deliberado venir a Chantada ha hacer la Novena.

537 Doña Xetrudiz: que le dijo D. Xavier, motivara la Novena, avéla ofrecido Doña Juana en Milmanda, por averse allado mui indispuelta.
B

316 Valdés: que allandose en Milmanda con D. Xavier, le oyó avían de venir ha hacer la Novena, a que estaba ofrecida Doña Juana, segun lo oyó por sus enfermedades, lo que egecutaron en
com.

compañía del testigo; i luego que llegaron a tres, u quatro dias, lo hizo el Pesquisidor.

612 D. Felipe Angel: que acompañó a D. Xavier, i su Muger desde Milmanda a Chantada, i venian con determinacion de hacer la Novena, que Doña Juana ofreciera de resulta de una enfermedad: i sabedor D. Xavier, de que estava despachado, i llegaba a aquella Villa el Pesquisidor a averiguar el paradero de su Padre, se alegró, vió, i demostró especial contento con la noticia; i, a su parecer pasados tres, o quatro dias, llegó.

280 Tres testigos dicen aver oido, que la indisposicion de Doña
309 Juana causara la Novena.

404 I diez i seis afirman averse hecho, no saben el motivo
186 249 de la venida.

254 274

322 326

347 Otros

P.6. D. Benito Lofada: que permanecieron en Chantada hasta
111B principios de Mayo, que con motivo de passar a residir a Vigo, vi-
nieron por Chantada, con el fin de hacer la Novena.

102 Preguntado: si, quando se practicó el regilto del palomar, i
bodegas, oyó que entre D. Xavier, su Muger, i Familia se abla-
se alguna cosa a cerca de ello, i que fue? R.: no les oyó ablar co-
sa alguna, sino que eran por demás las diligencias, que se hacian en
Chantada, en el supuesto de las noticias vagas que corrieron, de
que a D. Benito Alonso se le avía dado muerte en las cercanías de
P.11. Mellid: se ratifica, i no sabe fuese otro el motivo de la venida de
701 sus Amos, mas que el de hacer la Novena.

P.4. Doña Havel en su declaracion supo, que D. Xavier fuera de
58 Milmanda a Chantada a cumplir la promesa de la Novena, para
que su Muger alcanzase alivio en sus males, que tiempo avía pa-
decía; i fuera para hacer el viage a Vigo, que se hiciera el re-
conocimiento de casa, i palomar por el Comisionado, i fenecida
la Novena, se retiraron a Vigo.

Que en carta de 18. de Mayo, su fecha de esta Ciudad, le
avisó su hijo D. Gaspar, estava para salir el Juez de Letras, Rece-
tor, i Tropa, para registrar la casa, i heredades contiguas, i hacer
las mas diligencias, de averiguar el cuerpo del delito, o muerte de
su Padre, que, aunque le daba verguenza, se alegraría se discu-
briese la verdad, i cuerpo del delito.

CASO VEINTE I SEIS.

Numero segundo.
Descargo de D. Xavier.

Capitulo 1. de la P. 20.

P. 13. Que D. Xavier, al vér infrutuofas sus diligencias en punto del descubrimiento de su Padre, se retiró a Milmanda, de donde se salió por motivo de las indisposiciones de su Muger, para hacer la Novena de nuestra Señora del Carmen, i retirarse a Vigo, como lo hizo, a tiempo que el Juez de Comission llegó a Chantada.

TESTIGOS.

109 B El Marqués de Veance : que ha sido publico lo que comprende la primera parte de la Pregunta.

194 D. Alonso : que D. Xavier estuvo en Chantada 15., o 20. dias, poco mas, o menos, a su parecer; se retiró a casa de D. Joseph de Puga, su Cuñado: despues venia algunas veces a Chantada a sus que haceres, i cobranzas, hasta que se volvió a hacer la Novena.

137 El Capellan sabe, i es publico, que practicado por D. Xavier las diligencias, que deja dicho en la P. 19. en razon de la busca, i paradero de su Padre, como no allase noticia fuya, se pasó a Milmanda en compañía del testigo, i como al primero, o segundo dia se volvió a retirar a la Villa de Chantada, para continuar la sollicitud del paradero de su Padre, i cobrar rentas; a cuyo efecto se mantuvo en ella, a su parecer, hasta Octubre de 57., que se volvió a Milmanda, en donde permaneció hasta Mayo de 58., en que se volvió con Muger, i Familia a hacer la Novena en Chantada.

239 D. Benito Feijoo sabe, que viendo D. Xavier, no surtiran efecto las diligencias, que hacia por el paradero de su Padre en Chantada, i cercanías, dispuso pasarse a Milmanda, a donde estaba su Muger en compañía del testigo; su hermano; D. Manuel; D. Benito Loffada, i Manuel Mosteiro; i estando allí como uno, o dos dias D. Xavier, i Mosteiro, segun digeron, pasaron al Rivero de Avia, a poner embargo en algunos vienes de la Boticaria; i de egecutado, i buuelto a Milmanda, vino a Chantada a la Novena.

169 Ximenez : que pasado lo que deja dicho en la 19., D. Xavier volvió a Milmanda por recado, o noticia, que ha tenido, segun se dijo de publico, a que su Muger se allaba acosada de sus

indisposiciones, i de la que se boivió en su compañía a Chantada ha hacer la Novena: i esta primera jornada la emprendió de resulta de esta Ciudad, sin que se oponga a lo que lleva depuesto, de no aver buuelto a Chantada (en la Pregunta 10.) desde que se retiró a Milmanda, hasta que vino a la Novena.

Numero tercero.

Capitulo quarto de la P. 5.

Que D. Xavier se mantuvo en Milmanda, hasta que reconoció, que a Doña Juana de Puga le decia tan mal el temple, que avia experimentado una enfermedad fortissima, i peligrosa; tanto que se desconfiaba de su vida:

TESTIGOS.

101 163B Doce deponen, que Doña Juana experimentó en-
 188 220 230 fermedad luego que se retiró a Milmanda, por no
 253 B 113 provarle bien aquel temple; el uno lo oyó, i fue pu-
 128 157 blico, como que la enfermedad fuera grave, de que
 212 259 hubo de morirle: otro lo afirma: cinco, que le vie-
 ron bastante indispuelta, i dos de ellos adelantan; que asistida de
 Medico, i Cirujano: otro defauciada: uno por oídas a D. Xavier:
 i tres por de publico, que estuvo enferma.

270 Francisco Fernandez, criado, que era al tiempo del Abad
 a la P. 10. dice: que Doña Juana no le provaba bien el temple, por
 estar quasi a la continua enferma, asistida de Cirujano, Medico,
 i medicinas.

Numero quarto.

Capitulo quinto.

Que por lo dicho en el antecedente, ofreció hacer una No-
 vena a Nuestra Señora del Carmen delante su Imagen, que se ve-
 nera en la Iglesia Parroquial de la Villa de Chantada, la que con
 efecto vino a cumplir en el mes de Mayo de 58. en compañía de
 su Marido, i Familia.

TESTIGOS.

Los mismos doce, unos porque se les dijo en Milmanda, i
 otros despues por D. Xavier, i oídas publicas declaran: que vien-
 dose así la Doña Juana, ofreciera la Novena de Nuestra Señora
 del Carmen, la que vinieron ha hacer, i se hizo por Mayo de 58.

Entre ellos el Capellan afirma la oferta, i deliberacion: Xi-

CASO VEINTE Y SEIS.

menez, i D. Alonso de Lemus : que en Milmanda se lo refuio Doña Juana, estando así indispueta.

Numero quinto.

Capitulo segundo de la 20.

Que llegó D. Xavier a esta Novena, a tiempo que el Pesquisidor llegó a Chantada, a quien instó por las diligencias efectivas del descubrimiento de su Padre, ofreciendo auxiliarle con quanto pudiese.

TESTIGOS.

117 El Cura de Mariz : que allandose el testigo en casa de D. Xavier, a tiempo que llegó el Pesquisidor a ella, despues de averse saludado, se le ofreció, sobre que concurriría con su persona a todo lo que fuese dable a las egecutivas diligencias sobre la busca, i paradero de su Padre, segun así posteriormente a lo referido se lo espresó D. Xavier.

137B El Capellan : que como llegase el Pesquisidor con nueva orden para el progreso de la Pesquisa, dijo este al testigo, a tiempo que vino a asistir a las exequias de D. Benito Alonso, que D. Xavier le avía instado a que hiciese las diligencias mas efectivas al descubrimiento de su paradero, i ofreciendole el que le auxiliaría a ello por los medios que le fuesen posibles, lo mismo que tambien espresaron al testigo D. Xavier, i su Muger; i despues que ha parecido el Cadaver, tambien estos encomendaron al testigo, viniendo de Vigo a Chantada, el que de su parte digesse al Pesquisidor, procurase hacer toda diligencia, para averiguacion de los Reos de aquel delito, lo mismo que participó al Juez Pesquisidor, que ofreció hacerlo.

239, i B D. Benito Feijoo : que estando de partida para Vigo, llegó a Chantada el Pesquisidor, fue a verle a su casa de posada algunas veces, i a vista del testigo le instó, para que hiciese las mas efectivas diligencias a la averiguacion del paradero de su Padre, que por sí le auxiliaría en el asunto quanto pudiese.

195 D. Alonso : que con diferencia de uno, o dos dias, a parecer del testigo, que llegó D. Xavier, tambien lo egecutó posterior el Pesquisidor, i al dia siguiente, que este lo hizo, allandose el testigo junto a la Iglesia Parroquial, se abocaron con el testigo, i D. Xavier, i este, le encomendó hiciese toda diligencia para el descubrimiento del Cadaver de su Padre, que le ayudaría en
quan-

quanto pudiesse , a que le replicó , las avía de hacer efectivas , hasta dar con su Cadaver.

- P. 19. Rivón sabe todo el contenido de esta Pregunta , porque le
 24 daba aviso D. Xavier de todo lo que practicaba.
 B

C A S O XXVII.

PRUEVA FISCAL.

PREGUNTA 22.

- P. 11. **Q**UE aunque parecieron en poder de la Casera las llaves de
 147 dos quartos de la habitacion de D. Benito , que acostumbra
 siempre que salía llevar consigo ; ni por esto solicitó , que sobre tan induvidado indicio caminale la Pesquisa ; antes por serlo huyó el cuerpo , saliendo un día , u dos despues de Chantada para Vigo.

Numero primero.

TESTIGOS , I MAS JUSTIFICACION.

2. P. En 23. de Mayo el Pesquisidor proveyó Auto con relación de que por Francisco Cierna , Ministro de Chantada ; Juan Castaño , i Juan Hernandez , Granaderos , se le espresó , que aviendo patiado de su orden en busca de Maria Ventura al parage donde residia , en la casa que avitaba se avían allado seis llaves , que se embargaron por la Justicia de Moreda , protestando escrivarle , para que con copia del embargo las remitiesse : Hizose en el mismo dia , i en el siguiente Juan Fernandez trajo
 18 las seis llaves : tres mayores de golpe , i las otras pequeñas ordinarias ; dos de estas agugereadas con carta del Juez para el Pesquisidor , relativa a la remesa , i de averensé allado en casa de Maria Ventura , i depositado en poder de Pedro de Guimarás : Que el Escrivano de Numero , por ante quien passaran los Autos , estaba ausente , que luego que llegase remitiría la copia , que se le prevenia ; aunque no resulta lo hiciesse.
- 80 **B** Reciviose declaracion a Maria Ventura , i dijo ser cierto se allaran en su poder las seis llaves , i dos de ellas eran de la casa , en que avitaba D. Benito ; la una , i mayor de golpe del quarto donde asistia , que es el que dice a la calle , i puerta que de el
 sale

fale a la cocina , pues aunque este quarto tenia otra puerta en frente a la entrada de dicha casa , la llave de ella avia quedado por dentro ; la otra llave , una de las tres mas chicas agugereadas , i con tres ruedas , era de otro quarto que no tiene ahora presente : las otras quatro ya las tenia Silvestre quando se casó con él.

37

Pasóse ha hacer reconocimiento , i confrontacion de estas llaves en la casa de D. Benito , con asistencia del llamado Corregidor ; Joseph Lorenzo , Herrero , que asistió al registro que hizo la Justicia , i de D. Xavier , que se alló que dicha llave mayor , i de golpe corresponde a una de las puertas que tiene el quarto de la calle , en que asistia D. Benito , i puerta que dice a la cocina ; otra de las tres mas pequeñas ordinarias agugereada , i con tres ruedas , corresponde a la cerradura de la puerta de otro quarto , que D. Xavier , i otras personas asentaron llamarle de los Santos : otra de estas , tambien agugereada con dos ruedas cruzadas , confronta en la cerradura de una lacena , que estaba en la propia casa , las otras tres , no confrontan en parte algun.

B I , aunque se manifestaron a D. Xavier , para que las reconociese , aviendolo hecho a su satisfaccion , expulso que no las conocia , i se mandaron juntar los Autos.

P. 4. El Juez de Comision en su carta de dos de Junio dice : que una de las llaves resulta ser del quarto , en que dormia D. Benito.

2

P. 2. Maria Ventura en dicha declaracion a P. , que el quarto de la calle , en que asistia D. Benito , quedó cerrado , i con llave , que dió a la Declarante a tiempo de su salida , con encargo de que no la entregase a su Muger , ni a alguno de su casa , i digesse , que el llevara las llaves de dicho quarto ; i este fue el motivo de recogerias su Marido Silvestre , i tenerlas en casa , sin saber la Declarante quando se fueron de Chantada para la Feligresía donde es vecina , que el sobredicho las llevaba consigo.

81

B Preguntada : que motivo tuvo para no manifestar , i entregar las dos llaves a la Justicia de Chantada , quando precedió el reconocimiento de la casa de D. Benito ? R. : que por el mismo temor , que tenia a D. Benito , i en el encargo que le avia hecho ; i el no averlas entregado a Doña Isavel , ha causado el no entregarlas a la Justicia , i decir que las avia llevado D. Benito Alonso.

82

Reconvenida , como delante el Juez de Comision afirmó verbalmente , averlas tambien llevado su Amo ? R. : que porque nadie lo sabía.

En

100B

En la declaracion de 7. de Junio allado el Cadaver, reconvenida sobre el por qué en las anteriores declaraciones faltara a la verdad ? R: fue la causa, el vér si con ello podía encubrir a su Marido, i que no se le siguiessé detrimento alguno; lo mismo que le estimuló, a no entregar las llaves, que refiere su tercer declaracion de esta Sumaria a la Justicia de Chantada, quando entró al registro, ni a Doña Isavel.

107

B

En otra declaracion de 12. de Junio dice: que su Marido le refirió, que el aver recogido las llaves, avía sido disposicion de la misma Doña Isavel, para encubrir mas bien lo egecutado, i entrada violenta, que hizo en casa de D. Benito.

P.6.

36B

Silvestre en su declaracion de 18. de Septiembre dice: que, quando se marchó de casa de D. Benito, le entregó Doña Isavel dos llaves, la una del quarto en que dormia su Amo, i su puerta, que la sobredicha avía defarrajado, i la otra de una alcoba de junto a la cocina, diciendole las guardase, las que llevô para su casa de Moreda, donde quedaron, quando se fue para Castilla, i en una talega de curo metida en una arca; manifestaronsele las seis, que acompañan estos Autos, señaló, i reconoció las dos referidas: i que las otras quatro yá las tenia en su poder; la una, que hizo fabricar de nuevo para un quarto, que pretendió hacer en su casa; la otra, que es la mayor, i de golpe correspondiente a la puerta principal de la referida su casa; otra la allô Amaro, hermano del Declarante; i otra la allô este en una lacena de la casa de su Amo.

Confesion de Maria Ventura.

P.8.

23B

Preguntada, quien dió a la Confessante, o su Marido, o con que motivo llevaron la llave del quarto, en que dormia, i se dió muerte a D. Benito Alonso, i del otro, en que principalmente habita junta con otra de una lacena, que embueltas con otras tres, se allaron en la casa del Confessante, quando se hizo el registro de orden del Juez de Comission; siendo así, que estas llaves no correspondía al Confessante, i su Marido tenerlas, i dicho D. Benito siempre traía consigo ? R.: es cierto, que dichas llaves se allaron en la casa de la Confessante, i su Marido juntas, con otros trastos, que se allaban en un zurrón, o talega de curo al tiempo del reconocimiento; que no sabe quien, ni con que motivo las llevó de la casa de D. Benito Alonso, i las puso en la de la Confessante.

P.11.

166

En Plenario, es cierto, que la Declarante tenia las llaves, que

re-

CASO VEINTE Y SIETE.

refiere la Pregunta , i que acostumbra llevar su Amo , quando iba fuera ; D. Xavier no le ha hecho pregunta , ni reconvencion alguna por ellas , ni sabe lo egecutase otra persona.

Confesion de Silvestre.

P. 8.
53 Reconoce dos de las seis llaves , la mayor de un quarto , que es el que ai en casa de D. Benito , luego que se entra de la puerta de la calle , i por donde se passa a la cocina , i la otra mediana del quarto , en que dormia D. Benito Alonso.

54 No sabe el motivo , que tuvo Doña Isavel , para entregarlas.

P. 11.
157 En Plenario : que las llaves de los dos quartos de la casa , en que vivia D. Benito , i acostumbra llevar las mas de las veces , que salia afuera , aunque las tenia , i se allaron en poder de Maria Ventura , no sabe se hiciesse Pesquisa sobre este hecho.

P. 6.
51B Por el Pesquisidor se hizo confrontacion de la llave , que Silvestre dice ser de la puerta de su casa , con la cerradura de ella no confrontó.

P. 11.
377B D. Antonio Quiroga sabe avérse allado en poder de Maria Ventura las dos llaves , que D. Benito , segun corrió de publico , solia llevar consigo , o dejar reservadas , bajo la custodia de otra , quando salia para fuera : i no pudiendo dejar de dever pararse la consideracion , en que era un indicio fuerte contra Maria Ventura , para que en su consecuencia se le estrechase , a que diese cuenta , o digesse en que , i como avia parado , i sucedido la falta de D. Benito , luego se pasó a Vigo , sin que sobre ello , a lo menos que el testigo sepa , indagase cosa alguna.

332

280

653

340

B

710

P. 6.

95

Diferentes testigos dicen avérse retirado D. Xavier a Vigo , no el quando ; solo Doña Luisa , que a breves dias ; el Page Lofada , que inmediatamente ; i Andrés Varela , que a pocos dias de hecho el primer registro.

El Pesquisidor en carta de dos de Junio dice : que Marqués , i su Muger se mantuvieron allí , hasta avría tres dias , que partieron a Vigo mui seguros , de que nada se sabría.

Nu-

Numero segundo.

Antes de las declaraciones, i confesiones de D. Xavier, i Doña Isavel, aunque no se articula por el Fiscal de S. M., es preciso exponer que:

P.6.
55 Por el Juez de Moreda en virtud de Auto del Comisionado, en 30. de Septiembre entendiendo en la segunda averiguacion, se hizo entrega de un chuzo, o alabarda, que se avia a prendido a Silvestre, quando se le arrestó; i por Pedro Fernandez, depositario tambien se hizo entrega de una espuela de hierro sin correones, aunque con cordones de hilo; un relicario redondo, otro mas pequeño, i otro menos que los dos, otra a manera de corazon; todos con cerquillo, i pie de plata; tres medallas de nuestra Señora de Nieva, una mayor que las dos, i estas quasi iguales; un chrystal ochavado con sus remates, o planchas de plata, i una varilla de lo mismo, que las atraviesa, i a dicho chrystal de alto abajo; un pedacito de azavache con su remate, i pie de plata; un pedacito de Unicornio pequeño con pie de plata; una plancha de metal redonda, i recontada; que todas componen once piezas en un cordon de seda dorado; cuyas alhajas se le allaron a Silvestre al tiempo de su arresto.

52 Protestó el Juez de Comision de retirado a Chantada, ponerlos de manifiesto a algunas personas de aquella vecindad, a fin de examinar si todas, o algunas de ellas an sido de D. Benito Alonso, o las vieron en su poder.

Passò a registrar la casa de Silvestre Bernardez, i se allaron en los agujeros de las paredes dos guarda-montes de pistolas, el uno de metal, i otro de hierro; tres varas i tercia de cordel delgado, i hecho, al parecer, de estopa: debajo de un arca dos retales de alfombra unidos, i cada uno de cerca de vara de largo i dos tercias de ancho; un pedazo de paño aviñado de buena calidad, que parece avér sido una ala de capingt del lado derecho, que se alló en un fayadito, o parra de la misma casa; otro pedacito de paño algo eicuro, que parece avér sido de capa, tiene siete quartas de largo, i por otra parte cinco i media, i de ancho quatro; cuyo pedazo de paño entregó Maria Alvarez, Muger de Manuel Lofada, i hermana de Maria Ventura, con el aforro del cuello de una capa del mismo paño, espreffando se lo avia dejado Maria Ventura, quando se le tragera presa, para un niño de

CASO VEINTE Y SIETE.

tierna edad, hijo de la Maria Ventura, que avía quedado en su poder.

P.6. Silvestre en su declaracion de 18. de Septiembre, que le
34 entregó Doña Isavel las pistolas de arzon que tenia D. Benito, i tambien una muestra de plata, una caja negra, con goznes de plata, una chupa de paño de segovia negra, diciendole guardase uno, i otro, así lo hizo, lo qual pasó al otro dia, del en que ha llegado la cavalleria, a cuyo tiempo passara la sobredicha a la casa de D. Benito, defarraizando las puertas con tenazas, i martillo, motivando que su Marido llevara las llaves, i al tiempo que el Declarante se fue de Chantada para Moreda con su Muger, ha llevado tambien las pistolas, i alhajas referidas, sin que su Muger lo supiese, porque así se lo encargara Doña Isavel, i quando el Declarante salió por Marzo para Castilla, llevó consigo la muestra, i caja, que vendió aun Religioso Trenitario en Alcalá de Nares; esta en 14. rs., i aquella en 90.; las pistolas las dejó quedar detrás de una arca en la casa que con su Muger habitaba en Moreda, i Lugar de Guimarás, sin que sepa que fuesse de ellas, ni de las tapafundas.

52 Regístrase la casa de Silvestre, en arcas, tras de ellas, bodega, i cavalleriza, cavando con azadones, i no se allaron dichas pistolas.

36 Preguntado, si posterior a la entrega, que dice le hizo Doña Isavel, i en el intermedio, que el Declarante se mantuvo en Chantada, antes de retirarse a Moreda, la sobredicha le preguntó por dichas alhajas, o le habló de ellas? R., hace memoria averle hablado en otra ocasion de ellas, encargandole no fuesse quento, que D. Xavier lo supiese, como, ni tampoco Maria Ventura que no queria, que D. Xavier supiese que la sobredicha llevase cosa alguna de la casa de D. Benito, sino que todo tenia este en Melid.

40B Que ni se le dió dinero alguno, ni llevó de casa de D. Benito otra cosa mas de lo dicho.

C O N F E S S I O N .

P.8. Preguntado, si fuera del salario, al Confessante antes de marcharse, o quando se marchó con su Muger a Guimarás se le dió alguna cosa, como tambien a su Muger, i por quien? R., que
51 B en el dia de San Juan, i antes de marcharse la Doña Isavel, le
52

dió

dió al Confessante un costal con ropas, i alhajas, diciendole al mismo tiempo lo llevase a Guimarás, i tuviese en custodia, i hasta que el Confessante lo hallado, que fue en el mismo dia de San Juan, i reconoció por menor lo que en el avía, ignoró lo que era, i entonces alló ser una caja negra con goznes de plata, una muestra de plata: unas pistolas de arzon, una capa color escuro, una casaca entre aviñado, i escuro, unas polainas, una savana, i almilla, dos llaves: cuya ropa avía sido de D. Benito, i todo iba en dicho costal; i reconoció luego que se lo dió Doña Isavel en el camino del Lugar de Guimarás: i al tiempo de la despedida, aviendole preguntado que avía de hacer de las ropas, i alhajas espresadas, respondió que se lo guardase bien, hasta quando le mandase llamar, para ir con la misma a Vigo, que entonces dispondría de uno, i otro, encargandole no llegase ha entenderlo D. Xavier, porque no le convenia: receloso de lo qual entregó, para que le guardase uno, i otro a D. Francisco Quiroga, vecino de Guimarás, i subsistió en su poder, hasta que se salieron de casa de D. Benito, que entonces lo recogió a la fuya, i no le handado otra cosa de que se acuerde.

B Preguntado, con que motivo admás de lo referido tenia en su casa un pedazo de Capingot de D. Benito, otro de bayeta, parecia su forro en poder de su cuñada, a quien se lo avía entregado Maria Ventura, al tiempo que se le prendió: un pedazo de alfombra, un cordel, dos guardamontes, que se le hicieron presentes para su reconocimiento? R., que el retal, color aviñado, se lo ha dado D. Benito, para hacer un Jubon al niño, con otro pedazo de bayeta encarnado, otro retazo, color escuro, i de la capa que lleva referido, como la Doña Isavel, sin embargo de averse marchado a Vigo, no le huviese llamado, ni dispuesto cosa alguna, como ofreció, lo deshizo por medio de un Sastre, llamado Domingo, vecino del Lugar da Hermita, i de que hizo un Gaban, que es el que trae vestido, el pedazo de alfombra, compuesto de dos retales, antes de que fuese a servir con D. Benito, lo pidió a un criado suyo, llamado Pedro, por reconocer que tenian diferentes de la misma calidad en un pesebre, se lo ha dado, i llevó para Guimarás, en tiempo que se trataba, de que el Confessante, i su Muger fuesen a servir con D. Benito: el cordel, ni le reconoce, ni deja de creer estuviese en su casa, como otra qualquier cosa; sinque haga fija memoria, de si se lo die-

CASO VEINTE Y SIETE.

ron, o lo mandó hacer para sus menesteres: el guardamonte de bronce lo alló en una lacena de la casa de su Amo, i llevo a la fuya: el de hierro lo alló cavando el maiz.

53
B Manifestaronse las alhajas, que allaron al tiempo del arresto, i las reconoce por fuyas propias, confesando averfelas cogido en dicho tiempo: dos de las medallas de nuestra Señora de Nieva, i las mas pequeñas las traía por averfelas encargado el Ciego de Coiras, su compadre: la espuela la alló en el camino viniendo de Portugal.

60 Reconvenido, como siendo natural, que las llaves, alhajas, i ropas referidas quedasen en poder de Doña Isavel, se hizo cargo el Confesante de guardarlo todo, luego que reconoció lo que contenia el costal en que iba todo junto; a no aver tenido parte en la motivada muerte, i asimismo disponer de ellas, sin aver estado primero con Doña Isavel; de que se infiere, de que no solo en este caso, sino en el de la muerte, i sus antecedentes cooperó, i concurrió el Confesante a todo ello; porque de lo contrario huviera resistido en tener dichas alhajas, diciendo a Doña Isavel las guardase esta? R.: que por lo mismo que lleva dicho de aver llevado las alhajas a casa de Francisco Quiroga, luego que se las hizo conducir Doña Isavel; i reconocidolas, se manifiesta, que el Confesante lo ha hecho, porque no ha tenido parte en la muerte, i solo porque no se le siguiesse perjuicio, o discuriessen comprenderle por aquel respeto: el aver pasado a disponer de uno, i otro, ha sido en atencion a no averle avisado quando lo ofreció, i porque no le usasen una traicion.

P. 2.
108 Maria Ventura en la sexta declaracion: que su Marido no le dijo quien llevara las pistolas, i tapafundas.

Confesion de Maria Ventura.

P. 8.
22 B Preguntado si la Confesante, o su Marido llevaron alguna cosa, que fuese de D. Benito Alonso, i no se les huviesse dado? responde que nó.

Reconvenida, como falta a la verdad quando se allaron en la casa de Guimarás, en que vivia, los pedazos de paño, i mas que queda expuesto, de que se le hizo manifestacion? R.: que el pedazo de paño aviñado se lo ha dado Doña Isavel a su Marido antes de la despedida algunos dias, por averfelo pedido, en consideracion de que Doña Isavel tenia otros mas pedazos del mismo gene-

ro : los dos retazos de alfombra se los dió D. Benito antes de que fué a servirle , segun Silvestre le dijo : el retal de paño escuro se lo ha dado Silvestre en la casa de Guimaras , al tiempo que se ha ido de la de Don Benito ; niega averlo dado a Maria Alvarez , su hermana , sí es cierto quedó en la casa de Guimaras , en que tambien vivia esta al tiempo de su prision : el cordel lo llevaron , atando con él un poco lino , que anteriormente les avia dado D. Benito Alonso , i produjera un pedazo de tierra , que para sembrarle destinara , cuyo lino , i cordel llevaron a presencia del Marques actual , no reconoce los relicarios , i alhajas de plata , por no les aver visto jamas.

29

B

Que las pistolas , i chupa , al tiempo que llegaron los Soldados , para registrar la casa de la Confesante , es cierto , que recelosa de que se le viesen , las embolvió con otros trastos , que estaban en un arca , en una savana de estopa , i las arrojó a la huerta , previniendo a su sobrino Joseph Lofada , que las sacase de allí , porque no se reconociesen ; i en consecuencia de ello , este las puso a un lado de la huerta , hasta que llegase la noche , para poder esconderlas ; no sabe de su paradero , por aversele arretado inmediatamente ; si que ha prevenido a su sobrino , i a su parecer tambien a su hermana las llevase a casa de Ana de Francisco Obispo , Prima hermana del Confesante.

30

Lcida la confesion , i hecha cargo del que se le hizo quanto a reconocimiento de alhajas espresó : que recurriendo mas bien la memoria quanto al retal de paño escuro , lo que puede decir con verdad es : que Silvestre , luego que se fueron de casa de D. Benito para Guimaras , deshizo la capa de su Amo , que a su parecer fue del mismo , i de ella hizo un Gaban para vestirse , un Jubón para el niño , i dió a la Confesante el retazo que se le manifestó , que tambien era de ella para un niño que tiene con su hermana Maria Alvarez , diciendole le cubriese con el : Domingo da Hermida de Santaya dos Lifes hizo el Gaban , i Jubón.

P.6.

104

B

A Doña Maria Nicolata se manifestaron las alhajas de plata , retales de alfombra , i paños ; i dice , que la imagen mayor de Nuestra Señora de Nieva le parece aver sido de su Tio Don Benito Alonso , por averse la visto , u otra como ella : que en la casa de su Tio ha visto antes de su falta una alfombra imitante en todo a los dos retales que se le manifiestan : tambien hace memoria aver visto a su Tio un Capingot de paño , parecido en la

CASO VEINTE I SIETE.

la color al que tiene por la parte de adentro la aleta que se le enseñó, i una capa de paño imitante al retal, i aforro de cuello, que se le puso presente.

110

Domingo Mosquera, Sastre, que trabajaba a D. Benito Alfonso: es cierto ha visto en casa de este una alfombra imitante en todo a los retales, que se le manifestaron; i hace memoria, que por Septiembre de 56. hizo el testigo a D. Benito un Volante de un Capingot, sobrandole la aleta, que se le hizo presente, i reconoce por la misma: tambien tenia una capa de paño, semejante a su parecer del pedazo, que se le manifestó, i cuello, o aforro, que le acompaña, el qual reconoce ser efectivamente de capa, aunque no del mismo modo ser de la de D. Benito.

P.4.

57

Doña Isavel preguntada en su declaracion, que motivo tuvo para aver pensado, aun viviendo su Marido, segun deja declarado, el passarse a vivir a Vigo, i dejar una residencia, i vecindad tan antigua en la de Chantada? R., que con la esperiencia de que algunas personas de Chantada eran embusteras, i sabiendo, que su Hijo Primogenito, i Familia se avían de establecer en la Villa de Vigo, determinó irse a vivir tambien a ella, i aun lo tenia así comunicado a su Marido, quien le ofreció ir en su compañía hasta Milmanda, i con esta idea iba disponiendo sus cosas; pero como huviesse faltado, i no huviesse noticia suya, tuvo por conveniente retardar su viage por los reparos, que podia hacer el Mundo.

Preguntada si tuvo siempre este animo deliberado, ya que lo suspendiese por algun tiempo, razones, i reparos del Mundo, como lo retardó tanto, aviendole añadido la pesadumbre, de no aver aparecido en algunos meses; cuya falta podia hacer mas penosa, i sensible qualquiera detencion en Chantada a vista de los continuos motivos que cada dia se ofrecerían, acordandose de su Marido, i su desgracia? R.: que por las razones, que expuso a la antecedente pregunta, se detuvo en Chantada, i aunque tenia determinado hacer su viage en el mes de Octubre, no pudo tener efecto, por no averle remitido su hijo D. Xavier el dinero, que para ello necesitaba, i aviendolo egecutado despues en el mes de Noviembre, solicitó de Santiago una litera de alquiler para el dia quatro de Diciembre; pero por aver venido un tiempo riguroso de lluvias, embió segundo aviso, para que se suspendiese: i continuando bien fuerte el Invierno, tuvo por mas conveniente dejarle desahogar,

deshaogar , i suspender el viage hasta el mes de Marzo , en que lo egecutó , aviendose mantenido , sin embargo de esto , con la pesadumbre , soledad , i disgustos , que se pueden discurrir.

107 B En la Confesion : que desde Marzo de 58. residía en la Villa de Vigo , a causa de tener en ella su Familia , gustarle aquel temple , i no algunas gentes de Chantada.

110 Reconvenida , como teniendo las llaves de las puertas , que se desarrajaron , por allarse en poder de los Caseros , en la casa de Guimarás , i aver la Confessante metidoselas con las pistolas , reloj , caja , i capa de D. Benito , con una savana en un fardito , que de su mandado llevó el Casero a Guimarás el dia de San Juan , quando aun la Confessante no avía dado quenta a la Justicia , se valió , i va'e del artificio medio de decir , desarrajô las puertas , quando esto convence el estudio en persuadir , que se entendiese en el publico aver salido D. Benito , para desviar el conocimiento , de que dentro de su propia casa , i cama le avian muerto ? R. , negando la entrega , ni averle hecho conducir las alhajas que contiene la reconvencion.

113 B A otra Preguntada: que solo preguntó a los Caseros por la llave de la lacena , despues de aver la Justicia hecho el reconocimiento , a que le respondieron no sabia de ella , que la avría llevado D. Benito Alonso.

74 B D. Gaspar en su confesion : que no ha visto , asistido , ni sabido de otro registro con llave , o sin ella , mas del que lleva dicho averse hecho antes del judicial , sí que entonces se abrió dentro del quarto , que dice a la calle , una llave , novió la de la puerta mas comun de este , ni del otro en que dormia su Padre ; i afirmandose mas bien , la que biô era del quarto de la calle , i puerta que acía a ella sale , i la que desarrajô , fue la que dice a la cocina , i mas bien hecho cargo , se entró para el registro al quarto en que dormia su Padre , i se diô muerte violenta por la puerta que está a la cabecera de la cocina , abriendose con llave , sin que pueda afirmarse , si fue así , o desarrajandola , aunque mas se inclina a lo primero.

75 B A otra , que la llave , que lleva dicho , decia a la cabecera de la cama del quarto en que se diô muerte violenta a su Padre , como las mas que se allaron , quando entró su Madre en los quartos de casa , se mantuvieron en el mismo sitio , hasta quando se hizo el reconocimiento judicial , i despues : i el no averlas mani-
fesi-

CASO VEINTE I SIETE.

festado el Confessante, ha sido por no ofrecerse, ni poder por sí ejecutarlo, estando con su Madre, de quien dependia: tambien, a su parecer, D. Felipe, i D. Juan de Lemos, que asistieron al registro, hecho por la Madre del Confessante, espresaron al mismo tiempo que mejor sería dejar estar las llaves en donde se avían allado, para quando llegase la Justicia, cuya espresion se acuerda de cierto aver passado quando se hizo el registro Judicial, i no quando vá dicho: no supo, ni vió que los Caseros tuviesen las llaves del quarto en que dormia su Padre, i la del otro, i puerta de la calle, ni supo se allase en su poder, i haciendo mas bien memoria, es cierto ha oido en el Castillo de S. Anton, que en poder de los Caseros se allaran algunas llaves.

80

P.6.

14

D. Xavier en su declaracion de siete de Septiembre tiene noticia, por averse divulgado en Chantada al tiempo del reconocimiento que se hizo en las cerraduras, i arcas de la casa que vivia su Padre, a que estuvo presente el Declarante, que las llaves, que contienen estos Autos, se avían allado en poder de Maria Ventura, i casa que habitaba en su parage.

B

A P.: ignora el motivo que huviesen tenido para recogerlas los Caseros, i por lo mismo quanto a ellos no infirió sospecha alguna de este hecho.

P.8.

138

Confesion de D. Xavier.

Reconvenido, porque el Confessante, respecto passó a Chantada a inquirir el paradero de su Padre, no conoció ser falsa la relacion de los Caseros, de aver salido la mañana del 19. de Junio, llevando las llaves de dicho quarto, sin las que ni podian los Caseros entrar en el para bolver ha hacer la cama en que D. Benito avía dormido, hasta la hora que se levantó para hacer dicha jornada, ni para abrir la ventana, lo que convenia tenian las llaves que negaban, i este mendacio los hacía mui sospechosos, i precisaba al Confessante a recelar de ellos, a no estar tan empeñado a resistir todo escrupulo, i sospecha contra los Caseros; lo que se hace patente a vista de que el Confessante no ignoraba, que su Padre no estuviese enemistado con persona alguna, ni se le avía notado desde la buelta del presidio trato, comunicacion, ni correspondencia, que causase nota alguna; i que igualmente el parage, en que avía parecido la Yegua tan inmediato a Chantada, sin que alcanzasen tan fuertes presunciones a cautivar el en-

tendimiento del Confessante, ni a mover su animo a una accion, siquiera que demonstrase el mas leve recelo, ni la congetura mas natural, i propia, antes bien con simulacion, i dobles afectaba ser importuno el reconocimiento de las cavallerizas, i bodega de la casa, como que le parecia imposible, que dentro de ella se allase el Cadaver de su Padre, lo que tendria por menos repugnante, a no aver de proposito cerrado las puertas de su entendimiento, i voluntad a los indicios, congeturas, i presunciones, que quedan espresadas? R. : se afirma en lo que tiene declarado, i confessado.

C A S O X X V I I I .

PREGUNTA 35.

149B

QUE los Caseros Silvestre Bernardez, i Maria Ventura Alvarez fueron despedidos por Doña Isavel, i D. Xavier, su hijo unanimes, i conformes, sin que en todo el tiempo que se mantuvieron en la casa, ni despues, hasta que apareció el Cadaver, hiciessen extrajudicial, ni judicialmente sospecha alguna, antes bien desentendiendose de los vehementissimos indicios, que avia contra ellos, en lugar de instar a la Justicia a su prision, i apremio a que declarasen la realidad del caso, siempre obtentaron entera satisfaccion, i confianza de ellos, i con estudio procuraban, que los reputasen por inocentes, huyendo de que los estrechasen, de fuerte que revelasen el hecho, segun, i de la manera que avia pasado, i aun despues del descubrimiento del Cadaver, continuaron en la misma idea, i empeño, hasta que se prendió al Silvestre Bernardez, i este declaró los complices en la muerte de su Amo, que entonces mudaron de rumbo, intentando dar a entender, i acreditar, que los Caseros avian sido los unicos agresores de la alevosa muerte de D. Benito Alonso Entiquez, su Amo.

Numero primero.

TESTIGOS.

231	235B	240	245	263	Veinte i tres deponen averse despachado a los Caseros, sin que por Doña Isavel, D. Xavier, ni Hiernos se hiesse diligencia alguna, ni formasen, al parecer, escrupulo contra ellos.
269	342B	348	357	361	
327B	369	385	405B	416B	
333	441	454	460	497B	
	547	600	654		

Sss

Ca-

CASO VEINTE I OCHO.

250 255 263 275B Catorce , admás de decir como los
 281B 287B 292 303 antecedentes , no saben quien despacho a los
 317 322B 416 502 Caseros.
 640B 649

380 390 Quatro , sobre lo que refieren los 23. , dicen : les des-
 574B 263 pedieron Doña Ifavel , i D. Xavier.

433 473 116
 539 552 560 Siete : que lo egecutó solo Doña Ifavel.
 563

398 10B Dos : que fue solo D. Xavier : i otros no saben si ellos
 391B se fueron por su voluntad.
 6

P.2. Maria Ventura en la segunda declaracion : que quince dias
 57 despues de llegada la Yegua , Doña Ifavel les despidió ; a cuyo tiem-
 po ya estaba D. Xavier con la misma en casa de D. Benito.

100 En otra de siete de Junio : que al tiempo que salieron de
 Chantada , por averlos despedido Doña Ifavel , espresando , que
 D. Xavier tenia determinado traer otros Caseros , les dió medio
 ferrado de Cevada , i perdonó uno de linaza , que le prestara su Amo.

P.8. En la Confesion : que se mantuvieron en casa de su Amo
 22 un mes , poco mas , o menos despues de su muerte , diciendo Do-
 ña Ifavel , tenia determinado D. Xavier traer para Caseros otro , i
 su Muger , que le avían servido al mismo de criado , i Ama para
 cria de un hijo.

Que no dieron parte a D. Xavier en atencion a que al tiem-
 po que juntaban sus trastos , i disponian marcharse , se allaba pas-
 seando junto a la puerta de la calle a su vista , no les dijo cosa
 alguna , para que se quedasen , ni que se fuesen : el salario ya su
 Amo difunto se lo tenia satisfecho.

P.11. En Plenario , repite an sido despedidos por Doña Ifavel a
 168 presençia de D. Xavier : dice lo consintió , i afirma el contesto de
 la Pregunta.

P.6. Silvestre en la segunda declaracion : que despues de la muer-
 37 te de su Amo , permaneció en casa de este como cosa de 15. dias ,
 i le despidió Doña Ifavel , diciendo no tenia caudal , para darle lo
 mismo que su Amo , por lo que se pasó a residir a la casa de Moreda.

En

P. 8. En la Confesion : que el salario yá se lo tenia satisfecho su
 51B Amo, se mantuvo en casa de este por espacio de un mes, poco mas, o
 54B menos : que les despidió Doña Isavel , diciendoles yá no le necesi-
 taba : i aviendolo participado al Marqués D. Xavier , respondió:
 que lo que su Madre hiciese , bien hecho estaba : por lo que a pre-
 sencia de este , que tambien estaba para marcharse , se fueron.

P. 9. En el Auto de Tormento : el dia que se marchó , quedaba
 31B D. Xavier para salir , i se decia iba para junto a su Muger : des-
 pidióse el Reo del sobre dicho , dandole un abrazo , espresándole
 le que su Madre le avia despachado , i le espresó que lo que su
 Madre hacia estaba bien hecho.

P. 11. En Plenario afirma el contesto de la Pregunta , D. Gaspar
 151B que su Madre despidió los Caseros a ultimos de Julio : dejó de
 P. 8 noticiar a su hermano , i a la Justicia sospecha alguna de ellos, por
 76B no tenerla , ni aver en que fundarla.

P. 4. Doña Isavel declaró : que los Caseros se mantuvieron en ca-
 54 sa, hasta que la Declarante se mudó a ella , i aviendo ido a Chan-
 tada su hijo D. Xavier , i hospedado en la de la Declarante , dió
 la providencia de despedirlos.

57 Al tiempo de salir para Vigo , ya avia venido por disposi-
 B cion de D. Xavier otro Casero , con su familia , que quedaron
 en casa , no sabe sus apellidos , sí los nombres de Joseph , i Rosa,
 i son de Allariz.

56 Preguntada , si durante la subsistencia de los Caseros en casa
 B da su Marido, advirtió, notó, o reparó en ellos algun fuito , miedo,
 turbacion , o cobardía , quando se les ablaba de su Amo : i pregun-
 taba por la ultima salida , que , segun siempre decian , hiciera de
 casa : o si oyó a algunas personas , que hiciesen mal juicio de
 dichos Caseros : R. : que nada de quanto contiene la Pregunta , no-
 tó , ni oyó a otros hiciesen mal juicio de ellos ; solo en el lance de
 aver advertido , que estaba la ventana del quarto abierto , la pare-
 ció estaba algo sobrefaltada Maria Ventura , i a lo mas que esten-
 dió el juicio , fuera a persuadirle avrían sacado alguna cosa del quar-
 to por dicha ventana , arrimando a ella una escalera grande.

Confesion de Doña Isavel.

Reconvenida : sobre que Muger propia huviera observado
 lo que la Confessante tiene declarado de ventana abierta , quarto
 cerrado , aparecimiento de Yegua tan cerca de Chantada , que no

CASO VEINTE Y OCHO.

sobresaltase, creyese, i sospechase de los Caseros, que tan tribulamente respondian a sus reconvençiones; sino que la Confeñante no ignorase lo que con su Marido se avia hecho; especialmente no lo aviendò manifestado a la Justicia, a quien diò quenta, para que procediese sobre este supuesto, i asegurase bien a los Caseros, contra quienes jamàs manifestò el mas leve recelo: lo que evidencia, no tenia que presumir de ellos; pues reciprocamente sabian lo mismo unos que otros, i estando todos complicados? R.: afirmandose en lo declarado: i que por no hacer mal juicio de los Caseros, dejó de dar quenta a la Justicia, hasta quando tiene declarado.

111 B Reconvenida: como con tantos motivos para sospechar de los Caseros, envés de solicitar su prision, les despidiò; que es lo mismo que darles libertad, para que pudiesen escaparse a donde, ni se supiese, ni pudiese allarles, i admàs los gratificó, dandoles parte del Capingot de D. Benito, i mas alhajas referidas? R.: se afirma en lo dicho, i solo les preguntó por la llave de la lacena, despues que la Justicia hizo el reconocimiento, a que respondieron, no sabian de ella, que la llevaría D. Benito.

P.6. D. Xavier declaró: que reconociendo no venia su Padre, i que el unico fin porque tenia los Caseros, era su servicio, diò orden, i expuso a su Madre, quando salió de Chantada para Milmanda por Agosto de 57., que no verificandose la venida de su Padre, les despachase; i se an salido, no se acuerda si por el mismo mes, o al siguiente, en atencion a que no bolviendo su Padre, eran allí por demàs.

14 15 En otra parte de esta declaracion: dice diò la orden de despedir a los Caseros, mediante observaba demasiado larga la ausencia de su Padre, que los tenia unicamente para su servicio, i necessitar su Madre la casa.

Confesion de D. Xavier.

P.8. Reconvenido: sobre que siendo los Caseros los que devian responder por la persona de D. Benito, interin no verificasen su salida, dando esta por supuesta, por hacerles merced, dirigió acia a Mellid todos sus passos, i nunca instó a la Justicia sobre que les asegurase, antes bien consintió se les despidiese, que era lo mismo quedarles salvo conducto para que se fuesen a donde les pareciese, no se supiese, ni allase quando se les buscasse: R., que por lo respectivo a su ida a Mellid, tiene dado rozon, i quanto a los Caseros deve responder la Justicia de Chantada. A

137

A otra reconvenccion, repite eran los Caseros para la absintencia, i cuidado de la persona de su Padre; porque aunque tenia la pieza que está pegado a la casa, i el prado de Redondelle, que el Confesante le dió gratuitamente sin descontarle cosa alguna de sus alimentos; tambien sabe que para su cultivo se valia muchas veces de jornaleros, por no ser diestro en ello Silvestre; es cierto que reconociendo no venia su Padre, determinó tomar criados, por no seren Silvestre, i su Muger del gusto del Confesante, i no poderen darle las fianzas correspondientes a la entrega de mayordomía, i administracion de todo el Zenteno, Trigo, Vino, i mas derechuras que se le pagan en el partido de Chantada, que fue el objeto para tomar los otros.

Numero segundo.

DESCARGO DE DON XAVIER.*a las Preguntas 22., i 35.*

Capitulo 6. de la Pregunta 5.

Ablando de la venida de Doña Juana de Puga desde Milmanda a Chantada ha hacer la Novena, dice: en compañía de su Marido, i Familia tenia acordado con aquel ir a vivir a su casa de la Villa de Vigo.

TESTIGOS.

101	163B	188	230	Doce testigos deponen, que feneci-
220	253B	113	128	da la Novena, a poco tiempo se pasaron
157	259	212	259	D. Xavier, i Familia a Vigo: el Marqués

de Veance; que por Febrero de 56. oyó a D. Benito Alonso la deliberacion de D. Xavier, en passarse a Vigo; i que estando prevenida esta jornada, la hiciera en dicha Villa de Vigo.

P.19.
21B Rivón sabe, i le consta todo el contenido de la Pregunta, por las cartas que se allan en su poder, escritas por el Marqués D. Xavier a los tiempos que passaron los sucesos que citan; i por aver concurrido el testigo al desembollo de muchas sumas que causaron los empeños, i viages del Marqués: remítese a las cartas, que en caso necesario exibiría, o remitiría a D. Xavier.

Numero tercero.

Pregunta 22.

Que D. Xavier, con Doña Juana de Puga, hijos, i Familia,

CASO VEINTE Y OCHO.

lia, i el Cirujano Baldés, con cluida la Novena, que les avía motivado su venida por Chantada, como por no aver Medico, ni Botica, passaron a establecer residencia a la Villa de Vigo, en donde lograbán uno, i otro.

TESTIGOS.

109	117	139	170	Once testigos deponen, que fenecida la Novena, le retiró D. Xavier con Muger, Familia; Cirujano Baldés a Vigo.
173	156B	206B	224	
204B	249	245		

El Marqués de Veance, Deza, i D. Benito Feijoo afirman no ai Botica, ni Medico en Chantada: este ultimo, i Cierna, saben ai uno, i otro en Vigo: el Cura de Maríz, D. Alonso, i D. Antonio, que le digeron quando la retirada, D. Xavier, i mas referidos la hacian por la falta de Medico, i Botica: lo mismo dice Cierna por oidas a los criados de D. Xavier; i D. Alonso tambien espresa, le digeron aquellos avía uno, i otro en Vigo.

Numero quarto.

Pregunta 28. Capitulo primero.

Que D. Benito Alonso quando salía de Chantada para Carboentes, i otras aldeas, no llevaba peluca, ni espadi, sí aquella ropa de que diariamente usaba.

TESTIGOS.

124	226	El Capellan, su hermano, Ximinez, D. Alonso, Cierna, Benito Saco, i Rei, afirman la primera parte de la
160	184	Pregunta por las veces diferentes, que vieron salir a D.
243	251B	Benito.
	256	

Veance: que en aquel Paiz las personas mas distinguidas, quando no salen a algun Lugar populoso, usan regularmente de gorro sin espadi, ni mas ropa que la ordinaria.

Numero quinto.

Capitulo segundo.

Que D. Xavier, por conocer que su Padre para el cuidado, i cultivo de los prados, huerta, i naveira, teniendo por criado a Silvestre, se valía de jornaleros, pensando que no era este a proposito, para continuar, i menos para que le corriese con la Mayerdia de las rentas de aquel Partido, tuvo por bien que se
fuei

fuese , para poner , como puso , a Joseph Rei , a quien encargó el grangeo de lo dicho , i administracion de Rentas.

TESTIGOS.

109

El Marqués de Veance : que a Silvestre le ha conocido muy bien , i por ello , i ejercicios en que antecedermente se ha empleado , no era sugeto a vil para agricultura , i en esta inteligencia D. Xavier le despidió , i tomó otro de su gusto.

El Capellan , Cierna , Saco , D. Benito Feijoo , D. Alfonso , i Ximenez , afirmando , porque lo vieron : Mariz , i Rei de oidas deponen , que Silvestre asistia con D. Benito para el grangeo de huertas , prados , i naveira , i sin embargo para ello se valia de jornaleros: el Capellan, Mariz, D. Alfonso D. Benito, i Rei, que por lo mismo , i reconociendo no era de proposito para aquello , le despachara, i tomara a este para dicho efecto, i algunas veces cobrar las rentas: Cierna, que en dicho tiempo el testigo llamó algunos jornaleros.

Rei , que luego entró a servirles el testigo , i su Mager , trabajaba los vienes , aunque en algunos apuros tambien se hacia forzoso valerse de algunas personas , que le ayudasen a trabajar , i por ser larga la siembra , i tener a su cargo la cobranza de aquel Partido.

Numero Sexto.

Pregunta 21. de Doña Isabel.

Que a breves dias contados desde la falta de D. Benito Alfonso , allandose ya D. Xavier en Chantada , se fueron Silvestre Bernardez , i Maria Ventura para el Lugar de Guimaras , sin que se les huviese dado mas vienes efectos , ni dinero , que un ferrado de Cevada , por aver ayudado a su recogimiento , i maja , i medio de linaza , que devian a D. Benito Alfonso.

Numero septimo.

Pregunta 22.

Que , quando Silvestre , i Maria Ventura salieron despedidos para Guimaras , les acompañó Joseph Blanco , que en una cavalleria les condujo sus trastos , los quales no se descargaron de ella , ni se registraron , hasta que llegó a su casa de Guimaras.

TESTIGOS.

177

B

Joseph Blanco a la 22. , a su parecer , por mitad de Julio,

i

CASO VEINTE I OCHO.

i unos 15., o 20. dias que corria la noticia de la falta de D. Benito, fue llamado por Silvestre, para que le condugesse los trastos a Guimarás en una cavalleria, ajustaronse, bajó Silvestre dos costales de casa de D. Benito, a su parecer de etopa, a la calle, debultó cada uno, a su parecer, como quatro ferrados de Centeno, sin que le digesse lo que en sí encerraba, ni el testigo lo huviesse visto, entregole tambien un fuelle, que por su sonido indicaba ser fruto; dijole Silvestre era un ferrado de Cevada, lo que se verificó, por averle mandado dár una racion de ella a la cavalleria, i atabeada este con costalas, fuelle, i un poco pan cocido, emprendieron la jornada Silvestre, su Muger, i el testigo en derechura a Guimarás, sin que se huviesen detenido en el camino mas que en la puente Velefar en el tiempo que fue preciso para el almuerzo con pan, sardinas, i vino, ni tampoco sabido, ni tomado el testigo conocimiento alguno de lo que llevaba en dichos costales, ni dichos Marido, i Muger averfelo referido, los que le dejó en su casa de Guimarás, por no avér de distancia a Chantada mas de dos leguas.

188
B Pablo de Moure a la 22., que en la ocasion de marcharse Silvestre, i su Muger, les vió poner unos fardos en la cavalleria de Joseph Blanco, sin advertir lo que llevasen en ellos, sí que lo hacian de una cestilla pequeña, diciendo ivan en derechura a Guimarás.

196 Ignacio de Moure a la 21., que en un dia de Verano de 57., i, a su parecer, de Julio; en la puente Velefar vió a Silvestre, su Muger, i Joseph Blanco con unos costales en una Haca, i ablando con ellos quando almorzaban, le digeron ivan despachados por Doña Ifavel, que se retiraban a Guimarás, que la sobredicha solo les diera medio ferrado de linaza, que llevaban en una almohada, i un poco pan para el camino, lo que vió en una cestilla.

142 El Capellan a la 21., llegó a Chantada, a su parecer, el dia 21., o 22. de Julio de 57., supo, i se le dijo que uno, o dos dias antes avian emprendido su jornada para Guimarás Silvestre, i Maria Ventura; oyó a Doña Ifavel, i D. Xavier les diera la Cevada, i linaza que se articula, no otra, cosa por estaren satisfechos por las soldadas de D. Benito Alonso: a la 22., que oyó a Joseph Blanco, les llevara en la cavalleria sus trastos a Guimarás, sin que en todo el camino se huviesen registrado, ni descargaron hasta que llegaron a su casa.

Numero ocho.

Capitulo 1. de la 4.

Que D. Benito Alonso supo, i aprovò la resolucion de marcharse a Vigo Doña Isavel, i le dirigia el modo de conducir las Nietas: se visitaban uno al otro con frecuencia, i conferenciaban sus disposiciones.

TESTIGOS.

125 231 Doña Rafaela, D. Benito Feijoo, Josepha Pedreira,
 158 180 Juan de Regal, i D. Alonso, afirman el contexto del Capitulo, la primer, como existente en casa de Doña Isavel; Pedreira, como su criada; D. Alonso, por la frecuencia de trato con D. Benito; Regal por continuar las entradas de una, i otra casa, i vivir calle en medio de la de Doña Isavel, espresando casos particulares, aunque singulares: adelantando D. Alonso, que un año antes de la falta de D. Benito se lo espresó, i que estaba en animo de acompañarla algun trecho, en particular si caminaba por donde vivia D. Felix Sanjurjo, i de allí por las cercanías de Milmanda, donde se allaba D. Xavier, i su Familia: que con esta ocasion la tenia de visitar a unos, i otros: el Capellan a la Pregunta tercera, como su hermano, afirma el consentimiento de D. Benito; i Ximenez dice lo oyó.

Numero nueve.

Capitulo 1. de la 23., i que tambien corresponde a descargo de parte de la 19.

Que con la noticia de quererse retirar a Vigo Doña Isavel, se le infinuó por parte del Marqués de Vendaña, Dueño de la casa en que vivia Doña Isavel, avia de passar a habitarla el Doctor D. Thomás Quiroga, que se allaba en aquella Villa sin casa alguna: en fuerza de esto, por no hacer mala obra a dicho Doctor Quiroga, en el dia 23., o 24. de Julio se colocaron ella, i su Familia en la casa donde avia vivido D. Benito.

TESTIGOS.

El Capellan, que el Marqués de Vendaña en Santiago le dijo, noticiolo de que Doña Isavel queria retirarse a Vigo, que haciendolo así, le dejase la suya, para que la habitase D. Thomás Quiroga, Abogado, que se allaba sin alguna, que lo mismo tenia escrito a Doña Isavel, i a su Mayordomo D. Xavier Perez.

TIT

D.

CASO VEINTÉ I OCHO.

236 D. Benito Feijoo , que noticioso el D. Xinéz de la deliberacion de passarse Doña Isavel a Vigo , lo noticiò al Marqués de Vendaña , i luego se monstrò pretendiente D. Thomás Quiroga , para vivir la casa.

248 Ximenez , que el Doctor Quiroga no tenia casa , el testigo le escrivia algunos Alegatos , i en una ocasion lo hizo de la carta para el Marqués de Vendaña , en que noticioso que Doña Isavel queria retirarse a Vigo , le arrendase su casa , fue presente el testigo al recibir de la respuesta , que dió el Marqués , incluyendo otra para Doña Isavel , conveniendo siempre que esta la dejase , el D. Thomás sepassase a ella.

153B 182B Joseph Pardo , Pablo de Moure afirmando , por haber,
189 258 i D. Antonio Fernandez por oidas deponen la deliberacion
270B de Doña Isavel de passarse a Vigo antes de la falta de su Marido , estos mismos , i Juan de Regal , D. Alonso de Lemus por oidas a D. Xinéz , Mayordomo del Marqués de Vendaña ; tambien dicen pretendió la casa del Doctor Quiroga , sabedor de dicha deliberacion : Regal , que le dijo el Mayordomo , que siendo cierta la ausencia de la sobredicha , le escriviera admitiesse al Abogado: D. Alonso oyó a D. Xinéz , le escriviera el de Vendaña , previniendole , que passandose Doña Isavel a Vigo , dejase vivir la casa a Quiroga.

Pardo , que movida Doña Isavel de las instancias del Abogado , i su Familia , viendo defocupada la casa que quedara de D. Benito , que solo vivian Silvestre , i Maria Ventura , i los demás , que sabedora de dicha estancia de Quiroga , el Capellan , que en este confito por no hacer mala obra a Quiroga , i ver desembarazada la casa de su Marido , se passó a ella Doña Isavel con su Familia , el Capellan , i D. Benito , que esto sucedió por ultimos de Julio : Ximenez , que passados como un mes desde la respuesta que recibió Quiroga : Joseph Pardo , a suparecer , por principios de Julio.

Numero primero.

Capitulo 2. de la P. 23.

Que a los primeros dias que passaron a dicha casa de D. Benito Alonso , hizo Doña Isavel mudar el arca , o tulla que se allaba en el Sotano , i sobre la sepultura de D. Benito , manteniendo esto , i mas cavallerizas en toda su estancia , i hasta su retirada a Vigo , franco sin el menor cuidado de que se cerrasen sus puertas,

tas, en tanto estremo que entraban en el perros, i mas animales domesticos.

TESTIGOS.

154 189 Joseph Pardo, i Pablo de Moure, afirman que des-
 143B 136B de una ventana a la casa de D. Benito les llamó, i Alber-
 182B to Zervelo, i Manuel Fernandez, que estaban en la calle, para
 que bajáfen al Sotano, i quitáfen una de quatro arca, o tullas
 para un quarto alto, como lo hicieron: el Capellan, i D. Beni-
 to, su hermano, por oidas a los referidos deponen los mismo, i se-
 gun dicen unos, i otros se mudó para hecharle mijo gruesso; Re-
 gal, que passando a Missá, le llamó Doña Isavel para ir con otro
 a mudar la arca, o tulla del Sotano, para recoger los frutos, ofre-
 ció hacerlo de buelta, i saliendo de Missá, fue, i vió que ya se avía
 mudado por otros hombres al quarto alto de la calle, i llegada la
 fazon, le llenó el testigo de mijo gruesso por orden de Doña Isa-
 vel: Pardo expone aver sucedido esto como a mediado de Agos-
 to de 57.; Pablo de Moure, a breves dias despues que se madó
 Doña Isavel; Regal, passados algunos.

Pardo, que por lo que observó en el segundo reconoci-
 miento del Pesquifidor, a que asistió, se hizo cargo, que como
 mitad del Cadaver quadraba debajo de dicha arca; Moure, que
 por lo que posterior reconoció, llegaría dicha arca a cubrir me-
 tad de la cabeza: el Capellan, que por las mismas oidas, que
 parte de la arca, o tulla ocupaba, i cubria el Cadaver donde se
 alló enterrado posteriormente.

El Capellan; su Herniano; Pablo; Regal; i Moure afir-
 man, que durante la estancia de Doña Isavel en dicha casa, esta-
 vieron las cavallerizas, i Sotano de ella francas, i abiertas sus puer-
 tas, sin reserva, ni cuidado de que se cerráfen, entrando, sa-
 liendo personas, perros, i otros animales; i el Pardo dice, que
 tambien estaba así franco quando mudaron el arca: Regal, que
 pasó algunas veces sus ganados por dichas bodegas a apastar a la
 naveira.

258 B D. Alonso por la comunicacion, i frecuencia con D. Beni-
 to, i despues con Doña Isavel, quedarfe a comer en su casa en mu-
 chas ocasiones, bajó a la cavalleriza por el patio de la huerta, i
 otras por una escalera interior de casa, que baja a las oficinas ter-
 renas, i en todas vió sin embarazo la puerta del Sotano, en que
 alló el Cadaver, i en muchas, particularmente despues que se

CASO VEINTE I OCHO.

mandò a ella Doña Isavel, le ha visto abierta, i dentro del Sotano unas arcaas, o tullas, sin que huviesse embarazo, para que libremente pudiesse entrar en el lo que quisiesse.

Numero once.

Pregunta 24.

Que el no averse retirado Doña Isavel a Vigo antes de la falta de su Marido, i despues hasta ultimos de Marzo de 58. fue por falta de litera, i medios.

52 Suponele, que en carta de primero de Mayo de 57. dice D. Xavier a Rivon, que de no remitirle en el proximo Correo la Cedula, se la dirigiesse a Vigo, a donde passara, firviendo a su Madre, que iba establecerse a aquella Villa.

TESTIGOS.

127 Doña Rafaela a la Pregunta quarta, i D. Benito Feijoo a la tercera, deponen sobre esta Pregunta, la primera abla de la aprovacion de D. Benito quanto a la mutacion a Vigo, i que como faltase litera para la conduccion, i otras precisas prevenciones, se suspendió por algun tiempo la jornada; el segundo, exponiendo lamisma aprovacion, dice no tuvo efecto la jornada por allarse Doña Isavel mui atrassada, i faltosa de medios para hacerla con la decencia correspondiente a su estado, i no aver allado a proporcion litera, que solicitara del dueño de la casa de Maside, i se la negó, o disculpó con que estaba componiendose, i por no aver otra a la inmediacion, suspendió el viage hasta ultimos de 57., o principios de 58., que lo hizo en una que le fue alquilada de Santiago:

128 Doña Rafaela a esta Pregunta se refiere a lo dicho en la
23- quarta, i D. Benito a la tercera: Moure a la tercera dice, fue de
199 orden de Doña Isavel, que la dió, presente D. Benito, a pedir la litera, i no se la dió.

272 D. Alonso oyó quejar algunas veces a Doña Isavel, de que se le retardaba la jornada a Vigo, por falta de litera, que ni su hijo se la mandaba de Santiago, ni D. Juan Francisco Arias, a quien se le embiara a pedir prestada, se la remitiera, ni se allaba con los medios suficientes para los gastos del viage, i bajo este supuesto se fue difiriendo, i retardando hasta principios, a su parecer, de Marzo de 58, que lo ha puesto en egecucion, para lo que le vino litera alquilada de Santiago.

Que

144 Que el no aver salido Doña Iñavel para Vigo, aun antes de
 163 la falta de su Marido, ha sido por falta de la litera, i medios, lo
 189B afirman D. Manuel Feijoo, Pedrera, Ignacio de Moure, i Xi-
 183B menez, adelantando este era así publico, i por oidas a Doña Iñavel dice lo mismo Regal, i Pedro de Moure lo oyó tambien
 197 a la Familia de Doña Iñavel, con motivo de preguntar por cierta
 198 partidilla de mrs., que le devía el Ignacio, da por motivo averse allado presente a quando partió para Vigo.

Numero doce.

Pregunta 40.

107 Que Silvestre, i Maria Ventura, para hacer mas creible la salida de D. Benito Alonso, su Amo, ocultaron todas las alhajas, i ropas, que solia usar en jornadas de la clase, que fingieron, como fueron las pistolas, tapafundas, caja, muestra, un volante de paño aviñado, i una capa escura, que deshizo por medio de un Saltre, vecino de la Hermida, llamado Domingo Martinez; una chupa negra, unos calzones, una almilla de grana, polainas, i espuelas, unos cordetes; tres llaves de la casa de D. Benito Alonso, i un pedazo de alfombra; todo lo qual con algunas medallas de plata, i una lavana existian en poder de los Caseros, quando se arrestaron, i se hizo el registro de su casa por el Juez de Comislen, a excepcion de la caja, muestra, capa, i volante; aquellas alhajas por averlas vendido en Castilla, i estas ropas por averlas deshecho por medio del referido Saltre, i quando fue el arresto de la Maria Ventura, esta arrojó por una ventana las pistolas embueltas en una lavana, para ocultar su delito.

TESTIGOS.

150 Repitese lo que en este asunto queda extractado a la Pregunta 22. del Fiscal de S. M., i admas de ello, D. Manuel Feijoo reconoció en Chantada, que un retazo del Capingot, otro de una capa, i una Imagen de nuestra Señora de Nieva, que se allaron a los Caseros, eran de D. Benito Alonso, como el pedazo de alfombra.

224 El mismo, i otros por oidas espresan cada uno la Pregunta.

224 Domingo Gonzalez vió trabajar a Domingo Rodriguez, Saltre en casa de Silvestre, haciendole un Gaban de paño, que mostraba ser ya usado de una capa negra, que allí estaba cortado, i hecho pedazos.

El

CASO VEINTE I OCHO.

208 El Escrivano Moure , que antes de irse Silvestre para Castilla,
le preguntó si queria comprarle un relox , caja , i pistolas , i no
213B quilo : D. Ventura de Moure oyó a su hermano , testigo antece-
dente, lo que depone.

219B Bernardo Gonzalez oyó a un Religioso Lego , Trinitario,
que un Gallego , que despues supo era Silvestre , vendiera al Pa-
dre Ministro una buena muestra , i caja de plata mui baratas.

227 Doña Agustina Valcarce a la 31. , vió llegar a Silvestre , i
su Muger a Guimaráns , con una cavalleria de carga , i les acom-
pañaba Joseph Blanco , Zerrajero , i antes de este lance , tambien
en otras tres , o quatro ocasiones vió llegar a Silvestre a dicha
su casa , desde Chantada , i en todas ellas llevaba su costal al hom-
bro , no sabe lo que iba dentro , despues le veía salir con el va-
sio para Chantada.

B Luego que llegaron Marido , i Muger , faliendo de servir
en Chantada , vió trabajar a un Sastre un marote , i una chupa
para Silvestre de paño negro , que cortara de una capa de chin-
chon nueva , por allarse allí el collar de ella separado : tambien
le hizo un abantal para su Muger , un vestido para un hijo , al
parecer el paño todo de un mismo color.

Vió quando al arresto de Maria Ventura , que hechaba por
una ventana un emboltorio a la huerta , fue por curiosidad , i vió
una peluca , botines , zapatos con hevillas , una espada , dos pis-
tolas , un baston , i dos camifolas , i viendole afustada que no
eran alhajas de Maria Ventura , las bolvió a entrollar en la sava-
na , en que estaban , se retiró , i antes que los Soldados salies-
sen de casa de la fabre dicha , bolvió a la huerta , e ya no alló nada
de lo referido : oyó de publico vendiera en Castilla Silvestre , mues-
tra , caja , i un rosario.

201 Ignacio de Moure , depone de oidas al testigo antecedente,
que Silvestre , i su Muger , al retirarse de Chantada , llevaran bu-
nas alhajas , que al tiempo del embargo arrojara Maria Ventura
a la huerta las pistolas , embuestras en una savana , i un cande-
lero de metal , que Doña Agustina recogiera , i tenia en su poder:
que tambien le viera en su casa unas polainas , espuelas , gicamas,
i vasos , que llevaran de Chantada , que se allara una peluca en
un sarzal , i todo lo confababa de D. Benito , que interin Marí-
do , i Muger se mantuvieron en dicha casa , se regalaban grande-
mente con pernil , i tocino bien grueso , que viera en casa de los

mismos unos cordeles de lino embueltos en unas estacas, i como ocho dias antes que faltase D. Benito, fuese un hijo del testigo de su llamamiento ha hacerle unos cordeles de lino para unos ocho trallos de pesca, hizo juicio fuesen los mismos.

Por Marzo de 61., a su parecer, en casa de D. Juan de Parga, un Sastre llamado Domingo, alias Mulo, hablando de esta Causa, dijo presente el testigo, que Silvestre le avia dado una capa, i un bolante de paño, i este color musgo, i aquella apardalcada, para que le hiciesse, como hizo, una xaquilla para el, un refajo a la Muger, i un ajustado para un hijo, i dieron al Silvestre un pedazo para una montera por razon de su trabajo, que vendiera Silvestre un candado bueno a Juan de Veiga, i que le digera, que todo aquello lo llevara de casa de D. Benito su Amo por cuenta de sus salarios, oyó a un Mozo, llamado Joseph del Lugar de Castellones, viera a Silvestre vender la muestra, i caja, no le dijo de que especie, si que tenia unos cercillos de plata.

Numero trece.

Prueba de Silvestre Bernardez.

Preguntas 7., i 8.

Que sin embargo de que Silvestre, al tiempo que se procedia por el Juez de Comision en esta Causa en Chantada, se allaba en el Reino de Portugal, con la seguridad que se puede reconocer, i desaberlo con certeza; no obstante se retiró a aquel Reino, vino por su casa de Guimarans con animo de llegarle a la Coruña, presentarse al Tribunal Real, para declarar en asunto de esta Causa la verdad, realidad del caso, segun lo tiene hecho en su ultima declaracion, que tiene ratificado en el Tormento.

21B

Que por lo mismo al venir la Justicia de Moreda, para arrestarle en su casa de Guimarans, se le espontaneó, i ofreció con todo gusto, i animo, diciendo que tanto se le daba ir preso, como suelto, pues ya venia con la deliberacion, i animo de presentarse en el Real Tribunal, para declarar la verdad; por lo que, i el regocijo, i despojo que trajo por el camino en su conduccion a esta Ciudad, tienen por cierto los testigos, procedia todo ello de allarse inocente en esta Causa, por ser senales evidentes de ello.

Nu-

CASO VEINTE I OCHO.

Numero catorce.

Antes de referir lo que prueva Silvestre, corresponde tratar que se ha hecho, i su Muger, despues de, despedidos de la caja de D. Benito Alonso.

P.6. Silvestre en la segunda declaracion, que por Marzo de 58.
34B se passó a Castilla al trabajo, llevó consigo la muestra, i caja de D. Benito, vendió aquella en 90., i esta en 14.rs. a un Religioso Trinitario en Alcalá de Henares.

40 B Que fueron en su compañía Manuel Perez de la Feligresía do Mato, i Francisco de la misma vecindad, cuyo apellido ignora, se dirigieron a Baldebero, en donde se mantuvo tres, o quatro dias, passó a Alcalá, donde supo estaba D. Joseph Garcia del Lugar de Costa, por si le daba que trabajar, i por no tener que, a causa del mal tiempo, se fue al Lugar de los Angeles, en que trabajó tres, o quatro, bolvió a Alcalá, trabajó algunos dias, cavando Viñas, i abriendo Olivos hasta el dia 28. de Mayo de 58., en que salió para este Reino.

41 B Que luego que llegó a Baldebero en compañía de los dos referidos, Manuel Perez escribió a nombre de todos, mandando memorias a sus gentes, i noticiando su llegada.

23 La carta, aunque de una letra al parecer, no contiene mas de noticias de sus llegadas, i memorias.

Prosigue diciendo: que interin se mantuvo en Castilla, no tuvo carta alguna de este Reino, ni noticia de la Pesquisa que se hacia en Chantada, sino en la ocasion que unos trabajadores iban a Castilla.

42 Que no ha tenido trato con Joseph Leandro de Tabora, i Joseph Garcia, aunque les conoce, solo habló con el ultimo en Alcalá de Henares, al que le compró entonces unos calzones de Ante en tres pesos fuertes, de los que le pagó uno, i quedó deviendo los dos.

P.8. En la confesion repite sustancialmente lo que dice en la
55B declaracion.

58 B Que aunque en Alcalá compró los calzones a Garcia, i le dió 20. rs., es cierto se vino sin despedirse, ni a cabar de pagar, porque le avían dicho iban Soldados a buscarle.

A P. : que antes que saliese para Castilla, no ha hecho mas salida, que averido en una ocasion de orden de D. Enrique de Hermida a Ciudad de Lugo con un regalo: i a la Feria de Elqueiron, en donde preguntó a Ignacio Lorenzo de Chantada, como estaba Doña Isavel, i quien habitaba la casa de D. Benito Alonso; respondiolo que Doña Isavel estaba de partida para Vigo, que en la casa estaban unos Caseros que ya antes fueran criados en ella.

27B Maria Ventura: no hace memoria, que su Marido huviese hecho salida alguna, a escepcion del vispera del dia en que se marchó, en que dijo iba a la Villa de Monforte a buscar sal, i pucheros, que con efecto trajo para casa.

Queda asentado en los lances generales, que durante las diligencias que se han practicado en busca de Silvestre, se arrestó a un Joseph Garcia, i a Joseph Leandro de Tabora, al primer por el Corregidor de Villa Franca del Bierzo, i al segundo con comision de esta Audiencia.

P.7. Allosele a Garcia un librito de apuntaciones, entre las que espresa me deve Silvestre de Guimarans 46. rs. vellon, procedidos de unos calzones de Ante del año de 58.

F.5. Allose tambien una carta escrita al mismo por Joseph Leandro de Tabora desde el Lugar da Costa a Alcalá de Henares en 15. de Junio de 58., cuyo espreso es para lo de esta Causa.

6 Amigo Umd. me dice, que le avise de lo que ai de nuevo, mejores se las quisiera dar; pero el hombre avisado 100. años vive, el Señor de la Hermida tan a prisa llegue le pone la demanda al Lugar, i prosigue sobre la contienda de unos castaños; el de San Lorenzo, que si llegara a tiempo que le estaban quitando la capa, no se contentaba con llevarlo a Monforte: el Ravileero es lo mas favorable, dice que se le va pagando, no le hará mal, estos son los enemigos descubiertos, que los mas no sé; no le digo que se venga, ni que se quede, sentire verle en una carcel, tantos enemigos contra sí, *o boi solto bien se delembe*; lo que me dice de conveniencia de Soldado, esso he bucuo para picaros, i bagamundos que no saben trabajar: su compañero Silvestre de Guimarans, creo que ya no estará ai, por que ya van Soldados a buscarlo, porque apereció D. Benito Alonso, i la Muger ai dias que esta presa, i declaró que su Marido avía hecho la cueva para enterrarle, le encontraron con dos cordeles al cuello.

7 Entregose Garcia al Corregidor por un cavo de Marina que

CASO VEINTE Y OCHO.

le arrestara , creyendo ser desertor con motivo de allarse un sombrero de municion , tomole su declaracion : reconoce ser la carta escrita al mismo : dice que saliô por Natividad , que desde mediado de Enero , se allaba en Alcalá , se ocupaba en trabajar , a escepcion del tiempo que estuvo indispuesto , no sabe que leguas ai de Chantada , solo estuvo allí una vez de niño ; no conoció al Marquez de Valladares , ni a su Padre : conoció a Silvestre , con motivo de casar en el Lugar del testigo , que trabajando el testigo en Alcalá , llegó Silvestre con Farruco , que dicen de la casa de Viñas , i Manuel de San Estevan , e hicieron compañía para trabajar : que no hubo noticia de la muerte de D. Benito , hasta que fueron los Gallegos a la siega , i recibió la espressa carta , que decian ivan Soldados a buscarle , que , quando escribió memorias de Silvestre , ignoraba lo de la muerte : por Abril vendió los calzones a Silvestre , se fue sin pagarlos , llevó una camisa de dicho Farruco , algunos quartos , i otras cosas , segun le han dicho : que les digeron sus pañanos , encontraran a Silvestre que bolvia para Galicia : Silvestre niega llevar la camisa , ni otra cosa mas de los calzones.

2 El Corregidor en la carta escrita a su Exca. dice , que se le repararon las manos , i no las tenia de trabajador ; que no traía dinero , porque le avían robado : que se ponía mui sobre sí , venia sin compañeros , una muda de ropa , calzones de lienzo , no de trabajador ; segun las preguntas que le hiciera , iba cuidadoso , de si se despacharía averiguacion a su tierra , i si sucedería daño al que le escribió.

1B Que el Recetor de esta Audiencia Añon assegurase avér visto a Garcia en casa del Marqués de Valladares ; que extrajudicialmente se contraponia Garcia a lo que declara ; que despues de su marcha , los demás presos le informaran les pidiera una navaja , hiciera pedazos el sombrero , lo arrojara a un sitio profundo ; que bajó los calzoncillos blancos ; que traía calzon ajustado , i aviendole dicho , buen calzon de Ante es esse , respondió , que buenos eran los que le llevó el que hizo la muerte , con tal arte encubria el calzon ajustado , que no fue capaz de advertirlo , ni el mismo Cabo quando le registró , que despachô un espresso al alcance , i se le reconocieron estos calzones ser de lienzo anteadado , botonadura de metal.

13 Recivido este preslo , se mandó arrestar el Joseph Leandro:

16 reconocióse a Garcia por distinto de Silvestre, tomósele nueva decla-
 17 racion, en que expone hacia de Mayoral, trabajadores en Castilla;
 B reconoció el Libro, niega avér cometido delito; confieffa avér he-
 19 cho pedazos el sombrero, enfadado de verse preso; que lo avía ad-
 B quirido de un pastor, antes de salir de Alcalá, en trueque de una
 montera.

Conoció a Silvestre con el motivo que dijo en su declaracion,
 que era mas pequeño que el Declarante, con las mas señales que
 refiere; que entonces le ha visto con dos arillos, cada uno en su
 oreja, de los que no hizo reparo quando le vió en Alcalá por el mes
 de Marzo, sí que tenia unas marcas en ambos brazos de color ne-
 20 gro con algunos caracteres, que voluntariamente enseñó al De-
 clarante, i otros en el trabajo, en que permaneció pocos días, i
 en ellos con otros le vió una caja, i una muestra de plata, que tu-
 vo noticias vendiera a un Religioso Trinitario: que despues que
 salió Silvestre de su compañía, le digeron unos paisanos, averle
 allado en tierra de Castilla en Pedreto, o en Rivera, i que venia
 camino de Galicia: que los calzones, que vendió a Silvestre, los
 21 comprara a un Soldado Dragon en 66. reales: confieffa el reparo
 que le han hecho de los calzones en Villafranca, que no eran de
 Ante, que los de este genero los llevara el que decian avér hecho la
 muerte: que su Lugar dista de Chantada tres leguas.

27B Arrestó el Comisionado a Tabora, allaronle algunas cartas,
 i entre ellas con firma una de Fr. Manuel Diego Lobo desde Gro-
 va en el mes de Octubre de 55, en que, despues de otros asuntos,
 31 le dice: el Secretario Godas de la Causa que Um. sabe, me confir-
 mó lo mismo que yá me avía dicho el de Osebe, de que en todos
 los Autos se le toma en boca, ni hace memoria de Um., que pue-
 de andar a cara descubierta, i sobre todo seguro.

Otra carta parece ser del Garcia, en que desde Castilla le dá
 parte de lo lastimoso del año, que tenia conveniencia para Soldado
 de a cavallo, i acordandose de Pleitos en su Pais estaba quasi de-
 sesperado, i dice: Silvestre de Guimaràs memorias a su Muger.

Otras cartas son de correspondencias, al parecer de Carpinte-
 ros, o Escultores, como lo es el Tabora.

41 De la averiguacion resulta la ida de Silvestre, que yá estaba
 hasta en Alcalá Joseph Garcia, que Silvestre, con la noticia de que pren-
 48 dieran a su Muger, se retiró de secreto, llevando algunas cosas de
 comer, i ropas de los compañeros: noticias de que Garcia sentara

CASO VEINTÉ I OCHO.

52B plaza , algunos deponen averle visto con capa , i verretina entre Soldados: que Tabora, Escultor, asistia en casa de Joseph Garcia , i otras partes , trabajando por su Oficio , i aunque se recibió la declaracion de este Tabora, como no resultase contra ellos cosa sustancial , por Real Acuerdo de 23. de Septiembre de 58. se les concedió soltura.

Numero quince.

Prision de Silvestre.

P.5. Queda dicho , como Silvestre ha sido preso por el Juez de
226 Moreda el dia ocho de Septiembre de 58. en casa que habitaba con su Muger , i se le alló una alabarda , o chuzo en la mano.

P.6. Dice en su declaracion , que por la noticia que le an dado los
42 trabajadores en Alcalá , determinó ponerse en camino para este Reino , llegó el dia de San Antonio por la noche a Moreda , i casa que alló cerrada , estuvo con su Cuñado Manuel Loflada , que le aconsejó se retirase , que avía parecido el Cadaver de D. Benito, así lo egecutó al Reino de Portogal , i aviendose confesado con un Religioso de San Francisco en la Villa de Chaves , le aconsejó viniesse a decir la verdad , si sabia que estaban algunos inocentes presos , que siendo , como el Declarante decia , inocente , aunque estuviesse mucho tiempo preso en una carcel , Dios le avía de liberrar ; con lo qual deliberó salirse de Portogal , con animo de venirse a esta Ciudad , passando primero por Moreda a informarse , de quien estaba preso , donde llegó de noche , i se enderezó a casa de su Cuñado , quien despues de llamarle dos veces , o tres , respondió desde la cama , que conociendo al Declarante dijo , que venia a buscar: que no le abría la puerta a aquella hora , ni le entraba en casa ; pues el Escultor por solo aver escrito dos letras a Joseph Garcia en asfunto de lo que passaba , le avían arrestado a la Coruña , no obstante de que vino a la puerta , i aviendola abierto , le dijo se fuesse de allí , que no le hechase a perder , i que si le veían , le avían de prender , a lo que el Declarante replicò , que yà venia deliberado a venir a la Coruña , i que así tanto le daba venir suelto , como preso , con lo que se retirò dicho Loflada cerrando la puerta , i quedando el Declarante a la parte de afuera donde se mantuvo hasta el dia , i como le bolviessè a ver su Cuñado , le dijo que se retirase el Declarante a su misma casa , que allí le daría de comer , lo que egecutò , entrandote por la casa de su concuñado , a la que , i a la del Declarante cubre un mismo techo , i divide

un

un poco de pared , i un tablado , por el qual , por no llegar al techo , faltó el Declarante , i se metió en su casa , en donde , aviendo dado dicho Lofada quenta a la Justicia , se le prendió por el Escrivano de Numero de aquella Jurisdiccion , llamado Francisco de Moure , i un hermano de este , i se le condujo a esta Ciudad.

A P. , que no ha tenido carta desde este Reino mientras permaneció en el de Castilla , ni ha tenido noticia de lo mas que contiene la Pregunta , sino en la ocasion que yá tiene depuesto , viniendo para este Reino , la que le dieron en el camino dichos trabajadores , que passaban al de Castilla , los que no ha conocido , sí que le digeron , eran de tierra del Sabiñao , i adelante , que hace memoria aversele dicho , entrando aun en Alcalá de Henares , lo mismo , sin que se acuerde por quien ; i por ello le motivó al Declarante ponerse en camino para este Reino.

42 Preguntado : si quando se le prendió , se le allaron una alabarda , un cordel , i una espuela ? R. ser cierto.

A otra : que el chuzo , como andaba de noche , lo traía consigo el Declarante desde la Villa de Chaves para su defensa , en la que lo ha comprado con este fin a un hombre que no ha conocido : el bermante lo traía para barazas , i otra qualquier cosa que se le ofreciese , i la espuela la alló sin correones.

B A otra : que solo viajaba por donde podian conocerle , receloso de que se le prendiese , i ser su animo venir suelto a esta Ciudad , i el chuzo por si encontraba algun lobo , u otro animal ferós , que quisiese acometerle.

P. 8. En la confesion repite los lances de Castilla , i dice , que
56 aviendo concurrido diversos paisanos , les preguntó que avia de nuevo , respondieron que nada , mas de estar Chantada arafada de Soldados por la Causa de la muerte del Marqués de Valladares , i que avian llevado presa a una muger de Lemus , i que ivan mas Soldados en busca del Casero , con cuya noticia desde allí a dos dias salió desde dicha Ciudad de Alcalá , por Segovia a Nieva , Valladolid , Rio Seco , hasta Valdéras , junto a cuyo lugar tropezó otros dos paisanos , de quienes se informó a cerca de lo referido , i le respondieron que su Muger estaba en Chantada , aunque sin prisiones , i le preguntaron si venia para su tierra , a que respondió que sí : que venia presentarse a esta Ciudad , i aviendo despues tropezado otros dos , i preguntadole lo mismo , le aconsejaron que se bolviese a las siegas , que ivan juntos , i con efecto se bol-

bol-

CASO VEINTE I OCHO.

bolvió media legua atras , a donde durmieron todos , i dos de ellos que no fueron alguno de los que le digeron la espresion de arriba , le refirieron se bolviessé , i no viniessé a la tierra , porque despacharan Soldados por el Confessante , i que fino los despacharan irian por camino , i sin embargo de uno , i otro el Confessante se vino por Monforte al anochechar del dia 12. de Junio de 58. , i llegando a la puerta de su casa , como la allase cerrada , llamó a la de su Cuñado Manuel Loffada , que está pared en medio , en donde le respondieron , i bajó la Cuñada del Confessante , preguntó que era , respondió son eu , a que ella dijo , Silvestre , renegote demo , donde te bés meter , e aver o que ai ; i aviendo se levantado Manuel , i salido a la puerta , dijo que se retirase , i no pareciessé allí , hasta ver en que paraba esto , a que replicó el Confessante , que diciendo la verdad no le avía de suceder daño , i le dijo el Manuel , hombre que verdad , vete a Portogal , u otra parte , que yá pensé venian oi Soldados , que están para venir a venderte la legitima , i preguntadole si Doña Isavel , i su hijo estaban presos , le respondió que este lo estaba segun oyera en esta Ciudad , i que aquella se decia averse retirado desde Vigo a un Convento , marchose el Confessante a Portogal , llegó a la Villa de Chaves en donde se mantenía por su trabajo , llegó el Jubileo de la Porcingula , confesandose , le dió por penitencia el Confessor , que si era el caso conforme se lo contaba , se viniessé a presentar , como yá lo deviera hacer al principio , que siempre avía de andar sobrefaltado , i que sabiendo que algunos padecian inocente digese la verdad , que Dios le avía de ayudar , determinó el venirse por nuestra Señora de los Milagros a la casa de Guimarães , en donde aviendo llamado nuevamente a la puerta de su Cuñada , le digeron que callase , que le avía de oír Chabageiro , que ai orden de prenderte , respondió no se le daba , despues de varias instancias entró preguntando por sus trastos , respondió estaba todo embargado , i aviendo pasado otros lances para que se marchase , durmió aquella noche junto a la puerta , i al dia siguiente se entró en casa de su Muger por la de su Cuñado , no alló las alhajas que llevara de Chantada , ni le supo espresar su paradero , i al mismo dia llegó la Justicia , i le prendió.

58

A P. , que las instancias que ha hecho a su Cuñado , han sido por las ropas , i mas que llevara de Chantada , que dejara de una arca , i que no le dijo avía de poner fuego a la casa antes que se le

ar-

arrestase, sí que despues de preso, dijo, que si supiera que su Cuñado le avía de armar aquella traicion, teniendole dicho su intencion de venir a presentarse, por Dios que le avía de poner fuego a la casa, i como le digesse que tenia un hijo, le dejase algo, respondió el Confessante, que primero era su Anima.

P.6. Manuel Lofada, Cuñado de Maria Ventura, que la noche
79 del dia siete de Septiembre, estando en cama con su Muger, sintió
B llamar a la puerta, por el ecco de la voz conoció ser Silvestre, que decia se la abriesen, respondiolo que no lo hacia, ni le entraba en casa; no obstante aviendole importunado, se levantó, sin permitirle entrada, le preguntó que buscaba? que se fuese de allí, no le hechase a perder, porque el Escultor Tabora, por la carta que trata que escriviera a Garcia, le trageran preso; dijo Silvestre, venia a buscar su ropa, que se la entregase, se iría con ella, i no bolvería mas; i es incierto, que Silvestre venia deliberado passar a esta Ciudad, que tanto se le daba ir suelto, como preso; porque toda su instancia era clamar por su ropa, que no devia nada sobre ella; el testigo se retiró a cama, cerrando la puerta; despues al dia se levantó; lo vió hechado junto a ella, i recelando de que le sucediese algun daño, discurrió llamarle, le dijo entrase en la casa que el mismo tenia, hizolo por la del testigo, como que se allan bajo un techo, subiendo por un tablado, que las divide; luego pasó dar quenta a la Justicia, para que lo asegurase, como lo hizo, i trajo a esta Ciudad.

78B Maria Alvarez, Muger del antecedente contesta, como llegó Silvestre, no se le abrió hasta el dia, como se le hizo entrar, dió quenta a la Justicia, i prendió, que clamaba le diessen su ropa.

Numero diez i seis.

TESTIGOS.

P.16. 52 40B Nueve testigos deponen avér oido, que al tiempo
33B 80 56 de la Pesquisa se allaba Silvestre en Portugal, de donde
45 90 86 se retirara a casa de su Muger, adelantando dos las mismas oidas, de que se le diera aviso de dicha Pesquisa, i se viniera; i estos dos, i otro oyeron digera, que la venida era con animo de declarar la verdad sobre la muerte de D. Benito, i uno de los mismos, que tambien por vér a su Muger.

86 Otro, que oyó lo que contiene la Pregunta 8.

45B Dos oyeron, que, quando se les arrestara, digera que venia
pa-

CASO VEINTÈ I OCHO.

- 77 para decir la verdad en esta Cauſa ; aumentando el uno , que tam-
bien por librar a ſu Muger inocentemente preſa.
65 Otro oyó , que en la carcel de Monforte hacia extremos de
eſtar contento , i guſtoſo , como cantando , i otros , que de ello
hacian evidencia.

CASO XXIX.

PRUEVA FISCAL.

Pregunta 24.

- 147 **Q**UE la leña , que ſe avía prevenido para el tiempo que re-
ſidiéſſe D. Xavier en Chantada , eſtaba pueſta , quando
ſe hizo el reconocimiento de las bodegas , i cavallerizas
de la caſa , de modo , que encubría , i tapaba la unica puerta , por
donde ſe entraba al Sotano contiguo , en que ſe allo el Cadaver de
D. Benito , lo que no podia dejar de averſe hecho con eſtudio , i
cuidado , a fin de que no ſe entendiéſſe avía tal Sotano , ni comu-
nicacion a él , eſpecialmente aviendo negado D. Xavier al Juez
P.2. de Comiſion huvieſſe otro ſitio ſoſpechoſo , a que ſe pudieſſe eſ-
tender el reconocimiento , en que ſe eſtaba entendiendo.

Numero primero.

JUSTIFICACION.

- P.2. Queda dicho a la Pregunta 14. el reconocimiento , que en
14 22. de Mayo hizo el Comiſionado con aſiſtencia de Andres Sala-
do , Sargento , quatro Granaderos , el llamado Corregidor , de Pa-
lomar , bodegas , i cavallerizas de caſa de D. Benito , concurren-
do Manuel San Martin , Manuel Fernandez , Miguel Vazquez ,
Andrés de Anſoar , Pedro Rodriguez , Manuel de Lenius , i otros
con perros ; cavaron , i reconocieron con palanquetas de yerro ,
ligones , i picañas , i no ſe allô veſtigio alguno de Cadaver , ege-
cutandofe todo a preſencia de D. Xavier , i otras perſonas , a quie-
nes , i al llamado Corregidor interpelô el Juez de Comiſion , i
expuſo , que aviendo otros algunos ſitios , que indugeſen ſoſpe-
cha , lo ſeñalaſen , i manifeſtaſen para paſſar a ſu reconocimiento ,
i unos , i otros expuſieron no ſabian de ninguno , i que aviendo-
lo , ſin recelo lo ſeñalarian , por no tener motivo alguno que lo
im-

impidiese, i aunque lo tuvieran, no dejarían de hacerlo, por celo de concurrir todos a servicio de su Magestad, i desear se verificase, como lo apetecian, el verdadero hecho de esta Causa.

28 En seis de Junio el Juez de Comision por Auto, que proveyó, expuso aversele noticiado extrajudicialmente por algunas personas de Chantada, que en la casa, donde D. Benito Alonso habitaba, avía un Sotano oculto, que se allaba a la parte del travieso de ella, por donde le cierra la pared de la chimenea, cuyo Sotano quedara por reconocer el dia 20. de Mayo, sin que se pudiese comprehender lo avía, i allarse entonces ácia su entrada una rima de leña de roble, por lo que protestó pasar a reconocerle: buscase a D. Xavier, e yá iba en Vigo desde el dia 27. de Mayo.

B P.4. En la carta de dos de Junio, dijo el Juez de Comision aver quedado por registrar un Sotano oculto, que pondría en egecucion.

3 P.2. I en el mismo dia seis entraron en el Sotano, i por estar escuro, se embiaron a buscar luces, i con ellas se reconoció, i alló el Cadaver: no se dice cosa alguna de la puerta, ni leña.

24

Testigos en Plenario.

Repitese el que ninguno de los hombres, que asistieron al reconocimiento del dia 20. de Mayo, declaró en la Provanza del Señor Fiscal, a escepcion de D. Juan Andrés Varela.

396 Que depone aver asistido con el Juez Pesquisidor a los dos reconocimientos de la casa, bodegas, i Sotanos de D. Benito Alonso, i en el primero se allaban en ella D. Xavier, i su Familia, i se pasó al Sotano, de donde en el segundo se alló el Cadaver del sobredicho, e inmediato a la puerta de su entrada ha visto una poca de leña, i sin embargo se entró en dicho sotano, i de entrado en él, hizo el Pesquisidor el que se entrasen unos palos de yerro, que se llevaban de proposito, en el centro de la tierra, i sitio, que no ocupaba una arca grande, que allí se allaba, que este por aquel embarazo se dejó de calar, ni mover dicha arca, la que se dejó en el mismo sitio, sin que en el mas restante terreno se hiciesse juicio por aquel experimento, el que estuviese, ni se allase el Cadaver, con lo que se retiraron, i a pocos dias oyó el que declara, sin que se acuerde a que personas, que la arca se avía sacado de aquel sitio, i llevádose a otra parte de dicha casa de orden de Doña Isavel, i que sabe, que el segundo reconocimiento se alló, segun deja de-

CASO VEINTE I NUEVE.

puesto, dicho Cadaver enterrado en el sitio, i lugar, que ocupaba la referida arca, segun mas bien constará de los Autos.

347

Manuel Colomo:

Que con motivo de herrar las cavallerias de D. Xavier, entraba, i salia algunas veces en dicha casa, así en los quartos altos de ella, como en sus bodegas, i sotanos, segun se ofrecia el lance, i ocasion; con lo que la tuvo de vér porcion de leña para el gasto de dicha casa arrimada a la puerta de la entrada del Sotano, donde es publico se alló el Cadaver de D. Benito, i a su parecer en el sitio mas a proposito, i en que se frequentaba el tenerla allí, lo que así ha sucedido algun tiempo antes del descubrimiento del Cadaver, por dejar de passar a aquella situacion, aunque no se acuerda de los dias que intermediaron.

220

268

367

378

262

Quatro testigos deponen de avér oido, i de publico, que se avía puesto la leña contra la puerta del Sotano al tiempo del primer reconocimiento.

Joseph de Vigo a la P. 14. depone avér afsistido al destierro del Cadaver: i a la 24., que no sabe cosa alguna, i se remite a lo que conste de Autos.

244

Francisco Cierna lo mismo.

157

Silvestre: le consta que D. Benito Alonso en el tiempo que estuvo en su casa, no recogia la leña de su gasto en el Sotano donde se enterró, i alló su Cadaver, si en otra parte, no sabe, ni puede decir, si D. Xavier lo egecutó en el tiempo, que estuvo en dicha casa, ni si pudo avér sido con estudio, o cuidado, por no averlo visto, ni oido; lo que mas bien resultará de los Autos, a que se remite; i constando, i siendo cierto averse allado la leña arrimada a la unica puerta, por donde se entraba al Sotano, en que estaba enterrado el Cadaver de D. Benito, no pudo dejar de averse egecutado con el fin de encubrirlo, i que no llegase a reconocerle el Juez de Comision.

166

Maria Ventura en el tiempo, que afsistió con D. Benito Alonso, no se ha puesto leña alguna arrimada a la puerta, por donde se entraba para el Sotano contiguo, en que se alló el Cadaver, i si D. Xavier dispuso ponerla arrimada a la puerta, sería por impedir el transito, i que no se hiciesse el reconocimiento.

193

333

404

594

612B

710

Manuel Molleiro; Alderano; Carballido; Andrés Varela; Vazquez; D. Felipe Angel; i D. Benito Loñada: dicen avér afsistido al primer reconocimiento del Sotano, en que se dijo averse allado

do

do el Cadaver, i los unos exponen, no avía, i otros, no vieron leña alguna a la puerta de el : tres de los mismos, que el Sargento entró una barrera de hierro en el centro : i uno, que solo quedô por examinar el sitio, en que estaba un arca grande, donde despues se dijo por publico averse allado el Cadaver.

Lossada adelanta, que así hecho, se preguntó a su Amo si avía algun otro sitio sospechoso, en que se pudiesse continuar.

538

Doña Xetrudiz Enriquez : que no ha visto la testigo el dia anterior al en que se hizo el reconocimiento de la casa de su Padre, leña alguna arrimada a la puerta del Sotano, en que se alló su Cadaver, ni otra cosa, que impidiesse hacerse visible dicha puerta, ni la entrada de él; i en el referido dia, en que se hizo el reconocimiento, aunque tambien la testigo se allaba en dicha casa, no bajó a las bodegas de ella, ni sabe lo que se pasó en aquel lance; solo sí, que aviendo salido de ellas el Juez de Comision, i mas que le acompañaban ácia su casa de posada, allandose D. Xavier en la ventana de la de dicho su Padre, le llamó, diciendole, que aun quedaba otro sitio por registrar, a cuya espresion se bolvió el Pesquisidor con los que le acompañaban a las expuestas bodegas, i a las que tambien bajó D. Xavier, i de buelto este arriba, le dijo a la testigo, que todo quedaba registrado, i reconocido.

599
316B

Dos testigos deponen de oidas publicas, de que no se allaba leña alguna en el sitio, que la pregunta espresa, al tiempo que se hizo el reconocimiento.

618B

D. Joseph de Lemus, que asistió al segundo reconocimiento, quando se alló el Cadaver, i no ha visto leña alguna arrimada a la puerta de entrada del Sotano.

P.4.
41B

Thomasa Rodriguez P., si estando en Chantada, i casa, en que ultimamente vivía su Ama, bajó algunas veces a las cavallerizas, o sitios, en que tenia la leña, i si inmediato a ellas avía un Sotano, en que huviesse alguna arca, o tulla de guardar fruto, i si entró en el Sotano? R. : que bajó muchas veces por leña a una de las cavallerizas, en la que avía una puerta, que no sabe a donde passaba; porque jamás entró por ella, ni la vió abierta, ni vió que otros entrasen, ni supo si tenia, o no cerradura, i mucho menos si se allaba dentro la tulla, o arca.

P.4.
59

Doña Isavel a P. en su declaracion : que en la casa, en que vivió su Marido, no ai mas Sotano, que el en que fue allado el Cadaver, i no tenia otro uso, que el de recogerse en el los gana-

CASO VEINTE I NUEVE.

dos, a cuyo efecto avía en él tres arcas, que una de ellas hizo mudar a otra parte, para poner en ella algun grano, que por orden de su hijo D. Xavier devía quedar encerrado en el quarto de la calle.

A otra, que antes de dicho Sotano ai una cavalleriza, a donde se puede bajar por escalera desde el quarto alto, que en ella se ponía leña, i con este motivo, i el de ser uno de los paños que ai para la huerta, bajaban los criados todos los dias, i la Declarante muchas veces; i tambien entró al Sotano algunas, mayormente quando se facó la arca, que lleva dicho, i aun en los dias inmediatos a la falta de su Marido entró con luz, por ser el Sotano escuro, i retirado, con la sospecha, i recelo de que huviesse ocultado en él alguna cosa de casa los Caseros; i bajó tambien algunas veces a él, con motivo de buscar cuchara, tenedor, o otra cosa, si caía del piso de la sala, en que de ordinario hacia labor con su Familia, i comian, en cuyo piso avía una trapa con su escalera, para bajar al Sotano.

P. 6. D. Xavier en su declaracion de siete de Septiembre a P.,
8 que al tiempo del registro, no ha tenido cuidado, ni temor alguno, antes bien, tan lejos estaba de él, que por parecer vanas las diligencias que se hacian, interiormente lo egecutaba, pues nunca se persuadia, ni creía que se huviesse allado el Cadaver de su Padre en su misma casa, por estar en el concepto de que en Melid lo huviesse muerto; caso que lo estuviesse, i por lo mismo no divirtió la vista, ni la imaginacion con cuidado, ni recelo alguno.

CONFESION.

Reconvenido con el contesto de la Pregunta, quando, si fueran ciertos los deseos que afectaba de que se hiciesse la mas exacta averiguacion, sería el primero en dar al Pesquisidor noticia del Sotano, para que estendiesse a él el reconocimiento, i tan lejos estuvo de hacerlo, que antes bien, afianzado en la negativa del Confesante, i en la falta de noticia, que comprehendió al Juez de Comision de este Sotano, concludido el reconocimiento de las mas oficinas de casa, se salió de Chantada inmediatamente, lo que convence, que el Confesante sabía lo que avía en el Sotano, por que luego que se persuadió a que a él no avía llegado el reconocimiento, se marchó, pareciendole que ya no avía que temer, ni que esperar en Chantada? R.

Que

P.8.

135

B

Que al tiempo, que se le notificó, manifestase la casa, lo hizo, sin dejar cosa alguna oculta; que en el día que se registró la mas casa, i contiene la P., se hizo del Sotano, en que despues se le dijo averse allado el Cadaver de su Padre, a cuyo fin entraron en el los hombres, que con las azadas, i barras lo avían hecho en las mas piezas, Sargento, i Soldados, que auxiliaban al Juez de Comision, que si este, i Recetor, que le asistia, asientan no aver registrado, faltan a la realidad, i legalidad, que siempre deven guardar, i principalmente en casos de semejante tamaño, i para la mayor claridad de la verdad que el Confesante lleva depuesto, pide se le tome declaracion a dicho Sargento, i mas Soldados, antes que el Cuerpo de su Regimiento le distine a otra parte, con lo que quede por justificar la verdad, i expuesto a que se le de credito a semejante falsedad, que, como lleva dicho, al tiempo de la notificacion no tenia que señalar otro algun sitio, porque no lo avía, ni el Confesante tenia sospecha de el, ni aun sabia, que su Padre estuviese muerto, admás que dicho Sotano, casa, i demás piezas, las suponía bien registradas, i a satisfaccion del Juez de Comision, por aver visto entrar en todos ellos a este efecto a los que van referidos.

DESCARGO DE D. XAVIER.

Numero segundo.

Pregunta 21.

Que el Comisionado para la Pesquisa de esta Causa, allandose D. Xavier en Chantada, i casa donde vivió D. Benito Alonso al tiempo de su falta en los 23. de Mayo de 58. (en Peticion, presentada al Señor D. Pedro, se enmienda esta fecha, como equivocada, i dice fue el dia 20.) previno le franquease el palomar, bodega, i cavallerizas de su casa, que lo egecutó prontamente, i con asistencia de Manuel San Martin, Manuel Fernandez, Miguel Vazquez, Andres de Ansoár, vecinos de Chantada; Pedro Rodriguez, de San Xptobal de Fornás; Manuel de Lemus, de San Jorje de Asma; D. Juan Varela, llamado Corregidor; su Escrivano de Numero; el Sargento Salado, i algunos Soldados que le auxiliaban, otras diferentes personas, i la del proprio Marques. Se registró en el mismo dia 20. dicho palomar, las bodegas de casa, i el mismo Sotano identico, en que en el dia seis de Junio de

Este primer reconocimiento fue el dia 20.

CASO VEINTE I NUEVE.

de 58., se descubrió el Cadaver, que expuso en la Plaza publica: i en dicho dia 20., no solo entraron en el Sotano el Juez de Comision, i mas referidos con los perros que llevaban, sino que le calaron con palos de hierro, i el sable del mismo Sargento Salado, i la entrada de dicho Sotano estuvo el dia 20. referido franca, i no cubierta, como lo estuvo tambien el dia seis de Junio, en que se hizo el segundo registro; i el Marques en el acto de reconocimiento que se hizo en dicho dia 20. del Sotano, i mas registrado, estuvo sereno, i no inmutado, ni sobrefaltado.

TESTIGOS.

175 179 215 Manuel San Martin, i Manuel de Lemus,
 195 239B 247 dos de los que consta asistieron al reconocimien-
 154 159B to del dia 20. de Mayo, como convocados; Jo-
 seph Pardo, D. Alonso de Lemus, D. Benito
 Feijoo, porque asistieron; Francisco Cierna, que convocó de or-
 den del Pesquisidor; Benito Saco concurrió voluntariamente, i
 Joseph Lopez Rei, criado de D. Xavier, i deponen aver asisti-
 do tambien, i que registraron el palomar, bodegas, cavallerizas,
 Sotanos, i mas oficinas de casa, para lo que el Pesquisidor les
 hizo trabajar con azadones, i palos de hierro, moviendo, i ca-
 lando la tierra que ocupaba el terreno de palomar, i como no
 allasen en él a D. Benito, se bolvieron a dicha casa, i egecu-
 taron en los fondos de dichas oficinas lo mismo, entrandose para
 ello en el Sotano, que dice acia a la huerta de dicha casa, i en-
 donde posteriormente se alló el Cadaver de D. Benito, i le re-
 gistraron, i reconocieron a toda satisfaccion, allandose la puerta
 de su entrada franca, i sin embarazo alguno que le impidiese dicha
 entrada, en cuyo Sotano se allaba un novillo comiendo yerva, i
 en el acto de registro, i señalamiento de sitios, i lugares se alla-
 ba presente, i hacia demonstracion de ellos D. Xavier, sin que re-
 conociesen en él inmutacion alguna, sí que estaba con la misma
 serenidad, i sosiego natural: que en el Sotano existian tres arcas,
 (i otros dicen dos, i una tulla) de recoger fruto, en el que que-
 176B daron: solo uno de estos dice, asistió al segundo reconocimien-
 to quando se alló el Cadaver, los demás espresan averlo oído:
 quanto a la fecha de este reconocimiento, unos dicen, que a su
 parecer, el dia 20., i otros no la señalan: tambien alguna dife-
 rencia en el numero de arcas.

Dos

240B Dos de los dichos : quanto a D. Xavier , de los demás afir-
248 mando , observaron , que en este acto estaba sereno , sin inmuta-
cion , ni sobrefalto.

240 248 Tres , que la puerta del Sotano tenia un palito atra-
260 vesado para el resguardo del novillo , i uno de ellos dice ;
que con sus goznes.

170 215 Seis , que admás de lo dicho , avía dentro del Sota-
240 248 no unos aperijos de Bucyes de labranza.

254B 260

179B 196 215 Todos los referidos , a escepcion del prime-
240 247B 254B ro , dicen , que se caló , i registró el Sotano con pa-
260 los de hierro , i el Sargento con el fable ; i algu-
nos de ellos adelantan , que satisfechos de que no estaba allí el
Cadaver , se salieron.

176 Uno dice , que interin se trabajaba , se retiraba de ellos D.
Xavier.

P.1. El Sargento Salado , que en 14. de Mayo de 58. llegó con
354 quatro Soldados , Pesquisidor , i Recetor a Chántada , i despues
de precedidas algunas diligencias , el dia 23. , a su paracer de di-
cho mes , se pasó al reconocimiento D. Juan Varela con el Juez
de Comision , Recetor , un Escrivano de Chantada , dos de los
Soldados ; el uno quedó a la puerta de la casa de D. Benito , el otro
acompañó a los sobredichos , i los otros dos se quedaron de guar-
dia con unos presos , i juntamente con ocho Labradores , que
llevaban sus barras de hierro , picos , azadas , i palos , regiltraron
el palomar , despues vinieron a la casa , i una bodega , en que avía
algunos Bucyes , i porcion de estiércol , se cavó , i rebolió con
dichos instrumentos , i de allí se pasaron á un Sotano donde esta-
ban diferentes aparejos de labranza , en él se cavó , i el testigo entró
una barreta de hierro en la tierra , i aviendola sacado , i olido , por
el mal olor que percivió , dudó , i si estaría allí el Cadaver ; pero
haciendose cargo , que cerca de aquel parage passaba el conduéto
de un albañal , formó concepto , de que el mal olor , que avía per-
civido , sería por causa de inmundicia ; a todo la qual se alló pre-
sente D. Xavier , sin que en él el testigo huviesse conocido inmu-
tacion alguna ; despues tambien passaron a otra bodega , que esta-
ba bajo la cocina , en donde tambien se cavó un poco , i por ser tar-
de , se retiraron a hacer medio dia , i estando el Juez de Comision ,

CASO VEINTÉ I NUEVE.

i el testigo juntos , le dijo , Salado , a mi me parece , que en la bodega , donde se suspendió el cavar , se alla enterrado el Marqués ; porque hé reconocido en D. Xavier una gran inmutacion , i no se apartô del sitio donde avía entrado en la bodega , donde ultimamente se acabó , a lo que el testigo le respondió , no podia ser ; porque estava mui inmediato a la calle , i casas , i de preciso se avía de oír cavar , i es cierto , que al tiempo que llegaron a la casa donde precedió el registro , D. Xavier bajó a recibirles , i dijo a dicho Comisionado , que allí estava la casa , que registrase , i reconociese a toda su satisfaccion sin la menor repugnancia , i lo mismo espresó Doña Isavel Sanjurjo , encargandole , hiciesse las vivas diligencias , que en ella tendría una esclava , i despues que D. Xavier se fue , que a todo su parecer , sería el dia 28. , o 30. de dicho mes ; en seis de Junio los mismos Juez , Recetor , i Soldados , con otros Labradores , passaron a la casa , i a la bodega de ella , que dejaran principiada a cavar , i a donde el Juez de Comision espresara al testigo , tenia la sospecha , de que allí se allaba el Cadaver del Marqués ; cuya bodega se cavò enteramente por espacio demás de tres horas , i como allí no se allase , passaron a otra bodega , que aviendo principiado a cavar en ella , reconociendo ser pena viva , lo suspendieron , i se fueron a hacer medio dia , bolvieron a las quatro de la tarde a proseguir el registro , se fueron en derechura al yá espresado Sotano , i a donde deja expuesto avér entrado la barreta de hierro , i experimentado el mal olor , principiose a cavar , arrancando el sable , lo entrô por la tierra , mas arriva un poco de donde avía entrado la barreta , i aviendolo sacado , se percivio un olor mui fetido , a cuyo fin el testigo dijo , a qui está el Cadaver de D. Benito Alonso , cavose , i se descubrió.

Que los Soldados , que acompañaron al Juez de Comision , los unos se retiraron con licencia , i otros se allaban embarcados.

P. I I .

248

Francisco Cierna tambien dice , que de retirado el Juez , i mas personas , que le asistían en aquel sitio , viô , que D. Xavier saliô de su casa en gorro , i chupa , llamandoles acia a la Plaza , frente a dicha casa , diciendo , que aun faltaba una bodega de ella por registrar , que lo bolviessse a hacer , fueron , registraron ; i de salido de ella , se subieron al alto de la casa en derechura al quarto , u alcoba en que estava Doña Juana de Puga enferma , i en cama , el Juez , Recetor , Sargento , i testigo , i allí se ablô de que se avía egecutado : D. Xavier dijo a aquel hiciesse todas las diligencias

cias posibles a la averiguacion del paradero de su Padre, que le o estimaría mui mucho, i Doña Juana tambien salió diciendole, que haciendolo, como lo esprellaba su Marido, sería una atencion que nunca le pagaría, a que respondió el Pesquisidor, no les diese cuidado, que allí, u en otra parte el le buscaría, con lo que se despidieron.

175B

Joseph Pardo, ablando del Sotano, dice, que en él se allaba el novillo comiendo yerva, i servía tambien de recoger un par de Bueyes de labranza de dicha casa, que el testigo vió varias veces en aquel sitio, i lugar entrar, i salir en él, i por sí mismo los sacó en algunas veces de dicho Sotano, para trabajar con ellos algunas propiedades del testigo, para que se los daba en emprestito el Casero de D. Benito, i otras cultivaba los de este con ellos, de modo, que por lo referido le consta mui bien, que la puerta de la entrada de dicho Sotano estaba al tiempo que se hizo dicho primer reconocimiento, i mui antes de el todo franca, i sin embarazo que impidiese su registro, entrada, i salida: que posteriormente, i después que D. Xavier se pasó a Vigo con su Muger, i Familia por el mes de Septiembre de aquel año, de llamamiento, i mandato de Doña Isavel fue el testigo, con otros tres hombres a dicho Sotano, i de él sacaron, i llevaron a un quarto alto de dicha casa una de las motivadas dos arcas, que después se dijo de publico, que fuera para entrar en ella mijo la Doña Isavel; todo lo que así precedió antes que se alló el Cadaver de D. Benito en el motivado Sotano, que asistió el testigo, i en que vió las otras tres arcas, i tullas.

136B

206

D. Antonio Fernandez, que aviendose allado en casa de D. Xavier con otros, uno, o dos dias antes del primer reconocimiento que la P. esprella, bajó el testigo por la puerta, i escalera del patin que dice a la huerta de dicha casa, i se entró en una de sus cavallerizas a cierta diligencia, i vió la del Sotano, en que se alló dicho Cadaver en el segundo reconocimiento, franca, i en abierto, sin que tuviese embarazo alguno, i solo vió a la parte de afuera unos dos, o tres trancos, al parecer de roble, tendidos en el suelo, sin que impidiesen el transito, i franqueza de la puerta de dicho Sotano, que oyó se registrara en el primer reconocimiento.

117

169B

Marís por oidas publicas, i Ximenez por tenerlas de su Suegro, i D. Juan Andrés Varela, el primero no señala tiempo, i el segundo, después que apareció el Cadaver, dicen, que en el primer

mer reconocimiento se ha registrado dicho Sotano; el primero con palos de hierro, i sable.

183 El Capellan por noticias publicas que ha tenido de todos, o los mas que contiene la Pregunta, como son el Sargento Salado, el Juez Pesquisidor, el Recetor que le asistió, D. Juan Andres Varela, Escrivano Carballido, i algunos mas, deponelo que se articula, a escepcion de que no dice cosa alguna, quanto a que D. Xavier se mantuviese sereno, o sobrefaltado; tambien dice, que la puerta del Sotano estaba franca antecedentemente, como despues en todas las ocasiones que ha asistido en dicha casa.

139 Que fenecida toda la Pesquisa, dado de ella traslado, como se digese, i el testigo llegase a saber que constaba lo contrario de este acto, en los por el Pesquisidor obrados, al querer hacer el segundo reconocimiento, allandose en esta Ciudad, le hizo cargo el testigo de ello, por las noticias que le dieran los que lleva de puesto, a que le respondiera, que sobre este hecho, i registro no se le haría cargo a D. Xavier, pues quedaba de su cuenta el satisfacer a los Señores de la Sala la verdad del caso.

108 El Marqués de Veance: que con la noticia del descubrimiento del Cadaver, concurrió a Chantada la mañana del dia, en que se le hizo la funcion de Entierro, en que ofrendó el testigo, su pariente D. Antonio le convidó a la salida para que fuese a comer, como lo egecutó, i aviendo concurrido el Juez Comisionado al mismo efecto, i tratadose de la invencion del Cadaver, en una ventana de la casa de D. Antonio, que dice frente a la Plaza, le refirió al testigo, que ya huviera descubiertose el Cadaver, fino fuera atendiendo a la delicadez de Doña Juana de Puga, que sin duda se cayera muerta de un accidente, a llegar a su noticia: cuyo hecho pareció al testigo mui christiano, i como tal, lo ha ponderado en quantas partes se ha ofrecido ablar del caso, i brilló con admiracion en este lance la caridad, i cortesia de dicho Juez Comisionado.

Tambien oyó a D. Juan Varela, i Joseph Alderano, que asistieron con otros al reconocimiento, que de dicha casa, i oficinas se avía hecho, que en el primero se hiciera tambien del Sotano, donde en el segundo se avía allado el Cadaver, que en aquel le avía calado con palos de hierro; no tuvo noticias, que en aquel lance, o lances D. Xavier se huviesse inmutado, ni sobrefaltado, i a juicio del testigo, aunque asi succdiera, tambien le tiene el testigo por cuestion problematica.

CASO XXX.

270

PRUEVA FISCAL.

PREGUNTA 34.

149

QUE luego que recibió D. Xavier las cartas de aviso, de que se avia descubierto en el Sotano de la casa, en que avia habitado, el Cadaver de su Padre D. Benito, embió con una de ellas a su Page D. Benito Lofada a casa de Doña Ifavel Sanjurjo, que se la leyó con mucha reserva, i secreto, para que no entendiese la Familia su contenido; i sin embargo de traer tan funebre noticia, no se notó en la Madre, ni en el hijo el mas leve natural sentimiento, ni accion, que no fuese contraria al dolor, de que devían estar penetrados; pues pocas horas despues salió Doña Ifavel de su casa para la de su hijo D. Xavier, en la que cenó, i se mantuvo hasta mas de las diez de la noche.

Numero primero.

TESTIGOS.

P.6.

98

Froilan Varela, vecino de Zequin: que al tiempo que se alló el Cadaver de D. Benito, segun oyó decir, en su misma casa, estaba apastando el ganado en los terminos del Lugar de Redondelle, junto a su Lugar, i en la noche de aquel dia, en que se alló, fue llamado por Joseph Tagarro, para que fuese con él a Vigo, i le llevase unos pocos vizcochos de Monforte, como lo egecutaron a trechos, poniendose en camino al otro dia por la mañana; no supo, ni comprehendió, que Tagarro llevase carta alguna, por no aversele visto: luego que llegaron a Vigo, que sería al otro dia por la tarde, no allaron en casa al Marqués D. Xavier, llegó despues de un rato, sin que el testigo le huviese preguntado cosa alguna de lo que passaba en Chantada: en la casa de este no ha visto a Agustín Lorenzo, Page de Doña Ifavel, ni a una niña, que le asistia, llamada Pepa; pues con uno, ni otro no ha estado interin se mantuvo en Vigo, que, a su parecer, fueron dos dias, despues de los que se restituyó a Chantada con D. Manuel Feijoo, Capellan del Marqués, sin que se supiese huviese llegado otro propio: en la misma tarde que llegó a Vigo, supo, que Doña Ifavel fuera

Yyy 2

cc-

CASO TREINTA.

cenar con su hijo D. Xavier, aunque no la ha visto, por estar quasi siempre el testigo en la cocina; por lo mismo ni advirtió, ni oyó, que Doña Isavel huviesse embiado recado alguno, luego que llegaron el testigo, i su compañero a casa de su hijo, ni que este, despues que llegó a ella, huviesse buuelto a salir: advirtió entre la Familia mucha tristeza, sin que le huviesse oido ablar cosa alguna a cerca de la novedad que avía en Chantada, el testigo no las refirió a persona alguna, no se le preguntó, ni podia dár otra razon, que la que avía oido de allarse el Cadaver en su casa.

91 Joseph Ledo, alias Tagarro: que por principios de Junio de 58., viniendo el testigo para Chantada desde Monforte, a donde de orden del Marqués de Valladares pasó a buscar vizcochos desde Vigo, alló la noticia, de averse allado un Cadaver con un cordel al cuello, al siguiente dia partió a Vigo en compañía del Froilan, llevando carta de D. Benito Feijoo para el Marqués, la que entregó, luego que llegó el Page D. Benito Lofsada, por no allarse en casa el Marqués, al que no sabe que persona salió a buscar luego: i aviendo este buuelto a casa, le entregaron la carta, i la leyó, mandando antes que se retirase el testigo a la cocina, i le diessen de comer: que aunque D. Benito Lofsada le preguntó lo que avía de nuevo por Chantada, no le refirió cosa alguna, por averfela encargado quando salió de ella, no lo digesse a otro que al Marqués, porque Doña Juana de Puga, su Muger, no lo llegase a comprehender, a causa de allarse bastante indispueta, i que con la noticia le sobreviniessse mayor daño: no llegó a comprehender, que a Froilan le sucediessse cosa alguna a cerca de lo expuesto antes que llegase el Marqués: que despues que este leyó la carta,

B mandó llamar al testigo a la sala, o quarto donde estaba, i aviendo preguntado lo que avía de nuevo por Chantada, le espresó averse allado el Cadaver de su Padre en su propia casa: que al entrar en Vigo, no passaron por junto a la casa, que habitaba Doña Isavel, ni desde ella, i sus ventanas se les podia vér: no llevó mas cartas, que la que tiene depuesto, ni sabe lo hiciessse Froilan: el testigo no fue a casa de Doña Isavel, ni sabe si Froilan lo hizo.

92 Luego que llegó el testigo a casa del Marqués, el Agustín Lorenzo, Page de Doña Isavel vino a aquella, vió al testigo, i su compañero, abloles, preguntandoles por sus Padres, que eran de Chantada, no se acuerda aver oido a Josepha Pedreira, ni que esta les viesse; quando llegó Agustín, no estaba aun en casa el Mar-

Marqués, no sabe, que Doña Isavel embiafe algun recado a ella, que quando el Marqués le mandô llamar, i el testigo le refirió aver parecido el Cadaver de su Padre, se retiró llorando; no sabe, por averle retirado con los criados a los quartos bajos, si el Marqués, o otra persona passó a casa de Doña Isavel, a informarla de la novedad.

B

Llegó el testigo a Vigo por la tarde que Doña Isavel estuvo en casa de su hijo, llegando despues del toque de oraciones, cenó en ella, i se mantuvo hasta cosa de las diez de la noche, que con motivo de aver asistido a la mesa durante la cena, sirviendo a ella, se alló donde los sobredichos; pero no les oyó ablar cosa alguna a cerca de las novedades que avía en Chantada; que a la mesa se alababan D. Manuel Feijoo, Capellan de D. Xavier; D. Miguel Valdés, Cirujano; Marqués, Madre, i Muger.

Que Doña Isavel, quando llegó a casa de su hijo, iba con Agustín Lorenzo, su Page.

93

Que en esta ocasion se mantuvo en Vigo, a su parecer nueve, o diez dias, i tambien su compañero Froilan: durante cuyo tiempo, Doña Isavel no se ha informado del testigo, ni supo lo hiciesse de Froilan, ni advirtió, si entre ella, su hijo, i Familia se hablaba alguna a cerca de la muerte de D. Benito.

El motivo de ir en su compañía el Froilan, ha sido, por averse dado prisa al testigo, para que pudiesse caminar de noche, como lo hacia, i le ayudase a llevar los vizcochos, segun sucedió alternando.

Que al tiempo no servia con el Marqués, i solo se le buscó, para que fuesse con el, i su Familia, como lo hizo por el Mayo a Vigo, i con esta ocasion la ha tenido el Marqués, para embiarle a buscar vizcochos.

P. 11.

En Plenario se ratifica.

505

P. 6.

94

Andrés Varela Vazquez, criado de D. Xavier llegó a Chantada con D. Benito Feijoo, Presbitero, al anochecer del dia, en que se alló el Cadaver de D. Benito Alonso: a las doce del siguiente dia le despachó aquel con una carta para Vigo, aviendo antes, i al amanecer del mismo dia salido con otra Tagarro, i Froilan, que llevaban vizcochos de Monforte.

En el mismo dia, que el testigo llegó a Vigo, que fue al siguiente, en que lo hicieron los dos mozos, alló en el camino a

D.

CASO TREINTA.

D. Manuel Feijoo, Capellan de su Amo, que venia para Chantada en compañía de Froilan, le preguntaron la novedad, que avia, a que satisfizo, diciendo averse allado el Cadaver con un cordel al cuello, segun lo avia oido: entregó la carta a D. Benito Lofada, i este a D. Xavier: mantúvose en Vigo dos dias, despues de los que saliô para Chantada sin carta alguna; interin permaneciô en Vigo se ablaba entre los criados quanto a la novedad del allazgo de Cadaver; pero no oyó culpar a persona alguna en la muerte de D. Benito Alonso; no viô en casa de su Amo a Doña Isavel, ni en otra parte, por lo mismo no la abló: que, aunque era natural ablasen sus Amos en el asunto, no los ha oido.

P. 11.

En Plenario se ratifica.

594B

P. 6.

96B

D. Miguel Valdés: allandose por principios de Junio en casa, i compañía de D. Xavier en la Villa de Vigo, asistiendo a su Mujer Doña Juana de Puga, que al tiempo se allaba bastante indispueta, motivo porque saliô de Chantada en su compañía, llegaron a Vigo dos propios desde aquella con vizcochos de Monforte, Tagarro, i Froilan, ambos llevaban las noticias de averse allado a D. Benito en el quarto de las tullas: no hace memoria averlas oido el modo como se encontró; el Tagarro llevó carta para el testigo de su Hierno Alderano Gonzales, en que le participaba la misma noticia, i aversele llamado por el Juez de Comisión para el reconocimiento del Cadaver: que tambien llevó el Tagarro una, o dos cartas para D. Xavier, no puede afirmar quien se las huviesse escrito: que la llegada de los propios fue por la tarde, a tiempo que D. Xavier se allaba fuera de casa, quien luego que llegó, leyó las cartas, i sabiendo la noticia, se puso a llorar, cogiendo la capa, se fue a casa de su Madre, de donde se retiró para la fuya dentro de poco tiempo; i despues el testigo, siendo a noche, advirtiô, que Doña Isavel se allaba en casa de su hijo, en la que permaneciô hasta las diez, u once de la noche, en cuyo intermedio, aunque el testigo se alló presente en algunas ocasiones a lo que se ablaba entre el Marqués, i su Madre, i oyó solo a este proferir, haciendo juicio, i discurriendo diversas veces sobre quienes serían los agresores, que los Caseros no podian menos de saberlo; pues ellos solos no podian egecutarlo.

Que Doña Juana de Puga ignora lo referido, hasta el anochecer, i como adviriessè los de casa, unos tristes, i otros llo-

rosos, se lo dijo el testigo, motivo porque se le aumentó su indisposición.

Que luego que llegaron los propios, no advirtió, ni supo que Doña Isavel huviesse embiado recado a casa de su hijo, ni tampoco vió persona de su Familia la espresada tarde, i noche en ella.

B Que al otro dia por la mañana salió D. Manuel Feijoo, Capellan de D. Xavier, con el mozo Froilan para Chantada, a hacer los Funerales.

Que despues de la salida de este, como a cosa de medio dia, llegó un criado de D. Xavier, llamado Andrés, con una carta para su Amo, ignora de quien fuesse, como tampoco su contenido, que el testigo se mantuvo en aquella Villa hasta ocho, u nueve de Julio de 58., en cuyo intermedio oyó repetidas veces ponderar, así entre los domesticos de la casa de D. Xavier, como entre este, i su Madre, la alevosía, i crueldad de los agresores, vertiendose de quando en quando la espresion de quienes serían, culpando a los Cateros, i que estos no podian menos de averlos conocido.

En Plenario se ratifica.

P. 11.

317B

P. 6.

99

D. Benito Lofada: que allandose con el Marqués en Vigo, a su parecer, a principios de Junio de 58., llegaron a ella desde Chantada dos mozos con vizcochos, uno llamado Tagarro, i otro Froilan, los que llevaban carta para D. Miguel Valdés, de su Hierno Alderano, i digeron la novedad que avía en Chantada, que era el averse allado el Cadaver de D. Benito Alonso en un Sotano de su casa, sin que advirtiesse el testigo el modo, i forma con que avía parecido, i refirieron los mozos; cuya noticia participaba Alderano a su Suegro en la carta; que el testigo no supo tragessen los propios otra alguna mas; que quando llegaron, se allaba D. Xavier fuera de casa, i le embiaron a buscar, i antes que llegase, ya Doña Isavel, por aver sabido (no sabe por quien) la venida de los mozos, avía embiado a saber a casa de su hijo, que novedades avía por Chantada, i como mandase a buscar uno de los propios, i no fuesse, por estaren comiendo, embiaron al que declara, i este, despues de aver llegado su Amo, fue a estar con ella, i le preguntò, porque no iba uno de los mozos, a que le satisfizo con estaren comiendo; preguntole, que novedad traían, respondiòle no saberlo, a que algo enfadado le dijo, ya que no lo sabia, se fuesse, que

B

pa-

CASO TREINTA.

para esso le mandara buscar , i despues vino D. Xavier a estar con Doña Isavel , no sabe lo que entre ellos passó , sí que despues esta fue a casa de aquel , no sabe si sola , u con el , siendo al anochecer , i allí estuvo hasta las diez , u once i media : i en este intermedio , las ocasiones que el testigo estuvo junto a ellos , i mas Familia , los advirtiô a todos tristes , i llorôs , i de quando en quando proferiendo yá Doña Isavel , yá D. Xavier , quienes serían los agresores , i que los Caseros no podian menos de saberlo ; pues se allaban en casa , i compañía de D. Benito ; lo mismo que oyô repetir al tiempo de cenar , allandose presente D. Miguel Valdés , i que despues de la llegada de los dos mozos , no supo fuesse otro desde Chantada a Vigo , solo D. Manuel que vino a Chantada , para hacer los Funerales.

P. 11. En Plenario se ratifica.

713

331 Joseph Alderano : citado por D. Miguel Valdés , i D. Benito Lollada , aunque declara a las P. 14. , i 34. , no declara quanto a dichas citas cosa alguna.

333B

275 Doña Benita de Moure : oyó de publico en Chantada , que a D. Xavier , allandose en Vigo , se le diera aviso prontamente por carta , de que pareciera el Cadaver de su Padre enterrado en su casa , i que como Doña Isavel viviesse separada , el D. Xavier hecho cargo de la carta , las embiara a su Madre , i hecho lo mismo por esta , preguntara al que se la diera , como se decia del allazgo del Cadaver de su Marido ? i que el tal le respondiera , que se decia por Maria Ventura , su Casera , que la misma Doña Isavel (, o con la voz plural) de que sus Mercedes lo avian egecutado , que a esto respondiera Doña Isavel , que assi la llevasen todos los Demonios , como contaba la verdad , que esto mismo lo digera en Chantada vulgarmente un criado de D. Xavier , que llevara la tal carta , de cuyo principio se divulgó lo que lleva depuesto.

342

Doña Luisa : no sabe cosa alguna , mas que oyó al Juez Pesquisidor , que assi como pareciera el Cadaver de D. Benito Alfonso , escriviera carta , que remitiera propio a D. Xavier a Vigo , avilandole del suceso que oyó , que assi que llegara , la remitiera a su Madre , que se allaba en aquella Villa en casa separada , i que esta a poco rato fuera a casa de su hijo , i cenara con ella , i que espresara , que respecto se allara su Marido en su casa , serían los Caseros le diera muerte , i oyó fueran otros propios de Chantada a Vigo.

P. 4.

Tho-

42 Thomasa Rodriguez a las Preguntas sobre este asunto dice:
no sabe cosa alguna.

34B Agustín Lorenzo supo averse allado el Cadaver de D. Benito, con motivo de aver llegado un propio, despachado a su Ama desde la Villa de Chantada con unas cartas, i en el mismo dia otro propio, el uno de ellos se llama Froilan, del Lugar de Zequin, i el otro Joseph Tagarro, del de Chantada, no puede decir los sugetos, que los avían despachado, i qual de ellos fue el que llegó primero.

Asimismo oyó, que D. Benito Lofada, Page del Marqués leyó a dicha su Ama una carta, aunque no ha percivido cosa alguna de su contenido, por lo bajo que leía, oyó por publico, que a D. Benito se le allara enterrado en el Sotano de su propia casa.

35 A P., que en su Ama no observó sentimiento, que se pudiesse notar, solo por la tarde vió, que fue a las casas, en que vivía el Marqués, su hijo, i se retiró a la suya a cosa de las diez de la noche, no supo si en Vigo se le hicieran Exequias, ni que se digessen Misas por su Anima, sí que su Ama, i Familia se pusieron de luto, no sabe si fueron, o no a darle el pesame.

36 Josepha Pedreira, estando en Vigo, oyó a un criado del Marqués, se allara el Cadaver en un Sotano, i al siguiente dia le sepultaran en la Iglesia Parroquial: no sabe quien de esto dió noticia a su Ama, sí que llegaron dos propios en un dia, el uno Andres Varela, criado del Marqués, i el otro Joseph Tagarro, hijo de un Herrador de Chantada, i al toque de oraciones su Ama salió de casa para la de su hijo el Marqués, a donde se detuvo hasta cosa de las diez de la noche.

Preguntada, si luego que su Ama tuvo la noticia expuesta, fueron algunas personas a darle el pesame, o que demonstraciones de sentimiento ha hecho? R.: no puede dar razon de lo que se le pregunta, por no aver hecho aprecio: en Plenario, que es cierto aver llegado los propios a Vigo, no sabe llevasen cartas, ni si en el mismo dia su Ama fue, o no a casa de D. Xavier, a quien vió apesadumbrados, i en lo mas se ratifica.

P. 11.
187

P. 4.
33B Doña Rafaela, que al tiempo que tuvo la noticia Doña Isavel, hizo demonstraciones de sentimiento, se hecho luto; pero

P. 11.
723 no ha visto que persona alguna de distincion le diese el pesame: en Plenario, la mañana de un dia llegó D. Benito Lofada con recado de D. Xavier, noticiando a Doña Isavel, tuviera propio de

CASO TREINTA.

Chantada con la noticia de aparecer el Cadaver , preguntole su Abuela, si era vivo, o muerto, dijole lo segundo, i enterrado, i Doña Iñavel le dijo, le embiasé el propio para preguntarle como avía sido, i, a su parecer, no se remitió el propio a su Abuela, en lo demás se ratifica.

P.4.
57B

Doña Iñavel en su declaracion : que estando en Vigo, aunque algunas personas de distincion le visitaron, i ablaron de su Marido, siempre contestó la Declarante en que sería muerto, respecto de que no se avía tenido noticia de su paradero, ni de que huviese pedido sus alimentos, que era señal clara de que estaba muerto, no se puso luto, porque algunas personas le digeron no lo devía egecutar, hasta que tuviese la noticia cierta.

Preguntada : quien le dió la noticia del allazgo del Cadaver de su Marido? R., que con motivo de avér dicho a la Declarante el chico Estevan Rei, esposito, que tiene en su casa, que avía pasado con una celta Joseph Tagarro, vecino de Chantada acia a la casa del Marqués, su hijo, embió a preguntar si avía en Chantada alguna novedad, i aunque respondieron que no lo sabian, de allí a un breve rato pasó a la de la Declarante su hijo D. Xavier, a quien preguntó que avía de nuevo por Chantada, a que respondió nada, i quedandose suspenso como cosa de dos credos, dijo : el día seis dieron sepultura a mi Padre : a que asustada le preguntó, pues a donde estaba, i dijo que lo avian allado enterrado en el Sotano de la casa, i entonces la Declarante sorprendida con la noticia, i pesadumbre, exclamó diciendo, que no podia ser menos de avér entrado, o tenido parte en ello los Caseros : que se puso luto.

60

A P. : que sin embargo del horror que le causa el repetirlo, la informó D. Xavier de que avía sido allado en camisa, i calzoncillos, con dos cordeles al cuello, un pañuelo en la boca, i otro a las manos..

P.6.
6

D. Xavier en su declaracion de siete de Septiembre dice, que allandose en la Villa de Vigo el día ocho, o nueve de Junio de 58., ha recibido carta de D. Benito, Presbitero, en que le comunicaba la noticia de averse allado el Cadaver de D. Benito Alonso, su Padre, en un Sotano de la casa donde habitaba en la Villa de Chantada, sin que le expresase la forma en como, cuya carta ha conducido Joseph Ledo, alias Tagarro, i Froilan Vazquez, criados del D. Xavier, los que de orden de este han llevado a la Villa de Vigo vizcochos desde la de Monforte, i con este motivo, i el de allarse en Chantada

tada D. Benito Feijoo, le escribió la carta que recibió en Vigo.

B A P.: que luego que recibió la carta, i se enteró de la noticia que por ella se le comunicaba, i que tambien le dieron dichos Froilan, i Tagarro, bastante sobrefaltado, i con mucho sentimiento pasó a estar con Doña Isavel, su Madre, que residia en Vigo, i en distinta casa donde habitaba D. Xavier, siendo cosa de las seis, u siete de la tarde de dichos dos días, ocho, o nueve de Junio, i le dió la misma noticia leyendo la espresada carta, sin que por aora tenga razon de lo mas que haiga pasado, ni lo mas que su Madre le refirió, por lo atribulado que estaba, sí que hace memoria, que a breve rato se retiró a su casa.

A otra: no puede decir si su Madre le embió recado alguno, por allarse el sobredicho al tiempo que llegaron los criados fuera de dicha casa, ni averlo sabido, por no aversele dado.

A otra: que los propios le espresaron se allara su Padre con uno, o dos cordeles al cuello.

7 A otra, que sin embargo de lo atribulado que se allaba en la ocasion referida, pudo notar, como lo hizo, en su Madre bastante sentimiento, i que prorumpió en llorar.

A otra, hace memoria, bolvió a estar con su Madre posterior a la ocasion que lleva dicho, fue a casa donde esta habitaba, con motivo de ella aver pasado a la de D. Xavier, siendo al toque de oraciones, no hace memoria, si el lo hizo con ella, o posterior, sí que cenó en casa de este, i despues se retiró a dormir a la suya, siendo a cosa de las diez de la noche.

A otra, que, aunque era mui natural se ablasé alguna cosa, como, a su parecer, se abló en punto de lo que comprehende la Pregunta, no hace fija memoria lo que ha sido, por allarse mui atribulada, i fuera de sí, a escepcion de que dicha su Madre ha referido, no podia menos, que saber los Caseros, que estaban en casa de su Padre al tiempo de su muerte, por averse allado el Cadaver en ella, a lo mismo que tambien se inclinaba el Declarante.

B A otra, que a su parecer, quando leyó la carta a su Madre, no se allaba presente persona alguna, i la ha leído en voz natural, sin cautelarfe de nadie, porque no tenia motivo para ello.

A otra, que despues algunos días que han llegado los propios a Vigo en la ocasion que tiene depuesto, tambien lo hizo D. Benito Feijoo, Presbitero desde Chantada, i aviendo el Declarante ablado con él sobre este mismo coloquio, le bolvió a referir lo mismo

CASO TREINTA.

que le tenia escrito ; adelantando , de que en Chantada corrían noticias , de que se queria complicar a su Madre , motivo porque estuvo con esta exortandola , i suplicandola mui encarecidamente , le digesse si era cierto lo referido ; porque siendolo , dispondria passarla al Reino de Portugal , donde la asistiria con lo necesario , sin que la faltase cosa alguna , a que le respondiô , que a tener intervencion en la muerte , no solo se passaria a Portugal , sino a donde nadie la conociese , i que de ningun modo interviniera en ello , que se allaba del todo inocente , i que si a alguno , o algunos la querian complicar , vivia en el reconocimiento , de que experimentarâ algun trabajo ; pero que queria sufrirlo por Dios , quien , i su misma inocencia la avia de sacar indemne ; cuyo coloquio passô en secreto en la casa de D. Xavier.

8B A otra , que , aunque la noticia de que le querian complicar , sobrefaltô , i sufocô a su Madre , no le conoció tuviese temor alguno , antes bien demonstraba una seguridad de animo , de manera , que no hizo el Declarante mal juicio alguno.

CASO XXXI.

PREGUNTA 37.

QUE al tiempo , i quando llegó a D. Xavier el aviso del descubrimiento del Cadaver de su Padre , Doña Juana de Puga , su Muger , no padecia extraordinaria novedad en su salud , ni otras indisposiciones que las abituales , que avia tanto tiempo le molestaban , i no impedian que D. Xavier saliese a donde le era preciso , u conveniente.

Numero primero.

TESTIGOS.

P. 11. 270 Se reduce a que Josepha Pedreira , Maria Antonia de
187B Lemus , i Joseph de Vigo , deponen de aver oido , que al tiempo
263 que D. Xavier tuvo la noticia de averse allado el Cadaver , estaba su Esposa indispueta ; adelantando el Joseph , que por ello dejara D. Xavier de concurrir a las Honras.

P. 8. Reconvenido D. Xavier en la confesion , a que embió a la
139 casa de su Madre el Confesante en el dia , en que llegaron los propios de Chantada con la noticia de la invencion del Cadaver , i
que

que carta fue la que le entregó, para que se la leyese a D. Benito Lofada en voz sumisa, porque no entendiése su contenido la Familia de su Madre, cautela que dá a entender comprendia la carta individuales noticias del modo en que se avía allado el Cadaver; i el dár a su Madre por este medio noticia tan grave, no era facil se ofreciese al Confesante, a no saber que no podia causar las impresiones, que serían indefectibles en otro corazón, i animo, que no estuviese tan prevenido, i desprendido de el natural sentimiento? R.: que mediante tiene declarado no avér enviado a su Page, ni otra persona con carta, ni recado en ella para su Madre, se afirma; i por lo que respecta a la que el Confesante leyó a la sobredicha, tambien se ratifica.

B Reconvenido, como puede dejar de acordarse, i saber de los avisos, que recibió de Chantada puntualmente de la forma, i manera en que se alló el Cadaver, fino cuidado, i verguenza de expresar la extraña circunstancia de aversele allado en cueros, como se le avía enterrado; especialmente haciendo tan puntual memoria de las lagrimas, i sentimientos de su Madre, i supliendose los; pues resulta, que ni los manifestó, ni se los conocieron, i lo acredita tambien el mismo hecho, de avér pasado su Madre aquella tarde a la casa del Confesante, i manteniendose en ella, hasta cenar, como que eran mui iguales los sentimientos de Madre, e hijo? R.: que por tener dado solucion en su declaracion, en ella se ratifica.

140 Reconvenido, que fundamentos, que noticias, que avisos, i de que personas tuvo, de que se trataba de complicar a su Madre en la violenta muerte de D. Benito Alonso, para proponerla, se retirase a Portugal, i que allí le asistiría con lo necesario, i como dejará de ser esto incierto, no pudiendo ignorar el Confesante, que en ello cometia delito, aunque despues del crimen consumado, viniendose en conocimiento, de que en esta especie solo la declaró el Confesante, para encajar la respuesta, que se supone le dió su Madre, i con ella dár a entender el enorme delito, que se le imputa? R.: que el fundamento, que tuvo para proponer a su Madre lo que contiene la Pregunta, fue, que ya que el Confesante tenia el disgusto de ver así a la persona de su Padre, no queria se le subiguiese el de verla padecer, lo que experimentarí, aviendo sido complice en la muerte; i a lo mas que contiene la Pregunta, ya tiene dado razon.

Confesion de Doña Isavel.

119B

Preguntada, quando, i por quien tuvo la noticia la Confesante de la invencion del Cadaver de su Marido, i porque nego en su declaracion, que antes que fuese su hijo D. Xavier a su casa, que es quando dice, que mai turbado le dió esta noticia, i avia ido, i estado con la Confesante D. Benito Lofada, i la avia leído en voz mai baja una carta, que no podia dejar de ser la en que venia la noticia, i lo manifestaba así el cuidado, de que no se entendiese, ni perciviese por su Familia lo contenido de dicha carta, admás de resultar de Autos, que los dos propios, que llegaron en un mismo dia de Chantada, traían a la Confesante alguna, en la que es regular le diessen la misma, aunque las de D. Xavier contuviesen otras circunstancias: i como se puede creer, que D. Xavier le huviesse embiado la noticia por su Page, si se persuadiera a que le sería tan sensible, como lo devia ser a una Muger propia, que no estuviesse de las circunstancias, i del caso tan acañada, siendo regular en estos lances discurrir medios, que dulcificquen noticias tan amargas? R.: que la noticia de la invencion del Cadaver, se la ha dado su hijo D. Xavier, como tiene declarado, i aunque con la Confesante avia estado antes, i en el mismo dia D. Benito Lofada no le avia dado alguna, sin embargo de preguntarle la Confesante que avia de nuevo por Chantada, a que le respondió que nada sabia; pues aun no estuviera con los propios, que acababan de llegar, i no le ha visto leer, ni tener carta alguna, a menos que quizá tomase en la mano a alguna de las porque leía la Niña.

120

Reconvenida, como no estando la Confesante desembarazada de penas, i sentimientos, se fue en el mismo dia a la casa de D. Xavier, su hijo, i manteniendose en ella hasta cerca de las diez de la noche, quando lo que correspondia, era que D. Xavier, i su Muger, passasen a la casa de la Confesante a consolarle, i acompañarla en el duelo, que devia hacer desde el mismo punto, en que supuso se avia descubierto el Cadaver de su Marido? R.: que como la Nuera de la Confesante estuviesse indispueta en cama, impedida de passar a consolar a la Confesante, esta, despues de aver cenado su Familia, se fue a casa de su hijo D. Xavier, por libertarse del pesar, i divertir la imaginacion en tan triste lance.

A otra, que es cierto en dicha ocasion, i otras le ha instado

do

do su hijo D. Xavier, para que le confiasse si avía tenido parte en la violenta muerte, dada a D. Benito Alonso, porque tenia entendido, respecto la complicaban en ella, que la mandarian prender, que la pondría en salvo en Portugal, i asistiría con lo necesario, i entadada la Confessante al primer movimiento, despues se le dijo que no temia el que se le arrestase aunque tuviesse que padecer, porque estando, como estaba, inocente, Dios avía de bolver por su Causa.

C A S O XXXII.

PREGUNTA 15.

P. 11. **Q**UE, aunque D. Xavier tuvo pronta noticia de aver parecido el Cadaver de su Padre, i que se le avía dado sepultura en una de las que en la Iglesia Parroquial de dicha Villa pertenecian a su casa, no concurrió a las Exequias que se le hicieron, contentandose con embiar a su Capellan, no teniendo embarazo alguno para asistir a ellas personalmente, sino el que le ponía el remordimiento de su conciencia; i el temor al Juez de Comision, que aun permanecia en Chantada.

Numero primero.

TESTIGOS.

634 643B 259B Seis testigos dicen aver oido, que al tiempo
290 332 336 po D. Xavier tenia su Muger indispueta, i que por
esto dejara de concurrir a las Exequias de su Padre.
592B 708 721 Andres Varela, D. Benito Loflada, i Doña
Rafaela, afirman lo que dicen los antecedentes,
i adelantan; el primero que era mui gravosa la enfermedad, que
estaba asistida de Medico, i Cirujano: el segundo, i tercero lo
lo dicen de Cirujano, i este ultimo, que se hacian diligencias en
busca de Medico.
728 D. Alonso Valentin oyó lo mismo, i que estaba con poca
esperanza de vida.
P. 6. D. Miguel Valdés, Cirujano, en Sumario: que Doña Juana
96B estaba bastante indispueta, i aumenta en Plenario, que con el
P. 11. motivo de allarse al tiempo que pareció el Cadaver de D. Benito
315 Alonso en casa de D. Xavier en Vigo, asistiendo a Doña Ju-

CASO TREINTA Y DOS.

Juana de Puga, su Muger, supo se le avia noticiado dicho allazgo, i de que aunque a vista de ello D. Xavier resolvia ir a Chantada, se lo empidio su Capellan D. Manuel Feijoo, i otros amigos, por decir que no podia dejar a su Muger en el estado de enferma, en que se allaba, por el riesgo a que se exponia, con lo que se quedó, i mandó a su Capellan.

365 Doña Maria Refa Pardo : oyó no concurriera D. Xavier,
B por estar asistiendo a un Pleito.

278 Doña Maria Francisca Somoza, i Maria Manuela San Mar-
290 tin dicen : que el no aver concurrido D. Xavier a las Exequias,
i Cabo de año, se notó, i pareció mui mal, si lo egecutó por remordimiento que tuviesse, o temor al Juez de Comision, que al tiempo se allaba en Chantada, o embarazo, no lo sabe.

376 D. Antonio Quitoga : que estrañó lo referido, como otros
B mas que podian hacerle cargo de aquella obligacion indispensable de hijo a Padre.

301 Maria Antonia Lopez Refanteira : que, segun la costumbre de dar algunas limosnas en semejantes dias, como los de novenario, por los que hacen la funcion, como tal pobre esperaba la suya, i reparó que no se diera alguna.

P.6. D. Xavier declaró : que allandose en Vigo el dia ocho, o
6 nueve de Julio, recibió la noticia que tiene dicho, i como los propios le digesen, que el Cadaver, con motivo de averse puesto en la Plaza publica, se decia por muchas personas, era de la estatura, i tamaño de D. Benito Alonso, i que parecia el mismo, determinó embiar a D. Manuel Feijoo, su Capellan a Chantada, con orden para que se hiciesen Entierro, i Exequias con la decencia, i concurso posible, segun las circunstancias de su Padre, como así se egecutó : i aunque el Declarante tenia deliberado pasar personalmente a la asistencia de ello, no pudo hacerlo, a causa de aver sobrevenido a su Muger varios accidentes bien peligrosos con motivo de la referida noticia, lo que le precisó ha asistir en su compañía, sin poder salir de Vigo.

En la confesion se le reconvino, porque dejó de asistir a los Años funebres; pues en la enfermedad que padecia su Muger muchos tiempos antes de la invencion del Cadaver, no se lo impedía, como no le avia estorvado las antecedente repetidas jornadas, que avia hecho con menos urgentes motivos? R., tiene dado solucion en su declaracion, en que se afirma.

Numero segundo.

Descargo de D. Xavier a las tres Preguntas antecedentes.

Pregunta 23.

Que con el motivo de conducir Joseph Ledo, i Froilan Vazquez desde la Villa de Chantada vizcochos a la de Vigo de orden de D. Xavier, passaron, como era regular, el dia seis, o siete de Junio, i por ellos mismos le escribió D. Benito Feijoo, Presbitero al Marqués, noticiandole la invencion del Cadaver.

I llegados que fueron a Vigo, a tiempo que el Marqués no se allaba en casa, aviendo mandado la Madre, con noticia de la llegada de los propios, a saber que noticias avían traído, como estaban comiendo aquellos, fue Lofada, i le refirió de palabra, que nada decian, le despidio, i luego fue D. Xavier a darle la noticia, i uno, i otro sumamente pesarlos se retiraron a la casa del Marqués, por estar Doña Juana de Puga, su Muger, bien indispuesta, cenaron, i trataron del asunto, concluyendo, no pudieran menos, que ser complices de la muerte Silvestre, i Maria Ventura.

TESTIGOS.

240B

197

139

D. Benito Feijoo : que es cierto, se embió por D. Xavier desde Vigo a Monforte a Joseph Ledo en busca de vizcochos : lo mismo atesta el Capellan, i D. Alonso, por oidas a D. Benito.

Prosigue D. Benito, que de vuelta con ellos por Chantada, como en el dia antecedente se huviesse allado el Cadaver de D. Benito, i tuviesse el testigo el encargo del Pesquisidor, de que se diesse cuenta prontamente a D. Xavier, presentandosele la ocasion de dicho propio, le escribió por él, i para que llegase mas breve, buscó a Froilan Vazquez, que le acompañase caminando noche, i dia.

140

El Capellan, por oidas a los dos mozos, i a su hermano, depone lo mismo.

Illegado aquellos a casa de D. Xavier con esta noticia, a tiempo que no se allaba en ella, sí Doña Juana de Puga, el testigo, D. Benito Lofada, i otros; luego se les preguntó que avía de nuevo en Chantada, respondieron, quedaba toda rebuelta, i asustada, con averse allado a D. Benito enterrado en el Sotano, como se expresaría en carta que llevaban de D. Benito Feijoo, e inme-

CASO TREINTA I DOS.

diatamente se mandó aviso de esta novedad a D. Xavier, i como en este intermedio Doña Isavel fué notificada de la llegada de dichos propios, embió a casa de su hijo, a saber que avían traído de nuevo, i luego se le embió a D. Benito Lofada, para que fuéle a decirle, como lo egecutó, que no trageran mas que dichos vizcochos, omitiendole lo acaecido en el allazgo de D. Benito, por no atreverse a darle tan funesta noticia: i pasado lo referido, llegó D. Xavier, se le entregó la carta del hermano del testigo, leyola, i hecho cargo de su espressa, se pasó incontinenti a estar con su Madre a noticiarlo, i a poco rato de tiempo se volvió para su casa, i con intermedio de como una hora, i acia al anochecer; tambien se vino Doña Isavel para la casa de su hijo, en donde permaneció hasta como las diez, u once de la noche, en que por la costumbre se puso la mesa a la que asistió el testigo; pero con el sobresalto, i susto, que le avía causado aquella novedad, i tragedia: hace memoria, que poco, o nada an cenado, tratando varias cosas sobre quienes, o como avrían sido los agresores de su muerte, i dando disposiciones, para hacerle sus Exequias de Honras, i Cabo de año: que Valdés de buelta le dijo, que Doña Juana quedaba mui gravada de enfermedad.

CASO XXXIII.

PRUEVA FISCAL.

PREGUNTA 30.

143B **Q**UE D. Benito Alonso en el tiempo en que se le dió muerte, no padecía fluxion alguna a los ojos.
 Por lo que la carta, que de su letra se alló en el bolsillo de la chupa, no fue escrita en aquel tiempo, como publicaban Doña Isavel, i sus hijos, sino mui anteriormente; i que todas las mas cartas, que se allaron, i están en los Autos, son supuestas, i por los mismos Muger, e hijos de D. Benito Alonso, a fin de establecer, i acreditar la voz, de que avía salido para Mellid, i que en el camino le avían muerto.

Numero primero.

TESTIGOS.

187

286B

351B

379

Quatro testigos de Plenario afirman, que al tiempo de su

- 159 su falta D. Benito no padecia fluxion de ojos, lo mismo Silvestre,
 167 i Maria Ventura.
 613 Otro, que el vispera, i
 339B 281B
 292 348 Otros cinco, que al tiempo no advirtieron la tuviesse,
 599
 179 223 227 335
 245 250 269 303
 310 327 341 397
 416 424 429 432 Treinta i uno, que en los tiempos
 457 459 463 502 proximos no la tenia.
 505 520 524 531
 547 552 568 574
 587 627 653

- 255 262 274
 333 357 368 Once tambien de proximo, que no se la
 387 389 405 advirtieran: uno que en el dia trece de Junio,
 410 594 640 otro cinco, i otro ocho, afirman antes lo mismo.
 659 317

- 477 473 482 Ocho tambien dicen sin señalar tiempo, i
 486 490 497 solo los unos, que quando le vieron, i otros, que
 556 731 la ultima vez.

P.2. D. Xavier en su declaracion primera dice, aversele mani-
 73B festado las cartas, que se allan juntas a la Causa de sde el folio
 24. al 29., que no conoce la letra de ellas, i solo le parece, que
 la del folio 29., primera del num. 4. cas. 3., es de la letra de
 su Padre.

P.2. 95 D. Antonio Fernandez, el Cirujano, Alderano, i D.
 76 Ignacio de Arce exponen no conocer la letra de algunas
 85 de ellas.

P.4. Doña Isavel: que quando violentó la puerta del quarto, avia
 55 en el bolsillo de la chupa de Monfor algunos papeles, i cartas,
 que por entonces no recogió.

P.5. D. Gaspar en su declaracion abla del reconocimiento he-
 58B cho por la Justicia, a cuyo tiempo dice, que entre los papeles
 que estaban en una talega, se allaban algunas cartas de la Botica-
 ria, que no puede decir las que eran, i otra escrita a esta por su

Padre; que leyó el Declarante, i reconoció ser letra fuya, la qual estava en una faltriquera de la chupa de Monfor, i esta a la cabecera de la cama donde dormia su Padre, o encima de un banco, no hace memoria si estava abierta, o cerrada, i no aver sido el primero que la alló, segun le parece, ni acordarse que persona lo fue.

P.6. Andres Varela: oyó vulgarmente de unas cartas, que se allaran, i eran de la Boticaria.

P.2. Maria Ventura en la primera declaracion ante el Comisionado: que como su Amo saliese algo enfadado, porque Silvestre no quisiera llevar la carta, que tenia escrito, al tiempo de salir no le dijo cosa alguna, no supo a donde iba; si sospecho despues, por lo que mandaba a su Marido, i por la carta en que se espresaban los caminos por donde avia de ir la Boticaria, iría a Mellid: que al otro dia de llegada la Yegua, i aviendo antes Doña Isavel embiado Mozos en busca de D. Benito, como no tuviese efecto se entró en casa de su Marido con la Justicia, a registrarla, i anteriormente ella lo hiciera sola, i allara las cartas.

81B En la tercera, allandose el rompimiento hecho por Doña Isavel: que solo vió, que esta alló en la chupa, o casaca de su Marido, no se acuerda si una, o dos cartas, que las demás, segun ella entonces dijo, las allara entre unos papeles en un arca, que al instante con mucha algazara llamô a la que declara, i su Marido, diciendo: catad catad, aquí estan as cartas, vedelas aquí, i se las leyera en la cocina.

P.8. En la confesion, que en las ocasiones que Doña Isavel fue a casa de D. Benito, leyó delante la Confesante, i su Marido algunas cartas, i haciendolo de una, que espresó ser de D. Benito para la Boticaria dijo: traidor; este dinero que mandaba a aquella bribona, non era mellor que no desé a min, que siquera una ruigicara de chocolate me daba: recogiola con otros papeles en la faltriquera, aunque no sabe si las bolvió a dejar, o no en la casa de D. Benito.

P.11. 162 En Plenario se ratifica, i a la P.
167B

No sabe si las cartas son fingidas, si que entre Madre, i su hijo D. Gaspar, se procuraba toda posibilidad para hacer creer que D. Benito avia salido a Mellid, i que allí, o en el camino se le avia dado muerte, lo mismo que a la Declarante aconsejaron digesse en sus declaraciones, como lo egecutó. Sil-

- P.6. Silvestre, que quando bajaron a enterrar el Cadaver, quedó
 26B arriba Doña Ifavel, registrando papeles en una arca; pudo per-
 29 cibir eran unas cartas, que posteriormente, i en el dia Lunes si-
 guiente al Domingo leyó el Declarante en la misma casa don-
 de habitaba su Amo, aviendo pasado la sobredicha a ella, i abier-
 to con llave el quarto en que este dormia, i se le dió muerte, i
 en esta ocasion tambien han leído la carta que tenia su Amo es-
 crita para la Boticaria, que a su parecer, con esta fueron tres, i
 entonces las recogio a su poder con otros mas papeles, que no
 puede decir los que fueron, i se salio bolviendo a cerrar la puer-
 ta, i diciendo que aquellas cartas le convenian.
- P.8. En la confesion, que en dicho lance Doña Ifavel estuvo re-
 40B conociendo cartas, i papeles, sacando tres de aquellas fuera de
 dicho quarto, a tiempo que el Confesante venia de la naveira, i
 leyendo una de ellas dijo: mira que carta tenia escrita para des-
 pacharte a buscar la Señora, lo que era dando a entender ser la
 Boticaria, i leyendo otras dos tambien dijo: traidor; este diñeiro
 que a quí lle mandaba non era mellor, que mo dese a min, que
 siquera una gicara de chocolate me daba; non ei de parar hasta
 verla en galeras.
- P.11. En Plenario se ratifica, i a la P., que su Amo no le ha entrea-
 159 gado la carta, que comprehende la carta, que contiene la Pregunta,
 ni se le vió escribir, i no puede saber si fue escrita anterior, o
 posterior, ni las mas restantes, que se allaron, son, o no supuestas,
 i fingidas; i que pudo ser discurso, i tiene para consigo, que Do-
 ña Ifavel, i sus hijos pretendieron por este medio hacer creible al
 publico la salida de D. Benito, i que su falta fuesse en Mellid, u en
 el camino de su transito.
- P.8. Doña Ifavel en su confesion dice, que las cartas las ha ma-
 118 nifestado, para que la Justicia las reconociese, como lo hizo, sa-
 candolas de la chupa la misma Justicia, sin que llevare otro fin en
 ello: niega que sean supuestas.
- P.1. Doña Josepha Vaamonde: queda dicho en la sexta P., nie-
 109 ga las cartas, i aunque una de ellas contiene la espresion, de que
 110 estuvieran allí Martin Ramos, i D. Pedro de la Rúa, en lo mas que
 comprehende, esto es cierto, en virtud de recado atento que les
 embió le fuesen a visitar; i con este motivo, i aver sido publico,
 discurrieron semejante medio para emulos de la Declarante formar
 dicha carta, i ver si con aquel hecho podian colorir lo mas que re-
 lacio.

CASO TREINTA Y TRES.

laciona, sin que pudiesse discurrir quienes fuesen los fugetos, que le profesaban tan mala voluntad.

B Que en ningun tiempo ha visto escribir, ni firmar a D. Benito, por lo mismo no conoce su letra.

Leyósele la carta, principia: querida hermana: i niega averla recibido, i por lo que tiene expuesto, no puede reconocerla, ni D. Benito escribirle semejante carta, ni la Declarante convenir en su contesto, antes bien del mismo se evidenciaba al artificio, i discurrió de los emulos, que le profesaban tan mala voluntad contra su credito, fama, i buena opinion.

113 Que quando el Cadete fue a Mellid, oyo a Maria Merlon, criada, que ha sido de D. Benito, refiriera tenia en su poder unas cartas sin firma, que se allaban en la faltriquera de la ropa de su Padre, i les embiara la Declarante: que D. Ignacio de la Sierra en 24. de Junio le expresó, que quando el Cadete entrara en su casa, avia llegado muy atribulado, i dando suspiros, por lo que su criada Maria de Camba le digera, parecia venia de hacer alguna muerte, a que respondiera el Cadete, tenia unas cartas, que allara en los bolsillos, o faltriqueras de la ropa de su Padre, por lo que estaba así sobrefaltado.

114 Oyó en esta Ciudad a D. Felipe Saavedra, que tambien oyera a D. Antonio Quiroga, que luego que faltara D. Benito, andaba la Muger de este con una carta en las manos, refiriendo la allara en la ropa de su Marido, i que D. Antonio le digera no la enseñase a nadie, que no le convenia.

P.2. No declararan los citados, a escepcion de D. Antonio Quiroga, i este dice en la primera declaracion, que Doña Isavel estrangera, i enseñara cartas.

B Que es cierta la cita de Doña Josepha Vaamonde, i aviendo se manifestado las cartas, que se allan en estos Autos desde el folio 24. hasta el 29., que con esta, i su dictado le reconoce por de D. Benito, i las otras en su concepto son supuestas en letra, i dictado, como bien se deja reconocer de ellas mismas; porque así las que fueran escritas a D. Benito, como las que se le suponen a este, son de un mismo puño, a parecer del testigo de un mismo estilo.

215 i Doña Josepha hace lo mismo.

220B

613

D. Felipe Angel leyó en el Oficio de el Escrivano de Numero dos, o tres cartas, que se suponian correspondencia entre D. Benito-

ni-

nito , i la Boticaria , hace memoria , a su vér , i entender , que una de ellas era escrita de la mano , i puño de D. Benito , i las otras no supo de quien ; i manifestadas reconoce ser las mismas , a todo su ver , i entender , que lleva depuesto aver visto.

625 B Maria Josepha de Moure oyó por publico , que a D. Benito se le avía escrito una carta por la Boticaria , espresaba de que no fuese a Mellid , que se decia le avían de matar en aquella Villa , i que al recibirla el sobredicho , aunque estaba al tiempo en cama , digera sin embargo de ello avía de ir vér la tal Boticaria.

731 D. Alonso Valentin oyó a Doña Theresa Sanjurjo , i por publico , se allaran en los bolsillos de la ropa cartas , que sonaban escritas entre D. Benito , i la Boticaria , en las que le espresaba no fuese allá , que le avían de matar , i lo mismo digera una criada de D. Benito a la sobredicha.

398 El llamado Corregidor de Chantada , reconoce ser las cartas las mismas que resultan del reconocimiento , que hizo , que se allaron en el bolsillo de la chupa de D. Benito , i aunque en aquella ocasion , i por de pronto no se le ofreció dudar de ellas , despues por lo que ha ido sucediendo , hizo juicio de que no fuesen verdaderas , i de que acaso se pudiesen para acreditar la salida a Mellid.

405 El Escrivano Carballido , del mismo modo las reconoce , tiene para consigo son supuestas mediante su relato , i averse allado el Cadaver de D. Benito.

568 D. Joseph Ossorio , que algunos dias despues de la falta de D. Benito , no se acuerda de los hijos , passó a la casa , que de el quedara , en compania de D. Felipe de Lemus , i de entrado en ella sin tampoco acordarse , si al tiempo estaban , o no Doña Isavel , i su hijo , i dicho D. Felipe allandose acia a una ventana del quarto nuevo que dice a la calle , le leyó dos , o tres cartas , que suponian correspondencia entre D. Benito , i la Boticaria , sin que advirtiese donde las sacara , ni si las traía consigo , ni tampoco le esplicó el motivo de averse las leído ; el testigo hizo juicio para consigo , que eran supuestas , i fingidas : i manifestadosele las que se allan en los Autos dice : que todas , o las mas son de las mismas que lleva depuesto averse leído , i enseñado por dicho D. Felipe.

274B Doña Benita de Moure : que Doña Isavel dijo , luego inmediatamente allará una carta encima de un bufete escrita por D. Benito para la Boticaria en el bolsillo de la ropa , otra de esta escri-

erita al mismo, i que decia: que en ella a la Doña Isavel, le trataba de tripa, i otras algunas cosas de ajamiento a su persona, de que no hace memoria, a cuyo lance, tampoco la hace fi de alio, o no Doña Luisa Enriquez presente, si que Doña Isavel confesó, que la que le escrivia su Marido a la Boticaria, le quedaría encima de dicho bufete, al tiempo de salir para fuera con la prisa, porque el Silvestre, su casero, no la avia querido llevar.

368 Doña Maria Rosa Pardo: que Doña Isavel, despues que se divulgó la falta de su Marido, manifestó, i enseñó a la testigo en su propia casa unas cartas, que no se acuerda quantas, ni su contenido por menor, ni para quien sonaban escritas, manifestaron-sele las de estos Autos, reconoce, i hace juicio ser las mismas, que le manifestó Doña Isavel, a quien al tiempo le dijo las guardase, i no enseñase; oyó a la misma, que su Marido avia embiado a Mellid la respuesta que tragera el criado: que le quisiera remitir a Mellid, se resistiera, i fuera a casa de sus Padres, propusiera lo mismo a Silvestre, que no quisiera ir, por lo que deliberara salir en persona, como lo hiciera.

P. 2. Doña Luisa en Sumario, solo reconoce ser letra de su hermano la carta del folio 29.; quanto a las demás no conoce la letra.

85
341B I que siendo falsas, i supuestas, de ellas se puede inferir el fin, para que se formaron.

337 En la P. nueve dice: que posterior algunos dias de la falta de D. Benito, ablando la testigo con Doña Isavel en su misma casa, se le quejó de algunas cartas, que refirió allara a la referida falta, i decia eran escritas por la Boticaria al sobredicho, de que le hizo manifestacion leyendoselas, que son las mismas que tiene reconocido, i que por ellas se le trataba, i a sus Hijos, e Hiernos con alguna injuria.

235 Un testigo depone de oidas, de que Doña Isavel las manifestara, i decia eran de la Boticaria.

202 594 Otros dos dicen, oyeron se allaran las cartas fingidas, i supuestas, i

262B 269 Siete, exponiendo lo mismo, adelantan ser supuestas,

281B 317 a fin de hacer creer que en Mellid, o Leboreiro mataran a

429 433 D. Benito.

437

P. 8. Doña Isavel en su confesion fue reconvenida, que fin podia llevar en la invencion, i manifestacion de las cartas, que decia
117B avér

avér allado; especialmente, siendo cierta sola una, i las demás con bastantes apariencias de supuestas por la Confesante, i escritas por uno de sus hijos, sino el de deslumbrar las gentes, i que creyessen en el camino de Mellid avía parecido el que estaba en el Sotano de su casa enterrado? R.: las manifestó, para que la Justicia las reconociese, sacandolas de la chupa la misma Justicia, sin que llevase otro fin, i niega sean supuestas lo mas de la reconviencion.

Numero segundo.

Descargo de Doña Isavel.

Pregunta doce.

Que en el dia Lunes 20. de Junio, i en el Martes hasta que pareció la Yegua, Doña Isavel no vió, ni manifestó cartas, ni papeles algunos, hasta que se desarrajó la puerta.

TESTIGOS.

Ximenez, D. Alonso, i el Capellan, dicen: que no supieron, ni oyeron, sucediese lo contrario de lo que se articula.

Numero tercero.

Capitulo primero de la P. 16.

Que en el quarto de los Santos, i bolsillos de la chupa de Monfor encarnado se encontraron las cartas que la Justicia juntó a los Autos (previene el interrogatorio que se manifiesten a los testigos) sin que las huviesse metido entonces en ellos Doña Isavel, ni a poder suyo huviesse pasado desde entonces.

Repitese para Prueba de este capitulo, lo extractado en el segundo de la P. 16. de D. Xavier, cal. 22. num. 7.

269

140

Adelanta D. Alonso: que no ha visto que Doña Isavel las metiesse en el bolsillo de la chupa, ni passasen a poder suyo: el Capellan oyó se allaran en el quarto de los Santos por la Justicia.

Numero quarto.

P. 34.

Que las otras cartas, que se allan desde el folio 24. hasta el 29., son todas de un mismo puño, i si en la llana de una de ellas ai barios guarismos, i palabras, escritas de puño propio de D. Benito Alonso; que dicha letra es mui distinta de la de Doña Isavel, D. Gaspar, D. Xavier, sus hijos, D. Antonio de Prado, D. Joseph Obrien, D. Felix Sanjurjo, i D. Vicente de Lemus, i espresen de quien es(, i les serán manifestadas.)

Bbb

TES-

TESTIGOS.

147

Manifestaronse las cartas a los testigos, i expone D. Manuel Feijoo, que bien enterado de uno, i otro, i reflexionado su contenido, letras, i caracteres, de que se componen; no puede alcanzar, ni advertir, si son, o no todas ellas escritas de una misma mano, i puño, ni quien aya sido el emanante: que, a su parecer, las letras que se allan en la cubierta, o sobreescrito correspondiente a la del folio 26., que en quatro partes, o columnas contiene: corazon: i en otra: como quisiere, como fueres servida, como mandares, Amen, Jesus, Maria, Joseph, Geronimo Gonzales, i frai Iustas: i en otras dos columnas algunos guarismos, a su entender, le parece tienen alguna apariencia a la letra de D. Benito Alonso, i en particular la J. de el Geronimo, i las quatro z. volteadas, de los quatro corazones de su compuesto, por parecerle iguales, a las que solia hacer dicho D. Benito; i assi lo notado en dicho sobreescrito, como en el cuerpo de todas dichas cartas, por el conocimiento que tiene de las letras de todos los que comprehende la Pregunta, tiene por cierto, que no es, ni puede ser de ninguno de ellos.

252

Ximenez le parece, i tiene para consigo, que la letra de todas dichas cartas es de una misma mano, i puño, sin diferencia que haga mudar de sentir, como de que no lo son de ninguno de los que la P. espresa, por el conocimiento que ha tenido, i tiene de como cada uno de ellos escribe.

Las mas letras, que se allan escritas en una llana de la del folio 26., terminantes a corazon, i otras, reflexionando los caracteres de que se componen, i corejados con otra carta del folio 29., de la primera pieza, le parece que las quatro z. de las palabras corazon como las a. pequeña, i finales de los n. de su compuesto son imitantes, i parecidas a otras iguales de dicha carta.

275

D. Alonso, que, a su parecer, todas, a escepcion de la espresada en la Pregunta 33., son de un mismo puño, i ninguna de ellas de Doña Iavel, ni otro de los que la Pregunta espresa, por tener bastante conocimiento de la forma de escribir de cada uno de ellos, ni puede alcanzar de cuya mano sean escritas, excepto que las letras, que se allan en el sobreescrito de la del folio 26. con sus guarismos, le parece son de la mano, i puño de D. Benito, particularmente por las quatro z. de las palabras corazon, i mas caracteres que incluye dicho sobreescrito.

De.

Declaracion de los tres Peritos.

Enterados de lo articulado, acusacion Fiscal, cartas sobre que se trata, i otras con varios papeles recogidos en Vigo de poder de Doña Isavel, algunas de D. Xavier, i D. Gaspar, con lo mas que conduce, uniformemente declaran: que a todo su ver, i alcanzar, la letra de que se compone el todo de las quatro cartas misivas, que principian al folio 24., hasta el 28. inclusive de los Autos obrados por la Justicia de Chantada, con las tres postdatas que tienen: la primera, i segunda es toda de un mismo pulso, sin que se note diferencia sustancial en la formacion de letras pequeñas, mayusculas, aire, rasgo, i caracteres, i de igual puño son las dos letras mayusculas, con que fenecen en el sitio de la cortesía J B., que se allan cruzadas al aire de estar con una rubrica mal formada delante la B., que las de las tres primeras convienen unas con las otras, i a ellas quoyduba la ultima, aunque con poca disonancia: cuya letra de dichas quatro misivas en todo, i por todo conviene, i confronta sin disparidad alguna con la de otra carta, su postdata J B., i rubrica que se alla al folio 157. de la primera pieza de papeles, i cartas, recogidas de un baul que se alló en Vigo en casa de Doña Isavel, i que se remitieron cerradas a su Exca. el Señor Marqués de Croix; pero ninguna de estas cinco misivas tiene fecha de mes, año, sitio, ni lugar, en donde se escribiesen, por quien, ni a quien eran dirigidas; pues la primera, que principia al folio 24., se supone respuesta de otra, principiando su relato: Señor de mi mayor cariño, i fenece a Dios mi querido Compadre, que soi fuya hasta morir: oi 7. por guarismo, sin que se saque de que mes, ni de que año, por allarse siguiente a dicho guarismo rota, i corcomida.

La segunda, que principia al folio 26., dice: Dueña, i querida mía: recibí la tuya con los tres bollos, i la ropa: i concluye: yo todo tuyo hasta morir, i hasta lo dicho querida de mi corazon.

La tercera, que corresponde al 27., dice: Compadre, i Señor: recibí la fuya: i fenece: a Dios mi querido Compadre, a quien suplico le me guarde los años de mi deseo: de esta mui fuya oi Martes: que mas le estima, i desea ver su mas leal Compadre: Q. B. S. M.

La quarta, que corresponde al 28., i principia: Hermana querida recibí la tuya con el gusto de tu salud: i fenece, Dios me de paciencia, i a tí salud, i gracia para servirlo, i que no olvides de

quien no merece padecer tantos cuidados ; que unas , i otras se allan en dichos Autos de la Justicia de Chantada.

50 La que recogió en Vigo , tambien principia : Compadre , i Señor : recivi su papel con los dos segovianos : i fenece : a Dios mi querido Compadre , a quien suplico le guarde con mas robusta salud , i aumentos : suya hasta morir.

Por falta de fecha en unas , i otras cartas las an desmembrado de las respectivas piezas , para examinar si por el sello del papel , en que se allan escritas , se descubria el año , o años , en que precediera su fabrica , i de las cinco solo pudieron percibir visiblemente , que el papel de la del folio 27. fue fabricada en el año de 1754. , cuyos guarismos se reconocen perceptibles a la transparente luz del dia , siendo cierto , que la tinta con que aparecen escritas las cinco , es una misma sin diferencia , i conceptuan avér sido escritas en un mismo tiempo , o quando menos con poco intermedio de dias.

B I aunque todas dichas cinco por las dobles se reconocen avér sido cerradas , a que quoadiuba la oblea , que en alguna subsiste : solo dos tienen el sobreescrito por letra a sus espaldas , que el de la una dice : a mi Compadre , i Señor , guarde Dios ms. as. que desco : en su mano , &c. I la otra lo propio con solo la falta de - i Señor - de igual tinta ; i letra de la del cuerpo de dichas cartas , en las que hubo mutacion en el modo de escribirlas , respecto en la primera se principió con letra menuda , i acaba con abultada , i en otras principia de esta manera , i acaba con aquella , formando con perfeccion tales quales letras mayusculas , i otras sin ella , tirando algunas veces en el discurso de las lineas letras a la mano diestra , i otras a la siniestra , o fuessé todo ello por costumbre del emanuense , o con premeditado estudio , i en el quarto pliego , que quedó en blanco de la carta del f. 26. , i media entre esta , i el 27. , se allaron escritas de una misma tinta , i puño con separacion las palabras siguientes , como mandares , Amen : Jesus , Maria , Joseph , estas a lo largo , i en quarteron distinto , i al través , las que dicen : corazon : corazon : corazon : corazon : cada una de estas 4. ultimas con su rubrica al pie iguales en la formacion , i aire , i mas abajo , i sin ella : la que tambien dice : como quieres : i algunas cc : de las palabras aquí insertas , tienen alguna similitud de las referidas cinco cartas , i por consiguiente : mm. , i nn. pequeño con el final tirado a la linea superior , i otros a la regular , sin que tenga semejanza las 33. de las palabras de corazon ; ni menos la A. grande

de con que principia la palabra de Amen : como ni tampoco la Jetas , Maria , Joseph : i las palabras que afsimilimo dicen : Geronimo Gonzalez : fr. fufras : con dos rubricas , i en linea triangular : las que tambien dicen : como fueres fervida : fon de diftinta letra , i tinta de las antecedentes , efcritas con mejor rafgo , formalidad , moda , i garvo , i las letras , que dicen Geronimo Gonzalez , la J. I. G. cortadas eftas dos letras con otras de la misma figura , que fe allan en diftintas cartas , que dicen fer de D. Benito Alonso , recogidas en Vigo , i fobre que no ai difputa fobre fu certeza , como tampoco en la del folio 29. : tal qual fimilitud , o apariencia tienen eftas dos letras unas a las otras en el aire , aunque las de dichas cartas mas cortadas , i garvolas que aquellas , en medio de que la mas letra restante , con que fe leen aquellas palabras , Geronimo Gonzalez : fr. fufras : como fueres fervida , cortada por los que declaran , allan no conviene formalmente con ninguna de la de las cartas de D. Benito Alonso de la primera pieza , efcepto la que fe alla al folio 221. de la misma pieza , que tiene tal qual alufion , folamente por los nn. mm. rr. oo. todo pequeno , i una s. que fe alla en la tercer llana de ella , que es de la misma figura , aunque de menos tamaño que la con que principia la palabra de fufras ; fin que ninguna de las rubricas convenga con las de D. Benito Alonso , i por lo que refpecta a las tres partidas de guarifimos , que fe allan en el proprio quarto pliego de papel , aviendolos confrontado con todos los de las fechas de las milivas del D. Benito , afsimilimo allan los que deponen no convenir con ninguno de ellos en fu formacion , tamaño , i aire , por fer los de D. Benito mas abultados , formados , i cortados en competencia de los del efpreñado quarto pliego : i aviendo reconocido de la misma forma , i confrontado no folo la letra de las cinco cartas , de que en primer lugar queda dado razon , i las letras , i guarifimos de dicho quarto pliego , con las cartas , i firmas de Doña Ifavel Sanjurjo , que fe allan en los propios Legajos , la de D. Xavier Enriquez , i D. Feliz Sanjurjo , que tuvieron mui presentes , i examinaron con reflexion , de comun acuerdo los citados Peritos allan que ninguna de ellas en poca , ni en parte alguna de fu comprehenfion , conviene con las de la cinco , i referido quarto pliego , i por lo que refpecta a D. Antonio Fernandez de Prado , D. Joseph Obrien , i D. Vicente de Lemus , reconocidos los Autos por los Declarantes , no allaron carta alguna de ellos , letra en papel fimple , ni judicial , a efcepcion de las firmas,

CASO TREINTA I TRES.

mas, que cada uno respectivamente an hecho en las declaraciones, i confesiones, que se les an tomado; i sin embargo de que con ellas no se puede hacer formal concepto, atendido a que cada uno firma sin disparidad, tambien allan por ellos no convenir, ni ser la letra de las cinco cartas, i apuntaciones del quarto pliego de ninguno de los tres ultimamente referidos, como ni tampoco de Silvestre Bernardez, por aver cotejado la letra de sus firmas con la del todo de aquellas, i parecer incapaz de poder egecutarlo, por la mala disposicion, i formacion con que firma, i las letras de estas.

§ 2 B

Igualmente dichos Peritos passaron a reconocer las cartas, que se allan en la misma primer pieza, con respeto a D. Gaspar Enriquez, i corresponden a los folios 158. 285. 287. 289. 291. 92. 93. siguientes, i la 299. juntamente al papel que se alla al folio 29. de la segunda pieza, i las firmas de los Autos judiciales, cotejado, i confrontado uno, i otro con la letra de las cinco primeras cartas, sus tres posdatas, quarto pliego de papel, en que se allan las letras, i quantas, sobre que recae el cotejo, allaron en primer lugar, que dicho D. Gaspar escrivia, firmaba, i rubricaba muy diverso de las que se allan a los folios, que quedan expuestos; pues siendo, como suena, hecho propio suyo, aun de ellas mismas confrontado unas con otras, si llegase el caso, no se podia hacer formal cotejo; lo uno, porque en algunas de las cartas avia buena letra cortada, igual, i perfeccionada, en otras menuda, desigual, i las palabras de los pp., i qq. pequeños distintos, i en otros muy mal figurada la letra, i contrahecha; de forma, que se descubren en ellas mas de cinco modas de escribir, formar letras mayusculas, pequenas, i atendidas las de estas, con las de las dichas cinco cartas, i referido quarteron, asimismo allaron bastante disonancia, i solo en las pp. qq. cc., i gg. nn. mm., uno, i otro pequeno, junto con algunas palabras, que comprehenden dichas cartas, i dicen Vm. Vm. en cada una respective aluden en su formacion, aire, i garbo, con otras iguales de las repetidas cinco missivas, notandose tanto en estas, como en las del D. Gaspar aun mucha variedad, i con especialidad en algunas de las palabras de Vm. Vm., por estar unas encadenadas, otras por encadenar, i los V. Vm. con que principian tales quales, son de corazon, otros redondos, i otros que no comprehenden en su formacion tanto hueco; pero la mrd., por lo general, sobre ser hechas con mas menos garbo las unas que las otras, aluden, i en

§ 3

53B algun modo convienen; pero en la demás letra restante de las cartas de D. Gaspar no confronta con la de los cinco en aire, rasgos, ni caracteres, a parecer de los Peritos; i todas ellas, así las que se quieren aplicar dirigidas a D. Benito Alonso, i de este a la Doña Josephina Vaamonde, allan asimismo no ser de pulso, i letra de ninguno de los dos, i por lo mismo las consideren implantadas delictivas con premeditado fin.

I no pueden hacer otro concepto, sujetandolo en todo a Superior de la fabidaria de V. Exca.

C A S O X X X I V .

PRUEVA FISCAL.

PREGUNTA 36.

P. I I .
149
B **Q**UE a la Casera Maria Ventura, se le an hecho varias infancias, caricias, i ofrecimientos, por parte de Doña Isavel Sanjurjo, sus hijos, i hiernos, por medio de sus apasionados, para que no declarase ser ellos los verdaderos Reos del paricidio cometido en la persona de D. Benito Alonso, i que tambien se pusieron muchos oficios con Juan Fernandez, para que retratase lo que tenia declarado ante el Juez de Comision.

Numero primero.

TESTIGOS.

P. 9.
6 En el Tormento Maria Ventura dice: que Doña Isavel, i D. Gaspar le hacian amenazas, de que sino espresaba sobre esta Causa, segun ellos le referian, le avian de dar la muerte.

P. I I .
162 En Plenario ratificandose dice, que lo mas de quanto declaro en las primeras declaraciones, ha sido incierto, por ver si con ello se encubria la muerte de D. Benito Alonso, i los agresores de ella, i temerosa de que estos, o otros de su faccion la molestasen en odio, o venganza de ello, por lo que lo mas de sus declaraciones en la forma que fueran, an sido con animo de encubrirlos, supuesto su poder, valimiento, i amenazas, que en razon de ello le avian hecho, así antes de su prision, como despues de ella, i aun quando estuvo en el Castillo de San Anton D. Gaspar le ha hecho algunas, sobre que no confesase la verdad, i se man-
tuvief

CASO TREINTA I QUATRO.

tuviesse firme en sus primeras declaraciones, i hecháse la culpa a Silvestre Bernardez, su Marido, que mas valia que padeciese uno que muchos, i que a la testigo no le avia de pejar, ni ir mal de ello, con otras cosas al asunto, de que por el transcurso de tiempo no hace memoria.

168

B

A la P., que admás de lo dicho, allandose preso en el Castillo de San Antoa por repetidas distintas veces, i dias, se le dijo por la Cantinera de él, se mantuviese en las primeras declaraciones, i con especialidad en la ultima parte de su confesion, que no le iria mal de ello, porque la persona que se lo embiaba a decir queria bien a la Declarante; preguntole quien era; R., no lo podia descubrir que a su tiempo lo haria, i aviendo sospechado si esta insignuacion sería de D. Joseph Obrien, que Doña Isavel preguntó si avia sido de parte de los dos, o otra alguna persona, i respondió que a D. Joseph Obrien, Padre del otro D. Joseph preso, no le pagaba lo que le devia, aunque le besara los pies todos los dias, i que no tenia que tener miedo, que avia muchos empeños, i esperaba en Dios, que todos avian de salir bien: cuyas instancias repitió la Cantinera, aun despues que avia puestosele en question de Tormento diciendole: que lo que avia dicho, i declarado podia desdecirlo en la Prueba, i ratificacion, en el supuesto de que lo avia hecho con el miedo de el Tormento, bolviendo a repetir, que una persona privilegiada que le espreffó en fuerza de las instancias que le hizo por saber quien era, i al tiempo de confiarlo, le dijo la Cantinera, que si la Declarante lo descubria la avia de desmentir, que todo era para su bien por las muchas declaraciones que diera, i le convenia mantenerse en la confesion, i su ultima parte, aunque tuvo, i tiene para consigo, que las ultimas persuaciones despues del Tormento, avian sido movidas por D. Joseph Obrien, preso al tiempo en el Castillo, por quanto este le digera, que, segun avia oido, se avia hechado a perder en la declaracion que avia dado en el Tormento; pero que aun tenia remedio si queria, que en la ratificacion se podia retratar con el pretexto de aver procedido aquello del miedo de Tormento, i se persuade que la Cantinera abló de su parte bien, que no avia dado credito a su propuesta.

Que D. Gaspar, despues de dichos Tormentos, le amenazaba algunas veces, de que por la declaracion que avia dado en ellos, si la cogiesse, que la avia de matar; pero que las pagaría.

Que

Que en la mañana del dia , en que dió esta declaracion , al sacarle de la Carcel los Ministros , i bajar por la escalera por el portal , le salió Juan Carballeira , Grillero , de parte de D. Xavier preso , diciendole que mirase lo que hacia , que mas valia que padeciese el Marido de la Declarante , que no hechar a perder su Alma ; i aun advirtió la queria detener en la escalera , i decirle algo mas , a no averle dado prisa los Ministros , que le hicieron salir incontinenti , quedando el Grillero con la palabra pendiente.

P. 9.
30
B Silvestre en el Tormento : que la Cantinera del Castillo le dijo , embiara un recado a la Muger del Reo , para que se mantuviese en su confesion : respondiolo , que si fu Muger digera la verdad , se mantuviese en ella , i fino que la digese , que con ella les avia de ayudar Dios : preguntó a la Cantinera , quien a su Muger cambiaba aquellos recados , si era la Marquesa , Marqués , o quien , a que respondiò no los conocia , sí que era quien estaba empeñado en esto.

Tambien amenazaron al Reo continuamente , con especialidad D. Gaspar , i Obrien , diciendo el primero , que si se le abriese la puerta por la mañana , a la tarde ya el Reo , i su Muger estuvieran hechos tajadas , con varias espressiones como la siguiente : una horita sola que estuviera contigo , i te pudiera hechar la mano , tu me las pagarías , i tu querida Muger , que tu has sido quien ha muerto a mi Padre , a que el Reo le dijo , esto no es el quento del Cirujano de Valladares , el que parece , que con motivo de estudiar , le tenia en su casa , i porque algunas veces le castigaba , le amenazó D. Gaspar , de que le avia de tirar un pistoletazo , de lo que dió quenta el Cirujano a su Padre , i pasó este a buscarle , reprendiolo , castigole , i remitiolo a Chantada al cuidado de su hermano , porque con el Cirujano no se aplicaba , ni estudiaba , i no gustaba de estas fachucadas allá.

Sabe , que D. Antonio Fernandez escrivia cartas , i villetes , a que ayudaba D. Joseph de Ron preso en el Castillo , i al tiempo Soldado de Cantabria , tanto para llevar al Correo , como para entregar a D. Felix , D. Joseph , i D. Gaspar , i tambien la Cantinera , a quien el dia 22. de aquel mes le daba D. Felix un papel , que no recibió en aquella ocasion , por estar el Reo a la ventana de la casa Mata : tiene para consigo , que la Cantinera traía , i llevaba recados a tierra , i con especialidad desde que Maria Ventura salió del Castillo , para lo que desde este a la Ciudad passaba dos veces

CASO TREINTA I QUATRO.

al dia regularmente : tambien sabe , que con la misma frecuencia ablabá en las casas Matas con los quatro referidos , i unos , i otros tenian en ellas tinteros para escribir.

32
B Sabe , por averle dicho D. Vicente de Lemus , que encontrando a D. Felix , este le espresó digesse al Reo , que por Dios digesse , que el no fuera.

P. 11.
152 En Plenario , que es incierto el contesto de la primera declaracion , en que faltó a la verdad por las amenazas , i terrores , que antecedentemente se le avían hecho por Doña Isavel , i D. Gilpar , persuadiendole a que guardase sigilo , no descubriese , i temeroso de su vida , así lo declaró , aconsejado ; porque de lo contrario se avía de egecutar lo mismo con el Declarante.

160 A la P. , que a su Muger se an hecho instancias , i persuasiones , para que se mantuviese firme en las declaraciones dadas ; repite lo que declaró a cerca del lance con la Cantinera.

Sabe , que allandose en el Castillo , como tambien Joseph Liñares , i Juan Fernandez , digeron al Declarante , i lo mismo D. Vicente de Lemus ; Liñares , que mucho le devia , i a Juan Fernandez , que aunque solicitaran a este , para que declarase , que Silvestre le avía hechado a palos de casa del Amo de los dos , i que la hija , que tiene de Maria Ventura , su Muger , no lo era suya , sino del mismo D. Benito Alonso , su Amo ; i que el mismo Joseph Liñares , conociendo lo incierto de esta impostura , digera al Juan no lo hiciesse , ni digesse mas de la verdad , porque no tenia mas de un Alma , lo mismo que tambien dijo D. Vicente de Lemus , avér oido al Joseph Liñares , i que el mismo Juan Fernandez espresó aquel , no diria tal por ser falso , i que solo declararia la verdad.

199
B Juan Carballeira , Grillerero , confiesa ser cierto , que en la mañana del dia , que cita Maria Ventura , a tiempo que fuera abrir la puerta del quarto de D. Xavier , le dijo , que este espresasse a Maria Ventura lo mismo que esta expone , sin averlo hecho de otra cosa alguna ; i el testigo espresadoló así a Maria Ventura en el lance que refiere , lo que motivó , que los Ministros la opurasen.

183 Benita Vazquez , Cantinera , citada por Maria Ventura , i Silvestre , niega las citas , mediante no hace memoria aver tratado con Maria Ventura en el asunto , ni hechole las espresiones que refiere por sí , ni mandada de otra persona ; con ella no tenia tra-

to,

to, parcialidad, ni conexion para semejante cosa, que aver pasado, no dejaría de hacer memoria de ello, por lo que ignora el motivo que tuviesen los dos referidos para las individuales citas que de ella hacen.

293 Joseph Liñares, aunque depone en la Provanza, no lo hace de cosa alguna quanto a la cita de Silvestre, i

A la P., dice, no sabe cosa alguna.

380 D. Antonio Quiroga sabe, que Maria Ventura quando estaba presa en Chantada por falta de Carcel segura, se le mantenía en casa de los vecinos sin prisiones, i se iba de dia, i noche a la hora que queria a casa de D. Xavier a comer, ablar, e instruirse de lo que este quisiere.

P.2. Suponese, que aunque queda dicho al folio 193B., que
7B Maria Ventura en Chantada estuvo presa en una casa con guardias, se asienta a instancia de D. Xavier lo mismo en esta parte.

560 Dominga Alvarez: oyó, no se acuerda a que personas, que
B a su hermana Maria Ventura, despues que avia parecido el Cadaver de su Amo, i se le avia asegurado en prisiones, el hijo Mayor de D. Benito la avia persuadido a que no los descubriese, ni el como avia sido la egecucion de la muerte.

Numero segundo.

Provanza de Silvestre Bernardez.

P. 14.

P.2. Si oyeron, o tubieron noticias ciertas, que D. Gaspar Enriquez, D. Joseph Obrien, D. Antonio Fernandez de Prado, despues de arrestados en el Castillo de San Anton de la Coruña antes, i despues que en esta Causa se tomaron las confesiones a los Reos, amenazaban a Silvestre, i su Muger, que tambien se allaban en él, diciendoles en altas voces, se las avian de pagar, i otras palabras de amenazas que dirán los testigos, i que avian de aguardar, que el Silvestre fuese al quarto comun, i en él retorcerle la cabeza como a un pito.

Numero tercero.

P. 15.

Que sin embargo de que por esta Causa, se arrestaron a Doña Isavel Sanjurjo, D. Felix, su hermano, D. Xavier, D. Gaspar, D. Joseph Obrien, i D. Antonio Fernandez de Prado, i se

CASO TREINTA Y CUATRO.

les privó toda comunicacion , así por escrito , como de palabra , en virtud de orden Superior ; no obstante clandestinamente , i con ánimo la tenían , i egercian entre sí , i para ella usaban de pluma , tintero , i papel , i se balian de confidentiales , que les sobran , por medio de los que amenazaron , i atemorizaron con la muerte a Maria Ventura , antes de dar su confesion ante el Señor D. Pedro de la Puente , a fin de que hechase , i cargase toda la culpa de la muerte de su Amo a Silvestre , su Marido , persuadiendole a ello con promesas de que le asistirían , i protegerian en un todo.

Numero quarto.

P. 16.

Que asimismo D. Joseph Obrien , D. Antonio Fernandez de Prado , i D. Felix Sanjurjo , en el Castillo de San Anton catequizaban , i regalaban a Juan Fernandez , criado que ha sido de D. Benito Alonso , i a Joseph Liñares , ambos arrestados por esta Causa , para que falsamente declarasen , que Silvestre Bernardez avia hechado a palos , i golpes al Juan Fernandez de casa de su Amo , i que la hija , que tenia Maria Ventura , era de este , quando es constante , publico , i notorio , lo tiene declarado diferentes veces dicho Juan , que el motivo que tuvo para salirse pocos dias antes de averse dado muerte a su Amo , fueron las amenazas que le hacian Doña Isavel , i D. Gaspar , de que le avían de meter Soldado , i la espresion que le hizo Obrien en Orense al entregarle la carta de parte de ellos , que se reducía a que le metiese Soldado.

Estas tres Preguntas no tienen prueba alguna , solo un testigo , que a la catorce depone , oyó no sabe a quien , que en el Castillo se amenazara a Silvestre , para que no descubriese los concurrentes a la muerte , i

50

60B

66B

78

87

78

Cinco a la 16. , que oyeron , que Juan sacra a Orense con un papel para Obrien , i le quisiera meter Soldado ; adelantando tres de ellos , lo hiciera de parte de Doña Isavel.

Numero cinco.

Provanza de Doña Isavel Sanjurjo.

P. 37. primer Capitulo.

P. 12.

Que Silvestre , i su Muger , antes que se les pudiese a question

tion de Tormento, i despues de dadas sus confesiones, se trataron, i correspondieron, teniendo algunas conversaciones, i mandadose recados.

TESTIGOS.

- 149 El Capellan : dice lo que se articula a los Oficiales de guardia del Castillo, algunos Soldados, i otras personas.
- 112 Tres de los presos en el Castillo afirman, que Silvestre, i su
- 117 Muger, quando salian al lugar comun, se ablaban, i trataban:
- 122 uno antes de las confesiones: otro despues: i otro no señala quando:
- B dos de estos, i otro, afirma les asistia un Soldado del Regimiento de Ultonia, i cuidaba de la Niña: uno, que estos les podia llevar recados: otro, que en una ocasion le entregó el Soldado la Niña a Maria Ventura, i por la ventanilla de la casa Mata le leyó un papel, i se retiró: otro oyó al Soldado ante gentes, que por ello le daba para medio quattrillo, i que no se le pagaba el trabajo de llevar recados de Marido, i Muger, i al contrario: otro, que estando Silvestre libre en la Plaza de Armas, vió hacia una seña a su Muger con la mano derecha, poniendo los dedos pulgar, e indice en el pecho; no entendió la seña el testigo.

Numero sexto.

Capitulo segundo.

Que despues de la Tortura, Maria Ventura estuvo enferma, i aviendo ido su Marido a verla, se alborotó con el, diciendole se quitase de su presencia, que por causa suya sufriera la Tortura, i aviendose confesado, clamó, para que se le tomase nueva declaracion, a fin de exponer, que ella no avia visto en casa de D. Benito Alonso la noche del dia 18. de Junio de 57. persona alguna mas que su Marido.

TESTIGOS.

- 149 D. Manuel Feijoo, por las mismas oidas a los Oficiales de guardia, algunos Soldados, i otras personas, depone lo que se articula.
- 123
- 174 Tres de dichos testigos presos dicen, que luego que Maria
- 117 Ventura llevó Tortura, se alló indispuetta.
- B
- 113 Otro dice le vió como al parecer con señales de demencia, por quanto hechaba al suelo desde la casa Mata por la ventanilla
- dos,

CASO TREINTA Y CUATRO.

dos, u tres noches la ropa de su adorno, i mas en que dormia, en lo que se fue fofegando.

Los mismos, i otro deponen la fue a visitar Silvestre, i ella le dijo se quitase de allí, que por causa de el experimentaba el trabajo en que se allaba, i uno de estos dice, que concurrira Silvestre quando la sobredicha pedia Confesion, preguntandole que era aquello, i se subfignó lo dicho: el mismo, i otro (que es la Cantinera) fueron presentes: otro oyó las voces: i otro porque era publico en el Castillo: los mismos dicen, que a esto el Oficial de guardia hizo separar de allí a Silvestre, i conducirle a su casa Marta: uno tuvo las mismas oidas que entonces decia Maria Ventura, queria dar nueva declaracion, i despues que Silvestre estuviera con ella, se lo desbaneciera la Cantinera, que presente un Religioso Francisco oyó a Maria Ventura queria Confesarse, i dar nueva declaracion en el asunto.

C A S O X X X V .

NUMERO PRIMERO.

Punto correspondiente a D. Vicente de Lemus.

P.2.
67 **E**Ntendiendo el Comisionado en la primera averiguacion, depone Doña Luisa Enriquez, que en una ocasion estando ablando con D. Benito Enriquez, hijo del hermano de la testigo (que está ordenado de Evangelio) a cerca de D. Vicente de Lemus, i de su genio, le espresó que era tal este, que aunque estuviessé comiendo, i bebiendo con la testigo, i él, u otro qualquiera le digese que avía de tomar satisfaccion, i matar a qualquiera con quien estuviessé el D. Vicente con mucha amistad, componer la estatua, i las ropas de aquel que queria matar, i el llegasé apercevir lo era en realidad, que sin ningun embarazo le tiraria a matar, a que replicó la testigo de que podia saberlo, i D. Benito (no hace memoria si dijo lo sabía, o lo viera) de un lance bien facinoroso, i arrojado, cuyo coloquio passó en la casa de Piñeiro de la testigo, despues de la falta de su hermano, por lo qual se le sobrefaltó el corazon, teniendo presente la falta de este.

10 En vista de esta declaracion, el Comisionado proveyó Auto,
10,

to, porque mandó asegurar a D. Vicente de Lemus, teniendo presente lo que resultaba, i noticias estrañudiciales que se le avían ministrado quanto al sobredicho en punto de esta Causa, i que desde que llegó con el Recetor, i Tropa a Chantada, se anduvò, i andaba mezclando con los Granaderos a la vista, i cercanias de la casa donde residia: egecutose la prision, i se le tomó la declaracion.

P.2. D. Antonio Quiroga, depone avér oido a Doña Luisa lo que
87 esta refiere, i lo mismo a D. Ignacio, su hijo.

92 D. Ignacio de Arce, Theniente, citado por el antecedente, oyò en un coloquio que tuviera su primo D. Benito Enriquez, Prefbitero, con Doña Luisa, Madre del testigo, espusiera, ablando de valentias, que D. Vicente de Lemus era de valor, por un lance que sabía avía egecutado.

Numero segundo.

116 i Thomás Boan: conoce a D. Vicente; pero no puede depo-
B ner de su genio de positivo.

Que avría tres años en tiempo de cerezas, Francisco de la Iglesia tenia un cerezo abundante de ellas, D. Vicente, i sus hermanos, D. Joaquin, i D. Joseph sabiendolo, passaron en una noche a quitarfélas, i no las allaron, porque las avía recogido el dueño: i pensando que el testigo le avía avisado, para que así lo egecutase, passaron los dos a casa de este a deshora de la noche, rompieron la puerta, dando voces: sale fuera picaro que te hemos de hechar un brazo al suelo: en la misma ocasion hecharon la puerta de Francisco Fernandez, su vecino al suelo, de lo que se alabaron despues.

Avría cerca de dos años, que los mismos tres referidos avían ido a una viña, i tomaran las uvas que les avía parecido.

Tambien oyo por publico: no hace memoria del tiempo, que D. Vicente ha tirado una vieja, llamada Francisca Vazquez, al rio, i que con ello no avía experimentado daño mayor: no sabe que motivo haya tenido para ello.

117 Mathias de Quintela, contesta de oidas el lance de cerezas,
i el de avér hechado la vieja al rio.

45 Las personas citadas por estos dos testigos, no pudieron ser
avidas para declarar.

Numero tercero.

68B D. Vicente: en la declaracion reconvenido por el lance ar-
roja-

CASO TREINTA Y CINCO.

rojado que depone Doña Luisa, i que este no pudo ser sino la muerte de D. Benito Alonso, i el Declarante agresor: R., no sabe que lance sea, ni que huviesse sucedido en Chantada, ni quien lo haya egecutado: niega avér sido agresor.

Que sus frecuentes amistades son con Eclesiasticos: que quando sucedió la falta de D. Benito Alonso, trataba, i visitaba a sus hijos, i con alguna frecuencia a D. Gaspar, con el qual qual vez a passear, i se quedaba a comer por ser parientes, de una misma edad, avér residido juntos en una posada quando estudiaba Gramatica.

P.8. En la confesion se ratifica en esta declaracion, i que no
102 era tanta la frecuencia de trato con D. Gaspar, que dejasen de passar 4., 6., i 8. dias sin hacerlo, i mas escasamente a D. Benito, por passarse muchos dias sin irse a Chantada, quando su hermano le encargaba alguna cosa fuera de ella, que despues de la falta de D. Benito, i antes que apareciesse la Yegua, se acuerda de avér passado a Chantada; pero no de avér preguntado al sobredicho por D. Benito Alonso, ni sabido estuviessse fuera, como solia, a 6., i 8. dias, sin saberlo el Confessante.

103 Que se decia vulgarmente, con motivo de aparecer la Yegua, acaso mataran a D. Benito, lo mismo que espresaban Doña Isavel, i su hijo D. Gaspar.

104B Reconvenido por la frecuencia de concurrir junto a los Soldados, i sospechoso que por esto se hacia sobre saber del paradero de D. Benito, i agresores, que lo mataron? dice se refiere a lo declarado, i no puede dar razon.

105 Reconvenido por el caso que refiere Doña Luisa, lo niega: a otra: niega avér entrado en casa de D. Benito de noche, estando cerradas las puertas, porque, aunque iba, i venia varias veces de dia, i noche, si estaban cerradas, petaba, i se le abria, estando en casa D. Xavier, i su Familia; pero no iba de noche, ni con tanta frecuencia, quando D. Benito la vivia, sino que le llamase.

B Reconvenido por los quentos de cerezas, i vieja: dice avría siete, u ocho años, que con otros estudiantes era facil en ir a las uvas, cerezas, i fruta donde las allase: niega los dos lances, sí que en una ocasion su hermano D. Joaquin, como dicha vieja le digesse, no sabe que cosa mal sonante, le dió un golpe, i con el se cayó en un riachuelo, i el Confessante lo apaciguó, como dirian la misma, i otros.

Numero quarto.

Descargo de D. Vicente de Lemus.

Pregunta quinta.

17 Que D. Vicente, antes, i despues de la falta de D. Benito Alonso, acompañaba con todas las personas de distincion, Eclesiasticas, i seculares de la Villa de Chantada, i fuera de ella, i estos iban con él muchas veces a cazar, pescar, i otras qualesquiera partes.

TESTIGOS.

19B Todos sus testigos afirman el contesto de la P., con la di-
24B ferencia de que Suarez, i Martinez dicen nunca le vieron en casa,
30B i D. Benito solo abla de la pesca.

35

38B

42

Numero quinto.

P. 6.

Que es incierto, que D. Vicente tuviesse la menor disension con Francisca Vazquez, i le huviesse arrojado a rio, ni arroyo alguno, ni ayudado a romper la puerta de Thomás Boan, ni hacer daño a otra persona.

TESTIGOS.

42B El sexto testigo depone no aver oido, ni visto, que D. Vicente tuviesse disension con la Francisca, si vió, avria cinco años, allandose inmediato al rio de Chantada, que por unos passales de piedra venia la Francisca para la Villa, i D. Joaquin, hermano de D. Vicente passaba a la otra parte, i como intentasen los dos passar aun tiempo, al incorporarse uno con otro acia al mismo transito, como tenga poco ambito, la Francisca cayó en el rio, se levantó inmediatamente sin ayuda de nadie, lesion visible, ni se quejó de ello, solo se mojó parte de su cuerpo, i ropa.

21

31

39

24B El tercero, i quarto, que oyeron lo mismo a la Francisca; i el segundo, quarto, i quinto, que lo mismo oyeron a D. Joaquin; adelantando el ultimo, digera tambien D. Joaquin, que D. Vicente no fuera la causa.

El quarto, i quinto, que no oyeron huviesse D. Vicente ayudado a romper la puerta.

Numero sexto.

P. 7.

Que D. Vicente fue pocas veces a conversar con los Soldados, que auxiliaban al Juez Pesquisidor de esta Causa, i el motivo de ello era solo de comprarles algunos cigarros, i divertirse con su conversacion, sin reducirla con respeto a esta Causa, i por lo mismo, quando se le prendió por la Tropa, se sorprendió enteramente.

TESTIGOS.

21 El primer testigo, que en las repetidas ocasiones que fue a Chantada, i casa de Zequin, en algunas oyó a D. Vicente, iba a estar con los Soldados, que auxiliaban al Pesquisidor, para que, como aficionado al tabaco de hoja, le vendiesen algunos cigarros, i tratar con ellos algunas horas desocupadas.

35B I D. Alonso, que su hermano hablaba con los Soldados, i no podia ser otro el motivo, que el de fumar como apasionado, pudiendo acaecer esto pocas veces, porque, a su parecer, como dentro de cinco, u seis dias de llegados, se siguió la prision de D. Vicente, i tiene justos motivos para hacer juicio, fue a persuacion de algunos emulos, no porque huviesse delinquido en lo sobre que se le acusa.

44 Suarez, Martinez, i Cierna, le an visto ablar, i fumar con
39 los Soldados; Martinez dice, no tuvo noticia fuesse otro el motivo;
25 Cierna, que no les oyó tratar de esta Causa.

Cierna fue Ministro auxiliante del Pesquisidor, lo mas del tiempo se allaba a la puerta de su posada con los Soldados, vió algunas veces a D. Vicente, como por tres dias, ablandoles, i fumando, como vá dicho, en publico, sin que les oyessse tratar de esta Causa.

Asistió a su prision con algunos Soldados, le vió con este motivo bastante inmutado, i sorprendido, al llevarle a presencia del Pesquisidor, le dijo este, que fuera el que matara a D. Benito, i el respondiô, Umr. lo dirá, que no otro ninguno: bolveriole a decir dicho Pesquisidor, que bien sabía a donde le tenia enterrado, i se le llevó a la Carcel.

CASO XXXVI.

PRUEVA FISCAL.

P. 26.

148

QUE por las operaciones ya espressa-
das de Doña Isavel, de
sus dos hijos, D. Xavier, i D. Gaspar, de sus dos Hie-
rnos, D. Joseph Obrien, i D. Antonio de Prado, de
su hermano D. Felix Sanjurjo, i D. Vicente de Lemus, se esten-
dió en Chantada la publica voz, i fama, de que a D. Benito Alon-
so le avian muerto los suyos en su propia casa.

Numero primero.

TESTIGOS.

P. 2.

65

Francisco Cierna, que ablando con D. Ignacio de Arce so-
bre la falta de D. Benito Alonso, espressó al testigo que la Jus-
ticia hiciera mui mal no aver asegurado a Doña Isavel, i a los
Caseros, i que si él fuera Juez de Chantada, ya lo egecutaría así,
lo que tambien espressó por el criado Juan, que se decia estar en casa.

P. I I.

241

244

En Plenario se ratifica, i a la P.

Que antes que apareciesse el Cadaver, se divulgaba por pu-
blico, que en Mellid, o Liboreiro le avian muerto, i despues que
en su propia casa; i que Silvestre, i su Muger la egecutaran, o
sabian quien lo hiciera.

P. 2.

84B

D. Ignacio de Arce: examinado por la cita antecedente la
niega, afirmando no conoce a Francisco Cierna, ni por lo mis-
mo abló con él en el asunto.

P. I I.

488

490

En Plenario se ratifica, i a la P.

Que desde que se alló el Cadaver de D. Benito, se divul-
gó por publico, que los suyos serían los matadores.

P. 2.

86B

D. Antonio Quiroga, que el Miercoles subsiguiente al dia
en que apareció la Yegua, oyó en Camba, i Deza vulgarmen-
te con libertad de que en Chantada avian muerto a D. Benito
Alonso.

87B

Oyó a Joseph Cierna, que a D. Benito en su casa, i ca-
ma le avian muerto los suyos, que acaso estaria enterrado en el

Dddd 2.

Palo-

CASO TREINTA I SEIS.

Palomar , por avér Doña Ifavel hecho coger la paja de mijo grueso verde , como estaba , i atacar de ella al Palomar , que así avía estado desde entonces , hasta avría cosa de un mes , que un criado de D. Xavier le hechara fuera.

P. 1 1 . En Plenario se ratifica.

378

P. 2 .

88

Joseph Cierna : citado por el antecedente : es cierto avría cosa de dos meses dijo a D. Antonio lo que contiene la cita , fundandola en los motivos que tiene expuestos en su primer declaracion , i en lo que D. Antonio expone , sacando por lo mismo la consecuencia , de que los suyos en su misma casa , i cama acaso le avrían muerto , lo qual vulgarmente oyó el testigo , fue publico , i notorio en Chantada entre sus vecinos.

P. 1 1 . En Plenario se ratifica , i a la P.

225

227

No sabe cosa alguna.

P. 6 .

97

D. Miguel Valdès : que estando en Vigo con el Marqués D. Xavier , i con el motivo de ablarle entre este , i Doña Ifavel , su Madre , oyó a la misma proferir , haciendo juicio , i discurriendo diversas veces , sobre quienes serían los agresores , que los Cafeteros no podian menos de saberlo , pues ellos solos no podian ejecutarlo , lo mismo que oyó a D. Xavier , i a la Familia.

B

313

En Plenario se ratifica , i a la P.

316

Que despues que apareció el Cadaver , se divulgó por publico , que le avian dado muerte los suyos , i antes corria la misma publicidad de que en Mellid , o Liboreiro le quitaran la vida.

P. 1 1 . 167 158 201B 110

195 220 239 254B 262

214 291 316 335 341

268 368 397 410 423B

347 437 441 445B 454

429 463 466 467 481

459 490 496 501B 509B

485 527B 547 559B 567B

515B 635 640 644B 653

574 669B 673 676B 710B

658 730B

Por cinquenta i un testigos de la Provanza Fiscal de su Magestad se acredita averse divulgado por publico , despues que aparecio el Cadaver de Don Benito Alonso , que los suyos le avian dado muerte.

- 220 239 268 341 Cinco de estos: que tambien se decia lo mis-
658 mo antes de averse allado.
- 316 Otro, que antes se decia, que en Mellid le avian muerto.
- 515 Otro adelanta, que se ablaba con indiferencia, segun el jui-
cio que a cada uno pudiesse formar.
- 524 Dos: que las gentes se encogian, i no atrebian a decir co-
543 sa alguna.
- 291 Otro: que tambien se decia, que los Caseros concurreran.
- 274 281 309. Que luego que apareció el Cadaver, se de-
244 274 281 cia por publico, que los Caseros, o Familiares,
302B 309B 389 que tenia en la casa, le avrian muerto, o a lo
520 552 577 menos no dejarian de saber quienes lo egecu-
605 619 taron.
- 538 Dos: que se decia, que le avrian dado muerte los Caseros
599 solamente.
- I otros dos: que se decia, ladron Casero que tal tenia en ca-
so, a quien le avia dado pan?

CASO XXXVII.

P. 27.

QUE en esta voz fuyos, entendia el publico, i bien, que era la referida Doña Iñavel, Muger de D. Benito Alonso, sus dos hijos D. Xavier, i D. Gaspar; este interviniendo personalmente en la muerte; i aquel cooperando en ella, moviendo, persuadiendo, aconsejando, i ostigando a los demás complices; sabiendola, consintiendola, disponiendola, aprovandola, i encubriendola los dos Hiernos, D. Joseph Obrien, i D. Antonio Fernandez de Prado, el Cuñado D. Felix Sanjurjo, i D. Vicente de Lemus, pariente, condiscipulo, amigo, i continuo compañero de D. Gaspar.

TESTIGOS.

368	405	410B	477	490
397	420	423B	509B	527
416	432B	439	645	669
429	445B	454	281	547
441	463	466	230B	559
459	501B	505	220	673

Numero primero.

Por 57. testigos se prueba, que esta voz de fuyos la entendian con

CASO TREINTA I SIETE.

493B	574	635	481	676	referencia a los parientes mas pro-
567B	341	291B	515	268	ximos de D. Benito Alonto (exceptu-
730B	202	239	658	262	tuando uno de estos testigos a Do-
378B	389	182	485	254	ña Luisa Enriquez) los unos lo ex-
227	198	214	195	207	presan, como concepto propio, i
	167	558			otros, como de la vulgaridad.

262 Uno de ellos, que la voz de suyos se entendia en lo publico por Doña Isavel, D. Gaspar, sus Hiernos, i parientes mas inmediatos, excepto D. Xavier, por estar en la Coruña al tiempo.

268 Otro, que se entendia por dicha voz, aver sido los concurrentes a la muerte Doña Isavel, D. Gaspar, D. Joseph, D. Felix, i a que tambien ayudaría Silvestre Bernardez, i no D. Antonio Fernandez, por decir que era el mas querido, i estimado del difunto, ni tampoco D. Vicente de Lemus, mas de que era intimo amigo de D. Gaspar, que se trataban con mucha frecuencia: que D. Xavier, por lo que lleva depuesto, de no hacer diligencia por la falta de su Padre, ni muestras de sentimiento, aunque no asistiéra a ello, por allarse en la ocasion ausente, se murmuraba, i decia, que no podía menos de saberlo, i acaso prestado su consentimiento.

341 Doña Luisa: que por los suyos se entendia, i consideraba a su Muger Doña Isavel, D. Gaspar, D. Felix, D. Joseph, D. Antonio, i en que se incluía a D. Vicente de Lemus, sin que se digesse, ni divulgase cosa alguna contra D. Xavier, por allarse ausente al tiempo de la ausencia, o muerte de su Padre.

347 Manuel Colomo: que la voz de suyos se entiende, i deve entender de publico de los mas cercanos por parentesco de afinidad, i consaguinidad de D. Benito, i Familiares de su casa, el como, ni quienes no lo sabe, solo que entre ellos oyó por publico, lo fuera Doña Isavel, D. Gaspar, i D. Joseph Obrien.

220 Doña Josepha Vaamonde, en el caso presente la testigo, i el publico entendian esta voz de suyos por su propia Familia, i no otra alguna estraña, corrió, i oyó de publico, que D. Xavier en medio de estar ausente al tiempo, avía prestado su consentimiento para la muerte de su Padre.

378 D. Antonio Quiroga, que la voz de suyos la entiende por aquellos propinquos, como Muger, Hijos, Hiernos, Cuñados, i asimismo D. Vicente de Lemus, por ser dia, i noche compañero de D. Gaspar, i D. Xavier, estando siempre, o quasi a la continua con ellos, i acompañandolo en todas sus pesquerias, i di-

ver-

versiones , i oyó de publico , que todos estos avian concurrido a dicha muerte personalmente , a escepcion de D. Xavier , que se allaba en esta Ciudad , para con la ausencia fraguar mas bien su coartada , sin que todos los demás huviesfen tenido valor , ni intentado tan enorme delito , sino huviesfen sido protegidos , auxiliados , i aun fomentados con dadas , i promessas de D. Xavier.

P. 2.
103 Juan Fernandez en el coloquio que a la P. 9. queda dicho , tuvo con el Abad de Carboentes , dice que preguntó por D. Benito , a que satisfizo sospechando en Doña Isabel.

96 D. Manuel Caetano Alderano , en Sumario , i cinco de Junio , que discurriendose en el vulgo , ser publico que acaso lo avian muerto sus mismos Hiernos , Obrien , Prado , i esta misma espresion la oyó el testigo desde la ventana de su casa en un ruido que tenian dos mugeres , que aunque no las vió , por el eco de la voz le parecieron ser Antonia de Cierna , i Cathalina Quiroga , diciendo esta aquella , anda que eres una gran puta , que por causa tuya mataron al Marqués , a que entonces replicara la otra , quencho matou foron os seus mesmos xentros : que como se juntase gente al ruido , despues de estas voces iban refiriendo que lo mataran unos Caldereros en el Pambre , o Tambre por la Boticaria , i en esta ocasion tambien oyó , que acaso estaria enterrado en la cavalleriza de su casa.

105 i
B Examinadas las dos citas , niega aver pasado semejante cosa , afirmando no aver siquiera tenido una con la otra rina.

P. 11.
329 Alderano , en Plenario se retifica , i a la P. , que la voz de suyos la entiende por los Caseros , i que los Hijos , i Hiernos de D. Benito , respecto no vivian en su compania , no los tiene por suyos.

386
232 Antonia Cierna , i Theresa Quiroga , tambien se ratifican , i a la P. , la primera , que la voz de suyos la entendia por las personas mas proximas en afinidad , i consanguinidad de D. Benito : i la segunda , que descubierto el Cadaver se discurria por las gentes , que mediante al tiempo que se allara de menos le asiltian los Caseros , que estos le avian muerto por sí , o a lo menos podian saber quienes lo hicieran , ayudando , o separadamente.

397 416 429 437 441 Veinte i uno de dichos 57. testigos
454 459 477 481 490 adelantan a lo dicho , que tambien se di-
501 505 547 645 658 vulgaba , o decia huviesfen concurrido con
669 673 730 281 158 los parientes de D. Benito a su muerte
463 los Caseros , o Familiares que tenia en su casa , i uno , que el Casero le diera golpe con un machado. D.

CASO TREINTA I SIETE.

282 D. Joseph Pinel adelanta (siendo uno de los 57. : i no comprendido en el numero de los 21.) que sobre la muerte ha oido con variedad, unas veces que la hizo solo el Casero, i otras, que asistieron algunos embozados.

605 613 D. Joseph Taboada, D. Felipe Angel, D. Joseph
616 691 de Lemus, Doña Bernarda Zamora, i D. Benito Lofada,
711 348 en la P. 26., i Doña Maria Nicolasa en la 27., dicen
que esta voz de suyos, se entendia con respeto a los Caseros, o domesticos.

158 Silvestre, que en dicha voz se entendia Doña Isavel, i sus dos hijos, D. Gaspar como interventor, D. Xavier por falta de diligencias, i ningun sentimiento, como tiene depuesto, i que allandose en las vendimias de el año de 57. en las Riveras de Miño, i casa de Doña Cathalina Fole, estando comiendo a vista de otros que no conoció, solo uno llamado Juan Antonio, vecino de Guimarans; se ofreció ablar de la muerte de D. Benito Alonso, i comunicacion que tuviera en Mellid, i estando presente la sobredicha, referió el que se hechaba la culpa de su muerte a la Boticaria; pero que se decia que su Muger, e Hijos egecutaran dicha muerte, i que le tenian enterrado en un Sotano de su propia casa, adelantando que el declarante lo sabía como era así; pero lo negó, aviendole hecho alguna impresion, el ver de donde, ni como lo podia saber la sobredicha.

167 Maria Ventura, que la voz de suyos entendia el publico, que eran los parientes, i gentes suyas mas llegadas, como son Doña Isavel, D. Gaspar, D. Felix, D. Joseph, D. Antonio, sin que, a su parecer, se estendiese esta voz contra D. Vicente de Lemus.

P.2. D. Antonio Quiroga oyó a Doña Luisa, que yendo Doña Juana de Puga, Marquesa actuala pagar una visita a su hija Doña Maria, aunque Doña Luisa no estaba en la visita, preguntara Doña Juana por su Tia Doña Luisa, i que esta saliera a la visita, i en el discurso de las conversaciones de ella, le digera Doña Juana: Tia; yo pensaba que con la muerte de Padre, se acababan todos mis trabajos, i fatigas, i veó que despues que faltó, se me aumentaron, lo qual sucedió por el mes de Mayo de 58.

B Doña Luisa, dice es cirta la cita antecedente.

CASO XXXVIII.

PRUEVA FISCAL.

P. 38.

QUE conociendo D. Gaspar se iba descubriendo el hecho verdadero, i los agresores de la violenta muerte de D. Benito Alonso, su Padre, temeroso del castigo que merecia, i recelaba, se quitó la vida, resistiendose obstinada, i desesperadamente a tomar alimento, hasta que por falta de él se deterioró enteramente la naturaleza, i acabó la vida.

Numero primero.

JUSTIFICACION.

P. 9.
59 En primero de Septiembre juntos los Señores provcyeron Auto, diciendo: que mediante su Exca. el Señor Presidente diera cuenta al Señor Regente; de que D. Gaspar Enriquez proseguia en no querer alimentarle, sin embargo de las providencias tomadas al asunto, para que el Medico le visitase, i reconociese, si padecia alguna indisposicion, i verificandose, le medicinase con lo necesario, i no la padeciendo, sino era por falta de alimentarse, se practicasen quantas diligencias fuesen convenientes, para que lo hiciesse, i a este fin se llevase un enfermero del Real Hospital alguno, o algunos Religiosos, que le consolasen, i esforzasen en qualquier affliccion, i confesasse; cuyas providencias no fueran bastantes, a que se alimentase: por tanto acordaron, que el Señor D. Pedro de la Puente pasasse al Castillo, tomase las providencias correspondientes, i allando por preciso, recibiese justificacion de lo acaecido con asistencia del Escrivano de Asiento, dejando prevenido en el Castillo lo conducente al caso, para que se observase por Medico, Cirujano, enfermero, i mas personas, que destinase, tanto legas, como Religiosas, i Eclesiasticas, a fin de precaver los inconvenientes temporales, i espirituales, que pudiesen ocurrir.

En el mismo dia pasó el Señor D. Pedro al Castillo, i recibió doce declaraciones.

60 D. Juan Sanchiz, Medico del Real Acuerdo: que desde 30. de Julio del mismo año D. Gaspar dió principio a resistir alimentarse, con cuyo motivo concurrió el testigo, i alló no padecía enfermedad, ni afecto alguno que le privase alimentarse a sus horas, dando por razon, i respuesta, que bien sabia,

ECC

man-

CASO TREINTA I OCHO.

mandaba Dios alimentarse , para mantener la vida ; pero que esto se entendia , teniendo necesidad , que el no lo necesitaba , i por esso no lo queria : aviendole hecho varias preguntas en distintos asuntos , daba razon como qualquiera que estuviessse en su sano juicio ; pero en tocando en el punto de alimento , bolvia a su tema , i a responder lo que lleva espresado : proponiendole dispusiesse su Alma ; pues sin el alimento preciso era indispensable llegase el caso de morirle , no respondia : i estando presentes dos Religiosos de nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad , que concurrieron al Castillo , el testigo les dijo el riesgo , i peligro de perecer , para que como Ministros , a quien correspondia dirigir su Alma , no perdiessen tiempo en quanto estuviessse de su parte , lo que an practicado desde entonces continuamente , como actualmente hacian : en la tarde del dia antecedente se llamó al Padre Facundo Lozano , Lector de Theologia en la Compania de Jesus , con motivo de aver concurrido el Señor D. Pedro a exortar a D. Gaspar , para que mirase por su Alma , procurando se alimentase , hiciesse por vivir , i dejase el error , en que estaba de quitarse la vida por sí , lo que estaba practicando ; pues solo con violencia , e instrumento que se hizo a proposito , para introducirle hasta el esofago la sustancia , i aun con esta violencia resistia , i hacia quantos esfuerzos le eran factibles , para que en el estomago no entrase alimento , i esto no reconociendose efecto productivo a semejante resistencia , antes bien se experimentaba , que siempre , i quando queria tomar agua , chocolate , i vizcochos , lo hacia , como tambien carne , i pan , segun sucediera el dia 24. de Agosto , que ha tomado chocolate , dulce , carne , pan , i vino , de que se inferia la malicia , tefon , i terquedad , con que intentaba acabar su vida , sin que aiga manifestado falta en sus potencias , como lo tiene el testigo experimentado desde dicho dia 30. hasta el en que dió esta declaracion , i para que se viesse mas patente esta realidad , pidió el testigo a su Exca. , estando por casualidad en esta Ciudad D. Sebastian Creach , Medico del Hospital de la Graña , le acompañase , i aviendo ido juntos , i reconocido al D. Gaspar , dispusieron , que el enfermero del Hospital Real le llevase una sustancia , egecutole , i con toda la violencia , que deja declarado , la hechó fuera , i reconoció D. Sebastian era empeño , i resistencia voluntaria ; pues no reconoció aver vicio en la razon , ni en los musclos de la degluticion , lo que a presen-

cia del testigo hizo relacion a su Exca. , i desde entonces ha proseguido , experimentando diariamente el mismo sistema.

61 D. Vicente de Lemus oyó desde su encierro por la ventana , que D. Caspar no queria comer cosa alguna , lo que desde aquella observó , que en 16. dias se sustentara de agua , i alguna porcion de sustancia , tomada a violencia de los enfermeros , que lo hacian por disposicion de D. Juan Sanchiz , Medico , quien en una ocasion concurreria con otro que se decia del Ferrol : que concurrían Religiosos de dia , i noche , exortandole para que se confesase , alimentase , i no quitase por sí la vida , i ni uno , ni otro pudieron moverle : el antecedente dia al de esta declaracion concurreó el Señor D. Pedro al mismo fin con un Religioso de San Francisco , i otro de la Compañia , i aunque con suavidad , i eficacia le exortaron , no quiso responder , ni hacer accion de christiano , de que se escandalizaban las gentes , que se allaban en la plaza de Armas , como el testigo.

63 64 Caetano Currás , Manuel Solares presos en dicho Casti-
65 66 llo ; Juan Fernandez , Joseph Liñares , i Silvestre Bernardez,
67 68 que lo estaban por esta Causa ; Antonio Nieto , Capitan de
69 70 Llaves , Pedro Franco de Castro enfermo , Francisco Suarez , Sargento de la Guarnicion , Benita Vazquez , Cantinera , i D. Fernando Manrique , Teniente del Regimiento de Bruselas , que avía asistido de Guarnicion en la semana antecedente , concitan con D. Vicente de Lemus en lo expuesto.

71 Este aumenta avér oido a los dos citados Medicos , que era una tema maliciosa de D. Caspar , por quitarse la vida , respecto no tenia otra indisposicion que debilidad por falta de alimento , quando se lo ministraba el enfermero , con violencia lo repugnaba , i arrojaba , así prosiguió en los ocho dias , que el testigo estuvo de Guarnicion , i solo en dos dias pidió , i tomó por sí mismo , en cada uno una gicara de chocolate , almivar , i un vaso de agua.

66 B El enfermero tambien adelanta , que D. Caspar no queria tomar la sustancia con malicia ; algunas veces se vestia , i estaba en su casa Mata sentado en un taburete , en que le ministraba las sustancias con violencia , por no querer alimentarse de otra manera : en una ocasion , queriendo suministrarle las , pidió se le llevase su puchero , i sin violencia tomó carne , gallina , i mas de que aquel se comonia , bebió su poco de vino , i feneció con un vaso de agua , i un arcacillo : por cuyas razones tiene por cierto era un mali-

CASO TREINTA OCHO.

cioso refón , dirigiólo a quitarle afsimifmo la vida , por no reconocer tuviefse indifpoficion alguna.

-o La Cantinera : que el Medico decia no tener Don Gaspar otra indifpoficion , mas que no querer alimentarle : no queria ablar cola alguna , aunque el lo hacia con el enfermero , i la testigo de todo lo que fe le ofrecia ; pero ablandole de Dios , o de la Virgen enmudecia.

Lemus tiene por cierto hacia D. Gaspar lo expuefto dinamado de la violenta muerte , que ha dado a fu Padre. Entre las palabras que , i ha dado fe halla un borron , que parece cuere lo que decia fe : fin falvar.

68 B Silveftre confidera por motivo , para egecutar D. Gaspar lo referido , que avria intervenido en la muerte , i ver fi por este medio podia evitar morir de otra fuerte.

Currás , la Cantinera , i D. Fernando Manrique confideran por motivo aver tenido parte en la muerte de fu Padre.

Algunos de otros testigos deponen , que Silveftre tenia avia algun tiempo mas libertad que la regular en los mas presos. I Solares dice , que despues de esto tuvo D. Gaspar fu alteracion con Silveftre , quejandole de este , motivo porque a el fe le clavó la ventanilla.

Currás , i Juan Fernandez deponen , que D. Gaspar tuvo algunas quimeras desde la ventana de fu encierro con Silveftre fobre la muerte de D. Benito , porque cerrara a D. Gaspar : I adelante Currás oyó a D. Felix , que le quitafen una navaja , que tenia en fu casa Mata , que fino fe avia de matar con ella ; a lo que el Sargento de guardia le dijo , que fe matafe , i lo llevafe Judas.

El Capitan de llaves confidera , que tanto por cerrarfele la ventana , como por ver a Silveftre con alguna mas libertad , que la regular en fu encierro , procedería refistirse alimento , i Confesion.

Numero fecondo.

P.9. D. Fernando Manrique : que en el dia 25. , i 26. de Agosto
71 to amonestandole , como Chriftiano , a que fe alimentafe , que
B de lo contrario cometia un homicidio contra fimifmo , i fe confefiáfe ; le pidió D. Gaspar le hiciesse la gracia de decir a fu Exca. le embialfe un Eferivano a tomarle fu declaracion , que en ella quena manifftar los que avian muerto a a fu Padre , refpec-

to que en el Castillo avía quatro , que estaban padeciéndo inocentemente.

Que en dicho dia 26. tambien le espresó quería jugar á los dados su vida con las del Calero , i Calera , para que la suerte resolviese el que avía de morir de los tres. Que los presos por la misma Causa D. Joseph Obrien , D. Vicente de Lemus , Silvestre Bernardéz , i Joseph Liñares suplicaren mui encarecidamente al testigo lo pasiese todo en noticia del Excmo. Sr. Marques de Creix.

Allandose presos al tiempo en el Castillo , D. Gaspar , D. Joseph Obrien , D. Félix Sanjurjo , D. Antonio Fernandez de Prado , Jean Fernandez , D. Vicente de Lemus , Joseph Liñares , Silvestre Bernardéz , i Maria Ventura.

D. Vicente de Lemus oyó , que D. Gaspar pidiera a Monsieur Manrique , Oficial de guardia , participase a su Exca. para que emblasé un Recetor , o Escrivano , que queria declarar la verdad , sobre los complices que le avian ayudado a dar muerte a su Padre , para que quedasen libres los que no avian intervenido en ella , pues no queria padeciesen por su culpa : que a esto estuvieran presentes Curras , Silvestre , i no hace memoria se le digese de otros , aunque los mas presos lo sabian por dicho de el mismo Oficial.

A otro del Regimiento de brascias le avía pedido lo mismo a presencia de dicho Curras , Balthasar de Araujo , i otros , de que no hace memoria , diciendole queria declarar la verdad , librar a los inocentes , i descubrir los agresores , que con el dieran muerte a su Padre.

Silvestre : que oyó a Monsieur Manrique , Oficial que salió de guardia en primer de aquel mes , que D. Gaspar le llamara dos , u tres veces , pidiendole diese cuenta a su Exca. , a fin de que emblasé un Recetor , que por ante él queria declarar la verdad , pues el avía sido el facinoroso de la muerte de su Padre , i que no queria que ningun inocente padeciese por él.

Curras oyó a dicho Oficial , que D. Gaspar tres , u quatro veces le digera , que el fuera el que interviniera en dicha muerte , i que en el Castillo avía unos tres , o quatro inocentes , i entre ellos solo espresó a Lemus , no a los tres restantes , aunque fue por los dedos contando , uno , dos , tres , quatro.

Balthasar de Araujo no ha declarado.

Solares , que en una , o dos ocasiones llegó a comprehender ,
que

CASO TREINTA Y OCHO.

que D. Gaspar llamaba a los Oficiales para que diesen parte a su Exca., a fin de que embiase persona que tratase con el, para cuyo fin les llamaba con recato, i secreto: no puede decir los Oficiales con quien sucedió, lo que les huviese dicho, ni para que les pedía diesen parte a su Exca., hace juicio, sería en asunto de esta Causa, teniendo que decir sobre ella, o otra queja particular.

Juan Fernandez oyó al Oficial de guardia referido, que D. Gaspar digera por que no le ponian en Capilla, que quería decir, i descubrir los agresores, que avían intervenido en la muerte de su Padre, i que no padeciesen los que en ella estaban inocentes.

Liñares oyó al mismo Oficial, que D. Gaspar le llamara para que diese cuenta a su Exca., a fin de que mandase soltar tres, u quatro presos que se allaban inocentes en la muerte de su Padre.

72
B En quatro de Septiembre se hizo junta de Señores Ministros, se les dió cuenta de lo que resultaba en este lance, mandaron passar los Autos al Fiscal de S. M., i que el Señor D. Pedro prosiguiese en egecucion del primer Auto.

73 En once por D. Melchor Palacios, Capitan de Cantabria, que se allaba de Guarnicion en el Castillo, en la parte a su Exca. se la dá, de que a las cinco de la mañana muriera D. Gaspar: a las 8. de la noche estuvo con algun conocimiento, declaró al enfermero delante el Padre Religioso, i al Oficial de guardia, para descargo de su conciencia, i el passo en que se allaba, que el Casero Silvestre Fernandez, D. Vicente de Lemus, Juan Fernandez, i Joseph Liñares el de la Baca, eran inocentes en el delito que se les acumulaba: hizo su disposicion verbal por delante el Padre, Oficial de guardia, i enfermero, dejando su hacienda, raiz libre, i el mueble, que le podía tocar, a su hermano el Marques, a quien instituyó por Albacea de sus Exequias, i Funerales: dispuso se le amortajase en un Abito de nuestra Señora del Carmen, i fuese enterrado en el Convento de San Francisco de esta Ciudad.

74 En cuya vista se mandó, que el Señor D. Pedro pasase a averiguar este caso, i disponer lo conveniente.

78 Recibió la declaracion de D. Melchor, i expone aver entrado de Guarnicion entre 10., i 11. del dia 9., hecho cargo de los presos, alló a D. Gaspar postrado en cama, a quien asistia el Dr. D. Juan Sanchiz, i su enfermero, i cerciorado de que su indisposicion dependia de no aver querido, ni queria alimentarse fino con violencia, pasó a la casa Mata donde se allaba, i con toda blandura,

cura, i zelo, le aconsejó procurarse alimentarse, confesarse, i recibir los Santos Sacramentos, a lo que por entonces no le contestó, repitió la misma instancia a las quatro de la tarde, presente el Padre Procurador de San Francisco, que le preguntó si quería confesarse, sin repugnancia asintió en ello, como lo ejecutó, a las 8. de la noche le acometió un accidente con tráfudor, dispuso el Religioso subministrarle el Sacramento de la Extremauncion, i quedando libre del accidente se mantuvo, desde entonces tomó sustancia aunque poca, i con alguna resistencia, dependia de su debilidad: a las ocho de la mañana del dia Lunes llegó a entender, que el Religioso asistente entrara en el, le diera una partícula sin consagrar, para reconocer si estaba capaz de admitirla, i recibirla el estomago, la que avía admitido así sin repugnancia, pasó a decir Misa, fenecida le trageron a su Divina Magestad, acompañandole el testigo, D. Gaspar le recibió con todo conocimiento, atencion, i devocion: a las once, poco mas, o menos, tomó una mui corta porcion de sustancia aunque con alguna leve repugnancia: a las quatro i media de la tarde tomó un vaso de agua con su pedacito de vizcocho tambien con alguna repugnancia, despues no le ha visto tomar cosa alguna hasta el dia once, en que declara, i a las cinco de la mañana le llamó el Oficial subalterno, dandole cuenta, de que acababa de morir D. Gaspar, bajó a la casa Mata, donde estaba el Cadaver, procuró indagar lo que avía pasado, i dicho Oficial le espresó, lo que avisó por parte a su Exca., i manifestado, reconoce en letra, i firma.

75

D. Gabriel Curado, Alferoz de Cantabria, contesta con D. Melchor en el modo como se portaba D. Gaspar, i dice, que como le conoció, le aconsejó se alimentase, i confesase como christiano, poniendole presente el riesgo, i lo dudoso de su salvacion, de no hacerlo, que si quería mandaría llamar un Religioso de la Compañia, Santo Domingo, o San Francisco, a que respondió D. Gaspar, que venian con malos modos, dijole el testigo, que vendrian desde entonces en adelante con modos buenos, i a esta razon no le contestó; prosigue refiriendo, como se confesó, que salió el Religioso mui contento, dando gracias a Dios, i lo mas que expone D. Melchor; que a la noche del antecedente dia al de esta declaracion a instancia del testigo le preguntó el Religioso, si tenia alguna cosa de que reconciliarse, o declarar lo hiciesse, a que respondió, no le mortificase que yá lo tenia dicho, bolviendo la

cara para el otro lado , con lo que se salió a la puerta de la casa Mata , dejándole descansar un rato.

I como advirtiese , que por instantes se le iba acabando la vida , dijo el testigo al enfermero , le preguntase de sí de los que estaban en el Castillo presos , avian algunos padeciendo sin culpa , que lo declarase ; pues estaba para dar cuenta a Dios , que fino lo decia antes , se condenaba miserablemente , egecutolo el enfermero , preguntandole delante el Religioso , i el testigo , D. Vicente de Lemus está inocente ? Respondió D. Gaspar con voz clara , e inteligible , está inocente ? Juan Fernandez está inocente ? R. lo mismo : Joseph Liñares el de la Baca está inocente ? R. lo mismo : i el Calero está inocente ? R. que sí , i que dejaba por su heredero a su hermano mayor en los bienes , que le pudiesen corresponder ; con lo qual quedó callado , i le principiaron a dar los accidentes , que le fatigaban , i llamó diciendo : Virgen Santísima del Carmen favorecedme , i el Religioso prosiguió en exortarle , no abió otra palabra , i murió a las cinco de la mañana.

76

El enfermero contesta con D. Melchor tambien en el modo de portarse D. Gaspar , Confesion , i repugnancia quanto a sustancias : que conociendo acababa con la vida , le dijo , perdónale de corazon a sus enemigos , que hiciesse alguna disposicion de bienes si los tenia , respondióle no tenerlos , i que si algunos le pertenecian , los dejaba a su hermano mayor , a quien nombraba por su Cumplidor.

A cuyo tiempo , como el Oficial de guardia se allase armado a la puerta de la casa Mata , previno al testigo , le preguntase si los que iba espreñando por nombre , i apellido , de los que no se acuerda , sí que le espreñó quatro , i respondió el D. Gaspar , que estaban inocentes , i con el ultimo de los quatro que espreñó , se quedó callado , sin ablar mas hasta las tres de la mañana , que llamó al Padre , i este le preguntó si queria algo , i no le abió , ni respondió mas que quejarse , sin que se le pudiesse entender lo que respondia al Religioso , i así se mantuvo hasta las cinco de la mañana , que murió en brazos del testigo.

77

El Padre Procurador de San Francisco , que desde 19. de Agosto de orden de su Exca. asistió , refiere la resistencia de D. Gaspar a alimentarse , instancias que le hizo , no obstante lo que se mantenía en su empeño , i refen , hasta que se alló sin fuerzas , proximo a morir con algunos accidentillos : como se confes-

Estó el día diez con mucha devocion, i ternura, manifestando algun dolor de la sequedad suma, en que hasta entonces avía estado, despues, aunque con alguna repugnancia ocasionada de su gran debilidad, procuraba tomar algunas sustancias, vizecochos, agua, i vino: murió con todo conocimiento, que mantuvo hasta el ultimo aliento a las cinco de la mañana con demostraciones de verdadero catholico.

P. I I. Dispuso el Señor D. Pedro todo lo mas correspondiente a Entierro, que se executó en el Convento de San Francisco.

En Plenario no se an ratificado los testigos de esta Sumaria, i aunque Silvestre, Liñares, i Cantinera declararon, no se les manifestaron estas declaraciones, ni preguntó sobre su ratificacion: i

160 A la Pregunta el primero: que ha sido bien publico, i notorio en el Castillo como D. Gaspar temeroso de otra mala resulta por el delito que le acusaba, se dejara de alimentar obstinadamente, para irse como se fué deteriorando, i acabando con la vida.

298 Liñares oyó por publico que D. Gaspar estando preso en el Castillo, donde tambien lo estaba el testigo, se avía resistido a tomar de alimento, i que de resulta de ello se avía muerto: no sabe si fue por el temor que tuviese sobre el castigo, que le esperaba, o otro.

Diferentes testigos de la Prueba Fiscal deponen oídas publicas de la resistencia de D. Gaspar a alimentarse de que resultara averse muerto.

552 Josepha de Moure oyó que la muerte de D. Gaspar avía sido natural.

B
600B Maria Basilia oyó que se falleciera de tristeza, i melancolia.

605 Doña Josepha Taboada: que se muriera con melancolia del rigor de la prision.

B
691 Doña Bernarda Zamora oyó que D. Gaspar de sentimiento de que se le imputase Reo en esta Causa, i de que el Castero le tutease, i perdiese el respeto, se avía muerto.

713 D. Benito Lottada oyó por publico, que viendose oprimido de aquel rigor, i maltrato, que le daban los Oficiales de guardia, i vituperios, que le hacia Silvestre tuteandole, ofendido de esto tomara pesadumbre, no se quisiera alimentar con lo que se fuera estenuando, hasta que se acabara la vida.

CASO TREINTA Y OCHO.

Numero tercero.

Quanto a D. Felix.

P. 9. D. Vicente de Lemus : que en una ocasion de cuyo dia , i mes
62 no hace memoria , sí que fue en el mismo año de 59. , despues
de todas las confesiones , al testigo , i mas comprendidos , a-
llandose a la puerta , i postigo de su encierro , reconoció que
al fuyo se allaba D. Felix Sanjurjo , a quien oyó decir avia de
escribir una carta al Señor Regente , dandole cuenta de los que
avian concurrido a la alevosa muerte de D. Benito Alonso ,
que bien sabia los que eran , a que le respondió Manuel Solares ,
tambien preso por otra Cauſa ; luego Vm. es Reo : replicó D.
Felix , yo Reo no ; pero bien sé los que fueron : i este dicho tam-
bien lo advirtió Juan Fernandez , preso.

B En la mañana del dia de esta declaracion , como se diges-
se que el Señor D. Pedro iba al Castillo , D. Felix desde su en-
cierro dijo al testigo , que la compusiese bien , que tambien él
la compondría , no sabe a que atribuir este dicho , sino el avéle
llamado dicho Señor.

64 Juan Fernandez oyó a Lemus , que D. Felix avia dicho
B que avia de escribir , i mandar un Papel al Señor Regente con-
tra D. Joseph Obrien , i D. Gaspar : i en el dia en que sucedió ,
de que no hace memoria , la hace de que Manuel Solares a tiempo
de que el testigo se allaba en su encierro , como se assomase a
la ventana de la puerta de él , decia al D. Felix : luego Vm. es
Reo ? a que replicó : yo Reo no ; pero bien sé , i como obser-
vase lo oían los mas presos , se quedó sin proseguir.

63 Solares niega estas citas , conoce a Lemus desde su prision
B en el Castillo , le tiene por persona de circunstancias , i como
tal le considera , que como Christiano , no faltaria a la verdad en
las declaraciones que huviesse dado.

68 Silvestre oyó a Lemus , que D. Felix en una ocasion refi-
g riera , i Solares replicara lo que depone.

65 Liñares no oyó sucediesse este lance.

D. Fernando Manrique , que con motivo de salir de la ca-
sa de D. Gaspar , le preguntó el D. Felix con eficacia , i cuidado ,
si D. Gaspar , su sobrino avia declarado algun Reo , i siempre que
salió de dicha casa Mata , D. Felix repetia lo mismo con ansia , i
deseo de saber lo que avia dicho , que todo se dirigia a inquirir
quienes eran los que avian declarado por complices de la muerte
de su cuñado D. Benito Alonso.

Prue-

Prueba de Silvestre, i su Muger.

P. 9.

P. 16. En la P. 9., articuló Silvestre lo mismo que el Fiscal de S.
 22 M. en la 38., aumentando que confesó en voces altas espresivas,
 i equivalentes D. Gaspar ser el verdadero Reo de la alevosa muerte
 que se avía dado a su Padre.

Numero quarto.

P. 10. del mismo.

Que antes de morir se D. Gaspar mandó llamar diferentes
 veces al Oficial de Guarnicion del Castillo de San Anton, i le pi-
 dió diese cuenta al Excmo. Señor Presidente de esta Real Au-
 diencia, para que le embiasse un Recetor, esponiendo tenia de-
 lante el que declarar la verdad, que pues él avía sido el facinoro-
 so, que avía dado muerte a su Padre, no queria que ningun ino-
 cente padeciesse por él, i despues de aversele administrado los San-
 tos Sacramentos, en los ultimos periodos de su vida declaró, i es-
 plicó con voces altas, que Silvestre estaba inocente en esta Causa,
 como asimismo lo hizo de otros tres.

53

56B

65

81

86

90B

TESTIGOS.

Seis testigos deponen aver oido, que D. Gaspar se resistie-
 ra a todo alimento, i dejara morir.

50

65B

61

Tres de las mismas oidas, de que al ultimo de su vida dige-
 ra en el Castillo, que Silvestre estaba inocente, i uno de estos a-
 delanta a la espresion, el que sí Silvestre avía concurrido a la muer-
 te, no fuera voluntariamente; i otro que pidiera un Recetor pa-
 ra sobre ello declarar la verdad.

Provanza de Doña Isavel Sanjarjo.

Numero quinto.

P. 38.

Capitulo primero.

P. 12. Que D. Gaspar Enriquez desde que se le tomó la confes-
 sion, i se le bolvió al Castillo, estuvo siempre melancolico, sa-

FFF 2.

li

CASO TREINTA I OCHO.

livaba continuamente , arrojaba las ropas , i otras cosas por la ventanilla de su casa Mata , i por lo mismo no se le contemplaba en su cabalidad , i menos despues que vió Silvestre fuelto por la Plaza de el Castillo , i tuvo riña con el , sobre que siendo quien dierra muerte a su Padre , se le imputaba a el , i su Familia , i por esta causa se le cerró la ventanilla , i dejó a escuras , sin comunicacion : i despues de todo esto , aunque repugnó alimentarse , comió , i bebió algunas veces atragantadamente con irregularidad , i como loco.

TESTIGOS.

132B 118 Quatro testigos presos , como presenciales , i el Capellan por oidas deponen el contesto del Capitulo segundo :
123 149B adelantan , que tambien se prendiera fuego dentro de la
B 174 casa Mata , en que asistiá D. Gaspar , i arrojara una red-cilla quemada por la ventanilla : otros dicen calcetas , o camisa : uno adelanta , que teniendo quimera con Silvestre sobre lo que articula , implorara el nombre de nuestra Señora del Carmen , que sabía su inocencia , i avía de bolver por ella : que en una ocasion le vió trocar un gorro nuevo de lana , por una red vieja a un Soldado : otro que le decia , calla que Dios ha de bolver por la verdad , i si yo estuviera allí aquel dia , no hicieras la muerte : i los quatro , que por estos hechos tienen para consigo no estaba en su cabal juicio.

174 La Cantinera : que D. Gaspar comía atragantadamente , i como loco : otro que no se alimentaba formalmente , por que se bolvería lo que se le llevaba a sus horas.

124 Dicho Capellan : que a su ver , i entender desde que se tomó la confesion a D. Gaspar , no estaba en su sano juicio , i cabalidad , así por lo que oyó a diferentes personas del Castillo , como por que sabedor de ello el testigo , le escribió algunas cartas con razones , i motivos de consuelo , i por sus respuestas , que no eran adecuadas , conoció ser cierto ; confirmolo por lo que oyó (que es lo que declaran los antecedentes) que se alimentaba con irregularidad , i como loco.

Numero sexto.

Capitulo segundo.

Nunca se le oyó decir estuvié el , i sus parientes culpados en la muerte de su Padre , si lo contrario.

TES.

TESTIGOS.

124 Un testigo preso en el castillo nunca le oyó , que por sí, ni sus Parientes huvieffen concurrido a la muerte de su Padre.

174 B El Capellan tampoco le oyó , ni a otras personas , el que él con sus Parientes estuvieffen culpados en la muerte de su Padre , sí lo contrario , de que estaban inocentes.

CASO XXXIX.

PRUEVA FISCAL.

P. 39.

P.111. 150 **Q**UE Doña Luisa Enriquez , D. Antonio Quiroga , i su Mujer , son personas mui distinguidas , las que con los mas testigos , que an depuesto en esta Causa , son personas de entera verdad , fee , i credito , i a sus declaraciones siempre se les ha dado , i da.

Numero primero.

TESTIGOS.

Por los mas de esta Provanza , los unos de conocimiento , i otros de oidas , se acredita la Pregunta , sin que llegase a su noticia cosa en contrario.

Numero segundo.

P. 40.

No

Articuló , i acreditó , que todo lo referido era la verdad , publico , i notorio sin cosa en contrario.

Descargo de D. Xavier.

Numero tercero.

P. 27.

P.13. Que D. Xavier passaba de dos años , quando fue la falta de su Padre , que no se trataba con familiaridad con Doña Luisa Enriquez , i su Familia , i quando passó a Chantada con la noticia de dicha falta , aunque alló a Doña Luisa en casa de su Madre , i le trató otra vez , nada le dijo sabía en razon de la falta de D. Benito.

Que

CASO TREINTA I NUEVE.

Que D. Antonio Quiroga , desde que se declaró el Pleito de la Tenuta del Marquesado de Valladares , no continuó con D. Xavier su correspondencia , antes sí publicaba , que nunca vencería el Pleito , ni sería Marqués.

TESTIGOS.

No ai testigo que able de los dos lances especificos , que articula en la primera parte de la Pregunta , en quanto a que no se trataba D. Xavier , Doña Luisa , i su Familia , lo deponen el Marqués de Veance , i Rio negro , D. Manuel Feijoo , i D. Benito Feijoo.

110 118 Como desde avría dos años , fino en la calle en sa-
141B 170B lutacion politica : D. Alonso como desde año i medio : Ma-
198 207 riz antes algun tiempo : Ximenez desde la falta de D. Be-
242 250 nito : i Cierna por oidas publicas desde antes algun tiempo.

El Ximenez : que antes de dicha falta vió se trataba con Sobrinos , i Parientes con toda familiaridad.

D. Antonio : que algun tiempo antes de dicha falta , se trataban , i correspondian con D. Benito , i D. Xavier amistosa , i frecuentemente ; pero despues , que obtuvo el Marquesado , lo suspendieron.

El Capellan : escepciona a D. Antonio , hijo de Doña Luisa : i dice procedia lo referido por algunos reparos politicos , que no son del asunto.

Cierna : que oyó de publico , que antes algun tiempo de la falta de D. Benito , no se trataba Doña Luisa con este , porque se decia , que a su Marido , i Cuñado avía vendido D. Benito Alonso algunos bienes , i le querian poner Pleito para recobrarlos.

D. Antonio tambien oyó lo mismo , i D. Alonso lo oyó a Doña Luisa algunas veces ; pero estos dos dicen lo queria poner D. Xavier : Ximenez dice lo mismo al segundo capitulo de la P. quinta de D. Xavier : Deza oyó por publico , i en particular en casa de su Tio D. Roque , que en un dia siguiente a la Festividad del Carmen , que anualmente se celebra en la Parroquial de Chantada , sin que se acuerde del mes , i año , sí que fue antes de la falta de D. Benito Alonso , entre Doña Luisa , su hermana , Doña Maria Nicolasa , i D. Ignacio de Arce , sus hijos , avían tenido al salir de la Iglesia , calle , i plaza , a vista de muchas personas , cierta quimera con D. Xavier , i D. Joseph O'Brien , en que se avían tratado de malas palabras , que no avían parecido bien a los circun-

cunfrantes, i mas que de ello tuvieron noticia, i la misma tuvo por publico, que desde aquel lance avian suspendido el trato, i comunicacion, tratandose solo como de cumplimiento.

Numero quarto.

Capitulo segundo.

Ximenez, i D. Antonio Fernandez, dicen lo mismo del trato de D. Xavier con Quiroga, que con Doña Luisa: Mariz sabe de publico, que algun tiempo antes de dicha falta no se trataban: D. Alonso, que como año i medio antes: Cierna, desde antes algun tiempo: D. Benito Feijoo, i Veance, como de dos años antes: el Capellan afirma lo mismo, i que en este hecho, i otros que sabe, i omite por su estado, manifestaba Quiroga odio, mala voluntad, i embidia: Deza, como Teniente de Milicias del Regimiento de que D. Antonio es Capitan de Granaderos, quando trataban los dos de D. Xavier, advirtio no le tenia pia.

El Capellan, i su hermano: que quando D. Xavier litigaba el Pleito de Tenuta, le oyeron a Quiroga, que nunca venceria el Estado de Valladares: el Marqués de Veance, que Quiroga publicaba esto mismo: i D. Alonso, que oyó a D. Antonio al tiempo del litigio no le logaría, por competirlo con la Marquesa de Astorga, i ser de mucho poder, i valimiento: Cierna, que oyó de publico no queria D. Antonio en Chantada otro que le sobrepusese en estimacion, i grandeza: Veance, que no sabe en que Quiroga pudiese fundar su opinion, siendo así que confesaba la linea, i la verdad, es que Doña Luisa, i D. Antonio tienen formal inquina con la Cala de D. Xavier.

P. 19. Ricon sabe, que desde que se declaró la Tenuta en favor de
25 D. Xavier, Quiroga no le professaba amistad; porque así se lo
B escrivan aquel, i otras personas.

Suponete, que por D. Xavier se pidió en 22. de Abril de
62., i se le libró Compulsorio sin perjuicio para dos declaraciones,
que dió D. Antonio Quiroga en virtud de Despacho ganado por
. 1. el Prior de Chantada, i se sacó con citacion de que resulta, que
453 en 15. de Abril de 61., respondió D. Antonio al Despacho, ba-
461 jo juramento, estaba pronto a pagar lo que liquidamente estuvie-
sen deviendo los Caferos de el Lugar de Soilan, en los que el Pa-
dre Prior ha tomado la pensión conforme a valores, que no se sabia
lo liquido adeudado, i que passaría a ajustar cuenta.

Que

CASO TREINTA Y NUEVE.

Que quanto a la leira de Prados da Uite, no la llevaba, ni persona de su orden, ni sabia en donde existia, i si acaso se huviese pagado en algun tiempo alguna renta por ella, avria sido como contribuidor de buena fee, i siempre que se le señalase heredad con limites, demarcaciones, i titulo suficiente, por donde conste, no se denegaría a su paga, i en tanto protestaba, no le causase instancia la diligencia

I quanto al Lugar de Penela, aviendosele manifestado la diligencia hecha con D. Cayetano Rio, Cabo, i lo por este declarado, i respondido, declara no lleva ningunos con titulo de dicho Monasterio, ni de la parte que laudaba a D. Antonio en cuya consecuencia, quanto a este lugar era ociosa la diligencia, respecto hasta entonces no se allaria avér pagado cosa alguna por él, interpelosele sobre que se implicaba, i no resolvía si era llevador de vienes de el dicho Lugar de Penela, ni si este era de el Dominio de el Monasterio de Asina, para que resolviese; i respondió se afirmaba, i que el Lugar referido tenia noticia, se alian diferentes propiedades de la encomienda de Puerto Marin, no sabe las que son, i lo mismo las que puedan ser de el Monasterio, constarán del titulo que cada uno de los dos Dominios tuvieren, i no sabia llevase vienes algunos en dicho Lugar, ni fuesen de el Dominio de el Priorato, en cuya vista por lo que negaba, le hizo saber el Egecuter passaba a compulsar papeles, i que a segundo dia se ajustatase a cuentas por lo confessado.

462B

En cinco de Mayo siguiente, con eípression de no avér cumplido D. Antonio con esto ultimo, se le notificó lo egecutase, i respondió estaba pronto a cumplir, i el no averlo egecutado, procedia de estar indispuerto; que con buena fee avía sollicitado dicho ajuste, mandando diversas veces a su Capellan, i Apoderado, para que dandole las partidas discretas, lo hiciesse a su nombre, a lo que el Padre Prior no quisiera contestar, por cuyo motivo dejaba de tener satisfecho.

I en quanto al contesto de su anterior declaracion, bajo juramento, que voluntariamente hizo, dijo, que quanto a la pieza, o partida de Lamaprados mas bien informado, reconoce la lleva Thomás Arcan, en virtud de avér procurado inquirirlo, por cuya razon confiesá deberle dos años de renta atrassada, sobre que tambien se ajustaria a cuentas; dandole testimonio integral, con limites demarcaciones, i sembradura

I por lo que respecta al Lugar de Penelas, hace memoria, no de el tiempo en que fue, ha contraido cierta obligacion, i concordia con D. Caetano de Noboa, parte en San Pedro de Lincora, por cierta renta de Centeno, por las heredades que lleva en el Lugar referido de Penela, las que el sobredicho conficsa ser de el Dominio infolidum de el Monasterio de Asma, en cuya atencion el que responde, revalidandosele por el Monasterio de la pension de la espreñada renta ofrecida al D. Caetano, i tomandosele en cuenta de la principal, que aquel, como tal Forero, deba pagar, el que responde concurrira a lo adelante con ella a dicho Monasterio.

P. 12.	107	Doña Ifavel Sanjurjo, en la Pregunta 42.
	B	de su Articulo.
P. 13.	98	D. Xavier Enriquez en la 30.
P. 14.	31B	D. Joseph Obrien en la 18.
P. 17.	26	D. Felix Sanjurjo en la 9.
	B	
P. 18	57	D. Vicente de Lemus en la 9.
	B	
P. 16.	23	Silvestre Bernardez, i su Muger en la 58.

Articularon, i los testigos de cada una respectivamente declararon, que lo por ellos depuesto, era la verdad, publico, i notorio sin cosa en contrario.

Es lo que resulta de los Hechos de la Causa; que seràn faciles de hallar en el Apendiz, e Indice, que sigue con algunas notas, i mandado correr por la Sala para los efectos que aya lugar: i para que conste firman los Abogados, que asistieron al Cotejo; visto por el Señor Fiscal: Coruña 20. de Febrero de 1764.

Lic. D. Bernardo Herbella
de Puga.
Relati.

Lic. D. Vicente Alvarez
de Neyra.

Lic. D. Juan Benito.
Salazar i Alvarado.

NOTA DEL IMPRESSOR.

Aunque es irregular, i contra Arte la foliatura en los Indices ; como el que sigue es propriamente Apendiz, o adicional Ajustado que antecede ; i se alla adornado con varias Notas, en que acaso los Abogados de las Partes apoyarán sus Defensas, como a tal se le pone sus folios, para que por ellos se puedan claramente, i con facilidad evacuar las Citas, que dichos Abogados hagan en sus Alegatos.

ATEN

A P E N D I Z ³⁰²

GENERAL

DE LOS

LANCES , REPRESENTACIONES,
Autos , Casos , i Particulares
de este

MEMORIAL,

ampliado , i formado con asistencia de los
LICENCIADOS D. VICENTE ALVAREZ DE NEYRA,

ID. JUAN BENITO SALAZAR;

i en rebeldia de los mas que defienden en esta
Causa ; i sirve para inteligencia
de ella.

N. Las Notas, que comprehende este Apendiz, se ponen a instancia de dichos Abogados para la claridad de sus Defensas, sin que el Relator en admitirlas, ni los Abogados en proponerlas, intenten oponerse al Cotejo, i Revision practicados por los Señores de la Sala, en que no apreciaron por defectos del Memorial las faltas de muchas de dichas Notas, sujetandolas a la censura de su superior comprehension para el aprecio que se merezcan.

Gggg 2.

PRE.

P			
	RESOS, i comprehendidos por esta Causa.		
	Avitacion de D. Benito Alonso Enriquez, en la Villa de Chantada.	1	1 B
	Avitacion de Doña Ifavel Sanjurjo, en Chantada.	2	id. B
	Estado de D. Gaspar Enriquez, i su residencia, en Chantada.	3	2
	Estado, i residencia de D. Joseph Obrien, en Orense.	4	idem.
	Avitacion de D. Antonio Fernandez de Prado, en San Vitorio.	5	idem.
	Estado, i residencia de D. Xavier Enriquez en la Ciudad de la Coruña.	6	idem.
	Avitacion de D. Felix Sanjurjo en su Casa del Coto de la Varra.	7	id. B.
	Avitacion de D. Vicente de Lemus extramuros de Chantada.	9	idem.
	Como se formó Causa sobre la falta de D. Benito Alonso, i motivos en que se fundó.	11	&c id. B. 3
	Registro de la Casa de D. Benito.	16	4
	Auto Aflictorado de la Justicia Ordinaria i sus incidentes..	17	4
	Diligencia con los tres hijos de D. Benito, para que averiguasen su paradero.	18	id. B.
	Requisitorias, i obrado en su virtud.	19	idem.
	Consultas al Real Acuerdo.	20	5
	Apelacion de Doña Joseph Vaamonde, i lances subsiguientes.	21	idem.
N.	<i>La respuesta Fiscal, en que dijo faltaba por verificar el cuerpo del delito, en fuerza de la que se despachò el Juez de Comision.</i>		id. B
1	Primer Auto para despachar Juez de Comision, i principio de su obrado.		id. B
N.	Arresto de D. Vicente de Lemus.	22	6
2	<i>Fundose el Pesquisidor para este arresto, en lo que resultaba de la declaracion de Doña Luisa Enriquez, i mas que resulta al fol. 288.</i>		
	Reconocimiento de 20. de Mayo, i subiguiente obrado.	23	idem.
	Recurso de inivicion de D. Vicente.	24	idem.
	Primer consulta de el Pesquisidor a la Sala.	25	idem.
	Reconocimiento de seis de Junio, i allazgo de el Cadaver.	26	id. B.
	Arresto de D. Antonio Fernandez, i la de Joseph Liñares.	27	idem.
N.	<i>Fundose el Pesquisidor en que por declaraciones de Quiroga, Cierna, i Alderano, constaba que a D. Benito le avrian dado muerte</i>		
3			te

te los suyos en su casa, i cama, i sus mismos Hierros, Obrien, i D. Anton o lo obrían executado, quando solamente los especifica por sus nombres por publico el Alderano.

	Real Auto de prisión contra D. Gaspar, Doña Isavel, D. Xavier, i D. Joseph Obrien	28 id.B.
	Arresto de D. Felix Sanjurjo.	28 7
N.	<i>Para el que no siendo comprehendido en el Auto de prisión del Tribunal, motivó el Pesquisidor lo que resultaba de las declaraciones de Quisoga, i Doña Luisa, extraídas al fol. 113. C. 14. n. 2.</i>	
4	Delicto de prisiones de algunos comprehendidos.	idem.
	Arresto de D. Joseph Obrien, como el mismo, i el Cadete fueron desahorados por S. M.	29 idem.
	Arresto de Doña Isavel, i Familiares.	30 id.B.
	Presentacion de D. Xavier Enriquez.	30 idem.
	Segundo Auto de comision del Pesquisidor.	32 idem.
	Arresto de Joseph Garcia, i Joseph Leandro.	33 idem.
	Arresto de Silvestre Bernardez.	34 8
	Como fueron, o dejaron de ser preguntados los testigos por el Pesquisidor, i pago de sus salarios.	35 idem.
	Como, i por quien se tomaron las Confesiones.	36 idem.
	Los que, i por que fueron condenados a Tormento.	38 idem.
	Diligencias sobre la muerte de D. Gaspar.	39 id.B.
	Real Auto de Prueba, providencias, i descumbargo.	41 9
	Soltura de Doña Rafaela Enriquez.	id. idem.
	Fianzas que dió el Marqués, i liquidacion de lo adeudado a las Boissas.	42 id.B.
	Instancia de Alimentos de la Muger de D. Felix.	43 idem.
	D. Joseph Obrien instó sobre el recivo de su Provanza.	44 idem.
	Quando principiò a correr el termino provatorio, i Auto de su ampicacion, i cometimiento al Señor D. Pedro de la Puente.	45 10
	Quando se presentaron los Alegatos de entienda se con la Prueba.	id. idem.
	Pretension del Marqués sobre Acompañados, i que otro Señor Ministro recibiese las Pruebas, que no huviesen de darse fuera de la Ciudad.	46 idem.
	Recetoria de el Señor Fiscal.	id. idem.
N.	<i>Esta Recetoria, i la comision no tiene encargo particular, i si es unicamente terminada a ratificar los testigos de la Sumaria, i a recibir los mas que fuesen presentados por parte de el Fiscal de S. M. a tenor de el interrogatorio de Preguntas.</i>	

Respuestas a las citaciones con la Recetoria Fiscal. 47 id.B.
Quando se principiaron las Provanzas, i pretensiones de Doña Ifavel, i D. Joseph ante el Señor Comisionado. 48 11B

Pedimento de repreguntas, producido por Doña Ifavel Sanjurjo, con respecto a Josepha Pedreira, Silvestre Bernardez, i Maria Ventura, i su repulsa, por ser muchas, terminar a confundir, prevertir, i o cupar el tiempo. 49 12

Comparto de termino. 51 id.B.

Partida a Mellid, i lo en ella obrado. 53 13

N. 6 *No se hizo saber esta partida a Partes, ni a Procuradores, i la notificacion que refiere n. 53 es del Comparto de termino, i no hai mas citacion que la General antecedente.*

Llegada a Chantada, uso del Juez, presentacion de poder de algunos Presos, Peticiones con ante preguntas, i repulsa de estas. 54 idem.

Como se recibió la declaracion de Doña Luisa Enriquez, de D. Ignacio Calderon, i de Doña Nicolasa, su hija, en su casa, aviendo pasado a ella el Señor D. Pedro de la Puente, por respectos de sus circunstancias. id. id.B.

N. 7 *Aviendose instado por Pedimento al Señor D. Pedro de la Puente, para que recibiese al Marques de Vianze, testigo señalado por D. Xavier Enriquez Marques de Valladares, se determinò, que presentandosele, se recibiria su declaracion.*

Decreto del Reverendo Obispo de Lugo, para que el Cura de Tria Castela, se le presentase a tercer dia. 75 21

Auto del Señor D. Pedro de la Puente, en que motiba la cuenta que ha dado al Reverendo Obispo, para el Decreto de la presentacion del Cura de Tria Castela, porque mandó se le notificase: Instancia de Doña Luisa, para que se suspendiese por un dia, i razon de averse ido el Cura sin mas notificacion que la que le hizo el Recetor en una corredera yendo de jornada este Presbitero. 55 13

Lo obrado en egecucion del Auto del Reverendo Obispo, con respecto a Eclesiasticos, para que no se mezclasen en las Provanzas, Auto de el Señor D. Pedro de la Puente, a su continuacion, en que expone llegó a entender, que D. Manuel, i D. Benito Feijoo, D. Gaspar, Pereira, D. Caetano Ferreiras, i D. Alfonso de Lemos, Presbiteros, se mostraban Agentes, para que los testigos no declarasen con libertad, i mandó se les hiciesse saber como se les hizo. 56 id.B.

57 14

Auto

Auto para que D. Manuel Valiño, faliessé de Chantada, por estar en la casa del Marques con el Apoderado, i Capellanes, i divulgarle instruhian estos los testigos, i particularmente Valiño. id. id.B.

Auto que proveyó el Señor D. Pedro, para que el Recetor facase testimonio de los testigos recibidos, i de los que faltaban por recibir, para remitir al sustituto de Fiscal con carta. 58 14B

Real Auto de Sala, por que se amplió el termino provatorio al tiempo preciso. 59 15

Pedimento del Apoderado con ante preguntas, i su replica. 61 idem:

Auto del Señor D. Pedro, en que con relacion de averle ofrecido desde el principio vehementissimas sospechas, de que tres personas privilegiadas de sollicitud de los Reos, lo hacian a los testigos con terrores a los unos, i a los otros con caricias, dadas, promesas, i mas que podia maquinar su astucia, en que con mas viveza persistian, como se avia manifestado en aquel dia, manda que el Recetor certificase a continuacion, i certificacion de este, i facase dos testimonios. 62 15

Auto del Señor D. Pedro, para que se compareciesse a Froilan Varela, criado del Marques, a quien se le aprendieron diferentes cartas que llevaba de la Coruña, i su avertura por la sospecha que se le ofreció, las que mandó se juntasen a los Autos, i su contesto. 63 16 i

Respuesta del Reverendo Obispo, en fuerza del testimonio que se le remitió por el Señor D. Pedro, en que dice; que viendo que no resultaba que los Eclesiasticos huviesse amenazado, violentado, o sobornado a persona alguna para que faltase a la verdad, que era lo reprobado por sagradas, i reales disposiciones, no allaba motivo para mas providencia que las dadas para atajar el inconveniente que se manifestaba, daba orden a D. Diego Abeso, para que celase sobre las antecedentes. 64 17B

Auto de el Señor D. Pedro, porque admitió los Soldados de Milicias de Orense para su auxilio, sin embargo de no ser de su satisfacion por patrianos, i otras circunstancias. 65 id.B.

Auto de el Señor D. Pedro, para informarse de testigos ausentes, i que se huviesse fallecido, i para que se compareciesse a Pedro Diaz. 67 18

Respuesta de el Illmo. Señor Governador de el Consejo, en virtud de testimonio remitido acerca de la persuacion, e inducion de los Eclesiasticos, por que se mandó se diesse quenta a la Audiencia, i que no tomando providencia, se le hiciesse presente. 68 idem:

Auto

Auto de el Señor D. Pedro, porque mandó que el Apoderado queriendo dar testigos, respecto restaban solo seis Fiscales que vivian en Orense.

68 idem.

Instancia de el Marqués, para que teniendose presente la dilacion de las Provanzas, se diputase por la Sala Señor Ministro, o sugeto de Mayor satisfaccion, para que recibiese las de los Reos, a que se declaró no aver lugar.

68 idem.

Representacion de el Marqués, con noticia de el Despacho de el Reverendo Obispo de Lugo, acerca de los Eclesiasticos, i de querer el Apoderado excusarse de continuar, en que concluye se retire el Señor D. Pedro a recibir los testigos en esta Ciudad, aviendolo hecho de los enfermos, i practicado los reconocimientos pedidos: Real Auto de Sala por que se mandó, que recibidos los testigos impedidos, hechos los reconocimientos, la Provanza de el Fiscal, i la de Silvestre, respecto a la falta de Señores Ministros, se retirase a esta Ciudad.

70 id.B.

Auto para partir a Orense, citacion de el Apoderado, i razon de averle recibido testigos.

71 19.

Razon de aver escrito el Señor D. Pedro al Señor Regente, en que le noticia aver prosiguido en la Provanza Fiscal, que avia suspendido las de los Reos, interin no se resolvía lo conveniente sobre su conducta, i que la Provanza de el Marqués estaba fenecida, sin disputa, ni quimera, en virtud de lo qual se mandó guardar el Auto dado, para que se retirase el Señor D. Pedro.

id. idem.

Auto de el Señor D. Pedro, porque declara por fenecida la Provanza de el Marqués, i manda notificar al Apoderado de Silvestre de nomina de testigos si quisiere.

72 id.B.

N. 8 *En el dia 28. de Abril fue dado este Auto, i aunque el Marqués avia señalado testigos, no se le avia recibido alguno.*

Retirose el Señor D. Pedro a esta Ciudad, feneció la Provanza Fiscal, pidió el Fiscal de S. M. compulsorio para la Real Camara.

73 idem.

PROVANZA DE DON XAVIER ENRIQUEZ, Marqués de Valladares.

Recetoria despachada a D. Xavier Enriquez, citacion al Fiscal de S. M., representacion de el Marqués al Señor D. Pedro para que le recibiese antes de salir de la Coruña a continuar las Provanzas, los Soldados de Cantabria, que auxiliaron el Pesquisidor, asistieron al registro de el Sotano el dia 20. de Mayo, i al descubi-

bri-

brimiento de el Cadaver en seis de Junio, motivando dificultades en recibirlos, saliendo el cuerpo a otro distinto, i Autos dados a esta instancia su reiteracion, por los quales determinó el Señor D. Pedro, que haciendose constar de la ausencia, se acordase la pretension, citacion hecha a Silvestre, i Maria Ventura.

74 20

Representacion del Marqués a la Sala con Relacion de la hecha al Señor D. Pedro, sobre recibir los testigos Soldados de Cambria, Partida de el Regimiento, para que se mandase se recibiesen por persona, que fuese de la satisfaccion de el Tribunal: Traslado al Fiscal de S. M., su respuesta en que lo contradice, Auto para que el Señor D. Bartholomé Balledor lo egecutase, Memorial presentado al Comandante General para la licencia, Decreto de el mismo dia en que solo se concede para los que no se embarcasen en él, presentacion de este documento al Señor Balledor, que recibió la declaracion de el Sargento Salado.

87 24

N. *En el mismo dia que se comissionò al Señor D. Bartholomé Balledor, se notificò al Procurador del Marqués, para que señalase*
9 *testigos, bizolo de dicho Sargento, i cinco Soldados de los que auxiliaron al Pesquisidor, i quatro de ellos asistieron al primer reconocimiento, segun consta al fol. 167. B. c. 15. n. 1.*

N. „ Por la declaracion del Sargento Salado, resulta, que los „ Soldados que auxiliaron al Pesquisidor, unos estaban embarcados, i otros retirados con sus licencias C. 29. n. 2. f. 268.

Licencia dada por el Santo Tribunal de Inquificion al Marqués de Viance, su Alguacil Mayor, para que pudiesse declarar; su notificacion, i respuesta a ella, i a la interpelacion, en que dijo allarse con indisposicion de gota, i pide al Ecrivano le atelte; presentacion de este documento al Señor D. Pedro, pidiendo, que en caso de resistencia de el Marques de Veance a declarar, se le apremiasse, su decreto porque se manda que el Apoderado diese nomina de testigos, sin perjuicio de recibir esta declaracion siempre que se le presentase.

75 20

Representacion de el Marqués de Valladares, en que insiste se reciva la declaracion del Marqués de Viance, respecto a la licencia de su Superior, i Decreto por que se mandó juntar este Despacho, reservando providenciar lo conveniente sobre lo que resultaba de la supuesta, i fingida notificacion, e interpelacion hecha a dicho Marqués de Viance.

79 22

Repitese, que el Señor D. Pedro motivando las circunstancias de Doña Luisa Enriquez, D. Ignacio Calderon, i Doña Nicolasa Arce, partiô a la casa de el Piñero, a tomarles sus declaraciones. 54 13B

Representacion de el Marqués, para que se le diese testimonio, i de el numero de preguntas de interrogatorios, i Auto porque se le mandó dar. 76 21

Institencia de el Marqués, para que se recibiese la declaracion de Vianca, i Auto, porque se mandaron guardar los dados, i que se notificase al Apoderado, no presentase mas pedimento sobre ello, su notificacion, i la respuesta. 77 idem.

Auto del Señor D. Pedro con relacion de la contumacia de el Apoderado, porque suspendió tres dias i medio de el termino provatorio que restaban al Marqués, i mandó se notificase al Apoderado diese los mas testigos, i que se sacase testimonio para hacer constar esto en donde conviniere, i repetidas notificaciones de este Auto al Apoderado. 78 22

Auto de Sala a representacion de el Marqués, para que este presentase relacion de testigos, que siendo suficientes los ocho dias i medio que se le avían compartido, se le recibiesen en este termino, i en defecto se egecutase en el necesario, lo que egecutase con los mas reos, i que se devolviese al Marqués el Despacho de el Santo Oficio. 79 21B

Presentacion de el testimonio de la resolucion antecedente, pidiendo se diese la providencia correspondiente; Auto por que se hizo por presentado el testimonio, i devolvió el Despacho de el Santo Oficio, que se presentó nuevamente, con la reserva de providencia sobre la supuesta, i fingida notificacion, e interpelacion, señalamiento de algunos testigos Eclesiasticos, que hizo el Apoderado con licencia de el Ordinario, i Auto de el Señor D. Pedro, porque mandó devolver el Despacho de esta licencia, i que pena de 500. ducados el Apoderado diese la nomina, lo que se le notificó, i respuesta porque dijo le faltaban advertencias de la Parte. 79 22

Representacion de el Apoderado, en que expone que la nomina de testigos devía ser en relacion que se dificultase a lo pedido, i en defecto hacia dejacion de el Poder; Auto para que el Apoderado ablasen con seriedad, i decoro correspondiente, sin suponer hechos

chos que no resultaban procediendo con maximas , para confundir , i proteger la falta con cinco testigos , dos incapaces de concurrir al Auditorio , tres Eclesiasticos que por Decreto de su Prelado estaban fijados en tablillas , ausentes , i profugos , se despreció la admision de el Poder , i mandó se le notificase al Apoderado , para que practicasé , como devia , las diligencias , lo que se le notificó.

80 idem.

Auto de el Señor D. Pedro en que dice , que para mayor verificacion de malicia , e inteligencia de el Apoderado , i que no envarazase el curso de la Causa ; se juntase a los Autos la comision de el Reverendo Obispo de Lugo , certificacion de el Notario , en que dice avér sido comisionado por D. Diego Abeso , para espeler de Chantada a D. Alonso de Lemos , D. Manuel , i D. Benito Feijoo , i mas Eclesiasticos , a disposicion de el Señor D. Pedro , en fuerza de Decreto de el Reverendo Obispo , i para que saliesen los tres a la Puebla de el Brollon , interin no se finalizaba la comision , i que por no avér sido avidos en algunos dias , se les fijó en tablillas a la puerta de la Iglesia Parroquial.

81 23'

Diligencias al Apoderado , para presentacion de nomina de testigos , representaciones de este sobre que se recibiesse al Cura de Maris , Vianca , i Feijoo.

82 idem.

Licencia de el Reverendo Obispo para que declarasen , D. Benito , D. Alonso , i D. Manuel , sin perjuicio de lo proveido , nueva dejacion que hizo el Apoderado , i Auto para que se cumplierse lo mandado.

83 id.B.

Apremios al Apoderado , i declaracion de avérse fenecido el termino de el Marqués , i mandato , para que el Apoderado eligiesse otra Provanza , presentacion de el Auto , para que se retirase el Señor D. Pedro , Auto de su Señoria , para que se suspendiesen los efectos de el de suspension.

84 idem.

Representacion de el Apoderado , afirmandose en las anteriores , relacionando la nomina de los cinco testigos , i representando que el hacerlo de los demás por la intercetacion de cartas , i solicitudes de terceros enemigos podía perjudicar a la defensa , concluyendo en el examen de los enfermos , i en Requisitoria , para que en Madrid fuesen examinados D. Manuel Lorenzo , i D. Domingo Ribon , Auto porque se despreció , motivando estaba fenecido el termino compartido.

84 24

Real Auto de Sala , para que en razon de la Requisitoria para Madrid , se ocurriese al Señor D. Pedro.

85 idem.

Auto de el Señor D. Pedro , para passar a las casas de el Marqués de Vianze , i Cura de Maris , i como le recibió sus declaraciones.

86 idem.

Representacion de el Marqués , i parientes presos , exponiendo el dia en que principiaron las Provanzas , negacion a recibir los Soldados de Cantabria , la partida a Mellid , la buelta a esta Ciudad , negacion a los experimentos , i confrontacion de el Mapa , falta de repreguntas a tenor de los interrogatorios , no aver despachado se le Requiritoria para Madrid , apronte de 477. rs. en que se concluyó convenian los comprendidos , en que el Fiscal de S. M. , i Señores de la Sala reconociesen lo autuado , i que respecto el nuevo restablecimiento de la Sala , se eligiesse Señor Ministro que feneciesse lo que restaba , i señalase la cantidad para la dieta de testigos , la Sala de el Crimen mandó passasen esta instancia al Real Acuerdo , por quien se mandó que el Abogado , i Procurador arreglasen este pedimento , i lo firmasen pena de 200. ducados , egcutaronlo , se mandó passar a Sala segunda , diose derecho al Fiscal de S. M. , que respondió tener S. M. encargado la brevedad de esta Causa , la representacion era en desonor de el Señor D. Pedro , concluyendo se mandase continuarse , con vista de ello se mandó passar todo a la Sala de el Crimen.

88 25

Pedimento de el Fiscal de S. M. , para que se diese Providencia sobre paga de salarios.

89 26

Representacion de el Marqués , para que passasen los Autos a la Escrivania de Camara , providencia dada a este fin , i para que se juntasen las Ordenes de S. M. que el Fiscal manifestaba , respuesta de el Oficio de Figueroa , en donde passaba la Causa , en que dice estaban en poder del Señor D. Pedro algunas piezas de los Autos resolucion en razon de ello , i para que el Recetor aprontase 1577. reales para los gastos de la Causa , apronto de esta suma en poder de el Escrivano de Camara , quien por razon de deposito percibió 300. reales con mandato de la Sala , a que se opuso D. Xavier , excepcionando , que sin aver recibido los Autos , se le avían cobrado los derechos integros , deviendo aun , recibiendoles , revajarse la mitad , respectiva al Fiscal , i su contingente a los mas presos , Auto por que se reservó esta pretension , i mandó , que informase el Señor D. Pedro.

90 26B

Informe de el Señor D. Pedro en consecuencia de el Real Auto de Sala sobre el estado de la dependencia , en que se que-

ja

ja de las representaciones ; diciendo ser injuriosas , i denigrativa a su honor, lo que no era nuevo en el Abogado, sobre que pediria la satisfaccion , tomando por asunto lo que le avia informado el Apoderado de el Marques, deviendo saber tenia sujetos de todos citados, que trabajaban con los testigos, motivandoles ausencias, i otras consecuencias, i a cumplir con lo mandado estarian fenecidas las Provanzas.

Real Auto de Sala, para que se apremiasse a las Partes a que entregasen lista de testigos, i el Señor D. Pedro librase Despachos de apremio, para que concurriesen, i el Requisitorio a Madrid, i que se notificase a las Partes, i Abogado ablasen con moderacion, respeto, i arreglo a Derecho, i en defecto, se tomaria providencia. 91 27.

Auto de el Señor D. Pedro, para citar al Señor Fiscal, i Partes; notificar al Abogado el Auto de Sala, reservando pedir ampliacion de la satisfaccion, o tomarla por sí. id. idem.

Notificacion a Partes, i Abogado. id. idem.

Representacion de el Marques, para que el Señor D. Pedro librase los Despachos, espresando para ello los testigos, citacion al Fiscal de S. M., Silvestre, i Maria Ventura, manifestandoles la lista de testigos. 92 27B

Representacion de el Señor D. Pedro a la Sala, en que espresó que el Marqués no tenia mas termino, que el que la Sala quisiese concederle, para que se diese providencia. 93 28B

Real Auto de Sala, porque se concedieron al Marqués nueve dias de termino por equidad. id. idem.

Representacion de el Marqués, para que se librase Despacho de apremio contra el Recetor Gayosso, que avia dado fe al Perquisidor, testigos señalados, i ausente, i su denegacion. 94 idem.

Requisitoria para Madrid con las citaciones correspondientes. 95 id.B.

Representacion de el Marqués para mas termino, Informe de el Señor D. Pedro, i Auto porque se amplió el termino a tres dias mas, continuando la benignidad, i que no se admitiese mas Peticion.

PROVANZA DE DOÑA ISABEL.

Representacion de Doña Isabel a la Sala, para que se hiciesse reconocimiento, i experimentó con respecto a las Preguntas 32. 34. 35. 36., i las dos primeras de la ampliacion de el articulado, teniendose presente en lo que correspondiese lo declarado por Silvestre, remision de esta pretension al Señor D. Pedro, quien protestó

testó a su tiempo dar providencia quanto al reconocimiento , i experimento con respecto al primer articulado , i no admitió la ampliacion.	97	id.B.
Instancia de Doña Ifavel , para que ampliase el termino , o remitiesse a la Sala , i su denegacion.	id.	id.
Auto de el Señor D. Pedro , porque definió a los reconocimientos a tenor de el articulado , i su ampliacion.	97	29
Presentacion de Mapa , para que allandola arreglada , los Peritos lo declarasen , o en defecto la arreglasen , i pedimento para que se hiciesen los experimentos ; practicandose lo que se exponia en cinco Capítulos respectivos , assi pudieron , o no suceder los particulares que depone Silvestre acerca de la muerte , cueva , i declaraciones de Doña Nicolasa , i su criada , i Auto de el Señor D. Pedro , porque mandó proceder al reconocimiento , segun estaba pedido , i mandado , i de hecho , i dadas las declaraciones , reservaba proveer lo que huviesse lugar , i otro pedimento de el Apoderado , insistiendo en los experimentos , i mas pedido , a que no se definió , presentacion de Peritos , i lo obrado , hasta que declararon.	97	29 i 30
Representacion de Silvestre , para que con respecto al reconocimiento , se hiciesse por la puerta de la huerta , i de la denegacion se le diesse testimonio , i su desprecio.	id.	id.
Señalamiento de salario al Perito de oficio.	id.	id.
Diligencia al Juez , para que aprontase cinco Cavallerias para la conduccion de papeles , Cofres , Criada , Sargento , i un Soldado.	98	31
Llegada de el Señor D. Pedro a esta Ciudad , i paga al Peon , que condujo los Autos , i atestacion de aver ocupado seis dias en la jornada.	99	id.
Auto para el reconocimiento de Cartas , i su egecucion.	100	id.
Nomina de testigos presentada por Doña Ifavel.	102	id.B.
Nueva lista de Doña Ifavel , i su admision.	103	32
Mas admision de testigos , en que se comprehende a Thomasa Rodriguez Vazquez.	104	id.B.
Representacion de Silvestre , para que se encerrase al Marqués , a Lemos , i Sanjurjo , motivando catequizaban algunos presos para que declarasen ; remision de esta pretension a la Sala , su debolucion , i providencia.	105	33B

PROVANZA DE D. JOSEPH OBRIEN.

Pedimento de Obrien ante el Señor D. Pedro con presentacion de el Interrogatorio en 17. de Noviembre, i Auto para principiar en el 18. a recibir testigos.

106 id.B.

N. Obrien en este pedimento para que sin embargo de estar principiada la Provanza Fiscal en esta Ciudad, antes de partir a continuarla a Chantada, i más partes, se le recibiesen algunos testigos, Salta-
I I dos de Cantabria, i Orense, representò por público, que a aquel Regi-
P. miento se le destinaba, i que este se retiraba, i no ser posible pudies-
I 4 sen concurrir a donde se fijase el Auditorio, i se le recibieron algunos.
f. 5.

Igual pretension hizo el Marqués, i se le mandò justificarse, que el Regimiento de Cantabria citaba para salir, reiterola, confirmose el mismo Decrero; i con efecto se partió el Señor D. Pedro, sin averle recibido testigo alguno, fue preciso hacer recurso a la Sala, i no pudo recibirse mas que uno, aunque se señalaron otros.

74 20

87 24B

Lo obrado para recibir los testigos de Obrien en esta Ciudad.

106 33

Pretension de Obrien ante el Señor D. Pedro, para que disputase quien recibiese la declaracion de Benito Gonzalez, respecto la imposibilidad de concurrir, i Certificaciones, con que se comprovó.

107 34

PROVANZA DE D. FELIX.

Lances de esta Provanza.

108 id.B.

Pretension Fiscal, para que D. Felix jurase, si en visita de Carcel avía espreñado que ignoraba la nominacion de Manuel Diaz para testigo, i lo que declaró.

108 35

PROVANZA DE D. ANTONIO DE PRADO.

Lances de esta.

109 id.B.

PROVANZA DE D. VICENTE DE LEMOS,
i sus lances.

110 36

PROVANZA DE SILVESTRE BERNARDEZ,

i su Muger, i sus lances.

111 id.

Pretension de Silvestre, para que se le recibiesen por testigos algunos presos, impugnacion de el Fiscal de S. M., i Auto, porque se declaró no aver lugar.

id. id.B.

Pretension de el Fiscal de S. M., para que los Autos se pusiesen al Relator, i su Decreto.

112 id.B.

Ra.

Razon de avér sacado Extracto de lo obrado, desde que se recibió la Causa a prueba.	id.	id.
Pretension de el Recetor, i Ministros para el apronto de salarios; Auto por que se mandó que el Marqués pagate lo respectivo a su Provanza, a las de su Madre, i mas Parientes, motivando allanamiento de el mismo, i representacion Fiscal.	id.	
Allanamiento de el Marqués, porque se constituye a depositar la cantidad que se señalase, para pagar a los testigos.	70	18B
Fianza que dió el Recetor, para percibir 1711857. rs., i 4. mrs., importe de los salarios de el Señor D. Pedro, de los suyos, i Ministro.	112	37
Pretensiones de el Marqués, i de Doña Isavel, i Certificaciones de Medicos, respectivas a sus indisposiciones, i precision de distinta ventilacion.	112	id.
Auto para que se mudase al Marqués al Castillo de San Diego; motivo porque no tuvo efecto, i denegacion posterior a nueva representacion.	id.	id.B.
Muerte de Doña Isavel, su Testamento, i Codicilio.	id.	id.
Lances correspondientes a la formacion de el Memorial Ajustado; lo que se mandó entregar al Relator, i lo que este recibió.	id.	id.
Auto para la confrontacion; lo respondido por el Fiscal de S. M., sobre ella lo representado por las Partes, para que se les diessen los Autos, i Ajustado, para que los Abogados le reconociesen resolution sobre ello.	112	38
Auto de Sala, para que se diese vista de los de la Causa a los Abogados, i a cada uno por ocho dias para instruirse.	id.	39
Presentacion de el Procurador de el Marqués, para que se le diese mas termino, su denegacion, i respecto a avér manifestado tener el Procceso en poder de el Abogado, que se allaba a distancia de 24. leguas, se le mandó presentar en el Castillo de San Anton, i que partiese Recetor, i Escudero a recoger los Autos, cumplimiento de la presentacion, i partida.	id.	id.
Diligencia con el Abogado; respuesta de este en que objeta el Ajustado, i dice remitió los Autos, jurando necessitar dos meses de mas termino, no averse quedado con Memorial, ni copia, entrega de Autos con intervencion de el Relator; razon de estar integros sin defecto; libertad de el Procurador con la pena de 100. mrs.	id.B.	id.B.
Orden de el Ilmo. Señor Governador de el Consejo a representacion de el Relator, en que expuso, que respecto lo que se		

se le decia en Orden al Ajustado, se examinase este, i cotejase por algunos Señores Ministros lo resuelto, en fuerza de ella por la Sala, con asistencia de el Señor Regente, terminado a que los Señores de la Sala cotejasen dicho Memorial con el Pleito; la egecucion de ello; reparos que remitió al Señor D. Gregorio Portero el Marques, que se tuvieron presentes en el cotejo acordado, que se hizo, i declaracion de estar arreglado a los Autos.

112 41

Representacion de el Marques, en que produce Papeles, i Cartas, objeta defectos en el modo de proceder en las Provanzas; en no darle termino competente para la defenfa; repite recusacion de el Relator; pide que eliminandose el Memorial, se imprima; i en defecto testimonio: dice que los Abogados necesitan mas termino; i presenta una carta de el Lic. D. Vicente Alvarez.

id.

Pretension de el Marques, para que se diese vista de el Proceso, lo que se denegó, reservando apremiar a los Abogados, para que concurriesen a defender a su tiempo.

id.B

Pretension de Silvestre, para que se viesse la Causa, que se mandó passar al Señor Regente.

id. id.

Auto de el Señor Regente, para que se diese vista a las Partes de el Proceso por el tiempo de su voluntad; i aprontandose lo necesario, se imprimiese el Memorial Ajustado.

id. id.

Lista de Testigos por el A B C

N.

Los treinta primeros, que examinó el Señor D. Pedro a tenor de todas las Preguntas fueron.

43
haf.
50

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Silvestre Bernardez. | 16. Ifavel Vazquez. |
| 2. Maria Bentura Alvarez. | 17. Joseph Sierna. |
| 3. El Conde de la Torre. | 18. Joseph Lorenzo. |
| 4. Francisco de Montes. | 19. Therefa Quiroga. |
| 5. D. Joseph Pinel. | 20. Roque Blanco de Bivero. |
| 6. Josepha Pedreira. | 21. Francisco de Sierna. |
| 7. Agustín Lorenzo. | 22. Manuel de Sierna. |
| 8. Manuel Mosteiro. | 23. D. Juan Quiroga. |
| 9. D. Juan Francisco Feijoo i Enriquez. | 24. Joseph de Vigo. |
| 10. Joachin Varela. | 25. Maria Antonia Lemos. |
| 11. Ifavel de Prado. | 26. Benita de Moure. |
| 12. Cayetana Vidal. | 27. Doña Maria Francisca So-
moza. |
| 13. Santiago Lodeiro. | 28. Manuel de Moure. |
| 14. Juan Antonio Varela. | 29. Maria Manuela San Martin. |
| 15. D. Joseph Vaamonde. | 30. Joseph Liñares. |

Iiii

De

N. De estos se recibieron en Mellid, desde el numero diez hasta el 16. inclusive; i sacados estos, siguen para completar el n. 30.

- 13 „ Maria Antonia Lopez, aliás „ Juan de Regal.
Refenteira. „ Manuel Fernandez.
„ Domingo Mosquera. „ Joseph Alderano.
„ D. Miguel Valdés Cirujano. „ Doña Luisa Enriquez.

Razon de averse recibido en la Provanza Fiscal cinco testigos por citas, que hicieron otros de ella mesma, sin ser presentados por el Fiscal de S. M., ni Apoderado; averse examinado 126. a tenor de todas las Preguntas Fiscales, i los 25. de ellos de Oficio, i uno de presentacion de el Fiscal, n. 1. fol. 51.

N. Los cinco examinados por citas, son.

- 14 „ Benita Vazquez. „ Joseph de Armas.
„ Juan Carvalleira. „ Rosa de Eiroa.
„ Doña Cathalina Fole.

El examinado de presentacion de el Fiscal.

„ Francisco de Montes, Procurador de D. Filix Sanjurjo.

Los examinados de Oficio, por el Señor D. Pedro de la Puente, además de los cinco de citas en la Provanza Fiscal, son los siguientes.

- „ Juan Andrés Varela. „ D. Domingo de Lanza Trelles.
„ Francisco Gil Carvallido. „ Modo en que se allan abonados los testigos Fiscales. 2. 51.
„ D. Francisco Salgado. „ Testigos recibidos en Sumario, con motivo de el arresto de Joseph Garcia, que no es comprehendido, i que no se ratificaron en Plenario. n. 3. f. 51.
„ Manuel de Eiroa. „ Foleatura de las Confesiones de los Reos, i de sus declaraciones. f. 51B. i 52.
„ Caetano Villar. „ Razon en general de el modo, como se han ratificado, i variado Silvestre, i Maria Ventura. 52B.
„ Salvador de Villar. „ Lista de testigos de Doña Isabel. 52B. i 53.
„ Domingo Boo. „ Lista de testigos de el Marqués. 54. i 55.
„ Antonio Lopez. „ Lista de testigos de D. Joseph Obrien. 55B. Lis.
„ Ignacio Lorenzo.
„ D. Pedro Araujo i Somoza.
„ D. Joseph Figueiras.
„ Cathalina de Vigo.
„ Manuel Colomo.
„ D. Joseph Ossorio.
„ D. Pedro Joseph Valcarze.
„ Clemente de Villa Pereira.
„ D. Benito Lopez Taboada.
„ Pedro Perez.
„ Juan Gonzalez.
„ D. Alonso Valentin.

N.

15

Lista de testigos de D. Vicente de Lemos. 57.

Abono de los testigos de los Reos. 58.

Lista de testigos de Silvestre Bernardez, i Maria Ventura. 57. i 58.

CASO PRIM.

Caf. Numf. Fol.

SOBRE si D. Xavier Enriquez, en vida de D. Benito Alonso, su Padre, solicitó, i consiguió la Administracion, i Posesion de el Estado de Valladares, con la pensión de pagar a su Padre 600. ducados de Alimentos, i otras a su Madre, i Hermanos; por providencia de S. M., ganada en fuerza de representaciones de disipacion, i mala versacion de caudales, hechas contra su Padre.

I I 58B

Declaraciones de D. Antonio Quiroga, Manuel Mosteiro, Francisco de Montes, i el Conde de la Torre, testigos Fiscales.

id. id. idem.

N.
15 *Que no se alla entablada pretension de Derecho, por D. Benito Alonso, al Estado de Valladares, acerca de la qual depone Quiroga.*
DESCARGO DE EL MARQUES.

Pregunta reducida, a que su Padre en Capitulaciones Matrimoniales le cedió los Vinculos de Chantada, i futura sucesion, con reserva de Alimentos, que por su Curador intentó, i consiguió la Tenuta de el Estado de Valladares, que posesionado dispuso su Padre le cediese la Administracion, dividiendo el importe de rentas: que con representacion de ello, su Curador hizo recurso a S. M., que fue servido con consulta de el Real Consejo mandar administrase D. Xavier, pagando al Padre 600. ducados de Alimentos, 300. a la Madre, 300. de Dote a cada Hermana, i que diese a los Hermanos lo preciso para la carrera competente, dando Comision para egecucion de esta providencia a los Señores Regentes de esta Audiencia.

2 59

Carta de D. Benito Alonso a D. Andres Piñeira, con respecto al tratado de Casamiento con Doña Juana de Puga, en que dice necesitaba Dote para atraffos de su casa, i Familia.

id. id. B.

„ Fue presentada esta carta en 12. de Febrero de 1763.

Escritura de Cesion, que hizo D. Benito Alonso de su Mayorazgo, i futuras sucesiones a favor de D. Xavier, para casarse con Doña Juana de Puga.

id. idem.

J.	„ Fue presentado este Instrumento en el mismo dia 12. de 63. Prueba de Testigos.	id. idem.	N. 16
	Valor del Vinculo de Chantada , que resulta por Testi- monio autentico ser el de 48725. rs. anuales.	id. 60	
	Certificacion de D. Angel Pinto, Secretario de Camara del Consejo , por que consta produjo libres el Estado de Bailadares en los años de 50. , i 51. 601350. rs. vn.	id. idem.	
V.	„ Fueron presentados estos documentos en el mismo dia, „ que los antecedentes.		
	Sentencia de Tenuta de el Estado de Balladares , dada a favor de D. Xavier , en fuerza de la accion , que siguió su Cu- rador, sin mas intervencion de D. Benito Alonso , que la de al- guna correspondencia con el Agente , i algunos oficios con otros, para el buen exito.	id.	
	Real Orden de S. M. a representacion de D. Martin de Pu- ga, Curador de el Marques de Balladares con consulta al Real Consejo , por que manda administre D. Xavier los vienes , i pa- gue lo que este articula : su manifestacion en el Real Acuerdo, que la mandó observar : Despacho del Sr. Regente para su ob- servancia : Notificacion a D. Benito Alonso , al Curador , i al Menor.	id. 61	
	Carta del Señor D. Joseph Manuel de Villena a D. Joseph Raphael Pardo en orden a pretension de D. Benito Alonso , en que dice escribió al Marques sobre ello; le respondió concurrir- ría a su presencia , para tratar con la expresion de que aumentas- se el hijo al Padre , sería obsequio debido , en cuyo sentido se avía pasado la especie de los 25. doblones , i añade las ocasiones que el Marques tenia de gastar, con otras que conducen al asunto.	id. 62	
	Carta del mismo Señor Regente a dicho D. Joseph Raphael, en que dice concurrió el Marques, ofreció aumentar a su Padre 11500. rs. por Natividades , con otras expresiones , respectivas al afecto del hijo al Padre.	id. 61	
N.	„ Estas Cartas se presentaron por el Marques en la mes- „ ma fecha de doce.		
	Pregunta quarenta del Marques, respectiva al cumplimen- to de lo resuelto por S. M. ; i su Prueba por testigos , i Cartas de el Sr. D. Francisco Sanchez Salvador.	1 3 62 B	
N.	„ Las Cartas del Sr. Villena conducen tambien para la prueba de esta Pregunta.	63	N. 18

N. 16 *Estas Cartas, i Papeles se presentaron en el dia doce de Febrero, passaron con los Autos a los Fiscales de S. M., i nada an dicho contra ellas.*

Pregunta tercera de el Fiscal de S. M., en que articuló averse resentido D. Benito Alonso de su hijo, por despojarle de lo que le tocaba, i que por lo mismo tenia deliverado hacer recurso a S. M., i para ello se prevenia de Papeles respectivos a la mala conducta, i Administracion de el Marqués, i cenía su gasto para tener Medios, con que presentarse en la Corte: i su Prueba por testigos.

2 1 63

64

Pregunta quarta de el Fiscal de S. M., terminada a que D. Benito Alonso practicaba las diligencias con secreto; aunque no tanto, que no las comunicase, con la intencion de passar a Madrid, i las perciviesen su Muger, i D. Xavier.

3 id. 65

Pregunta sexta de el Fiscal de S. M., en que articula, que Doña Isabel Sanjurjo en vida de su Marido se mostró sabedora de el designio de reintegrarse este en los Mayorazgos, i dolorido propio, que esto se dirigia a hacer Marquesa a la Boticaria, amenazando no se lo veria su ojo.

id. 2 idem.

Prueba de Testigos respectiva a las dos preguntas antecedentes.

id. 65

CARTAS QUE SE APLICAN PARA PRUEVA DE ESTAS

66

Preguntas, de las quales, acerca de si son, o no fingidas, se trata en el Caso 33.

67.

Carta primera, que no se dada ser de D. Benito Alonso, i en que pide se le remita ropa blanca, aunque sí de su fecha, por no tener otra mas que Domingo, i una posdata, que demuestra, que la Feria de Taboada era al dia siguiente.

4 67B

N. 17 *Por declaracion de la Boticaria resulta, que en ultimos de Diciembre de 56. llegó a su casa un mozo con carta de D. Benito Alonso, pidiendole le planchase su ropa, que entonces le llevó alguna, con que se quedó, f. 7. de este Caso.*

N. 18 Segunda Carta, en que se espresa el recivo de tres bollos de chocolate, i ropa.

68

La Boticaria en la misma declaracion dice recibió de D. Benito Alonso, por mano de Juan, tres ladrillos de chocolate. fol. 7. B.

N. 19 Tercer Carta, en que se dice; ayer noche te esperé hasta las doce con la cena hecha.

68B

Juan Fernandez declaró ante la Justicia de Chantada, que def-

despues de el vispera de San Antonio, doce de Junio de 57., en que bolvió de Mellid a Seijos, i con lo que allí le dijo su Amo, se retirò a Chantada; bolvió a remitirle a Mellid; i para que digesse, que yà que no podia ir en aquella ocasion, iria en breve: f. 66B. de este Caso: i la Boticaria declaró, que Juan fue a su casa en el dia trece de dicho Junio, a su parecer, i le llevó un papel abierto, para que le remitiesse ropa: fol. 70.

Quarta Carta, en que se acusa el recivo de un catre, i otras cosas, i se dice, fue la ultima se huviesen quedado los bancos.

id.

N. 20 Se tendrá presente la declaracion de Ignacio de Moure, i mas testigos; de Doña Isavel Sanjurjo, a la Pregunta 33. de su articulado. Caso 16. f. 177. para conprobacion de esta Carta.

Quinta Carta, en que hace mension de la ida de Joseph Quintana a Mellid en busca de Isavel, i de la estancia de D. Pedro de la Rua, i Martin Ramos.

id.

N. 21 Joseph Liñares, aliàs Quintela, declaró que fue a Mellid, a su parecer por Mayo de 57., i de orden de Doña Isavel solicitò, que la Moza de este nombre fuesse a servirle: f. 149. n. 14; i la Boticaria depuso, que D. Pedro de la Rua, i Martin Ramos, estudiaron en su casa: f. 70B.

N.
22

Cotejo de estas Cartas con letra de los presos, i de D. Benito, i de la Boticaria. C. 33. n. 4. f. 282. en el descargo de Doña Isavel.

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL CON RESPECTO
a las Preguntas 4., i 6. de el Fiscal de S. M.,
comprehendidas en el Caso 3.

Segunda Pregunta de Doña Isavel, en orden a su buena vida, i a fecho a su Marido.

5 75

Pregunta tercera de Doña Isavel, que termina a avér recibido con gusto a su Marido, quando vino de Tui, a avérle solicitado su libertad, a tratarle, visitarle, i asistirle en sus indisposiciones, i a participarle la idea de passarle a Vigo, viendo que su Marido no dava disposicion de retirarse a Lugo.

id.

Testigos en orden a estas Preguntas.

id. 72

CARTAS, I PAPELES DE LAS APREHENDIDAS A
Doña Isavel, a tiempo de su prision.

Cartas de el Excmo. Señor Conde de Itre, escritas a Doña Isavel sobre la instancia que hacia a su Excmo. acerca de la libertad de su Marido.

Carz

id.

74

N.
23

Carta de D. Benito Alonso a Doña Isavel, con Memorial para que le firme, i carta para la Marquesa de San Saturnino.

Copia de carta.

Copia de Memorial.

Cartas de D. Benito desde Tui, sobre lo mismo.

Carta de D. Ignacio de Abelle, al mismo asunto.

Testimonio dado a D. Benito Alonso de instancia, que hizo ante el Eclesiastico de Lugo en el año de 56., con relacion de sus destinos, la solicitud de su alivio, practicada por su Muger, a efecto de que viviesen los dos juntos; de Poder dado por su Muger, para contradicir la oposicion formada en fuerza de el, i aver convenido posteriormente en vivir con su Marido en Lugo, despues de preparar en Chantada la mutacion de casa, i este averlo acetado.

id.
id.
id.
id.
id.

73

5

73
74

N.
22

No resulta en todo el Proccesso instancia posterior a los Autos de Lugo, para que Doña Isavel, i D. Benito fuesen a vivir a Lugo, i sirve para prueba de este descargo, lo que articulò, i provò Doña Isavel, extractado al Caso 28. n. 8. f. 257., respectivo a aver D. Benito Alonso aprobado, que Doña Isavel se mudase a Vigo.

P. quinta de el Fiscal de S. M., en que articulò, que fin darse por entendido el Marques de las dispociones de su Padre; (apelan estas sobre volverle a los vienes) pero guardando en su corazon el resentimiento, despues de averleles conferido con su Madre, i mas Parientes interesiados, en Marzo de 57. dispuso dejar la compania de su Padre, i collocarse en Milmanda con su Muger, i Familia, no teniendo allí casa, en que vivir; vienes, de que cuidar; objeto, que le pudiese mover; ni causa legitima, con que coonestar esta novedad, i separacion irreverente a su Padre; de modo, que este movimiento fue efecto de un animo agitado de el dolor de ver a su Padre resuelto a seguir su derecho, i recelo de el sucesio, para que sin embarazo, nota, ni peligro se pudiese poner en execucion el medio, que en las conferencias entre el Marques, Madre, i Parientes, se huviesse acordado.

Prueba de testigos, i lo que dice D. Xavier.

4

74B

id. i

75

N.
23

No ai testigo, ni papel, de que resulte huviesse estado juntos antes de la muerte todos los presos por esta Causa en publico, ni en secreto; ni que el Marques, despues de Marzo, que saltò para Milmanda, huviesse abiado con alguno de ellos.

El

N. 24 El Pesquisidor en carta de dos de Junio dice al Señor D. Joseph Figueroa, que D. Xavier estaba en casa de su Padre con su Muger, i antes dos meses de su falta se ausentó sin el menor motivo a Milmanda, donde no tenia el menor Grangeo.

DESCARGO DE EL MARQUÉS.

P. segunda de el Marqués, i su Prueba, con respecto a su buena vida, costumbres, amor, i obediencia a su Padre. 4 2 72

Capitulo primero de la P. quinta de el Marqués, reducido a que reconocido por este sus empeños, nacido de el corto caudal que le quedaba, satisfechas las cargas para pagar a sus acreedores; reponerse para seguir Pleitos, que tiene que contender sobre vienes de Vinculo; dispuso passarle a casa de D. Joseph de Puga, Cura de Loña, i su Prueba. 4 3 76B.

Capitulo segundo de la misma Pregunta, que el Marqués suspendió passar con su Muger a Loña, por aver alcendido su hermano al Beneficio de Milmanda. id.

Capitulo tercero, que lo dicho en los Capítulos antecedentes, fue Publico en Chantada lo hacía el Marqués por la causa referida. id.

Prueba por testigos en orden a los dos Capítulos. 4 4 76B.

Carta de el Marqués a D. Domingo Ribon, presentada en 12. de Febrero; en que le avisa la determinacion de passar a Milmanda. 4 5 77

N. 25 Es de las que passaron con los Autos a los Fiscales de S. M., i sobre que no se hà dicho cosa alguna.

N. 26 Tambien se tendrà presente en este Caso el valor anual de el Estado, i Vinculos, extractados al folio 60.; que importa revajadas pensiones, i gastos de Pleitos, lo de Chantada 411725. rs.

Lo de Valladares con inclusion de vienes libres, en tiempo de la Marquesa de Astorga, suma todo 3411900. 3411900.

A cuenta de este aver, devia pagar el Marqués, en fuerza de la Real resolucion, 611600. rs.; a la Madre; 311300.; 1111. para las Dotes de las Hermanas.

111500. Que resultan de la carta de el Señor Villena, aumentó a su Padre, suma todo 2211400. rs. 2211400.

Los quales restados de los 3411900., dejan de sobranse 1211500. rs. 1211500.

De estos tenia la obligacion de alimentar por la Real reso-

solucion la Hermana Soltera, i dos Hermanos, a D. Gaspar, segun resulta al f. 82. n. 12.; le contribuía con 5. rs. diarios, además de el equipage que relacionan las cartas de los Señores Regentes, i gastos, que deponen D. Manuel Lorenzo, i D. Domingo Ribon al mismo folio.

Estas mismas cartas deven tenerse presentes, para graduar los motivos de empeño de el Marqués.

P. 6. de el Marqués, respectiva a que D. Benito Alonso, su Padre, refidió en su compañía en Chantada, como a sus espensas sin desquento de Alimentos, logró de este hijo el mayor respeto, i obediencia; el que salió para Milmanda con su consentimiento, i le dejó libre el uso de Casa, Huerta, Nabal, Prados, i piezas estimables; que tampoco le incluyó en el importe de Alimentos: i su Prueba. c. 4. n. 6. f. 77B.

C A S O V.

PREGUNTA siete del Fiscal de S. M., terminada a que el Marqués de acuerdo con su Madre, quando pensaba en apartarse de su Padre, dispuso se retirase D. Gaspar desde Barcelona a Chantada, costeandole el viage, i desviandole de el Estudio de Matematica, a que le avía destinado su Regimiento, sin racional motivo; pues el de provarle mal el temple, fue supuesto; demodo, que todos los que supieron, i vieron su llegada, comprehendieron, i pudieron comprehender, que su venida avia sido para intervenir en la muerte de su Padre; no se dirigió a la casa de este, sí a la de su Madre. c. 5. f. 78.

Certeza de la venida de D. Gaspar, desde Barcelona a Chantada. c. idem. n. 1. f. 78. b.

Prueba de testigos en orden a la Pregunta, i sobre si D. Gaspar vino, o no indispuesto, i con consentimiento de su Madre, i Hermano. n. 2. hasta 5. f. 78 b. 79. i 80.

Testigos en orden a sí D. Xavier suplió los gastos de la venida de su Hermano. n. 6. f. 80. i 81.

Testigos en orden a sí pareció bien, o mal la venida de D. Gaspar a su Padre. n. 8. f. 81.

Testigos en orden a sí D. Gaspar se visitó, i trató con su Padre despues de la venida de Barcelona. n. 9. f. idem.

Testigos en razon de si la venida fué para intervenir en la muerte, c. idem. n. 10. f. idem b.

DESCARGO DE EL MARQUES.

P. 7. C. 1., que termina a avér consignado el Marques cinco reales a D. Gaspar para su estancia en Barcelona : i su prueba. c. 5. n. 11. f. idem.

C. 2. de la misma Pregunta 7., en que articuló el Marques, que D. Gaspar se vino contra su voluntad, que dejó empeñadas sus ropas para el gasto del viage, i que en Madrid quiso hacer recurso sobre mayores alimentos. idem.

Testigos dados por el Marques a tenor de dicho seg. cap. num. 12. : n. 12. f. 82.

Cartas producidas por el Marques en 12. de Febrero de 63. sobre la misma Prueba. idem.

N. *Vease para prueba de la certeza de estas Cartas la de el Señor D. Francisco Sanchez Salvador de 15. de Octubre de 57., escrita con motivo de instar el Cadete sobre aumento de alimentos. f. 63.*

27 Pregunta 8. del Marques en que articuló, que el Cadete desde su venida de Barcelona, retirada a casa de su Madre, trató con amor a su Padre : testigos en orden a ello. n. 13. f. 83. i 84.

N. *Sirve para prueba del trato afable de D. Gaspar, i su Padre el encargo, que este hizo al primero el Sabado vispera de su falta; de que depone Doña Maria Nicolasa de Arze. n. 11. de los lances generales.*

28

CASO VI.

PRIMER Cap. de la Preg. 8. del Fiscal de S. M., sobre que D. Gaspar luego que llegó de Barcelona a Chantada, pasó a Milmanda a abocarse con el Marques; i despues a Orense, para hacerlo con Obrien : i la Prueba por lo respectivo a Milmanda. c. 6. n. 1. f. 84.

Testigos en orden a si trató con Obrien quando fué, i quando bolvió de Milmanda. n. 2. f. id. b.

Testigos sobre si el Cadete, quando fue desde Chantada a Milmanda, despues de la venida de Barcelona, halló al Marques en casa, trató, i abló con él. n. 3. f. id. b.

DES.

DESCARGO DEL MARQUES.

Primer parte de la Pregunta 9., respectiva a hallar el Marques en Milmanda quando el Cadete vino de Barcelona. n. 5. f. 81.

Segunda Parte de la misma Pregunta, en que articuló el Marques, que quando el Cadete llegó a Milmanda, i avia salido para Vigo, i desde allí tomó el camino a esta Ciudad, a donde llegó a la asistencia del Pleito con la Obra Pia de Pontevedra, sobre fama crecida de reditos; i que por tanto es constante no trató con el Cadete despues que fué para Barcelona, hasta que faltó el Padre; i su Prueba. n. 5. f. 82.

Pregunta 10. de el Marqués, en que articuló, que desde que salió de Chantada para Milmanda, se mantuvo allí, i a sus inmediaciones, sin bolver a Chantada, hasta que vino a esta Ciudad, i faltó su Padre, que no trató desde que llegó a Milmanda con Obrien, que vivia cinco leguas de distancia; con Prado, que residia a la de doce; con D. Felix, que habitaba a la de siete i media; ni con su Madre, Cadete, i Lemos, que estaban a la de diez; i testigos, que en orden a ello depusieron. n. 6. 7. i 8. f. 86. i 87.

CASO VII.

PARTE de la Pregunta 8. de el Fiscal de S. M., en que articuló, que llegando D. Gaspar a Chantada, pasó a abocarse con su hermano D. Xavier; i despues a Orense a hacerlo con su cuñado D. Joseph Obrien. c. 7. f. 87.

Primer capitulo de la Pregunta 9. del Fiscal de S. M., en que dijo, que el Cadete fué a Orense por Corpus de 57., que cayó en 9. de Junio, i buelto a Chantada despachó a Juan Fernandez con carta, o papel para Obrien, que sin duda era para darle cuenta de que ya estaba todo dispuesto, a fin de que concurriese, como antes tenian acordado, a quitar la vida a su Suegro; que entregado el papel a Obrien, este para espantar a Juan, i que se hiciesse, que no viesse, ni entendiesse, que venia a Chantada en virtud de la carta, fingió le encargaban lo prendiesen para Soldado; i que Juan amedrentado se escapó, i bolvió a casa de su amo: i su Prueba. n. 1. i 2. f. 87. hasta 90.

C A S O V I I I .

Pregunta 10. de el Fiscal de S. M. en que articuló , que el Cadete persuadió a Juan quando vino a declarar ante la Justicia , negase la ida a Orense ; i que lo que le avía dicho , fuera de chanza : i su Prueba. c. 8. n. 1. f. 91.

C A S O V I I I I .

Segundo Capitulo de la Pregunta 9. de el Fiscal de S. M. , que como Juan amedrentado en el lance de Orense se huviesse escapado ; buelto a Chantada , i casa de su Amo ; viendo frustrada Doña Isavel su idéa ; quanto estorbaba , esplica su sentimiento enfadada , i colerica ; injurió a Juan ; le amenazó se las avía de pagar ; de modo , que aterrado se salió de casa de su Amo , sin despedirse de él , i marchó para la de su Padre ; siendo la ficcion de Obrien , i las amenazas de Doña Isavel el verdadero motivo de averse ausentado este mozo.

N. *Se tendrá presente , que Manuel Cierna , testigo fiscal , declaró , que el Cadete D. Gaspar le llamó de buelta de las Fiestas de Orense de 57. , para que le llevase una carta , o papel a casa de D. Joseph Obrien ; i como se huviesse negado a ello , se valió de él Juan Fernandez. Caso. 7. n. 2. f. 89.*

Prueba de testigos en orden a dicha parte de Pregunta 9. n. 1. f. 91. hasta 94.

Capitulo 3. de la Pregunta 9. en que articula el Fiscal de S. M. es falso , que D. Benito huviesse pensado embiar a Mellid con carta para la Boticaria , como lo dió a entender el mismo Juan Fernandez , antes que le llamasen para dar sus declaraciones ; i en una de las que dió. n. 2. f. 94.

Noticia extrajudicial de el Pesquisidor puesta en carta de el Señor Figueroa , sobre que Juan con premeditacion cautelosa ha fingido la salida , hechando la ablilla que lo querian matar en Mellid ; previniendo el lance. id.

Testigos a tenor de la Pregunta. n. 2. f. 94. 95. 96.

DES.

DESCARGO DE D. JOSEPH O BRIEN

a los tres cargos antecedentes. 7. 8. i 9.

Segunda Pregunta de D. Joseph Obrien , que D. Benito Alonso mantuvo con el especial cariño , se acompañaba de el , asegurando era el Hierno a quien mas estimaba , a lo que le correspondia con el mismo afecto ; que entre ellos no hubo disension , i sí la familiaridad que correspondia ; que llevaba a comer consigo a la hija de el D. Joseph ; que asistia con su Abuela. n. 3. f. 96.

Pregunta tercera de el mismo Obrien , en que articuló , que muerta su Muger , hija de el D. Benito Alonso , pasó este a Orense , i aunque se hospedaba anteriormente en casa de otros Parientes , en la referida ocasion se fue a la de el dicho D. Joseph , en donde se mantuvo algunos dias , tratandose con la estrechez correspondiente ; i Prueba por testigos. c. 9. n. 4. i 5. f. 96.

Pregunta quarta de el mismo D. Joseph Obrien , en que articuló aver sido nombrada su Muger para el goce de Obra Pia , fundada por el Señor D. Diego Sarmiento , antes de casarse , i despues de casada , por la Real resolucion , se le consignaron 311. ducados , i que nada mas tenia que repetir contra su Suegro. c. 9. n. 6. f. 99. b.

Cartas , i papeles respectivas a aver sido nombrada para la Obra Pia la Muger de D. Joseph Obrien , i razon de la Real resolucion : i Prueba de testigos. c. id. n. idem. f. 97.

Pregunta 7. de D. Joseph Obrien , en que articuló tenia D. Benito por criado a Juan ; que le servia en los viages ; que por lo regular nunca se mantenian dos dias juntos en casa , i se divertia en la de los amigos mui ordinario ; que siempre que se le ofrecia , sin premeditacion , ni reparo salia ; de fuerte , que anticipadamente no podia saberse de el dia fijo en que D. Benito estaba en casa. c. 9. n. 7. f. 97. b.

Testigos Fiscales que conducen para Prueba de esta Pregunta. idem. idem. idem.

N.

30.

1. 4.

1. 2

Por el Juez de Comision se escribió al Señor D. Josef Figueroa , resultaban las faltas , que D. Benito Alonso acostumbraba hacer a 5. i 6. dias , sin saberse de su paradero.

Pregunta nona , que aviendole quedado a Obrien un hijo suyo , i de su Muger , que avía cuidado una moza de Chantada , llamada Rosa ; que se avía retirado a su casa Doña Bernarda Zamora , Madre de el Obrien , solicitó por medio de D. Gaspar bol-

vici-

viessse a cuidar de el niño , i aviendo D. Gaspar passado sus officios pudo conseguir , que dicha Muger fuessse a servir a la Doña Bernarda despues de cuidar de un poco de Lino. c. idem. n. 9. f. 98. b.

Pregunta 10. de el D. Joseph Obrien, en que articuló ; que D. Gaspar deseando dar la noticia , que comprende la Pregunta antecedente , a Doña Bernarda Zamora, pidió a su Padre el criado Juan; quien le permitió le embiasse , i aviendolo entregado D. Gaspar un papel , o vilette abierto , lo llevò , i al llegar al puente de Orense, lo entregó al D. Joseph Obrien, que estava allí , el que chanceandose dijo , era para meterle Soldado , que sin mas reflexion se retiró a la casa de sus Padres , endonde dió la noticia a su Madre; preguntó por el criado, i aviendo reconocido se avía escapado, comprehendió avía sido por la chanza, lo que manifestó. c. id. n. id. f. id.

Testigos Fiscales, que se aplican a esta Pregunta , i en el cas. 7. se allan al n. 2. f. 89. c. idem. n. idem. f. 98. b.

Pregunta 11. de Obrien, que saliendo qualquiera sujeto desde la casa, en que vivió en la Villa de Chantada Doña Isavela tiempo de la falta de su Marido , se puede passar por junto a la murtuoria ; desde la qual se ven los que passan por el camino regular, por que se suele ir a Orense. n. 10.

Pregunta 12. de el mismo Obrien, en que articuló ; que aviendo buelto Juan a Chantada dijo a su Amo a vista de Silvestre, i Maria Ventura lo que le avía passado sobre meterle Soldado , que D. Benito respondió eran chanzas de Obrien , i que fuera por hacer burla de el. n. 11. f. idem.

Lo que declaró Juan Fernandez en la declaracion de 8. de Junio sobre este particular. c. 9. n. 1. f. 91.

Lo que declaró Silvestre sobre lo mismo. c. 7. n. 1. f. 92. b.

Pregunta 13. de Obrien, en que articuló ; que Juan despues de aver venido de Orense, se mantuvo en casa, i compañía de su Amo, fué a Mellid de su orden en 12. de Junio con carta, trajo la respuesta, que le entregó en Seijos , vino en su compañía a Chantada, desde donde bolvió a Mellid, como desde Mellid a Chantada, donde hasta diez i ocho de Junio por la tarde continuó el servicio. c. idem. n. 11. f. 98.

Declaracion de Juan Fernandez, dada en ocho de Junio, que se aplica a esta Pregunta. c. 9. n. 2. f. 94. b.

N. *Repitese el que Juan Fernandez ante la Justicia de Chantada declaró, que despues del vispera de S. Antonio 12. de Junio de 57.*
31 *bol-*

bolvió de Mellid a Seijos, i con lo que allí le dijo su Amo se retirò a Chantada, bolvió a remitirle a Mellid, para que digesse, que ya que no podia ir en aquella ocasion, f. 66. b. de este calo. I la Boticaria declarò, que Juan fuè a su casa en 13. de Junio a su parecer, i le llevó un papel abierto, para que le remitiesse ropa. f. 70.

C A S O X.

PREG. 11. del Fiscal de S. M., en que articuló, que Obrien estuvo en Chantada la noche de la muerte de D. Benito Alonso, que fuè el 18. de Junio, i que antes del dia 28., o 29. de el mismo mes, en que confesó tuvo la noticia de ella, le vieron salir de Chantada para Orense, por lo qual venida publica, que hizo despues con el hijo, i el Soldado, no fue para saber de la falta de su Suegro, de que estava cerciorado, si para ocultar las clandestinas jornadas anteriores. n. 10. f. 98.

Prueba Fiscal de S. M., en orden a esta Pregunta. n. 1. i 2. f. 98. b. i 100.

Certificacion de el Recetor, porque testifica averse informado de varias personas, sobre aver venido Obrien a Chantada. n. 6. f. 102.

Testigos recibidos en los transitos desde Chantada a Orense, sobre lo mismo. n. 3. hasta 10. f. 100b. i 105.

Auto de el Señor D. Pedro de la Puente, despues de aver declarado Manuel de Eiroa en la Provanza Fiscal, para examinar a Antonio Lopez sobre una especie, que el Manuel avía vertido; declaracion de el mismo Antonio Lopez en 29. de Enero de 61., en que dice, que estando guardando Cabras en un monte inmediato al camino, que sale de Jáz, dos leguas de Chantada, avría tres anos; i en el Verano pasaron por dicho camino, que vá a Orense, dos personas con capa al hombro, i encargaron al testigo no digesse quien avía pasado por allí, que en defecto le avian de matar, i uno le pareció mas alto que el otro. c. 1. n. 11. f. 105.

Testigos de el Fiscal de su Magestad, opuestos a su Pregunta n. 12. i 13. f. 105. b. i 107.

Confesion de Obrien. f. idem. b.

MAS DESCARGO DE OBRIEN.

Pregunta 5. de su articulado, que desde un año antes de la

la muerte de D. Benito Alonso, no avía pasado a Chantada, que desde principio de Abril, se allaba arrestado de orden de su Comandante en Ciudad, i Arravales por carcel, como por question con el Teniente Corregidor, sin que huviesse quebrantado el arresto. n. 14. f. 108.

Pregunta 14. de el mismo, en que articula su Quartada, con respecto a avér citado en Orense la noche de la muerte; i testigos que deponen sobre ello. c. 10. n. 15. f. 108. b.

Pregunta 15. de el mismo Obrien, respectiva a la misma Quartada. n. 16. f. 109. i 110.

Pregunta 16. de Obrien, en que articulô; que en la noche de 28. i 29. de Junio de 57. se le dió la noticia de la falta de su Suegro, determinó pasar a Chantada; fue llevando consigo un Cabo, i un niño; se detuvo el dia de la llegada, i al otro se restituyó a su casa, entrando, i saliendo publicamente: i su Prueba. n. id. f. id. b.

CASO XI.

PREGUNTA ocho de el Fiscal de S. M., sobre avér quedado de cuenta de Doña Isavel, instruir a algunos de los que avian de concurrir a la muerte, i entre ellos a D. Felix, que vino a Chantada; estuvo muchos dias oculto, hasta que por casualidad se descubrió su estancia, i que las jornadas de Obrien, de D. Felix, i de Prado, i su prontitud arguian el cuidado, que al Cadete avía sacado de el destino. c. 11. f. 112.

Pregunta 12. de el Fiscal de S. M., que D. Felix en todo el tiempo que estuvo oculto en Chantada, i casa de Doña Isavel, i hasta que por la facilidad de D. Gaspar, avér ponderado su Cavallo a D. Antonio Quiroga, no se estendió que estaba en la Villa, ni vió a su cuñado, ni se asomó a ventanas, ni balcones; entró, i se mantuvo con secreto, sin que Muger, e hijo digesen a D. Benito cosa alguna, i que publicada su venida, pasó en la mañana de el dia 18. a verle, i por la tarde salió a cavallo, fingiendo se iba a su casa; pero dando bastantes indicios, como el de no despedirse de su hermana, que estaba a la ventana; que su salida era aparente, i artificiosa a efecto de engañar a los que le viesen, con animo de bolver a aquella con igual secreto, que lo avía hecho antes, i repitió en aquella misma noche. n. idem.

De;

Declaracion de D. Felix, en que dice estuvo en Chantada el dia 13. i 14.; que salió el dia 15. para su casa, i que no bolvió hasta después de S. Pedro. n. 1. f. 112. b.

Testigos fiscales a la Pregunta n. 1. c. 11. n. 2. f. 112. b. 113.

Testigos fiscales, que apoyan la declaracion de D. Felix del n. 1. de este Caso 11. n. 3. f. 113. b. 114.

Confesion de Don Gaspar, i de Doña Isavel sobre este Caso. n. 4. i 5. f. 114. i 115.

DESCARGO DE D. FELIX SANJURJO.

Pregunta 2. de D. Felix, por la que articula es, i siempre fue, persona de buena vida, i costumbres; que no tuvo quetion, ni pleito con D. Benito Alonso, sí buena harmonía, i correspondencia quando se ofrecia: i su Prueba. c. 11. n. 5. f. id.

Pregunta 3. de D. Felix: articuló éste el motivo, porque en el dia trece de Junio vino a Chantada; que durmió aquella noche en casa de su Hermana; que en el dia fue a vér a D. Benito Alonso; trató con él; fue a comer con su Hermana Doña Isavel; salió por la tarde a vér otra Hermana a la inmediacion de Chantada; bolvió a dormir a casa de Doña Isavel; i al dia 15. salió temprano para su casa: i su Prueba. n. 6. fol. id.

Pregunta 4.: que estuvo publicamente sin ocultarse a persona alguna. n. 7. fol. 115. b.

Pregunta 5.: que en la cavalleriza, a donde estuvo su Cavallo, tenían algunos vecinos de Chantada Lino; que entraban quando querian, por no tener cerradura: i su Prueba. n. 8. f. id.

Pregunta 6., respectiva a la Quartada, que articuló D. Felix c. idem. n. 9. fol. 116. i 118.

C A S O XII.

Capitulo 2. de Pregunta 29. de el Fiscal de S. M., en que articuló, que D. Antonio Fernandez de Prado el Viernes, 17. de Junio de 57. durmió en casa de D. Benito Alonso. c. 12. fol. 118. b.

Declaracion de D. Antonio Prado en orden a esta Pregunta. num. 1. fol. idem.

„ Por Compulsorio, sacado a instancia de D. Antonio, con ci-

tacion de el Señor Fiscal , en 22. de Febrero de 64. consta, que D. Cosme Riva de Neira en 12. de Junio de 57. en la Villa de Chantada examinó por testigos a Francisco Rodriguez , i Bernardo Vazquez , que lo son de D. Antonio , i los mismos que depone[n] avér declarado en casa de D. Benito en el 11. , o 12. de Junio. fol. 120. b.

Testigos fícales. n. 2. 3. 4. fol. 118. 119.

DESCARGO DE D. ANTONIO FERNANDEZ.

Pregunta 2. en que articuló su buena conducta , amor a D. Benito Alonso ; confiesa que este de él hacía , que se trataban con la mayor estrechez ; que aunque viniese a Chantada , no veía a Doña Isavel : i su Prueba. n. 5. f. 120.

Pregunta 3. de el mismo Prado , en que articuló , durmió en Chantada , i casa de su Suegro en 12. de Junio de 57. , en compañía de D. Cosme Riva de Neira ; que en el dia 13. salieron ; él para su casa , i el D. Benito para Seijos : i su Prueba. n. 6. f. id. b.

Pregunta 4. de el mismo D. Antonio , respectivo a su Quartada : i su Prueba. n. 7. hasta 12. f. 121. b. hasta 24.

P. 5. de el D. Antonio , que para venir de su casa a Chantada , es necesario pasar la Barca de la Sardiñeira , que no anda de noche , i queda en todas las de el año asegurada con candado , i que aunque ai otro camino , no se anda en siete horas ; i su Prueba. n. 13. f. 124. , i 125.

CASO XIII.

ARTICULÓ el Fiscal de S. M. en la Pregunta 8. , que los mas que cooperaron a la muerte de D. Benito , vivían dentro , i a las cercanias de Chantada. c. 13. f. idem.

Declaracion de D. Vicente de Lemus. n. 1. f. id.

Testigos fícales. n. 2. f. id.

DESCARGO DE D. VICENTE.

Articuló en la segunda Pregunta su buena conducta ; que D. Benito Alonso confiaba de el , sin que entre ellos huviese enemistad ; i su Prueba. c. 13. n. 3. f. 126.

N.

32

En la declaracion de Doña Nicolasa , que se cita al dicho f.

f. 126. B., deve tenerse presente, prosigue esta afirmando, que D. Benito Alonso se valia de D. Vicente para qualquiera cosa que se le ofreciesse.

P. 3. de D. Vicente de Lemos, respectiva a su Quartada: i su Prueva. n. 4. 5. i 6. f. 126. i 127.

CASO XIV.

PREG. 13. de el Fiscal de S. M., en que articuló, que en la noche del dia 18. de Junio de 57., i poco mas de la mitad de ella, llamaron a las puertas de la casa de habitacion de D. Benito Alonso por Silvestre Bernardez seis personas, que entraron dentro de ella aviendoseles abierto las puertas. c. 14. f. 127. b.

Pregunta 27. del Fiscal de S. M., en que articuló ser constante, que Doña Isavel, Muger de D. Benito Alonso, intervino personalmente en la muerte de su Marido; que el Marqués, su hijo cooperó a ella, moviendo, persuadiendo, aconsejando, e intligando a los mas complices; sabiendola, consintiendo, aprovando, e incubriendo; que los dos Hiernos Obrien; Prado; el Cuñado; D. Felix, i D. Vicente de Lemos, pariente, discipulo, amigo, i continuo compañero de el Cadete, cooperaron, i concurrieron a la violenta muerte, que se dió a D. Benito Alonso, auxiliados de Silvestre Bernardez, dándole con un machado recio golpe en la cien izquierda, hechandole cordeles al cuello, tirando de ellos, para ahogarle, D. Gaspar, i Obrien; Doña Isavel, D. Felix, i Silvestre por los pies, para que no se pudiesse encoger, ni mover, i estando el cuerpo estirado, le apretasen mas los cordeles, i sofocasen, como lo hicieron prontamente; manteniendose en este tiempo a las puertas Prado, i Lemos, para que los mas que avían entrado en la alcoba, en que dormia D. Benito, pudiesen consumir libremente el delito. n. id.

Pregunta 28. de el Fiscal de S. M., en que articuló, que en lo dicho estaba fija, i segura Doña Maria Nicolasa, que con su criada vió en la noche del 18. de Junio entrar a deshora en la casa de D. Benito Alonso las seis personas, que llamaron a las puertas, i las mas; pues aunque se procedió por la Justicia, ocultó lo que avía visto en la referida noche, lo que repugna huviesse egecutado, i huviesse de revelar a su Madre, Tia, Primos, i Parientes,

tes, para que se asegurasen los Caseros, i se les estrechase a que declarasen quienes avían sido, i a que avían entrado, sino huviera conocido, que, a escepcion de su Madre, eran, los que avían entrado, los mismos, a quienes avía dado esta noticia, i convenia la tuviesen mui reservada. n. idem.

Prueba de testigos, respectivos a la P. 13., i 28. c. 14. num. 2. fol. 128.

Declaraciones de Doña Nicolasa, i de la criada, sobre las mismas Preguntas c. 13., i 28. n. 4. fol. 129. 130.

N. 33 *El Pesquisidor, para recibir la declaracion de Maria Francisca, proveyò Auto, con relacion de hallarse informado, podia dar alguna razon tocante al assunto: i Doña Maria Nicolasa en la primera declaracion dijo: no sabia otra cosa, aunque se dice se le hicieron algunas Preguntas.*

Testigos vecinos de la casa de D. Benito Alonso a las mismas Preguntas, que dicen, no oyeron ruido, ni rumor, ni cosa que causase sospecha. n. 3. fol. 128. b.

Noticia extrajudicial sobre los complicés en la muerte, que dió el Pesquisidor al Señor D. Joseph de Figueroa. n. 1. f. 128.

Declaraciones de Maria Ventura antes de descubriese el Cadaver, en orden a la muerte de D. Benito Alonso. n. 5. f. 130. 131., i 132.

Parte de la Pregunta 29. de el Fiscal de S. M., en que articuló, que Maria Ventura, descubierta el Cadaver, profirió, que yá que avía parecido el cuerpo de su Amo, aunque pensaba librar, i encubrir a todos, ya no tenia remedio. c. 14. f. 132.

Testigos de estas oídas, i lo que declaró Maria Ventura, i lo que confesó. c. id. n. id. fol. 133. 134. 135. i 136.

Declaracion de Maria Ventura en el Tormento. n. id. fol. 136. 137.

Declaracion de Maria Ventura en Plenario. f. 137. b.

Declaraciones de Silvestre ante la Justicia, i en casa de el Pesquisidor en esta Ciudad. n. 6. fol. 138. hasta 141.

Reconocimiento, que hizo el Pesquisidor de las puertas, i sus cerraduras de casa de D. Benito Alonso. n. 7. fol. 141.

Confesion de Silvestre. n. 8. fol. 141. b.

Lo que dijo Silvestre fenecida la Confesion. f. 144.

Lo que expuso sobre el conocimiento de D. Antonio de Prado. fol. 139. 142., i 144.

De-

Declaracion de Silvestre , estando preparado para el Tormento. n. 9. fol. 145.

Declaracion de Silvestre en Plenario. fol. 145. b.

*CONTRARIEDADES DE SILVESTRE , RESPECTIVAS
a este Caso.*

N. *Ante la Justicia declaró avèr salido su Amo la mañana de
34 el 19. de Junio : i ante el Pesquisidor en Confesion , i Auto de
Tortura , que su Amo fue muerto en su casa , i cama en la noche
anterior. fol. 138.*

„ Declaró , que Doña Ifavel , D. Felix , D. Gaspar , i D.
„ Joseph , despues de la media noche , llegaron junto a la cama
de Silvestre , estando en ella con su Muger : i confesó despues
„ que les abrió la puerta. fol. id. 144. b.

„ Declaró , que , quando le sacaron de cama , se allaba su
„ Amo muerto , i confesó averle dado el golpe con el machado,
„ i tiró de los cordeles ácia a los pies. fol. 138. 144. b.

„ Declaró , que el machado , que vió en dicha noche , no
„ era de casa , ni sabe de quien , ni quien lo llevó ; i en alguna
„ parte le llaman macheta ; confiesa que le preguntaron por el
„ machado , se lo hicieron traer , i que , quando se fue de Chan-
„ tada , quedaba en casa de su Amo. fol. 140. 145.

„ Dijo , que , a escepcion de Doña Ifavel , desde que lo
„ despertaron , siempre unos , i otros se allaban enmascarados,
„ embozados ; i a lo ultimo de la Confesion dice , que con las
„ caras teñidas de negro ; i entraron embozados. f. 143. 144. b.

„ Declaró , que Obrien , i D. Gaspar le obligaron a ha-
„ cer la cueva , estando muerto su Amo , poniendole cada uno
„ su pistola al pecho : i confesó , que el D. Gaspar le puso al pe-
„ cho un puñal , i pistola , i D. Joseph otra. f. 138. 144. b.

„ Declaró , que su Amo acostumbra dormirse en camisa,
„ i calzoncillos ; i que los que tenia , quando se avía acostado aque-
„ lla noche , no los vió entonces , ni posteriormente , ni supo
„ quien los huviesse llevado ; i confesó , que despues de muerto
„ su Amo , hicieron le sacarse la camisa , i calzoncillos , que tenia
„ puestos. f. 139. b. 145.

„ Declaró , que su Amo tenia la cabeza , i cara cubierta con
„ un pañuelo blanco , quando entrò en su quarto : no le vió herida
„ alguna en su cuerpo , por tener la cabeza cubierta : no reco-

„ no-

noció señales de sangre en las sabanas, i mas ropas de cama;
” i confieſſa le hicieron envolver la cabeza, i roſtro con unos man-
” teles por la mucha ſangre, que arrojaba en la cama, i ſu ropa,
” admás de la que cayó en el piſo, i porque, quando le lleváſen
” a la cueva, no fueſſe dejando ſeñal de la ſangre. f. 145.

Declarò, que Maria Ventura diſpertò; que el vió a ſu
” Amo muerto; ſe levantó de cama, i le vió; i confieſſa, que el
” miſmo le dió el golpe, ayudó a tirar por los pies; i a eſte tiem-
” po ſe hallaba ſu Muger en cama, i llamó por el Confieſſante. f. 145.

Declarò, que D. Gaſpar, D. Joſeph, Doña Iſavel, i Don
” Felix hicieron, que el Silveſtre trageſſe una poca de ceniza de la
” cocina, a que le acompañó Obrien; i confieſó ſolamente, que
” Doña Iſavel, i D. Gaſpar le mandaron fueſſe a la Cocina, i tra-
” geſſe la ceniza, como lo hizo. f. 142.

CONTRARIEDADES DE MARIA VENTURA

” *en ſus declaraciones, i confeſſion.*

” Declaró ante la Juſticia, i de el Peſquiſidor, que ſu Amo D.
” Benito en la mañana del 19. de Junio ſalió en la Yegua blan-
” ca deſpues de avér tomado Chocolate, que eſta Reo le hizo;
” diciendo: iba a Carboentes. f. 173. : i en otra declaracion,
” deſpues de aparecido el Cadaver, dice: le vió muerto en la
” cama al amanecer del dia 19. f. 131.

” Declaró avér oido, que a ſu Amo le avían muerto en el cami-
” no de Mellid a la puerta de Doña Joſepha Vaamonde. f. 130. b.

” Que en la noche, amaneciendo al 19., no entró perſona al-
” guna en caſa de ſu Amo: deſcubierto el Cadaver afirma vió
” a ſu Amo muerto. f. 131. b. No puede hacer juicio de ſi ſu Ma-
” rido hallaría muerto en cama a ſu Amo, o ſi fue el que le ma-
” tó; no puede preſumir los que pudieron avér ſido agreſſores.
” f. 132. b. En otra poſterior, que ſu Marido le dijo, que los

” que dieran muerte a ſu Amo, fueran D. Gaſpar, Doña Iſavel,

” i D. Joſeph, i que el les ayudara. f. 133. b. En lo ultimo de ſu

” confeſſion para deſcarga de ſu conciencia dijo: que ſu Marido

” le confieſó avér ſido ſolo quien mató a ſu Amo. f. 136. b. En

” la Tortura, que amaneciendo al 19. eſta Rea vió paſſar, i en-

” trar por ſu quarto para el de D. Benito a Dona Iſavel, D. Gaſ-

” par, D. Joſeph, a todo ſu parecer D. Felix, i Silveſtre cerran-

” do la puerta, i le dieron muerte, ſin que ſepa la conformidad

que lo egecutaron , por estar la puerta cerrada : de allí a una hora salieron , le hicieron les alumbrase , para llevar el Cadaver , como lo hizo , le enterraron , i que siendo quasi de dia , se marcharon D. Joseph , D. Gaspar , i D. Felix por la puerta de la huerta , i Doña Iſavel , a todo su parecer , por la de la calle. fol. 136. 137.

Confelsô no ha visto fangre en la ropa de la cama , ni al rededor de esta , ni en el quarto : repite lo mismo en el dia 23. de Enero. : i que tampoco vió ceniza , ni que su Marido barriessse el quarto f. 135. b. En el dia siguiente 24. haciendo mas bien memoria , i mejor informada dijo , que la realidad es vió la fangre en el rostro , brazo derecho del difunto , i quarto donde estaba junto a la cama. f. 135. b. En la Tortura dijo : que despues que abrieron la puerta , salieron al quarto de esta Rea , hicieron le alumbrase para conducir el Cadaver : a su parecer lo llevaron cubierto con alguna cosa blanca , no puede assegurar lo que era , ni si alguna parte de su cuerpo iba descubierta ; tampoco puede decir si al tiempo de arrojarle a la cueva , le sacaron la cubricion que llevaba , por no aver hecho reparo. f. 137. En Plenario , que es cierto , que la noche del dia 18. llamaron a la puerta de su Amo por Silvestre , este abrió inmediatamente , entraron Doña Iſavel , D. Gaspar , D. Joseph , i D. Felix ; no sabe si lo egecutaron , o no otros. f. 138. Declaró , que a cosa de las diez de la mañana de el 19. ayudó a su Marido a conducir el Cadaver a la cueva. 131. b. En otra declaracion , que al amanecer llamó por su Marido ; que respondió desde la sala ; dijole sobre ir a Mellid , i los tres que concurrieran ; instola a que le ayudase a bajar el Cadaver , dióle una especie de accidente : pasado algun tiempo , se fue a la puerta de la calle , donde ya estuviera , i a nueva instancia le ayudó a bajar el Cadaver. f. 134. b. En la Tortura , que vió , que los cinco llevaban el Cadaver , i esta Rea les alumbró ; i hecho el entierro quasi de dia se marcharon. f. 136. b.

**CONTRARIEDADES ENTRE MARIA VENTURA,
i Silvestre Bernardez.**

Maria Ventura : en unas declaraciones , que no vió , en otras , que vió a los quatro , i el D. Felix a su parecer : en Plenario , afirma absolutamente vió a D. Felix.

Silvestre : que Maria Ventura le dijo no avía conocido
” mas que a Doña Isavel, i D. Gaspar, i este Reo les insignuò
” quienes eran los otros dos, con nombtes, i apellidos. f. 144. b.

” Maria Ventura en la Tortura afirma se cerrò la puer-
” ta de el quarto de D. Benito, para darle muerte. f. 136. b.

” Silvestre no dice en parte alguna, que se huviesse cerra-
” do la puerta.

” Silvestre : que egecutada la muerte, bajaron a hacer la
” cueva, i despues subieron, i bajaron el Cadaver. f. id.

” Maria Ventura declaró, que en la noche de 18. de Ju-
” nio ayudó a su Marido a llevar el Cadaver junto a la cueva, que
” estava hecha. f. 136. b. En la Tortura, que despues de ege-
” cutada la muerte, alumbró para enterrar el Cadaver, i estava
” la cueva hecha.

” Silvestre : que el Cadaver se allaba en cuero, a escepcion
” de la cabeza cubierta, i sin camisa, ni calzoncillos, le lleva-
” varon a la cueva. f. 139. b.

” Maria : que, quando le llevaron a enterrar, llevaba ca-
” misa, i calzoncillos, i la cara, i cabeza cubierta. f. 134. b.

” En la Tortura, no puede assegurar si alguna parte de su
” cuerpo iba descubierta.

” Declaracion de Thomasa Rodriguez Vazquez. num. 10.
” fol. 147.

” Tortura de Thomasa Rodriguez Vazquez; edad de 19.
” a 20. años, en 19. de Julio de 59. que se alla copeada inte-
” gramente. n. 11. f. 147.

” Tortura de la misma Thomasa en 27. de dicho mes, que
” se alla tambien copeada integramente. f. id.

” Testigos, e Informes, que tomó el Pesquisidor de los ve-
” cinos inmediatos a D. Benito. n. 12. f. 148. Quanto a sí Ma-
” nuela de Moure expuso, que toda aquella noche estuvieron
” abriendo, i cerrando las puertas de la casa de D. Benito; i ne-
” gativa de esta. n. 12. f. 148.

” Tormento de la Manuela de Moure. n. 13. f. 148. b.

” Declaracion de Joseph Liñares ante la Justicia de Chanta-
” da, otra ante el Pesquisidor, i otra despues de presos, con las
” citas respectivas. n. 14. f. 149., i 150.

” Auto de Tormento de Joseph Liñares. n. 15. f. 150. b.

DESCARGO DE LOS PRESOS.

Pregunta 25. de Doña Ifavel Sanjurjo, en que articuló era sumamente medrosa, tanto que no era capaz de dormir sola en un quarto, i por lo mismo, antes de la falta de D. Benito, la noche de 18. de Junio de 57., i en las siguientes dormían en el quarto donde ella lo hacía, sus criadas, i Nietas: i su Prueba. n. 16. f. 151.

P. 26., en que articuló Doña Ifavel, que en dicha noche durmió en el quarto en que acostumbra con sus Nietas, i lo mismo Thomasa Rodriguez Vazquez, i Josepha Pedreira, i en otro distrito D. Gaspar, i antes de recogerse, se cerraron las puertas de casa, como se acostumbra, sin que dentro de ella quedasen D. Felix Sanjurjo, D. Joseph Obrien, D. Antonio de Prado, i D. Vicente de Lemos, ni, en ella huviesen entrado, ni salido D. Gaspar, ni Doña Ifavel, ni poder hacerlo, entrar ni ablar con ellos persona alguna, en particular Doña Ifavel, sin saberlo sus Nietas, criadas, i los vecinos inmediatos a la entrada de casa: i su Prueba. n. 17. f. 151. b.

P. 28., que en dicho dia no estuvieron en Chantada D. Joseph, D. Felix, i D. Antonio, i que a averen estado en casa de Doña Ifavel, no podia menos los vecinos que verlos entrar, i salir, principalmente haciendolo a cavallo, embozados por aver poca gente de este trage en Chantada: i su Prueba. n. 18. f. 152.

P. 30., en que expuso Doña Ifavel, que en todo el mes de Junio de 57., ni en los antecedentes a él, ni en otros años nunca se vieron juntos en la Villa de Chantada a D. Joseph, D. Gaspar, D. Felix, D. Antonio, i D. Vicente: i su Prueba. n. 19. f. id.

D. Joseph Obrien articuló en la 6. Pregunta, que no tenia correspondencia con D. Antonio, ni D. Vicente, antes uno, i otro estaban un poco cesgados, manteniendo total indiferencia, sin que aun el Prado quisiese juntarse con él por cierta question que avían tenido, i fuera publica en Chantada. n. 20. f. idem.

N. „ Sigue al numero 22. en la Prueba de D. Antonio, la que „ sirve para esta Pregunta. f. idem.

D. Felix Sanjurjo en la Pregunta 7. articuló, no tenia mas trato, i correspondencia con D. Xavier, D. Joseph, D. Antonio, i Doña Ifavel, de el que correspondia al parentezco, i que passaban meses sin verse unos, i otros, i si lo hacían, era casualidad de passar unos por el lugar de los otros, i con D. Vicente de Lemos no tenia la menor correspondencia de conocimiento: i su Prueba. n. 21. f. 152. b.

Mmmmm

D.

D. Antonio de Prado articuló en la Pregunta 11., que no llevaba correspondencia alguna con D. Gaspar, D. Joseph, D. Felix, ni D. Xavier, i con Doña Ifavel mui poca : i su Prueba. n. 22. f. idem. b.

D. Vicente de Lemos en la quarta Pregunta articuló tenia mayor estrechez, i comunicacion con D. Benito Alonso, que con D. Gaspar, D. Xavier, Doña Ifavel, D. Antonio, D. Joseph, i D. Felix, que a estos jamas les trató, si no quando acaecia venir alguna vez a Chantada, que eran raras : i su Prueba. n. 23. f. 153.

D. Joseph Obrien articuló en la octava Pregunta, que desde Chantada a la casa de D. Antonio ai mas de dos leguas de distancia acia a la Villa de Sarria, i media al Rio Miño, que es preciso passar la Barca da Sardiñeira, distinto camino de el que vá desde Chantada a Orense, i por ser la tierra mui despeñadera, se necesitan 4. horas para andar las dos leguas, i desde el citado lugar de Chantada a Orense ai 6. leguas, que para andarle, se necesitan 7. horas. n. 24. f. 153. b.

Doña Ifavel en la Pregunta 27. articuló, que en la Villa de Chantada todas las noches de el año, i en particular las de los Sabados se cuece abundancia de Pan, por las muchas Panaderas que trafican en él, i aun mas si al Domingo, o Lunes se sigue la Feria de Taboada, i la de siete Ventos, que se hacen siempre al dia 20. de todos los meses, a donde lo llevan a vender, i con este motivo todas las horas de dichas noches de el Sabado, especialmente en el Verano andan las gentes por las calles, i principalmente por la que se vá desde la casa que vivia Doña Ifavel, junto a la qual ai un horno, a la en que vivia D. Benito : inmediato a la qual ai otro, i muchas Panaderas junto a las dos, i su Prueba. n. 25. f. idem.

En la Pregunta 29. articuló Doña Ifavel, no tenia mas trato, i correspondencia con Silvestre, i Maria Ventura, que el que correspondia a criados de su Marido, buscados por el mismo, sin su intervencion, i despues de la falta de D. Benito Alonso les trató de el mismo modo que antes, sin mas estrechez, afecto, ni odio : i su Prueba. n. 26. f. 154. b.

Capitulo primero de la Pregunta 35. de Doña Ifavel, en que articuló, que Doña Maria Nicolasa de Arce, i Maria Francisca Varela, su criada la noche de 18. de Junio de 57., las antecedentes, i subsiguientes, dormian en las camas que tenian dentro de la alcoba, que se alla en medio de la casa de Ervedeiro. n. 27. f. 154b.

Tcf

Testigos a esta Pregunta. f. 155.

En el C. 2. de esta Pregunta articuló, que acostadas en dicha cama, es imposible sentir el ruido de las gentes que pasan por la calle, aunque bayan a cavallo, a menos que estén con mucho cuidado, i atencion. Que las ventanas por donde se mira a la huerta de D. Benito Alonso, se allan en pieza separada de dicha alcoba, como tambien las de la sala en donde están las ventanas que dicen a la calle: i su Prueba por testigos, i reconocimiento hecho en Plenario. n. 28. f. 155. i 156.

En la P. 36. articuló Doña Isavel, que Silvestre, i Maria Ventura, en el tiempo que residieron en casa de D. Benito Alonso, dormian en la alcoba que se allaba a la entrada de el quarto de los Santos, en el que lo hacia tambien D. Benito, i estando en la cama, que allí tenían, para oir los que llamafen a la puerta de la calle, era forzoso, que todos diessen voces, o golpes mui fuertes, que precisamente avian de oir los vecinos, que vivian en las casas situadas al frente de la entrada de la de D. Benito Alonso, i tambien esta: i su Prueba por reconocimiento, i testigos. n. 29. f. 156. b. i 157.

P. 1. de la ampliacion de Doña Isavel, en que articuló, que la cama, en que dormia D. Benito Alonso en el quarto de los Santos, se allaba colocada, segun oi existe, que es arrimada por el lado izquierdo a la pared, que divide dicha casa do Herbedeiro, i por la cabezera a la pared en que se alla la puerta, que se dice a la cabecera, mas una braza; i abriendose, como se abre, dicha puerta por el quarto de los Santos, es repugnante, que por detrás de ella huviesen D. Gaspar, i D. Joseph Obrien tirado por los cordeles, desde aquella parte no podia menos, que sacar todo el cuerpo de la cama, aunque huviesse quien le tuviesse agarado de los pies. n. 30. f. 157. b.

Su Prueba por testigos, i reconocimiento. n. id. f. 158.

Segunda Preg. de la ampliacion de Doña Isavel, en que articuló, que siendo la Sepultura hecha en el Sotano, de que se desenterró el Cadaver, de mas de nueve quartas de largo, mas de quatro de ancho, i mas de cinco de alto, i siendo, como era, la tierra fuertissima, fue imposible, que en tres horas la huviesse hecho un hombre, aunque trabajase bien, i aunque tuviesse otro, que cansado el, continuase la fatiga, mayormente, no teniendo pala, con que hechar la tierra, i usando solo de azadon: i su Prueba, por reconocimiento, i testigos. n. 31. f. 158. Mmum 2 P.

P. 3. de dicha ampliacion, en que expuso, que en casa de D. Benito Alonso no avía pala alguna, ni mas instrumento, con que hacer sepultura, que una azada: i su Prueba por testigos. n. 32. f. 159.

P. 31. de Doña Isavel contra Silvestre, i Maria Ventura; que estos eran los unicos criados de D. Benito Alonso en dicha noche: se recogian con él en su casa, i dormian en ella sin que persona alguna entrase en ella en toda la noche; i Silvestre a golpe de una Hacha, o Machado dió muerte a D. Benito Alonso, i él, i su Muger lo sepultaron dentro de su propia casa: i su Prueba. n. 32. f. 159. i 161.

Testigos presos al tiempo de sus deposiciones, que como los antecedentes deponen de confesiones extrajudiciales de Silvestre, su Testamento cerrado, otorgado en la Carcel, i juicios que han formado por los dichos, i hechos de Silvestre. f. 161. b.

35 *A la declaracion de Doña Agustina:*

Declarò Silvestre, que estuvo en Moreda la noche de el San Antonio, i confesò, que el dia 12. de Junio de 58. passò por Monforte al anochecer, i llegò a la puerta de su casa f. 262. b. n. 15. i 263.

36 *Para la declaracion de Delgado:*

Silvestre, i su Muger en las Preguntas 2. i 3. articula fidelidad reciproca. f. 164. n. 34. i 35.

P. 39. : que Silvestre sirvió de Lazarillo a un Ciego mucho tiempo, vecino de Coiras; que era, i es, astuto, sagaz, deliverrado, audaz, atrevido, i mendaz: i su Prueba por testigos, e Informe de el Alcaide. n. 33. f. 163. b.

DESCARGO DE SILVESTRE BERNARDEZ, i su Muger.

Pregunta 2., en que articulan Silvestre, i su Muger Maria Ventura, son personas de toda christiandad, temerosos de Dios, quietos, pacificos, sin avarseles conocido, ni tenido dissension, ni riña alguna, tanto entre sí, como con otra qualquiera persona, antes bien siempre, desde que estan casados, se estimaron, i correspondieron con buena harmonía, i fidelidad, i se portaron con humildad, cortesia, i atencion con todo genero de personas, sin que se les huviesse conocido, ni advertido cosa en contrario: i su Prueba. n. 34. f. 164. b.

Tercera P., en que articulan, que desde que Silvestre, i su Muger vinieron, i se pusieron a servir con D. Benito Alonso en
su

su casa de Chantada, hasta que se salieron de ella, conservaron igualmente entre sí la misma estimación, correspondencia, i fidelidad, como asimismo con todos sus vecinos la humildad, cortesía, i atención, que van articuladas en la 2. Pregunta, i su Prueba. n. 35. fol. idem.

P. 4. de Silvestre, i su Muger: que durante el tiempo de la vida de D. Benito Alonso, i en que asistieron en su compañía, siempre lo han hecho con mucha humildad, i afecto; i con toda prontitud, i diligencia; sin que interin lo hicieron, se conociese entre ellos, i su Amo, disensión, riña, ni desazon alguna, ni de parte de dicho Silvestre, i su Muger huviese, ni se conociese mala voluntad, ni odio para con su Amo, antes bien mucha humildad, veneración, i afabilidad: i su Prueba. n. 36. f. 165.

P. 5. de los mismos, en que articulan, que D. Benito Alonso, por razón de soldadas, les daba cada año 300. rs.; sembraba un ferrado de linaza, i permitía la cria de un marrano; i por razón de alimento les daba cada mes una fanega de cinco ferrados de Centeno, i medio real cada día para carne, pescado, i grassa; de que les hiciera Arriendo: i su Prueba. n. 37. f. id. b.

P. 6.: en la que articulan, que por lo mismo, i ser D. Benito Alonso de genio franco, i liberal; tienen los testigos por cierto, e indubitable, que al Silvestre, i su Muger les tenía mucha conveniencia, utilidad, e interés el proseguir en el servicio de su Amo, mantenerse en su asistencia, i compañía, i tenerle en un todo afecto, i congratulado, en atención a que en este, con lo que sobrase a su Amo, se podían mantener, ahorrando todo lo que se les daba por razón de soldadas, i alimento, como asimismo lo que les producían sus vienes: i su Prueba. n. 38. f. id. 166.

P. 15. de los mismos, dicen: que por lo arriba articulado, como por no descubrirse, ni poder descubrir causa, ni motivo grande, ni leve, que impudiese a Silvestre, i su Muger; para cooperar voluntariamente, i con animo deliverado a la alevosa muerte, dada a su Amo D. Benito; hacen los testigos juicio cierto, firme, i creen indubitablemente, que las operaciones, que tienen confesado avèr egecutado en ella, lo fueron voluntarias, i procedidas de su libre alvedrio, sino enteramente causadas, i procedidas de la violencia, i amenazas con la muerte, que con pistolas, i puñal a los pechos le hicieron D. Gaspar, i D. Joseph Obrien; como los que le acompañaron, segun Silvestre, i su Muger lo de-
cla-

claran ultimamente, i ratifican en el Tormento; por lo mismo, no solamente los testigos hacen el espressaudo juicio, i concepto, sino que saben lo que hacen igualmente los mas de las personas desapasionadas de este Reino; teniendo por cierto, e indubitables dichas amenazas, i violencias, que corre, i ai la publica voz, i fama, i comun opinion de serlo, i por ello están Silvestre, i su Muger inocentes en esta Cauza, mayormente, quando saben los testigos, corre de publico, ai fama, i comun opinion en todo el Reino, i aun fuera de él; que a D. Benito le avian muerto los fuyos, i en su misma casa: i su Prueba. n. 39. f. 166.

P. 12. de Silvestre, i su Muger, en que articulan; que por lo mismo que lleva depuesto en orden a las antecedentes Preguntas, i por las notorias, i grandes fuerzas con que avia dotado la naturaleza a D. Benito Alonso, como asimismo por el peso, i tamaño de su cuerpo, tienen los testigos por cierto, e imposible que el Silvestre Bernardez, i su Muger por sí solos se huviesesen atrevido, ni aun por pensamiento, a dar muerte a su Amo en su misma casa, i que los dos solos le sufocasen con los cordeles, hiciesen la cueva para enterrarle en el sotano de dicha casa, condugesen su Cadaver a ella, i le enterrasen, todo en una noche del mes de Junio, que son las mas cortas del año: i su Prueba. n. 40. f. 166. b.

P. 13. de los mismos: Que por lo que llevan depuesto en las dos Preguntas antecedentes, tienen los testigos por cierto, e indubitable, que D. Joseph Obrien, D. Gaspar, Doña Isavel, su hermano D. Felix amenazarían rigurosamente con la muerte a Silvestre, i su Muger, a fin de que no los descubriesen, i no declarasen cosa alguna, tanto judicial, como extrajudicialmente, en orden a la alevosa muerte, que se avia dado a D. Benito Alonso en la conformidad que la tienen declarado en sus ultimas declaraciones, ratificadas en dicho Tormento: i los testigos, que hacen juicio fijo, que el aver faltado a la verdad en las que anteriormente an dado, procedería de las espressadas amenazas, las que, no solamente se les hacen mui naturales, i verosimiles, si no que saben, que es publica voz, i fama, i comun opinion en todo el Reino, las hicieron los quatro que van espressados: i su Prueba. num. 41. fol. 167.

C A S O X V .

Provanza de el Fiscal de S. M. num. 15. fol. 167. b.

P. 54. de el Fiscal de S. M., en que articula, que desde el dia, i noche citado de el 19. de Junio, no se bolvió a ver en Chantada, ni otra parte a D. Benito Alonso, lo que hace evidente, que en ella le dieron muerte violenta las personas, que llamaron a las puertas, i entraron en su casa favorecidos de el Cañero, que se las franqueó, a vista de averse allado en el Sotano de ella el dia 6. de Junio siguiente de 58. enterrado un Cadaver, que sacado del Sepulcro, i expuesto en la Plaza publica de Chantada, reconoció generalmente el Zirujano, i multitud de Parientes, i vecinos ser D. Benito Alonso por el tamaño, i otras señas, i estar, aunque al parecer entero, en estado que manifestaba el mucho tiempo, que avía se allaba enterrado. f. 167. b.

La Prueba, que resulta por testigos, i primer reconocimiento. n. 1. fol. 167. b. 168.

Auto de el Pesquisidor, en que dice aversele noticiado extrajudicialmente por algunas personas de Chantada, que en la casa, de donde D. Benito Alonso habitara, avia un Sotano oculto, que se allaba a la parte del travieso de ella, por donde le cierra la pared de la chimenea, cuyo Sotano quedara por reconocer el dia 20. de Mayo, sin que se pudiesse comprehender lo avía, i allarse entonces acia a su entrada una rima de leña de roble, i a fin de evitar qualquier escrupulo, dejar sin duda el examen de la verdad, mandó hacer saber al llamado Corregidor aprontase 4., o 5. hombres con ligones, i picañas, para pasar a reconocer el Sotano a lo que asistiese el mismo Corregidor, i el Sargento Salado. num. 2. fol. idem.

Notificacion a la Justicia; reconocimiento de el Sotano con su asistencia, i de varias personas; invencion de el Cadaver en él; su manifestacion en la Plaza publica; prevencion a los circunstantes, sin embargo de allarse mui consumido, i desfigurado, por sí venian en su conocimiento, i espresion de algunos (que no se nombran las que fuesen, i se dice, que por el bullicio de el mucho concurso, i toque de campanas no se pudo saber quienes eran) que por el grandor, i tamaño de la cabeza, i cuerpo no podia ser otro que D. Benito Alonso, respecto a su falta, i averse
alla-

allado sepultado en su casa , i disposicion para conducirse a la Iglesia. n. 2. fol. 168. i 169.

Declaracion en Sumario , i en Plenario de el Practicante , Zirujano , que, como Perito, reconoció el Cadaver ; i declaracion de D. Felix Sanjurjo , D. Antonio de Prado ; i mas Prueba de testigos. num. id. fol. 169. i 170.

C A S O X V I .

Articuló el Fiscal de S. M. en la P. 13., que en la mañana de el 19. se esparció la voz por el Cafero , i su Muger ; Doña Isavel , i D. Gaspar , que al amanecer avía salido de su casa , i de aquella Villa D. Benito Alonso , Cavallero en una Yegua , sin dejar dicho el camino , que tomaba , paraje , a que se dirigia , ni dia , en que daría la buelta , i así la Doña Isavel , como su hijo D. Gaspar en aquella misma mañana , i restante dia fueron repetidas veces a la casa de D. Benito Alonso , i el D. Gaspar sacó de ella el trallo , o red , con que fue a pescar , siendo irregular en Doña Isavel semejantes visitas , i entradas a tales horas en la casa de su Marido , como extraño en D. Gaspar el uso de la red , o trallo , sin preceder licencia de su Padre D. Benito Alonso ; que por lo mismo que publicaban , no sabian si bolvería en aquel mesmo dia , o en aquella misma noche. c. 16. f. 170.

Prueba de testigos. num. 1. fol. 170. b. i 171.

Supuesto acerca de que Doña Isavel , i D. Gaspar fueron a la casa de D. Benito Alonso : por declaraciones de estos mismos testigos. c. idem. n. idem. f. 172.

Declaracion de Doña Xetrudiz , sobre avér ido D. Gaspar , i D. Vicente de Lemos a redar con una red de D. Benito Alonso. folio 171. b.

Declaracion de Doña Luisa Enriquez , sobre avér ido a visitar a Doña Isavel la tarde de 18. de Junio , avér concurrido a la casa de esta el D. Benito Alonso , con lo que adelanta en Plenario. n. 4. f. 171. b. i 172.

N. *No se enquentran examinados , como vecinos inmediatos de D. Benito , Doña Luisa , i su Marido f. 148. b. : la casa do Erbedtiro , i de D. Benito hacen frente a la calle que viene de la Puente acia a la Iglesia , i Plaza , i a su espalda a Poniente están sus respectivas buertas , como consta de los reconocimientos. f. 155. De-*

Declaracion de D. Antonio Quiroga, sobre aver esparcido la voz de que D. Benito avia salido la mañana de el 19. de Junio, ida de D. Gaspar a casa de este, eidas de Doña Luísa, declaraciones de D. Joseph Figueiras, i D. Joseph Osorio, testigos de oficio sobre aver ido D. Gaspar a casa de su Padre la mañana del 19., declaraciones, i confesiones de Silvestre, i Maria Ventura, i las de otros testigos fideles, confesion de Doña Isavel, i D. Gaspar. c. 16. n. 4. f. 172. hasta 177.

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL.

P. 33. en que articula Doña Isavel Sanjurjo, que por Silvestre, Maria Ventura, i Juan Fernandez, se ha persuadido a la Doña Isavel, a que D. Benito tenia que recelar ir a Melid, i que Doña Josepha Vaamonde le embiara recados para que no fuéle allá, i afsimilimo le espressaron, tenia dispuesto mandar a buscarla, i que Silvestre no quisiere ir, i todos estos hechos se le hicieron mas creibles por la Carta de el f. 29. de la primer Pieza, escrita de el proprio puño de D. Benito Alonso, que es la primera, extractada al n. 4. c. 3., i su Prueba. n. 5. f. 177. i 178.

Reconocimiento de la Carta, que no se duda ser de la letra de D. Benito Alonso, i que tiene la JB. como las demas. n. 6.

Cap. de la P. 4. de Doña Isavel, en que articuló, que, quando ocurría salir fuera D. Benito, dejaba encargado a Doña Isavel las disposiciones de su casa, aunque fuéle siembra, o recogimiento de frutos, como fue la de el Trigo, i Lino de el naval, entregando las semillas a Juan de Regal, Silvestre, i Maria Ventura; por cuya buena correspondencia, i la de embiarse el uno al otro lo que tenian, nunca se extrañó, que, quando D. Benito iba fuera, que acaecia muchas veces, passase la Doña Isavel a casa de su Marido, a preguntar si se hacia esto, o lo otro, si avia venido, o quando vendría: i su Prueba. n. 7. f. 178.

P. 5. de la misma, en que articula, que D. Benito Alonso la tarde de el dia 18. de Junio de 57. passó a visitar a Doña Isavel, i se mantuvo en su casa, i compañía toda ella, sin separarse uno de la compañía del otro, ni aver salido a la huerta, i prado de junto a la casa de D. Benito: i su Prueba. n. 8. f. 173. b.

P. 6.: en que articula Doña Isavel, que en la tarde de el dia 18. de Junio de 57. D. Benito Alonso, estando con Doña Isavel, le ofreció mandar unas guindas para las Nietas, que ella te-

vía en su compañía, i por no averlo egecutado la mañana 59., mandó a Josephá Pedreira, su criada, que las fuese a buscar, i aviendo ido, i estado con Maria Ventura, le respondió, que D. Benito, su Amo, saliera para fuera; cuyo recado dió la misma Pedreira a su Ama, quien a la hora competente passó a oír Missa a la Iglesia Parroquial, que se alla al frente de la casa, en que vivia el D. Benito, i despues de oirla, fue sola a la puerta de la casa de este, i allando en ella a Maria Ventura sola, le preguntó si era cierto, que su Marido avía salido, i ella le afirmó que sí, i muy temprano, lo qual ratificò tambien a D. Gaspar, yendo solo a saberlo, con la noticia que le dió su Madre: i su Prueba. num. 9. fol. 178. i 179.

P. 7. de D. Antonio Fernandez de Prado, en que articula, que D. Benito Alonso el dia 18. de Junio de 57. no tenia trallo alguno con que se pudiesse pescar, por faltarle a los que tenia hechos los plomos, cordeles, i corchos, circunstancias todas necesarias para poder pescar; tanto, que sin ellas es imposible hacerlo: no tiene Prueba. n. 10. fol. idem.

C A S O X V I I .

PREG. 16. del Fiscal de S. M., en que articuló, que la Yegua, en que se publicaba avía salido D. Benito Alonso al amanecer del dia 19., se mantuvo en la cavalleriza de su casa hasta muy alta noche, i sobre la mañana del dia 20., de modo, que así Doña Isavel, como D. Gaspar en las ocasiones, que en el discurso de dicho dia 19. entraron en la referida casa, no pudieron dejar de verla, o sentirla, i lo mismo D. Vicente de Lemus, que acompañó a D. Gaspar, quando sacò el trallo, o red, con que salieron a pescar. f. idem b.

Declaraciones de Maria Ventura, i Silvestre. n. 1. f. 179. b. i 180.

N. 38 *Silvestre no dice que Doña Isavel le ablaste cosa alguna sobre la conduccion de la Yegua, aunque en la confession dice: le mandaron la condugesen, sin espressar quien, i que Maria Ventura confesò, que Silvestre le dijo iba a llevar la Cavalleria de orden de Doña Isavel, i Don Gaspar.*

Declaracion de Silvestre en la Tortura, en orden a la conduccion de la Yegua, en que dice: que aviendo buuelto de llevarla,
le

le preguntó D. Gaspar donde la avía dejado, i le dijo a picaro, a donde la dejaste, mira lo que te tiene conveniencia, aquí nada nos ha visto sino tu, i tu Muger: tu solo has de justificar si dices alguna cosa, a ti solo no te han de dar credito, i nosotros con negar tenemos cumplido, i al ultimo has de pagar por todos. f. 181.

N. *En la declaracion, i confesion afirmò siempre Silvestre llevó la Yegua la noche de la muerte: estando concluida la confesion, i para firmarla, confesò la avía llevado el Lunes. f. 181.*

Silvestre confieffa, que antes de la muerte nada se le ablò a cerca de ella f. 141:

P. *El mismo Silvestre preguntado por el Pesquisidor, si posterior al lance de la muerte, i noche en que sucediò, estuvo, i ablò privadamente con Doña Isavel, o D. Gaspar en assunto de dicha muerte?*
6
f. *R., que ni Doña Isavel, ni D. Gaspar no le ablaron privadamente sobre lo que contiene la Pregunta, a escepcion de el Lunes, en que passò Doña Isavel a dicha casa, i leyò las cartas, de que se dà razon al f. 176. b.*

Declaracion de Silvestre en Plenario, i la de Manuela de Moure. f. 181. b.

Razon de la invencion de la Yegua, i de lo que dicen los testigos. f. idem.

Confesion de D. Gaspar, i de Doña Isavel. c. id. n. id. f. 182.

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL.

P. 32., en que articula, que estando la Yegua en la cavalleriza de la huerta, aunque se llegasse alguna persona a la puerta de la casa, i entrase en ella, no yendo a dicha cavalleriza, o no entrando en el quarto de los Sanros, no era posible sentirla por aver paredes maestras, divisorias de las piezas, i bastante distancia. n. 2. f. 182.

Reconocimiento, i Prueba de testigos. f. idem b.

C A S O X V I I I .

PREG. 17. del Físcal de S. M., que aunque en el dia 21. pareciò la Yegua, que condujo un muchacho a Chantada sin freno, pistolas, ni tapafundas, i sin que se supiesse de D. Benito Alonso, ni la Doña Isavel, ni su hijo D. Gaspar se asustaron,

i movieron a hacer la mas leve diligencia en busca del sobre dicho, hasta que estimulados por Doña Luisa Enriquez, i D. Antonio Quiroga fingieron que salia D. Gaspar a tomar razon por una parte, i D. Antonio Fernandez de Prado, su Cuñado, por otra no aviendo ido en realidad, sino por cumplir, i atajar la nota, i reparo, que principiaba a hacer el Pueblo; pues ni D. Gaspar preguntó en todo el camino, que anduvo, por su Padre; ni D. Antonio Fernandez de Prado huviesse dado mas razon, que la falsa, de que Domingo Andres le avía dicho, que el Domingo proximo, una hora despues de salir el Sol, avía abierto un Cancel en los terminos de el lugar de Vilcla, para que passasse dicho D. Benito Alonso, siendo assi, que lo que dicho Andres le avía espresado fuera, que un dia, u dos despues de S. Antonio, o antes, que corresponde al Domingo 12. de Junio, avía abierto el Cancel a D. Benito Alonso. n. 18. f. 182. b.

P. 25. de el Fiscal de S. M., en la que articula; que quando Doña Luisa Enriquez, enfadada de la desidia, con que su cuñada Doña Isavel Sanjurjo, i su hijo D. Gaspar, procedian a vilita de la desgracia, que pronosticaba el aparecimiento de la Yegua, i de las fribulas desculpas, que daban, tomô la mantilla, i saliô a examinar la Casera Maria Ventura; el D. Gaspar, que antes faltando al precepto devido a su Tia, avía reusado subir a su quarto, aunque le llamó; la fue acompañando, para evitar por este medio, que dicha Casera revelasse lo que avía passado a su Tia, a quien avía procurado disuadir de el pensamiento, de abocarse con Maria Ventura, assegurando que nada le diria contra lo mismo que D. Gaspar recelaba, i huviera sucedido, a no estar presente, segun las demonstraciones, i expresiones que dicha Maria Ventura hizo en aquel lance: i su Prueva. c. 18. n. 1. i 2. f. 183.

N. 40 *Despues de la declaracion de D. Felipe Taboada, se recuerda, que Maria Ventura declaró avér llevado a Doña Isavel la noticia de la llegada de la Yegua, i se fue en busca de el mozo, que la avía traído n. 6. de este caso. f. 187.*

Testigos en quanto a avér ido Doña Isavel, i D. Gaspar, a casa de D. Benito; i sobre si estos tuvieron, o no sentimiento por su falta c. idem. n. 2. f. 183. i 184.

Testigos en orden a la voz de avér muerto D. Benito, en Leboreiro, o Mellid, i que iba en Portugal, i en Madrid. c. idem. n. 3. f. 184. b.

Tcf-

Testigos en orden al aviso de la falta de D. Benito Alonso , que Doña Isavel dispuso se diese a D. Antonio de Prado: num. 4. fol. 185.

Declaracion de Doña Luisa Enriquez , i otros testigos , sobre la llegada de Yegua , aver reconvenido aquella a D. Gaspar sobre no ir en busca de su Padre , i aver este acompañadola quando fue informarse de Maria Ventura , i lo que esta respondió. c. idem. n. 5. f. 185. i 186.

Declaracion de D. Antonio Quiroga en orden a la llegada de Yegua , conversacion que tuvo con Doña Isavel sobre no mandar en busca de su Marido , i lo que depone Silvestre , i Maria Ventura. n. 6. f. 186. b. i 188.

Declaracion de D. Antonio de Prado sobre aver ido en busca de su Suegro , averle dicho Domingo Andres , que D. Benito avia pasado Domingo proximo por el lugar de Vilela ; testigos , que oyeron esto mismo a Prado ; lo mas que declaró el mismo en 19. de Junio. n. 7. f. 188. i 189.

Declaracion de Juan Fernandez sobre aver ido a buscarle Prado , i la de Roque Blanco en razon de aver salido D. Antonio , i D. Gaspar. n. 8. f. id.

Confesion de Silvestre , i Pregunta nona del Fiscal de S. M. en que dicen , que quando D. Antonio bolvió á buscar a Juan Fernandez , dijo a Silvestre , que D. Benito Alonso estaba tan muerto como su Padre : i Testigos. f. 189. b.

Declaracion de el dueño de la Yegua , i en que refiere la ida de D. Gaspar , i D. Antonio a su casa , declaracion de este , del criado que le acompañó , i de los sujetos que cita. n. 8. f. 189. hasta 193.

Declaracion de la Boticaria sobre la ida de D. Gaspar a Mellid , las de los testigos , que ella cita , i los que niegan sus citas: n. 10. f. 193. hasta 195.

Testigos acerca de la buelta a Mellid. n. 11. f. id. b.

Confesion de D. Gaspar , i de Doña Isavel. n. 12. f. 196: hasta 199.

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL.

P. 7. de Doña Isavel , que el Martes 21. de 57. D. Felipe Taboada , vecino de Mariz de orden del Abad de su Parroquia condujo a Chantada , i casa de D. Benito Alonso la Yegua , en que este solia andar a cavallo sin fundas , pistolas , ni bocado de fre-

freno, i aviendo ido a participarselo a Doña Ifavel la Maria Ventura, dió orden, para que Silvestre llevase a su presencia a D. Felipe, i aviendolo hecho, instruyendose de el modo, como se allará la Yegua, i venia, no consideró Doña Ifavel otra cosa, mas de que se le avía escapado al D. Benito la Cavalleria: i su Prueba. num. 13. fol. 199.

P. 8. de la misma: que informados Doña Ifavel, i D. Gaspar, de que no avía venido D. Benito Alonso en la tarde de 21. de Junio, ni en el Miercoles por la mañana, sin necessitar mas instancias que las de su Madre, i su cuidado propio, passó D. Gaspar a Mellid, a averiguar noticias de el paradero de su Padre; D. Antonio Fernandez de Prado a Camba, i Alperiz, i aviendo buelto ambos sin razon alguna, se dió quenta a la Justicia, quien principio a proceder sobre la falta de D. Benito, para lo qual hizo Doña Ifavel las instancias, que le fueron posibles con la Justicia: i su Prueba. num. 14. f. 199. b.

DESCARGO DE D. ANTONIO.

Que además de lo que queda resumido a la P. 4. de el D. Antonio, articula en la 6.; que aviendo llegado a Chantada, informado de Silvestre, i Maria Ventura, espresaban saliera D. Benito Alonso para Carboentes, tierra de Camba, se encaminó allá a inquirir noticias de su paradero, fue a la casa de Juan Fernandez, i a la de D. Joseph Taboada, i sin avér allado razon, ni en el camino, por ser despoblado, se bolvió a Chantada, a dar noticia a Doña Ifavel, i de allí se bolvió a su casa: i su Prueba. n. 15. f. id.

CASO XIX.

PREG. 18. de el Fiscal de S. M., en que articula; que en el mismo dia en que llegó la Yegua a Chantada, entró Doña Ifavel en casa de D. Benito Alonso, i de ella extrajo algunas ropas, alhajas, i efectos, i lo mismo egecutó en otras diferentes dias, i ocasiones, antes de que huviesse dado quenta a la Justicia, desuerte, que fue mui poco lo que se alló al tiempo que esta hizo el reconocimiento de dicha casa, i no se contentó Doña Ifavel con la extraccion, sino que passó a beneficiar, i disponer de algunos efectos, vendiendolos, i dando a D. Antonio
Fer-

Fernandez de Prado unos zapatos, i a estas entradas, aunque tan notables, e intempestivas le acompañaba D. Vicente de Lemos, i en algunas D. Felipe, hermano de este. c. 19. f. 200.

Testigos que deponen en orden a las idas de Doña Isavel a casa de D. Benito. c. idem n. 1.

Testigos respectivos al defarrajamiento de la puerta. c. id. n. 2.

Testigos sobre la extraccion de ropas. n. 3. f. 200. b.

Testigos sobre la venta de la baca. c. id. f. 201.

Testigos sobre acompañar a Doña Isavel en las entradas de la casa de D. Benito, D. Felipe, i D. Vicente de Lemos, i declaraciones de estos. n. 5. f. 201.

Declaraciones de el Juez, i Escrivano, que hicieron el primer, i segundo registro. n. 6. f. idem.

Primer registro de la Justicia. f. idem. b.

N.
41 *Las albas que se espresan generalmente en el registro antecedente, no se individualizan en él, i se dice se dió por fenecido, sin perjuicio de hacerlo mas en forma, siempre que conviniese.*

Segundo registro, con respecto unicamente a papeles, i razon de averse allado al tiempo del arresto de Doña Isavel una carta de la mesma qualidad de las extractadas en el caso 3. num. 4. num. idem.

Declaraciones, i confesiones de Maria Ventura, i Silvestre. n. 7. f. 202. i 204.

N.
42 *Silvestre declaró, que en el lance de este defarrajamiento, le entregó Doña Isavel las llaves, i albas. c. 27. n. 2*

Declaracion de Silvestre en la Tortura. n. idem.

Declaraciones de testigos, sobre aver causado sospechas las entradas de Doña Isavel en casa de D. Benito. n. 8. f. id.

Declaraciones, i confesion de Doña Isavel, en la que entre otras cosas dice, que despues de aver llevado la llave de la puerta de la cabecera, passados dos dias bolvió a la casa, se fue con Maria Ventura al quarto, i le manifestó lo que avía allado. n. 9. fol. 204. i 206.

N.
43 *Maria Ventura en su 4. declaracion dice: que Doña Isavel quando se defarrajó la puerta, recontó por su mano toda la ropa. cal. 19. num. 7. fol. 202.*

Declaracion de Prado, i otros testigos, i respectivas al vestido de D. Benito, que llevó Doña Xerudiz, i al uso que hizo Doña Isavel de otros vienes. f. 207.

Con-

Confesion de Prado. fol. idem. b.

Confesion de Lemos. folio. idem.

Declaracion, i confesion de D. Gaspar. fol. 208. i 209.

DESCARGO DE DOÑA ISABEL.

P. 9. en la que articula, que el aver ido esta a la casa donde vivia D. Benito Alonso, despues que parecio la Yegua en el mismo dia Martes, como en la mañana de el Miercoles siguiente, fue con el fin de informarle si avia alguna noticia, o recado de su Marido, nacido todo ello de el efecto que le tenia: i su Prueba. num. 10. fol. 209.

P. 10. de la misma Doña Isabel, en que articula; que aviendo advertido en las idas que hizo el Martes a casa de D. Benito, que no se percivia claridad en el quarto donde acostumbra dormir, al notarla en la ida de el Miercoles por la mañana, lo dijo a Maria Ventura, quien la respondió, dejara D. Benito Alonso la ventana mal cerrada, i como esto no le satisficiese, insistió en que avia de abrir el quarto para reconocerlo, lo que repugnaron Silvestre, i Maria Ventura, pretextando tendrian que sentir a la buelta de su Amo: i su Prueba. n. 11. f. idem. b.

P. 11. en que articula Doña Isabel; que despues de el lance que comprehende la P. antecedente, se retiró a su casa, de donde bolvió por la tarde a la de D. Benito Alonso, llevando una tenaza, insistiendole con Silvestre, i Maria Ventura, en que se avia de abrir la puerta de dicho quarto, lo que le mandó seriamente, i aunque el Silvestre fingio diligencias para no abrirla, lo egecutó con un machado, i la tenaza, i se entraron dentro todos tres, i al ver Doña Isabel una chupa de Monfor encarnada, reconoció sus bolsillos, i alló en ellos unos papeles, o cartas, como tambien encima de un arca unas almohadas, que prestara avia algunos dias a su Marido, a su parecer, para la cama de unos huéspedes, que avian dormido en su casa, i sin tocar en la cama en que dormia D. Benito Alonso, sí reconviniendo a Maria por estar hecha, i no satisfaciendose con la disculpa que daba de aver madrugado D. Benito, estando poco tiempo en ella, haciendo ajustar la cerradura, i clavos, se salieron por la puerta de la cabecera de la cama, diciendo a la Maria Ventura le llevase las almohadas que avia allado sobre el arca, como lo hizo publicamente: i su Prueba. num. 12. fol. 209. b. i 210.

P.

P. 13: en que articula Doña Isavel, que uno, o dos días despues de defarrajada la puerta, bolvió esta a casa de D. Benito, con el recelo de que huvieslen robado alguna cosa Silvestre, i Maria Ventura, i manifestandoles quanto avia allado en el acto del defarrajamiento, les dió la llave de la puerta de la cabecera de la cama, previniendoles tuvieslen cuenta con todo: i fu Prueba. num. 13. fol. 210.

N. Conduce para esta Pregunta la Prueba de la 15. n. 15. de el mismo fol. b.

45 P. 14., en que articula Doña Isavel; que todas, i quantas veces fue a cata de su Marido, despues que apareció la Yegua, i antes de proceder la Justicia, lo egecutó publicamente, i haciendo llevar las almohadas al descubierto: i fu Prueba. cas. 19. num. 3. fol. 210. i 213.

P. 15. de la Doña Isavel: que, quando la Justicia hizo el registro, entró en el quarto de la calle, haciendolo defarrajar a Joseph Lorenzo, i entró asimismo en el quarto de los Santos, donde dormia D. Benito Alonso, por la puerta de la cabecera de la cama, abriendo con llave, que entregó uno de los Caseros: i fu Prueba. n. 15. f. 210. b.

P. 17. de la misma, en que articulô; que la Justicia no hizo discrepcion formal de los bienes, que se allaron en casa de D. Benito, en el concepto de nombrar, como se nombró, por depositaria a Doña Isavel, i el avér asentado esta, el que no se hiciese requento riguroso, fue porque todo a escepcion de la ropa de el vestir de D. Benito, se lo avia dejado su hijo D. Xavier, no se lo quisiese este aplicar para poder la Madre usar de ello, si sucediese el caso de no bolver D. Benito, i viniendo este entregarfelo, por vivir segura, de que su Marido no se quejaría de que ella lo tuviese a su disposicion, i lo gastase si se le ofrecia: i fu Prueba. num. 16. fol. 110. b. i 111.

A la P. 18. articula Doña Isavel; que hecho el registro por la Justicia, aquella porque no se perdiessé, i tener en seguro lo que quedara en casa de D. Benito Alonso, de ello, lo que tenia mas contingencia, lo llevô a su casa; pero siempre por el dia, i sin hacer la menor diligencia para ocultarlo a persona alguna: i fu Prueba. num. 17. fol. 211.

P. 19., en que articula Doña Isavel; que por ver fazendo, i a tiempo de perderse el Lino, dispuso su recogimiento por ter

la mitad suya , i uso de él , como de la baca , i una pollina para subenir a los gastos que se le avían ocasionado con la ida de D. Gaspar a Mellid , la de D. Antonio de Prado a Camba , el Propio a la Coruña , i otras diligencias que se hicieron por serle preciso pagarlos a quien los sacara prestados: i su Prueba. n. 18. f. 211. b. 212.

CASO XX.

PREG. 31. del Fiscal de S. M. , en que articula , si saben el dia que D. Xavier salió de Milmanda para la Coruña , i parages por donde transitó , que el motivo , que proferia le traia , que era el Pleito con el Administrador de la Obra Pia , era aparente , porque en realidad solo venia a esta Ciudad , para aparecer en ella , i que no se le pudiese atribuir la violenta muerte de su Padre , que dejaba tramada en Chantada. f. 212.

Declaracion de D. Xavier. fol. idem.

Prueba a tenor de la Pregunta. fol. idem.

DESCARGO DE D. XAVIER.

Admás de lo que resulta de la P. 8. del Fiscal de S. M. c. 6. n. 3. 4. i 5. , i descargo dado por D. Xavier , articula lo siguiente.

P. 11. de D. Xavier , en que articula ; que a pedimento de la Obra Pia en 4. de Mayo de 57. , se le notificó Auto para que le pagasse 140000. rs. , desde cuyo tiempo dispuso passar a Vigo , i venir a esta Ciudad en el mismo mes , i antes algunos dias de el 28. , en que presentó pedimento firmado suyo , para que le defendiesse Fernando de Mata , quien lo hizo , presentando pedimento en primero de Junio siguiente , que con asistencia de el mismo D. Xavier se formó por su Abogado , a que se respondió desfavorablemente , despues de averse hechado compelo , i puesto el Pleito al Relator en 25. de Junio para que se viesse , segun se solicitaba por el mismo D. Xavier , se alló asistiendo desde antes de el 28. de Mayo , sin hacer ausencia de esta Ciudad , hasta el dia 28. de Junio ; comia , cenaba , i dormia en todos ellos en casa de Joseph Benito Codesido , Escrivano de Asiento , de el Oficio de Pillado : i su Prueba. n. 2. f. 212. b. i 213.

Por Compulsorio librado a D. Xavier , aunque contradicho

por

por el Señor Fiscal, i sacado en dos de Septiembre de 1763. por Joseph Benito Codesido, Escrivano de Asiento, relativo al Pleito de Obra pia, que cita la Pregunta: conita su espreño. f. 213. b.

CASO XXI.

EL Señor Fiscal en la Acusacion alegó, que D. Xavier tuvie-
ra en esta Ciudad carta, o aviso de lo egecutado por el
Correo, que salia el Domingo de Chantada, dia siguiente al en
que se egecutô la muerte.

P. 32., en que articula el Fiscal de S. M., que Doña Isavel,
i D. Gaspar dieron prontamente aviso de el succeso a D. Xavier,
antes, i despues que apareció la Yegua, como se convence de aver
allado a los criados, que este despachô con noticia de su Padre
desde la Coruña, que llegaron el dia 25., a tiempo que la Justi-
cia estaba tomando declaracion a los Cañeros en San Fins, al Pro-
pio que conducia cartas de los sobredichos a D. Xavier, que cõ-
mo estas no podian moverle a despachar a dichos criados, eviden-
cian avía recibido antecedentemente otras, escritas por los mismos
inmediatamente, que se efectuô la muerte alevosa, i antes de el apa-
recimiento de dicha Yegua, i todas estas noticias las reservó D. Xa-
vier, publicando, como principal, la que le dió en el dia 25. su
Primo D. Antonio de Arce. n. 10. f. 214.

Algunos testigos Fiscales, i lo que dice Silvestre. idem.

Declaracion de D. Xavier. n. idem. f. idem b.

Mas testigos Fiscales. f. 215.

Declaracion de D. Gaspar en orden a la Pregunta. f. idem.

Declaracion de Doña Isavel. f. 216. b.

Razon de aver formado la Justicia de Chantada el Auto de
Oficio en 25. de Junio; i en el mismo declararon Silvestre, i
Maria Ventura; se practicó el reconocimiento de vienes, i pa-
peles en casa de D. Benito, en que se allaron las cinco cartas, que
se juntaron al Proceso. f. 216. b.

Confesion de D. Xavier en orden a esta Pregunta. f. 217.

DESCARGO DE D. XAVIER.

P. 12. cap. 1. de D. Xavier, en que articula, que la primera no-
ticia, que tuvo de la falta de su Padre, fue la que le dió D. An-

tonio de Arce en la mañana del día 25. de Junio de 57. en esta Ciudad , i casa de Audiencia , espressando se lo avía referido Joseph Ledo. n. 2. fol. 217. b.

Testigos a la P. 11., aplicables a la 12. f. idem.

Testigos al mismo cap. 1. de la Pregunta 12. f. 218.

Pregunta 17. de D. Xavier, en que articula, que el Correo de la Villa de Chantada, que conduce las cartas, que vienen para esta Ciudad, en el año de 57. salia el día Martes derecho a la Villa de Monforte, de la que salió el Jueves, para incorporarse los pliegos, como se incorporan, con los de Cattilla, que se reciben aquí el Martes, sin que en tiempo alguno huviesse otro Correo, que viniesse con mas brevedad, i por distinto camino: i su Prueba. n. 3. f. 218.

C A S O XXII.

PREG. 33. de el Fiscal de S. M., en que articula, que D. Xavier comunicó la noticia al Señor Regente, i a algunos otros Señores Ministros, que le aconsejaron partiesse a la ligera para Chantada, a informarse de el caso, i hacer diligencia, para averiguar el paradero de su Padre: todos notaron en él absoluta repugnancia a la práctica de accion tan propia, i precisa, escusandose al principio, con que ya avía despachado al Page, para que tomase, i le tragesse razon formal, i despues con la precision de passar a Santiago a la presentacion de cédulas, de diligencias que no hizo hasta el 19. de Julio, aviendose hecho por esta renitencia mui sospechoso a quantos lo an advertido: i su Prueba. n. 1. fol. 218. b. 219.

Confesion de D. Xavier. f. 220.

DESCARGO DE D. XAVIER.

Cap. 2. de la P. 12., en que articula, que la noticia que le ha dado D. Antonio de Arce, la participô al Señor Regente, que le propuso passasse a averiguarla, de lo que se desviô, por no dar el mayor asenso a esta noticia, i serle forzoso passar personalmente a la Ciudad de Santiago, contemplando, que de lo acaecido en Chantada, podia instruirse, embiando allí criados. n. 2. f. 220.

Testigos. fol. idem.

P. 13. de el mismo D. Xavier, en que articula, que en el día 26. de Junio de 57. en que se celebró la Festividad de Octava de la

la Pescadería de esta Ciudad, fue a vér la Proceſſion, que ſale regularmente a las 10. de la mañana; D. Xavier, D. Benito Loſſada, ſu Page, i Andrés Vazquez, criado, i deſpues de averla viſto, ſe retiraron a comer todos tres en caſa de Joſeph Benito Co- deſido, i aviendo comido, i bajado el ſolo a coſa de las quatro de la tarde, ſe puſieron en jornada los miſmos tres, i caminaron juntos, haſta paſſar la Puente Gaiteira, i donde ſe divide el camino que vá para Santiago, del que vá para el Paſſage, i de allí miſmo ſe partieron, tomando el Marqués con otro criado el camino de Santiago, i el D. Benito Loſſada, i el criado Andres el de el Paſſage con la deliberacion, i encargo de ſu Amo de paſſar a toda diligencia a la Villa de Chantada, a inſtruirſe de ſi era, u no cierra la falta de D. Benito Alonſo: i ſu Prueva. n. 3. f. 221. b.

P. 14. de el miſmo, en que articula, que D. Benito Loſſada, i Andrés Vazquez ſiguieron ſu camino en derechura para Chantada, i aviendo llegado al lugar de San Fins, que diſta tres leguas de eſta Ciudad, cerca de el toque de Oraciones, encontraron allí miſmo a Pedro Gutierrez, vecino de Anzuár, que venia caminando a toda diligencia para eſta Ciudad, i aviendole preguntado a donde iba, reſpondió, que a entregar una carta al Marques de orden de ſu Madre con la noticia de la falta de ſu Padre, a que le digeron, que el Marques ſaliera para Santiago, que allí ſe encamináſe, con lo qual ſe pararon, haſta que tomaron poſada: i ſu Prueva. num. 4. fol. 222.

P. 15., en que articula D. Xavier, que en el dia ſiguiente 27. continuaron Loſſada, i Andres ſu viage, durmieron a buena diſtancia de Chantada, i en el dia 28. por la mañana llegó a dicha Villa, ſe apeó en caſa de D. Benito Alonſo, abló con Doña Ifavel, i D. Gaſpar; pero no con la Juſticia, ni otra perſona, i ſin decirle mas, que el que eſtaba recibiendo la declaracion de el criado, ſin eſpreſarle ſu nombre, ſe fueron a la caſa de Doña Ifavel, comieron en ella, trataron de la falta de D. Benito, i ſin detenerſe mas de lo preciso, para eſto bolvieron a ſalir a toda diligencia el miſmo Loſſada, i Andrés ſin carta, encaminandóſe a la Ciudad de Santiago, i aviendo ſabido en el Monaſterio de San Payo por la Hermana, i Cuñadas de el Marques, que avía buuelto ya para eſta Ciudad, continuaron ſu viage a ella, i llegaron el dia 30. antes de el medio dia, i por la tarde bolvieron a ſalir en compañía de el Amo para dicha Villa de Chantada: i ſu Prueva. n. 5. fol. 222. i 223. P.

P. 16., Cap. 1. de el mismo, en que articula, que en la tarde de el dia 26. de Junio, despues de separado en la puente Gaireiro de Loffada, i Andres, siguió el camino de Santiago, durmieron en él, i al otro dia llegó a aquella Ciudad: i fu Prueba. num. 6. fol. idem.

C. 2. de el mismo, en que articula, que en aquella Ciudad recibió la carta de su Madre en el dia 27., con la copia de las otras tres: i fu Prueba. n. 7. f. 223. b.

DESCARGO DE DOÑA ISABEL.

C. 2. de la Pregunta 16., en la que articula, que en el acto de el reconocimiento permitió la Justicia, que al pronto se facase copia de alguna de las cartas, que se allaron en el bolsillo de la chupa, para remitirlas a D. Xavier, que se allaba en esta Ciudad: i fu Prueba. n. 8. fol. 224.

En la P. 20. dice, se las remitió por propio, que fue un mozo de Ansoar, llamado Pedro Gutierrez. n. id.

DESCARGO DE D. XAVIER.

Cap. 3. de la P. 16. en que articula, que salió el 28. para esta Ciudad, durmió en Poulo, llegó a buena hora a ella en el dia 29.: i fu prueba. n. 9. f. 224. b.

P. 18. de D. Xavier, en que articula, que para asegurar este el que la Universidad de Santiago le diese prontamente el Censo sobre cuyos reditos se questionaba por la Obra Pia, aviendo logrado Real Cedula de S. M., que recibió en esta Ciudad por el Correo ordinario de la Villa de Vigo, partió, segun vá articulado en el dia 26. para Santiago a tratarse el asunto, i manifestarla, como la manifestó al Comisionado para su egecucion: i fu Prueba. n. 10. f. 224. b.

P. 26. de D. Xavier, en que articula; que D. Domingo Rodriguez Ribon, despues que consiguió Real Cedula de S. M. en favor de D. Xavier, para tomar cierto Censo sobre el Estado de Valladares, a efecto de redimir el impuesto en favor de la Obra Pia de Pontevedra, en el concepto de allarse en Vigo, se la en caminó allí por el Correo, i aviendola recibido a tiempo que estaba practicando las diligencias para la vista de el Pleito con la Obra Pia, desde donde respondió a D. Domingo, avifandole el recibo de la Cedula: i fu Prueba. n. 11. f. 225.

CASO XXIII.

332

PREG. 13. de el Fiscal de S. M., sobre que despues de aver llegado a Chantada, en el dia 4. de Julio, no solo aprovó la extraccion de ropas, efectos, i alhajas de D. Benito, hecha por su Madre, en el uso de unas, i distribucion de otras, como de el vestido negro que se dió a la Muger de Prado, sino que convino en que su Madre se mudase, como el mismo lo hizo, a la casa de dicho D. Benito, acreditando con este hecho la seguridad que tenia, de que su Padre estaba muerto. n. 23. f. 227. b.

Declaraciones de D. Xavier, su Madre, i Hermano D. Gaspar, i testigos. num. 1.

Confesion de D. Xavier. folio. 228.

Confesion de Doña Isavel. folio. idem b.

DESCARGO DE D. XAVIER.

P. 24. en que dice D. Xavier vendió una baca, que fue de su Padre, por averle roto los dientes un coz de cavalleria, i no poder mantenerse; recobró la pollina que vendiera su Madre del sugeto comprador: i su Prueba. n. 2. f. 229.

EL DESCARGO DE DOÑA ISAVEL RESULTA, COMO

se anota en el mismo f. 229. en el c. 28.

la que tambien corresponde. n. 9. f. 257.

DESCARGO DE D. ANTONIO.

a los Casos 19., i 23.

En la P. 7. expusió, que D. Benito Alonso en el dia 18. de Junio, no tenia trallo alguna con que se pudiesse pescar, por faltarle los plomos, cordcles, i corchos, sin lo que era imposible pescar. num. 3. fol. 229.

En la 8. dijo, que dichos trallos los llevaron despues de la falta de D. Benito mucho tiempo Fr. Pedro Garrido, Prior de el Priorato de Chantada, i Joseph Lorenzo, de que usaron sin la menor intervencion de D. Antonio. n. 4. f. idem. b.

En la 9., que aunque D. Benito tenia una red varredera, que con otros muebles le dejara D. Xavier, la llevó D. Felipe de Lemos con su permiso, para usar de ella algunas veces, como lo hacia, viviendo D. Benito. n. 5. f. 229. b

Para

Para estas tres Preguntas, no presentó testigos.

En la P. 6. dijo, que, quando bolvió de Chantada, no llevó trallos, zapatos, ni otra alguna alhaja de D. Benito, a que depone un testigo. fol. idem.

En la 10. expuso, que en llevar su Muger el vestido de su Suegro, que pidió a Doña Iñavel, no intervino D. Antonio, que estaba en esta Ciudad, ni de el uso, manteniendose en la conformidad que lo llevó, i dos testigos a la Pregunta. n. 6. fol. id. b.

CASO XXIV.

PRREG. 20. de el Fiscal de S. M., que D. Xavier en Chantada no practicó diligencia alguna dirigida a la averiguacion de el paradero de su Padre; sí solo promovió con mucha aétitud las voces, i especies inventadas por su Madre, i hermano, esparcidas por los mismos de la salida a Mellid: solicitando Auto de prision contra la Boticaria, i Requisitoria para egecutarla, que acompañó D. Xavier con tanto estrepito, daño, i escandalo, quando con solo reflexionar sobre las ropas, i alhajas estrahidas por su Madre, i las inventariadas, hallaría evidente, que todo lo que se decia de la salida era falso, i supuesto. c. 24. f. 230.

Testigos a esta Pregunta. n. 1. f. idem.

Papel, que D. Gaspar escribió a la Justicia sin fecha, antes de que procediesse la averiguacion, diciendola se llegasse allá, dependiendo de el Juez, i su brevedad accion importante, en que al mismo, i su Madre les iba mas que honra: Auto de la Justicia en 25. de Junio de 57., lo obrado a su continuacion, i Auto de prision contra la Boticaria. n. 2. f. 230. b. 231.

Requisitoria con que entendió Fernando Vazquez contra la Boticaria, i embargo de los vienes. f. idem.

Auto del Real Acuerdo a consulta de la Justicia, para que esta averiguase el paradero de D. Benito, despachase Requisitorias, evaquase citas, asegurase a quantos contemplase comprehendidos, e hiciesse saber a los hijos de D. Benito practicasen las mismas diligencias. f. idem.

Auto de prision contra D. Felipe Taboada, Juan Fernandez, Cayetana Vidal, Maria Golan, D. Antonio, i D. Manuel Vamonde; i para que compareciesen Maria de Outeiro, i Maria Salgado. f. idem.

No-

Notificaciones a D. Xavier , D. Gaspar , i D. Benito , hijos de D. Benito Alonso , i sus respuestas. f. idem.

Mas Requisitorias de auxilio Militar , que dió D. Antonio Quiroga. idem.

Requirimiento a Manuel Mosteiro , Sobrado , i Mellid , cerco de la casa de la Botica, i como D. Manuel Vaamonde saltó por la ventana , i se retiró a Sagrado : prision de tres guardias , i de D. Pedro Vaamonde : embargos , i encargo de carcereria a D. Antonio Vaamonde por su larga edad protestando asegurar a Doña Maria de Segade , i D. Pedro Vaamonde , i diligencias , que le subsiguen : i arresto de siete personas. f. 232. b.

Requisitoria para Madrid , i otras partes contra la Botica, i su hermano ; i averiguacion sobre el paradero de D. Benito : consulta al Real Acuerdo , que mandó proseguir. f. 233.

Prision de D. Felipe Taboada. fol. idem.

Prision de Juan Fernandez. fol. id. b.

Soltura de Juan Fernandez , i D. Felipe Taboada , bajo fianza. fol. idem.

Apelacion de D. Josepha Vaamonde. n. 2. fol. idem.

Citas de la declaracion de Doña Josepha Vaamonde contra Mosteiro , sobre si dijo , que D. Benito Alonso avia muerto en manos de un pendejo , i estaba enterrado en el monte de Leboreiro. f. idem.

Declaracion del Conde de la Torre , sobre que D. Xavier acompañó a Mosteiro , i manifestacion de cartas. f. idem.

Razon de averle muerto D. Manuel despues de algunos meses. f. 234.

Declaracion de Doña Josepha Vaamonde. f. 235.

Soltura de D. Antonio , D. Pedro Vaamonde , i Doña Maria Segade , con desembargo. f. idem.

Querrela de D. Pedro , i Doña Maria contra D. Xavier , i Mosteiro , i representacion de Doña Josepha sobre lo obrado contra ellos. f. idem b.

Soltura de Maria Mendoza , i Cayetana Vidal , i sus pretensiones , mandadas tener presentes a la Vista. fol. idem.

Declaraciones de Manuel Mosteiro. idem.

Declaracion de D. Xavier , i evacuacion , de sus citas sobre el paradero de su Padre. f. idem b.

Declaracion de D. Gaspar , i otras al asunto de la P. f. 237.

Segunda declaracion de D. Xavier. fol. idem.

Confesiones de Doña Isavel, i de D. Xavier. idem. b.

DESCARGO DE D. XAVIER.

En el cap. 1. de la P. 19., en que articulô, que luego que llegó a Chantada, en fuerza de la noticia de la falta de su Padre, solicitô con la Justicia avivarse las diligencias judiciales, i pasó, para que mejor se egecutasen, a la Villa de Mellid: i su Prueba. n. 3. fol. 239.

En el cap. 1. de la 25. dijo, oyó vulgarmente, que Ignacio Villar espresó a su Muger viera salir de Chantada a D. Benito Alonso el dia 19. de Junio de 57.; i su Prueba. n. 4. fol. id. b.

En el cap. 2. de la 25. articula, que posterior algun tiempo a la falta de D. Benito, oyó que el Escrivano Zuniga digera, que si se le encargara la averiguacion de esta Causa, la justificaría, por avér allado en el Leboreiro un cuchillo ensangrentado, i esto fue publico, i notorio en Chantada, i sus cercanias: i su Prueba. n. 5. f. 240.

C A S O XXV.

EN la Preg. 21. articulô el Fiscal de S. M., que lejos D. Xavier de tener pesadumbre, i cuidado por la falta de su Padre, en el tiempo, que se detuvo en Chantada, se divertia con los Lemus, tocando violin, sin que siquiera por bien parecer huviesse examinado los Caseros sobre el caso, ni ablado palabra en el asunto con sus parientes, i amigos de D. Benito Alonso. fol. 240. b.

Testigos a esta Pregunta. n. 1. fol. idem. b.

Declaracion, i confesion de D. Xavier Enriquez. f. 242.

DESCARGO DE D. XAVIER.

Cap. 2. de la Pregunta 19., en que articulô, que en la ocasion referida de llegada a Chantada, se instruyó de lo conducente a los Caseros, i de otros: i su Prueba. n. 2. f. 243.

En el Cap. 3., que en esta ocasion se trataba con las personas de distincion que le visitaran, acompañandose de ellas: i su Prueba. n. 3. f. idem. b.

En el Cap. 4., que tocaba el violin quando estaba solo, por tener en su compañía a D. Benito Lofada, que mui antes de la falta de su Padre, i a consejo suyo avía llevado con el principal fin, de que le enseñasse esta habilidad. n. 4. f. id. b.

CASO XXVI.

PREG. 23. de el Fiscal de S. M., en que articula; que el aver pasado desde Milmanda a Chantada D. Xavier con su Muger algunos dias, antes que llegasse a aquella Villa el Juez de Comision, no fue con el motivo que se afecta de la Novena, que su Muger tenia ofrecido, sino para entrarse en la casa en que estaba enterrado su Padre, dificultar su reconocimiento, i la averiguacion de el caso. fol. 244.

El Pesquisidor, entre las noticias extrajudiciales que dió al Señor D. Joseph Benito, en carta de dos de Junio dice: que el Marqués, i su Muger dos dias antes que el vino de Milmanda a Chantada: declaracion de D. Xavier, con expresion de que en Mayo de 58. estuvo en Chantada, con motivo de hacer la Novena, llegada de el Pesquisidor a Chantada, en catorce de dicho mes. num. 1. fol. idem.

N. *En dos de Mayo se dió el Auto de Comision, i esta se libró en seis de el mismo.*

46 Testigos a la Pregunta. fol. idem. b. i 245.

DESCARGO DE D. XAVIER.

Cap. 1. de la P. 2., en que articula; que al ver infrutuosas sus diligencias en punto de el descubrimiento de su Padre, se retiró a Milmanda, de donde se salió por motivo de las indisposiciones de su Muger, para hacer la Novena de Nuestra Señora de el Carmen, i retirarse a Vigo, como lo hizo, a tiempo que el Juez de Comision llego a Chantada: su Prueba. n. 2 f. 245. b.

Cap. 4. de la P. 5. de D. Xavier, en que dice; se mantuvo en Milmanda, hasta que reconoció, que a Doña Juana de Puga le decia tan mal el temple, que avia experimentado una enfermedad fuertissima, i peligrosa, tanto que se desconfiaba de su vida: i su Prueba. n. 3. f. 246.

Cap. 5. de D. Xavier, en que articula; que por lo dicho en el antecedente, ofreció hacer una Novena a Nuestra Señora de el Carmen delante su Imagen, que se venera en la Iglesia Parroquial de la Villa de Chantada, la que con efecto vino a cumplir en Mayo de 58. en compañía de su Marido, i Familia: i su Prueba. n. 4. f. idem.

Cap. 2. de la P. 2. de D. Xavier , en que articula , que llegó a esta Novena , al tiempo que el Pesquisidor lo hizo a Chantada , a quien instó por las diligencias efectivas de el descubrimiento de su Padre , ofreciendo auxiliarle con quanto pudiesse : i su Prueba. n. 5. f. 246. b.

CASO XXVII.

PREG. 22. de el Fiscal de S. M. , en que articula ; que aunque parecieron en poder de la Casera las llaves de dos quartos de la habitacion de D. Benito , que acostumbra , siempre que salia , llevar consigo , ni por esto solicitó , que sobre tan indubitado indicio caminase la Pesquisa , antes por serlo , huyó el cuerpo , saliendo un dia , o dos despues de Chantada para Vigo. f. 247.

Auto proveido por el Pesquisidor , con relacion de averse allado seis llaves en poder de Maria Ventura , i declaracion de esta. num. 1. fol. idem.

Reconocimiento, i confrontacion de estas llaves, con asistencia de D. Xavier , en que se alló corresponder la una mayor , i de golpe a la puerta , que sale a la cocina desde el quarto de la calle de casa de D. Benito , otra a la de el quarto de los Santos , otra a una alacena , i aunque manifestadas a D. Xavier las restantes , no las conoció. f. idem. b.

Carta de el Pesquisidor en que dice : que una de las llaves resulta ser de el quarto en que dormia D. Benito Alonso. f. id.

Declaracion de Maria Ventura , en que dijo , que el quarto de la calle, en que asistia D. Benito , quedó cerrado , i con llave , que dió a esta Reo al tiempo de su salida , i otras cosas al asunto ; otra declaracion en que dice ; que el aver recogido las llaves , fue disposicion de Doña Isavel : declaracion de Silvestre , confesion de el mismo , i Maria Ventura , de algunos testigos , i confrontacion de una de las llaves , que dijo Silvestre era de la puerta de su casa , i no dijo en su cerradura n. id. f. 248.

Testigos en orden a quando D. Xavier se fue a Vigo , i carta de el Pesquisidor , sobre lo mismo. f. idem. b.

Razon de el chuzo , i alhajas , que se allaron a Silvestre , i algunas reconocidas por de D. Benito Alonso. n. 2. f. 249.

De=

Declaracion de Silvestre , i razon de las pistolas que avia llevado , i no se allaron. f. idem.

Confesion de Silvestre , la de Maria Ventura , algunos testigos , declaracion de Doña Isavel , su confesion , la de D. Gaspar , i D. Xavier. f. id.

N. *Para lo que dice D. Gaspar en su confesion , es de tener presente lo que dijo en la declaracion f. 208. , i que Silvestre , i Maria*
47 *Ventura no dicen , que D. Gaspar Lemos , ni Quiroga asistiessen al desarrajamiento de puertas.*

CASO XXVIII.

PREG. 35. de el Fiscal de S. M. , en que articula , que los Caseros Silvestre Bernardez , i Maria Ventura fueron despedidos por Doña Isavel , i D. Xavier , su hijo , unanimes , i conformes , sin que en todo el tiempo , que se mantuvieron en la casa , ni despues , hasta que apareció el Cadaver , hiciessen extrajudicial , ni judicial sospecha alguna , antes bien desentendiendose de los vehementísimos indicios , que avia contra ellos , en lugar de infitar a la Justicia a su prision , i apremio , a que declarasen la realidad de el caso , siempre ostentaron entera satisfaccion , i confianza de ellos , i con estudio procuraban que los reputasen por inocentes , huyendo de que los estrechasen , de suerte , que revelasen el hecho , segun , i de la manera que avia pasado , i aun despues de el descubrimiento de el Cadaver continuaron en la misma idea , i empeño , hasta que se prendió al Silvestre Bernardez , i este declaró los complices en la muerte de su Amo , que entonces mudaron de rumbo , intentando dar a entender , i acreditar , que los Caseros avian sido los unicos agresores de la alevosa muerte de D. Benito Alonso , su Amo. f. 253.

Testigos en orden a la Pregunta , declaraciones de Maria Ventura , i Silvestre. f. idem.

Declaracion , i confesion de Doña Isavel. f. 254.

Declaracion , i confesion de D. Xavier. f. id. b:

DESCARGO DE D. XAVIER.

a las P. 22. , i 35.

Cap. 6. de la P. 5. , ablando de la venida de Doña Juana de

Pu-

Puga desde Milmanda a Chantada, a hacer la Novena, dice, en compañía de su Marido, i Familia tenia acordado con aquel ir a vivir a su casa de la Villa de Vigo: i su Prueba. n. 2. f. 255.

P. 22. de el D. Xavier: que este con Doña Juana de Puga, hijos, i Familia, i el Escrivano Valdés, concluida la Novena, que les avia motivado su venida por Chantada, como por no aver Medico, ni botica, pasaron a establecer residencia a la Villa de Vigo, en donde lograbán uno, i otro: su Prueba. n. 3. f. idem.

P. 28. Cap. 1. de D. Xavier, en que articula; que D. Benito Alonso, quando salia de Chantada para Carboentes, i otras Aldeas, no llevaba peluca, ni espadá, sí aquella ropa que diariamente usaba: i su Prueba. n. 4. f. 255. b.

Cap. 2. de D. Xavier, en que articula, que por conocer, que su Padre para el cuidado, i cultivo de los prados, huerta, i naveira, teniendo por criado a Silvestre, se valia de jornaleros, pensando, que no era este a proposito, para continuar, i menos, para que le corriese con la Mayordomía de las Rentas de aquel Partido, tuvo por bien, que se fuese, para poner, como paso, Joseph Rei, a quien encargó el Grango de lo dicho, i administracion de Rentas: i su Prueba. n. 5. f. idem.

P. 21. de Doña Isavel, en que articula, que a breves dias contados desde la falta de D. Benito Alonso, allandose ya D. Xavier en Chantada, se fueron Silvestre Bernardez, i Maria Ventura para el Lugar de Guimaras, sin que se les huviese dado mas vienes, efectos, ni dinero, que un ferrado de Cevada, por aver ayudado a su recogimiento, i maja, i medio ferrado de linaza, que devian a D. Benito Alonso. n. 6. f. 156.

P. 22. de Doña Isavel, en que dice, que, quando Silvestre, i Maria Ventura salieron despedidos para Guimaras, les acompañó Joseph Blanco, que en una Cavalleria les condujo sus trastos, los quales no se descargaron de ella, ni se registraron, hasta que llegó a su casa de Guimaras: i su Prueba. n. 7. f. 256.

Cap. 1. de la P. 4. de Doña Isavel, en que articula, que D. Benito Alonso supo, i aprobó la resolucion de marcharse a Vigo Doña Isavel, i le dirigia el modo de conducir las Nietas; se visitaban uno al otro con frecuencia, i conferenciaban sus disposiciones: i su Prueba. n. 8. f. 257.

Cap. 1. de la P. 23., i que tambien corresponde a descargo de parte de la 19. de la mesma Doña Isavel, en que articula; que

que con la noticia de quererse retirar a Vigo Doña Ifavel, se le insignuó por parte del Marqués de Vendaña, dueño de la casa en que vivía Doña Ifavel, avia de passar a habitarla el Dr. D. Thomas Quiroga, que se allaba en aquella Villa sin casa alguna, en fuerza de esto por no hacer mala obra a dicho Quiroga, en el d'a 23. o 24. de Julio se colocaron ella, i su Familia en la casa donde avia vivido D. Benito; i su Prueba. n. 9. f. 257.

Cap. 2. de la P. 23. de Doña Ifavel, en que dice: que a los primeros dias, que passaron a dicha casa de D. Benito Alfonso, hizo Doña Ifavel mudar el arca, o tulla, que se allaba en el Sotano, i sobre la Sepultura de D. Benito, manteniendo este, i mas cavallerizas en toda su estancia, i hasta su retirada a Vigo, franco, sin el menor cuidado de que se cerrasen sus puertas, en tanto estremo que se entraban en el perros, i mas animales domesticos: i su Prueba. n. 1. f. 257. b. i 258.

P. 24. de la misma, en que articula; que el no averse retirado Doña Ifavel a Vigo antes de la falta de su Marido, i despues hasta ultimos de Marzo de 58. fue por falta de Litera, i medios: i su Prueba por carta, i testigos. n. 11. f. 258. b.

P. 40. de Doña Ifavel, en que dice, que Silvestre, i Maria Ventura, para hacer mas creible la salida de D. Benito Alfonso, su Amo, ocultaron todas alhajas, i ropas, que solia usar en jornadas de la classe que fingieron, como fueron las pistolas, tapafundas, caja, Muestra, un volante de paño avinado, i una capa escura, que deshizo por medio de un Sastre, vecino de la Hermita, llamado Domingo Martinez, una chupa negra, unos calzones, una almilla de grana, polainas, i espuelas, unos cordones, i llaves de la casa de D. Benito Alfonso, i un pedazo de alfombra, todo lo qual con algunas medallas de plata, i una fabana existian en poder de los Caseros, quando se arretaron, i se hizo el registro de su casa por el Juez de Comission, a escepcion de la caja, Muestra, capa, i volante, aquellas alhajas por averlas vendido en Castilla, i estas ropas por averlas desecho por medio del referido Sastre: i quando fue el arresto de la Maria Ventura, esta arrojó por una ventana las pistolas embueltas en una Sabana, para ocultar su delito. n. 12. f. 259.

N. 48 Sirve para Prueba de esta P. lo que declara Silvestre al r. n. 2. de el Cas. 27.: en quanto afirma llevó las pistolas, Muestra, caja, i chupa, i que no llevó otra cosa de casa de D. Benito, aunque afir-
mó,

P. 8.
92.

mò, que su Amo tenia capa, bata, montera, i sombrero; i dijo que no sabia, quien huviesse dispuesto de ellas, i mas alhajas, que refiere e Cas. 19. fol. 203. b. : i en la confesion espressa adèr llevado para Guimaras todo lo mas, que contiene la P. incluso el calzon. f. 250.

Prueba a tenor de la Pregunta. fol. idem.

P. 7. i 8. de Silvestre Bernardez; con respecto a aver estado en el Reino de Portugal, al tiempo que se procedia por el Juez de Comision en esta Causa en Chantada, i al retirar con animo de llegarle a la Coruña, presentarle al Tribunal Real, para declarar la verdad en asunto de esta Causa, i aviendolo hecho por su casa de Guimaras, i arrestadole en ella mesma, la Justicia se le espontaneó, i ofreció con todo gusto, diciendo, que tanto se le daba venir preso, como suelto. n. 13. f. 260.

Antes de referir lo que prueba Silvestre, corresponde tratar que se ha hecho, i su Muger despues de despedidos de la casa de D. Benito Alonso. f. idem b., i 261., i 262.

Prision de Silvestre: queda dicho como ha sido preso por el Juez de Moreda el dia 8. de Septiembre de 58. en casa, que habitaba con su Muger, i se le halló una alabarda, o chuzo en la mano; i lo que declaró en este asunto, como tambien Manuel Loflada, Maria Alvarez, i algunos mas testigos. n. 15. f. 263. i 264.

CASO XXIX.

PREG. 24. de el Fiscal de S. M., en que articula, que la leña, que se avia prevenido para el tiempo que residiese D. Xavier en Chantada, estaba puesta quando se hizo el reconocimiento de las Bodegas, i Cavallerizas de la casa, de modo que encubria, i tapaba la unica puerta, por donde se entraba al Sotano contiguo, en que se halló el Cadaver de D. Benito, lo que no podia dejar de averse hecho con estudio, i cuidando a fin de que no se entendiese avia tal Sotano, ni comunicacion a él, especialmente aviendo negado D. Xavier al Juez de Comision, huviesse otro sitio sospechoso, a que se pudiese estender el reconocimiento, en que se estaba entendiendo. f. 264. b.

Remision por lo conducente a esta P. a la Prueba, que en orden a la P. 14. de el Fiscal de S. M. se halla en el c. 15. num. 1. fol. 167. b. n. 1. fol. 264.

Prue-

Prueba de testigos a la Pregunta. num. id. fol. 265. i 266.
 Declaracion de Doña Iſavel, de el Marques, i su confesion.
 fol. 266. i 267.

DESCARGO DE D. XAVIER.

P. 21. de el Marques: articuló, que en el dia 20. de Mayo hizo franquear casa, i palomar, se registró aquel, las cavallerizas, i sotano, a que se alló presente el Marques sin mutacion alguna: i su Prueba. fol. 267. 268. i 269.

CASO XXX.

PREG. 34. de el Fiscal de S. M.: articuló, que aviendo recibido el Marques el aviso del descubrimiento de el Cadaver por cartas, embió con una de ellas a su Page Loflada a Doña Iſavel, que se la leyó con mucho secreto; que esta noticia no limitó a Madre, ni a hijo, i que Doña Iſavel, sin embargo de ella, fue cenar a casa de su hijo: i su Prueba. fol. 270. hasta 274.

CASO XXXI.

PREG. 37.: que, quando D. Xavier recibió la noticia de el descubrimiento de el Cadaver, no padecia su Muger novedad extraordinaria en la salud, i mas indisposiciones, que avía mucho tiempo le molestaban, que impedian salir al D. Xavier: i su Prueba. f. 274. b. 275. 276.

CASO XXXII.

PREG. 15. de el Fiscal de S. M., en que articulô, que el Marques no concurrió a los Funerales de su Padre, sí remitió a su Capellan, no teniendo mas embarazo que el remordimiento de su conciencia, i temor de el Pesquisidor: i su Prueba. num. 1. fol. 276. b.

DESCARGO DE D. XAVIER.

a las Preguntas antecedentes.

P. 23.: que D. Benito Feijoo, con motivo de conducir

Qqq

viz-

vizcochos de Monforte Joseph Ledo, i Froilan Vazquez, escribió D. Benito Feijoo al Marques la invencion de el Cadaver, que llegados que fueron estos propios a Vigo, a tiempo que el Marques no se allaba en casa, aviendo mandado la Madre con noticia de la llegada de los propios, a saber que noticias avían traído, como estaban comiendo aquellos, fue Loflada, i le refirió de palabra, que nada decian, le dispidió, i luego fue D. Xavier a darle la noticia, i uno, i otro sumamente pefarosos se retiraron a casa de el Marques, por estar Doña Juana indispuesta, cenaron, i trataron del asunto, concluyendo, no podia menos de ser complices Silvestre, i Maria Ventura: i su Prueba. c. 32. n. 2. f. 277.

CASO XXXIII.

PREG. 30. de el Fiscal de S. M., en que articula, que D. Benito Alonso no padecia fluxion a los ojos, quando se le dió la muerte, por lo que la carta, que no se duda ser suya, no fue escrita en aquel tiempo, como publicaban Doña Isavel, i sus hijos, sí anteriormente, i que las mas cartas son supuestas, para establecer la voz, de que D. Benito avía salido para Mellid, i en el camino le avían dado muerte: i su Prueba. n. 1. f. 279. 281.

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL.

P. 12.: en que articuló no avér manifestado cartas algunas, hasta que se desarrajó la puerta: i su Prueba. n. 2. f. 281.

P. 16., que las cartas se allaron en los bolsillos de la chupa, i que quando fue el registro de la Justicia, no las puso en ellos Doña Isavel: i su Prueba. n. 3. f. id.

P. 34.: que las otras cartas, que se allan desde el f. 24. hasta el 29., son todas de un mismo puño, i si en la llana de una de ellas ai varios guarismos, i palabras escritas de puño proprio de D. Benito Alonso; que dicha letra es mui distinta de la de los comprendidos: su Prueba por testigos, i reconocimiento de Peritos. num. 4. fol. 281. hasta 284.

N. Tendrase presente para este caso lo extractado en el num. 4. 49 f. 67. b., i sus notas puestas en este Indice.

CASO

CASO XXXIV. ³³⁸

PREG. 36. de el Fiscal de S. M. : que a la Casera Maria Ventura se le han hecho instancias, caricias, i ofrecimientos por Doña Isavel, sus hijos, e Hiernos, por medio de apasionados, para que no declarase ser ellos los verdaderos Reos de el patricidio : i se passaron iguales oficios con Juan Fernandez, para que se retratase. f. 284.

Declaraciones de Maria Ventura, Silvestre, i sus citas. n. 1. fol. idem.

PRUEVA, I DESCARGO DE SILVESTRE.

P. 14., que D. Gaspar, D. Joseph, i D. Antonio, siendo arrestados en el Castillo de S. Anton, antes, i despues de las confesiones, le amenazaron, i a su Muger, diciendoles se las avian de pagar, i que en el lugar comun, avian de retorcer la cabeza a Silvestre, como aun pollo. n. 2. f. 286.

P. 15., que Doña Isavel, D. Felix, i D. Xavier, D. Gaspar, D. Joseph, i D. Antonio, privados de toda comunicacion, en virtud de orden superior, clandestinamente, i con amaño usaban de pluma, tinta, i papel en su prision, i por medio de confidentes, que le sobaban, amenazaron de muerte a Maria Ventura, antes de dar su confesion, para que cargase toda la culpa de la muerte de su Amo a Silvestre, persuadiendole con promesas. n. 3. f. idem.

P. 16., que O'Brien, Prado, i D. Felix catequizaban, i regalaban a Juan Fernandez, i Joseph Liñares en el Castillo de San Anton, para que declarasen, que Silvestre avia hechado a palos de casa de su Amo, a Juan Fernandez, i que la hija, que tenia Maria Ventura, era de este, quando los motivos de la salida de Juan, fueron las amenazas de Doña Isavel, i D. Gaspar, i la espresion de O'Brien, quando le llevó la carta, i Prueba acerca de las tres Preguntas. n. 4. f. idem. b.

DESCARGO DE DOÑA ISAVEL.

Cop. 1. de la P. 37., que Silvestre, i su Muger, antes de que se les pudiese a question de Tormento, i despues de dadas confesiones, se trataron, i correspondieron, teniendo conversaciones, i mandandose recados: i su Prueba. n. 5. f. 286. b.

Cap. 2., que despues de la Tortura estuvo Maria Ventura enferma, i aviendole visitado su Marido, se alborotò con el, diciendole se quitasse de su presencia, que por su causa sufría la Tortura, i aviendose Confesado, clamó porque se le tomase nueva declaracion, a fin de exponer, que ella no avía visto en casa de D. Benito Alonso, i noche de el dia 18. de Junio de 57., otra persona que su Marido. n. 6. f. 287.

CASO XXXV.

DEclaraciones contra D. Vicente de Lemos, sobre su conducta: su declaracion. n. 1. i 2. f. 287. b. i 288.

DESCARGO DE D. VICENTE. n. 3. f. id.

P. 5., que D. Vicente antes, i despues de la falta de D. Benito, a companaba todas las personas de dilencion, Eclesiasticas, i Seculares de Chantada, i fuera, i estos iban con el acazar, i pescar, i otras partes: i su Prueba. n. 4. f. 289.

P. 6., que es incierto, que D. Vicente tuviesse defension con Francisca Vazquez, i la huviesse arrojado a rio, ni arroyo, ayudado arromper la puerta de Thomas Boan, ni hacer daño a otra persona: i su Prueba. n. 5. f. idem.

P. 7. de D. Vicente, fue pocas veces a conversar con los Soldados, que auxiliaban el Pesquisidor de esta Causa, i el motivo de ello, era solo de comprarle algunos cigarros, i divertirle con su conversacion, sin reducirle con respecto a esta Causa, i quando se le prendió se sorprendió: i su Prueba. n. 6. f. idem. b.

CASO XXXVI.

PREG. 26. de el Fiscal de S. M., que por las operaciones, yá expresadas de Doña Isabel, D. Xavier, D. Gaspar, D. Joseph, D. Antonio, D. Felix, i D. Vicente, se estendió en Chantada la publica voz, i fama de que D. Benito Alonso, le avian muerto los ojos en su casa. f. 290.

Reflexos a la P. n. 1. f. idem.

CASO

CASO XXXVII.

PREG. 27. de el Fiscal de S. M., que en esta voz sayos entendia el publico, i vien, que era Doña Isabel, D. Xavier, i D. Gaspar, este interviniendo personalmente a la muerte, i acuel cooperando en ella, moviendo, persuadiendo, a conuejando, i ofrigando a los demas complices, saviendola, confundiendola, disponiendola, a provandola, i en cubriendola, los dos Hernos Obrien, Prado, el Cuñado D. Felix, i D. Vicente, Pariente, con discipulo, amigo, i continuo companero de D. Gaspar. f. 291.

Testigos a la P. nam. 1 fol. idem.

CASO XXXVIII.

PREG. 38. de el Fiscal de S. M., que conociendo D. Gaspar, se iba descubriendo el hecho verdadero, i agresiones de la violenta muerte de su Padre, temeroso de el castigo, que merecia, i recelaba, se quitó la vida, resistiendose estirada, i desesperadamente a tomar alimento, hasta que por falta de el se deterioró enteramente la naturaleza, i acabó la vida. f. 293.

Testigos a la P. n. 1.

Testigos sobre expresion de D. Gaspar en este lance. num. 2. f. 295. b.

Testigos quanto a expresiones de D. Felix en el Castillo. num. 3. fol. 297. b.

N. El Religioso de S. Francisco ofreció decir verdad en el asunto espiritual, i su manutencion, en virtud de la licencia facultativa que tenia (no expresa de quien)

PRUEVA DE SILVESTRE, Y SU MUGER.

P. 9., en que articuló lo mismo, que el Fiscal de S. M. en la 38., i que D. Gaspar confesó ser el verdadero Reo de la muerte de su Padre, no tiene testigos. f. 298.

P. 1., que antes de morirse D. Gaspar, solicitó, que el Excmo. S. Presidente de esta Real Audiencia le embiase un Receptor, exponiendo tenía que declarar la verdad, que pues el avia sido el facinoroso, que diera muerte a su Padre, no queria, que

ningun inocente padeciese por él, i despues de aversele administrado los Santos Sacramentos en los ultimos periodos de su vida, declaró, que Silvestre estaba inocente en esta Causa, como asimismo lo hizo de otros tres: i su Prueba. n. 4. f. id.

PROVANZA DE DOÑA ISAVEL.

Cap. 1. de la P. 38.: que D. Gaspar, desde que se le tomó la confesion, i se le bolvió al Castillo, estuvo siempre melancolico, salivando continuamente, arrojaba las ropas, i otras cosas por la ventanilla de su casa Mata, i por lo mismo no se le contemplaba en su cabalidad, i menos despues que vió a Silvestre suelto por la Plaza de el Castillo, i tuvo riña con él, sobre que siendo quien diera muerte a su Padre, se le imputaba a él, i su Familia, i por esta causa se le cerró la ventanilla, i dejó a oscuras, i despues de todo esto, aunque repugnó alimentarse, comió, i bebió algunas veces atragantadamente con irregularidad, i congoja: i testigos al cap. n. 5. fol. 298. b.

Cap. 2. de la P. 38., en que articuló Doña Isavel, que nunca se oyó a D. Gaspar, que él, ni sus Parientes estuviesen culpados en la muerte de su Padre, sí lo contrario: i su Prueba. num. 6. f. 298. b.

CASO XXXIX.

SOBRE el abono de testigos de el Fiscal de S. M. i de los comprendidos. n. 1. fol. 299.

